En la ciudad de Maldonado el dia treinta y uno del mes de Enero del año mil ocho cientos noventa y siete, hallándose en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento el Sor Presidente de dicha Corporacion D. Juan de D. Devincenzi y el infrascripto Secretario á las tres de la tarde con el objeto de poner en posesion de sus cargos á los ciudadanos que han resultado electos para componer la nueva Junta en el actual período administrativo, previamente convocados se presentaron los Sres D. Ismael Esquivel, Don Raimundo Viera y Don Alberto Barla (hijo) faltando por haber renunciado á su cargo D. Manuel Rivero y sin aviso Don Ramon Odizzia, el Sor Presidente declaró abierto el acto en presencia de las autoridades locales y gran número de vecinos invitados para el mismo tomando á los ciudadanos nombrados el juramento que prescribe el Reglamento de J.J.E.E. Administrativas y prestándolo á su vez ante el Vice-Presidente ad-hoc Don Raimundo Viera nombrado al efecto.

En consecuencia el Sor Presidente declaró instalada la nueva Junta y dando por terminado el acto á las 3.40 p.m. se labró la presente para la debida constancia.

Ismael Esquivel

Juan de D. Devincenzi
Sec.

Alberto Barla (hijo)

Raimundo Viera

Jaime R. Pa
Sec.

En el mismo dia, mes y año reunidos los ciudadanos que componen la Junta E. Administrativa del Departamento Don Juan de D. Devincenzi, Don Raimundo Viera Don Ismael Esquivel y Don Alberto Barla (hijo), siendo las 3.50 p.m. en sesion pública se procedió al nombramiento de Presidente y Vice de conformidad con lo que prescribe el Reglamento de J.J.E.E. Administrativas de fecha 7 de Octubre de 1830.

Despues de designar á Don Juan de D. Devincenzi para presidir la eleccion se efectuó la votacion en la forma siguiente; Don Ismael Esquivel votó para Presidente por Don Juan de D. Devincenzi, Don Alberto Barla hijo por Don Juan de D. Devincenzi y Don Raimundo Viera por el mismo Sor Devincenzi, quien resultando nombrado por unanimidad fué proclamado

Presidente de esta Corporación pasando á ocupar su puesto después de agradecer la deferencia de que ha sido objeto y de expresar los propósitos progresistas que lo animan al presidirla nuevamente.

Seguidamente se procedió á la elección de Vice-Presidente en la forma que sigue: Don Ismael Esquivel votó para Vice-Presidente por don Raimundo Viera, don Alberto Barla (hijo) por don Raimundo Viera y don Raimundo Viera por don Ismael Esquivel. - Resultando de esto para Vice-Presidente don Raimundo Viera fué proclamado para ocupar el referido cargo.

Habiendo indicado el Sor. Vice-Presidente que iba á procederse á la elección de Secretario de esta Junta el que suscribe pidió permiso para retirarse siendo reemplazado en dicho puesto por el Auxiliar don Francisco Vieu y Velásquez.

Recibidos los votos resultó nombrado por unanimidad para desempeñar el cargo de Secretario de esta Junta don Jaime E. Pou, quien fué llamado inmediatamente á ocupar su puesto.

Se acordó ratificar los nombramientos de los demás empleados de la Oficina Central aplazándose el nombramiento de los CC. Auxiliares y demás hasta que se halle integrada esta Junta.

Y no siendo el acto para más se dió por terminado á las cuatro y treinta minutos de la tarde. Conmd.: Evelio:- Vice- Morales.

Juan de D. Betancourt J.

R. Viera

Alberto Barla (hijo)

Ismael Esquivel

Jaime E. Pou
Sec.

En la ciudad de Maldonado el dia trece de Mayo del año mil ocho cientos noventa y siete, hallándose en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento el Sr. Presidente de dicha Corporación Don Juan de D. Bonomenzi, Vice Presidente Don Raimundo Viera y los Srs Don Joaquin S. Miranda, Don Mamerto Gutierrez y Don Daniel S. Viñales convocados como Suplentes por renuncia de los Vocales titulares Don Ismael Esquivel, Don Alberto Barla (hijo) Don Ramon V. Odicio y Don Saturnino Pintos, con asistencia del infrascripto Secretario el Sor Presidente declaró abierta la sesion á las cuatro de la tarde.

El Sor Presidente tomó el juramento correspondiente á los expresados Sres Miranda, Gutierrez y Viñales declarándolos en posesion de sus cargos respectivos

Dióse cuenta de los asuntos entrados adoptándose las resoluciones correspondientes próvia discusion en el órden siguiente:

La Mesa dá cuenta de las propuestas recibidas para el arrendamiento del terreno municipal del Rincon de San Rafael destinado á pastoreo comunal, de cuyas propuestas resulta mas ventajosa la que ha sido formulada por Don Miguel Sagrista, quien ofrece la Suma de Treinta y Tres pesos mensuales por dicho terreno sujetándose al reglamento y pliego de condiciones respectivo. Resol:- Devuelvase las propuestas de la referencia á la Superioridad para su aceptacion y autorícese á la Mesa para hacer entrega provisoria del expresado terreno al Sor Sagristá á fin de que el arrendamiento empiece á correr desde el dia diez y seis del corriente, previniendose que si dicho proponente no quisiera hacerse cargo de ese terreno á causa del actual movimiento revolucionario la Oficina de la Junta debe asumir la direccion y administracion del pastoreo en la propiedad municipal indicada.

Debiendo procederse á la eleccion de los Jurados en materia de Imprenta se acordó el nombramiento de los siguientes ciudadanos para desempeñar ese cargo en el bienio de 1897-98.

1. Ramon Odicio - 2. Francisco Ortiz - 3. Felipe Burgueño - 4. Juan D. Montañés - 5. Alberto Barla (hijo) - 6. Ambrosio Morales - 7. Alfredo Costa - 8. Tomás Velazquez - 9. Juan de D. Bonomenzi - 10. Cornelio Miranda - 11. Francisco Nieto Velazquez - 12. Manuel Grosy - 13. Domingo Montañés - 14. Manuel D. Machado - 15. Luis M. Mamerto - 16. Roman Guiria - 17. Raimundo Viera - 18. Carlos M. Vicente - 19. Juan R. Martinez - 20. Juan J. Fernandez - 21. Sebastian Lopez - 22. Joaquin S. Miranda - 23. Manuel L. Delgado - 24. Jaime R. Cor. 25. Francisco Ribeiro - 26. Juan Borges - 27. Fernando Gonzalez - 28. Narciso Borges - 29. Bernardo Negro - 30. Juan P. Barla - 31. Miguel Sagristá - 32. Alfredo V. Fajardo - 33. Ismael L. Fonseca - 34. José A. Leandro. 35. D. Pedro Rivero - 36. Rafael Silva (hijo) - 37. Mamerto Gutierrez - 38. Juan J. Viera - 39. Pedro J. Rivero - 40. Eladio Romero - 41. Bernardo Costa - 42. Casimiro Borda - 43. Antonio Camacho - 44. Juan E. Fernandez - 45. Daniel S. Viñales - 46. Ramon Diaz - 47. Juan C. Brito - 48. Juan Salud - 49. Silva Acosta - 50. Manuel Rivero.

Para los fines indicados por el art.º 15. de la Ley de Imprenta en vigencia se acordó remitir al Juzgado L. Departamental la lista nominal de los referidos Jurados.

El Sor Presidente dá cuenta de las medidas adoptadas para el aislamiento de la casa del vecino D. Juan Tavano á causa de haberse producido en la misma dos casos de viruela segun ha dado aviso el Sr. Médico de Policía - Resolucion: Apruébase el procedimiento observado.

El Sor Presidente puso en conocimiento de la H. Junta el incidente ocurrido con la Comisión Urbana de Vialidad con motivo de la entrega de una máquina "Champion" para componer caminos que fué donada á este Departamento por Don Jacinto M. Abreu. Dióse lectura de las notas cambiadas con dicha Comisión adoptándose la resolución siguiente:- Atento á que la actitud asumida por la Comisión Urbana de Vialidad como el temperamento adoptado en el asunto por Don Jacinto M. Abreu, son deprimentes para la autoridad de esta Corporación desde que la entrega de dicha máquina se le niega en la forma que únicamente puede hacerse cargo de ella, manifiéstese en contestación que la Junta no cree conveniente tener á su cargo la mencionada máquina en la forma que se indica, por lo que desde ya la pone á disposición de la Comisión de Vialidad, agradeciendo no obstante el ofrecimiento que de la misma se le hace para cuando esta Corporación considere necesario utilizar sus servicios.

Y no habiendo el acto para más el Sor Presidente lo dió por terminado á las 6 y 10'. p. m.

Juan de D. Berriel

Jacinto M. Abreu
Secretario

En la ciudad de Maldonado el dia cuatro del mes de Agosto del año mil ocho cientos noventa y seis, hallándose en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento el Sor Presidente de dicha Corporación Don Juan de D. Berriel, Vice-Presidente Don Benjamin Viera, Vocales Don Manuel Gutierrez, Don Joaquin S. Miranda y Don Daniel S. Viñales con asistencia del infrascripto Secretario el Sor Presidente declaró abierto el acto á las Dos de la tarde.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se pasó á dar cuenta de los asuntos entrados adoptándose las resoluciones correspondientes previa discusión en el órden siguiente.

El Sor Presidente puso en conocimiento de la Junta las medidas adoptadas para el cumplimiento de la reglamentación del pastoreo en el terreno municipal del Arroyo de San Rafael y del convenio hecho con el arrendatario Don Miguel Sagrilá con carácter provisorio y con el fin de garantir en cuanto sea posible durante el actual movimiento revolucionario las rentas que producen aquellos terrenos - R.- Aprobar el procedimiento observado.

El Sor Presidente dá cuenta de una nota recibida del Ministerio de Gobierno recomendando el nombramiento de la Comisión de E. Primaria de este Departamento y de la consulta que fué dirigida al mismo Ministerio en virtud de las dificultades con que lucha la Junta para constituir dicha Corporación exceptuando á todos los ciudadanos que ejercen algun empleo público como lo requiere una disposición del Ministerio de Justicia C. é I. Pública de fecha 19 de Mayo de 1886.- R. Aprobar el procedimiento observado y esperar el resultado de dicha consulta para proceder con arreglo á lo que resuelva la Superioridad.

El Sr. Presidente manifiesta el mal estado en que se encuentra el camino que por la Rana se dirige á la Estacion Sierra" en las inmediaciones de "Peñápolis" y de la propuesta que le ha hecho Don Francisco Peña de la piedra necesaria para la construccion de una calzada. R. Atenta la escasez de los recursos de que presentemente dispone la Junta y la urgencia de las obras indicadas, autorizaba la construccion de la calzada mencionada en ese camino limitando las demás composturas á lo mas estrictamente indispensable y siempre que para ello concurra el Sr. Peña con los materiales ofrecidos.

Don Domingo Tassano arrendatario de una fraccion de terreno municipal del Pinar de San Rafael, pide exoneracion del pago de la cuota de arrendamiento durante tres meses en atencion á los perjuicios que ha recibido de las caballadas que han sido puestas á pastorear en ese terreno durante la actual revolucion. - R. - Constando á la Junta la verdad de los fundamentos expuestos concede la exoneracion solicitada por el tiempo que se indica que mide el dia mitad del corriente, previniendose al interesado que esta concesion se hace como única compensacion de los perjuicios sufridos y sin que ello en manera alguna fundara derecho á mas reclamaciones que tiendan á eludir el cumplimiento de las bases establecidas en el contrato.

La Comision Auxiliar de San Carlos solicita autorizacion para vender á la Sociedad Española de S. Mutuos, con exencion de pago, una área de terreno en el Cementerio de dicha villa para la construccion de un panteon. R. = Atentas los fundamentos expuestos concede la autorizacion solicitada, comuniquese en contestacion devolviendose los antecedentes que la acompañan.

Don Ramon M. Curbelo por los fundamentos que expresa solicita la rescision del contrato de arrendamiento del terreno municipal denominado "La Alameda" en el Ejido de la villa de San Carlos - R: Vuelva á la Comision Auxiliar respectiva para que con agregacion de antecedentes se sirva informar en que condiciones ha sido construido el alambrado que se menciona á f. 1.

Don Carlos Bernhardt en representacion de la Sucesion de Don Pedro Bernhardt solicita que la Junta disponga una inspeccion ocular en terreno de su propiedad situado en el Ejido de esta ciudad á fin de constatar la falsedad de una denuncia de que ha sido objeto por cercamiento de un camino. - R. - Autorizase al Sr. Presidente para que acompañado por el Vocal Sr. Gutierrez y el infrascrito Secretario practiquen la inspeccion ocular solicitada é informen al respecto.

Doña Sabina, Doña Julia y Don Pedro Gutierrez solicitan la concesion de un terreno municipal situado en la manzana N.º 47. de esta ciudad - Res.: - Pase al Sr. Vice-Presidente Don Raimundo Viera para que informe si es municipal el solar indicado.

Don Manuel Irazy solicita se cambie á Don Francisco Rios de la finca propuesta para el arrendamiento de una fraccion de terreno municipal del Pinar de S. Rafael, obligandose con sus bienes al cumplimiento de las bases establecidas en el contrato. R. = Mientras no se constate haberse cumplido las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones relativas al plantío de un número determinado de eucaliptus, no ha lugar al levantamiento de /

y de la forma solicitada sin perjuicio de ser compelidos los exponentes al cumplimiento de sus obligaciones, notifíquese á quienes corresponda y archívese.

Don Eusebio Mántaras propone hacer una calzada y otras reparaciones en el camino que se dirige á la Pavona por las inmediaciones de un terreno de su propiedad situado en el Egido y mediante de la familia hacer un pequeño desvío en la parte en que se halla una zanja que atraviesa dicho camino en toda su anchura.- R.- Aceptanse las proposiciones hechas por D. Eusebio Mántaras para la compostura de ese camino en la forma expresada, previniéndose que la calzada indicada no podrá ser construida á una distancia menor de Seis metros á contar desde el eje del alambre al cordon de la misma y que no podrá unir el alambrado en esa parte del camino mientras no sean recibidas esas obras prévia la inspección de la Junta, sin cuyo requisito no podrá ser concedido el desvío solicitado. Notifíquese.

Don Jorge Sidenstrode en representacion de la razon social de Rodriguez, Munir, Calvados é Sidenstrode, solicitan se declare caducada una concesion hecha á los Sres Olmos y Duró para la explotacion de tierra en un terreno situado en la parte Sud de esta ciudad. R.- No siendo de la incumbencia de esta Corporacion la declaratoria que se solicita con arreglo á lo dispuesto por el art.º 169. de C. de Mineria, cuenta el peticionario donde corresponda, notifíquese y archívese.

El Vocal Don Daniel L. Vinales manifiesta la necesidad de la construccion de unas calzadas en las bocacalles Larandé y Valle de Aiguá.- R.- Procédase á la construccion de las referidas calzadas inmediatamente que lo permitan los deberes de casa.

No siendo el acto para más el Sor Presidente dió por terminada la sesion á las 6 p.m.

Juan de D. Gervasoni

Jaime R. Pons
Secret.º

En la ciudad de Maldonado el dia diez y nueve del mes de Agosto del año mil ocho cientos noventa y siete, hallándose en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los Sres que componen dicha Corporacion, Presidente Don Juan de D. Bevincenzi, Vice Presidente Don Raimundo Viña, Vocales Don Joaquin S. Miranda, Don Manuel Gutierrez y Don Daniel S. Viñales con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr Presidente declaró abierto el acto á las tres de la tarde.

Se dió lectura del acta anterior siendo aprobada con la siguiente observacion "que la "piedra necesaria para la compostura del camino que se dirije á la "Estacion Sierra, ha sido aprovista "por Don Estanislao Caballero y no por Don Francisco Pina."

La Comision nombrada por la Junta para inspeccionar el terreno de la Seccion de Don Pedro Bernard con motivo de la denuncia del cerramiento de un camino presentó el siguiente informe: "En el dia de la fecha el que suscribe, acompañado por el Vocal D. Manuel Gutierrez y el infrascripto Secretario, se trasladó al terreno pertenecinte á la Seccion de Don Pedro Bernard en el Ejido de esta ciudad y oidos los informes de los vecinos Don José C. de Leon, Don Diego Diaz y Don Pedro de la Cruz, despues de una prolija inspeccion en el campo de propiedad de la expresada Seccion se constató de una manera evidente que la denuncia del cerramiento del camino de que se hace mencion en estos antecedentes es completamente falsa, pues el único camino á que ha podido hacerse referencia, hallase expedito al servicio público y formado por cercos de alambre á unos quinientos ó doscientos metros al Norte del punto indicado por dicha denuncia. - Es cuanto los que suscriben tienen que informar al respecto para que la H. Junta resuelva lo que crea más conveniente - Juan de D. Bevincenzi - Manuel Gutierrez - Jaime H. Pou - Secretario." Res:- Atenta la falsedad de los hechos á que se refiere la denuncia que ha motivado este expediente y que no procede la adopcion de ninguna de las medidas indicadas en la resolucion de esta Junta de fecha 26 de Junio último, autorizase á la Seccion de Don Pedro Bernard para el cierre del alambrado que tiene en construccion. Notifíquese y previa reposicion de sellado archívese.

Don Eufrasio Cántaras manifiesta haber terminado la cabreada y demás reparaciones que le fueron exigidas para la concesion del derrío de un camino en terreno de su propiedad. Res:- Autorízase á la Mesa para que inspeccione las obras construidas por Don Eufrasio Cántaras y en vista de las mismas si se hallan en las condiciones requeridas pudiendo en ese caso autorizar al Sor Cántaras para efectuar el derrío á que se refieren estos antecedentes y cercar el alambrado en la forma establecida.

El Vocal Don Raimundo Viña informa en el expediente iniciado por Doña Molina, D. Julia y Don Pedro Gutierrez solicitando un solar situado en la manzana No. 47 de esta ciudad. Res:= Art. 1º Declárase caducadas las denuncias del solar de que se trata que hayan sido formuladas con anterioridad y que por el hecho de abandono en su tramitacion estén comprendidas en lo dispuesto por el D. Decreto de fecha 10 de Mayo de 1879. = Art. 2º Admítese la denuncia presentada por D. Molina //

Doña Julia y Don Pedro Gutierrez con referencia al mismo terreno y plano al Agrimensor Don Manuel Saiz Alvarez para que practique la mensura y delineación correspondiente.

Expediente seguido á Don Buenaventura Gonzalez sobre deslinde de una fracción de terreno situado en el Rincon de San Rafael.- Resol:- Resultando de la mensura practicada por el Agrimensor Don Augusto Romecan en fecha 16 de Julio de 1876. que en el terreno alambrado por Don Buenaventura Gonzalez en el Rincon de San Rafael, existe una fraccion municipal comprendida de cuatro cuadras cuadradas, cuyos límites se determinan en el plano anexo á este expediente. Considerando que los terrenos municipales del Rincon de San Rafael, destinados á pasteres, por ser de uso comunal, no pueden ser enagenables por ningun concepto, de acuerdo con la Superior resolucion de fecha 8 de Noviembre de 1875. = Considerando que el terreno de que se trata, ha sido usurpado indebidamente, manteniendo los cercados existentes desde la fecha en que se efectuó la mensura, no obstante haber reconocido Don Buenaventura Gonzalez la existencia de esa fraccion dentro de sus alambrados segun consta de estos antecedentes, y, atenta la necesidad de agregar ese terreno al que ha sido destinado para el servicio de pasteres, la Junta en sesion de esta fecha Resuelve:- Art.1º No siendo enagenable por ningun concepto la fraccion de terreno municipal comprendida en los cercados construidos por Don Buenaventura Gonzalez en el Rincon de San Rafael, destinado de uso comunal, agregándose al terreno que ha sido destinado para pasteres.

Art.2º Por intermedio del Juzgado de Paz de la 1ª Seccion notifíquese á quien corresponda á la Sucesion de Don Buenaventura Gonzalez para que en el término de veinte dias á contar desde la fecha de su notificacion, proceda al retiro del cerco de alambre que toma la fraccion de la referencia hasta el límite que determina el plano agregado y que unicamente corresponde á la expresada Seccion, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo en el plazo señalado, la Junta adoptará las medidas necesarias para el retiro de ese alambrado en la forma que corresponda por cuenta y costa del remitente.

El Sr Presidente puso en conocimiento de la Junta el depósito efectuado por intermedio del Sr Representante Don Elias Larrinaga en el Banco Londres y Rio de la Plata de la suma existente en caja con procedencia del impuesto de pieles y cueros de Lobos á fin de poner á salvo de daños de cualquier atentado durante el actual movimiento revolucionario.= Se= Apruebase el procedimiento observado.

Y no siendo el acto para más el Sor Presidente declaró levantada la sesion á las cinco y veinte minutos de la tarde.

Juan de R. Perrando.

Jaime St Pair

En Maldonado el dia treinta de Agosto del año mil ocho cientos noventa y siete reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los Sres que componen dicha Corporacion Presidente Don Juan de D. Berriel, Jue - Presidente Don Raimundo Viña Vocales Don Joaquin S. Miranda y Don Daniel S. Reales con asistencia del infrascripto Secretario el Sor Presidente declaró abierto el acto á las tres de la tarde.

Dióse cuenta de los asuntos entrados adoptándose las resoluciones correspondientes previa discusion en el órden siguiente.

Los Sres Arguiñe y Revilla constructores del templo nuevo de esta ciudad solicitan el pago de la suma de tres mil quinientos veinte y nueve pesos con sesenta y nueve centésimos que se les adeuda por saldo del importe de esa obra. R. Cumpliendo esta Corporacion de fondos disponibles para el pago de la suma que se adeuda por concepto de la referida obra, elévese el expediente al Ministerio de Fomento para la resolucion que corresponda.

Don Sadalucio M. Gomez solicita la concesion de un solar situado en la manzana número noventa y dos de esta ciudad - R.- Atento lo expuesto en el informe producido por el Vocal de esta Corporacion Don Joaquin S. Miranda, declarando caducados los derechos adquiridos por Don Dorotes Aguiar en la denuncia del mismo solar, admítese la denuncia presentada por Don Sadalucio M. Gomez y pase al Agrimensor Don Manuel Sain Alvarez para la mensura y delineacion correspondiente.

El Sor Presidente dá cuenta de la denuncia presentada por el mayoral Don Estanislao Casano relativamente al estrechamiento y desvio efectuado por Don Francisco Cabrera en el camino que desde esta ciudad se dirige á la Barra - R.- Comisionase al Sor Presidente para que acompañado del Vocal Sor Suteman y del infrascripto Secretario practique una inspeccion ocular en el camino indicado é informe lo que haya de verdad en la referida denuncia.

Y no siendo el acto para más el Sor Presidente declaró levantada la sesion á las dos y treinta minutos de la tarde.

Juan de D. Berriel J.

Daniel S. Reales
Secr.

En la ciudad de Maldonado el dia cuatro del mes de Octubre del año mil ochocientos noventa y ocho hallandose reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los Sres. que componen dicha Corporacion Presidente Don Juan de Dios Berriel, Vice Presidente Don Raimundo Vina, Vocales Don Joaquin S. Miranda y Don Manuel Gutierrez, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sor. Presidente declaró abierto el acto á las 2 y 30'. de la tarde.

Dióse lectura del acta de la sesion celebrada el dia 19. de Agosto último siendo aprobada sin observacion.

Dióse cuenta de los asuntos entrados adoptandose las resoluciones correspondientes pasaba discusion en el órden siguiente.

El Sor. Presidente manifiesta la conveniencia de dar principio á la mayor brevedad á la construccion de la cuneta proyectada desde esta ciudad al puerto, desde que con la pacificacion del pais han desaparecido las causas que dieron lugar al aplazamiento de esa obra. Acordose dirigir una nota al Ministerio de Fomento solicitando la remision de los antecedentes respectivos y la autorizacion necesaria para llamar á propuestas la construccion de un empedrado. Acordose tambien denominar al expresado camino "Manuelino Vega" en homenage á la memoria de aquel hijo de Maldonado que sucumbió heroicamente en la defensa de Montevideo.

Expediente relativo á la rescicion del contrato de arrendamiento del terreno municipal denominado "La Alameda" inmediato á la villa de San Cárlos.- Atentos los fundamentos espuestos por Don Ramon M. Curbelo solicitando la rescicion del contrato de arrendamiento del terreno municipal denominado "La Alameda" inmediato á la villa de San Cárlos.- Considerando que las causas que se aducen han sido de fuerza mayor por el estado anormal del pais durante el último movimiento revolucionario. = Considerando que el alambrado á que se refiere el solicitante segun su propuesta de fs. ha sido construido á condicion de levantarlo al vencimiento del contrato ó de ser adquirido por la municipalidad, si á ella le conviniera prévia tasacion, la Junta en sesion de esta fecha, Acuerda: 1º Autorizase á la Comision Auxiliar de San Cárlos para admitir la rescicion del contrato de arrendamiento de "La Alameda", solicitada por Don Ramon M.ª Curbelo, sin que dicha rescicion pueda dar lugar á reclamo alguno por indemnizacion de daños ó perjuicios, en virtud de las causas que la han producido.= 2º Faultase á la expresada Comision para adoptar todas las medidas que considere necesarias á fin de reorganizar la administracion del indicado terreno municipal, como tambien para llamar nuevamente á propuestas y poner en vigencia el reglamento de pastoreo respectivo, prévia la composicion de los alambrados y demás que correspondan = 3º De conformidad con las condiciones en que fue//

construido el alambrado que menciona el Sr Curbelo, autorízase á la referida Comisión para que como lo considere más conveniente, opte por su adquisición, previo un avalúo, ó haga retirar los materiales que lo componen. = 4º Comuníquese con devolución de sus antecedentes á sus efectos.

Espediente seguido por Don Peregrino Varela solicitando la concesión del desvío de un camino que cruza por terreno de su propiedad situado en Mataojo. R. Atento lo informado por el Juez de Paz de la 6ª Sección, publíquese en hojas sueltas y en uno de los periódicos de la localidad el aviso que prescribe el art. 687 del C. Rural por el término de treinta días, debiendo distribuirse dichos avisos por intermedio de los Eminentes Alcaldes respectivos en el paraje donde se proyecta efectuar el desvío indicado.

El Sor Presidente puso en conocimiento de la Junta las condiciones en que ha dispuesto la continuación de la compostura del camino de la Paya, admitiendo el ofrecimiento de D. Simon Sansinena que proporciona á su costo ripio piedras y los materiales necesarios á condición de que la Junta disponga que el capataz Don Antonio Pandi dirija las obras. R. Apruébase el procedimiento observado.

Debiendo procederse al nombramiento de las Comisiones Auxiliares de San Carlos y Pan de Azúcar que han de ejercer sus funciones por el tiempo que queda del actual período administrativo y cuyo nombramiento no se había efectuado en oportunidad á causa del estado anormal del país, se acordó constituir las expresadas Comisiones en la forma siguiente: San Carlos: Don José Carlos Moreno; Don Juan Arrosa; Don Avelino Oliveira; Don Antonio Varela (hijo) y Don Antonio Chiapparo: Pan de Azúcar: Don Cornil Muñoz; Don Germán Rodriguez; Don Laureano Rodriguez; Don Comodio Villegas y Don Ricardo Bonilla. Seguidamente se acordó también comunicar los nombramientos mencionados á quienes corresponde, y agradecer por esta á los ciudadanos que componen las Comisiones salientes los servicios prestados á la administración pública.

El Sor Presidente dá cuenta de las reparaciones llevadas á cabo en el alambrado que divide el terreno del Cementerio de esta ciudad con la propiedad de D. Ismael L. Formoso, cuyas obras eran de urgencia muy urgente para conservar los plantíos de eucaliptus que allí existen. R. Apruébase el procedimiento observado.

En atención de que en la plaza principal de esta ciudad existe una cantidad de pequeños árboles de condiciones más apropiadas á las construcciones del primer cuerpo del expresado Cementerio se acordó extraer los eucaliptus plantados en dicho primer cuerpo del Cementerio reemplazándolos por los árboles indicados.

Y no siendo el acto para más el Sor Presidente declaró levantada la sesión á las cinco y treinta minutos de la tarde.

Juan de D. Serrucca

Juan D. H. Pan
Secº

En la ciudad de Maldonado el dia veinte y seis del mes de Octubre del año mil ocho cientos noventa y seis hallándose reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los Sres que componen dicha Corporacion Presidente Don Juan de Dios Berriel - Vice Presidente Don Raimundo Viera, Vocales Don Joaquin S. Miranda y Don Mamerto Escuder, faltando sin aviso el Vocal D. Daniel C. Viñales y con aviso el Sr Jefe Politico y de Policia del Departamento Don Juan José Muñoz, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr Presidente declaró abierto el acto á las cuatro y quince minutos de la tarde.

Fué leida las actas correspondientes á las sesiones celebradas en fecha treinta de Agosto y cuatro de Octubre último siendo aprobadas sin observacion.

Se dá cuenta de los asuntos entrados adoptándose las resoluciones correspondientes fueron discutidos en el órden siguiente.

Don José Carlos Moreno por los fundamentos que expresa renuncia del cargo de Miembro de la Comision Auxiliar de Cerro Carlos - R. - Aceptada la renuncia presentada por Don José C. Moreno, nómbrase en su reemplazo al ciudadano Don José M. Moreno comuníquese á quienes corresponde y archívese.

Considerando de urgente necesidad la reorganizacion del pastoreo en los terrenos municipales del Pueblo de San Rafael destinado á uso comunal; sin perjuicio de solicitar de la Jefatura P. y de Policia del Departamento el concurso necesario para la más rigurosa observancia de las disposiciones municipales relativas á la prohibicion del pastoreo de ganados en Planta del Ejido, caminos públicos y terrenos no cercados de propiedad municipal, se adoptó la siguiente resolucion:- Notifíquese al arrendatario del expresado Pueblo Don Miguel Sagrista y fiador responsable que manifiesta si está dispuesto á continuar en el arrendamiento del terreno mencionado desde el primero de Noviembre próximo con estricta sujecion á las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones respectivos, á cuyo efecto la Junta dispondrá que se practiquen á costa de la misma las reparaciones necesarias en el alambrado, corrales y demás que corresponda.

Para los fines indicados en la resolucion precedente se acordó tambien solicitar de la Jefatura P. y de Policia se impartan las órdenes necesarias á los Sres Comisarios del Departamento á efecto de que sean cumplidas con la mayor rigurosidad las disposiciones contenidas en los Edictos promulgados por esta Junta con fecha 6. de Julio y 23. de Noviembre de 1896.

Se acordó igualmente solicitar de la Jefatura se sirva hacer indicar al arrendatario del terreno municipal del Pueblo de San Rafael Don Miguel Sagrista, los quince animales caballares que para el servicio de la misma Jefatura tiene en el referido terreno con cuya

cion del pago de la cuota mensual que señala el Reglamento respectivo.

Considerando de urgente necesidad la composturas del alambrado del indicado terreno, se acordó comisionar al Sor. Presidente para que acompañado del Vocal Sor Pedicones y del infrascripto Secretario, practiquen una inspeccion ocular en el mismo y dispongan las refacciones necesarias, entregándolo en el mejor estado al arrendatario, dejando constancia de esa entrega para los fines que determina el contrato.

En mérito de no haber satisfecho Jose Diego Delgado las cuotas de arrendamiento de la isla denominada "La Encrucijada" desde la fecha en que se le hizo entrega de la misma, se acordó notificarle la obligacion de efectuar su pago en el termino de quince dias bajo apercibimiento de que con arreglo al pliego de condiciones se declarará rescindido el contrato, llamandose á propuestas para el nuevo arrendamiento de dicha isla sin perjuicio de ser compelido el deudor moroso al pago de las cuotas devengadas.

El Ministerio de Gobierno transcribe la S. resolucion que obliga á tomar carta de ciudadanos á todos los extrangeros que en determinadas condiciones se hallaran cumplan empleos en las reparticiones publicas, desde la calidad de portero á la mas elevada categoria. R- Cúmplase y transcribase á las CC. OO. para su conocimiento.

Atento el mal estado en que se encuentra la casa habitacion del Sepulturero del Cementerio de esta ciudad se acordó autorizar las refacciones necesarias en el techo de la misma

No habiendo mas acto para orden el Sor Presidente declaró levantada la sesion á las seis y quince minutos de la tarde.

Juan de D. Serrano

Jesus Helguero
Secr.

En la ciudad de Maldonado el dia diez y nueve de Enero del año mil ocho cientos noventa y ocho hallándose reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los Sres que componen dicha Corporacion Presidente Don Juan de D. Bonnemí, Vice-Presidente Don Raimundo Viera, Vocales Don Joaquin S. Miranda y Don Manuel Gutierrez, con asistencia del infrascripto Secretario el Sr Presidente declaró abierto el acto á las cuatro de la tarde.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior siendo aprobada sin observacion.

Dióse cuenta de los asuntos entrados adoptándose las resoluciones correspondientes para su discusion en el órden siguiente.

Don Ramon M. Castelo apela de la resolucion de la Comision Auxiliar de San Cárlos recaida en el expediente seguido por rescision del contrato de arrendamiento del terreno municipal denominado "La Alameda." = R. = Confírmase la resolucion de la Comision Auxiliar de San Cárlos de fecha 8. del corriente, notifíquese al interesado y vuelva á la Comision á sus efectos.

El Sr Presidente dá cuenta que la Sucesion de Don Buenaventura Gonzalez ha restituido al dominio municipal la fraccion que se hallaba dentro de los cercos que rodean el expediente respectivo, demostrando que su configuracion haria muy costoso el cercado por cuenta de la Junta para ser arrendada. Puso en conocimiento de la Corporacion una propuesta del vecino D. Felipe Delgado quien ofrece arrendar esa fraccion de terreno por el termino de tres años pagando una cuota de diez pesos por año además de obligarse á alambrar un terreno por su cuenta cuyo alambrado al finalizar el contrato podrá ser adquirido por la Junta si le conviniera al precio de tasacion. = R. = Autorízase á la Mesa para que en representacion de la Junta efectue con el proponente el contrato respectivo estableciendo las bases indicadas.

La Comision Auxiliar de Pan de Azúcar por los fundamentos que expone solicita autorizacion para disponer del 40 % del producto del Impuesto de Rodados que de conformidad con la Ley debe centralizarse en esta Oficina. = R. = Atentos los fundamentos expuestos comúnicese á la Comision A. de Pan de Azúcar lo mismo que á la de San Cárlos para invertir la suma indicada única y exclusivamente en obras de vialidad, comuníquese á quienes corresponde y archívese.

La Mesa dá cuenta de las propuestas recibidas para el servicio de alumbrado público de esta ciudad durante el corriente año, de cuyas propuestas resulta mas ventajosa la que ha sido presentada por Don Francisco Odini quien se compromete á hacer ese servicio con sujecion al pliego de condiciones mediante la suma de cincuenta y cinco centimos mensuales por cada farol. = R. = Acéptase la propuesta presentada por Don Francisco Odini con la prevencion de que en //

caso de hacer mal servicio de alumbrado de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones sin perjuicio de hacer efectivas las penas correspondientes se declarará rescindido el contrato admitiendose la propuesta inmediata presentada por Don Pablo Cataria. Notifíquese á quienes corresponda y archívese.

El Sr Presidente manifiesta la necesidad de establecer un servicio extraordinario de alumbrado en la plaza principal de esta ciudad en las noches de luna y durante los meses en que se considere necesario de la actual estacion por convenir muchas familias á ese paseo público. Resolucion: Autorizase el expresado servicio facultándose á la Mesa para convenir con el Empresario del alumbrado el precio mensual del mismo.

La Comision Auxiliar de San Carlos eleva el expediente seguido para el servicio de alumbrado en aquella villa durante el corriente adjuntando las propuestas recibidas, de las cuales la mas ventajosa es la que ha sido presentada por Don Domingo Campano, quien se compromete á hacer ese servicio con sujecion al pliego de condiciones respectivo mediante el pago de la suma de treinta y cuatro centésimos mensuales por cada farol. Resolucion Aprueban y remita el expediente á la Comision para los fines correspondientes.

Resultando ineficaces las intimaciones hechas por el Comisario de Salubridad para el cerrado de muchas veredas se acordó publicar un aviso por Secretaria un aviso fijando un termino improrogable de diez dias para el cumplimiento de esa obligacion, pasado cuyo plazo se requiera el concurso de la Policia á efecto de que sean compelidos los remisos á la observancia de las disposiciones vigentes sin perjuicio de aplicarles las penas que correspondan.

Expediente seguido por D.ª Julia, D.ª Evolina y Don Pedro Gutierrez solicitando la concesion de un solar en la manzana N.º 47 de esta ciudad. Resolucion: Aprueban la tasacion efectuada por el vocal D. Joaquin L. Miranda y concédese sin perjuicio de tercero y de mejor derecho á Doña Julia, Doña Evolina y Don Pedro Gutierrez el solar de que tratan estos antecedentes, debiendo cumplir lo dispuesto por el S. Decreto de 25. de Octubre de 1857 y 23. de Setiembre de 1867 poblándolo y cercándolo en el plazo de Seis meses, bajo apercibimiento de que perderán sus derechos si así no lo hicieren; teniendo tambien presente que no puedan vender ni disponer de dicho solar sino despues de haberlo poblado y cercado sino transcurrieren cuatro años á contar desde la fecha de esta concesion, despues de cuyo termino se dá por adquirido el dominio, pudiendo hacer los interesados del expresado solar el uso que mejor les convenga. Registrese esta concesion en el libro correspondiente, expídase el testimonio respectivo si fuere solicitado y archívese.

El Sr Presidente dá cuenta de la terminacion de los trabajos practicados en la compostura del camino que por "La Buena" se dirige á Solis Grande en cuyos trabajos debido al concurso prestado por el Sor. Sanzinena solo se han invertido la suma de ciento ocho pesos con noventa centesimos. Se Aprueban el procedimiento observado.

Considerando que el camino que conduce desde esta ciudad á San Carlos se halla

en mal estado en las inmediaciones de la propiedad de los Sres Stagnaro se acordó proceder á las componentes mencionadas en el referido camino.

Las Comisiones Auxiliares de San Cárlos y San de Arécas proponen para desempeñar las funciones de Revisadores del Impuesto de Rodados á los ciudadanos D. Berenio Peres y don Jose A. Pereira respectivamente. = Resolucion = Solicitese del Ministerio de Gobierno la autorizacion necesaria para los referidos nombramientos, proponiendole á la vez para el desempeño del cargo de Revisador de Rodados en esta jurisdicion á don Adolfo Vidal y Salinde.

Los Sres que componian la Comision Auxiliar de San Cárlos en el bienio anterior informan con respecto á las deudas de dicha Corporacion, existentes al cesar en el desempeño de sus cargos. Resol = Pase á estudio de los Sres Miembros de esta Corporacion.

El Consejo Nacional de Higiene solicita de la Junta el nombramiento del miembro de la misma que en el caracter de Director de Salubridad ha de formar parte del Consejo Departamental á constituirse en esta ciudad. - Resolucion: Nómbrase para desempeñar el cargo indicado al Sr Vice Presidente de esta Corporacion Jose Bracimundo Vieras comuniquese á quienes corresponda y archívese.

Maria C. de Stuart solicita permiso para construir una casilla en la playa de este puerto y en las mismas condiciones que ha sido concedido á otras personas para edificar esas construcciones en la estacion de baños. Resol: - Concédese el permiso solicitado en la forma y condiciones establecidas, comisionándose al Secretario de esta Corporacion para que designe el punto donde la construccion proyectada se ha de ejecutar á fin de que no perjudique el servicio de los caminos situados en el paraje indicado. Notifíquese y archívese.

El Ministerio de Gobierno pide informe á la Junta de las causas que han motivado el depósito en el Banco Londres y Rio de la Plata del producto del impuesto de pisto y canto de Lotes en vez de hacerse efectivo en el Banco de la República. Resolucion Informese en los términos dispuestos y archívese.

Expediente seguido por Don Peregrino Urrutia solicitando permiso para diviar un camino y construir un alambrado en terreno de su propiedad situado en Montevideo. Resolucion: Atento á lo informado por el Juez de Paz de la 4ª Seccion y á que se han llenado las prescripciones legales sino que se haya presentado oposicion alguna al derrotero proyectado por D. Peregrino Urrutia, concédese la autorizacion solicitada, expídase por Secretaría el permiso para alambrar correspondiente y archívese.

Debiendo vencer en breve el término del arrendamiento del terreno municipal situado al Norte del Pueblo de San Rafael se acordó publicar los avisos respectivos llamando á propuestas para ese arrendamiento con arreglo al pliego de condiciones respectivo para el dia cuatro de Febrero próximo á las tres de la tarde.

Y no siendo el acto para mas se levantó la sesion á las seis de la tarde.

R. Viera

Juan de D. Bermudez

Joaquin I. Miranda

Manuel Gutierrez

Jaime H. Bon
Secret.

En la ciudad de Maldonado el dia once del mes de Abril del año mil ocho cientos noventa y ocho á las nueve y cuarenta y cinco minutos de la mañana hallándose en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento el Sor Jefe Politico y de Policia Don Juan José Nuñez y los ciudadanos Don Manuel Cortero, Don Pedro Podestá, Dr D. Carlos Penzo y Don Simon Gaston de Sanjinina nombrados por el Decreto del S. Gobierno de fecha veinte y ocho de Marzo ultimo para constituir la nueva Comision Extraordinaria, el Sor Jefe Politico hizo uso de la palabra manifestando que en cumplimiento de lo dispuesto por el S. Gobierno comisionándolo para poner en posesion de sus cargos á los Señores nombrados declara instalada á esta Corporacion

El Sr Podestá agradece al Sor Jefe Politico que lo haya indicado para formar parte de la nueva Corporacion municipal y manifiesta sus deseos y propósitos para el mejor desempeño de sus funciones en las que contara siempre su absoluta prudencia en todo acto politico y espera el concurso del Sor Jefe para su mejor acierto.

El Sor Jefe Politico espone de mas decidido concurso en las tareas de la nueva Comision y no siendo el acto para mas se dió por terminado siendo las diez y quince minutos, labrándose la presente que fue firmada para constancia.

Juan José Nuñez

Pedro Podestá

Carlos Penzo

M. Cortero

Simon G. de Sanjinina

Secretario

En el mismo dia mes y año hallandose en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento los ciudadanos que componen dicha Corporacion Don Manuel Cortero, Don Pedro Podestá, Dr Don Carlos Penzo y Don Simon Gaston Sanjinina siendo las diez y treinta minutos de la mañana se procedió á efectuar la distribucion de cargos designándose para presidir á ese acto á Don Pedro Podestá quien tomó el juramento correspondiente á los demas Sres de la Comision prestandolo á su vez ante el Sor Sanjinina designado con el carácter de Vice-Presidente para ese objeto.

Seguidamente se procedió á la eleccion de Presidente de esta Comision efectuandose la votacion en la forma siguiente: el Sor Sanjinina votó para efec-

vea el referido cargo por Don Manuel Cortero, el Sor Pouso voto por Don Pedro Podestá, quien manifestando su imposibilidad para aceptarlo y demostrando las mejores condiciones que reune el Sor Cortero para el desempeño del mismo le dió su voto. El Sor Cortero agradece lo expuesto por el Sor Podestá y manifiesta los buenos deseos de que se halla animado en caso de corresponderle la Presidencia por la eleccion que se efectúa, votando á su vez para el ejercicio de ese cargo por el Sr Don Cárlos Pouso.

El Sor Pouso manifiesta las dudas en que pueda darse carácter efectivo al nombramiento de Presidente como se hace en este caso, se hace, con la circunstancia de que la persona designada solo cuenta con dos votos y de que faltan dos miembros para integrar esta Comision, uno por haber presentado renuncia y otro por no haber concurrido á este acto y concluyo diciendo que era necesario se integre la Corporacion para proceder al nombramiento de Presidente, siguiendo mientras tanto en el ejercicio de ese cargo el Sor Cortero con carácter interino.

El Sor Podestá opina que de conformidad con lo dispuesto por el art.º 2.º del Reglamento de J. E. E. A. puede darse el carácter de efectividad al nombramiento indicado, desde que cuatro de los miembros de esta Corporacion presentes á este acto forman Cuerpo ó sea las dos terceras parte de la misma.

Se pone el punto á votacion resultando aprobada por mayoría la efectividad del nombramiento hecho en favor de Don Manuel Cortero para el desempeño del cargo de Presidente de esta Comision.

Acto continuo se procedió al nombramiento de Vice-Presidente en la forma que á continuacion se expresa: el Sor Podestá votó por Don Cárlos Pouso y el Sor Sansinena voto tambien por el Sor Pouso quien manifiesta no poder aceptar el cargo por los fundamentos que expresa.

En virtud de lo expuesto por el Sor Pouso se procedió nuevamente á la eleccion de Vice-Presidente en la forma que sigue: los Sres Podestá y Pouso votan por el Sor Sansinena quien por los motivos que manifiesta difiere la aceptacion del cargo.

Procedióse con tal motivo á nueva eleccion del cargo indicado resultando electo el Sor Podestá quien fué proclamado hasta el desempeño del mismo pasando á ocupar su puesto.

Debiendo procederse á la eleccion del Secretario de esta Corporacion el que suscribe solicitó y obtuvo permiso para retirarse en ese acto siendo sustituido por Don Cárlos Pouso.

Puesto á discusion el nombramiento de Secretario y retirada la Comision de la sala del Ministerio de Gobierno de fecha veinte y ocho de Marzo ult.º el Sor Podestá manifestó que las obser-//

ciones del Sumario respecto al Secretario Sr. Pou solo descubrian ligeras irregularidades de forma mas bien que de fondo, que podian subsanarse fácilmente y que siendo el Sr Pou persona honorable y de reconocida competencia para el puesto de Secretario, votaba por que continuara con él la nueva Comision, votacion que fué apoyada por el Sr Penejo.

El Sr Sanmienta expuso que veia incompatible la continuacion del Secretario actual despues de la exposicion del decreto de cesacion de la antigua Comision y nombramiento de la actual por lo que pedia se hiciera constar su voto en contra.

El Sr Presidente declaró nombrado al Sr Pou para Secretario de la Corporacion por mayoria de votos, haciendole saber la nota del Superior Gobierno y advirtiendole que en la Seccion ponga especial cuidado para no incurrir en irregularidades de especie alguna como asi lo prometió despues de dar varias explicaciones al respecto pasando á ocupar su puesto.

Siendo las diez a. m. se suspendió la Sesion para continuarla á las dos de la Tarde —

En este estado se acordó ratificar el nombramiento de los demás empleados dependientes de esta Corporacion haciendose constar para los efectos que corresponden—

M. Gorlero.

Pedro Podesta

Carlos Penejo

Sanmienta

Jesus M. Pou
Secr

En la misma fecha hallándose en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento el Sr Presidente de dicha Corporacion Don Manuel Gorlero, Vice-Presidente Don Pedro Podesta, y Vocales Sr. D. Cárlos Penejo y Don Simon Gaston Sanmienta, actuando como Secretario el Auxiliar Don Francisco Mira Velazquez, el Sr. Presidente declaró nuevamente abierta la Sesion á las dos y media de la Tarde tomando en consideracion los asuntos que á continuacion se expresan.

El Ministerio de Gobierno trascribe la Superior resolucion recaida en el //

Expediente iniciado por Don Eduardo Jones para el establecimiento de estaciones telegráficas en "La Paloma" y "El Polanco" – R= Entregada, devuélvase.

El Juez de Paz de la 1ª Sección devuelve informados los expedientes seguidos por Don Amaro, Doña Salomé y Don Gerónimo Cabrera solicitando respectivamente permiso para alambrar en terrenos que poseen en el Pinar del Sitio. Resolución: Vuelvase al Juzgado de Paz de la 1ª Sección para que informe asociado de testigos, citación de linderos y designación de portadas y caminos.

La Secretaría presenta un balance de la existencia de caja hasta el dos del corriente. Resolución: Fórmulese el balance indicado agregando al que ha sido presentado los ingresos que hubieran hasta el día de la fecha. (Contra en los salvo de Sesiones el Secretario de la Comisión firmando de provecho.)

Se dá lectura del acta labrada por Secretaría el día cuatro del corriente á las dos de la tarde con motivo de las tres propuestas que fueron presentadas en esta Oficina en esa fecha para la construcción de un camino empedrado desde esta ciudad al puerto. – Resolución: Fíjese un aviso en el periódico de la localidad llamando á los interesados á concurrir á esta Oficina el día lúnes próximo á las diez de la mañana para proceder á la apertura de dichas propuestas, sin perjuicio de hacerse saber oficialmente á los referidos interesados esta disposición para mayor seguridad de que á su debido tiempo tengan de ella conocimiento.

Tratándose de fijar las horas en que debe celebrar sus sesiones ordinarias esta Corporación, se acordó que ellas tengan lugar los días lúnes de las nueve de la mañana en adelante, dando aviso los tres Miembros de la misma que no pudieran concurrir.

Se acordó comunicar al Ministerio de Gobierno la instalación de esta Comisión pasándose una circular en igual sentido á las demás Oficinas de la localidad Comisiones Auxiliares y Jueces de Paz.

La Comisión Auxiliar de San Cárlos remite los datos que le fueron solicitados con relación á los límites del Ejido de aquella villa. – Resolución: Trascríbase á la Administración R. de Rentas para los fines solicitados por la misma acúsese recibo y archívese.

Por moción del Sr Vocal Dr. D. Cárlos Pareja se acordó dirigir una nota á la Comisión Auxiliar de San Cárlos manifestándole la conveniencia de que adopte alguna resolución para el cuidado de los materiales que componen el alambrado del terreno municipal de "La Alameda" informando á esta Corporación de las causas que obstan para regularizar la administración de ese terreno y poner en vigencia el reglamento respectivo.

En mérito del estado ruinoso en que se halla el Cementerio antiguo de esta ciudad y del abandono que se ha hecho por los interesados de los restos allí existentes á pesar de los avisos que en diferentes épocas se han publicado para-

el traslado de los mismos al nuevo Cementerio, se acordó hacer efectiva la traslacion de los referidos restos depositandolos en el Osario general.

Y no siendo el acto para más el Sr Presidente lo dió por terminado levantandose la sesion á las cinco de la tarde.

M. Gorlero

En la ciudad de Maldonado el dia diez y ocho del mes de Abril del año mil ocho cientos noventa y ocho hallándose en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del departamento el Sr Presidente de dicha Corporacion Don Manuel Gorlero, Vice-Presidente D. Pedro Podesta, Vocales Sr. D. Carlos Perujo y D. Simon G. Sanguinetti con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr Presidente declaro abierto el acto á las nueve y veinte minutos de la mañana.

Fué leida el acta de la sesion anterior siendo aprobada sin observacion.

El Sr Podesta hace mocion para que se invite al Sr Jefe Politico como es de práctica para asistir á las sesiones que la Comision celebre. R. Habiendose resuelto que las sesiones ordinarias de esta Corporacion tengan lugar los dias lunes á las nueve de la mañana, se acordó dirijir una nota al Sr Jefe comunicandole dicha resolucion é invitandole á asistir á dichas sesiones sin perjuicio de darle aviso cuando hubiera de celebrarse sesiones extraordinarias.

El Sr Presidente dá cuenta de los telegramas cambiados con el Sr Ministro de Fomento relativos á las propuestas recibidas para la construccion de la carretera al puerto, del acta de la apertura de las referidas propuestas y de la remision de las mismas al Ministerio. – R. Aprobase el procedimiento observado.

El Sr Presidente da cuenta de haberse pasado la circular acordada comunicando la instalacion de esta Comision.

El Vocal Sr Perujo pide se dé lectura de la nota que ha sido dirijida al Ministerio de Gobierno comunicando dicha instalacion

El Sr Presidente dispuso su lectura como así mismo de las que fueron pasadas con los Nos 29 y 30. acusando recibo la primera el Decreto de 28 de Marzo último nombrando á la actual Comision y la segunda varias indicaciones para el regular funcionamiento de esta Oficina, manifestando el Sr Presidente hallarse ya firmadas las actas que en esas indicaciones se mencionan como tambien haber dispuesto la impresion de libretas talonarias para la recaudacion del impuesto de alumbrado multas y encasamientos.

El Sr Perujo observa que á su juicio en las indicaciones hechas por el Ministerio corresponde á la Comisión resolver é implantarlas comunicando al Sor Presidente su cumplimiento.

El Sr. Podestá hace moción en el sentido de que se dilucide las facultades del Sor Presidente y se le autorice para adoptar las disposiciones que siendo de trámite tiendan al mas pronto despacho de los asuntos entrados. Despues de un breve cambio de ideas se acordó que el Sr Presidente adopte las resoluciones que por sus atribuciones le correspondan en los asuntos de trámite dando cuenta en oportunidad-

El Sr Secretario presenta un balance de la existencia de caja por el que se manifiesta que dicha existencia en fecha once del corriente es de once mil cuarenta y dos pesos con setenta y seis centésimos en la forma siguiente: En efectivo seis cientos cuarenta y seis pesos con veinte y siete centésimos. Certificados de Tesorería por Julio último veinte pesos por Agosto cincuenta y cinco pesos; por Setiembre sesenta pesos; por Octubre treinta pesos; por Noviembre ciento cincuenta y cinco pesos; por Diciembre ciento cinco pesos; por importe depositado en el Banco de la República procedente del impuesto de pieles y cueros de Lobos ocho mil ocho cientos cuarenta y cuatro pesos y treinta y seis centésimos; por importe de comprobantes de presupuesto y diversos gastos nueve cientos sesenta y un pesos con setenta centésimos y en créditos á cobrar la suma de ciento sesenta y seis pesos con cuarenta y dos centésimos. — Se acordó publicar dicho balance y depositar la existencia de caja de la Comisión en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad, en cuenta corriente, despues de satisfechas las cuentas que se adeudan.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

D. Anastasio Sobato pide permiso para construir una linea de alambrado interior en una fracción de terreno situado en el Rincon del Diario y cuya linea dista segun manifiesta mas de cien metros del camino que conduce al Portezuelo - R. Pase á informe del Juez de Paz de la 1ª Seccion para que de constate si efectivamente el alambrado proyectado es interior y no tiene linderos-

Juan Rocha por los fundamentos que expresa solicita se le exonere del pago de permiso para cercar de material el frente de un terreno que posee en esta ciudad- R. - No correspondiendo la exoneracion solicitada de conformidad con las disposiciones vigentes, en su hora liquídese, notifíquese y archívese-

La Contaduria G. del Estado solicita la remision de las cuentas de esta Oficina por Enero y Febrero últimos, señalando para producirlas el termino de quince dias - Vistas las explicaciones del infrascripto Secretario que manifiesta que ha contribuido á la demora observada el aumento de tareas del personal de la Oficina con motivo de la instalacion de la nueva Comision, como de que en otros casos esa //

demora la ocasionan las Comisiones Auxiliares que no remiten con la regularidad requerida, se acordó comunicarlo en contestación á la Contaduría, manifestándole que las referidas cuentas le serán remitidas á la mayor brevedad.

Por las circunstancias indicadas se acordó dirigir una nota á las CC AA ordenándoles la remisión de sus cuentas en los ocho días siguientes de cada mes, á fin de poder producirse por la Oficina Central la cuenta general en tiempo oportuno.

Tomando en consideración las cortas asignaciones presupuestadas al Auxiliar Comisario de Salubridad - Peones - Jardinero y Sepulturero, se acordó asignar á dichos empleados de la partida de Gastos de Oficina como compensación y por concepto de trabajos extraordinarios como hasta ahora se ha hecho en la forma siguiente - Quince pesos para el Auxiliar - cinco pesos para el Peones - dos pesos y cincuenta para el Comisario de Salubridad - dos pesos y cincuenta para el Jardinero y dos pesos y ochenta y cinco centimos al Sepulturero.

El Sor Secretario pide un detalle de las partidas de créditos á cobrar y presentados estos por el infrascripto Secretario, se acordó que los empleados que adeudan Vales por concepto de anticipos de haberes devengados integren estas sumas á caja á medida que les sea posible y que en cuanto á los demás créditos se proponga á hacer efectivo su cobro.

Se dió cuenta de lo que adeuda esta Oficina por importe de varias cuentas á pagar: en el siguiente detalle: á Juan C. Fernandez por obras de carpintería once pesos con ochenta centésimos; á D. Saturnino Pintos por dos cientos cincuenta tomos del Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, Senado y Comisión Permanente para la Biblioteca P. Municipal y una completa para la sala de lectura de la misma ciento y un pesos y cincuenta centesimos; á D. Luis Rossi por artículos suministrados para el servicio de la Oficina trece pesos y ochenta centésimos; á D. Francisco Ferrer por un sello, y tinta para el Servicio de la Oficina cuatro pesos y setenta centésimos á Cerallo Hnos por materiales de construcción para el galpon de depósito de esta Oficina y otros artículos setenta y cinco pesos con doce centesimos; á Dn. Ramon Diaz por artículos para el Servicio de la Oficina cuatro pesos con diez y seis centésimos; á Don José L. Benincasa por importe de artículos para el Servicio de la Oficina cincuenta y siete pesos con treinta y cuatro centésimos; á D. Francisco Mier por materiales de construccion y otros artículos veinte y cuatro pesos con noventa y ocho centésimos, se acordó autorizar al Sor Presidente para el pago de las referidas cuentas tratando de obtener de los interesados las reducciones que fuesen posibles.

Se pasó á consideración el expediente seguido por la Comisión Auxiliar de San Carlos con relación á varias cuentas que se adeudan por la Comisión anterior //

adoptandose la siguiente resolucion: Pase á estudio de los Sres Vice-Presidente Don Pedro Podestá y Vocal Dr D. Carlos Perujo.

Expediente iniciado por D. José Cavallo solicitando la concesion de la servidumbre de una corriente de agua pública denominada "La Aguada" para el servicio industrial de su establecimiento de Molinos y Fideleria establecido en la costa de este puerto. Resolucion: Practiquese por la Corporacion en el dia de hoy una inspeccion ocular en el paraje indicado á fin de adoptar la resolucion que corresponda.

Se suspende la sesion á las doce para continuarla á las dos de la tarde.

M Gorlero

Jaime H Pou
Secretario

En la misma ficha hallandose en la Sala de Sesiones de la Comision Ec. Administrativa del Departamento los Sres que componen dicha Corporacion Presidente D. Manuel Gorlero, Vice-Presidente Don Pedro Podestá, Vocales Dr D. Cárlos Perujo y Don Simon Gaston Sansinena con asistencia del infrascripto Secretario se reanudó la sesion á las dos y diez minutos de la tarde.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos:

D. Eladio Cueto por los motivos que expresa denuncia un solar que posee en la planta urbana de esta ciudad y solicita la escrituracion correspondiente. Rl. Manifiesta el interesado con claridad de denuncia el solar de la referencia como abandonado y le deja amparado en los derechos de posesion que expresa adquiridos con anterioridad - A los efectos notifiquese.

Anna Carlota Bustad de Correa por los fundamentos que expresa apela de la resolucion dictada por la Comision Auxiliar de San Cárlos en el expediente que acompaña y que ha seguido para que se le autorice de una servidumbre de paso en terreno de su propiedad situado en José Ignacio. Rl. Pase á estudio de los Sres Miembros de esta Corporacion Don Pedro Podestá y Dr D. Cárlos Perujo.

El Sor Presidente dá cuenta de la peticion verbal que le ha hecho el empleado de esta Oficina Don Cornelio Miranda para ejercer á la vez los cargos de Comisario de Salubridad y Revisador de Patentes y Contribucion Inmobiliaria, acordándole en lo que haya lugar á lo peticionado por el empleado Miranda quien deberá limitarse á ejercer el cargo que tiene en esta Oficina.

El Sor Presidente consulta si pueden abonarse medicamentos á familias pobres en casos de enfermedades contagiosas como se ha hecho con anterioridad - Resolucion: Autorizase el pago de medicamentos en los casos indicados limitando esa erogacion en cuanto sea posible.

El Sor Presidente dá cuenta de haber solicitado de la Jefatura P. y de Policia -//

los presos que hubiera en la cárcel destinados á trabajos públicos para la limpieza de las calles, habiendo sido utilizado uno de ellos que fué puesto á disposición de la Oficina, en el carpido del frente de las Iglesias; en tal motivo consulta si puede seguir utilizando los presos que hubiera en lo sucesivo disponibles para esos trabajos.

El Vocal Sr. Pareja observa el procedimiento seguido y opina que la Comisión debió haber sido solicitud para resolver los trabajos que hubieran de emprenderse.

Después de algunas ideas cambiadas al respecto entre los Sres Vocales, se acordó seguir utilizando los presos en la limpieza referida.

Considerando la necesidad de obligar la limpieza de veredas y corte de árboles y ramas secas que sobresalen á las calles se acordó hacer cumplir las disposiciones vigentes al respecto.

El Sor. Presidente da cuenta de haber colocado dos lámparas en el atrio de la Iglesia encargando de su servicio al empresario actual del alumbrado, mediante el pago de la suma contratada por el servicio de cada farol de las calles de la ciudad lo que importa un aumento de un peso y diez centavos en el presupuesto de alumbrado. Resolución: Aprobado.

Se pasó á consideración la lista nominal de los contribuyentes del impuesto de alumbrado público, acordándose formar una nueva nómina en que se incluyan todos los propietarios é inquilinos de casas de la planta urbana de esta ciudad á fin de ser considerada en la próxima sesión.

Se acordó también que la cobranza de alumbrado desde el presente mes se haga por el Comisario de Salubridad mediante una compensación de un tanto por ciento de la suma recaudada.

El Sor Presidente dá cuenta de hallarse formando parte del personal de la Oficina el meritorio Juan Manuel Mora - R. Enterado.

El Sor Presidente dá cuenta de haber hecho limpiar la lápida de mármol de la portada del antiguo Cementerio que se hallaba en el depósito de esta Oficina. R. Colóquese la referida lápida en la portada del nuevo Cementerio.

El Sor Presidente manifiesta que ha hecho traer al depósito de la Oficina la tumba del "Toro del Rey" que se hallaba en comportera en casa de D. Camilo Walter.

El Sor Presidente pone en conocimiento de la Comisión que ha dispuesto abrir un libro de entrada de expedientes.

El Sor Presidente indica la necesidad de proveer á la colocación de un portón de entrada en el galpón de depósito de esta Oficina para la máquina "Champion" de componer caminos que en breve será puesta á disposición de esta Corporación por la Comisión Nacional de Vialidad. Se acordó que por ahora permanezca la referida máquina en el local en que se halla á cargo de la indicada Comisión.

El Sor Presidente manifiesta que la Oficina no tiene motivo para hacer no- //

Notificar á domicilio sus resoluciones – Resolución: Ocurrase por tal circunstancia como hasta ahora los interesados á notificarse en la Oficina.

El Sr Presidente manifiesta la necesidad de la compra de algunos útiles de escritorio para el servicio de la oficina. R. Autorizase la compra de los útiles necesarios.

El Sr Presidente hace conocer que debido á la espera de que los Secretarios de las Comisiones Auxiliares vengan á recibir sus presupuestos en la Oficina Central se produce una demora que perjudica la inmediata distribución del presupuesto. Resolución: En lo sucesivo remítanse por giro los presupuestos respectivos á las Comisiones Auxiliares.

Habiéndose dado cuenta de que en la calle Ciudadela existe un poste de la línea telegráfica que obstruye el tránsito se acordó notificar al encargado de la Oficina del Telégrafo la obligación de retirarlo del lugar en que se halla á la mayor brevedad.

El Sr Presidente invita á los Sres Vocales presentes á hacer uso de la palabra en alguna moción que hubieran de hacer antes de cerrar el acto.

El Sr Penjo manifiesta que despues de haberlo pensado detenidamente ha adquirido el convencimiento de que hallándose constituida esta Corporación por seis miembros toda resolución que se adopte con asistencia de cuatro y mucho aprobada por dos como en el acto de la distribución de cargos de esta Comisión, á su juicio esos dos no constituyen mayoría de cuatro y que considerando que adolecen de nulidad las resoluciones adoptadas en esas circunstancias desea que se consigne en el acta para salvar su responsabilidad.

El Sr Pedrá manifiesta su opinión en desacuerdo con lo expuesto por el Sr Penjo acordándose finalmente en formular una nota que será dirigida al Sr Ministro de Fomento consultando el punto con respecto á la designación de cargos de la Comisión y ampliando esa consulta para todos los demas asuntos que fueren resueltos en dichas circunstancias.

El Sr Pedrá manifiesta que aconsejado por la experiencia y larga práctica en estas Corporaciones considera de suma necesidad para la seriedad de las mismas que se guarde por los Sres Miembros la mayor reserva de todas sus resoluciones, con exclusión de aquellas que se disponga publicar – ¡fué apoyado por el Sr Penjo y por Sansinina quedando así acordado como tambien que no se exhiban actas á personas extrañas á la Corporación y de todo expediente que no sea requerido por el interesado.

Y no siendo el acto para mas se dió por terminado á las 4.30 p. m.

M. Gorlero

Jaime H. Pm

En la ciudad de Maldonado el dia veinte y uno del mes de Abril del año mil ocho cientos noventa y ocho hallándose en la Sala de sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento el Sor Presidente de dicha Corporacion D. Manuel Gorlero y Vice-Presidente Don Pedro Podestá con asistencia del infrascripto Secretario siendo las diez de la mañana y no habiendo concurrido los Sres Vocales Dr. D. Cárlos Perujo y Don Simon Gaston Sanciniena á efecto de celebrar sesion ordinaria como ha sido acordado con anterioridad se hace constar.

Gorlero
Pte

Firma Fo. Pre
Sec

En la ciudad de Maldonado el dia dos de Mayo del año mil ocho cientos noventa y ocho hallándose en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento el Sor Presidente de dicha Corporacion Don Manuel Gorlero, siendo las diez de la mañana y no habiendo concurrido con aviso el Sor Vice-Presidente Don Pedro Podestá y Vocal Don Simon Gaston Sanciniena y sin aviso el Sr. Vocal Dr. D. Carlos Perujo, á fin de celebrar sesion ordinaria en el dia de la fecha como ha sido acordado con anterioridad, se hace constar, disponiendose convocar nuevamente á la Corporacion para la sesion á celebrarse el dia cuatro del corriente á las nueve de la mañana á fin de poner en posesion de su cargo al Sor Vocal recientemente nombrado Don Baldomero C. Correa y tratar de los asuntos á consideracion.

Gorlero
Pte

Firma Fo. Pre
Sec

En la ciudad de Maldonado el dia cuatro de Mayo del año mil ocho cientos noventa y ocho hallándose en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento los Sres que componen dicha Corporacion Presidente Don Manuel Gorlero y Vocales Dr. D. Cárlos Perujo, Don Simon Gaston Sanciniena y Don Baldomero C. Correa, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sor Presidente declaró abierto el acto á las diez de la mañana disponiendo la lectura de una nota recibida del Ministerio de Gobierno que transcribe el S. Decreto de fecha 23. de Abril ultimo nombrando al Sor Correa para integrar á esta Corporacion en reemplazo de Don Juan Molino

Aceptado el cargo por el Sor Correa prestó á este acto prestó el juramento de estilo pasando á ocupar su puesto.

Se dió lectura de las actas correspondientes á la sesion celebrada el dia diez y ocho del mes de Abril proximo pasado, siendo aprobadas con la siguiente observacion: que la cuenta adeudada á Don Saturnino Pintos por concepto de libros y de una carpeta para la Biblioteca debe decirse "

del crédito que dicho Sor adeuda á esta Oficina.

El Vocal Sr Pinto manifiesta que por la circunstancia de haber fallecido Don Sudalecio Bruzchia nombrado por el S. Intimo para constituir esta Corporacion era de opinion que no se trataran mas que los asuntos de mayor urgencia suspendiendose la sesion. Fué apoyado por los Vocales Sres Sanjinena y Correa.

El Vocal Sr Sanjinena hace mocion para que en la proxima sesion se trate de la compostura de caminos asunto que considera de mucha urgencia por el mal estado de los mismos y por la proximidad de la mala estacion, acordándose tratar en la referida sesion de dicho asunto.

El Vocal Sr Correa manifiesta que considera necesario de que en la misma sesion se trate de la reorganizacion y nombramiento de los CC. Auxiliares, acordandose tomar en consideracion el asunto indicado en la sesion de la referencia.

El Sr Presidente dá cuenta de una comunicacion telefónica que ha recibido del Presidente de la Comision Auxiliar de San Carlos pidiendole autorizacion para entregar á Don Manuel Maurente la suma de Veinte pesos á cuenta de lo que aquella Corporacion le adeuda, cuya entrega autorizó por la circunstancia de que el referido Maurente debia ser conducido al dia siguiente para Montevideo – R. Aprobado –

El Sr Presidente dá cuenta de la comunicacion telefónica recibida de la Comision Auxiliar de Pan de Azucar con motivo de haberse producido en aquella localidad un caso de enfermedad contagiosa y de las disposiciones adoptadas para que el Medico de Policia reconociera al enfermo é indicara las medidas preventivas á tomarse. R- Aprobado –

El Sor Presidente pone en conocimiento de la Corporacion lo que se adeuda al Medico de Policia por su asignacion mensual correspondiente á los meses de Febrero, Marzo y Abril últimos – al Encargado del servicio de extraccion de basuras por Febrero – Marzo y Abril – á D. Estanislao Cassano por subvencion á la diligencia establecida en servicio directo á la Estacion Sierra por Marzo y Abril – á Don José Camacho un peso por compostura del alambrado de la Plaza "Fructuoso Flores" de esta ciudad – á Fortunato Gutierrez su cuenta por un telégrama de carne suministrado por dicho á la policia de Solimnidad Leocadia Camacho – y al Empresario del alumbrado D. Francisco Vidini un peso y doce centesimos por servicio extraordinario de un farol del frente de la Jefatura en las mismas condiciones que los de la Plaza y tres pesos por alumbrado extraordinario en una noche de Febrero último con motivo de fiestas de carnaval y de un baile dado en la Sociedad "Paz y Union" – Se acordó autorizar el pago de las referidas cuentas, suspendiendose la subvencion asignada á la diligencia de Don Estanislao Cassano desde el mes de Junio próximo, lo mismo que en la sesion el alumbrado extraordinario con motivo de fiestas de carácter particular.

El Sor Presidente manifiesta á la Corporacion el estado alarmante en que se halla la poblacion á causa del desarrollo del tifus y las medidas adoptadas para impedir-

la propagacion de la enfermedad, distribuyendo desinfectantes segun las indicaciones del Medico de Policia, ci quien ha invitado á asistir á esta Sesion, para que se sirva acompañar las disposiciones preventivas que considere oportunas.

Entra en la Sala de Sesiones el Medico de Policia Dr D. Roman Bogallé quien consultado acerca del estado sanitario de esta poblacion y de los medios mas eficaces para combatir el desarrollo de la epidemia reinante, manifestó, que el tifus, aunque con caracter benigno, se ha desarrollado en esta ciudad y en todo el Departamento en unas proporciones que hacen imposible el aislamiento de las casas invadidas, por lo que es de opinion que las medidas á adoptarse se deben limitar á obligar la limpieza y desinfeccion interna de las habitaciones, la desinfeccion de las deyecciones de los enfermos segun sus indicaciones y acompañar de que solo se haga uso de agua hervida, todo lo que deberá ser observado estrictamente para que estas disposiciones dén el resultado que es de esperar.

En mérito de lo expuesto por el Sor Medico de Policia se acordó hacer practicar por el Comisario de Salubridad y con el concurso de la Policia si fuese necesario, una inspeccion domiciliaria en esta ciudad á fin de hacer efectivas las disposiciones vigentes relativas á la limpieza, prohibicion de tener animales porcinos en la planta urbana de la ciudad y estaqueadero de cueros, obligando la desinfeccion de caballerizas y letrinas para lo que se proporcionará en esta Oficina el desinfectante necesario.

El Sor Vocal Sanjinena puso á disposicion de la Comision una cantidad de sulfato de cobre y el Dr Bogallé un Kilógramo de bicloruro de mercurio, lo que fué aceptado y agradecido por el Sr Presidente en nombre de la Corporacion.

El Dr Bogallé indica que las proporciones de los desinfectantes á emplearse deben ser las siguientes: el sulfato de cobre en la proporcion de quinientos gramos en cincuenta litros de agua para la desinfeccion de caballerizas y letrinas y el bicloruro de mercurio al cinco por mil, para la desinfeccion de deyecciones y locales.

Se acordó cometer al Comisario de Salubridad la vigilancia del empleo de ambos desinfectantes, con ausilio de personal extraordinario si fuese necesario, autorizandose en este caso como en la ejecucion de las medidas indicadas para mejorar el estado sanitario de esta localidad los gastos que se consideren indispensables.

Se dió cuenta de una nota recibida del Consejo Nl de Higiene con las instrucciones necesarias para el funcionamiento de los Consejos Departamentales y Cl Seccionales.

Considerando de urgencia la instalacion del Consejo de este Departamento se pasó á tratar de la designacion del miembro de esta Comision que con arreglo al Reglamento de los Cl Nl debe asumir la Presidencia de aquella Corporacion con el caracter de Director de Salubridad.

El Sor Sanjinena propuso para el ejercicio del referido cargo á Dr Baldomero C Correa

Siendo aprovado por el Sor Sansinena y hallando declinado el Sor Correa de su nombramiento por motivo de las múltiples tareas que tiene á su cargo, fué designado el Sor Presidente de esta Comision Don Manuel Gorlero, quien aceptó el cargo el cargo que se le confiere, disponiendo fueron convocados los Miembros del Consejo Departamental para una sesion á celebrarse en el dia de hoy á la una de la tarde á efecto de que se constituya dicho Cuerpo cuanto ántes y se halle habilitado para adoptar las disposiciones higienicas que en las actuales circunstancias se requieren.

Considerando que constituyen un peligro para la salud pública dos lagunas que se han formado en la parte Norte de esta ciudad, se acordó cegarlas, autorizándose los gastos necesarios.-

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

El Ministerio de Gobierno comunica el S. Decreto nombrando á Don Baldomero Correa para integrar á esta Corporacion en reemplazo de D. Juan Urbin que renunció.- Resolucion:- Comuníquese en contestacion la aceptacion del cargo por el Sor Correa y el fallecimiento del Vocal D. Andalecio Pongochea para los fines que correspondan y archívese.

El Sor Presidente dá cuenta de las malas condiciones en que se encuentra un alambrado, que con autorizacion verbal concedida con anterioridad, ha sido construido en el camino denominado de Velázquez para linea de cumeral.- Resolucion:- Entiéndase el encargado de dicho alambrado la obligacion de reemplazar en el mas breve término el alambre de púa que tiene por alambre liso, con la prohibicion de cruzar durante la noche el espacio del camino que ocupa, salvo en los casos de fuerza.- y todo mediante el compromiso de mantener en buen estado la parte del mismo camino destinada para el servicio público.

Espediente iniciado por Don Dalmiro Bustamante y Hº. en la Comision Auxiliar de San Cárlos solicitando la concesion de derechos para establecer el juego de Lotería de Cartones. = Resolucion:- Estando autorizada esta Corporacion por resolucion superior de fecha 11. de Agosto de 1888. para prohibir dicho juego en este Departamento no ha lugar á lo solicitado y devuélvase para la notificacion del interesado.-

El Ministerio de Fomento autoriza á esta Corporacion para nombrar revisadores del Impuesto de Aguados á Don Adolfo Vidal y Salinde, Don Arsenio Perez y Don José A. Pereira en las jurisdicciones de Maldonado, San Cárlos y Pan de Azúcar respectivamente.- Resolucion:- Nombrase á los Sres D. Adolfo Vidal y Salinde, Don Arsenio Perez y Don José A. Pereira para ejercer el cargo referido en las jurisdicciones indicadas, comuníquese á quienes corresponda y á la Jefatura P. y de Policía para que se sirva hacer prestar á dichos funcionarios el concurso necesario para el mejor desempeño de su cometido y archívese.

Espedientes de Don Amaro Cabrera - Don Rufino Perez - Doña Salomé Cabrera y Don Nicolás Pereira solicitando permiso para alambrar - Resolucion:- Concédese el permiso y

solicitado con sujecion á las prescripciones del C. Rural y archivese.

Expediente de Don Geronimo Cabrera solicitando permiso para alambrar un terreno de su propiedad situado en el Rincon del Diario – Resolucion: Resultando del informe del Juez de Paz de la 5ª Seccion que el solicitante ha construido parte del alambrado á que se refiere sin esperar á reunirse del permiso correspondiente y sin dejar las portadas reunarias en los caminos que cruzan su terreno, – cometese al Sor Vocal Dr D. Carlos Reyes para que asociado del Juez de Paz de la 5ª Seccion, informe de las portadas que ha cruzado Don Geronimo Cabrera y extencion del alambrado construido sin permiso á fin de establecer la multa que corresponda.

Para facilitar el pronto despacho de los asuntos en tramite de esta Oficina se acordó autorizar al ministerio Juan Manuel Mosca para hacer notificaciones á domicilio –

Se puso á consideracion la nota del Ministerio de Gobierno fecha 11. de Setiembre último en que se transcribe la resolucion del Ministerio de Fomento relativa al nombramiento de la Comision D. de E. Primaria adoptándose la siguiente resolucion: – Art.º 1.º Nómbrase al Sor Vice-Presidente de esta Corporacion D. Pedro Podestá para presidir la Comision de E. Primaria de este Departamento y á los ciudadanos Don Bernabé Alayon, Don Ramon L. Odinio y Don Ramon Diaz para que con el Sor Inspector de Escuelas en su carácter de Vice Presidente, constituyan de acuerdo con lo dispuesto por el art.º 29. de la Ley de E. Comun la expresada Comision – Art.º 2.º Designase á los ciudadanos Don Estanislao Gonzalez y Don Federico de Medina para reemplazar á alguno de los Sres Vocales nombrados en caso de que renunciara. – Art.º 3.º Comuniquese á quienes corresponda y archivese.

Y no siendo el acto para mas se levantó la sesion á las doce meridiano quedando convocada la Corporacion para la sesion que se celebrará el miercoles proximo á las nueve de la mañana con aviso al Sor Jefe Politico y de Policia.

J.ª M. Gorlero

Jaime Pons
Sec.

En la ciudad de Maldonado el dia diez y seis del mes de Mayo del año mil ocho cientos noventa y ocho hallándose reunidos en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento el Sor Presidente de dicha Corporacion Don Manuel Gorlero - Vice Presidente Don Pedro Podestá Vocales Don Simon Santisteban Sanjinena y Don Baldomero C. Correa, faltando con aviso el Vocal Dr Don Cárlos Perujo y sin aviso el Sor Jefe Politico y de Policia del Departamento, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sor Presidente declaró abierto el acto á las nueve y treinta minutos de la mañana.

Se dió lectura del acta de la sesion anterior siendo aprobada con la siguiente observacion: que el Sor Podestá no ha concurrido á la sesion expresada por motivo del ejercicio de su Ministerio en Pan de Azucar de lo que dió aviso.

Dióse cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente.

La Comision Auxiliar de San Cárlos comunica el fallecimiento de Don Antonio Odizio que ejercia las funciones de Vice - Presidente de aquella Corporacion.

El Vocal Sor Correa hace mocion para que se proceda al nombramiento de las Comisiones Auxiliares que á su juicio han cesado por el hecho de haber cesado la Comision E. Administrativa anterior, fué apoyado por el Sor Santisteban, acordándose comunicar á los Vocales Don Baldomero C. Correa y Dr D. Cárlos Perujo la formacion de una lista de candidatos para la Comision Auxiliar de San Cárlos y á los Sres Sanjinena y Podestá la lista correspondiente á la Comision Auxiliar de Pan de Azucar, debiendo presentarse ambas listas en la próxima sesion para ser puestas á consideracion.

El Ministerio de Gobierno indica la necesidad de que las Corporaciones municipales suspendan la ejecucion de sus disposiciones relativas á la construccion de caminos y veredas en atencion á la situacion actual del pais, aconsejando dedique principalmente su empeño á mejorar la vialidad, destinando para ello los recursos disponibles y utilizando los peonados por el Juzgado L. Departamental previo acuerdo con el Sor Jefe Politico y de Policia. - Considerando que los peonados á que se hace referencia además de su reducido número solo pueden ser utilizados en la planta urbana de esta ciudad y que los recursos disponibles en la Oficina Central y C. Aux. solo permiten llevar á cabo pequeñas composturas que no llenan las exigencias del estado actual de la vialidad del Departamento, por mocion del Sor Santisteban y despues de un cambio de ideas en que tomaron parte todos los Sres Vocales, se acordó solicitar del Ministerio de Gobierno la autorizacion correspondiente para disponer esta Corporacion de la suma de tres Mil pesos del Depósito existente en el Banco de la Republica con procedencia del Impuesto de aguila y pieles de Lobos y en caso de que esa autorizacion no pudiera concederse por considerarse ese depósito afectado al pago de la carretera proyectada desde esta ciudad al puerto, solicitar del Sor Ministro se sirva influir con el Directorio del expresado Banco para que se abra á esta Comision un crédito por la suma indicada á pagarse con las primeras entradas del Impuesto de pieles y aceite de Lobos á percibirse.

El Departamento Nº. de Ingenieros solicita la publicación del aviso que acompaña llamando á propuestas para la construcción de un camino empedrado desde esta ciudad al puerto.

El Sr Presidente da cuenta de haberse hecho la publicación del aviso de la referencia y consulta el procedimiento á seguirse para el acto de la recepción de propuestas y su remisión á la Superioridad, aprobándose la publicación del aviso y acordándose autorizar á la Mesa para recibir las propuestas que se presenten el día indicado y elevarlas al Ministerio de Fomento lo mismo que para dar aviso á dicho Ministerio en caso de que no hubiese proponentes, dando cuenta de todo lo obrado en la primera sesión.

Expediente de los Sres Cavallo y Cª. solicitando la concesión de la servidumbre de una corriente de agua pública denominada "La Aguada" para el servicio de su establecimiento de molino y fábrica construido en la playa de este puerto.- Resolución: Concédese sin perjuicio de tercero y de mejor derecho la autorización solicitada por los Sres Cavallo y Cª. para la servidumbre de la corriente de agua de la referencia en el uso indicado y mediante las condiciones que se establecen en su solicitud, notifíquese y archívese.

Don Francisco Ortiz apoderado de la ex-Junta E. Administrativa del Departamento solicita instrucciones para la prosecución del juicio reivindicatorio iniciado á los Sres D. Pedro Tosemalo y Don Hilario García.- Resolución: Autorízase á Don. Francisco Ortiz para continuar en representación de esta Comisión los juicios á que se refiere con arreglo al poder conferido, hágase saber su contestación y archívese.

El Sr Presidente consulta el procedimiento á seguirse en varias solicitudes que han sido presentadas para la concesión de solares en esta ciudad, acordándose se siga por la Mesa la tramitación establecida.

El Sr Sanrinuna hace moción para que en la próxima sesión se trate del expediente que se relaciona con un camino que pasa por la propiedad de Don Francisco Pirla, acordándose pase á consideración en la sesión indicada, pasando previamente dicho expediente á estudio del Sr Sanrinuna.

El Sr Presidente dá cuenta del estado en que se encuentra uno de los mas laboriosos colonos del Pinar de San Rafael, que lo es Don Bibiano Rivera á consecuencia de las enfermedades de que adolece su familia.- Resolución:- Autorízase al Sr Presidente para que previos los informes del caso auxilie al expresado Rivera en sus necesidades.

Expediente relativo á la apertura del cauce del arroyo de Maldonado en el Paso del Molino. E. Pase á estudio de los Vocales Don Maldonado C. Correa y Dr D. Carlos Pareja.

El Sr Presidente pone á consideración la nueva lista formulada de los propietarios é inquilinos de las casas situadas en la planta urbana de esta ciudad que están sujetos al pago del Impuesto de Alumbrado, acordándose incluir desde el mes de la fecha en la lista anterior los que en ella no figuran, pasándose además de la papeleta respectiva una circular.-//

á todos los contribuyentes, previniendo que de conformidad con lo dispuesto por disposiciones vigentes la cobranza del impuesto se hará efectiva apremiando á los morosos en la forma que corresponda.

El Sr. Presidente dá cuenta de la deficiencia del servicio del encargado del cuidado del "Toro del Rey" que motiva repetidas quejas del vecindario y del trabajo y tiempo que absorbe á los empleados de la Oficina la expedicion de los boletos del impuesto establecido cuya supresion considera conveniente por esas circunstancias y por la pequeña cantidad que produce. - Resolucion: Autorizase á la Mesa para adoptar las disposiciones que crea mas convenientes.

Expediente de Don Enrique J. Burnett solicitando un terreno para panteon en el Cementerio de esta ciudad. Resolucion: - Comisionase al agrimensor Don Manuel Sair Alvarez para que levante un plano del primer cuerpo del Cementerio destinado para la construccion de panteones estableciendo la numeracion correspondiente y en oportunidad se resolverá.

Considerando de urgente necesidad algunas pequeñas composturas á practicarse en la calle ancha y en el camino que conduce desde esta ciudad á San Cárlos, se acordó utilizar á los presos en esos trabajos bajo la direccion de Don Antonio Parodi, señalando á este último la asignacion de jornal que se considere conveniente.

Atenta la necesidad de la compostura del techo de la habitacion que de pertenencia de esta Oficina ocupa el Sepulturero del Cementerio de esta ciudad, se acordó proceder á dicha compostura autorizandose los gastos necesarios.

El Sor Presidente manifiesta la conveniencia de que la partida de cinco pesos asignada al Portero por trabajos extraordinarios de Oficina se descargue de los ingresos de la Biblioteca y por concepto del cuidado de la misma, que es donde corresponde la retribucion del trabajo de dicho empleado, - acordándose que se efectue así á contar desde el mes de la fecha.

Y no siendo el acto para mas el Sor Presidente declaró levantada la sesion á las once y cincuenta minutos a. m.

M. Gorleri.

Alberto M. Lan
Secr.

En la ciudad de Maldonado el dia veinte y tres de Abril del año mil ocho cientos noventa y ocho hallándose reunidos en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento el Sor Presidente de dicha Corporacion D. Manuel Godoy, Vice-Presidente Don Pedro Podesta Vocales Don Simon C. Sansinena y Don Valdemiro C. Correa faltando sin aviso el Vocal Sr D. Carlos Perujo, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sor Presidente declaró abierta la sesion á las diez a. m.

Se dió lectura del acta de la sesion anterior siendo aprobada con la observacion siguiente: que en los asuntos considerados se incluyó el que se relaciona con el edificio de la antigua Iglesia comisionándose al Sor Podesta para obtener datos acerca del destino que se dió á ese edificio en la epoca de su construccion.

Dióse cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

Expediente seguido por Don Juan de D. Bonifacini solicitando permiso para alambrar un terreno de su propiedad. Resolucion: Oido lo expuesto en el informe producido por el Juez de Paz de la 1ª Seccion, concédese el permiso solicitado con sugecion á las prescripciones del Código Rurales y archívese.

Don Andres Carril propone á esta Oficina las Placas para Rodados correspondientes al próximo ejercicio económico al precio de diez centesimos cada una, así como las placas que se necesitan para la inhumacion de cadáveres en el Cementerio, fundidas y con el número en relieve segun el modelo que acompaña al precio de seis pesos el ciento. Resolucion:- Aplazase la compra de las placas para Rodados hasta tanto sean conocidas las condiciones determinadas por la Superioridad para su expendio en el próximo ejercicio económico, autorizándose la adquisicion de cien placas para inhumaciones en las condiciones que ofrece el Sor Carril y con la numeracion que corresponda.-

El Sor Presidente manifiesta las dificultades é inconvenientes que surgen para constituir del seno de esta Corporacion la Comision que ha de informar en las solicitudes para la concesion de solares, asi como para la designacion del Vocal que ha de ejercer las funciones de tasador- Resolucion: Considerando que las ocupaciones de la totalidad de los miembros de esta Comision les impide el ejercicio de las funciones indicadas, sustitúyese el tramite de informe de la Comision de Solares por un anuncio que será fijado en el periódico local por el termino de treinta y por cuenta del interesado llamando á los que se consideren con derecho á los solares denunciados, nombrase al vecino de esta ciudad Don Manuel Grossy para desempeñar el cargo de tasador de solares y designase á Don Francisco Ortiz para su reemplazo en caso de que el Sor Grossy renunciara.

El Sor Correa hace mocion para que se trate del cumplimiento de las Comisiones Auxiliares de San Carlos y San de Arrieta de conformidad con lo acordado en la sesion anterior.

Puesto el punto á consideracion y despues de un cambio de ideas en que tomaron parte todos los Sres de la Comision, atenta la circunstancia de no haber concurrido á esta sesion el Vocal Sor Perujo á quien se le habia cometido con el Sor Correa formar la lista de candidatos para

la Comision Auxiliar de San Carlos se acordó aplazar la resolucion de este asunto, de las solicitudes que se relacionan con el Paso del Molino y el expediente relativo á las cuentas que adeuda la Comision Auxiliar de San Carlos para la sesion que se celebrará el Sábado próximo, convocándose al Sor Perujo con indicacion de los asuntos á tratarse

Se acordó tambien autorizar al Sor Presidente para trasladarse á Pan de Azucar á fin de uniformar ideas para la composicion de la Comision Auxiliar de aquel punto y tomar algunos informes tendentes á buscar una solucion para restablecer al servicio público el camino que por terreno de Don Antonio P. Bonilla y Sucesion de Don Juan P. Bonilla se dirige al Cementerio, cuyo expediente se dispuso fenecer al despacho.

Habiendose acordado en la sesion anterior considerar el expediente que se relaciona con un camino que cruza por terreno de D. Francisco Pena se dispuso aplazar para la próxima sesion la resolucion á adoptarse en dicho expediente continuando á estudio del Sor Secretario.

El Vocal Sor Correa indica la conveniencia del cambio de hora para las sesiones á celebrarse durante la actual estacion, acordándose, que en lo sucesivo y hasta nueva disposicion las sesiones den principio á las diez de la mañana en punto.

El Sor Tenta dá cuenta de los informes que ha obtenido con respecto á la construccion del edificio que hasta el año mil ocho cientos setenta y cinco fué ocupado para el servicio religioso en esta ciudad, exhibiendo una carta recibida de Don Abel C. Aguilar por la que se manifiesta la probabilidad de encontrar en el Juzgado 2. departamental el expediente que se relaciona con la construccion y destino del referido edificio. - Resolucion:- Comisionase al Sor Tenta para continuar sus investigaciones.

Expediente relativo á la concesion de Solares fiscales situados en la Punta del Este- Resolucion: Considerando que por Superior resolucion de fecha 2. de Octubre de 1876. esta Corporacion está autorizada para la enagenacion de Solares en Punta del Este con sugecion á las prescripciones del L. Decreto de 23. de Setiembre de 1867. y debiendose tener presente que los fondos provenientes de la venta de esos Terrenos deben ser invertidos en mejoras del mismo pueblo de Punta del Este, admitense las solicitudes presentadas y que se presenten en lo sucesivo para la concesion de Solares en el paraje indicado debiendo seguirse el tramite establecido, con excepcion del aviso que corresponde á las denuncias de Solares de la planta urbana de esta ciudad.

El Sor Presidente indica la conveniencia de que se haga imprimir una cantidad de ejemplares del plano del amanzanamiento y division de los Solares de Punta del Este para facilitar el conocimiento de su situacion á los interesados y no tener que sacar con ese fin de la Oficina el plano original.- Resolucion:- Autorizase la impresion del plano indicado asi como los gastos que ese trabajo ocasione.

Puestos á consideracion los expedientes relativos á la concesion de Solares de esta ciudad y que estando en tramite se hallan paralizados desde varios años atrás por abandono de los interesados, se acordó ordenarlos del despacho, debiendo formar una relacion detallada de los-

mismos que en oportunidad pasará á una Comisión que se designará con el cometido de investigar el número de Solares que individualmente se hallen ocupados.

El Sr. Presidente manifiesta la posibilidad de que el día veinte y seis del corriente se traslade á la capital y su propósito de concurrir al acto de la apertura de propuestas para la construcción del camino empedrado al puente que debe tener lugar en la Secretaría del Departamento Nacional de Ingenieros é indica la conveniencia de que se le comunique telegráficamente si se presentare ó no proponentes en esta Oficina para facilitar el pronto despacho de las propuestas que se presentaren en Montevideo.- Resolución:- Autorizase al Sor Vice-Presidente para hacer las comunicaciones telegráficas correspondientes.

El Sor Presidente da cuenta de los gastos ocasionados por la desinfección de la casa de Don Blas Pascual invadida por la difteria y de la entrega de dos pesos al colono del Sitio de San Rafael Don Fabiano Pereira para atender á sus necesidades. Resolución:- Apruébase el procedimiento observado autorizándose el pago de los referidos gastos.

El Sor Presidente indica la conveniencia de que se le autorice para gestionar durante su permanencia en la capital varios asuntos de interés para esta Corporación y que son los siguientes: Investigar la forma en que se efectua la cobranza del Impuesto de alumbrado y el procedimiento para el aforamiento de los mismos.- Gestionar de la Comisión Ex. Administrativa de la capital la donación de algunos faroles que se retiran para la instalación de la luz electrica á fin de emplearlos en el servicio del alumbrado de esta ciudad.- Gestionar de Don Francisco Llama una rebaja en la cuenta de artículos de escritorio suministrados á esta oficina por considerar excesivos sus precios.- Gestionar del Ministerio de Gobierno el pronto despacho de la solicitud de esta Comisión para que se autorice á disponer de la suma de Seis mil pesos con destino á obras de vialidad de este Departamento.- Conferenciar con el Presidente de la Comisión de Sueldos á fin de obtener que se incluya en el haber de los empleados de esta oficina la asignación que actualmente se les abona por concepto de Trabajos extraordinarios.- Resolución: Autorizase al Sor Presidente para gestionar en representación de esta Comisión los asuntos mencionados.

El Sor Presidente da cuenta de las disposiciones adoptadas con arreglo á la autorización conferida en la Sesión anterior para el servicio de extracción de agua del "Pozo del Rey" y que son las siguientes: 1°. Proponer á los Sres aguadores de la localidad la extracción gratuita de agua del "Pozo del Rey" mediante la obligación de que se encarguen del cuidado y limpieza del manantial y casilla turnandose en ese cuidado cada diez dias y quedando la llave de la casilla á cargo de uno de ellos que es Don Rafael Montañez.- 2°. Establecer en el convenio que el aguador que no cumpla las obligaciones expresadas perderá sus derechos para la extracción de agua en esas condiciones. Resolución:- Apruébase autorizándose á la Mesa para llevar efectivo el convenio de la referencia.

No habiendo el acto para más el Sor Presidente declaró levantada la Sesión á las 12. m.-

Jaime F. Sosa
Sec.

M. Gorlero

En la ciudad de Maldonado el dia veinte y ocho del mes de Mayo del año mil ocho cientos noventa y ocho hallándose reunidos en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento los Sres que componen dicha Corporacion Presidente Don Manuel Forlan, Vice-Presidente Don Pedro Podesta, Vocales Sr Don Carlos Perujo, Don Simon Gaston Sansinena y Don Baldomero C. Correa con asistencia del infrascripto Secretario, el Sor Presidente declaró abierto el acto á las once y quince minutos de la mañana.

Se dió lectura del acta de la sesion anterior siendo aprobada sin observacion.

Dióse cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

El Sor Podestá dá cuenta del cometido que le fué confiado en la sesion anterior relativamente á la composicion de la nueva Comision Auxiliar de Pan de Azúcar, resultando de los informes que ha obtenido que los ciudadanos que componen la actual Comision cumplen con dedicacion y celo las tareas de su cargo, por lo que manifiesta la conveniencia de su reeleccion con la única modificacion de sustituir á Don Ricardo Bonilla por Don Francisco Bonilla en el personal de la misma.

Fué apoyado por el Sr Sansinena y puesto el punto á consideracion se adoptó la resolucion siguiente: Nómbrase para componer á la Comision Auxiliar de Pan de Azúcar á los ciudadanos Don Cornelio Nuñez, Don Lauriano Rodriguez, Don Cornelio Villegas, Don Germano Rodriguez y Don Francisco Bonilla, comuníquese á quienes corresponda y agradezcanse por nota á Don Ricardo Bonilla los servicios prestados en el desempeño de su cargo.

El Sor Podestá dá cuenta de las gestiones practicadas para arribar á una solucion tendente á restablecer al servicio público el camino que partiendo en linea recta de la plaza del pueblo de Pan de Azúcar conduce al cementerio, manifestando que él bien ha encontrado la mejor voluntad en Don Antonio Bonilla para restablecer ese camino en la parte que le corresponde, el representante de la Sucesion de Don Juan P. Bonilla ha opuesto ciertas dificultades que limitarian en cierto modo y con perjuicio público el libre uso del expresado camino en la parte que cruza por terreno de dicha Sucesion. - Resolucion: Atenta la conveniencia pública que existe en el restablecimiento del camino de la referencia, solicítese de la Superioridad la expropiacion del terreno que ocupa en la propiedad de la Sucesion de D. Juan P. Bonilla.

El Sor Podestá dá cuenta tambien de las dificultades que existen en el pueblo de Pan de Azúcar para hacer efectiva la cobranza del Impuesto de Luces por la circunstancia de que el servicio de alumbrado en parte se hace por la Comision Auxiliar y en parte por particulares además de que aquella poblacion se considera rural por el hecho de que no le ha sido aun determinada la planta urbana y que por lo tanto no paga Contribucion Inmobiliaria.

El Sor Presidente manifiesta la conveniencia de que se nombre á otro tasador de solares además del Sor Grossy que fué nombrado en la sesion anterior. Resolucion: Nómbrase tasador de solares á D. Francisco Ortiz y comuníquese para los fines correspondientes.

El Sor Presidente dá cuenta de los vencimientos de las Letras correspondientes al deposito existente en el Banco de la República con procedencia del Impuesto de pieles y aceite de Lobos //

y manifiesta la conveniencia de consultar al respecto al Sr Ministro de Gobierno, así como la forma en que se ha de efectuar el deposito del mismo importe á percibirse desde el mes de Junio próximo - Resolucion:- Autorizase al Sor Presidente para consultar durante su permanencia en la capital los puntos indicados.

El Sr Presidente manifiesta la conveniencia de gestionar de los herederos de Don Hermógenes Formoso la entrega de algunos documentos que se relacionan con terrenos de este ciudad y que por reperuncias que se le han hecho existian en poder de dicho Sor á su fallecimiento. R. Autorizase al Sor Presidente para hacer las gestiones que considere convenientes para obtenir de la Sucesion Formoso la entrega de los referidos documentos.

El Sr Presidente pone en conocimiento de la Corporacion los perjuicios que ocasiona a los solicitantes de permisos para alambrar la espera de sesion para la resolucion definitiva aun cuando sus respectivas solicitudes hayan sido informadas favorablemente por el Juez de Paz comisionado. - Resolucion: Autorizar á la Mesa para el despacho y concesion de permisos para alambrar en los casos de que los expedientes respectivos hayan sido informados favorablemente por el Juez de Paz comisionado, debiendo parar á acuerdo de la Comision aquellos expedientes de cuyos informes resulte alguna dificultad para la concesion del permiso solicitado.

Puesto á consideracion el expediente seguido por Don Eleuterio Cabrera solicitando permiso para alambrar un terreno de su propiedad situado en el distrito de La Laguna, se adopto la siguiente resolucion: Concedase á Don Eleuterio Cabrera el permiso solicitado con sugecion á las prescripciones del Codigo Rural y archivese.

El Sor Presidente da cuenta de un telegrama presentado ninguna proposicion en esta Oficina para la construccion del camino empedrado desde esta ciudad al puerto, lo que ha sido comunicado telegráficamente y por nota al Ministerio de Fomento - Resolucion: Apruebase el procedimiento observado y archivese.

El Sor Alcalde pone en conocimiento de la Corporacion que de las averiguaciones practicadas en la Oficina del Juzgado L. Departamental no ha podido conseguir datos de la existencia del expediente que se relaciona con la construccion del edificio de la antigua iglesia prometiendole el Sor Juez hacer practicar una revisacion en el archivo con el fin de constatar si existe algun antecedente al respecto.

El Vocal Sr Perujo informa en el expediente seguido por Don Geronimo Cabrera solicitando permiso para alambrar: Resolucion:- Apruébase el informe y pase al Juez de Paz de la 5ª seccion para que notifique al interesado las obligaciones que en el se expresan.

Don Francisco Odini empresario del alumbrado de esta ciudad solicita se le asigne una cantidad prudencial como compensacion de los perjuicios que ha recibido á causa del ultimo temporal y con motivo de la subida del precio del gas-oil debida á la guerra hispano - americana - Resolucion: Atendos los fundamentos expuestos asignase á Don Francisco Odini la suma de nueve pesos como compensacion mensual, mientras existan las causas y

que expresa notifíquese y archívese.

En vista de los inconvenientes surgidos para utilizar á los presos desde las primeras horas de la mañana, se acordó autorizar el empleo de una pareja además del Capataz Don Antonio Parodi para que con el concurso de los presos se proceda á practicar las comportunas mas necesarias en las inmediaciones de esta ciudad, á que se refiere el acuerdo de sesion anterior.

Pasándose á tratar del nombramiento de la Comision Auxiliar de San Cárlos el Sor Correa dá cuenta de la lista que ha formulado para la composicion de la misma y cuya nómina es la siguiente: Don Florencio Martinez - Don Antonio Pagola - Don Isaguis Iturria, Don Manuel Stuart y Don Gregorio Gutierrez.

El Sor Perujo expone que por haber tenido conocimiento á último momento del cometido que se le habia confiado en sesion anterior para componer con el Sor Correa la lista de la referencia no ha podido hacer nada en el sentido indicado; pues que por su parte es de opinion que debe confirmarse en sus cargos á Don Juan Anfuso y Don Antonio Aocette proponiendo para integrar á la Comision Auxiliar expresada á Don Antonio Odiriz, Don Isaguis Iturria y Don Florencio Martinez.

Despues de un breve debate entre los Sres de la Comision se acordó pasar á votacion las dos listas cuyo resultado fué el siguiente: Don Isaguis Iturria obtuvo cuatro votos - Don Manuel Stuart tres votos - Don Juan Anfuso dos votos - Don Antonio Aocette dos votos - Don Antonio Odiriz dos votos - Don Florencio Martinez cuatro votos - Don Antonio Pagola dos votos y Don Gregorio Gutierrez un voto.

Hallándose empatada la eleccion entre los Sres Anfuso, Aocette, Odiriz y Pagola el Sor Presidente dió su voto en favor de Don Juan Anfuso y de Don Antonio Pagola resultando elegida la Comision Auxiliar de San Cárlos en la forma siguiente: Don Isaguis Iturria por cuatro votos, Don Manuel Stuart por tres votos, Don Juan Anfuso por tres votos, Don Florencio Martinez por cuatro votos y Don Antonio Pagola por tres votos.

Se acordó comunicar por nota los nombramientos respectivos y agradecer á los Miembros de la Comision Auxiliar saliente los servicios prestados á la administracion.

El Sor Correa hace mocion para que se trate del expediente relativo á las cuentas que adeuda la Comision Auxiliar de San Cárlos y habiendo sido apoyada se pasa á consideracion el referido expediente adoptándose la siguiente resolucion: Autorizase á la Comision Auxiliar de San Cárlos para que efectúe el pago de las cuentas que se hallen comprobadas ó autorizadas por actas, debiendo los interesados comprobar las cuentas que no se hallen en esas condiciones para obtener su pago. A sus efectos vuelva á la expresada Comision.

El Ministerio de Gobierno pasa á informe de esta Corporacion una solicitud presentada por Don Jaime Mayol solicitando de la rebaja de la fianza prestada á Don Francisco Cuevoca para la cumplida del Egido de esta ciudad - Resolucion: No existiendo en esta -//

Oficina antecedente alguno relativo al contrato y garantía á que se refiere el solicitante comunicando en contestación y vuelva al Ministerio de Gobierno para los fines que correspondan.

El Vocal Sr Pereyra manifiesta desea de conocer los antecedentes relativos á la solicitud de esta Comisión para invertir en mejoras de vialidad la suma de tres mil pesos del producto del Impuesto de pieles y cueros de Lobos y leidas las comunicaciones elevadas á la Superioridad, el referido vocal expone que no hubiera estado de acuerdo con dicha solicitud si se hubiera hallado en la sesión en que se trató del asunto por cuanto considera que el producto del impuesto indicado ya había sido destinado por la Corporación anterior á determinadas obras.

Considerando la necesidad de un estudio y presupuesto de las obras que se proyectan llevar á cabo para mejorar la vialidad del Departamento, se acordó solicitar del Ministerio de Fomento el envio de un Ingeniero para que practique la inspección correspondiente, siendo de cuenta de esta Comisión los gastos de viaje que por ese trabajo le correspondan.

Considerando la necesidad de reunir la mayor suma de recursos para las expresadas obras se acordó tambien dirigir una nota á las Comisiones Auxiliares de San Carlos y Pan de Azúcar para que remitan á esta Oficina el cuarenta por ciento del producto del Impuesto de Rodados que hayan percibido durante el actual ejercicio económico.

Y no siendo el acto para más se levantó la sesión á las 12-45 m.

Con lo que se concluyó - firmado - vale.

M. Gorlero

Jaime J. Pereyra

En la ciudad de Maldonado el dia veinte y dos del mes de Junio del año mil ocho cientos noventa y ocho hallándose en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento el Sor Presidente de dicha Corporacion don Manuel Solero, Vice-Presidente Don Pedro Podestá y Vocales Dr. D. Cárlos Perujo y Don Simon Gaston Sansinena, faltando por hallarse ausente el Vocal Don Baldomero C. Correa, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sor Presidente declaró abierto el acto á las diez y quince minutos de la mañana.

Dióse lectura del acta correspondiente á la sesion anterior siendo aprobada sin observacion.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente.

La Empresa concesionaria del Ferro-Carril N. del Este solicita nueva prórroga de cuatro años á contar desde el quince de Setiembre próximo en la concesion que le ha sido hecha con anterioridad para la construccion de talleres en terrenos situados en el cuartel del Sud de esta ciudad.

Considerando la necesidad de nuevos plantios de árboles en la parte Sud de esta poblacion que impidan el avance de las arenas y que la conveniencia de esa arbolada es tambien manifiesta en los terrenos de que se trata se acordó conceder la prórroga de cuatro años solicitada mediante la condicion de que la Empresa se obligue á hacer un plantio de árboles forestales en la parte Sud de los terrenos que comprende la concesion mencionada, bien que en último caso dicha condicion importe la negativa de la prórroga si no pudiera ser aceptada por la Empresa.

El Juez de Paz de la 1ª Seccion devuelve diligenciado el expediente seguido por Don Gerónimo Cabrera solicitando permiso para alambrar un terreno de su propiedad situado en el Rincon del Diario. R. Con las prevenciones establecidas en el informe que ha sido notificado al interesado y sugecion á las demás prescripciones del C. Rural, concédese el permiso solicitado por Don Gerónimo Cabrera y archívese.

Don Ignacio Zavagna solicita el pronto despacho de varias solicitudes presentadas relativas á la apertura del cauce del arroyo de Maldonado en el Paso del Molino.

El Sr. Podestá expone que debe hacer una salvedad en las manifestaciones hechas por el Sor. Zavagna en el escrito presentado que importan una flagrante injusticia á la Comision anterior, por cuanto del expediente le constan los trabajos que hizo la expresada Corporacion para solucionar el asunto y que fracasaron debido á la actitud asumida por el mismo Sor. Zavagna.

Se acordó solicitar informes del Juzgado de Paz de la 2ª Seccion en el expediente seguido con relacion al asunto indicado é informar al Ministerio de Fomento con acompañamiento de antecedentes.

Los Sres Don Antonio Pagola, Don Manuel Stuart y Don Florencio Martinez renuncian indeclinablemente del cargo de Miembros de la Comision Auxiliar de San Cárlos. Resolucion: Atento la calidad indeclinable con que hacen las renuncias presentadas por los Sres Pagola, Stuart y Martinez comuníquese en contestacion y archívese.

Don Pesaquis E. Iturria renuncia del cargo de Miembro de la expresada Comision. R. En virtud de no ser indeclinable la renuncia presentada por el Sor Iturria manifiéstese en con-//

tuacion que esta Corporacion espera de Usia retirarla fomentando su valioso concurso en el cargo que le ha sido confiado y archivese.

Seguidamente se pasó á tratar del nombramiento de los ciudadanos que deben integrar la Comision Auxiliar de San Carlos, acordándose nombrar á los Sres Don Francisco Perez (hijo) Don Antonio J. Alonso y Don Antonio Revello (hijo) á quienes se deberá comunicar por nota los nombramientos respectivos como tambien al Presidente de la Comision para los fines correspondientes.

Don Cornelio Miranda solicita permiso para desempeñar el cargo de Revisador de Impuestos sin perjuicio de seguir las funciones de Comisario de Salubridad. Resolucion: Atento á que no existe incompatibilidad para el ejercicio de ambos cargos concédese el permiso solicitado, debiendo llegado el Sor. Miranda á dejar un sustituto á satisfaccion de la Comision en los casos en que tenga que ausentarse aunque sea por breve tiempo de esta localidad. Notifíquese y archívese.

La Comision Auxiliar de Pan de Azúcar pone á disposicion de esta Oficina la suma de dos cientos setenta y tres pesos y veinte centesimos procedente del 40 % del producto de las Patentes de Rodados expedidas durante el actual ejercicio económico. Resolucion: Contando presente acuse recibo y archívese.

La expresada Comision Auxiliar remite la suma de dos cientos cincuenta y un pesos y setenta y cinco centesimos á cuenta del valor que debe remitir á esta Oficina por concepto del 40 % del producto de Patentes de Rodados expedidas y la cantidad de siete pesos y veinte y cinco centésimos por valor de las placas para Rodados expendidas desde el número noventa y Seis al número ciento veinte y uno. Resolucion: Visitase en caja la suma remitida, acúsese recibo y archívese.

La misma Comision Auxiliar dá cuenta de haberse instalado el dia cinco del corriente y de haber nombrado para ejercer el cargo de Presidente á Don Daniel Nuñez, para el de Vice-Presidente á Don Lauriano Rodriguez y para el de Secretario al Teniente 1.° Don Jose Ant.° Romero. R. Enterada, acúsese recibo y archívese.

La Comision Auxiliar de San Carlos por los fundamentos que expresa manifiesta que no le es posible remitir el 40 % del producto de las Patentes de Rodados expedidas en el corriente ejercicio económico. R. Acúsese recibo manifestandose en contestacion que en lo sucesivo debe abstenerse de disponer del 40 % del expresado impuesto, remitiendolo con puntualidad á esta Oficina y archívese.

El Ministerio de Gobierno transcribe la vista Fiscal y resolucion recaida en la consulta dirigida por esta Corporacion relativa á la forma en que puede funcionar el quorum de la misma. Resolucion. Enterada, archívese.

La Comision Auxiliar de San Carlos remite el expediente seguido para el arrendamiento del terreno municipal denominado "La Alameda" agregando las Tres propuestas recibidas. R. Para la resolucion que estime conveniente elévese con nota al Ministerio de Gobierno.

La Contaduria General del Estado solicita la remision del libro destinado á la Contabilidad y

de esta Oficina, previniendo que esta Corporacion debe acudar las autorizaciones necesarias para cualquiera erogacion no prevista por Leyes especiales y que se abonaran con las rentas que recauda, sin cuyo requisito no admitirá descargo alguno. R. Remitase el libro solicitado con oficio recibo y archívese.

Don Estanislao Tassano por los fundamentos que expresa solicita que esta Corporacion se sirva continuar el pago de la subvencion asignada á la diligencia establecida en servicio directo desde esta ciudad á la "Estacion Lima" - Resolucion:- Hasta nueva disposicion se autorizase el pago de la suma de cinco pesos mensuales asignada con anterioridad por concepto de subvencion á la expresada diligencia, debiendo el Sor Tassano obligarse á dar pasage gratuito á los trabajadores empleados en la compostura de los caminos que recorra dicho vehiculo siempre que coincida con su itinerario y á contribuir á los gastos de composturas que los mismos caminos requieran. Notifíquese al interesado á fin de que manifieste su conformidad, devuélvase el certificado que se acompaña dejando constancia y archívese.

Los Sres Vicarto, Payan y Comp.ª proponen proveer á esta Oficina de las planas para Recados que necesite, segun el modelo que acompañan y al precio de nueve centesimos cada una. Resolucion: Oportunamente se resolverá.

Siendo las 12. m. se suspendió la sesion para continuarla á la 1. p. m.

En la misma fecha y siendo las 1 y 25'. p.m. se abrió el acto con asistencia del Sr Presidente Don Manuel Forero, Vice - Presidente Don Pedro Podesta y Vocales Sr. D. Carlos Perujo y D. Simon Gaston Sansinena.

Se puso á consideracion una lista compuesta por los vecinos de esta ciudad Don Manuel Linares Doña Rosa Gil, Doña Encarnacion Gonzalez, D. Blas Pascual, D. Jorge Linaro, D. Jose J. Correa, D. Simon Lopez, Dª. Nemencia Curado, Dª. Maria de Leon de Rocha, Dª. Antonia Almeida, D. Juan Gabriel Dª. Maria Mac- Lellan, Dª. Isabel Linares y Doña Generosa Roldan, que solicitan se les exonere del pago del impuesto de alumbrado por carecer de recursos. Resolucion: Siendo notorio el estado de pobreza de las personas mencionadas exímaseles del pago del referido impuesto y anótese en el libro respectivo.

Hallandose en la Oficina una cantidad de papeletas de alumbrado que adeudan varios contribuyentes morosos por meses anteriores á la instalacion de esta Comision se acordó proceder á su cobro en la proporcion que se pueda haciendo algun arreglo con dichos contribuyentes y archivandose las papeletas restantes.

Don Antonio Parodi presentó las cuentas de los jornales y materiales empleados en la compostura del camino que conduce desde esta ciudad á San Carlos y que ascienden á la suma de cuarenta y tres pesos con veinte y cinco centesimos. R. Autorízase el pago de las referidas cuentas suspendiendose la continuacion de la expresada compostura hasta nueva disposicion.

El Ministerio de Gobierno remite á informe de esta Corporacion una solicitud presentada por D. Jaime Mayol solicitando se le releve de la fianza prestada á D. Fran.ª

cino Larroca para los trabajos de mensura del Egido de esta ciudad y el de la villa de San Carlos. Resolucion: Informese con agregacion de los antecedentes que existen en esta Oficina.

El Ministerio de Fomento transcribe el siguiente Decreto recaido en la nota de esta Comision solicitando autorizacion para disponer del depósito existente en el Banco de la República con procedencia del Impuesto de pieles y aceite de Lobos, la suma de tres mil pesos con destino á obras de vialidad. "Ministerio de Fomento, Montevideo Junio 6. de 1898. "A fin de asegurar la suficiente provision de fondos de que ha menester la Comision E. A. de "Maldonado para responder á la construccion proyectada y hoy en licitacion del camino carre- "tero de la ciudad al puerto, no se ha autorizado para disponer del depósito á que se refiere "esta nota; pero se ha facultado ampliamente para contratar con el Banco de la Repú- "blica un crédito por la suma de tres mil pesos con destino á obras de vialidad depar- "tamentales. Pase al Ministerio de Hacienda para los efectos á que haya lugar y comuníquese. "Cuestas. J. A. Varela." – Resolucion: Siendo necesario de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27. de los Estatutos del Banco de la República solicitar el referido crédito acompañando el estado demostrativo de las rentas é impuestos que percibe esta Corporacion y sus Comisiones Auxiliares, autorizase á la Mesa para que en representacion de esta Comision y acompañando los estados de las rentas é impuestos percibidos en el ejercicio económico de 1896-97. y 1897-98. solicite de la Sucursal del Banco establecida en esta ciudad el crédito de la referencia en cuenta corriente y para cuya amortizacion le afecte el Impuesto de pieles y aceite de Lobos á percibir desde el corriente año y cuyo producto no se halle afectado al pago de la carretera á construirse desde esta ciudad al puerto.

Considerando la conveniencia de que esta Corporacion se halle autorizada para disponer directamente de la suma mencionada para el pago de las obras de vialidad proyectadas, por tratarse de pequeñas y numerosas obras á practicarse en una larga extension de caminos, se acordó dirigir una nota al Ministerio de Gobierno solicitando la autorizacion correspondiente.

El Sr. Presidente dió cuenta de las condiciones en que se encuentran en el Banco de la República las letras correspondientes al depósito procedente del Impuesto de pieles y aceite de Lobos. Resolucion: Considerando la conveniencia de que el expresado depósito devengue intereses en su totalidad y la necesidad de que esta Corporacion pueda disponer directamente del mismo para el pago de la carretera á construirse desde esta ciudad al puerto en los términos señalados por el pliego de condiciones respectivo, se acordó solicitar del Ministerio de Gobierno se sirva ordenar que el depósito indicado se coloque á plazo fijo, á la órden de esta Comision y distribuido en los términos que á continuacion se expresan: dos mil pesos con vencimiento para el treinta de Agosto próximo; mil setecientos treinta y un pesos con noventa centésimos, cantidad ya depositada, á vencer el siete de Setiembre; mil pesos con vencimiento para el treinta del mismo mes de Setiembre; mil quinien-

los pesos con vencimiento para el treinta de Octubre; mil quinientos pesos con vencimiento para el treinta de Noviembre y mil ciento doce pesos con cuarenta y seis centesimos con vencimiento para el treinta de Diciembre próximo.

El Ministerio de Fomento comunica que de acuerdo con lo solicitado por esta Corporacion ha sido designado el Ingeniero Leroy para practicar la inspeccion de caminos en este Departamento y formular el presupuesto de las obras proyectadas - Resolucion Comisionase al Sor. Presidente para que acompañe al referido Ingeniero en la inspeccion mencionada, autorizandose el pago de los gastos de viage que esa excursion demande.

Considerando la conveniencia de que el presupuesto de las obras á practicar se encuadre dentro de la suma autorizada determinandose la parte proporcional que en cada camino se debe invertir, se acordó, hacer presente al Sor Ingeniero comisionado que debe tomar por base para formular dicho pliego de presupuesto las cantidades que á continuacion se expresan: dos mil pesos para la compostura del camino que conduce desde la "Estacion Luna" á esta ciudad; quinientos pesos en la compostura del camino que conduce desde esta ciudad á la "Estacion Luna" por el camino de "La Barra" y quinientos pesos en la compostura del camino que conduce desde San Carlos á Sauce.

El Sor Presidente manifiesta que no le ha sido posible obtener para el alumbrado de esta ciudad algunos faroles de los que hubieran sido retirados al instalar la luz electrica en la capital debido á que no existen.

El Sor Presidente dá cuenta de que segun las informaciones que ha obtenido en la capital respecto á la forma en que debe hacerse efectivo el cobro del impuesto de alumbrado público corresponde al Concejo Local obligar el pago del referido impuesto. R. Vengan presentes para proceder de conformidad.

El Sor Presidente pone en conocimiento de la Comision que el proyecto de presupuesto de esta Oficina se halla á cargo de la Comision de Sueldos con probabilidad de obtener segun se le ha informado, las asignaciones indicadas en la nota con que fué remitido.

El Sor. Presidente dá cuenta de haber hecho imprimir en el establecimiento de "La Razon" mil ejemplares del plano de la Punta del Este por el precio de veinte pesos el millar, oficiandose en dicho establecimiento imprimir por diez pesos cada nuevo millar que se autorice. R. Apruebase autorizando el pago de la referida impresion.

Por indicacion del Sor Presidente se acordó poner cien ó dos cientos ejemplares del plano de la referencia á disposicion de la persona que se encargue en la capital para hacer propaganda en la venta de los solares disponibles en el paraje indicado.

El Sor Presidente dá cuenta de las disposiciones adoptadas por la Direccion G. de Pesas y Medidas para que las entregas efectuadas por el Contrastador Departamental se regularicen con sugecion á los estados que en breve seran remitidos.

El Sor Presidente consulta el procedimiento á seguirse para obtener el desalojo-//

del terreno municipal denominado "Pozos de Machado" que desde hace algun tiempo ha sido abandonado indebidamente, manifestando la conveniencia de que se adopte alguna disposicion al respecto porque le consta que en breve se propondrá á esta Corporacion la construccion de un lavadero publico y de un pozo manantial para el abastecimiento de agua á esta poblacion en el parage indicado y sin costo alguno.

El Vocal Sor Perujo invita al Sr Presidente á dejar la Presidencia si tiene alguna mocion que hacer en el sentido indicado.

Toma de la Presidencia el Sor Golero siendo reemplazado por el Vice-Presidente Sor Poderti.

El Sor Golero manifiesta que deseando poner á consideracion de la H. Corporacion un proyecto de lavaderos publicos reglamentados y con para su instalacion de suma necesidad relacionado el punto de si es ó no municipal el terreno donde actualmente existen los pozos denominados de Machado y que citan el servicio publico, cuyo terreno tiene bajo alambrado el General Don Gervasio Pirguiño solicita de la H. Comision proceda en la forma que crea del caso para el esclarecimiento indicado.

El Vocal Dr. Perujo hace mocion para que por Secretaria se ponga de manifiesto los antecedentes que hayan al respecto para resolver el asunto en la proxima sesion. Es aprobado.

Vuelve á ocupar la Presidencia el Sor Golero.

Se pone á consideracion el expediente seguido por D. Juan C. Fernandez y otros en apelacion de la resolucion de la Comision Auxiliar de San Carlos sobre restablecimiento de un camino en el Partido Arb- M. Paso á estudio del Vocal Dr. Perujo.

Se acuerda poner á consideracion en la proxima sesion los expedientes relativos á los terrenos municipales del Rincon de San Rafael.

Y no siendo el acto para mas se levantó la sesion á las Dos y veinte minutos de la tarde.

M. Golero

Arturo H. Pons

En la ciudad de Maldonado el dia veinte y ocho del mes de Julio del año mil ocho cientos noventa y ocho hallandose reunidos en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento el Sor. Presidente de dicha Corporacion Don Manuel Cordero, Vocales Sr. D. Carlos Penjo y Don Baldomero C. Correa, faltando sin aviso el Sor Vice-Presidente Don Pedro Podesta y por hallarse ausente el Vocal D. Simon G. Sanjinina, con asistencia del Sr. Don Roman Bergalli y del infrascripto Secretario, el Sor Presidente declaró abierto el acto á las 2. p. m. manifestando que hallandose presente el Sr. D. Roman Bergalli nombrado por el S. Gobierno para integrar á esta Corporacion se iba á proceder al juramento respectivo á fin de ponerle en posesion de su cargo.

Prestado por el Sr. Bergalli el juramento de estilo fué declarado en posesion de su cargo pasando á ocupar su puesto.

Se dió lectura del acta de la sesion anterior siendo aprobada sin observacion alguna.

Dióse cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

Don Pedro Podestá por los fundamentos que expresa renuncia del cargo de Vice-Presidente y de Vocal de esta Corporacion.

El Sor Presidente dió varias explicaciones con motivo de la version que ha circulado por la que se dá como fundamento de la renuncia presentada por el Sor Podestá el hecho que se atribuye al exponente de haber hallado al Sr Arzobispo durante su estadía en Montevideo indicándole la conveniencia de trasladar al referido Sor Podestá para ejercer sus funciones religiosas en otra localidad y agrega que con el dino de destruir esa calumnia dirigió al Sor Arzobispo una carta por intermedio del Vocal Sor Sanjinina quien podria abundar en mayores explicaciones acerca de la contestacion obtenida si no mediara la circunstancia de hallarse ausente del Departamento.

Se dió lectura de una cópia de la carta de la referencia en la que el Sor Cordero pide al Sor Arzobispo se sirva declarar si es ó no cierto que él le haya hecho alguna manifestacion en el sentido indicado y leyóse seguidamente una tarjeta del Sor Arzobispo que en contestacion expresa que nada tiene que ver el Sor Cordero con la traslacion del Sr. Podestá que se anuncia.

Puestos á consideracion de la Comision estos antecedentes el Sor Correa manifestó que á su juicio no debe aceptarse la renuncia presentada por Don Pedro Podestá en virtud del carácter particular de sus fundamentos y de que las causas que la motivan son inexactas segun las explicaciones de que se ha hecho mencion. - Fué apoyado por el Sr. Bergalli.

El Sor Penjo manifiesta que en mérito de que el Sor Sanjinina podria dar mas explicaciones al respecto, cree conveniente que se aplace la resolucion de este asunto hasta el regreso del referido Sor. Vocal.

El Sor Cordero reitera sus explicaciones tendentes á demostrar la falsedad de la version circulada acerca de que él haya intervenido en ninguna forma para la traslacion del //

Sor Podestá y termina diciendo que en su concepto es terminante la declaratoria hecha por el Sor Arzobispo de que él no ha tenido ninguna ingerencia en el asunto.

El Sor Perujo insiste en la conveniencia de esperar el regreso del Sor Sanjinena para la resolucion del asunto y de que se acuerde un medio por el cual con las referidas explicaciones se funde conviccion al Sor Podestá de la falsedad de esa version y se obtenga el retiro de la renuncia presentada.

El Sor Cortina propone que se aplace la resolucion sobre la renuncia del Sor Podestá hasta el regreso del Sor Sanjinena á fin de que este funde dar mayores explicaciones en el asunto de que se trata.

El Sor Correa hace mocion para que no se acepte la referida renuncia en mérito de las causas de carácter particular que invoca y de carecer estas de fundamento verdadero segun las explicaciones que han mediado y de los antecedentes que se han puesto de manifiesto.

Puesta dicha mocion á consideracion de la Comision fué apoyada por el Sr. Pregatti.

El Sor Perujo manifestó su opinion en desacuerdo con la mocion del Sor Correa insistiendo en que se aplace la resolucion del asunto hasta el regreso del Sor Sanjinena.

En consecuencia se acordó por mayoría la siguiente resolucion: Atento el carácter particular de las causas en que está fundada y de las explicaciones que han mediado al respecto solicitue del Sor Podestá se sirva retirarla y quiera continuar prestando á esta Corporacion su importante concurso en el desempeño de sus funciones. Comuníquese á sus efectos.

La Comision Auxiliar de Pan de Azúcar solicita autorizacion para contratar la construccion de algunas obras de vialidad que considera muy urgentes en aquella localidad. Se Autorizan á la Comision Auxiliar de Pan de Azúcar para practicar las composturas mas necesarias hasta la suma de $ 400 pesos que le será remitida del crédito autorizado por el S. Gobierno para la compostura de caminos del Departamento, comuníquese en contestacion y archívese.

La Contaduría G. del Estado devuelve rubricado el libro de Contabilidad de esta Oficina con las instrucciones relativas á la forma en que debe llevarse.

La misma Oficina contestando á la consulta que le fué dirijida con motivo de algunas dificultades que surjen para incluir en cada mes los ingresos y egresos de las Comisiones Auxiliares, manifiesta que las cuentas de dichas Comisiones deben incluirse en dicho libro á medida que ellas se produzcan.

Puestas á consideracion ambas notas y pedidas las explicaciones pedidas al infrascripto Secretario, en virtud de que el procedimiento indicado produciría confusion en los estados mensuales de las mismas cuentas por la circunstancia de que habría necesariamente que incluir en dichos estados los ingresos y egresos de dos meses de distintas Oficinas en muchos casos, se acordó, que en el libro de la referencia se hagan los asientos de Cargo y Data diariamente por la Oficina Central incluyendose á fin de mes las cuentas de-

las Comisiones Auxiliares á cuyo efecto debe recomendarse á estas la remision de las respectivas cuentas en los primeros dias siguientes de cada mes vencido como yá ha sido dispuesto previniendoseles á la vez que sus ingresos y egresos deben anotarse diariamente en sus libros de caja correspondientes.

El Ministerio de Gobierno comunica que hasta tanto sea sancionado el nuevo presupuesto las CC. EE. AA. de los Departamentos que tengan puerto deberán facilitar diariamente un empleado al Consejo D. de Higiene durante algunas horas para la expedicion de las patentes de sanidad. R. Cúmplase y archívese.

El Ministerio de Fomento transcribe el informe del Departamento N. de Ingenieros y S. Decreto recaido en la propuesta presentada por Don Ramon Zúñiga y Cia para la construccion de un camino empedrado desde esta ciudad al puerto. R. Agréguese á los antecedentes.

D. Miguel Sagrista mandatario de terrenos municipales del Cerro de San Rafael por los fundamentos que expresa solicita se haga observar las ordenanzas que prohiben el apacentamiento de ganados en los caminos públicos y en Punta del Este. R. Dirijase nota á la Jefatura P. y de Policía solicitando su concurso para el debido cumplimiento de las referidas ordenanzas, notifíquese al peticionario y archívese.

El Ministerio de Gobierno comunica que la nota de esta Oficina solicitando autorizacion para disponer del producido del impuesto de Botes ha sido pasada al Ministerio de Fomento para su resolucion. R. Entterada, archívese.

La Comision Auxiliar de San Cárlos comunica que el dia quince del corriente ha quedado constituida, nombrando para ocupar el cargo de Presidente á Don Juan Arpes, para el de Vice- Presidente á D. Antonio Odonio y para el de Secretario á Don Estaquio R. Cortés. R. Entterada, archívese.

El Ministerio de Fomento transcribe el S. Decreto por el cual se autoriza á las CC. EE. AA. de campaña para contratar la compra de planes para Rodados siempre que su precio no exceda de diez centesimos cada uno dando cuenta en oportunidad en la forma que expresa. R. Vengase presente para ser resuelto en oportunidad.

Los Sres D. Vicente Serra, Don Antonio Serra, Don Enrique Rama, Doña Ana Correa de Fernandez, Doña Elvira Correa de Marini y Don Pedro Sienra solicitan respectivamente la concesion de un solar en Punta del Este. R. Pásese al Tasador Don Francisco Orlo para que practique la justipreciacion correspondiente y notifíquese á los interesados para que manifiesten su conformidad con el Tasador nombrado ó en caso contrario nombren otro por su parte.

El Tasador Don Manuel Grosy devuelve diligenciado el expediente seguido por Doña Petrona Roldan solicitando la concesion de un solar en la planta urbana de esta ciudad el cual ha sido justipreciado en la suma de doce pesos.- Resolucion - Aprúebase la Tasacion efectuada por Don Manuel Grosy y concédese sin perjuicio de tercero //

y de mejor derecho á Doña Petrona Baldaui el Solar solicitado con sujecion á las prescripciones de lo dispuesto en el R. Decreto de 25. de Octubre de 1859. y 25. de Setiembre de 1867. Registrese esta concesion en el libro correspondiente, expidase testimonio de lo que solicitado y archivese.

Don Antonio Pascual y D. Carlos Guerra solicitan respectivamente el permiso necesario para construir dos habitaciones en la costa de este punto en las inmediaciones del Molino de los Tres Caballos Rnos. y sin que incporte el referido permiso la concesion de derecho alguno al terreno que ocupen esas construcciones que los solicitantes se obligan á levantar cuando esta Corporacion lo disponga. R. Hallándose comprendido el terreno indicado en la zona fiscal de ciento cincuenta metros á la orilla del mar consultese al Ministerio de Fomento si puede esta Corporacion otorgar dicho permiso en las condiciones que se expresan y desde que de ello no resulta concesion del terreno ni perjuicio alguno.

Expediente de Don Ignacio Zavayna solicitando el pronto despacho de varias solicitudes relativas á la apertura del cauce del arroyo de Maldonado en el Paso del Molino. - R. - En los informes obtenidos del expediente seguido en el Juzgado de Paz de la 3ª Seccion y Juzgado L. Departamental elevese con los antecedentes al Ministerio de Fomento para la resolucion que corresponda.

El Ministerio de Fomento remite á informe de esta Oficina una peticion suscrita por un número de vecinos de este Departamento sobre descentralizacion de rentas Aduaneras é inversion de fondos municipales en obras de vialidad públicas. R. Informese en los términos acordados y elevese al Ministerio de Fomento.

D. Benito Cairo solicita la concesion de un terreno municipal situado en la parte Sud del Egido de esta ciudad. R. Publíquese el anuncio correspondiente por el término de treinta dias.

D. Manuel Cairo solicita se le otorgue la escritura de dominio de dos solares situados en la planta urbana de esta ciudad que obtuvo por compra hecha á los comisionados D. Juan y Doña Mercedes Golan y en los cuales se han cumplido las disposiciones vigentes. R. Autorícese á la Mesa para que en representacion de esta Comision otorgue la escritura de la referencia, anótese en el registro correspondiente devuelvanse al interesado las escrituras que acompaña dejando constancia y archívese.

Doña Guillerma Umpierrez de Fernandez solicita el pronto despacho del expediente seguido en apelacion de resoluciones de la Comision Municipal de S. Carlos relativamente á la apertura de un camino situado en el Partido Este - R. Pase á estudio del Vocal D. Carlos Perujo.

Se puso á consideracion las siguientes posturas presentadas para proveer de placas para Rodados á esta Oficina durante el actual ejercicio económico:

Don Andres Canet propone proveer de las referidas placas de fundicion exactamente iguales á las usadas en el ejercicio económico anterior al pro-//

//cio de diez centésimos cada uno - Los Sres Uriarte Payaro y Cia proponen proveer de las mismas placas en idénticas condiciones al precio de nueve centésimos y Don Andrés Canet presenta otra propuesta de las referidas placas estampadas en Zinc al precio de ocho centésimos cada una.- R- Tengase presentes para resolver en oportunidad.

El Sor Presidente da cuenta de haber dispuesto suministrar un kilo de carne desde el dia dos del corriente á la viuda é hija de D. José Garcia en mérito del estado de extrema miseria en que se encuentran. R. Apruébase el procedimiento observado autorizandose dicho suministro en carácter provisorio hasta nueva disposicion.

El Sor Presidente dá cuenta de haberse le presentado la esposa de D. Saturnino Silva manifestándole la necesidad de que se le suministre algun alimento para atender á su esposo enfermo. R. Previa la constatacion por el Dr Bergallí del estado de enfermedad que se manifiesta autorizase el suministro de un kilo de carne por dia mientras existan las causas que para dicho pedido se invocan.

El Sor Presidente dá cuenta de que la viuda de D. Albino Chalar ha efectuado una construccion sin el permiso respectivo y á pesar de las exhortaciones que le fueron hechas para la suspension de dicha construccion hasta que obtuviese el permiso correspondiente. R. Apliquese la pena en que haya incurrido que deberá hacerse efectiva en la forma que corresponde.

El Sor Presidente pone en conocimiento de la Comision el pésimo servicio del alumbrado de esta ciudad á cargo del contratista D. Francisco Adinis. R. Amonéstese á dicho empresario para que mejore el expresado servicio bajo pena de suspendérsele la subvencion de nueve pesos que se le abona mensualmente por compensacion del precio del kerosene y sin perjuicio de aplicarsele la multa que le corresponda.

El Sor Presidente manifiesta la conveniencia de que se solicite del Superior Gobierno la autorizacion correspondiente para sacar á licitacion pública el arrendamiento de las islas de Corrité en virtud de que hay en ello interesados Acordose dirigir una nota al Ministerio de Gobierno solicitando la referida autorizacion en las condiciones que por la Superioridad se establezcan.

El Sor Presidente pone en conocimiento de la Comision que D. Francisco Miró solicita el pago de la suma de catorce pesos y noventa y ocho centésimos por importe de materiales y trabajo en la compostura del alumbrado del Barrio municipal del Rincon de San Rafael en el año mil ocho cientos noventa y cinco en que fué la arrendataria. y con motivo de los destrozos causados por una creciente del arroyo de Maldonado.- R- Autorizase el pago de la referida cuenta.

El Sr Presidente llama la atención de la Comisión acerca de lo dispuesto por el artº 166. del Código de Minería con motivo de los trabajos que están practicando D. Bernabé Allegre y Don Silvestre Umeres para la exportación de cuero curtido y de lustre sujetos al pago de derechos que no pueden determinarse porque no se conoce el aforo de dichos productos. Se dirijará nota al Ministerio de Hacienda solicitando se sirva determinar el aforo de los productos indicados para establecer los derechos que les corresponden.

La Secretaria dá cuenta de los antecedentes relativos á la construcción de un alcantarado en terreno de D. Gervasio Barrucño y que comprende el pasage denominado "Pozos de Maldonado" situado en la parte S.O. de esta ciudad, acordándose aplazar la resolución de este asunto.

Y no siendo el acto para más se levantó la sesión á las 5.30' p. m. quedando invitados los Sres presentes para concurrir á celebrar sesión el día lúnes próximo á las 10. a. m.

M. Gorlero

Jaime R. Sosa
Secº

En la ciudad de Maldonado el día primero del mes de Agosto del año mil ocho cientos noventa y ocho hallándose en la Sala de Sesiones de la Comisión E. Administrativa del Departamento el Sr Presidente de dicha Corporación Don Manuel Gorlero y Vocales Sr. D. Carlos Perujo, Don Baldomero C. Correa y Sr. D. Romano Pergalli, faltando por hallarse ausente el Vocal Don Simon G. Sanjinena, con asistencia del infrascrito Secretario el Sor Presidente declaró abierto el acto á las diez a. m.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

Don Pedro Podestá reitera su renuncia del cargo de Vice - Presidente y de Miembro de esta Corporación - Puesta dicha renuncia á consideración se acordó esperar el regreso del Sor Sanjinena para su resolución.

Doña Concepción G. de Chalar solicita se la exonere de una multa que le ha sido impuesta por construcción de un edificio sin el permiso respectivo. Resolución: - Atentas las circunstancias que invoca exonerase á Doña Concepción G. de Chalar del pago de la multa impuesta con apercibimiento por la procedes abusivo, expídase el permiso correspondiente previniendo á la solicitante la obligación de construir de material el frente que dá á la calle en la obra de que se trata retirando las tablas colocadas, notifíquese y archívese.

La Inspección D. de Escuelas dá cuenta de los perjuicios que ocasiona á las Escuelas publica de José Ignacio un alambrado que ha construido Don Benjamin del Campo en aquella Sección.

El Sor Perujo manifiesta que dado el gran número de cuestiones que se suscitan con referencia á los caminos públicos y su difícil resolucion sin informes prévios indica la conveniencia de que se nombre á un vocal de la Corporacion para informar en todos los expedientes que se relacionen con caminos. Fué apoyado por el Sor Correa acordandose designar al Vocal D. Simon G. Sanjinena para informar en los asuntos relativos á los caminos de San de Arzuaga y Solis y al Sor Perujo en los de las demás Secciones del Departamento.

El Sor Perujo dá cuenta de las observaciones que le sugiere el estudio del expediente seguido por Doña Guillerma H. de Fernandez con motivo de la apertura de un camino en el Partido Este y de la necesidad de una inspeccion ocular en dicho paraje.

Resolucion: Autorizase al Vocal D. Cárlos Perujo para que practique una inspeccion en el término indicado y notifiquese á la interesada para que ponga un carruage á su disposicion.

En mérito de las denuncias que se hacen acerca del mal estado y desvío del camino que conduce desde esta ciudad á San Cárlos se acordó pasar á estudio del Vocal Sor Perujo los expedientes seguidos en solicitud de alambrado por D. Juan de D. Bernacencé y Sucesion de Don Roman Cortés.

Se pasó á consideracion el expediente seguido por Don Enrique G. Burnett y D. Juan Roux (hijo) relativo á la concesion de unas solares de terreno municipal comprendidas en alambrados construidos por dichos Sres en terrenos situados en la parte Este del Egido de esta ciudad – Resolucion. De conformidad con lo dispuesto en resolucion de esta Corporacion de fecha 9 de Abril de 1894 remitase al Agrimensor Don Pablo Mesta para que establezca en el plano respectivo la situacion del terreno municipal comprendido en los cercados construidos por D. Juan Roux (hijo) y D. Enrique G. Burnett y que les corresponde abonar segun su informe.

El Sor Presidente manifiesta la conveniencia de que se reserven algunos solares en la venta de los que constituyen el proyectado pueblo "Iturraingo" en Punta del Este, acordandose reservar doce solares señalados con las letras F y J. en la manzana No. 49. C. D. E y F en la manzana No. 53. G. H. I. en la manzana No. 66. A. B y C. en la manzana No. 69.

Se acordó tambien prevenir á los solicitantes de solares en Punta del Este que ademas de las obligaciones establecidas para que sean pagados en el termino de tres meses de su concesion, deberán cercar de material los frentes que dán á la calle de los solares que les fueran concedidos.

El Sor Presidente dá cuenta de la proposicion que hace Don Saturnino V

Puntos para chancelar un vale que adeuda por la suma de ochenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centésimos en Billetes del Banco Nacional y que corresponde á la existencia de caja de la Biblioteca, cuyo vale propone arreglar con el cincuenta por ciento de descuento sobre el valor nominal del mismo. Se acordó aceptar la proposición del Sr. Puntos en las condiciones expresadas debiendo deducirse del importe líquido que debe abonar la suma de treinta y un pesos con cincuenta centésimos que se le adeuda por importe de dos ejemplares cincuenta tomos del Diario de Sesiones de la H. Cámara de Representantes, Senado y Comisión Permanente y una carpeta para la mesa de la Biblioteca.

Considerando la conveniencia de regularizar el servicio de los botes establecidos en los pasos de los arroyos de este Departamento y de hacer cesar los abusos que con frecuencia se cometen, por moción del vocal Sr. Penjo se acordó solicitar del Ministerio de Gobierno la autorización correspondiente para sacar á licitación pública el establecimiento de los referidos botes y barcas de paso con sujeción á la tarifa establecida por Ley de 27. de Junio de 1881. aumentándose en la cuota señalada para el tránsito de personas y de vehículos una compensación de diez centésimos en los casos de crecientes extraordinarias.

El Sr. Presidente indica la necesidad de adoptar una resolución con respecto á los edificios ruinosos de esta ciudad que no solo afean la población sino que constituyen un peligro para el público - Se acordó publicar por Secretaría en el periódico local un aviso previniendo á los propietarios y encargados de los referidos edificios la obligación de demolerlos ó de practicar las reparaciones necesarias en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de que vencido ese término la Municipalidad adoptará las disposiciones que correspondan.

Puestos á consideración los expedientes relativos á los terrenos municipales del Rincón de San Rafael, se acordó nombrar una Comisión compuesta por el Sr. Presidente y el Sr. Borgatti acompañados del infrascripto Secretario, para que practiquen una inspección ocular en esos terrenos é informen al respecto.

Se dió lectura de la siguiente lista de vecinos de esta ciudad que solicitan se les exonere del pago del impuesto de alumbrado por carecer de recursos.: Sr. Benicia Prada - Sr. Gertrudis C. de Gonzalez - D. Isaias Figueroa - D. José Busquets - Don José Cedris - Sr. Rosaura Rivero - Sr. Matilde Marquez - Sr. Eduviges Rodriguez - Sr. Antonia Diaz - Sr. Gregoria Bautista - Sr. Concepción L. de Salas - D. Alvaro Cabrera. D. Amabilio Burgos - D. Romualdo Alvariza - D. Pablo Tejera - Sr. Ramona Figueroa - Sr. Dolores Diaz - Sr. Claudina C. de Estalcio D. Natalio Perez - Sr. Joaquina Correa - Sr. Segunda Ramos - Sr. Margarita Rosas - Sr. Isabel Suarez - Sr. Maria Olivera - Sr. Tomasa Lemos - Sr. Luisa Curado - D. Manuel Mendez - Sr. Antonia Ballesteros y Sr. Leonidas C. de Cabral. Resolución: Considerando que es notorio el estado de pobreza de los vecinos mencionados, exonérasele del pago del referido impuesto y anótese en el libro respectivo.

El Sr. Perujo dá cuenta de la suscripción que ha levantado entre varios vecinos para la compostura de un camino situada en las inmediaciones de la propiedad de Don Juan Camacho- en el Ejido de esta ciudad y manifiesta la necesidad de que esta Corporación autorice el pago de la diferencia que resulte en el costo de esos trabajos- R. Autorizado el pago de la diferencia que resulte entre el importe de la referida suscripción y el costo de la expresada composturas.

El Sor Presidente indica al Sor Perujo la conveniencia de que utilice en la compostura del indicado camino la máquina "Champion" que tiene á su cargo la Comisión de Vialidad que preside- cuyo ofrecimiento fué aceptado por el Sr Perujo.

Y no siendo el acto para más se levantó la sesión á las 12. a. m.

M. Gorlero

Jaime H. Pou
Secr.

En la ciudad de Maldonado el dia ocho del mes de Agosto del año mil ochocientos noventa y ocho hallandose reunidos en la Sala de Sesiones de la Comisión E. Administrativa del Departamento los Sres que componen dicha Corporación Presidente D. Manuel Gorlero y Vocales Sr. D. Carlos Perujo D. Baldomero C. Coma y Sr D. Roman Pugalli faltando por hallarse ausente el Vocal D. Simón G. Sarasqueta y con asistencia del infrascripto Secretario, el Sor Presidente declaró abierto el acto á las diez y treinta minutos de la mañana.

Dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente-

La Comisión Auxiliar de San Carlos solicita autorización para exigir á los propietarios de terrenos que limitan con el camino que conduce desde dicha villa á Rocha el tránsito por sus predios mientras se practica la compostura del referido camino, de acuerdo con lo dispuesto por el artº 290 del C. Rural - R. - Autorizase á la Comisión Auxiliar de San Carlos para que en la forma que crea mas conveniente acuerde con los propietarios de los terrenos linderos del camino que desde dicha villa conduce á Rocha el tránsito por sus predios mientras dure la compostura del expresado camino, Comuníquese y archívese.

Los Sres Don Prudencio Doldan y D. Juan Hoppe solicitan respectivamente la concesión de un solar señalado con la letra F. de la manzana Nº 53. el primero y con la letra J. de la manzana Nº 49. el segundo, cuyos solares manifiestan hallarse poblados con sus respectivas habitaciones, estando además comprendidos en el número de los que la municipalidad ha reservado. R. Prévia constatación de que los edificios á que se refieren los Sres Doldan y Hoppe se hallan encuadrados en los límites de los solares que indican admítanse las respectivas denuncias, debiendo seguir el trámite correspondiente - cuyo procedo lo ot-//

servará por regla general para la concesión de los solares que se hallen poblados y fueren solicitados por sus ocupantes.

Los Sres Uriarte Payán y Cía retiran su propuesta para proveer á esta Oficina de las placas para Rodados que necesite en el actual ejercicio económico al precio de nueve centésimos cada una si fueren aceptadas las de fundición y á ocho centésimos si fueren preferidas las de latón.

Don Pedro Curil acompaña dos muestras de las referidas placas ofreciendo proveer á esta Oficina de las mismas al precio de siete centésimos cada una las de bronce y al de seis centésimos las de zinc.

Resolución:- Agréguese á sus antecedentes para resolver en oportunidad.

El Sr Presidente manifiesta los inconvenientes que surgirían si de acuerdo con lo resuelto en sesión anterior se confiere al Procurador de la Oficina la cobranza de las papeletas de alumbrado - R- Pásese al Teniente Alcalde respectivo las mencionadas papeletas para que haga efectiva su cobranza-

El Sr Presidente indica la necesidad de hacer una compostura en la bóveda del "Pozo del Rey" - R. Autorízase la compostura de la bóveda del "Pozo del Rey" debiendo ser satisfechos los gastos que ocasione con los fondos existentes en caja procedentes del mismo.

El Sr Presidente manifiesta la necesidad de que se nombre un Vice-Presidente ad-hoc hasta el regreso del Sr Sanzinena y se resuelva acerca de la renuncia del Sr Podestá. y puesto el punto á consideración fué nombrado el Sr Perujo para ocupar el referido cargo.

El Sr Presidente indica la conveniencia de que se adopte una resolución con respecto al gran número de expedientes paralizados que existen en esta Oficina relativos á la concesión de chacras y solares - como así mismo con referencia á los solares que se hallasen ocupados sin haberse llenado las formalidades correspondientes - R. - Publíquese por Secretaría un aviso previniendo á los denunciantes de chacras y solares cuyos expedientes se hallan paralizados en esta Oficina, como así mismo á aquellos que estuviesen en posesión de solares sin haber llenado las formalidades debidas, que deberán presentarse en el término de treinta días á seguir la tramitación que corresponda bajo apercibimiento de que declararán caducados los derechos de denuncia adquiridos sin perjuicio de otras disposiciones á que haya lugar.

El Sr Presidente manifiesta la necesidad de que se adopte una resolución con respecto al Cementerio antiguo de esta ciudad cuyo estado de ruina y de abandono así lo requiere y con mayor motivo por su proximidad al camino carretero que en breve deberá construirse desde esta ciudad al puerto. R. Publíquese por Secretaría un aviso a

el periódico local previniendo á los interesados la obligacion de trasladar al nuevo Cementerio los restos á otros objetos de su pertenencia dentro del termino de treinta dias, para resolver lo que corresponda despues de vencido dicho plazo.

No siendo el acto para mas se levantó la sesion á las 12. m.

M. Gorlero

Jaime H. Pons

En la ciudad de Maldonado el dia diez del mes de Agosto del año mil ocho cientos noventa y ocho hallándose reunidos en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del departamento los Sres que componen dicha Corporacion Presidente D. Manuel Gorlero y Vocales Dr D. Cárlos Reyjo, Don Simon P. Sansinena, Don Baldomero C. Correa y Dr D. Romeo Pergalli con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr Presidente declaró abierto el acto á las diez y treinta minutos de la mañana.

El Sor Presidente espuso que ha convocado á los Señores presentes en sesion extraordinaria á pedido del Vocal Sor Sansinena y con motivo de haberse apersonado el representante de la Empresa concesionaria del Ferro-Carril E. del Este manifestándole que en los terrenos fiscales de Punta del Este puntos en venta hay una zona que comprende cierto número de solares que le ha sido concedida por el P. Gobierno y que se halla señalada en el plano original de la mensura de esos terrenos.

Puesto de manifiesto el plano de la referencia y considerando que en esta Oficina no existe antecedente alguno relativo á esa concesion se acordó solicitar del Ministerio de Gobierno copia de los antecedentes respectivos á fin de constatar lo manifestado por la Empresa y evitar los inconvenientes que pudieran surgir en la tramitacion de denuncias que fueren presentadas con referencia á los solares situados en la zona indicada, cuya concesion se dispuso suspender hasta tanto se reciban dichos antecedentes.

El Sor Sansinena manifiesta que á su juicio la resolucion notificada á la Empresa del F. C. E. del Este no está formulada en los términos en que fué acordada, pues cree que no se estableció como obligacion de la Empresa el plantío de árboles que se menciona para la concesion de la prórroga solicitada, sino que ella le fué acordada indicandole á la vez la conveniencia de ese plantío, sin que importara una obligacion si la Empresa no aceptara esa indicacion.

Puesta á consideracion la referida resolucion se acordó rectificarla en el sentido expresado por el Sor Sansinena.

El Sor Presidente pide permiso para retirarse y ser reemplazado por el Vice-Presidente ad-hoc á fin de poner á consideracion los antecedentes de la renuncia del //

Sor Podestá que se hallaba presidente de resolución hasta el regreso del Sor Sanjinena y quien por hallarse presente en este acto podrá dar esplicaciones respecto á dicho asunto.

Despues de un breve cambio de ideas acerca de la indicacion hecha por el Sor Presidente, se acordó no considerar necesario su retiro para tratar del asunto indicado, disponiendo la lectura de las notas presentadas por D. Pedro Podestá con fecha 25. de Junio y 30. de Julio próximos pasados,- en que presenta y retira su renuncia del cargo de Vice-Presidente y de Vocal de esta Corporacion.

El Sor Sanjinena manifiesta que le consta por conferencia que ha tenido con el Sor Arzobispo que el Sor Gobierno no ha tenido participacion ninguna en el hecho que se le atribuye con referencia al Sor Podestá y que por lo tanto es de opinion que se acepte la renuncia presentada.- Fué apoyado por el Sor. Correa y el Dr. Bergalli.

El Sor. Perujo expone que él ha hecho mocion para que se aplazara la resolucion de la renuncia del D. Podestá hasta el regreso del Sor Sanjinena á fin de oir las esplicaciones y de que en mérito de las mismas se nombrara una Comision que gestionara el retiro de dicha renuncia; pero que dadas las esplicaciones que acaba de esponer el Sor Sanjinena está de acuerdo en que se acepte la renuncia del Sor. Podestá.

Puestas á consideracion los términos en que está redactada la espresada renuncia el Sor Sanjinena hizo mocion para que se manifieste que esta Comision no acepta los términos incorrectos en que ha sido presentada. Fué apoyado por los Sres Correa y Dr Bergalli- adoptan en consecuencia la siguiente resolucion:- Aceptase la renuncia presentada por Don Pedro Podestá del cargo de Vice- Presidente y de Vocal de esta Corporacion, manifestándose que esta Comision no acepta los términos incorrectos en que ha sido presentada. Comuníquese agradeciendo al Sor Podestá los servicios prestados á la administracion y archívese.

Se acordó dar cuenta al Ministerio de Gobierno de la renuncia de D. Pedro Podestá para los fines correspondientes al nombramiento del ciudadano que ha de reemplazarle en esta Corporacion.

El Juzgado L. Departamental solicita copia autorizada de varias notas relativas á la demarcacion del Egido de la villa de San Cárlos:- R. Espídanse por Secretaría las copias solicitadas, remítanse con nota en oportunidad al Juzgado L. Departamental y archívese.

El Sor Presidente dá cuenta de los auxilios que han sido suministrados á Don Saturnino Silva atacado de fiebre tifoidea hasta su fallecimiento que tuvo lugar en el dia de ayer.- R. Aprueban el procedimiento observado autorizándose el pago de los gastos ocasionados.

El Sor Perujo indica la conveniencia de que se nombre al Vocal que ha de ejercer las funciones de Vice- Presidente y cuyo cargo se halla vacante por la renuncia del Sor Podestá- Se acordó esperar á que se halle integrada esta Corporacion para pro-//

Nacido al nombramiento indicado.

Y no siendo el acto para mas se levantó la sesion á las 11.30'. a. m.

M. Gorlero

Jaime H. Pou
Secr.

En la ciudad de Maldonado el dia veinte y dos del mes de Agosto del año mil ocho cientos noventa y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento los Sres. que componen dicha Corporacion Presidente D. Marcial Gorlero y Vocales Don. Baldomero C. Correa, Dr. D. Carlos Pouja y Dr D. Romano Bergalli, con asistencia del infrascripto Secretario, y faltando por hallarse ausente el Vocal D. Ramon D. Caminena, el Sr Presidente declaró abierto el acto á las 10.30'. a. m.

Se dió lectura de las actas correspondientes á las sesiones celebradas en los dias ocho y diez del corriente siendo aprobadas sin observacion.

Dióse cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.

Una Comision de jovenes de la localidad solicita les sean concedidos los salones de esta Oficina y Biblioteca para una tertulia que proyectan dar el dia 25. del corriente mes con motivo del aniversario de la declaratoria de la independencia nacional. R. Concédese á la Comision compuesta por los Sres D. Alejandro E. Leguna, D. Alberto B. Insemalle y Don José Aguirbel, el salon de la Biblioteca P. Municipal y Sala de Sesiones de esta Comision para la tertulia que proyectan dar el dia 25. del corriente debiendo entenderse para el arreglo del local indicado con el Auxiliar de esta Oficina D. Francisco Meer Velazquez. Comuníquese y archívese.

La Agencia del Diccionario Geográfico del Uruguay propone la suscripcion de la expresada publicacion para la Biblioteca P. Municipal - R. Contéstese que una vez terminada dicha publicacion esta Oficina dispondrá su adquisicion.

El Ministerio de Gobierno devuelve el expediente relativo al arrendamiento del tarumo municipal denominado "La Alameda" con la aprobacion de la propuesta que con el numero dos ha sido presentada ofreciendo la suma de ciento y cuatro pesos de arrendamiento mensual. R. A sus efectos pase á la Comision A. E. Administrativa de la villa de San Carlos.

El Ministerio de Fomento comunica que esta Comision ha sido autorizada para sacar á licitacion pública el establecimiento de barcas de pasajes en los arroyos de este departamento con estricta sujecion á la tarifa establecida por Ley de 27. de Junio de 1881 - R. Autorizase á la Mesa para formular el pliego de condiciones con arreglo á la expresada tarifa y con la exencion de pago de pasaje de los conductores de correspondencia

y Policía y publíquense los avisos respectivos durante quince días, llamando á licitación pública el establecimiento de barcas de paso por el término de un año en los arroyos de esta jurisdicción municipal. Comuníquese á las Comisiones Auxiliares autorizándolas para sacar á licitación pública dicho servicio en sus respectivas jurisdicciones con sujeción al indicado pliego y archívese.

El Ministerio de Fomento pasa á informe de esta Oficina una exposición presentada por don Ignacio Zaragoza solicitando por los fundamentos que expresa que se ordene á la Comisión E. Administrativa del Departamento la canalización del arroyo de Maldonado y demás obras pertinentes en el Paso del Molino- R. Con la salvedad de los errores sentados en la exposición de D. Ignacio Zaragoza ofrecidamente se el informe de esta Oficina de fecha nueve y ocho de Julio último y diríjase al Ministerio de Fomento para la resolución que estime conveniente.

El Ministerio de Gobierno comunica que á solicitud del Consejo N. de Higiene el Superior Gobierno ha resuelto que las Comisiones E. Administrativas cumplan á los Consejos Departamentales las atribuciones que en materia de Salubridad tenían antes las Comisiones de Salubridad - R. No existiendo en esta Oficina la referida Comisión, sino que las atribuciones se hallaban á cargo de esta Comisión Extraordinaria, cúmplase lo dispuesto por el S. Gobierno y líbrese aviso al empleado de esta Oficina que ejerce las funciones de Comisario de Salubridad que en lo sucesivo dé cuenta de lo cometido al Consejo N. de Higiene y reciba de él directamente las órdenes. Y archívese.

La Comisión del Monumento al General D. José G. Artigas, erigido en San José invita á esta Comisión y habitantes de este Departamento para concurrir á la inauguración del expresado monumento que tendrá lugar el día 25. del actual- R. Comuníquese en contestación que esta Comisión lamenta no poder concurrir á dicha fiesta por la premura del tiempo y la distancia, agradeciendo la invitación de que ha sido objeto esta Corporación y habitantes del Departamento y archívese.

Los Sres Zúñiga y Cía solicitan que con arreglo al artº 6º del pliego de condiciones respectivo se les establezcan los puntos y niveles del camino empedrado á construirse desde esta ciudad al puente-

El Sr Presidente manifiesta que en virtud de la urgencia de lo solicitado por los Sres Zúñiga y Cía concurrió privio cambio de ideas con los Sres de la Comisión al Agrimensor D. Manuel Gaig Alvarez quien encontró algunas dificultades para llevar á cabo ese trabajo por cuyo motivo telegrafió al Departamento N. de Ingenieros indicando la necesidad del envío de un Agrimensor que hubiese intervenido en las mensuras, resultando comisionado don Juan Mieres para dicha operación. R. Abonándose el procedimiento observado.

Doña Gregoria Castro de Cultano solicita se le expida testimonio de la concesión que fué

hacha á la finado esposo de una pequeña fracción de terreno situado en la parte Norte de esta ciudad - R. Con agregación de los antecedentes que existan en esta Oficina expídase el testimonio solicitado y archívese.

Considerando que el Consejo D. de Higiene solicita un empleado de esta Oficina para el despacho de las tareas de la Sindicatura y que en la Sindicatura de esta Corporación no existen mas que dos empleados que están sumamente recargados de trabajo de manera que aun trabajando en horas extraordinarias luchan con dificultades para tener el despacho al día de acuerdo solicitar del Ministerio de Gobierno la autorización correspondiente para proponer un nuevo Escribiente á cuyo cargo estuviese el despacho de la Sindicatura del Consejo sin perjuicio de ser utilizado en esta Oficina en cuanto fuese posible y con la asignación que el Ministerio de ser vez determinase á pagarse con las rentas de esta Comisión hasta tanto sea sancionado el Presupuesto G. de Gastos.

El Sor Presidente dá cuenta de haber comisionado á una persona para verificar el número de árboles plantados en las chácaras concedidas en el Ejido de San Rafael á fin de facilitar la inspección á hacerse en las expresadas chácaras y á cuya persona habría necesidad de remunerar por su trabajo. R. Apruébase el procedimiento observado autorizándose el pago de la remuneración que se considere conveniente.

El Sor Presidente manifiesta los perjuicios que ocasionan á los monumentos del Cementerio nuevo de esta ciudad los eucaliptus que hace algunos años han sido colocados en dicho paraje y cuya extracción han requerido varias veces los interesados. R. Procédase á la extracción de los eucaliptus que perjudiquen á los expresados monumentos para ser reemplazados por otros árboles mas convenientes y siempre que su costo no exceda del producto de la venta de los eucaliptus extraidos.

El Sor Presidente consulta á la Comisión si debe ó no continuarse pagando á Don Francisco Udini la suma mensual de nueve pesos asignada como compensación en el servicio de alumbrado. R. Habiendo cesado las causas que dieron mérito á la concesión de la suma de nueve pesos mensuales asignada á Don Francisco Udini como compensación en el servicio de alumbrado de esta ciudad, suspéndase la expresada asignación desde el día primero del próximo mes de Setiembre, notifíquese al interesado y archívese.

El Sor Presidente dá cuenta de que D. Juliana Chacho concesionaria de una chacra municipal en el Ejido de San Rafael manifiesta la necesidad de que se la autorice para cerrar provisoriamente con una portada un camino que limita con la chacra que le ha sido concedida y mientras le sea posible reunir recursos para alambrar la línea de su chacra que linda con el expresado camino. R. Considerando que sería sentar un mal precedente, la concesión del permiso solicitado, no ha lugar.

El Sor Presidente manifiesta la conveniencia de que se dirija al Ministerio de Fomento solicitando se sirva hacer conocer si efectivamente se ha concedido á los empresarios del camino empedrado á construirse desde esta ciudad al puerto la prórroga de nueve dias que manifiestan y de cuya prórroga no tiene conocimiento esta Oficina. Se autoriza á la Mesa para dirigir la expresada nota en los términos indicados

Y no habiendo el acto para mas se levantó la sesion á las 12. m.

M. Gorlero

P.

Simon S. Pan

Sec.

En la ciudad de Maldonado el dia veinte y uno del mes de Agosto del año mil ocho cientos noventa y ocho reunidos en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento los Sres que componen dicha Corporacion, Presidente D. Manuel Gorlero, Vocales Sr D. Cárlos Pareja D. Baldomero C. Correa y Sr D. Roman Bergalli faltando por hallarse ausente el Vocal D. Simon G. Sanguinetti, con asistencia del infrascripto Secretario el Sor Presidente declaró abierto el acto á las diez y quince minutos de la mañana.

Fué leida el acta de la sesion anterior siendo aprobada sin observacion.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente

El Ministerio de Fomento remite para conocimiento de esta Oficina los antecedentes relativos á la concesion de una zona de terreno en Punta del Este á la Empresa del Ferro Carril N. del Este. = R. Enterada, diríjanse estos antecedentes al Ministerio de Fomento dejando cópia en esta Oficina y archívese.

El Ministerio de Gobierno comunica la siguiente resolucion recaida en la nota que le fué dirigida por esta Oficina dando cuenta de la renuncia de D. Pedro Podestá: Vuelva á la Comision para que indique al ciudadano que á su juicio debe sustituir á D. Pedro Podestá. R. Comisionase al Vocal D. Baldomero C. Correa para que vea á D. Ramon Alegre en primer término y en segundo lugar á D. Francisco Ortiz y obtenga su asentimiento á fin de ser propuesto para el desempeño del cargo indicado y en oportunidad comuníquese para la superior resolucion que corresponda.

El Ministerio de Fomento hace saber que la nota de esta Comision solicitando autorizacion para disponer directamente de la suma de tres mil pesos que ha pedido al Banco de la República será tomada en consideracion una vez producida la inspeccion de las obras de la carretera de esta ciudad al puerto confiada al Departamento N. de Ingenieros. R. Comuníquese en contestacion que la autorizacion solicitada no se relaciona con la construccion de la expresada carretera, sino para disponer directamente de la suma de $

dos mil pesos autorizada para la compostura de varios caminos de este Departamento que por fraccionarse en gran número de pequeñas composturas requiere esa autorizacion y agréguese á los antecedentes.

Los Sres Uriarte Payán y Cia proponen la adquisicion de varios útiles para la compostura de caminos. R. Téngase presente para resolver en oportunidad.

D. Andres y D. Pedro Canil proponen respectivamente la construccion de faroles con fanales para el alumbrado de esta ciudad al precio de ocho pesos y cincuenta centesimos cada uno. R. Téngase presente para resolver en oportunidad.

La Comision Auxiliar de San Cárlos da cuenta del mal estado del edificio que ocupa y de la necesidad de que se proceda á su compostura por la Comision de O. Públicas.- Resolucion: Habiéndose ocupado el edificio de la referencia por las Oficinas de la Comision A.E. Administrativa y Agencia de Rentas, élevese al Ministerio de Gobierno consultando si la expresada compostura debe hacerse por cuenta de esta Comision ó por las Oficinas que ocupan las diversas secciones del edificio y comuníquese en contestacion á la Comision Auxiliar de San Cárlos solicitando la remision de un presupuesto de las composturas que considere mas urgentes.

La Jefatura P. y de Policia del departamento manifiesta la necesidad de que se traslade á otro local la Comision A.E. Administrativa de San de Arriba por ser insuficiente el local de que dispone la Sub- delegacion de Policia. R.= Relacionando los antecedentes de la ocupacion del expresado edificio, élevese al Ministerio de Gobierno para la resolucion que corresponda y comuníquese en contestacion á la Jefatura P. y de Policia.

El tasador D. Francisco Ortiz informa con referencia á la justificacion de los solares solicitados por D. Pedro Rimoch, D. Prudencio Soldan, D. José Mª Mariño y D. Juan Hoppe respectivamente en Punta del Este, manifestando haber avaluado los referidos solares en las cantidades siguientes: Solar solicitado por Don Pedro Rimoch en la manzana Nº 65- letra D. treinta pesos, solar solicitado por D. Prudencio Soldan manzana Nº 53. letra F. cuarenta pesos, solar solicitado por D. José Mª Mariño manzana Nº 53. letra I. treinta pesos, solar solicitado por D. Juan Hoppe manzana Nº 49. letra J. treinta y siete pesos- Resolucion: Aprobada la tasacion practicada por Don Francisco Ortiz, notifíquese á los interesados para que manifiesten su conformidad y pase al Agrimensor para su delineacion correspondiente.

El Ministerio de Gobierno solicita la remision del expediente relativo á la mensura y sorteo de los terrenos del pueblo de Punta del Este. R. En cumplimiento á lo ordenado por el Ministerio de Gobierno agréguense los antecedentes de la referencia y élevese.

Considerando de urgencia la contratacion de las planas para rodados correspondientes al actual ejercicio económico se pasa á consideracion las propuestas que han sido pre-//

sentadas hasta la fecha, en el órden siguiente:

Los Sres Viciano, Payan y Cia proponen proveer á esta Oficina de las expresadas placas de peso y tamaño exactamente igual á las que ha suministrado la Empresa anterior al precio de nueve centésimos cada placa.

D. Andres Camil ofrece las mismas placas al precio de diez centésimos cada una y remite una muestra de placas de zinc que propone al precio de ocho centésimos.

D. Pedro Camil propone proveer de dichas placas segun las muestras que acompaña á saber centésimos las de bronce y á seis centésimos las de zinc.

R. Considerando que las placas de fundicion que se han usado hasta la fecha constituyen el modelo mas apropiado y que la propuesta de los Sres Viciano Payan y Cia es la mas ventajosa que en esas condiciones ha sido presentada; se acordó proponer á los referidos Sres para la aceptacion de su propuesta, que el pago del importe de las placas expresadas se efectuará cuando termine su expendio y que del transporte á esta ciudad se hará por cuenta de los proponentes.

El Sor Presidente dá cuenta del mal estado en que se encuentra la capilla del Cementerio de esta ciudad, debido á un gran hormiguero que existe debajo del altar de la misma.- R. Autorizando los gastos necesarios para el retiro del expresado altar y la extincion de dicho hormiguero.

El Sor Presidente manifiesta la conveniencia de que se disponga la extraccion de los guarda cantones que en gran número existen en esta ciudad y que afean la poblacion - R. Publíquese por Secretaría un aviso haciendo saber á los propietarios y encargados de casas de esta ciudad la obligacion de extraer los guarda cantones en el termino de treinta dias, previniendo que vencido ese termino esta Oficina dispondrá su extraccion en la forma mas conveniente.-

El Sor Presidente manifiesta que segun ha podido constatar en una inspeccion practicada en la Torre del Vigía, dicha edificio necesita urgentemente de una refaccion en la escalera así como del blanqueo interior y exterior, para cuyas obras D. Abel Platas ha ofrecido donar los escalones de piedra necesarios para la escalera y soportes para la baranadilla. R. Espídase á que el Sor Platas proporcione los escalones y soportes ofrecidos para el llamado á propuestas de las obras que se consideren necesarias.

Sin mas asunto el acto para más se levantó la sesion á las 12. m.

M. Gorlero

Jaime M. Pou

En la ciudad de Maldonado el dia cinco del mes de Setiembre del año mil ocho cientos noventa y ocho hallándose reunidos en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento los Sres que componen dicha Corporacion Presidente Don Manuel Soler, Vocales Dr. D. Carlos Penjo, D. Baldomero C. Correa y Dr D. Roman Rocamora faltando por hallarse ausente el Vocal D. Simon G. Sansinena, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sor. Presidente declaró abierto el acto á las 10 a. m.

Se leyó el acta de la sesion anterior siendo aprobada sin observacion.

Dióse cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente.

El Ministerio de Gobierno devuelve con la vista fiscal y superior resolucion las solicitudes presentadas por D. Antonio Pascual y Don Cárlos Guerra pidiendo permiso para construir habitaciones en la playa de este punto - R. de conformidad con la autorizacion concedida por la Superioridad concédese á D. Antonio Pascual y D. Cárlos Guerra respectivamente el permiso solicitado y archívese.

La Comision E. Administrativa del Departamento de Rocha propone la construccion de un puente en el arroyo de José Ignacio para pagarse por partes iguales entre dicha Oficina y esta Comision Extraordinaria - R. Comuníquese en contestacion que animada esta Comision de los mejores deseos para mejorar el estado de vialidad del departamento, desea conocer el presupuesto de la construccion del puente proyectado en el arroyo de José Ignacio para acordar la suma con que podria contribuir á la realizacion de la expresada obra.

El Ministerio de Gobierno comunica que no permitiendo el estado del erario público el nombramiento del Escribiente solicitado para el servicio de esta Oficina y de la Escribanía del Consejo D. de Hacienda se tendrá en cuenta dicha solicitud cuando sea sancionado el nuevo Presupuesto G. de Gastos. = R. Archívese.

Don Antonio Concesion solicita se continúe la tramitacion de una denuncia presentada en Mayo de 1892. para que le sea concedida una fraccion de terreno municipal situada en la parte Oeste del Ejido de esta ciudad dentro de los límites que expresa. R. Publíquese el aviso respectivo en el periódico de la localidad, citando á los que se consideren con derechos al terreno indicado para que se presenten en esta Oficina á deducirlos en forma en el término de treinta dias.

Don Rómulo Malacarne concesionario de la chacra número diez del Rincon de San Rafael solicita la escrituracion de la referida chacra manifestando haber cumplido las condiciones con que le fué concedida. R = Procédase á una inspeccion á fin de constatar si Don Rómulo Malacarne ha cumplido las condiciones establecidas en la concesion de la chacra número diez del Rincon de San Rafael á que se refiere y en oportunidad se resolverá la escrituracion que solicita.

El Tasador D. Manuel Grosy informa de la tasacion practicada en el solar solicitado

por Doña Genoveva D. de Strauch el cual justiprecia en la suma de quince pesos - Resolución: Aprúebase la tasación practicada por D. Manuel Grossy, notifíquese á la interesada para que manifieste su conformidad y pase al Agrimensor para la delineación correspondiente, previniendo á la interesada que deberá abonar el importe de la tasación en esta Oficina en el término de treinta días á contar desde la fecha de su notificación bajo apercibimiento de que quedarán caducados los derechos de denuncia adquiridos con respecto á dicho solar si así no lo efectuare.

El mismo Tasador informa de la tasación practicada en los solares solicitados por Don Blas Pascual y D.ª Exaltación González respectivamente justipreciando cada uno de dichos solares en la suma de veinte pesos. R. Apruébase la tasación practicada por Don Manuel Grossy notifíquese á interesados para que manifiesten su conformidad y pasen los expedientes respectivos al Agrimensor para la delineación correspondiente, previniendo á D. Blas Pascual y á D.ª Exaltación González que deberán abonar en esta Oficina el importe de dicha tasación en el término de treinta días á contar desde la fecha de su notificación, bajo apercibimiento de que quedarán caducados los derechos de denuncia adquiridos con respecto á los solares indicados si así no lo efectuaren.

Considerando la conveniencia de verificar con puntualidad si los denunciantes de solares cumplen las condiciones establecidas para su concesión en esta ciudad se acordó abrir un nuevo Registro en la misma forma del que se ha establecido para la concesión de solares en Punta del Este.

El Tasador D. Manuel Grossy informa de la tasación practicada en los solares solicitados por D. Cesáreo y D. Indalecio M. Gómez respectivamente en esta ciudad, justipreciando el que ha denunciado D. Cesáreo Gómez en la suma de diez y seis pesos y el que ha denunciado D. Indalecio M. Gómez en la cantidad de catorce pesos. Resolución: Apruébase la tasación practicada por Don Manuel Grossy, y notifíquese á los interesados para que manifiesten su conformidad, previniéndoles que deben abonar en esta Oficina el importe de dicho avalúo en el término de treinta días á contar desde la fecha de su notificación, bajo apercibimiento de que quedarán caducados sus derechos de denuncia adquiridos con respecto á los solares indicados si así no lo efectuaren.

El Tasador D. Francisco Ortiz informa de la tasación practicada en los solares solicitados por Doña Elvira C. de Marini y Doña Ana C. de Fernández respectivamente en Punta del Este, justipreciando el solar letra K de la manzana N.º 44 en la suma de treinta pesos y el solar letra I de la misma manzana en la cantidad de veinte y cinco pesos. R. Apruébase la tasación practicada por Don Francisco Ortiz y pásense los expedientes respectivos al Agrimensor para la delineación correspondiente.

El Sr Presidente manifiesta que preocupándose de arbitrar recursos para las obras de refacción de la torre del Vigía ha encontrado en la Oficina antecedentes del

arrendamiento de la isla del arroyo de Maldonado denominada "La Encrucijada" por los que le denuncia que su arrendamiento se halla impago - R. Formúlese una cuenta de la cantidad que se adeuda á esta Oficina y remítase con nota á la Comisión Auxiliar de S. Carlos autorizándola para hacer efectivo su cobro á fin de invertirse ese importe en las refacciones indicadas.

El Sor Presidente dá cuenta del mal servicio del alumbrado público de esta ciudad y de la ineficacia de las amonestaciones hechas al contratista D. Francisco Odini. R. Notifíquese al referido contratista que en la nueva falta que sea cometida y se constate en forma se declarará rescindido el contrato de conformidad con lo establecido en la base décima segunda del pliego de condiciones sin perjuicio de aplicarle la multa á que haya lugar.

El Sr Presidente dá cuenta de que en la existencia de caja de esta Oficina existen tres cientos sesenta pesos en Certificados de Tesorería que es posible sufran algun quebranto con motivo de la creación de la nueva deuda á que se refiere el S. Decreto recientemente promulgado. R. Entrada.

El Sor Presidente pone en conocimiento de la Corporación que los trabajos de mensura y nivelación del camino empedrado al puerto se hallan á terminarse; pero que debido á errores cometidos en el anterior trazado se manifiesta la necesidad de la permanencia del Agrimensor Don Juan Mier para las modificaciones necesarias así como para la inspección de esa obra.

Hallandose en antesala el Sor Mier fué invitado á pasar á la Sala de Sesiones y pedidas sus explicaciones al respecto expuso que en el desempeño de lo cometido ha debido modificar el trazado establecido porque se internaba en las propiedades de Don Agustín Pereira y rectificar su terminacion en la playa, en cuyo extremo del camino indica la conveniencia de la construccion de una plazoleta de empedrado para el servicio y estacionamiento de los vehículos, agregando que á causa de algunos inconvenientes no le ha sido posible terminar los trabajos de nivelacion.

Considerando la necesidad de la permanencia del Sor Mier por unos dias para la demarcacion de los puntos de nivel de la obra indicada y para otros trabajos de importancia local se acordó dirigir un telegrama al Departamento de Ingenieros - á fin de que le conceda la autorizacion correspondiente.

Se acordó utilizar la presencia del Sor Mier para que acompañado del Vocal Sr Perujo practique una inspeccion ocular en la Punta de la Laguna y en el trazado del arroyo de Maldonado que cruza el camino que conduce á la villa de San Cárlos á fin de que indique las composturas que en los referidos parajes pudieran efectuarse.

Considerando la necesidad de hacer algunas citaciones de vecinos para la inspeccion que debe practicar el Sr Perujo en el Partido Norte en terreno de Dª Guillermina Alm-

Fernandez se acordó solicitar de la Jefatura P. y de Policía se sirva poner á la disposición una Guardia Civil de la Cab. Delegación de Paso Cárlos.

Considerando la conveniencia de que la mensura y delineación de los primeros solares que se amojonen en Punta del Este la efectúe el Agrimensor D. Juan Mira se acordó comisionar dicha operación.

Considerando que los gastos de amojonamiento y nivelación del camino empedrado al puerto practicada con fondos por el Agrimensor Mira corresponden á la construcción de dicho camino se acordó que los referidos gastos se paguen con el producto del Impuesto de pilas y aguada de Botes depositado en la Sucursal del Banco de la República afectado al pago de la obra indicada.

No habiendo mas asunto para tratar se levantó la sesión á las 11. 45'. a. m.

M. Gorlero

Juan H. Fos
Sec.

En la ciudad de Maldonado el dia doce del mes de Setiembre del año mil ocho cientos noventa y ocho hallandose reunidos en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento los Sres que componen dicha Corporacion Presidente D. Manuel Gorlero, Vocales Sr. D. Cárlos Tenjo, D. Baldomero C. Correa y Sr D. Roman Bergalli, faltando por hallarse ausente el vocal D. Gómez G. Sanguinetti con asistencia del infrascripto Secretario, el Sor Presidente declaró abierto el acto á las 11 y 15'. a. m.

Fué leida el acta correspondiente á la sesion anterior siendo aprobada sin observacion.

El Departamento N. de Ingenieros comunica que el Agrimensor Don Juan Mira ha sido autorizado para que ejecute los trabajos que le han sido indicados. R. Entterada, agréguese á sus antecedentes.

D. Andres Carril propone proveer á esta Oficina de placas para vidados correspondientes al corriente ejercicio económico al precio de ocho centesimos cada una, comprometiendose á fundirlas de fundicion, peso y tamaño exactamente igual á las que se han usado en ejercicios anteriores. R. No habiendo contestado los Sres Uriarte Rayano y Cia á las proposiciones que les fueron hechas en 31. de Agosto último y siendo mas ventajosa la propuesta recientemente presentada por D. Andres Carril que propone proveer á esta Oficina de las expresadas placas del mismo tamaño peso y condiciones al precio de ocho centesimos cada una, la Comision E. Administrativa, Acuerda: Aceptase la propues-

la presentada por D. Andres Canil para proveer á esta Oficina de placas para sodados correspondientes al actual ejercicio económico, de jurisdiccion Romano y pero en cuanto monto igual á los que han sido usadas en el ejercicio anterior y comítese al Vocal de esta Corporacion Dr D. Cárlos Penzo que acuerde con el proponente las condiciones relativas al pago y transporte de dichas placas á esta ciudad.

Dª María del Cármen de Perez Cubelo solicita que previa la tramitacion correspondiente se le escriture en propiedad una fraccion de terreno que denuncio en finado esposo en las inmediaciones del Rincon de San Rafael. R. Con agregacion de antecedentes pase al Agrimensor para que practique la mensura y delineacion del terreno á que se refiere la precedente solicitud, comprendido en los ejidos mencionados.

Los Sres Canallo Hnos solicitan testimonio de los expedientes relativos al permiso que les ha sido concedido para la construccion de un molino, muelle y deposito en la playa de este puerto y aprovechamiento de la comiente de agua pública denominada de "La Aguada" - R. = Expídanse por Secretaría los testimonios solicitados, agreguese á sus antecedentes y archívese.

D. Juan S. Viera por la Sucesion de Dª Claudia Pereira de Viera solicita un área para panteon en el Cementerio nuevo de esta ciudad en compensacion del terreno que posee en el Cementerio antiguo que se ha dispuesto demoler. R. Considerese gratuitamente á la Sucesion de Dª Claudia Pereira de Viera el area Nº para la construccion de un panteon en el Cementerio nuevo de esta ciudad en compensacion del terreno que posée en el Cementerio antiguo, notifíquese, expídase el título correspondiente y archívese.

D. Juan Soler por las Sucesiones Nuñez y Stavert solicita un area para panteon en el Cementerio nuevo de esta ciudad en compensacion del terreno que dichas Sucesiones poseen en el Cementerio antiguo que se ha dispuesto demoler. R. Considerese gratuitamente á las Sucesiones Nuñez y Stavert el area Nº para la construccion de un panteon en el Cementerio nuevo de esta ciudad en compensacion del terreno que poseen en el Cementerio antiguo, notifíquese, expídase el título correspondiente y archívese.

D. Donato Cairo solicita la concesion de una chacra en el Rincon de San Rafael

R. Tengase por presentado á D. Donato Cairo para resolver lo que solicita en oportunidad.

D. Jose Manuel Cairo solicita la concesion de una chacra en el Rincon de S. Rafael.

R. Tengase por presentado á D. Jose M. Cairo para resolver lo que solicita en oportunidad

El Sor Presidente informa de la inspeccion practicada en la chacra numero siete del Rincon de San Rafael manifestando que D. Rómulo Malaxecheverria ha cumplido las condiciones establecidas para la concesion de la mencionada chacra. R. Resultando de la inspeccion practicada que D. Rómulo Malaxecheverria ha cumplido en la chacra número siete que le ha sido concedida en el Rincon de San Rafael las condiciones establecidas en el pliego respectivo y habiendo transcurrido desde la fecha de la concesion a

el plazo de cuatro años señalado, facultase á Dn Mesa para que en representacion de esta Comision escriture en propiedad á D. Romulo Maldonado de la chacra expresada con arreglo al referido pliego de condiciones por el Escribano que el interesado indique y siendo de su cuenta los gastos necesarios. A sus efectos notifiquese al interesado, anótese en oportunidad en el Registro correspondiente y archívese.

El Ministerio de Fomento trascribe el informe de la Seccion 4ª de Minas del Departamento de Ingenieros relativo á la consulta que fué elevada por esta Comision sobre el abono del cuarto aurifero y de turba. Se. Enterada, archívese.

El Vocal Sr Pouso manifiesta que acompañado del Agrimensor D. Juan Mier ha practicado una inspeccion en el camino que conduce á San Cárlos inmediato al arroyo de Maldonado, como asimismo en el camino de la Punta de la Laguna de cuya inspeccion resulta que las obras necesarias para la composturas del camino de S. Cárlos en la parte que cruza el bañado serian una calzada terraplen y una alcantarilla, cuyas obras por ser de mucho costo y no muy urgentes en la presente estacion podrian limitarse por ahora á la construccion de una calzada en la parte peor del bañado y agrega que la compostura del camino que pasa por la Punta de la Laguna es imposible presentemente por la cantidad de tierra y cascajos que sobre el expresado camino han depositado las crecientes de la Laguna.

El Sr Presidente dá cuenta de haberse vencido el termino señalado en el aviso publicado en el periódico local para la extraccion de restos y demas objetos existentes en el antiguo Cementerio, é indica la conveniencia de adoptar una resolucion definitiva. Se acordó proceder á la demolicion del expresado Cementerio, trasladar al nuevo Cementerio las cruces que en el existan, cercar con alambre el frente que mira su área y poner en remate público los materiales que de dicha demolicion resulten, de cuyo producto se deduzcan los gastos correspondientes.

El Sr Presidente dá cuenta del retiro del meritorio Juan Manuel Mesa y de la admision para el servicio de esta Oficina del meritorio Juan Borges sin remuneracion alguna por los trabajos. Se. Enterada.

La Sociedad "Union" establecida en la villa de S. Cárlos invita para un baile que se efectuará en aquel centro el dia quince del corriente. Se. Quedan recibo agradeciendo la atencion y archívese.

Con motivo del viage que proyecta efectuar en breve á la capital el vocal Sr Pouso y considerando la conveniencia de que el Agrimensor D. Juan Mier permanezca en esta ciudad para la inspeccion de caminos que fué encomendada al Ingeniero Seroy como tambien para la inspeccion de los trabajos relativos á la construccion de la carretera al puerto, se acordó comisionar al referido vocal para que gestione del Ministerio de Fomento la autorizacion correspondiente para que el Sr Mier se haga cargo de esas inspecciones

Y no siendo el acto para más se levantó la sesion á las 11.40'. a. m.

Jacinto de Pouso

M. Gorlero

En la ciudad de Maldonado el dia diez y nueve del mes de Setiembre del año mil ocho cientos noventa y ocho, hallandose reunidos en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento los Sres que componen dicha Corporacion Presidente D. Manuel Soriano, Vocales Dr D. Cárlos Reyja, D. Simon G. Sarsinena, Don Baldomero C. Coma, con asistencia del ciudadano Don Ramabé Alegre nombrado por el S. Gobierno para integrar á esta Corporacion en reemplazo de Don Pedro Podestá que renunció, faltando por hallarse ausente el Vocal Dr. D. Roman Bergalli, y con asistencia del infrascripto Secretario el Sor Presidente declaró abierto el acto á las 10.15'. a. m. poniendo en posesion de su cargo al Sor Alegre previas las formalidades de estilo.

Se dió lectura del acta correspondiente á la sesion anterior siendo aprobada sin observacion.

Dióse cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente.

El Ministerio de Gobierno comunica que há sido nombrado el ciudadano Don Ramabé Alegre para integrar á esta Comision en reemplazo de D. Pedro Podestá. R. Habiendo tomado el Sor Alegre posesion de su cargo, archívese.

La Comision Auxiliar de Pan de Azúcar remite la suma de dos pesos por importe de ocho placas para rodados del No 136 al No 139. que han sido expendidas enviandose á la vez nueve y una placas del No 130 al No 150. que resultaron sobrantes en el ejercicio económico próximo pasado. R. No estando obligada la anterior Empresa á recibir placas en devolucion de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato celebrado con el S. Gobierno, hágase saber á la Comision Auxiliar de Pan de Azúcar á fin de que remita el importe de las placas sobrantes para ser entregado á la Empresa, descargándose su importe á pérdida en la cuenta respectiva por tal concepto y archívese

Los Sres Uriarte Payán y Cia manifiestan que no pueden aceptar las proposiciones que les fueron hechas para la aceptacion de su propuesta relativa á la fabricacion de placas para rodados correspondiente al actual ejercicio económico – R. Hágase saber en contestacion que esta Oficina ha resuelto contratar con otra casa la fabricacion de las referidas placas en condiciones mas ventajosas y archívese.

La Comision Auxiliar de San de Azúcar solicita la remision de la suma de cien pesos que le fué ofrecida para obras de vialidad en aquella Jurisdiccion. R. Remítase por giro postal la suma indicada y archívese.

El Ministerio de Gobierno solicita la remision del presupuesto de las reparaciones á practicar en el edificio que ocupa la Comision A. de S. Cárlos y la Agencia de Rentas.

La Comision Auxiliar de San Cárlos remite los presupuestos de //

las refacciones á hacerse en el edificio que ocupan las Oficinas y las de la Agencia de Rentas y Correos, de cuyos presupuestos resultan que las obras á practicarse en la parte del edificio que ocupa la Comisión Auxiliar ascienden á la suma de sesenta y ocho pesos y ochenta centésimos y la que corresponde á la Agencia de Rentas á la suma de ochenta y cuatro pesos y treinta centésimos. R.= Con los antecedentes elévese al Ministerio de Gobierno para la resolución que estime conveniente y comuníquese á la Comisión Auxiliar para su conocimiento.

El Ministerio de Fomento devuelve con los informes respectivos la nota que le fué remitida con motivo de la propuesta que manifiestan haber obtenido los empresarios de la carretera al puerto. R. Enterada, agréguese á los antecedentes.

El Ministerio de Gobierno comunica que la nota de esta Oficina solicitando autorización para disponer directamente de los fondos procedentes del Impuesto de pieles y cuero de Lobos para la primera entrega á efectuarse á los constructores de la carretera al puerto, ha sido pasada al Ministerio de Fomento para su resolución. R. Enterada, agréguese á los antecedentes.

El Ministerio de Gobierno comunica que ha sido concedida la autorización solicitada por la Jefatura P. y de Policía para el traslado de las Oficinas de la Comisión A. E. Administrativa de Paso de Cerrito á otro local- Resuelve:- Comuníquese en contestación á la Jefatura P. y de Policía y á la Comisión Auxiliar á sus efectos.

El Vocal Dr. D. Cárlos Pereyó produce el siguiente informe en el expediente seguido por D.ª Guillermina U. de Fernandez con motivo de la apertura de un camino en el Partido Norte de la jurisdicción de San Cárlos- "H. Comisión: De este expediente resulta: 1º. Que los Sres D. Juan E. Fernandez "y Don Claudio Bustamante acudieron á la Junta E. Administrativa en "apelación de una resolución de la Comisión A. de San Cárlos, que les mandaba abrir un camino vecinal que atravesaba las propiedades de los reclamantes. 2º. Que la H. Junta solicitó de la Comisión los antecedentes relativos al asunto, y con ellos á la vista y con la opinión de los vecinos que suscribieron la declaración de f.º 22. é informe de f.º 26. del Juez de Paz de la 5ª Sección, por acuerdo de 15. de Setiembre de 1886. declaró improcedente el restablecimiento del camino mandado abrir por la Comisión A. de S. Cárlos. 3º. Que la H. Junta en oficio de 11. de Junio de 1894. manifestaba á dicha Comisión Auxiliar que por publicaciones aparecidas en el periódico de la localidad y por denuncias habidas en la Oficina se tenia conocimiento que el Partido Norte de San Cárlos se hallaba cercado y quedaba casi inaccesible la //

escuela pública situada en el Partido Norte, sobre lo que solicitaba informe de la Comisión Auxiliar. = 4º Que la Comisión de San Cárlos requirió informe de la Sub-Delegación de Policía, la que en oficio de 21. de Julio de 1894. indicaba que el único camino vecinal que había sido interrumpido en el distrito Oeste era el que partiendo de la propiedad de la Sucesión de D. Francisco Umpierre iba á empalmar en el camino de la falda de la Sierra de Carapé, que conduce á la ciudad de Minas, mandando la Comisión Auxiliar, por acuerdo de 26. de Julio de 1894. que se abriese dicho camino, ordenando la apertura de las respectivas porteras, cuyo acuerdo fué reclamado por los damnificados. = 5º Que elevado el expediente á la Junta, esta acordó, con fecha 4. de Enero de 1895. hacer presente á la Comisión que no había sido su propósito promover la apertura de un camino que no ha existido, segun se constata plenamente por la declaración de vecinos de propiedad, sino la necesidad del camino que dé acceso á la Escuela establecida en el Partido Norte. = 6º Que la Comisión de San Cárlos por su informe ambiguo que dió el Juez de Paz de la 2ª Seccion f. 21 vta sin autorizarlo con testigos de actuacion y con solo invocar el nombre de dos vecinos mandó nuevamente en Mayo 15. de 1896. dejar expédita al tránsito público la senda de paso á que se refiere en dicho acuerdo, senda de paso que es la misma cuyo restablecimiento declaró improcedente la Junta en 15. de Setiembre de 1886. 7º Que al dar cuenta la Sub-Delegacion de Policía de San Cárlos de haber notificado la resolucion de la Comision de fecha 15 de Mayo de 1896. manifiesta que habria conveniencia en librar al servicio público el camino vecinal que liga entre sí el distrito Oeste con el Partido Norte y Alcaro, manifestacion que fué tomada en cuenta por la Comision, que acordó la apertura de la senda que partiendo del Alto denominada de Perdomo conduce á tomar el camino departamental que vá al Valle y une los distritos Oeste y Norte. = En la inspeccion ocular practicada por el que suscribe, ha podido constatar: 1º Que tanto el camino del Paso de la Palma á que se refiere el informe de f. 7. de la primera denuncia, como el del Alto de Perdomo á que alude el informe último de f. 28. se hallan expeditos hasta su union con el camino departamental que de San Cárlos se dirije á Carapé y á la ciudad de Minas. = 2º Que el camino objeto de esta reclamacion no es en realidad ninguno de los indicados precedentemente, sino el que parte del camino departamental de San Cárlos á Minas, empezando en la propiedad de la Sucesion Umpierre para ir á terminar en el indicado camino, reclamacion que fué resuelta por la 76. Junta en sesion de 15 de Setiembre de 1886. declarando improcedente el restablecimiento de tal camino, no obstante lo cual se halla abierto por disposiciones posteriores

de la Comisión Auxiliar de San Cárlos. - 3º. Que tampoco hay camino alguno cercado en dirección de Este á Oeste, y que á pesar de ser escaso el vecindario y limitadísimo el número de niños que de la parte del Oeste concurren á la Escuela, situada en el Partido Norte, segun informes del propio Maestro, se han dejado porteras en la dirección indicada para hacer mas corta la distancia á los niños que váin á la Escuela. = 4º. Que además de lo manifestado por los vecinos antiguos y respetables que suscribieron la declaracion de f. 22., se nota visiblemente por el trillo y por la circunstancia de existir camino á uno y otro lado, que el que la Comision Auxiliar de San Cárlos, mandó restablecer á partir del campo de la Sucesion Umpierrez, no es propiamente tal camino sino mas bien lo que generalmente se llama cortada de campo, que dá es cómoda para el que viaja á caballo, nunca puede servir de base para limitar el ejercicio del derecho de propiedad ni para imponer una servidumbre. = Habiendose prestado el vecindario á dejar porteras en direccion de Oeste á Este para facilitar la asistencia de los niños á la Escuela situada en el Partido Norte de la Jurisdiccion de San Cárlos y siendo indudable que la Comision Auxiliar de San Cárlos al mandar abrir las porteras, objeto de esta reclamacion, excedió el cometido que se le confió por la nota de 11. de Junio de 1894. y dejó de dar efecto y revocó por sí el acuerdo de la Junta - que es la Superior - de 15. de Setiembre de 1886. = El vocal que suscribe es de opinion, salvo el más acertado parecer de la Ha. Comision, que se deben dejar sin efecto y revocar las resoluciones de la Comision Auxiliar de San Cárlos de 15. de Mayo de 1896. y 22. de Julio de 1886., quedando subsistente el acuerdo de la Junta de 15. de Setiembre de 1886. Maldonado, Setiembre 17. de 1898 = Cárlos Perujo"

Resolucion: Aprobase el informe producido por el vocal Dr. D. Cárlos Perujo adoptándose por resolucion de esta Comision, notifíquese á la interesada y vuelva á la Comision Auxiliar de San Cárlos á sus efectos.

El Tasador Don Francisco Ortiz informa de las tasaciones efectuadas en los siguientes solares de Punta del Este:

Solar solicitado por D. Cárlos Gutierrez señalado con la letra E. en la manzana Nº 60. tasado en la suma de veinte y dos pesos.

Solar solicitado por D. Antonio J. Mrak señalado con la letra A. en la manzana Nº 60. tasado en la suma de treinta y cinco pesos.

Solar solicitado por D. Juan Ruiné señalado con la letra C. en la manzana Nº 59 tasado en la suma de treinta pesos.

Solar solicitado por Don Antonio J. Mrak señalado con la letra F. en la manzana Nº 65. tasado en la suma de treinta y siete pesos //

Solar solicitado por D. Enrique Rama señalado con la letra E. en la manzana No. 65. tasado en la suma de Veinta y seis pesos.

Solar solicitado por D. Cárlos Perujo señalado con la letra D. en la manzana No. 60. tasado en la suma de Veinta y dos pesos.

Solar solicitado por D.ª Cayetana C. de Soldan señalado con la letra E. en la manzana No. 53. tasado en la suma de Veinta y cinco pesos.

Solar solicitado por Don Antonio Serra señalado con la letra B. en la manzana No. 59. tasado en la suma de Veinta pesos.

Solar solicitado por D. Vicente Ferraguti señalado con la letra F. en la manzana No. 61. tasado en la suma de Veinta y cinco pesos.

Solar solicitado por D. Vicente Serra señalado con la letra A. en la manzana No. 59. tasado en la suma de Veinta y cinco pesos.

Resolucion: Apruébanse las tasaciones practicadas por D. Francisco Ortiz de los indicados solares y notifíquese á los interesados á fin de que manifiesten su conformidad.

Considerando que varios de los ocupantes de solares de Punta del Este se han presentado en esta oficina á seguir la tramitacion correspondiente para regularizar su posesion, se acordó fijar este aviso en Punta del Este, señalando el término de treinta dias para que los ocupantes de solares finca les procedan á denunciarlos y á seguir la tramitacion que corresponde para su concesion.

El Sor Presidente manifiesta que debiendo ingresar en breve en la caja de la Oficina una suma de consideracion procedente de la venta de solares en Punta del Este, cuyo producto de acuerdo con lo dispuesto por Superior resolucion debe invertirse en mejoras de la localidad, indica la conveniencia de practicar en aquel paraje las siguientes obras.

1.ª Construir un pozo manantial para el servicio de la poblacion que en una gran parte del año carece de agua.

2.ª Colocar en el espresado pozo la bomba extraida del Pozo del Rey cuyo valor deberia ser integrado á la caja de la Oficina con los fondos procedentes de la venta de solares de Punta del Este, haciendo en ellos el descargo correspondiente.

3.ª Alambrar los dos planos de Punta del Este colocando tornos-molinetes en sus esquinas.

4.ª Alambrar la parte mas angosta de la peninsula de Punta del Este para cerrar su área y evitar la invasion de ganados, estableciendo dos porteras con la obligacion de que sean cerradas por los transeuntes bajo pena de las responsabilidades que determina el Código Rural y cuyas llaves estarian de noche á cargo del Sub-Comisario //

de Policía del paraje indicado.

Tomadas en consideración las indicaciones hechas por el Sor Presidente se acordó autorizar las referidas construcciones, limitando el alambrado de las plazas á alambrar solamente la plaza del faro, fijando con cuatro postes las esquinas de la segunda plaza.

El Sor Correa manifiesta que hallándose actualmente integrada esta Corporación con conveniencia se proceda al nombramiento de Vice-Presidente.

Puesta á consideración la moción del Sor Correa se acordó proceder á la votación para el referido cargo, votando el Sr Sansinena por D. Bernabé Alegre, el Sor Correa también por el Sor Alegre, el Sor Alegre por el Dr Pregallé y el Sor Pereyra por el Sr. Alegre.

Resultando elegido el Sor Alegre fué proclamado para ejercer el cargo de Vice-Presidente de esta Corporación.

El Sor Sansinena indica la conveniencia de que se active la composturas de los caminos del Departamento para cuyas obras se solicitó con autorización Superior de la Sucursal del Banco de la República la suma de Res mil pesos.

Se acordó comisionar al Dr. Pereyra para que gestione del Ministerio de Fomento la autorización solicitada para disponer directamente de la referida suma con destino á esas obras y se autorizó al Sor Sansinena para dirigir la composturas del camino que por la Barra conduce á la Estación Sierra en la forma que crea mas conveniente.

El Sor Correa solicita que se oiga al Agrimensor D. Juan Mieres á fin de que indique algún medio por el cual se pudiera habilitar para el servicio público el camino de la Punta de la Laguna.

Hallándose en la Secretaría el Sor Mieres concurre á la Sala de Sesiones y manifiesta que según la inspección que ha practicado el camino establecido por el bajo inmediato á la Punta de la Laguna está propenso á desaparecer por la creciente constante del estero y que por lo tanto serían ineficaces las composturas que en él se hicieran, que en su opinión sería mas conveniente gestionar de los Sucesores de D. Manuel Rodriguez un desvío para situar ese camino en parte mas alta del terreno donde las obras que se pudieran hacer para su conservación serían mas útiles y permanentes.

Oido lo expuesto por el Sor Mieres se acordó comisionar al Sor Vice-Presidente para que acompañado del Sor Correa y del Agrimensor nombrado practiquen nueva inspección y procuren avenirse á un arreglo con la Sucesión Rodriguez por el cual se pueda habilitar ese camino al servicio público en la forma mas conveniente.

El Sor Presidente manifiesta que habiendose publicado un aviso por el que se previene á los interesados la obligación de seguir el trámite de los expedientes que //

que se hallan paralizados en esta Oficina, pide que no se incluyan en esa disposición algunos expedientes que le pertenecen y que no ha podido activar por no hallarse integrada esta Corporación.

Se acordó proceder de acuerdo con lo solicitado por el Sor Presidente y pasar á consideración los referidos expedientes en la próxima sesión, en cuyo acto presidirá el Sor Vice- Presidente.

El Sor Alegre indica la conveniencia de que se adopte una resolución con respecto á los solares que han sido concedidos con la obligación de poblar y cercar y que solo han sido cercados por los concesionarios.

Se acordó comisionar al Sor Alegre y al Sor Presidente para que procedan á una verificación de los solares que se hallan en esas condiciones é informen al respecto á fin de adoptar una resolución.

Y no siendo el acto para más se levantó la sesión á las 11 y 40'. a. m.

M. Gorlero

Jaime F. de Lon
Sec.

En la ciudad de Maldonado el día diez del mes de Octubre del año mil ocho cientos noventa y ocho reunidos en la Sala de Sesiones de la Comisión Administrativa del Departamento los Sres que componen dicha Corporación Presidente D. Manuel Gorlero, Vice Presidente D. Bernabé Alegre, Vocales Sres D. Cárlos Reyes, D. Baldomero C. Correa y Sr. D. Roman Berguelli, faltando por hallarse ausente el Vocal D. Simon G. Santisteva y con asistencia del infrascripto Secretario, el Sor Presidente declaró abierto el acto á las 10. 15'. a. m.

Fué leida el acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

La Comisión Auxiliar de San de Arúcar comunica que en cumplimiento de la disposición Superior ha trasladado sus Oficinas el día 30. de Setiembre último á una casa de D. Juan Sancho y Tous, cuyo alquiler ha convenido en la suma de seis pesos mensuales. R. Acúsese recibo, incluyase en el Presupuesto de la Comisión Auxiliar de San de Arúcar desde el mes de la fecha la suma indicada y dése cuenta al Ministerio de Gobierno.

D. Bartolomé Stagnaro solicita permiso para alambrar un terreno de su propiedad situado en el Egido y que limita con el camino que conduce desde esta ciudad á San Cárlos, en las condiciones que expresa. Resolu-

nación: Pase al Vocal de esta Corporación Dr D. Carlos Pereyra para que acompañado del Ingeniero del Departo N. de Ingenieros D. Juan Muir se sirva practicar una inspección ocular en el terreno que propuesta alambrar D. Bartolomé Stagnaro é informe al respecto.

D. Enrique G. Barnett por los fundamentos que expresa solicita permiso para conservar los guarda-cantones situados en las esquinas de su propiedad- Resolución: No admitiendo el carácter general de la disposición indicada la excepción que se solicita, no ha lugar, notifíquese y archívese.

La Comisión E. Administrativa de Rocha comunica que el puente proyectado en el arroyo de José Ignacio según el presupuesto formulado en 1896. por la Comisión de Ingenieros que practicó sus estudios costaría al rededor de dos mil doscientos pesos. = R.: Manifiéstese en contestación que no pudiendo esta Comisión disponer de fondos para esa obra sin la autorización superior correspondiente, fijará la suma con que pueda contribuir cuando obtenga dicha autorización.

D. Francisco Rosso solicita la escrituración de la chacra número cuatro que le ha sido concedida en el Rincon de San Rafael, manifestando haber cumplido las condiciones establecidas para su concesión. R. = Procédase á una inspección á fin de constatar si D. Francisco Rosso ha cumplido las condiciones establecidas en la concesión de la chacra número cuatro del Rincon de San Rafael á que se refiere, facultándose á la Mesa para otorgar en representación de esta Comisión la escritura de propiedad solicitada vencido que sea el término de cuatro años señalado en las mismas condiciones.

D. Francisco Concepción solicita la escrituración de la chácra número tres que le ha sido concedida en el Rincon de San Rafael, manifestando haber cumplido las condiciones establecidas para su concesión. - R. Procédase á una inspección á fin de constatar si D. Francisco Concepción ha cumplido las condiciones establecidas en la concesión de la chacra número tres del Rincon de San Rafael, á que se refiere, facultándose á la Mesa para otorgar en representación de esta Comisión la escritura de propiedad solicitada, vencido que sea el término de cuatro años señalado en las mismas condiciones.

La Mesa dá cuenta de la escritura de dominio otorgada á Dª Ellvira S. de Pintos respecto á un solar situado en la manzana número once de esta ciudad en cual se han cumplido desde hace muchos años las disposiciones vigentes para poseer y cercar. R. - Apruébase el procedimiento otorgado y archívese.

El Tasador D. Manuel Grossy informa de la tasación practicada en el solar solicitado por Dª Antonia Santos en la manzana Nº 133. de esta ciudad justipreciándolo en la suma de ocho pesos - R.: Apruébase la tasación efectuada por D. Manuel Grossy, notifíquese á la interesada á fin de que manifieste su confor- //

midad, previniendole que deberá oblar en la Oficina la suma indicada en el término de treinta dias de su notificacion, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo quedarán caducados los derechos de denuncia con respecto á dicho Solar.

El mismo Tasador informa de la tasacion practicada en el Solar denunciado por D. Roman Reyes en la manzana No. 47 de esta ciudad justificandolo en la suma de quince pesos. R:- Aprobada la tasacion practicada por D. Manuel Gras Sé, notifiquese al interesado á fin de que manifieste su conformidad, previniendole que deberá oblar en la Oficina la suma indicada en el término de treinta dias á contar desde su notificacion, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo quedarán caducados sus derechos de denuncia con respecto á dicho Solar.

La Mesa dá cuenta de que no se ha presentado mas que un solo proponente para el establecimiento de barcas de pasaje en el paso del arroyo de Maldonado, cuyo proponente es D. Diego Delgado quien ofrece la suma de seis pesos anuales por el arrendamiento de dicho Servicio. R:- Constándole á esta Comision que en nueva licitacion no se obtendria mayor número de propuestas por falta de licitadores- eleva al Ministerio de Fomento para la resolucion que estime conveniente.

Expediente seguido por D. Anastasio Sotelo solicitando permiso para alumbrar un terreno y disponer un camino situado en el Rincon del Diario- R:- Publiquese por cuenta del solicitante el aviso que prescribe el artículo 687. del C. Rural por el término de treinta dias.

Expediente relativo al arrendamiento de la isla Municipada del arroyo de Maldonado- R:- Cítese á D. Diego Delgado para que comparezca en esta Oficina á abonar la suma adeudada por arrendamientos.

El Agrimensor D. Manuel Luis Alvarez presenta una cuenta por valor de treinta pesos por trabajo de mensura y levantamiento de un plano del cementerio nuevo de esta ciudad- R:- Autorizase el pago de la expresada cuenta descargándose su importe en el rubro respectivo.

No habiendo producido el Agrimensor D. Pablo Mata el informe que le fué solicitado en el expediente seguido por D. Enrique G. Burnett y D. Juan Rona (hijo) sobre denuncia de terrenos municipales, se acordó reiterar al Sor Mata el pedido de dicho informe y la devolucion del expediente remitido.

El Sor Presidente dá cuenta del buen resultado obtenido en su gestion ante el Ministerio de Fomento para el nombramiento del Agrimensor D. Juan Mira en la inspeccion de los trabajos de la carretera al puerto, cuyo nombramiento en breve será remitido.

El Sor Presidente dá cuenta de haber obtenido de la Superioridad la autorizacion solicitada para disponer directamente esta Oficina de los fondos destinados //

y á la construccion de la carretera al puerto, como tambien de la suma de tres mil pesos autorizada para la composicion de caminos de este Departamento habiendosele prometido remitir en breve las notas respectivas.

El Sr Presidente dá cuenta que la solicitud de esta Oficina pidiendo autorizacion para arrendar la isla de Gorriti se halla en trámite.

El Sr Presidente pone en conocimiento de la Comision que se ha depositado en la Sucursal del Banco de la Republica de esta ciudad la suma de dos mil dos cientos treinta y tres pesos y cincuenta y dos centimos procedente del impuesto de pieles y aceite de Lobos correspondiente á la faena del presente año, existiendo ademas en caja un vale expedido por la Compañia concesionaria de la pesca de Lobos por la suma de setecientos setenta y siete pesos con sesenta y ocho centimos por el importe que corresponde á esta Oficina en el último cargamento de pieles y aceite despachado en este puerto con destino á Montevideo.

El Sr Presidente manifiesta la conveniencia de que se confiera poder á un procurador que represente á esta Corporacion en todos los asuntos judiciales que tenga pendientes en la capital.- Despues de un cambio de ideas al respecto se acordó apoderar á D. Cárlos Mª Silva para continuar el juicio seguido á D. Pedro Tossenale sobre reivindicacion de terrenos municipales.

El Sr Presidente dá cuenta de que en la conferencia que ha tenido con el Sr Ministro de Fomento respecto al aforo de la tarifa y del cuaderno auxiliar resultó que la Superioridad no tenia conocimiento de la explotacion y embarco de turba que se está practicando desde hace algun tiempo, por lo que ha acordado dar cuenta de esa explotacion para que la nota remitida en consulta diga el fundamento correspondiente- R. Contestar á la nota recibida del Ministerio de Fomento en los terminos indicados.

El Sr Presidente manifiesta que la existencia de un sótano del antiguo cuartel situado debajo del empedrado que se construye con direccion al puerto ofrece algunas dificultades en esa parte de la obra por lo que cree conveniente se oiga el dictamen del Agrimensor D. Juan Mier inspector de ese trabajo.

Invitado el Sr Mier á concurrir á la sala de sesiones y enterado del asunto de que se trata expone que la existencia del sótano indicado no constituye un peligro para la seguridad del empedrado, dada la solidez de su bóveda, pudiendo subsanarse el inconveniente de su altura colocando una piedra labrada en la entrada del sótano y disminuyendo el espesor del empedrado que lo cubre con un acordonamiento especial.

Se acordó conservar el sótano de la referencia autorizándose al constructor de la carretera á construir esa parte de la obra con arreglo á las indicaciones hechas por el Sr. Mier.

El Sor Mier indica la conveniencia de que se construyan bocas-vendas en las calles que crusan el camino empedrado que conduce al puente para mayor seguridad de su cordon asi como tambien de que se rellene con piedra el espacio que queda entre el cordon de dicho camino y las vendas.- Se acordó construir las obras indicadas hasta donde sean necesarias.

Habiendose levantado el plano del Cementerio nuevo de esta ciudad se acordó conceder á la Sucesion Nuñez y Stawell el area para sepulcro señalada con el número noventa y uno y á la Sucesion de D.ª Claudia P. de Vera el área señalada con el número noventa y dos en compensacion de los terrenos que dichas Sucesiones poseian en el Cementerio antiguo.

El Sr Presidente dá cuenta de que en la caja de la Oficina existen dos acciones de la "Asociacion Progreso Carolino" con los números trescientos diez y siete y trescientos diez y ocho que pertenecen á esta Corporacion por premios obtenidos en la rifa de veinte acciones del Barrio Progreso de San Cárlos efectuada el 8. de Diciembre de 1896.- R. Cájase constar.

El Sor Presidente pone en conocimiento de la Comision de que en la existencia de caja de la Oficina existe un vale por la suma de treinta pesos que adeuda Don Martin J. Vidal por importe de una multa que le fué aplicada con motivo de la falta de anotacion de una escritura en el Registro 2. de Ventas. R. Entérada.

Habiendose vencido el término señalado para la extracion de los guijarros de esta ciudad se acordó proceder á su extraccion disponiendo de los materiales que resulten para la composicion de las calles.

Puesto á consideracion el expediente iniciado por la Comision D. de S. Primaria sobre reedificacion del edificio que ocupó la Iglesia en esta ciudad hasta el año 1895. Se acordó elevarlo al Ministerio de Gobierno con el informe solicitado agregando el folleto publicado por D. Isidro de Maria que contiene algunos datos referentes á la construccion de dicho edificio.

Invitados los Sres presentes por el Sor. Presidente para hacer uso de la palabra antes de cerrar el acto si tuvieran alguna mocion que hacer, el Sr Correa hizo mocion para que se recomendara el pronto despacho del expediente seguido por D.ª Carlota Barbat de Correa que fué pasado á estudio de dos Sres Vocales.

No habiendo el acto para mas el Sr. Presidente declaró levantada la sesion á las 12.15. m.

Jaime Albo

L. de Correa

En la ciudad de Maldonado el dia veinte y cuatro del mes de Octubre del año mil ocho cientos noventa y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento los Señores que componen dicha Corporacion Presidente D. Manuel Gorlero, Vice Presidente D. Bernabé Alegre Vocales Don Simon G. Santisteban, Don Baldomero C. Correa y Dr. Don Roman Bergalli, faltando el Vocal Dr D. Carlos Perujo, con asistencia del infrascrito Secretario, el Sor Presidente declaró abierto el acto á las diez a. m.

Se dió lectura del acta de la Sesion anterior siendo aprobada sin observacion.

Dióse cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente.

Don Carlos M. Silva apoderado de esta Comision en el juicio seguido á Don Pedro Fossemale sobre reivindicacion de terrenos municipales, transcribe el escrito presentado al Juzgado Letrado de lo Civil de la capital y la resolucion recaida en el mismo ÷ R.- Enterada, archívese. - El Sor Alegre manifiesta que se abstiene de emitir de opinion por ser parte en el asunto de que se trata.

Don Andres Canit presenta una escritura por valor de cuarenta y cuatro pesos á que asciende el importe de quinientas cincuenta placas para rodados que le fueron solicitadas para el corriente ejercicio económico. - R. Pagúese el importe de las placas de la referencia y agréguese á sus antecedentes.

La Mesa da cuenta de que en virtud de haber dejado sin efecto el Ministerio de Gobierno la prohibicion establecida para que esta Comision pudiera disponer de los fondos depositados en el Banco de la República procedentes del impuesto de pieles y cuero de Lobos se ha solicitado de la Gerencia del referido Banco el traspaso de dichos fondos á la Sucursal establecida en esta ciudad á fin de que sean acreditados en la cuenta corriente que tiene con esta Oficina= R. Acredítese el procedimiento observado y archívese.

El Ministerio de Gobierno concede la autorizacion solicitada para las reparaciones necesarias en el edificio que ocupan las oficinas de la Comision A. E. Administrativa y Agencia de Rentas en San Cárlos, cuyas obras segun el presupuesto aprobado importarán la suma de ciento cincuenta pesos con diez centesimos. Resolucion: Comuníquese á la Comision Auxiliar de San Carlos para que con sus propias rentas proceda á practicar las reparaciones indicadas y archívese.

Dª Juliana Rocho solicita la escrituracion de la chacra que le fué concedida en el Rincon de San Rafael en 5. de Mayo de 1874. y en virtud de haber cumplido las condiciones establecidas. R. Procédase á una inspeccion á fin de constatar si Dª Juliana Rocho ha cumplido las condiciones establecidas en la chacra que le ha sido concedida en el Rincon de S. Rafael, facultándose á la Mesa para que en representacion de esta Comision otorgue la escritura correspondiente.

D. Roman de Leon solicita se le tenga por presentado para cuando se efectúe la adjudicacion de chácras en el Rincon de San Rafael en las condiciones establecidas.
R. Tengase por presentado á D. Roman de Leon para resolver lo que solicita en oportunidad.

Dª Manuela Parodi de Rodriguez solicita se declare en favor de la Sucesion de su finado esposo un Solar situado en esta ciudad cuya Manifestacion se halla terminada.
R. Concedese sin perjuicio de tercero y de mejor derecho á la Sucesion de Don Jacinto Rodriguez el Solar á que se refieren estos antecedentes, debiendo cumplir lo dispuesto por el Decreto de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Setiembre de 1867. pollándolo y cercándolo en el plazo de tres meses, bajo apercibimiento de que perderá sus derechos si así no lo hiciere, teniendo tambien presente que no puede vender ni disponer de dicho Solar asta despues de poblado y cercado, si no hubieren transcurrido cuatro años á contar desde la fecha de esta concesion, despues de cuyo termino se dá por adquirido el dominio, pudiendo hacer los interesados del expresado Solar el uso que mejor les convenga. Registrese esta concesion en el libro correspondiente, espídase el testimonio respectivo si fuese solicitado y archívese.

La Comision Auxiliar del Paso de Arúcas remite el espediente seguido para el establecimiento del servicio de botes de paso en el arroyo del Paso de Arúcas, cuyo servicio ha propuesto establecer D. Pedro L. Clausse ofreciendo pagar la suma de cuatro pesos anuales.
R. Para la resolucion que estime conveniente dirijase con nota al Ministerio de Fomento.

Habiendose terminado la demolicion del cementerio antiguo de esta ciudad y dispuesto el remate de sus materiales se acordó incluir en dicho remate las cruces que se han extraido. Se designó para efectuar la venta al rematador D. Juan C. Brito quien deberá hacer partícipe de dicha operacion al rematador D. Saturnino Pintos.

El Sr Presidente manifiesta las dificultades que se ofrecen para la enagenacion de Solares en Punta del Este debido á la disposicion que establece que los Solares situados en el paraje indicado deberian ser cercados de material en los frentes que dán á las calles. Se acordó dejar sin efecto dicha disposicion permitiendo que los interesados cerquen los Solares que les fueran concedidos, con alambre ú otros materiales.

El Sr Presidente indica la conveniencia de que se oiga al Agrimensor D. Juan Mieres con respecto á la inspeccion para que fué comisionado el Vocal Sr D. Carlos Reyles acompañado con dicho Agrimensor, con motivo de la solicitud presentada por D. Bartolomé Stagnero pidiendo permiso para alambrar un terreno que limita con el camino que conduce á S. Carlos.

Invitado el Sor Mieres á pasar á la Sala de Sesiones y enterado del asunto de que se trata, manifestó que al practicar la referida inspeccion se ha tratado de conservar la antigua huella del camino y una cabrada que en el existe estableciendose en las condiciones impuestas al Sor Stagnaro para la concesion del permiso solicitado, la obligacion de com-

sobre la parte del camino donde se halla situado un bañado y una cañada, para cuyas obras manifestó Stagnaro la necesidad de la Comisión le ayudara con los gastos que se le originen. - Se acordó autorizar á la Mesa para que previa constatación de que D. Bartolomé Stagnaro hubiese cumplido las condiciones establecidas se le conceda el permiso para alumbrar solicitado, obligándosele además á la conservación de las mencionadas obras.

Pasándose á tratar del resultado de la inspección cometida á los Sres Mayer, Coma y Vidal en el camino de la Punta de la Laguna, el Sor Mayer que segun resulta de la inspección practicada y de la opinion unánime del vecindario de aquel paraje la compostura de dicho camino es obra de poco costo.

Siendo la urgente necesidad de proveer á la compostura general de los caminos del Departamento y la conveniencia de que esas obras se lleven á cabo en el mas breve término posible, dando principio á esos trabajos en varios puntos á la vez para su mas pronta realizacion, se adoptaron las siguientes resoluciones:

1°. Autorizar ampliamente al Vocal de esta Corporacion D. Simon C. Carrizosa para que bajo su direccion y con los peones que crea necesarios á cargo del capataz D. Antonio Parodi proceda inmediatamente á la compostura del camino que desde la Estacion Suiza conduce á esta ciudad por el camino del Paso de "La Barca" fijando para esas obras la suma de quinientos pesos.

2°. Autorizar ampliamente al Vice Presidente de esta Corporacion D. Bernabé Mayer para que bajo su direccion y con los peones que crea necesarios á cargo del capataz D. Tomás Brena proceda inmediatamente á la compostura del camino que desde esta ciudad conduce al paso del arroyo del Sauce por la Punta de la Laguna, fijando para dichas obras la suma de quinientos pesos.

3°. Autorizar ampliamente al Vocal de esta Corporacion D. Carlos Perugo para que bajo su direccion y con los peones que crea necesarios á cargo del capataz D. José C. Sevilla proceda inmediatamente á la compostura del camino que desde el paso del arroyo de Maldonado conduce á esta ciudad, fijando para las expresadas obras la suma de quinientos pesos.

4°. Autorizar á la Comision Auxiliar de San Carlos para que proceda inmediatamente á las composturas mas urgentes de los caminos de su jurisdiccion, hasta la suma de quinientos pesos que en oportunidad le será remitida y de cuya inversion deberá producir cuenta detallada.

5°. Autorizar á la Comision Auxiliar de Pan de Azúcar para que proceda inmediatamente á la compostura del camino que desde la Zanja de los Espinas conduce al paso del arroyo del Sauce hasta la suma de quinientos pesos que le será remitida en oportunidad y de cuya inversion deberá producir cuenta detallada.

Se acordó también comisionar al Agrimensor del D. No. de Ingenieros D. Juan Mier para que se traslade á la capital á fin de pone en conocimiento del Sr. Ministro de Fomento las obras que esta Comisión practicará en la compostura general de los caminos de este departamento, así como la forma en que se construye el camino empedrado desde esta ciudad al puerto.

El Sor. Presidente dió cuenta de la nota que fué dirigida á la Jefatura P. y de Policía solicitando se haga efectiva á D. Avelino Rodriguez y Garcia comandante de los terrenos de la Concesión Cortés la obligación de abrir su alambrado durante el tiempo indispensable para la compostura del camino que conduce desde esta ciudad á la villa de San Carlos y mediante la indemnización que se fijará de conformidad á lo que establece el art.º 390. del C. Penal y art.º 563. del C. Civil – Resolución Apruebase el procedimiento observado.

El Sor Correa hace mocion para que se dirija una nota á la Comisión Auxiliar de Paz de Arenas á fin de que se informe si D. Manuel Rubio y García ha cumplido las condiciones mediante las que le fué concedido permiso para desviar un camino en su posesión, compeliendolo á que practique las reparaciones necesarias bajo apercibimiento de dejar sin efecto el permiso concedido – R. Diríjase nota á la Comisión Auxiliar de Paz de Arenas en los términos indicados.

El Sor Correa hace mocion para que se solicite nuevamente el pronto despacho del expediente seguido por D.ª Carlota Rafart de Correa que se halla á informe del Vocal Sr. Peruzo – R. Diríjase una nota al Sr Peruzo solicitando el pronto despacho del referido expediente.

El Sor Alegre hace mocion para que se coloque un cordon de piedra en la plazoleta "General Flores" de esta ciudad que dé forma á la misma que presentemente no cuenta mas que con una cerca de alambre. – Se acordó aplazar la resolucion correspondiente para otra sesión á fin de estudiar las obras que convendria practicar en la plazoleta indicada.

Sin mas asunto el acto para más se levantó la sesión á las 11. 40. ' a. m.

M. Gorlero

Jaime M. Pou
Sec.

En la ciudad de Maldonado á los treinta y un dias del mes de Octubre del año mil ocho cientos noventa y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa los Sres que componen dicha Corporacion Presidente D. Manuel Gorlero, Vice Presidente Don Bernabé Melgar, Vocales Dr Don Cárlos Perujo, Don Baldomero C. Correa y Dr D. Roman Bergallé, faltando por hallarse ausente el vocal D. Simon G. Sansinena y con asistencia del infrascripto Secretario, el Sor Presidente declaró abierta la sesion á las 9 20 a.m.

Se dió lectura del acta de la sesion anterior siendo aprobada sin observacion.

Dióse cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente.

La Gerencia del Banco de la República comunica que de conformidad con lo solicitado por esta Oficina han sido traspasados los fondos pertenecientes á la misma á la Sucursal establecida en esta ciudad cuyos fondos ascienden segun el memorandum que acompaña á la suma liquida de ocho mil ocho cientos noventa y ocho pesos y cuarenta y ocho centésimos - R. Archívese.

El Ministerio de Gobierno pasa á informe de esta Oficina una nota de la Jefatura P. y de Policía del Departamento solicitando se le adjudique en propiedad el edificio que ocupó la Iglesia en esta ciudad hasta el año 1895. - R. Reproduciendo el informe remitido con fecha 12. de Octubre último, manifestando que hallándose el edificio de la referencia á cargo de esta Comision, no ha opuesto dificultad alguna para que sea ocupado por la Jefatura á cuyo efecto le entregó las llaves cuando le fueron solicitadas, pero que considera conveniente que esa ocupacion sea provisoria, reservando la propiedad del expresado edificio á esta Oficina para ser destinado en lo futuro á otro uso de mayor utilidad local, salvo la mas acertada disposicion del Ministerio de Gobierno.

La Contaduria G. del Estado remite tres ejemplares del nuevo Presupuesto G. de Gastos y un formulario con sujecion al que deberá remitir esta Oficina su presupuesto. R. Cúmplase y archívese.

Expediente seguido por D. Roman Reyes solicitando la concesion de un solar en la manzana Nº 47. de esta ciudad - Resolucion:- Concédese á D. Roman Reyes sin perjuicio de tercero y de mejor derecho el solar á que se refieren estos antecedentes debiendo cumplir lo dispuesto por el S. Decreto de 25. de Octubre de 1859. y 23. de Setiembre de 1867. poblando y cercándolo en el plazo de tres meses, bajo apercibimiento de que perderá sus derechos si así no lo hiciere, teniendo tambien presente que no puede vender ni disponer de dicho solar, sino despues de //

sotlado y cercado sino transcurrieren cuatro años á contar desde la fecha de esta concesion, despues de cuyo término se dá por adquirido el dominio, pudiendo hacer el interesado del mencionado solar el uso que mejor le convenga. Registrese esta concesion en el libro correspondiente espídase testimonio si fuere solicitado y archívese.

Expediente seguido por D. Blas Pascual solicitando la concesion de un solar situado en la manzana N.º 47 de esta ciudad - Resolucion: Concédese á D. Blas Pascual sin perjuicio de tercero y de mejor derecho el solar á que se refieren estos antecedentes debiendo cumplir lo dispuesto por el Decreto de 25 de Octubre de 1859. y 23. de Setiembre de 1867. sotlándolo y cercándolo en el plazo de tres meses, bajo apercibimiento de que perderá sus derechos si así no lo hiciere, teniendo tambien presente que no puede vender ni disponer de dicho solar sino despues de sotlado y cercado si no transcurrieren cuatro años á contar desde la fecha de esta concesion, despues de cuyo término se dá por adquirido el dominio, pudiendo hacer el interesado del expresado solar el uso que mejor le convenga. Registrese esta concesion en el libro correspondiente, expídase testimonio si fuere solicitado y archívese.

El procurador de esta Oficina D. Francisco Ortiz solicita se le entregue alguna cantidad á cuenta de sus honorarios y gastos en los juicios seguidos en representacion de esta Comision á D. Pedro Fonsenale y D. Hilario Garcia sobre reivindicacion de terrenos municipales. - Resolucion: Entréguese por Tesorería á D. Francisco Ortiz la suma de cincuenta pesos á cuenta de los gastos y honorarios devengados en los espedientes de la referencia y archívese.

El Sor Presidente informa que en la inspeccion que ha practicado en las chácaras del Rincon de San Rafael concedidas á Dª Juliana Chocho, D. Francisco Concision, D. Francisco Rosso y D. Diego Perez Curbelo ha constatado que dichos concesionarios han cumplido las condiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo; pero que solamente puede escriturarse á Dª Juliana Chocho y á D. Francisco Concision por haber transcurrido el término de cuatro años señalado en la posesion de sus respectivas chácaras, debiendo aplazarse las escrituras correspondientes á D. Francisco Rosso y á Don Diego Perez Curbelo por vencer dicho término el primero el veinte y seis de Diciembre próximo y el segundo una vez que sea vencido dicho plazo y sea solicitada la escrituracion.

El Sor Presidente puso en conocimiento de la Comision el mal estado en que se encuentra el alumbrado de la plaza municipal arrendada á Don Manuel-

Grossy en la cual no se han cumplido tampoco las obligaciones relativas al plantío de árboles y manifiesta que ha vencido el término del arrendamiento de los terrenos que fueron arrendados al Sr D. Roman Bergalli y á D. Domingo Cattaneo por lo que convendría acordar el nuevo llamado á propuestas.

"Considerando la conveniencia de adoptar una disposición general con respecto á los terrenos municipales del Pueblo de San Rafael que se hallan disponibles ya sea para arrendar á algunos particulares ó para fraccionar á otros en chacras con destino á agricultura, se acordó, que la Comisión nombrada en sesión de fecha 1º de Agosto último compuesta por los Sres Golou y Bergalli asociada con el Sr Alegre, estudien el asunto y presenten un proyecto de las disposiciones que mas convenga adoptar con referencia á los mencionados terrenos.

No habiendose presentado D. Diego Delgado en esta Oficina para abonar los arrendamientos que adeuda de la isla denominada "La Emancipada" se acordó pasar los antecedentes al Comisionado D. Francisco Ortiz para que haga efectivo por la via que corresponda.

El Sr Presidente dá cuenta de haberse efectuado el remate de los materiales que resultaron de la demolición del antiguo cementerio y manifiesta la conveniencia de destinar el saldo, despues de cubiertos los gastos de demolición, á las obras de refaccion de la Casa del Vigía- R. Autorizase la inversion del saldo de la referencia en las refacciones indicadas.

El Sr Presidente pone en conocimiento de la Comisión que un miembro de la misma se le ha apersonado manifestandole las denuncias que se le han hecho acerca de desvios de caminos practicados en terrenos del Egido de esta ciudad por alumbrados construidos por D. Juan de D. Benincasa y D. Avelino Rodriguez y Barrios, cuyos desvios ocasionan una protesta general.

El Sr Perujo á quien en sesion anterior se habia comisionado para estudiar los antecedentes relativos á la construccion de dichos alumbrados expone que de los espedientes respectivos y de la inspeccion ocular practicada con informes de vecinos, no existen los desvios que se mencionan, que carecen de autorizacion, cuyas circunstancias demuestran la inexactitud de las denuncias presentadas.

Atentas las quejas del mal estado de algunos de los caminos situados en esos terrenos á causa de dos ó tres zanjas que los cruzan, se acordó, que la Comisión practique en el dia de hoy una inspeccion en los mismos á efecto de disponer las composturas que se consideren necesarias.

El Sr Perujo informa de la inspeccion que le ha sido cometida acompañado por el Agrimensor D. Juan Mier en la solicitud presentada por D. Bartolomé Stagnaro pidiendo permiso para alambrar un terreno de su propiedad que li-//

mita con el camino que conduce á San Cárlos, expresando las composturas que se han indicado al Sr. Stagnaro y cuyas obras ya han sido construidas. R. Apruébase el informe producido por el Vocal de esta Corporacion Dr. D. Cárlos Perujo adoptándose por resolucion de la misma, reconocerse la obligacion establecida en sesion anterior para la conservacion de esas obras por cuenta y costa del Sr. Stagnaro por tratarse de un camino público en el cual no se ha efectuado desvio y cuya conservacion corresponde á la Municipalidad, expídase por la Mesa el termino correspondiente y archívese.

No siendo el acto para mas se levantó la sesion á las 11. 40'. a. m.

M. Gorlero

Jaime S. Soca

En la ciudad de Maldonado el dia catorce del mes de Noviembre del año mil ocho cientos noventa y ocho hallándose reunidos en la sala de sesiones de la Comision E. Administrativa del departamento los Sres que componen dicha Corporacion Presidente D. Manuel Gorlero, Vocales Dr. D. Cárlos Perujo, D. Simeon J. Sansinena y D. Baldomero C. Correa, faltando por hallarse ausentes el Vice-Presidente D. Renato Alegre y Vocal Dr. D. Roman Berguetti, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sor Presidente declaró abierta la sesion á las diez y treinta minutos de la mañana.

Se leyó el acta de la sesion anterior siendo aprobada sin observacion.

Dióse cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente.

Los Sres Viuda Payan y Cia ofrecen en venta un cilindro aplanador para la compostura de caminos por la suma de dos cientos veinte y cinco pesos - R. Manifiéstese en contestacion que se tendrá en cuenta dicha propuesta en oportunidad.

La Comision Auxiliar de San de Aníbal informa de las condiciones en que ha concedido autorizacion á D. Manuel Rubio y Garcia para desviar un camino - R. - Enterada, archívese.

El Ministerio de Fomento transcribe la superior resolucion recaida en una exposicion de varios vecinos de este departamento pidiendo la derogacion de la venta lotera - R. - Publíquese en el periódico local y archívese.

La Comision Auxiliar de San de Aníbal solicita la remision de la suma de quinientos pesos que fué puesta á su disposicion para la compostura de caminos de su jurisdiccion - R. - Remítase por giro postal la-

la suma indicada y archívese.

D. Juan Chiossi solicita la escrituración de la chacra número nueve que le ha sido concedida en el Arroyo de San Rafael por haber cumplido las disposiciones establecidas en el pliego de condiciones respectivo. - R- Procédase á una inspección á fin de constatar si D. Juan Chiossi ha cumplido las condiciones establecidas en la chacra que le ha sido concedida en el Arroyo de S. Rafael facultándose á la Mesa para que una representación de esta Comisión otorgue la escritura solicitada, si dichas condiciones hubiesen sido cumplidas y hayan transcurrido el término de cuatro años señalado.

El Ministerio de Fomento devuelve el expediente seguido para el establecimiento del servicio de peaje en el arroyo de Maldonado, aprobando la propuesta presentada por D. Diego Delgado por lo que queda del actual período administrativo. R. A sus fines notifíquese al interesado.

El Ministerio de Fomento devuelve el expediente seguido para el establecimiento del servicio de peaje en el arroyo de San de Arriba aprobando la propuesta presentada por D. Pedro L. Clausse por el tiempo que queda del actual período administrativo. - R. Devuélvase á la Comisión Comisión de San de Arriba á sus fines.

El Sr Presidente dá cuenta del telegrama dirigido al Ingeniero del Departamento Nacional D. Julio Leroy Jefe de la Sección de Caminos manifestando la conveniencia demostrada en la práctica de la supresión de la primera curva del empedrado que le construye al puente y del telegrama recibido en contestación por el cual dicho Ingeniero manifiesta que el Sr Ministro de Fomento opina que debe hacerse dicha modificación - Se.- Aprobar el procedimiento observado y autorizar la supresión de la primera curva del empedrado de la referencia, á cuyos fines hágase saber al Ingeniero D. Juan Mier encargado de la inspección de dicha obra.

Ocurriendo algunas dudas acerca de que la piedra empleada en el referido empedrado no toda tenga el espesor de veinte y cinco centímetros requerido, se acordó, hacer pasar á la Sala de Sesiones al Ingeniero Mier á quien después de hacerle dichas observaciones se le recomendó la mayor vigilancia en esa construcción.

El Sr Presidente dá cuenta del telegrama recibido anunciándole la venida del Ingeniero D. Julio Leroy para la inspección de caminos de este Departamento que había sido solicitada con anterioridad, cuya inspección se ha efectuado, haciendose presente por la Mesa á disposición de dicho Ingeniero los elementos de locomoción nece-

pios- R. Apruébase el procedimiento observado y archívese.

D. Isidro Cairo solicita la escrituracion de un Solar situado en esta ciudad por los fundamentos que expresa. - R. Pase á informe de los Vocales D. Cárlos Pensjo y D. Baldomero C. Correa.

D. Silvestre Umeres por sí y en representacion de D. Francisco Aurá solicita la concesion de terrenos municipales situados en los puntos Sud y Sud-Este de esta ciudad. - R. Espírese á que se ejecute la mensura que se indica á efecto de conocer los terrenos municipales comprendidos en dicha mensura y en oportunidad se resolverá.

Los Sres Zuñiga y Cia constructores del camino empedrado al Puerto presentan una cuenta de los trabajos practicados y que han sido inspeccionados por el Ingeniero D. Julio Leroy segun el certificado expedido - R- Con las retenciones de garantía establecidas por el art.º 10. del pliego de condiciones, autorízase el pago de la expresada cuenta que asciende á la suma de mil cuatro cientos ninet y cinco pesos.

La Contaduría G. del Estado reminda la remision del Empuesto de 1.% á la Tesorería de la Comision 16. de Ornidad y Beneficencia por hallarse afectado al Tesoro de dicha Comision por Ley de 18 de Agosto último. R-Cúmplase, hagase saber á las CC. Municipales á los efectos y archívese.

El Ministerio de Gobierno comunica que de acuerdo con el Fiscal de Gobierno se ha resuelto que esta Oficina ponga á disposicion de la Comision D. de J. Primaria el edificio que ocupó la antigua Iglesia en esta ciudad- R- Trascríbase á la Comision D. de J. Primaria á los efectos y dese cuenta al Ministerio de Gobierno en contestacion al informe que fué solicitado á esta Oficina en la nota de la Jefatura P. y de Policía pidiendo se le adjudique en propiedad dicho edificio para ensanche de las Oficinas de Policía y cuyo asunto fué considerado en la sesion anterior.

El Vocal Sr. Pensjo manifiesta la conveniencia de que se solicite del empresario del terreno de la Comision Cortés la apertura de una portera provisoria para transportar el pedregullo necesario para la composturra del camino á San Cárlos que tiene á su cargo y mediante la indemnizacion razonable que se establezca. - R. - Acuérdase autorizar al Sr Pensjo para gestionar dicho permiso y establecer las condiciones.

El Sr. Presidente dá cuenta de que se está procediendo por el personal de empleados de la Oficina á la formacion de un minucioso y prolijo inventario de todas las existencias de la misma, para cuyo trabajo extraordinario se ha utilizado á D. Juan Mira y Velázquez como Escribiente Auxiliar- R.- Apru//

bare el procedimiento observado, debiendose en oportunidad abonar á D. Juan Mieo Velazquez la compensacion que corresponda por su trabajo y dirijase nota á las CC. Comisiones de Sans Ciclos y Pena de Animas para que procedan á formar el inventario de sus respectivas Oficinas.

Con lo cual el acto para mas se levantó la sesion á las 11.50'. a.m.

M. Gorlero.

Ante mi
Secr.

En la ciudad de Maldonado el dia catorce de Noviembre del año mil ocho cientos noventa y ocho reunidos en la sala de sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento en sesion extraordinaria los Sres. que componen dicha Corporacion con asistencia del Sor Presidente Don Manuel Gorlero, Vocales Don Simon C. Sanguinetti, Don Baldomero A. Correa y Dr. D. Roman Bergalli, faltando por hallarse ausentes el Vice-Presidente D. Bernabé Alegre y Vocal Dr. D. Carlos Perez y con asistencia del infrascripto Secretario, el Sor Presidente declaro abierto el acto á las 4. p. m. exponiendo que en virtud de denuncias habidas de que la construccion del camino empedrado del puente no se efectua con estricta sujecion al pliego de condiciones respectivo, ha practicado de conformidad con lo dispuesto en el inciso (a) del arto 6° del pliego de condiciones y acompañado por el Vocal D. Simon C. Sanguinetti y el Ingeniero del Departamento Nacional D. Juan Mieo en el dia de la fecha una inspeccion ocular en dicha obra constatando que si bien alguna piedra tiene mayor espesor no toda ha que se emplea en el empedrado tiene la altura de veinte y cinco centimetros señalada, asi como en toda la piedra empleada en el cordon construido en la parte del camino que cruza las calles de esta ciudad tiene la altura de Seenta centimetros requerida.

Considerando consecuente la presencia del Inspector de la obra Ingeniero D. Juan Mieo en este acto, fué invitado á pasar á la Sala de Sesiones y enterado del acuerdo de que se trata expuso que si ha habido alguna tolerancia de pocos centimetros en el cordon colocado en la parte del camino situada en la ciudad pero el afirmado suficientemente batido y tiene en cambio alguna piedra del cordon mayor espesor que el requerido; pero que en cuanto á la piedra del empedrado //

siempre ha exigido que se coloque del espesor ó altura de veinte y cinco centímetros señalado, agregando que si se ha empleado por los constructores alguna piedra que no reuna esas condiciones, habrá sido hecho en momentos de hallarse ausente de la vigilancia de ese trabajo por otras atenciones de su cargo.

Despues de un cambio de ideas al respecto se adoptaron las siguientes resoluciones:

1º. Dirijir una nota al Ministerio de Fomento dando cuenta de lo expuesto.

2º. Dirijir una nota á los Empresarios del empedrado al puerto exhortandoles al fiel cumplimiento del pliego de condiciones de la obra bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes.

3ª. Encargar á una persona para que con el caracter de Sobrestante y bajo las inmediatas órdenes del Inspector Ticnico Sor Mier vigile permanentemente la obra y requiera que los materiales á emplearse tengan las dimensiones necesarias y se coloquen en las condiciones establecidas.

4.º Nombrar á D. Juan Borges para ejercer el cargo de Sobrestante de la expresada obra con una asignacion que no exceda de viente pesos mensuales.

Nada siendo el acto para más se levantó la sesion á las 4.20. p. m.

Jaime H. Son

Gorlero

En la ciudad de Maldonado el dia viente y uno del mes de Noviembre del año mil ocho cientos noventa y ocho, reunidos en la Sala de sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento los Sres. que componen dicha Corporacion, Presidente Don Manuel Gorlero, Vice Presidente D. Bernabé Alegre, Vocales Dr D. Cirilo Perujo y D. Baldomero C. Lima, faltando por hallarse ausentes los Vocales D. Simon G. Sanguinetti y Dr D. Leonard Bergallé, con asistencia del infrascripto Secretario el Sor Presidente declaró abierto el acto á las 11. a. m.

Fué leida las actas correspondientes á las sesiones celebradas el dia catorce del corriente siendo aprobadas sin observacion

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente

El Ministerio de Fomento devuelve con el informe recaido en la misma la nota que dirijió esta Oficina solicitando la expropiacion de parte del camino que conduce desde el pueblo de Pan de Azúcar al Cementerio. Resolucion. Transcribase á la Comision Auxiliar y agréguese á los antecedentes.

El Ministerio de Fomento transcribe el informe de la inspeccion practicada en los caminos de este Departamento por el Ingeniero D. Julio Troy - Se. Entterada, archívese.

El Sor Presidente dá cuenta del telegrama recibido del Ministerio de Fomento comunicando la prorroga del término concedido para la expedicion de patentes de rodados hasta fin del corriente mes. - Se. - Comuníquese á las Comisiones Auxiliares de San Carlos y San de Quiroz y archívese.

D. Rosa Pereira por los fundamentos que expresa solicita la concesion de un solar situado en el Cuartel del Norte de esta ciudad, cuya tramitacion ha abandonado su Sor Padre D. Julian Pereira - Se. Admítese la denuncia presentada por D. Rosa Pereira y publíquese el aviso correspondiente en el periódico de la localidad para que los que se consideren con derechos al solar denunciado se presenten en esta Oficina en el término de treinta dias á deducirlos en forma.

Dª Camila Sosa de Machado solicita permiso para alambrar un terreno de su propiedad situado en el Egido y para utilizar un camino establecido en el mismo. - Re. Con los antecedentes á que se refiere la solicitante pase á informe del Vocal D. D. Carlos Perujo.

D. Juan Soler con los antecedentes que acompaña solicita se le adjudique un terreno situado en el Egido de esta ciudad que fué concedido á Dª Juana Conte de Wilhomes de quien es cesionario - Re. Pase á informe del Vice Presidente de esta Corporacion D. Bernabé Alegre.

Varios vecinos del Partido Norte de la jurisdiccion de San Carlos solicitan se compongan los caminos de aquella jurisdiccion con las rentas afectadas á obras de vialidad - Re. Habiendose destinado la suma de quinientos pesos para las composturas mas urgentes de los caminos de la jurisdiccion de San Carlos á que se refieren los peticionarios, pase esta solicitud á la Comision Auxiliar respectiva para que le sirva tomarla en consideracion.

El Sor Presidente dá cuenta de que se ha acordado con el ocupante del campo de la sucesion Cortés en el Egido de esta ciudad la apertura de los alambrados mientras se practican las composturas del camino á San Carlos y mediante una indemnizacion de ochenta centesimos por dia de conformidad con lo dispuesto por el artº del C. Rural. - Se - Apruébase el procedimiento observado autorizándose el pago de dicha indemnizacion.

Y no habiendo mas de que tratar se levantó la sesion á las 12. m.

Antonio M. Vaz
Secr.

M. Gorleri

En la ciudad de Maldonado el dia cinco del mes de Diciembre del año mil ocho cientos sesenta y ocho reunidos en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento los Sres que componen dicha Corporacion Presidente D. Manuel Cortes, Vice- Presidente D. Fenales Alegre, Vocales Sr. D. Carlos Perujo y don Baldomero C. Correa, faltando por hallarse ausentes los Vocales D. Simon G. Sanminiena y Sr. D. Roman Pergelli, con asistencia del infrascripto Secretario el Sor Presidente declaró abierto el acto á las 10. 30.' a. m.

Se dió lectura del acta de la sesion anterior siendo aprobada sin observacion.

Dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente.

El Ministerio de Hacienda devuelve la nota que le fué dirigida con fecha 22 de Setiembre último, manifestando no haber recibido la cuenta de esta Oficina por el mes de Agosto último á que dicha nota se refiere- R. Hágase saber en contestacion que el paquete conteniendo la cuenta de esta Oficina y las CC. AA. por el mes de Agosto último ha sido remitida al Ministerio de Hacienda con fecha 23. de Setiembre próximo pasado bajo sobre recomendado segun consta por el recibo de la Oficina de correo de esta ciudad No. 209. y que en el sobre de dicho paquete que ha sido devuelto á esta Comision, consta por el sello de la Oficina de correos de la capital, haberse recibido el 28 del mismo mes cumpliendose con el No. 10207 como tambien haberse recibido su contenido por el Ministerio de Hacienda llenándose con el sello de la Secretaria del Ministerio como es de práctica.

Espediente seguido por D. Juan Hoppe solicitando la concesion de un solar señalado con la letra J. en la manzana No. 49. de Punta del Este- Resolucion:- Concedese sin perjuicio de tercero y de mejor derecho á Don Juan Hoppe el solar señalado con la letra J. en la manzana No. 49. de Punta del Este debiendo cumplir lo dispuesto por el S. Decreto de fecha 25. de Octubre de 1859. y 23. de Setiembre de 1867. poblándolo y cercándolo en el término de Dos meses bajo apercibimiento de que perderá sus derechos si asi no lo hiciese teniendo tambien presente que no puede vender ni disponer de dicho solar sino despues de poblado y cercado si no hubiesen transcurrido cuatro años á contar desde la fecha de esta concesion, despues de cuyo término se dá por adquirido el dominio, pudiendo hacer el interesado del expresado solar el uso que mas le convenga. Registrese esta concesion en el libro correspondiente, expídase el testimonio respectivo si fuese solicitado y archívese.

Espediente seguido por D. Sudalecio M. Gómez solicitando la concesion de un solar situado en la manzana número sesenta y dos de esta ciudad. R. Concedese sin perjuicio de tercero y de mejor derecho á D. Sudalecio M. Gómez //

y el solar á que se refieren estos antecedentes debiendo cumplir lo dispuesto por el Decreto de 25 de Octubre de 1859. y 23. de Setiembre de 1867. poblándolo y cercándolo en el plazo de tres meses bajo apercibimiento de que perderá sus derechos si así no lo hiciere, teniendo también presente que no puede vender ni disponer de dicho solar aun después de poblado y cercado si no hubiesen transcurrido cuatro años á contar desde la fecha de esta concesion, después de cuyo término se dá por adquirido el dominio pudiendo hacer el interesado del expresado solar el uso que mejor le convenga. Regístrese esta concesion en el libro correspondiente, expídase el testimonio correspondiente de que fue solicitado y archívese.

V. Raimundo Viera en las escrituras que acompaña solicita por los fundamentos que expresa se le otorgue la escritura de dominio de una chacra situada en el Egido de esta ciudad que pertenece á su esposa D.ª Honorinda B. de Viera y que linda con la calle Santa Teresa; solicitando también permiso para situar el alambrado construido en el límite que le corresponde con la expresada calle = Resolucion:- Vistas de notoriedad pública que desde hace muchos años la chacra á que se refiere el solicitante ha sido poblada con construcciones de material, cercada y cultivada; autorízase á la Mesa para que en representacion de esta Comision otorgue á D.ª Honorinda B. de Viera la escritura de dominio solicitada y en cuanto al otro se concede el permiso que se pide previniendo al Sor. Viera que debe dejar á la calle Santa Teresa el ancho que le corresponde.- Notifíquese y pasen estos antecedentes al Escribano indicado para la escrituracion de la referencia, devolviendose en oportunidad al interesado los documentos que acompaña dejando constancia y archívese.

El Ministerio de Fomento devuelve con el informe producido por el Departamento N. de Ingenieros la nota que le fué dirigida con referencia á los materiales que se emplean en la construccion del empedrado al puerto- R. Hágase saber al Inspector técnico de la expresada obra Ingeniero Don Juan Meier á sus efectos y agréguese á sus antecedentes.

El Ministerio de Fomento transcribe el informe de la inspeccion practicada por el Ingeniero del Departamento Nacional D. Julio Fessy en el empedrado que se construye desde esta ciudad al puerto y en el camino que conduce á San Cárlos contenido las instrucciones necesarias para dichas obras. R. Pngase en conocimiento de las personas que intervienen en las expresadas obras y agréguese á los antecedentes.

D. Juan Roux (hijo) solicita se le arriende una fraccion de terreno municipal situada en el Rincon de San Rafael que se halla desocupada y que tenia arren-

dada el Sr D. Lomard Bergalli obligandose á pagar la cantidad de diez y seis pesos de arrendamiento anual que pagaba el anterior arrendatario y mientras no se proceda á nuevo arrendamiento por licitacion - R. Acepta la propuesta presentada por D. Juan Rossi (hijo) para el arrendamiento provisorio del terreno indicado en el precio y condiciones que establece hasta tanto se disponga dicho arrendado nuevamente por via licitacion pública - Notifiquese al interesado poniendolo en posesion del terreno de la referencia, desde cuya fecha empezará á correr el arrendamiento propuesto y archívese.

D. Juan P. Montañés y D. Bitiano Rivero solicitan respectivamente se les escriture en propiedad los chácras que les han sido concedidas en el Rincon de San Rafael por haber cumplido las condiciones establecidas. - Resolucion. Practíquese una inspeccion en las chácras número cinco y número ocho que han sido concedidas respectivamente á D. Juan P. Montañés y Don Bitiano Rivero en el Rincon de San Rafael á efecto de constatar si han sido cumplidas las obligaciones establecidas en el pliego respectivo.

El Cmdte D. de Higiene solicita que esta Oficina y las CC. Auxiliares de la dependencia remitan mensualmente una relacion nominal de los fallecidos de inhumacion que expidan. - R. - Cúmplase, comuníquese á las CC. Auxiliares á los efectos, anótese nota y archívese.

D. Felix Savoya constructor del cementerio nuevo de esta ciudad por los fundamentos que expresa solicita que se distribuyan proporcionalmente entre el peticionario y esta Oficina los nuevo nichos grandes que existen por vender, á fin de estos pasen á ser de única y exclusiva propiedad de la Comision mediante el pago de la parte que le corresponde en los mismos por materiales y mano de obra con la suma que en oportunidad podrá ser convenida. Resolucion: Propóngase al solicitante el pago de la parte que le corresponde por mano de obra y materiales en los nuevo nichos grandes que existen por vender en el nuevo Cementerio de esta ciudad en las siguientes condiciones: 1ª Se abonará á D. Felix Savoya por la parte que le corresponde en cada uno de los expresados nichos la suma de VEINTE pesos ó sea ciento ochenta pesos por los nueve nichos = 2ª Para facilitar la venta de los expresados nichos reduzcase el precio para la venta de los mismos á CUARENTA pesos cada uno. = 3ª La amortizacion del importe de ciento ochenta pesos que corresponde á D. Felix Savoya se efectuará entregándole el importe total de cada nicho que se venda hasta cubrir la expresada suma quedando los nichos sobrantes de única y exclusiva propiedad de esta Comision. = 4ª Notifiquese al interesado á fin de que manifieste su conformidad y archívese.

El Agrimensor D. Pablo Mata produce el informe que le fué solicitado en el expediente seguido por D. Juan Roux (hijo) y D. Enrique G. Burnett sobre concesión y mensura de terrenos municipales – R. Notifíquese á los interesados previniéndoles el deber de abonar á la mayor brevedad en esta Oficina para ser entregada al Agrimensor D. Pablo Mata la suma que le adeudan por trabajo profesional y gastos de la mensura practicada.

El Sor Presidente informa que en la inspección que ha practicado en las chácaras número dos, número cinco, número ocho, y número nueve concedidas á D. Diego Perez Curbelo, D. Juan P. Montañez, D. Bibiano Rivero, y Don Juan Chiossi respectivamente en el Pinar de San Rafael, ha constatado que en las referidas chácaras se han cumplido las obligaciones de cercar, poblar, cultivar y plantar un determinado número de eucaliptus que excede á la cantidad requerida en el pliego de condiciones, agregando que si bien ha notado que los árboles se han plantado á menor distancia de los tres metros establecidos en el pliego, esta modificación ha sido hecha por exigirlo así las condiciones del terreno y las necesidades del plantío, manifestando finalmente que en cuanto al plazo de cuatro años establecidos para ser escriturados los concesionarios ese término ha vencido en las concesiones hechas á D. Diego Perez Curbelo, D. Bibiano Rivero y Don Juan Chiossi, debiendo vencer el día diez y ocho del corriente el término indicado en la concesión de D. Juan P. Montañez – R. – Resultando de la inspección practicada que Don Diego Perez Curbelo, Don Bibiano Rivero y D. Juan Chiossi han cumplido las obligaciones establecidas en las concesiones que les han sido hechas de las chácaras números dos, numero ocho y número nueve respectivamente, autorizar á la Mesa para que en representación de esta Comisión otorgue la escrituración solicitada, aplazándose esta en cuanto se relaciona con el concesionario D. Juan P. Montañez hasta tanto sea vencido el término de cuatro años señalado.

El Sor Presidente dá cuenta de que ha continuado el expendio de Patentes de hodados desde el primero del corriente en mérito de solicitando los interesados que carecian de la Patente respectiva al vencerse el término señalado – R. Enterada.

El Sor Presidente solicita autorización para pagar algunas pequeñas cuentas que adeuda la Oficina ántes de la terminación del corriente año – R. Autorízase el pago de las cuentas de la referencia.

Se acordó tambien proceder á la cobranza de algunos saldos que se adeudan á la Oficina por arrendamientos de terrenos municipales del Pinar de S. Rafael como tambien de la suma de veinte pesos que adeuda Don Enrique G. Burnett por valor del área para sepulcro No. 19. del nuevo cementerio.

El Sor. Presidente puso en conocimiento de la Comision que D. Alfredo Costa ha donado una cantidad de columnitas de fundición para el pasamanos de la //

escalera de la Torre del Vigía y que contándose con los escalones de piedra donados por D. Abel Platero tenía del caso proceder á las refacciones acordadas en dicho edificio. Agrega que por considerar excesivo el precio de ciento sesenta pesos solicitados por D. Felix Saroya por esas obras, cree mas conveniente que esos trabajos se hagan directamente por la Oficina separando las obras de albañilería de las de herrería de manera que y aceptando la propuesta hecha por D. Fernando Castella por estos últimos, se conseguiría que el monto total de las refacciones solo ascendería á suma de noventa pesos. -A- Autorizase á la Mesa para tratar directamente dichas refacciones en la forma indicada hasta la suma de cien pesos, destinándose para el pago de las mismas el sobrante que resulte de la venta de los materiales del antiguo cementerio después de cubiertos los gastos de su demolición, la existencia de caja procedente del impuesto de extracción de agua del "Pozo del Rey" que momentaneamente no tiene destino especial complementandose el saldo que fuere necesario con el producto de rentas generales.

El Sor Presidente dá cuenta de que debiendo convertirse la suma de Trescientos sesenta pesos. en Certificados de Exoneración existente en caja en cuentas de la Deuda Pública correspondiente, se ha encargado á la Comisaría del Banco de la República establecida en esta ciudad de dicha operación. A. Aprobado el procedimiento observado.

Considerando el atraso en que se hallan los empleados de esta Oficina en el percibo de sus haberes se acordó solicitar del Ministerio de Gobierno la autorización correspondiente para abonarles los sueldos que se les adeudan por los meses de Octubre y Noviembre últimos, debiendose reembolsar á caja su importe cuando se reciban los presupuestos respectivos.

No habiendose producido el informe cometido á los Vocales Dres Pereyra y Regalli en el expediente seguido por Dª Carlota Bastar de Correa relativo á un camino que cruza en terreno de su propiedad situado en José Ignacio, se acordó comisionar al Vice-Presidente D. Bernabé Alegre para que asociado con el Vocal Dr Pereyra informen en el asunto indicado

Y no siendo el acto para más se levantó la sesión á las 11. 40 á. m.

M. Gorlero

E. A. Pons
Secr.

En la ciudad de Maldonado el día diez y nueve del mes de Diciembre del año mil ocho cientos noventa y ocho, hallándose reunidos en la Sala de Sesiones de la Comisión E. Administrativa del Departamento los Sres que componen dicha Corporación, Presidente D. Manuel Gorleri, Vice Presidente Don Bernabé Abeyre y Vocales D. Baldomero C. Correa y Dr D. Roman Bergalli, faltando por hallarse ausentes los Vocales Dr D. Cárlos Perujo y D. Simon G. Sanzinena, con asistencia del infrascripto Secretario el Sor Presidente declaró abierto el acto á las 10. a. m.

Fué leectura del acta de la sesion anterior siendo aprobada sin observacion.

Como aclaracion de asuntos considerados en la sesion indicada el Sor Presidente manifiesta que en su recinto oraye á la capital ha informado que la nota dirigida al Ministerio de Gobierno solicitando autorizacion para pagar á los empleados de la Oficina Central los sobresueldos que se les adeudan ha sido tomada en consideracion favorablemente pasando en consulta á la Contaduria G. del Estado y que la cuenta reclamada por el Ministerio de Hacienda correspondiente al mes de Agosto último ha sido encontrada en dicho Ministerio

Fué cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente.

D. Manuel R. Casañas por la Sucesion de D. Tomás Casañas solicita la devolucion de la suma de treinta pesos que ha sido consignada en esta Oficina para los gastos de la inspeccion de un camino en terreno de su propiedad- R. Devuelvase al solicitante la suma consignada defunds constancia y archivese.

D. Antonio S. Cassano propone hacer las obras de albañileria que expresa en la Torre del Vigia por la suma de Sesenta pesos- R. Apruébase la propuesta presentada por D. Antonio S. Cassano, autorizándose á la Mesa para efectuar el pago de las obras indicadas en oportunidad notifiquese y archivese.

D. Fernando Cassetta propone practicar las obras de herreria que menciona en la Torre del Vigia por la suma de cuarenta y ocho pesos. R. Apruébase la propuesta presentada por Don Fernando Cassetta, autorizándose á la Mesa para efectuar el pago de las referidas obras en oportunidad, notifiquese y archivese.

Considerando mejoras algunas obras de detalle para completar las refacciones de la Torre del Vigía se acordó autorizar á la Mesa para //

invertir en las mismas hasta la suma de ciento veinte pesos.

Don Silon Acosta por los fundamentos que expresa solicita se otorgue á favor de D. José J. Bermúdez la escritura de un solar situado en la manzana No. 87. de esta ciudad que correspondió en suerte al solicitante en la rifa efectuada por la Comisión Popular en el año 1884. - R. Autorizase á la Mesa para que en representación de esta Comisión otorgue la escritura solicitada, á sus efectos pásense estos antecedentes al Escribano que el interesado indique, anótese en oportunidad en el Registro correspondiente y archívese.

Los Sres Ramon Zúñiga y Cia contratistas del empedrado de la ciudad á la Bahía proponen en las condiciones que expresan la construcción de tomaplenes para consolidar los cordones de la obra. - R. Para mejor resolver sírvanse ampliar los proponentes los siguientes puntos y otros que fuesen necesarios: 1º. Desde que parte del camino proponen construir los tomaplenes que expresan - 2º. Si el precio que se establece en la propuesta es por metro lineal de camino, entendiendo por un metro los tomaplenes situados á uno y otro lado ó de esa medida y precio se establece por metro lineal de cada lado del camino. - 3º. Que existiendo en las inmediaciones de la obra terrenos de propiedad municipal se sirvan manifestar los proponentes á cuanto limitarían el precio de su propuesta mediando la condición de que la extracción de la tierra necesaria para el tomaplen, les fuera permitido en los terrenos indicados. 4º. Notifíquese á sus efectos y agréguese á sus antecedentes.

D. Abel Platero con el contrato que acompaña solicita se le tenga por parte y en representación de la razon social Ramon Zúñiga y Cia contratistas del empedrado de esta ciudad á la bahía en cuanto á dicha obra se refiere. R. Téngase por parte á D. Abel Platero y representación de la razon social Ramon Zúñiga y Cia con las facultades que le confiere el contrato que acompaña y agréguese á sus antecedentes.

El Sr Presidente dá cuenta de haberse abonado á Don Abel Platero en virtud del contrato de la referencia la suma de mil cuatro cientos noventa y seis pesos con veinte y cinco centésimos á cuenta de los trabajos practicados en el empedrado de esta ciudad á la bahía y de conformidad con la medición de los mismos practicada por el Ingeniero técnico de la obra Agrimensor D. Juan Allen. - R. - Apruébase el procedimiento observado.

Dª Roberta G. de Alcaraz solicita se le escriture la chacra No. 1. del Rincon de San Rafael que le ha sido concedida, en virtud de haber cumplido las condiciones de poblar, cercar, cultivar y plantar un determinado número de árboles.

El Sr Presidente informa que en la primera inspección practicada en las chacras del Rincon de San Rafael, dispuesta por esta Corporación, se constató que

// de Sra Dª Norberta G. de Abrijon había cumplido la obligación de poblar con una hue-
na casa de material, cercar toda la chácra y cultivar la misma, el plantío de
árboles arraigados solo alcanzaba á la cantidad de doscientos, debido á haberse perdi-
do varias veces la plantación por la inferior calidad del terreno y á causa de ser la cha-
cra No. 1. uno de los peores lotes de terrenos concedidos en el expresado Rincon; agregan-
do que habiendo sido exhortada la Sra de Abrijon al cumplimiento de la obliga-
cion que requiere el plantío de mil dos cientos cuarentiestas en buen estado de crecimiento,
ha plantado mil árboles más, recientemente, por cuya circunstancia no puede asegu-
rarse que el total de los mismos se hallen arraigados - Resolucion: Considerando
que si bien Dª Norberta G. de Abrijon ha cumplido la obligacion de poblar con
casa de material, cultivar y cercar toda la chácra que le ha sido concedi-
da en el Rincon de San Rafael, el número de árboles requeridos por las condicio-
nes establecidas, aunque exede de la cantidad reglamentaria en su mayor
parte es de reciente plantío. - Considerando que la expresada chácra es
uno de los terrenos concedidos de peor calidad á causa de hallarse cu-
bierta en su mayor parte por arenas voladoras, por cuya circunstancia
la solicitante ha perdido varios plantíos, imposibilitandola hasta el
presente para poner en condiciones de ser escriturada - Considerando
que el principal objeto que se propuso esta Corporacion al fraccionar y
conceder los terrenos del Rincon de San Rafael, fué, no solo constituir
mediante las condiciones establecidas un plantío de árboles que ase-
gurase el aprovechamiento de esos terrenos é impidiese el avance de
las arenas voladoras - La Comision E. Administrativa en sesion
de esta fecha - Acuerda:- Art.º 1º Aplázase por el término de seis
meses á contar desde la fecha la escrituracion solicitada por Doña
Norberta G. de Abrijon, á efecto de que durante este término y me-
diante el cuidado que requiere se arraigue el plantío de árboles
recientemente efectuado - Art.º 2º Vencido el plazo indicado en el
artículo anterior y prévia inspeccion de la chácra á fin de cerci-
orar que el referido plantío se halle arraigado en la cantidad de
árboles que establece el pliego de condiciones, esta Corporacion otor-
gará la escritura de propiedad solicitada para cuyo acto queda
facultada la Mesa. - Art.º 3º Notifíquese á la interesada para su
conocimiento y demás efectos.

D. Pedro Roio solicita se le otorgue la escritura de propie-
dad de la chácra N. 6. que le ha sido concedida en el Rin-
con de San Rafael en virtud de haber cumplido las condi- //

ciones establecidas. R = Procédase á una inspección á fin de constatar si Don Pedro Bório ha cumplido las condiciones establecidas en la chácra Nº 6. que le ha sido concedida en el Rincon de San Rafael y constatado que sea que dichas condiciones han sido cumplidas, espídase á la Mesa para que en representacion de esta Comision otorgue la escritura solicitada por el Escribano que el que el peticionario indica.

Puestos á consideracion los expedientes seguidos por D. Roman Reyes D. Blas Pascual, Dª Genoveva D. de Stuart, Dª Exaltacion Gonzalez Dª Maria G. de Silva y Dª Antonia Santos, solicitando respectivamente la concesion de un solar en la planta urbana de esta ciudad, adoptando la siguiente resolucion - Reproduciendo la resolucion acordada en sesion de fecha 31. de Octubre último en los expedientes seguidos por D. Roman Reyes y D. Blas Pascual y concedese sin perjuicio de tercero y de mejor derecho á Dª Genoveva D. de Stuart, Dª Exaltacion Gonzalez, Doña Maria G. de Silva y Dª Antonia Santos respectivamente el solar á que se refieren sus solicitudes debiendo cumplir lo dispuesto por el S. Decreto de 25 de Octubre de 1859. y 23. de Setiembre de 1867. publicándolo y cercándolo en el plazo de tres meses bajo apercibimiento de que perderán sus derechos si así no lo hicieren, teniendo tambien presente que no pueden vender ni disponer de dicho solar aun despues de poblado y cercado, si no hubieren transcurrido cuatro años á contar desde la fecha de esta concesion, despues de cuyo término se dá por adquirido el dominio pudiendo hacer los interesados de sus respectivos solares el uso que mejor les convenga.

Regístrese esta concesion en el libro correspondiente, espídase el testimonio respectivo si fuere solicitado y archívese.

El Agrimensor D. Juan Mir informa de la mensura practicada en el terreno denunciado por la Sucesion de D. José Mª Perez Cubelo y del cual solicita escrituracion - R. Pase al Tasador D. Francisco Ortiz para que practique la tasacion correspondiente - Entre líneas - la escritura de = vale.

Y no siendo el acto para más se levantó la sesion á las 11. 35'. a. m.

Ma Gorlero

Jaime de Pena
Secª

En la ciudad de Maldonado el día treinta del mes de Diciembre del año mil ocho cientos noventa y ocho, reunidos en la Sala de Sesiones de la Comisión E. Administrativa del Departamento los Sres que componen dicha Corporación Presidente D. Manuel Gorlero, Vice Presidente D. Bernabé Alegre, Vocales D. Simon G. Santisteva, y D. Carlos Penzo y D. Baldomero A. Correa, faltando por hallarse ausente el Vocal Sr. D. Roman Bergalli con asistencia del infrascripto Secretario, el Sor. Presidente declaró abierto el acto á las 10.30' a. m.

Fué leida del acta correspondiente á la sesion anterior siendo aprobada sin observacion.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente.

La Comision Auxiliar de San Carlos remite el Inventario General de su Oficina formulado hasta el mes de la fecha. R. Acuse recibo felicitando á la Comision Auxiliar por la prolijidad y correccion del trabajo á que se refiere y archívese.

La Comision Auxiliar de Pan de Azúcar remite una relacion de las obras de vialidad practicadas con la suma de quinientos pesos que le fué remitida - Resolucion: Acuse recibo manifestando en contestacion á la Comision Auxiliar de Pan de Azúcar que esta Corporacion se complace en reconocer el celo demostrado y fiel desempeño de su cometido y archívese

La misma Comision Auxiliar manifiesta el deseo de que se comisione á un Vocal de esta Corporacion para que inspeccione las expresadas obras.- R.- Comisiónese al Vocal de esta Comision D. Simon G. Santisteva para que practique una inspeccion en las obras de vialidad practicadas en la jurisdiccion de Pan de Azúcar é indique las composturas que considere necesarias y urgentes en los caminos de dicha jurisdiccion - Comuníquese y archívese.

La Comision Auxiliar de San Carlos informa de las obras que ha dispuesto practicar en la compostura de los caminos de su jurisdiccion con los fondos que esta Comision destinó para esas obras y con las propias rentas de aquella Auxiliar = R. Acúsese recibo aplaudiendo el celo demostrado por la Comision Auxiliar de San Carlos en el desempeño de su cometido y encareciendole la necesidad de que disponga la compostura del camino que desde dicha villa conduce al paso del arroyo de Maldonado á efecto de completar las obras que se practican en la continuacion de ese camino hasta esta ciudad.

Se acordó tambien remitir una nota á la Comision Auxiliar de San Carlos previniendole que la suma de quinientos pesos autorizada para obras de vialidad en su jurisdiccion debe deducirla del producto del 40% del Impuesto de Rodados que con arreglo al art. de la Ley debe remitir á esta Oficina, dando aviso en el caso de que ese tanto por ciento no alcance y

á la cantidad indicada para remitirle el complemento.

Los Sres Zuniga y Cia presentan la ampliacion de su propuesta de fecha diez y nueve del corriente relativa á la construccion de terraplenes para consolidacion de los cordones del empedrado de esta ciudad á la bahia. R- Elevese al Ministerio de Fomento para la resolucion que estime conveniente.

Fernando Cairo solicita se le expida testimonio de la concesion de una fraccion de terreno municipal que ocupa en el Arroyo de San Rafael para regularizar su posesion. - R. Agreguese á sus antecedentes para resolver en oportunidad.

Jerónimo Valdivia solicita la concesion de una chacra en el Arroyo de San Rafael cuando se proceda al nuevo fraccionamiento de esos terrenos - Resolucion - Téngase por presentado á D. Jerónimo Valdivia para resolver lo que solicita en oportunidad.

El Dr D. Pablo V. Otero presenta dos cuentas que ascienden á la suma de ochenta pesos por sus honorarios en los juicios seguidos á D. Pedro Fossemale y Don Hilario E. Garcia sobre reivindicacion de terrenos municipales. - R. Téngase presente para resolver en oportunidad.

Expediente seguido por D.a Maria del Cármen C. de Perez Custelo solicitando la escrituracion de una fraccion de terreno municipal inmediato al Arroyo de San Rafael - Resolucion - Aprobando la tasacion practicada por Don Francisco Ortiz, autorizase á la Mesa para que en representacion de esta Comision otorgue á la sucesion de D. José M.o Perez Custelo la escrituracion solicitada, anótese en oportunidad en el Registro correspondiente y archívese.

El Sr Presidente dá cuenta que en la inspeccion que ha practicado en la chacra número seis del Arroyo de San Rafael concedida á Don Pedro Bório ha constatado que han sido cumplidas las condiciones establecidas en el pliego respectivo. - R- Resultando de la inspeccion practicada en la chacra número seis del Arroyo de San Rafael concedida á Don Pedro Bório que han sido cumplidas las condiciones de poblar, cercar, cultivar y plantar un determinado número de árboles - y habiendo vencido el término de cuatro años señalado desde la fecha de la concesion y entrega de la referida chácra, de conformidad con lo acordado por esta Comision en sesion de fecha diez y nueve del corriente, pasen estos antecedentes al Escribano que el peticionario indica para la escrituracion solicitada, anótese en oportunidad en el Registro correspondiente y archívese.

El Sr Presidente pone en conocimiento de la Comision que en el dia de mañana y con motivo de los fines de mes, los Sres Zuniga y Cia construc-//

lores del empedrado de esta ciudad al puerto, presentarán la cuenta de los trabajos practicados y á cobrar con arreglo al pliego de condiciones de la obra - R. Autorízase á la Mesa para efectuar el pago de la expresada cuenta.

No hallándose actualmente en la localidad el Inspector técnico del referido empedrado, Agrimensor D. Juan Blixe, se acordó consultar al Ministerio de Fomento, si en cada caso en que el Inspector se halle ausente y hubiera que proceder á la medición de la obra para efectuar el pago de la misma, es necesario solicitar del Departamento Nl. de Ingenieros el envío de un Agrimensor, ó si esta Comisión podría autorizar para esa operación á un Agrimensor de la localidad á fin de evitar demoras y mayores gastos.

El Vocal D. Simón G. Sanginena dá cuenta documentada de la inversión de la suma de quinientos pesos que se puso á su disposición para las obras de compostura del camino que por la Barra conduce á la Estación Sierra en cuyas obras ha invertido la cantidad líquida de trescientos ochenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centésimos devolviendo á caja el sobrante de ciento diez y siete pesos con cuarenta y seis centésimos. R. Pasen los comprobantes á los usos que correspondan, agradeciendo al Sor Sanginena el buen desempeño de los cometidos.

El Vocal D. Bernabé Alegre dá cuenta documentada de la inversión de la suma de quinientos pesos que se puso á su disposición para la compostura del camino que por la Punta de las Ensenadas conduce al Paso del arroyo del Sauce, en cuyas obras demuestra haber invertido la cantidad líquida de cuatro cientos setenta y un pesos con nueve centésimos, devolviendo á caja el sobrante de veinte y ocho pesos con noventa y un centésimos. R. Pasen los comprobantes á los usos que correspondan, agradeciendo al Sor Alegre el buen desempeño de su cometido.

El Vocal Sor Perujo dá cuenta documentada de la inversión de la suma de quinientos pesos que se puso á su disposición para la compostura del camino que desde esta ciudad conduce á San Carlos hasta el paso del arroyo de Maldonado, demostrando que la cantidad indicada es insuficiente para las obras emprendidas de conformidad con las indicaciones hechas por el Ingeniero D. Julio Leroy que inspeccionó el espresado camino, pues hasta la fecha se ha invertido en esas obras la suma líquida de setecientos doce pesos con se-//

senta y cuatro centésimos, siendo necesaria la cantidad de cien pesos aproximadamente para su terminación. R. Autorizado el pago de la suma necesaria para la terminación de las obras mencionadas sobre la cantidad de quinientos pesos que se había destinado á los mismos, pasen los comprobantes respectivos á los usos que corresponden agradeciendo al Sor Perujo el buen desempeño de su cometido.

El Sor Presidente dá cuenta de hallarse en la terminación el Inventario General de la Oficina, Biblioteca Pública y Museo á cuyo trabajo se dió principio en el mes de Agosto último y consulta á la Comisión la compensación que debe abonarse á los empleados de la Oficina por ese servicio extraordinario, como también á los jovenes Juan G. Mier y Juan C. Borges que han prestado su cooperación en ese trabajo. - Se acordó autorizar á la Mesa para señalar dicha compensación en la proporción del trabajo que cada empleado haya efectuado, descargándose su importe de la existencia de caja procedente de la Biblioteca.

Se acordó también que ántes de cesar esta Comisión en el desempeño de su cometido se proceda al pago de los haberes que se adeudan á los empleados de la Oficina Central, para lo que se confiere á la Mesa la autorización correspondiente.

El Sor Presidente dá cuenta de que debiendo venirse en el dia de mañana el contrato de alumbrado público de esta ciudad, el empresario del mismo solicita que la Oficina se reciba de los faroles y demás que corresponda á ese servicio, relevándole de la fianza prestada. R. Procédase por un empleado de la Oficina á la inspección y recibo de los faroles de esta ciudad, autorizándose á la Mesa para relevar al empresario de la fianza prestada una vez que el recibo de los faroles se haya efectuado, como también para proponer al referido empresario, continue el servicio por el precio establecido hasta la fecha, miéntras no se proceda al llamado á licitación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion á las 12. m.

M. Gorlero

En la ciudad de Maldonado el día diez y seis del mes de Enero del año mil ochocientos noventa y seuve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Comisión E. Administrativa del Departamento los Sres que componen dicha Corporación, Presidente D. Manuel Cortero Vice-Presidente D. Bernabé Alegre, Vocales Dr d. Carlos Perujo, D. Baldomero C. Correa y Dr D. Roman Bergalli, faltando por hallarse ausente el Vocal D. Simon G. Camininna con asistencia del infrascripto Secretario el Sor Presidente declaró abierto el acto á las 10. a. m.

Se dió lectura del acta correspondiente á la Sesion anterior siendo aprobada sin observacion.

Dióse cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.

El Auxiliar de esta Oficina D. Francisco Melo Velázquez renuncia de su cargo en virtud de haber sido nombrado para ocupar el empleo de Auxiliar 3º de la Administracion D. de Rentas.

El Sor Presidente manifiesta que habiendo tomado posesion el Auxiliar Melo y Velázquez de su nuevo empleo el día Veinte y uno de Diciembre último, ha autorizado para desempeñar interinamente las funciones de Auxiliar de esta Oficina desde esa fecha al ciudadano D. Juan G. Melo dándose cuenta al Ministerio de Gobierno. S. Mantas las causas espuestas acepta la renuncia presentada por D Francisco Melo Velázquez del cargo de Auxiliar Auxiliar de esta Oficina agradeciendosele por nota el celo y laboriosidad demostrada en el desempeño de su cometido, aprobando el nombramiento hecho para su reemplazo en el referido cargo del ciudadano D. Juan G. Melo interinamente hasta que se constituya la nueva Junta E. Administrativa del Departamento, debiendo presentarse desde el 1º del corriente, en cuya fecha empezó á ejercer sus funciones, comuniquese y archívese.

El Sor Presidente dá cuenta que habiendo cesado desde el 1º del corriente en el desempeño de sus funciones el Jardinero de la plaza D. Juan Diamond ha autorizado para reemplazarle interinamente en ese cargo á D. Eduardo Alfaro desde la fecha indicada dándose cuenta al Ministerio de Gobierno. S. Aprueban el nombramiento hecho en favor de D. Eduardo Alfaro para ejercer el cargo de Jardinero de la plaza interinamente hasta que se constituya la nueva Junta E Administrativa del Departamento, debiendo presentarse desde el 1º del corriente en cuya fecha ha tomado posesion de su puesto y comuniquese á sus efectos.

El Sor Presidente dá cuenta de haberse satisfecho á los Sres Ramon

Zuñiga y Cia la suma de mil nueve cientos pesos por importe de dos mil ochocientos metros cuadrados de empedrado y ocho cientos metros lineales de cordon en el camino de esta ciudad al puerto de conformidad con lo acordado en Sesion anterior – R. Aprobado.

El Sor Presidente dá cuenta que de conformidad con la autorizacion conferida en la Sesion anterior ha satisfecho á los empleados de esta Oficina la compensacion acordada por trabajos extraordinarios en la formacion del Inventario General de Hacienda, Biblioteca y Museo en la proporcion siguiente: Jaime H. Pou, treinta pesos; Francisco Mir Velazquez, quince pesos; Juan G. Mir, ciento y dos pesos; Juan C. Borges, diez y ocho pesos; Carlos M. de Viana, diez pesos; Cornelio Miranda, cinco pesos. R- Aprobado.

La Secretaria dá cuenta de haber sido terminado el Inventario General de la Oficina- R. Entendida, remítase en oportunidad cópia al Ministerio de Gobierno.

El Ministerio de Gobierno transcribe el S. Decreto que dispone que las J.J. EE. Administrativas cuya eleccion haya sido ya proclamada por la respectiva Junta Electoral y no estén aun constituidas, deben proceder á instalarse á la mayor brevedad posible.

El Sor Presidente dá cuenta de haber dirigido con fecha 14. del corriente una nota á la Junta Electoral del Dep.to en el sentido indicado. R- Espérese hasta el dia diez y nueve del corriente la contestacion de la nota dirigida á la Junta Electoral á efecto de convocar y poner en posesion de sus cargos á los ciudadanos que componen la nueva Junta E. Administrativa del Departamento; pasado este término sin haber obtenido la referida contestacion, comuníquese al Ministerio de Gobierno que de conformidad á lo dispuesto por el S. Decreto de fecha cinco del actual, esta Comision ha cesado en el desempeño de sus funciones autorizando á la Mesa para hacer entrega de las Oficinas en oportunidad y archívese.

El Sor Presidente dá cuenta de no haberse recibido aun la resolucion correspondiente á la nota que fué dirigida al Ministerio de Gobierno relativa al pago de los haberes que se adeudan á los empleados de la Oficina Central. R- Ratifícase la autorizacion conferida á la Mesa en Sesion anterior para que efectúe el pago de los haberes que se adeudan á dichos empleados hasta el treinta y uno de Diciembre último con fondos procedentes de rentas generales y cuyo importe se reintegrará á caja cuando se reciban de la Teso/

Pericia Jeneral los referidos formipuntos.

El Sor Presidente dió cuenta de haber dispuesto la colocación del piso de la baranda de la Torre del Vijia por hallarse en muy mal estado el anterior, así como otros pequeños trabajos necesarios para la completa refacción del edificio y cuyo monto ha hecho exceder la suma autorizada para esas refacciones. R. Aprobarse.

El Sor Presidente dió cuenta de haberse procedido al retiro de los faroles y demás pertenencias del servicio de alumbrado de esta ciudad prima inspección, relevando al Empresario D. Francisco Odini de la fianza prestada, así como de haber aceptado el referido empresario la propuesta que se le hizo para continuar á cargo de ese servicio provisoriamente por el precio y condiciones establecidas hasta que se provea á nueva licitación. R. Aprobarse.

Se acordó también publicar una memoria explicativa de los trabajos que ha practicado esta Comisión y sus Auxiliares en obras públicas y mejoras de vialidad con sus propias rentas, sin hacer uso de la autorización superior concedida para abrir en el Banco de la República un crédito por la suma de Tres mil pesos con destino á esas obras.

Y no siendo el acto para más se levantó la sesión á las 11.20' a. m. prévia lectura de la presente acta que fué aprobada firmándose para constancia.

M. Gorlero.
Pte.

Jesús M. Pou

En la ciudad de Maldonado el dia veinte y seis de Enero del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Comision E. Administrativa del Departamento los ciudadanos Don Estanislao Gonzalez, Don Roman Guerra, D. Rodolfo Gimeno D. Damian Portillo, Don Eliseo Alvariza y D. Miguel Sagrista electos para constituir la Junta E. Administrativa, previamente convocados para este acto, con asistencia del Sor Presidente de la Comision Extraordinaria saliente Don Manuel Gorlero y del infrascripto Secretario, el Sor Gorlero expuso que como lo expresa la convocatoria distribuida por Secretaria el objeto de la presente es instalar la nueva Junta E. Administrativa del Departamento, por lo que declaraba á los ciudadanos presentes en posesion de sus respectivos cargos.

Sin mas el acto para mas se dió por terminado á las 10 y 40'. a. m. habiendo dado principio á las 10.30'. a. m. y firmandose la presente para constancia.

M. Gorlero

Estanislao González. -

Damian Portillo

Román Guerra.

Rodolfo Gimeno

Eliseo Alvariza

Miguel Sagrista

Juan C. Paz
Sec.

En la ciudad de Maldonado á los veintiseis días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en el salón de sesiones de la Junta E. Administrativa, los Sres. nombrados últimamente para componer la Honorable Corporación ya mencionada, instalándose en esta fecha, con asistencia de los Sres. D. Estanislao González, D. Román Guerra, D. Eliseo Alvariza, D. Damián Portillo, D. Rodolfo Gimeno y D. Miguel Sagristá, faltando los Sres. D. Ramón Odizzio, D. Domingo Tassano y D. Antonio Odizzio.

El acto se abrió á las 2 p. m., procediéndose á la designación de cargos, nombrándose como Presidente á D. Estanislao González / Vice-Pte. á D. Román Guerra y Vocales á D. Eli-

//

seo Alvariza, D. Damián Portillo, D. Rodolfo Gimeno y D. Miguel Sagristá.

Acto continuo la corporación hizo el juramento prevenido en el Reglamento de la Junta E. Administrativa.

En seguida fueron tomadas en consideración las renuncias presentadas por los Sres. D. Jaime H. Sou, D. Juan Mier, D. Cornelio Miranda y D. Carlos M. de Vicente, Secretario, Auxiliar, Comisario de Salubridad y Conserje, respectivamente, de la Comisión E. Administrativa.

Se resolvió aceptar las renuncias de los tres primeros, nombrándose para reemplazarlos á D. José Mª Morales para Secretario, á D. Abelardo E. Rodríguez para Auxiliar y á D. Juan Sagristá para Comisario de Salubridad.

La renuncia presentada por D. Carlos M. de Vicente no fué aceptada, quedando por tanto, en el desempeño de su puesto de Conserje.

Siendo las 5 ½ p. m. se levantó la sesión.

Estanislao González. —
Pte

Román Guerra
Eliseo Alvariza
Damian Portillo
Rodolfo Gimeno
Miguel Sagristá
José Mª. Morales
Sr

En la ciudad de Maldonado á los veintinueve días del mes de Enero de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los Sres. que componen dicha corporación, Presidente, D. Estanislao González, Vice-Pte. D. Román Guerra, Vocales Don Eliseo Alvariza, D. Damián Portillo, Don Rodolfo Gimeno y D. Miguel Sagristá, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierto el acto á las 9 a.m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada sin observación.

Acto contimo se acordó convocar á los señores miembros de esta corporación, D. Manuel Grossy, D. Enrique Fossemale y D. Antonio Odizzio, á este último por segunda vez, para la sesión que debe celebrarse el día 1º. de Febrero á las 9 a. m.

Se resolvió comunicar al Ministerio de Gobierno la instalación de la Junta, así como á las oficinas departamentales.

En seguida se procedió al nombramiento de las personas que han de componer las Comisiones Auxiliares de San Carlos y San de Azúcar, resultando nombrados para la primera los Sres. Dr. D. Andrés Celerio, D. Jacinto Demartiní, D. Manuel Stuart, D. Juan Anfusto y D. Serapgués E. Iturria y para la última los Sres. D. Manuel Mª Brum, D. Francisco Figueredo, D. Enrique Brum y Pintos, D. Juan Oillartaguerre y D. Francisco Bonilla.

Se nombró á D. Juan Viamont para desempeñar el puesto de jardinero de la plaza.

Siendo las 12 m. el Sr. Presidente declaró suspendida la sesión, para continuarla á las 3 p. m.

En la sesión de la tarde fué llamado el Sr. Parodi para que informara á la corporación, del estado en que se encuentran los caminos en compostura, cuya dirección está confiada actualmente á dicho señor.

También se acordó cobrar en el Banco de la República el Giro dirijido á esta corporación por la Tesorería G. de la Nación, para pago de los presupuestos de Octubre y Noviembre á los empleados de la Junta

Acto continuo se pone á consideración de la Junta si debe ésta publicar las actas de sus sesiones. Se aprueba.

No siendo el acto para más, se levantó la sesión á las 6 p. m.

Estanislao González

José M. Morales

En la ciudad de Maldonado á 1º de Febrero del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa los Sres. D. Estanislao González, D. Román Guerra, D. Eliseo Alvariza, D. Damián Sotillo, D. Rodolfo Gimeno y D. Miguel Sagristá; siendo las 10 a. m. el Sr. Presidente declaró abierto el acto, dando posesión de sus cargos á los suplentes D. Manuel Grossy y D. Enrique Fossemale, para integrar la Junta, por renuncia de los Sres. Ramón Odizzio y Domingo Tassano.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada sin observación.

Se procedió por votación nominal, á la elección del miembro de la Junta que había de formar parte del Consejo Deptal de Higiene, resultando electo el Sr. Román Guerra.

Acto continuo se nombró una Comisión compuesta de los Sres. D Estanislao González, D. Román Guerra y D. Eliseo Alvariza para que informe á la Junta, del estado en que se encuentra el empedrado que va desde esta ciudad á la bahía.

Siendo las 11½ a. m. se suspendió la sesión para continuarla á las 2 y ½ p. m.

En la sesión de la tarde fueron llamados el Sr. Agrimensor D. Juan Mier y D. N. Platero, á fin de que dieran algunas explicaciones acerca del estado del camino en construcción de esta ciudad al puerto. Después de oída la opinión de los Sres. Mier y Platero, la gunta resuelve mandar al Agrimensor D. Juan Mier á que estudie el estado de dicha vía para informar á la corporación, en la sesión próxima.

Se puso á votación si se pasaba nota por 3ª. vez al suplente D. Antonio Odizzio, convocándolo para la sesión que tendrá lugar el día 6 del corriente á las 9 a. m. Esta moción fué aprobada, con el bien entendido que si no asistiere á la 3ª. convocatoria se le consideraría como si hubiera renunciado el cargo, y por tanto se convocaría á otro suplente para integrar la Junta.

Enseguida se nombró la Comisión Deptal. de J. Primarias, quedando constituída así: Presidente, D. Román Guerra, Vice D. Antonio Camacho, Vocales, D. Eliseo Berdier, D. Manuel Gorlero y D. Ramón Díaz.

Se resolvió comunicar al Sr. Juez de Paz de Pan de Azúcar que debe remitir á esta oficina los tres expedientes matrimoniales que faltan para el completo del Registro del año 98.

Siendo las 5 p. m. se levantó la sesión.

Estanislao González
Pte

José M. Morales
Sr. 2

En la ciudad

de Maldonado, el dia nueve de Febrero del año mil ochocientos noventa y nueve hallandose en la sala de Sesiones el Sr Presidente de la Junta E. Administrativo Dn Estanislao Gonzalez, siendo las diez de la manana habiendo concurrido los Sres vocales Dn Manuel Grassy. Dn Elisco Alvariza, Dn Miguel Sagrista y Dn Enrique Grosseman faltando sin aviso los Sres Dn Roman Guerra, Dn Damian Portilla y Dn Rodolfo Pimeno convocados para la sesión que debia celebrarse en el dia de la fecha, el Sr Prisidente resolvió convocar nuevamente para el dia 20 del corriente á las nueve de la mañana afin de tratar los asuntos á considerar

José M. Morales Sti. E. González Pte

En la ciudad de Maldonado el dia diez del mes de Febrero del año mil ochocientos noventa y nueve, hallándose reunidos en el local de la Junta E. Administrativo del Departamento el Presidente de dicha Corporación instalada recientemente, Dn Estanislao Gonzalez, el Presidente de la Comisión E. Administrativa saliente Dn Manuel Forlero y el Secretario de la misma Dn Jaime H. Pou con asistencia del infrascripto Secretario de la Junta y habiendo terminado en la fecha la entrega de las existencias de la Oficina, se hace constar que el Presidente y Secretario de la Junta E. Administrativa debidamente autorizada para ese acto, han recibido del Presidente y Secretario de la Comisión Extraordinaria tambien autorizados para la entrega, los siguientes valores existentes en caja esta el veinte y tres de Enero próximo pdo.— Depósito en la Sucursal del Banco de la República establecida en esta ciudad por Impuesto de Lobos é intereses cinco mil quinientos veinte y ocho pesos con diez y seis centésimos: depósito en la misma Sucursal por diversos ingresos cuatro cientos setenta y siete pesos con nueve centésimos; Depósito en la misma Sucursal por garantia cuatrocientos ochenta y dos pesos cincuenta y seis centésimos, Vale á cobrar valor treinta pesos; en comprobantes importe líquido, setenta y un peso con ocho centésimos: Deuda en Certificado de Tesoreria Cautela número ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos; valor nominal cuatrocientos sesenta y tres pesos con ochenta centésimos en efectivo cincuenta y seis pesos con seis centesimos, total de existencia en caja: siete mil ciento ocho pesos con setenta y cinco centésimos, como tambien se ha recibido el valor de dos mil ochocientos cinco pesos treinta nueve céntesimos en comprobantes de pagos efectuado desde el primero de Enero último al veinte y uno del mismo mes todo lo que consta detalladamente en el borrador del Diario de caja de la Comisión E. Administrativa en el balance de caja de la misma Comisión que lleva fecha veinte y tres de Enero próximo pasado y en número de dos ejemplares fueron firmado por Presidente y Secretario la Comisión Extraordinaria y Presidente y Secretario de la Junta E. Administrativa pasando uno de dichos balance al archivo de la Junta y entregándose el duplicado al Secretario-Tesorero de la Comisión Extraordinaria.

Asi mismo se hace constar que se recibieron las existencias con arreglo al legajo que con la carátula de Inventario General de las existencias de la Comisión E. Administrativa de Maldonado, archivo, Biblioteca, Museo, edificio, motiliario, y utiles fecha treinta de Diciembre último y anexos A. B. C. D. y E. relacionan dichas existencias cuyos detalles se expresan en los libros de Inventario, número uno, dos tres y cuatro a que el mismo legajo hace referencia

El referido legajo de inventario en número de dos ejemplares iguales fué firmado como tambien sus anexos por el Presidente y Secretario de la Comisión Extraordinaria y Presidente y Secretario de la Junta E. Administrativa á efecto de remitir uno al Ministerio de Gobierno y archivarse el otro en esta Oficina.

Tambien se hace constar que se recibió el valor de mil setecientos veinte y dos pesos con dos centesimos en patentes de Rodados del actual ejercicio economico, placas para Rodados y Papeletas de alumbrado Público que se detallan en el anexo del mismo legajo de Inventario.

Y no siendo el acto para mas se firmó la presente previa lectura para constancia

Estanislao González
Pdte

M. Gorlero

Jaime H. Pza

José M Morales
Stario

En ciudad de Maldonado á los veinte dias del mes de Febrero del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativo del Departamento los Señores que componen dicha Corporación: Presidente Dn Estanislao Gonzáles; Vice Dn Roman Guerra, vocales Dn Elizeo Arraiza Dn Enrique Fosemale Dn Miguel Sagrista y Dn Manuel Grassy faltando los Señores Dn Damian Portillo y Dn Rodolfo Simeco, con asistencia del infrascripto Secretario, el Presidente declaró abierto el acto á la 2. a. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación

Dióse cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.

El Sr Presidente manifiesta que estando comprendida dentro de las atribuciones de la Junta el velar por la Instrucción pública del Departamento y teniendo conocimiento que la Dirección General del ramo ha decretado el traslado del Sr Inspector de Escuelas de este Departamento para el de Durazno y teniendo en cuenta que el Inspector Sr Camacho por su inteligencia celo y contracción en el desempeño de su alto cometido es irremplazable

Conciderando que los alto intereses escolares escolares de esta Zona serian grande-

mente perjudicados y teniendo el actual Inspector verdaderos méritos adquiridos en largusimos años de labor en el desempeño de sus delicadas funciones con verdadero apostolado granjeándose por esta circunstancia el aprecio y respecto del pueblo nacional y estranjero, creyendo interpretar el sentimiento general, indica que la Corporación que preside en uso de sus facultades, se dirija telegráficamente al Exmo. Sr Ministro de Gobierno Senadores y Representantes del departamento para que gestionen ante quien corresponda quede sin efecto el traslado del Sr Camacho actual Inspector de Escuelas en este departamento.

Puesta a consideración R.= Aprobada la indicación se acuerda dirijir los telegramas en los términos convenidos

Una Comisión compuesta de jóvenes de esta ciudad solicita los salones de la Junta con el objeto de efectuar en ellos un baile el dia 23 del corriente R. Accédase al pedido y hágase saber á la citada Comisión

Los Señores Iriñiga y Cª empresarios del camino carretero en construcción, solicitan prórroga para la terminación de la obra R. Elévese al Ministerio de Fomento para la resolución que corresponda pidiendo á la vez copia del contrato de la referencia.

Puesta á consideración el acta de entrega de la Comisión Extraordinario á la Junta Eª Administrativa, inventariando Biblioteca, valores, Museo Mobiliario y demas existencias R. Aprúebese el acta de la referencia

Los Srs: Drs Dn Andrés Castro Dn Jacinto Demartini y Dn Juan Anfuso presentan renuncia del cargo de miembros de la Comisión Auxiliar de San Carlos R. Acéptese las renuncias mencionadas y nómbrese en sustitución á los Srs Dn Alfredo S. Viglietti, Dn Domingo Cáceres y Dn José M. Arlechijo

Dn Ramón Diaz renuncia del cargo de miembro de la Comisión Departamental de J. Públicas R. Acéptese y nómbrese en su reemplazo al Sr Manuel Rivero

Dn Juan Villartaguerre y Dn Manuel M. Brum renuncian del cargo de miembros de la Comisión Auxiliar de Pan de Azucar. R. Acéptese la renuncia presentadas y nómbrese en su lugar á los Srs Dn José M Camino y Dn José A Pereira

Dn Antonio Odizzio suplente de esta Corporación presenta renuncia. R. Acéptese y convóquese al suplente Dn Florencio Martinez para integrar la Junta

La Mesa da cuenta de haber pagado á los Sres Ramón Iriñiga y Cª contratistas del camino carretero la suma de dos mil siete pesos cincuenta centésimos por los trabajos correspondientes al mes de Enero próximo pasado, deduciendo y quedando en depósito en la Sucursal del Banco de la República el diez opo conforme lo dispuesto en el artº 6 del pliego de condiciones. R. Aprúebese y pase á sus antecedentes.

Manifiesto el Sr Presidente que la Comisión Extraordinaria actuante abonaba mensualmente diferentes sumas á determinados, en caracter de subvención unas y

como socorro otras R. Encárguese el Sr vocal Dn Enrique Larsenale para que con los antecedentes relativos á dichas peticiones informe en la sesión siguiente
Puso en conocimiento la Mesa que había ordenado la compostura de una zanja que obstruia el paso en el camino de la Curva. R. Apruebase lo dispuesto por la Mesa
El Sr Presidente da cuenta de haber autorizado los gastos de iluminación de la plaza San Fernando de esta ciudad durante los dias de Carnaval. R. Apruebase por mayoria de jando constancia de su disconformidad el vice Sr Guerra
El Ministerio de Relaciones Exteriores solicita informe y remisión del expediente relativo á la terminación de las obras del nuevo Templo de esta ciudad. R. Remítase el expediente caratulado "Expediente seguido para la colocación y reparación de altares en el Templo nuevo de esta ciudad", como mejor informe y en virtud de contener la resolución del 3 de Marzo de 1793 á que se refiere el informe de la Contaduria General que se transcribe
Dn Ramón Santos solicita le sea concedido un solar en la manzana Nº 92 de esta ciudad R. Pase á informe del vocal Dn Manuel Grossy.
Dn Manuel Sorlero solicita sobras de terrenos en el Rincon de San Rafael lindando con campo de su propiedad. R. Pase á informe del vocal Dn Eliseo Alvariza
El Ministerio de Gobierno resuelve en la solicitud de la Comisión Extraordinaria pidiendo autorización para abonar haberes á sus empleados con entradas de rentas generales. R. Hágase saber al Ministerio de Gobierno que la Corporación saliente abonó á sus empleados los haberes de los meses Octubre Noviembre y Diciembre último con entradas generales habiéndose reintegrado á caja lo correspondiente á Octubre y Noviembre con los productos recibidos como igualmente se hara por lo que respecta á los haberes de Diciembre asi que se reciba el presupuesto correspondiente á dicho mes.
La Mesa da cuenta que se presentaron pidiendo los Señores Zuñiga y Cª que de la suma que esta Corporación tiene que entregarles á principios del mes de Marzo próximo por trabajos efectuados durante el mes de Febrero en el camino carretero que va de esta ciudad á la Playa, se sirva entregar al Sr Gerente de la Sucursal del Banco de la República la cantidad de quinientos diez pesos oro sellado R. Apruébese y pase á sus antecedentes
La Mesa pone en conocimiento que cierta parte de la Calle Punta del Este se encuentra en bastante mal estado R. Autorizese á la Mesa para hacer practicar la compostura que crea conveniente
Siendo las 6 p. m. se terminó la sesión
Se hace constar que por equivocación se ha invertido los nombres de los miembros informantes de las solicitudes de don Ramon Santos y Dn Manuel Sorlero

José M. Morales
Sr.

Estanislao Gonzalez
Pro

En la ciudad de Maldonado á los reinte y siete dias del mes de Febrero del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa los Sres que componen dicha corporación, Presidente Dn Estanilao Gonzáles, Vocales Dn Eliseo Alvariza, Dn Manuel Grassy, Dn Miguel Cagnista, Dn Adolfo Pineiro y Dn Enrique Rosemale faltando Dn Damian Portillo y Dn Roman Guerra, Con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr Presidente declaró abierto el acto siendo las 10 hs a.m.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior siendo aprobada

Diose cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

Dn Florencio Martinez, prestó juramento de que habla el reglamento de Juntas E. Administrativa en su artículo primero, que da incorporado á esta Corporación

Diose lectura al telegrama del Dr Acevedo Diaz acusando recibo al que le pasó esta Junta con motivo del traslado del Sr Inspector de Escuela. R. Archívese

Indica el Sr Presidente la conveniencia que hay en que la Corporación autorize á la Mesa para dar trámite á toda solicitud presentada con el fin de abreviar en todo lo posible su despacho. R. Queda la Mesa autorizada

Dn Ramon Santos presenta un escrito por el cual autoriza á Dn Ramon Diaz para representarlo en solicitud presentada por el Sr Santos solicitando un solar en la manzana 92 de esta ciudad. R. Téngase presente

El Sr Juez de Paz de Solis remite con fecha 17 del corriente 14 expedientes de matrimonio correspondientes al año próximo pasado. R. Acúsese recibo previniendole que en lo sucesivo debe remitirlos en los primeros dias del mes de Enero de cada año.

Dn Enrique Brum y Pintos piden le sean entregado treinta pesos que se le adeudan por nivelacion y delineacion de la plaza Pan de Azucar. R. Páguese por la Comision A. de Pan de Azucar al Sr Brum y Pintos la suma de treinta pesos que reclama, en mérito á que del estado remitido por aquella oficina fecha 30 de Noviembre del año 1888, resulta que la cantidad de veinte pesos que esa oficina le entregó fué cuenta, no obstante estar conforme el informe del Sr Secretario con lo que resulta del asiento del libro Mayor.

Transcríbase esta resolucion á los efectos y repuesto el sellado archívese

Dn Eliseo Berdier renuncia del cargo de miembro de la Comision de E. Pública departamental. R. Acéptese la renuncia del Sr Berdier y nómbrese en su reemplazo al Sr Dn Casimiro Borda

Dn Jacinto Maria Alvariza ofrece en venta 50 ó 100 ejemplares al precio de 10 cts cada uno del "Almanaque Agrícola para ser distribuido gratis entre los agricultores de esta zona. R. Téngasele al Sr Alvariza 100 ejemplares del

Almanaque que propone y remítasele por correo un giro por su importe
Juicio de reivindicación seguido por esta Corporación á Dn Pedro Fossemale
R. Autorízase á la Mesa para hacer suspender los procedimientos en del juicio
y apersonarse al Sr Fossemale con el objeto de oir proposiciones de arreglo
y someterlo á la consideración de la Junta
Póngase á consideración las cuentas remitidas por la Comisión Auxiliar de San
Carlos correspondientes al mes de Enero próximo pasado. R. Trásladese á la Villa
de San Carlos el Sr Presidente acompañado del Secretario é investigue en que
ha invertido la Comisión Auxiliar durante el mes de Enero la suma de setecien-
tos veinte y seis pesos á que hacen referencia los comprobantes que remite
Se indica la conveniencia de terminar á la brevedad posible, la compostura
empezada en el camino de San Carlos. R. Queda la Mesa autorizada para
hacer continuar dicho trabajo
Dn Angel Martinez pide se le permita mover dos treak que tiene en rifa y
se le exenore á la vez de la patente correspondiente. R. Declárese exenorado de
la patente á los dos treak de la referencia, siempre que de ellos no se haga
otro uso que el indispensable á los efectos de la rifa, durante el termino
de sesenta dias y hágase saber aquien corresponda.
Dn José Serolini solicita se le tenga por presentado para la consesión de
una chacra en el Rincón de San Rafael R. No existiendo en disponibilidad terre-
nos Municipales en el Rincón de San Rafael Archívese.
Siendo la 5 p. m. se suspendió la sesión

Estanislao Gonzalez
Pr

José M Morales
St

Maldonado 6 de 1879. No se celebró sesión en este dia por haberlo prohibido el mal tiempo
reinante ofteculizando concurrir á la sesión a los Srs miembros que se encuentran
fuera de la localidad

José M. Morales
St

En Maldonado á 8 de Marzo de 1879. habiendo numerosos asuntos de urgencia
á considerar, se convocó en esta fecha para una sesión extraordinaria, concurriendo
el Sr Presidente Dn Estanislao Gonzalez y los vocales Dn Elisco Alvariza, Dn Rodolfo Simens
y Dn Manuel Irazoy faltando con aviso Dn Florencio Martinez y sin él Dn Enrique
Fossemale y Dn Damian Portillo, no pudiendo celebrar la sesión por falta de número

José M Morales
St

En la ciudad de Maldonado el dia 13 de Marzo del año mil ochocientos noventa y nueve hállandose en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento el Sr Presidente de dicha Corporacion Dn Estanislao Gonzalez, y vocales Dn Rodolfo Gimeno Dn Eliseo Alvariza Dn Enrique Fossemale y Dn Manuel Grosy con asistencia del infrascripto Secretario, siendo las 11 de la mañana y no habiendo concurrido los vocales Dn Florencio Martinez con aviso y Dn Damian Portillo sin él á efecto de celebrar sesión ordinaria como ha sido acordado con anterioridad, se hace constar.

José M. Morales
St.

Maldonado, Marzo 20 de 1899. Se hace constar que que en el dia de la fecha no se celebró sesion á causa del mal tiempo reinante.

José M. Morales
St.

Maldonado, Marzo 27 de 1899. Se hace constar que en esta fecha no se celebró sesion por no haber concurrido los vocales, Dn Damian Portillo, Dn Rodolfo Gimeno y Dn Florencio Martinez

José M. Morales
St.

Maldonado, Abril 3 de 1899. En el dia de la fecha no se celebró sesión por la falta de asistencia de los Srs vocales Dn Damian Portillo y Dn Florencio Martines.

José M. Morales
St.

En la ciudad de Maldonado, á los siete dias del mes de Abril del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa, los Srs miembros de la Corporación: Dn Estanislao Gonzalez Presidente; vocales Dn Eliseo Alvariza Dn Rodolfo Gimeno, Dn Enrique Fossemale y Dn Manuel Grosy con asistencia del infrascripto secretario, y siendo las 9 á m. el Sr Presidente interesado en que la Corporación celebre con regularidad sus sesiones y en vista de las dificultades que se presentan para formar cuorum cada vez que se convoca á sesión y teniendo en cuenta tambien que habia para ser tomadas en consideración la renuncia de dos miembros de la Junta, expuso la conveniencia que habia en pedir el consentimiento del vocal Dn Florencio Martinez (quien no asiste actualmente á las sesiones por su mal estado de salud) para darlo como asistente á la sesión, al solo objeto de formar numero para convocar al Sr

Suplente Dr Urbano S. Cal, para de este modo formar cuorum y tomar en consideración los muchos asuntos entrados.

Dado en asentimiento el vocal Sr Martinez se resolvió convocar al Sr Cal para ser incorporado á la Junta y celebrar sesión el once del corriente.

No siendo para mas se levanto la sesión á las 10 a. m.

Estanislao González
Presidente

José M. Morales
Sr.

En la ciudad de Maldonado, á los once días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y nueve, hallándose reunidos en el local de la Junta E. Administrativa del Dpto. el Presidente de dicha Corporación D. Estanislao Gonzáles y los Sres. Vocales D. Eliseo Alvariza, D. Manuel Grossy, D. Rodolfo Gimeno, D. Enrique Forsemale y D. Urbano S. Cal convocado para reintegrar la Junta en sesión anterior con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierto el acto á las 10 a. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Dióse cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Don Urbano S. Cal, previo juramento de estilo queda incorporado á la H. Junta.

Manifiesta el Sr. Presidente que no existiendo Titulares ni Suplentes por haberse producido varias renuncias y estando incompleta la Corporación se hace necesario dar cuenta á quien corresponde á fin de tomar las medidas que la superioridad crea necesarias. R. Comuníquese al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno para los fines que crea convenientes.

La Mesa da cuenta de que el Vocal Sr. Damián Portillo ha faltado á ocho sesiones ordinarias, consecutivas y á algunas extraordinarias para que fué convocado y ni tampoco se ha dignado manifestar las causas que han impedido su inasistencia. R. Comuníquesele que queda separado de la Corporación en vista de las causas que anteceden.

La Comisión Auxiliar de San Carlos da cuenta que el Sr. Serageo Iturria, vocal de dicha comisión se ha negado concurrir á sus sesiones pretextando que ha elevado renuncia de dicho cargo. R. Siendo exacto lo afirmado por el Sr. Iturria y en atención á lo manifestado por la Comisión, exonérese del cargo y para reemplazarlo nómbrase á D. Apodosio Machado.

Don Alfredo S. Vigliola en vista de tenerse que ausentar en la localidad, presenta renuncia del cargo de miembro de la Comisión Auxiliar de San Carlos. R. Acéptese la renuncia agradeciéndole sus buenos servicios presentados á la institución y nombrese en su reemplazo á D. Elías Cal.

Don Francisco Bonilla fundándose en la resolución adoptada por la Junta en el asunto del Sr. Brun y Pintos, renuncia del cargo de miembro de la Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar. R. "Considerando la renuncia presentada

por D. Francisco Bonilla del cargo de miembro de la Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar fundada: 1º. en que la Junta acordó abonar al Sr. Enrique Brun y Pintos la cantidad de treinta pesos reclamados por éste por saldo de trabajos profesionales hechos en la plaza de aquel Pueblo; 2º. en que el Sr. Brun y Pintos jamás pretendió retribución alguna por tales servicios, durante el renunciante formó parte de aquella Comisión; 3º. que el hecho de haber acordado se abone esa suma importa atender pretenciones ridículas, dando diverso destino al que tienen los dineros municipales;

Considerando que la Junta en sesión de 27 de Febrero último acordó abonar al Sr. Brun y Pintos la suma de treinta pesos que por saldo reclamaba, fundada en que del estado de 30 de Noviembre de 1888 remitido por la Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar y existente en el archivo de esta Oficina, resulta que el Sr. Brun y Pintos prestó á la Comisión Auxiliar los servicios profesionales de delineación de la plaza y que por ello le entregaron á cuenta veinte pesos;

Considerando que Don Francisco Bonilla formaba parte en esa época (30 de Noviembre 1888) de la Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar, en su carácter de Vice-Pte., por lo que no ha debido ignorar el hecho enunciado en el anterior considerando, sin exponerse á la más justa censura de desidia ó abandono en el desempeño de sus funciones;

Considerando que son inexactos los hechos en que se funda la renuncia precedente, pues según queda demostrado, la Junta al mandar pagar al Sr. Brun y Pintos el saldo de treinta pesos reclamado, ha entendido proceder dentro de la justicia y la equidad, según los antecedentes de que hace mérito y ha tenido á la vista, lo que en manera alguna puede importar dar diversos destinos á los dineros municipales que el que les asigna la ley;

Considerando que los términos en que viene concebida la renuncia, son ofensivos al decoro y dignidad personal de los miembros que forman esta Corporación, sin perjuicio del derecho de que todos ó cada uno se crea asistido para deducirlos ante quien corresponda,—la Junta en sesión de esta fecha:

Acordó:

Acéptese la renuncia que del cargo de miembro de la Comisión Auxiliar E. Administrativa de Pan de Azúcar presenta Don Francisco Bonilla y transcríbasele en contestación esta resolución."

Nota del Ministerio de Gobierno, ordenando la remisión de una planilla de presupuesto, formulada con arreglo á las exigencias más perentorias de esta oficina. El Sr. Presidente pone á consideración de la Junta la planilla confeccionada por la Mesa. R. Apruébese la planilla enviada por esta oficina.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Junta que ha terminado la investigación autorizada, sobre la inversión de fondos, hecha por la Comisión Auxiliar de San Carlos. R. Autorízase á la Mesa para producir un resumen é informar.

Los Sres. Ramón Iñiga y Cª piden le sea concedido sustituir el depósito en garantía por títulos de deuda, depositándolos en la Tesorería de la Junta. R. Accédase á lo solicitado dejando títulos por valor nominal de $1800 en vez de $1706 como solicitan.

Se dá lectura á una Circular de la Comisión iniciadora de los trabajos tendentes á celebrar una Convención Municipal el 19 del corriente en la capital de la República. R. Nómbranse delegados á ese Congreso á los Sres. D. Rodolfo Gimeno y D. Estanislao González.

Acto continuo se resolvió nombrar al Sr. D. Eliseo Alvariza para integrar la Comisión Deptal. de I. Primaria, por renuncia del Sr. Guerra.

Para Presidente del Consejo Deptal. de Higiene fué nombrado el Sr. D. Estanislao González.

Se da cuenta de haberse publicado un aviso previniendo á los propietarios de vehículos que el plazo para la expedición de las medias patentes fenece el 15 del corriente. Con ese motivo se resolvió pasar nota á la Jefatura P. y de Policía para que imparta las órdenes del caso á los Sres. Comisarios y Sub-Comisarios de su dependencia.

En virtud de estar en acefalía la Vice-Presidencia de la Junta, por renuncia del Sr. Guerra, se procedió á nombrar la persona que había de reemplazarlo, recayendo ese nombramiento en D. Eliseo Alvariza.

Siendo las 5 y ½ p. m. se suspendió la sesión para continuarla al día siguiente.

Sesión del día 12

Siendo las 2 p. m. entran á la Sala de sesiones todos los miembros que asistieron á la sesión anterior.

A esa misma hora el Sr. Presidente declara que queda abierto el acto, dándose cuenta de los asuntos entrados, en el orden siguiente:

La Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar hace conocer la forma en que ha quedado constituída, habiéndose nombrado Secretario de ella al Sr. Polidoro Estades. R. Llévese á conocimiento de ella y archívese.

Se da lectura á una nota del Sr. Manuel Rivero, en que manifiesta aceptar el cargo de miembro de la Comisión Deptal. de I. Pública. R. Archívese.

La Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar manifiesta haber recibido los presupuestos correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre. R. Archívese.

Don Angel F. Martínez solicita permiso para rifar dos break, siendo tasados en $776. R. Concédase el permiso solicitado, dándosele 90 días de plazo para la rifa y previo pago de los derechos, archívese.

El Sr. Inspector Deptal. de I. Primaria remite varios ejemplares del Diccionario Geográfico de que es autor el Sr. Orestes Araujo, pidiendo que la H. Junta se suscriba á dicha publicación. R. Suscríbase la Biblioteca P. Municipal.

El Sr. Juez de Paz de la 8ª Sección remite los Certificados de defunción. R. Devuélvanse y llámese la atención del Sr. Juez á lo establecido en el artº 188 de la Ley de Re-

gistro de Estado Civil.

Don Fortunato Sosa pide la adjudicación de un terreno en el Rincón de San Rafael. R. No procediendo, no ha lugar y archívese.

La Comisión Auxiliar de San Carlos propone á la Junta una planilla de presupuesto para aquella Oficina. R. Estése á lo resuelto ayer.

La Jefatura P. y de Policía indica y ofrece sus servicios para mejorar la vialidad del camino del Valle de Aiguá. R. Comuníquese á la Comisión Auxiliar de San Carlos, y agradécase por nota á la Jefatura el ofrecimiento que hace.

La Comisión Auxiliar de San Carlos, comunica haber llamado á licitación para la compostura de una zanja en el camino de José Ignacio. R. Téngase presente y archívese.

Nota de la Comisión Auxiliar de San Carlos dando cuenta de haber efectuado viajes de inspección. R. Apruébese.

La misma Comisión Auxiliar pide le sean remitidos $ 500 cuya suma le fué autorizada por la Comisión Extraordinaria saliente. R. Informe el Sr. Secretario.

Resolvióse autorizar á la Mesa para la recepción provisoria del camino carretero que va de esta ciudad á la bahía.

El Sr. Presidente al terminar la sesión expresó que en caso necesario podría reconsiderarse la resolución adoptada con relación á lo resuelto con motivo de la Convención Municipal á celebrarse el día 19 en la capital de la República y delegar en otras personas la representación que la Junta le daba, si, en caso de agravarse la enfermedad que le aquejaba, no pudiera asistir.

Siendo las 5 p. m. se levantó la sesión.

Estanislao González
Pte

José M. Morales
St.

En la ciudad de Maldonado á los veintiseis días del mes de Abril de mil ochocientos noventa y nueve reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Depto., los Sres. D. Estanislao González y D. Eliseo Alvariza, Presidente y Vice, respectivamente, de la Corporación y Vocales D. Rodolfo Gimeno, D. Urbano S. Cal, D. Manuel Grossy y D. Enrique Fosemale, siendo las 2 p.m. el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando cuenta que había recibido una carta del Sr. Secretario en que manifestaba su imposibilidad de asistir á la sesión por encontrarse bastante enfermo. En consecuencia la Junta nombra Secretario ad-hoc al Sr. Auxiliar de la Corporación.

Acto continuo se da lectura al acta de la sesión anterior, y despues de ligeras observaciones es aprobada.

En seguida se dió lectura á un telegrama del Ministerio de Go-

bierno pidiendo que la Junta remita á la brevedad posible los datos necesarios para el arreglo del nuevo presupuesto. R. Queda autorizada la Mesa para remitir los antecedentes relativos á las asignaciones hechas por la Comisión Extraordinaria saliente.

Se da cuenta de un telegrama del Depto Nal de Ingenieros pidiendo le sean remitidos $40 para gastos de trasporte del Ingeniero que ha de recibir el camino empedrado. R. Diríjase una nota al Ministerio de Fomento comunicando que la Junta ha extrañado se pida anticipaciones, cuando siempre se han abonado con puntualidad las dietas de los empleados que ha mandado el Depto. Nacional.

La Junta resuelve adelantar la cantidad de $200 en vista de la carencia de recursos de la Comisión A. de San Carlos, para que sean empleados en la compostura de los caminos de aquella jurisdicción, que más reclaman la atención de la municipalidad, llamando la atención de la Comisión sobre el pésimo estado en que se encuentra el "Paso de Ventos." Esta suma fué acordada sin perjuicio de la resolución que la Junta adopte, respecto á la partida de $500 que reclama aquella Comisión. Se acordó así mismo, pedir informes á aquella Secretaría de lo recaudado por concepto de "Patentes de Rodados" en el 2º Ejercicio Económico de 1897-98 y 1º Ejercicio de 1898-99.

Se da cuenta de los recibos presentados por la Comisión A. de San Carlos por concepto de "Gastos de Secretaría y Auxiliar" y de Portero de aquella Corporación, cuyas designaciones no figuran en el Presupuesto Gral. de Gastos. R. Informe el Sr. Secretario de la Comisión A. de San Carlos, sobre los antecedentes que lo autoricen para hacer esos pagos.

Siendo las 4 y ½ p. m. se levantó la sesión.

Estanislao González

José M. Morate
Sr.

En la ciudad de Maldonado á los ocho días del mes de Mayo del año mil ochocientos noventa y nueve reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Depto. el Sr. Presidente de la misma D. Estanislao González autorizado para este acto por sesión fecha 12 del pasado y los Sres. D. Alberto F. Canessa, Ingeniero del Depto Nal del ramo y D. Avel Platero en representación de la firma de D. Ramón Iriñiga y Cª á objeto de la recepción provisoria del camino empedrado que une á esta ciudad con la bahía, de acuerdo con lo establecido por la base 11 del "Pliego de Condiciones" y por ante el infras-

cripto Secretario dijeron: el Ingeniero Sr. Canesa en su carácter de Comisionado Técnico: que ha verificado las obras que comprenden dicho camino, encontrándolas en un todo de acuerdo al Pliego general de condiciones, de cuya verificación resulta una superficie empedrada de trece mil novecientos ochenta y ocho metros con seis decímetros cuadrados; una cantidad de cordón igual á tres mil novecientos dos metros con ochenta y ocho centímetros, de desmontes empleados en terraplenes tres mil cuatrocientos setenta y seis metros cúbicos con ciento doce decímetros; de terraplenes que forman las veredas mil doscientos sesenta y cuatro metros cúbicos cuatrocientos siete decímetros, de cuyos totales dá cuenta el legajo presentado á la H. Junta.

El Sr. Platero por la representación invocada manifiesta: que no tiene observación que hacer á la operación practicada por el Sr. Ingeniero Canesa y por lo que hace en este acto la entrega provisoria de la obra antes dicha á la H. Junta en la persona de su Sr. Presidente. Y el Sr. Presidente declara á su vez: que en nombre de la Junta que representa se da por recibido provisoriamente de la obra aludida mandando se labre acta en el Libro correspondiente y sea firmada por los Sres. nombrados. y publíquese

A. J. Canesa
Ramon Texeira
Estanislao Gonzalez
Pte
José M. Morales
Sct

En la ciudad de Maldonado, á los 8 dias del mes de Mayo del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los Sres. miembros de la misma, Presidente Dr. Estanislao Gonzalez, y vocales Dr. Rodolfo Simmons, Dn. Urbano Cal, Dn. Florencio Martinez, Dr. Eliseo Alvariza, Dr. Enrique Fossemale y Dr. Manuel Grossy, con asistencia del infrascrito Secretario; el Sr. Presidente declara abierta la sesión siendo las 1½ p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación. Dióse cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

Dn. Pedro Rivero se presenta pidiendo se declare salida del dom

rio Municipal una propiedad que posee en esta ciudad, mandando se le otorgue la escritura correspondiente. R. Nombrase al Sr. Presidente y al vocal Dn. Enrique Fossemale para producir un dictamen é ilustrar á la Junta para que en la sesión proxima esta Corporación pueda espedirse en la forma que crea conveniente.

El Sr. Presidente dió cuenta que por iniciativa propia, echa á nombre de la Corporación se trataba de construir un puente de madera en el arroyo de la Barra del Sauce, aprovechando el concurso espontáneo de algunos vecinos de la localidad: que como las obras se harian bajo la dirección de la Junta, aunque esta no invirtiera en ellas sus recursos, desea que su iniciativa sea acojida como nacida de la Corporación y que se le autorize para continuar la obra indicada. R. Acéptese las ideas manifestadas.

Nota del Ingeniero Sr. Canessa dando cuenta de haber terminado el trabajo que fué encomendado referente á las obras del camino que une esta ciudad con la bahia acompañando un legajo en el que detalla el trabajo verificado con datos tomados sobre el terreno que ha de servir hara la recepción provisoria del camino. R. Acúsese recibo al Sr. Ingeniero y Comuniquese al Ministro de Fomento.

Siendo las 4 p. m. se levantó la sesión.

Estanislao González
Pte

José M Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los diez dias del mes de Mayo del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento á objeto de celebrar sesión estraordinaria, los Sers. miembros de la misma, Presidente D. Estanislao González, vocales D. Florencio Martinez, D. Urbano J. Cal, D. Eliseo Alvariza, D. Manuel Grossy y Dor. Enrique Fossemale, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las diez y media a. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Dióse cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

El Sr. Presidente da cuenta de haber recibido provisoriamente camino empedrado que une esta ciudad con la bahia, autoriza= do para ese acto por la H. Junta en sesión fecha 11 de Abril, mandando labrar acta de recepción en el libro respectivo.

El Ministerio de Fomento autoriza á la Corporación para aceptar la propuesta hecha por los empresarios Srs. Ramón Zúñiga y Cª sobre la construcción de terrapleres que se necesitan para la consolidación de los cordones del camino carretero que va de la ciudad al Puerto, cuyos terrapleres constituyen un accesorio del dicho camino. R. Acéptase la propuesta indicada y auto= rizase al Sr. Presidente para estender á nombre de la Corpora= ción un pagaré á favor de la firma Ramón Zúñiga y Cª por el importe de dichos terapleres y con el plazo de cuatro meses.

Se acordó elevar al Superior Tribunal de Justicia la lista de los cincuenta ciudadanos siguientes: Rafael Silva, Pedro Saribaldi, D. Enrique Uriarte, Casimiro Borda, Emiliano Pe= rez, Abelardo Rodríguez (hijo), Feliciano B. Moreno, Manuel Rivero, Pedro Decaux, Francisco J. Mier, Miguel Angel Rivero, Felipe M. Burguerio, Juan F. Rivero, Fernando Perez, Román Tuerra, Raimundo Viera, Dn Abelardo Rodriguez, Dn Juan Sagristá, Dn Manuel Sorlero, Dn José Dodera, Dn Juan J. Viera, Dn Fermán Bueno, Dn Fermán de León, Dn Antonio Camacho, Dn. Pedro R. Rivero, Dn Enviges Viscarrtt, Dn Angel A. Machado, Dn José M. Morales, Dn Alfodoro Machado, Dn Miguel Carriro, Dn Felis M. Brún, Dn Manuel Brún (hijo) Dn Soliduro Estades, Dn José J. Toricochea, Dn Pedro Elizaldi, Dn Francisco Figueredo, Dn Enrique Brún y Pintos, Dn Manuel Stuard, Dn Andrés Ceberio, Dn. Domingo Cáceres, Dn Alfredo Julio Abelar, Dn. Jacinto Demartini, Dn. Celedonio R. Iri= ondo, Dn Venancio Sagola, Dn Dionisio J. Perez, Dn Clodomiro Sabito, Dn Toribio Barrios, Dn Elias Cal y Dn Juan M. Cal, que han de formar el Jurado de Imprenta por el término que marca la ley.

Los Srs. Ramón Zúñiga y Cª piden reconsideración de la resolución de fecha 10 de Abril referente á la sustitución de garantia otorgada en el contrato de construcción del Camino empiedrado que une esta ciudad con la bahia en cuanto se dispone consignar en depósito la cantidad de 1800 pesos nomi=

vales en títulos de deudas Empréstito Extraordinario. Considerando que las cantidad de $ 1.700 nominales de dichos valores, dadas la cotización actual excede á la cantidad de 1.000 $ efectivos de la garantía acordada. R. Reconsidérese la resolución de fecha 10 de Abril y acéptese la garantía de $1.700. pesos en títulos de la deuda Expresada la que podrá hacer reforzar la Corporación si al vencimiento del vale mandado otorgar en favor de los Srs. Ramón Zuñiga y Cª los valores de garantía se cotizaran á tipo menor que no alcanzara á la cantidad de 1000 pesos efectivos.

Siendo las 4. p. m. Se levantó la sesión.

Estanislao González
Pte

José M. Morales
Secrio

En la ciudad de Maldonado, á los diez y nueve días del mes de Junio del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento á objeto de celebrar sesión, los Sres. miembros de la misma; Presidente D. Estanislao Gonzáles, D. Eliseo Alvariza, D. Manuel Frossy, D. Urbano Cal, D. Florencio Martinez y D. Enrique Fossemale, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo la una p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Dióse cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente.

El Sr. Presidente hace ver la conbenciencia de llamar á propuesta lo más pronto posible para proveer á la Corporación de las chapas que han de acompañar las patentes de rodados en el proximo Ejercicio Económico que empezará á regir el primero de Julio. R. Llámese á Licitación pública, en carteles impresos y por el termino de 14 dias para remitir á la Corporación de la chapas respectivas.

El Sr. Presidente manifiesta que estando acordado por la ley el juego de loterías de cartones, cree de oportunidad proceder á su enagenación por todos los meses del año. R. Apruébase lo manifestado por el Sr. Presidente y llámase á licitación pública por medio de carteles para la enagenación de la lotería de cartones autorizando á las Comisiones Auxiliares para que observen igual procedimiento en

sus respectivas jurisdicciones debiendo cada Comisión percibir lo que produzca el remate en sus respectivas localidades, quedando el Secretario encargado de formular el pliego de condiciones.

Nómbrase para integrar la Comisión A. de San Carlos al Sr. Emiliano Perez. La contaduria J. del Estado pide le sea enviado el libro matriz que destine la Corporación para la contabilidad del Ejercicio venidero. R. Remítase antes del 30 del corriente el libro solicitado.

Una Comisión compuesta de las Señoritas Lola Gonzálex, Justa Gonzálex y Luisa Sagrista encargadas para la recolección de fondos para la Kermesse en beneficio del Casino Uruguayo, solicita la cooperación de la H. Junta para llevar adelante la obra de progreso que se propone la Comisión Directiva de dicho centro. R. Entregese á dicha C. de Señoritas la cantidad de diez pesos.

La Comisión A. de San Carlos pide le sea enviado recursos con que atender á las composturas de las Calles de aquella localidad. R. Póngase á disposición de dicha Comisión la suma de cien pesos en caracter de devolución; ordenandosele haga reintegrar á caja lo pagado indevidamente por concepto de gastos de Secretaria y Auxiliar, debiendo en adelante atenerse unicamente á lo que le señala el Presupuesto J. de Gastos Vigente.

El Sr. Presidente manifiesta que existe en Tesoreria una cautela cuyo valor nominal es de 463.80 y que encontrandose la Junta escasa de recursos para llevar adelante varias composturas de urgente necesidad, cree conveniente se proceda á su venta. R. Aceptase lo manifestado por el Sr. Presidente y véndase por intermedio del Banco de la República la cautela indicada.

Da cuenta la Mesa que desde hace mucho tiempo las Juntas anteriores pasan varias pensiones á determinadas personas, con perjuicio de las rentas municipales que son en extremo reducidas. R. Quedan desde el 30 de Junio en adelante suspendidas dichas pensiones y hágase saber por Secretaria á los interesados debiendo tambien comunicársele al Sobrestante del Camino empedrado que desde la misma fecha quedo reducido su sueldo á la suma de diez pesos mensuales.

Da cuenta el Sr. Presidente que con motivo de haber tenido una denuncia en que se le decia que á la altura de

la chacra del Sr. Garcia se obstruia el curso de las aguas en el arroyo de Maldonado perjudicando en estremo el tránsito público, y con ese motivo se trasladó al paraje indicado haciendo desaparecer el obstáculo que consistia en varios árboles cortados en su margen cayendo dentro del canal deteniendo la corriente natural de las aguas.

Da cuenta de otra denuncia referente al Bañado del Burgueño que se encuentra en pésimo estado por haber sus propietarios desviado el camino defendolo por un lugar bajo y fangoso. R. Comuniquese á la Comisión Auxiliar de Pan de Azucar para que haga abrir el alambrado, dando el tránsito por el camino viejo asta tanto la Junta practique las composturas que se requieren.

Se da lectura del informe remitido al Ministro de Fomento dando los datos que solicita el Sr. Ministro en su nota fecha 11. de Mayo último.

D. Pedro Rivero, pide á la Corporación se declare salida del dominio municipal una propiedad que posee en esta ciudad.

Despues de breve cambio de opiniones se resolvió aplazar la resolución de este asunto hasta la sesión proxima.

Siendo las 4 y ½ p. m. se levantó la sesión.

Estanislao González
Pte

José M. Morales
Stario

En la ciudad de Maldonado á los veintidos dias del mes de Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, á objeto de celebrar sesión los señores miembros de la misma D. Estanislao González, Presidente, D. Eliseo Alvariza, D. Hilario S. Cal, D. Manuel Irossy, D. Abelardo Rodriguez y D. Casimiro Borda, siendo las 10 y ½ á. m., el Sr. Presidente declara abierta la sesión, manifestando que va á actuar en carácter de Secretario ad hoc el Sr. Auxiliar de la Corporación.

Acto continuo se procedió á dar posesión de sus cargos á los

Sres. D. Abelardo Rodriguez y D. Casimiro Borda, nombrados últimamente para integrar la Junta.

La mesa da cuenta de las renuncias presentadas por los miembros de la Corporación, D. Florencio Martinez, D. Rodolfo Sincero y D. Enrique Fossemale. R: Acéptense las renuncias y convóguese á los tres primeros suplentes que lo son D. Juan Forchille, D. Fernando Grossy y D. Wenceslao Hernández, para la sesión que se celebrará el dia 27. del corriente.

La Mesa da cuenta de haberse recibido un telegrama del Ministro de Fomento por el que pide á la Junta que en el termino de diez dias divida el Departamento en Zonas hasta cinco como maximum para que á efecto del impuesto de Contribución Inmobiliaria sean aforadas, pudiendo la Junta tomar informes de personas competentes. R. Invitese á los Señores Inspector de Escuelas D. Antonio Camacho, Administrador de Rentas D. Manuel Sorlero y Capitán del Puerto Dr. Alfredo Costa para las dos de la tarde en que continuará la Junta la sesión al solo objeto de tomar en consideración la comunicación precedente.

Siendo las 11 a. m. se levantó la sesión.

Siendo las dos de la tarde y reunidos en la Sala de sesiones á objeto de continuar la sesión de la mañana, los Sres. El Sr. Presidente y miembros de la Corporación, con asistencia del Sr. Inspector de Escuelas D. Antonio Camacho, Administrador de Rentas Don Manuel Sorlero, invitados para tratar la comunicación del Ministerio de Fomento y con asistencia de infrascripto Secretario, el Sr. Presidente puso en conocimiento de los asistentes los términos del telegrama recibido del Ministerio de Fomento, acordando después de un largo cambio de opiniones dividir el Depto. en cuatro Zonas en la forma que á continuación se espresa: Zona A (Solis Grande) — Por el Norte, Arroyo del Sauce, de este el Abra de Castellano hasta su desembocadura en el arroyo de Maldonado y este arroyo hasta su confluencia en Solis Grande. — Por el Oeste el Arroyo de Solis Grande hasta su barra en el Rio de la Plata. Por el Este, las faldas Oeste de la Sierra de las Animas hasta el camino nacional, (este camino) hasta el que saliendo de la Punta de la Sierra vá á Piriapolis y el que pasa por este viniendo de Pan de Azúcar al Puerto del Inglés

y por el Sur el Rio de la Plata. Zona B. (parte Sud.) — Por el Norte, Camino seccional que pasa por la Picada de Rodriguez en el arroyo de Pan de Azucar hasta empalmar con el camino nacional de San Carlos; este camino el que pasa por el obra de Perdomo, el que de ésta sigue por el paso de la Palma en el arroyo de Maldonado (Matadero) y pasa por las Cuchillas Altas hasta el paso de Dutra en el arroyo de San Carlos (arroyo de Carapé); el mismo camino que pasa al S. de la punta de la Sierra de las Cañas hasta el paso de Rodriguez en el arroyo de José Ignacio; y camino nacional que pasando por este vá á Rocha, asta el paso real de Tarrón; por el Este el arroyo y laguna de Tarrón; por el Oeste el arroyo Pan de Azucar desde la picada de Rodriguez hasta el paso de Barbachán; el camino que de este vá al Puerto del Inglés, y al Sur el Rio de la Plata.

Zona C. (Valle del Aiguá) — Por el N.O. el arroyo del Aiguá desde la picada de Dña. Ignacia Muniz hasta su confluencia en el Alferez; por el Este la Sierra de la Coronilla desde la referida picada en una linea que siguiendo las faldas occidentales de la Sierra vá á terminar en el paso de las Talas del Alferez y este arroyo hasta su confluencia con el Aiguá.

Zona D. (Terrenos de Sierra) — Por el Norte, el Abra de Castellanos desde su entrada Oeste, sierra del Carapé en sus limites con el Depto. de Minas; por el N.O. el arroyo del Aiguá desde sus nacientes hasta la picada de Dña. Ignacia Muniz y la falda occidental de la Sierra de la Coronilla hasta el paso de las Talas en el Alferez; por el Este el arroyo del Alferez desde sus nacientes hasta el paso de las Talas, el arroyo de Tarrón hasta el paso real; por el Sur el camino nacional que pasa por la punta de la Sierra de las Animas hasta encontrar el que vá á Piriapolis; éste hasta empalmar con el que vá de Pan de Azúcar al Puerto del Inglés pasando por el costado Este del cerro de Pan de Azucar; este último camino hasta el paso de Barbachán en el Arroyo de Pan de Azucar, el arroyo de este nombre hasta la Picada de Rodriguez, el camino seccional que pasa por esta picada hasta empalmar con el nacional que vá á San Carlos, el camino nacional, el que pasa por el Abra de Perdomo, siguiendo por el de la Palma en el arroyo de Maldo-

rado (arroyo de Mataojo); las cuchillas altas, paso de Dutra en el arroyo de San Carlos (arroyo de Carapé); punta de la Sierra de las Cañas hasta el paso de Rodríguez en el Arroyo de José Ignacio, de este paso siguiendo el camino nacional que vá á Rocha hasta el paso real de Sarzón; y por el O. la falda occidental de la Sierra de las Animas desde el Abra de Castellanos hasta encontrar el camino nacional que pasa por la punta de la Sierra antedicha.

El aforo de los terrenos de la zona A. ha sido determinado con el promedio de $ 12. por hectárea: el de la zona B. con el de $. 10; el de la zona C. con el de $. 9; y el de la señalada con la letra D. con el de $. 5.

Los terrenos de sierras, que ocupan más ó menos la mitad del Departamento, han sido disminuidos en dos pesos por hectárea, cuya disminución ha sido aumentada en las demás zonas teniendo en cuenta su importancia relativa, tanto por las calidades de la tierra como por su distancia de los centros de consumo.

No siendo para más se levantó la sesión.

Estanislao González
Pte

José M. Morales
Secretario

En la ciudad de Maldonado, á los 27. días del mes de Septiembre del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, á objeto de celebrar sesión los Sr. miembros de la misma Dr. Estanislao González Presidente, D. Eliseo Alvariza, D. Manuel Grossy y D. Casimiro Borda, faltando D. Abelardo Rodríguez y D. Urbano S. Cal y con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Acto continuo procedió el Sr. Presidente á dar posesión de sus cargos á los Sres. D. Wenceslao Hernández y don Fernando Grossy quienes previo juramento de estilo quedan incorporados á la H. Junta.

Dá cuenta el Sr. Presidente de la solicitud presentada por el Sr. D. Isidro Archustegue, pidiendo se le conceda permiso por el término de diez años para establecer un Establecimiento Balneario y comercial á inmediaciones del muelle de fierro.

Despues de un breve cambio de opiniones la Junta acordó:

1º Concédase al Sr. Isidro Archustegue el permiso solicitado para construir un Establecimiento Balneario y Comercial con materiales, dimenciones y distancia que espresa:—

2º Dicho Establecimiento distará por lo menos cincuenta metros al Oeste del muelle de fierro:—

3º Este permiso será por el término de diez años á contar desde esta fecha, pudiendo el Superior Gobierno hacerlo cesar si lo considera necesario y retirar las construcciones dentro de seis meses de aviso:—

4º Las instalaciones no podrán hacerse fuera de los ciento cincuenta metros fuera de las más altas marcas:—

5º El radio que ocupa el Establecimiento no podrá ser cerrado en manera alguna.

6º El permiso acordado es sin perjuicio de lo que respecto de radios para baños de hombres y Señoras, determinen los Reglamentos policiales:—

7º Notifíquese esta resolución á D. Manuel Sorbero, como se pide en el otro, debiendo el interesado manifestar personalmente su conformidad por diligencia que autorizará el Sr. Secretario de la Junta antes de dar principio á las obras y archívese.

La Mesa da cuenta de las propuestas presentadas con motivo el llamado a licitación para el servicio de alumbrado público en esta ciudad

Acuerda.

1º No estando de acuerdo con el pliego de condiciones las propuestas presentadas, se rechazan:—

2º Llamase nuevamente á propuestas que se abrirán el 10 del próximo Octubre á los 3 de tarde en presencia de los interesados por ante el Presidente y Secretario.

3º Hagase saber y archívese.

Siendo las 4 p. m. se levanto la sesión.

Estanislao Gonzáles
Pte

José M. Morales
Secretario

En la ciudad de Maldonado, á los dos dias del mes de Octubre del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, á objeto de celebrar sesión los Sres. miembros de la misma, D. Estanislao Sonzález Presidente, D. Eliseo Alvariza, D. Casimiro Borda, D. Manuel Grossy, D. Wenceslao Hernández y D. Fernando Grossy, faltando D. Abelardo Rodriguez y Dr. Urbano S. Cal y con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 4 y ½ p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos en la forma siguiente:

Acto continuo se procedió á dar posesión de su cargo al Sr. D. Juan Porchile quien previo juramento de estilo quedó incorporado á la Junta.

La Comisión de Puente da cuenta de haber comisionado á su Tesorero Sr. Cavallo para traer de la Capital todo el material que se necesita para la construcción del puente proyectado sobre la Barra del Sauce, quedando desde luego á completa disposición de la H. Junta para llevar adelante hasta su terminación la obra mencionada, resolviendo la Corporación llamar á licitación por el término de 15 días á contar desde la fecha para la construcción de dicho puente con sujeción al pliego de condiciones y planos que se encuentra en esta Oficina á disposición de los interesados debiendo publicar el aviso respectivo en los diarios de la Capital "El Siglo" y "El Nacional" y en el periódico de localidad "La Idea Cívica".

La Mesa pone á consideración el pliego de condiciones para el servicio de Alumbrado público en esta ciudad y resulta aprobado.

Espedientes seguidos por Dña. Eduviges Rodriguez, solicitando un solar en la manzana Nº. 38 de esta ciudad, D. Isidro Batista y D. José Chiossy en la manzana Nº. 55, D. Manuel Mendez y D. Manuel Mendez (hijo), en la manzana Nº. 84, D. Juan C. Montañez y D. Sinforiano Montañez en la manzana Nº. 41, Dña. María C. de Booth y D. Pedro Migues en la manzana Nº. 96, D. Juan J. Muñoz y D. Bernardino C. Orique en la manzana Nº. 32. D. Miguel Reimundo en la manzana Nº. 106, D. Francisco Riviro en la manzana Nº. 73, y Dña. Baldomera Pereira en la manzana 73, D. Costante

Cruzado en la manzana Nº 106, D. Fernando Pereiro en la manzana Nº 82, Dª Deogracio Ferreira, D. Clodomiro Cruz y Dn. José Cruz en la manzana Nº 129, D. Pablo Marks, D. Otto Bernardt y D. José Miraglias en la manzana Nº 79, D. Juan Cabral y D. Pacifico Devincenzi en la manzana Nº 76, D. Carlos Mª. de Vicente en la manzana Nº 12, D. Antonio J. Lopez en la manzana Nº 94, D. Antonio L. Parodi en la manzana Nº 143. D. Natario Montañez y D. Guillermo Alfaro en la manzana Nº 131, D. Carlos Mª. Suarez en la manzana Nº 38, D. J. Hernández en la manzana Nº 107, D. Pedro Silva en la manzana Nº 7, D. Mario Montañez en la manzana Nº 47, D. Pedro Carrales en la manzana Nº 129, Dn. Ambrosio Gomez (hijo) y D. Enrique Burnet, en el Ejido de esta ciudad — Resolución:— Concédase á los Sres citados los solares y terrenos que solicitan, sin perjuicio de terceros y de mejor derecho, debiendo cumplir lo dispuesto por el Decreto del 25 de Octubre de 1857 y 23 de Septiembre de 1867, poblándolo y cercándolo en el plazo de tres meses, bajo apercibimiento de que perderan su derecho si así no lo hicieren, teniendo tambien presente que no pueden vender y disponer de dichos solares aun después de poblados y cercados sino transcurriesen cuatro años á contar desde la fecha de esta concesión, después de cuyo término se dá por adquirido el dominio, pudiendo hacer los interesados el uso que mejor les convengan. Regístrese esta concesión en el libro correspondiente y archívese.

El Sr. Presidente manifiesta que dado los pocos recursos con que cuentan la mayor parte de los solicitantes de terrenos, cree que la Corporación debe darles las facilidades que á su juicio sea conveniente para el pago de los solares solicitados. Resolución:— aprobada todo solar cuya tasación no exceda de 15 pesos pagará el denunciante un peso mensual y los que excedan de 15 pesos pagarán dos pesos mensuales hasta tanto se haya concluido de abonar el importe del solar.

Siendo las 3 y 20 p. m. se levantó la sesion

Estanislao Gonzáles
Pte.

José M Morales
2t. 3

En la ciudad de Maldonado, á los cinco dias del mes Octubre del año mil ochocientos noventa y nueve reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, á objeto de celebrar sesión, extraordinaria los Sres. miembros de la misma, Presidente D. Estanislao Gonzalez, D. Eliseo Alvariz, D. Casimiro Borda, D. Wenceslao Hernández, D. Manuel Grossy y D. Fernando Grossy, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las tres p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente.

El Señor Cura Vicario de San Carlos, Dn. Francisco Irrisarri pide el concurso de la Junta para pintar el templo de aquella Villa. R.- Siendo de la Jurisdicción de la Comisión Auxiliar de San Carlos, el Asunto que se trata, líbrese saber por nota al interesado para que ocurra ante ella y archívese.

El Sr. Pablo V. Otero se presenta cobrando por servicios profesionales la suma de $80. ochenta pesos correspondiendo 60 á el juicio que seguia la Comisión Extraordinaria con D. Hilario Garcia, y 20$ por el asunto seguido por la misma Comisión con D. Pedro Fossemale. R.- Informe el vocal D. Casimiro Borda sobre los estremos alegados, repóngase el sellado y vuelvan.

La Comisión Auxiliar pide autorización para entregar á la Comisión Popular la suma de $209 pesos doscientos, suma con que se suscribió hora el enlozado de la plaza de la Villa: R.- tránsferibasele en contestación el artº 4 del Decreto del 12 de Octubre de 1867 iniciar su procedimiento encuadrado en la citada ley.

D. Juan Cafiga pide reconsideración de la tasación del solar que ocupa por ser este de calidad inferior: R.- Limítese la tasación de f. 3. vta. á la suma de doce pesos; consignese, en tesoreria repóngase el sellado y vuelva para la resolución que corresponda.

D. Ignacio Cafiga pide reconsideración de la tasación del solar ocupa. R.- Confírmase la tasación de f. 3 vta., consignese su importe en tesoreria, repóngase el sellado y vuelva para la resolucion que corresponda.

Proyecto de fundación de una colonia agricola con familias Suizas presentado por D. Francisco Morelli:- R. Nombrase á los Sr. Presidente D. Estanislao Gonzáles y D. Manuel-

. Irossy para informar y dictaminar en el precedente
. proyecto.
. El Ministerio de Fomento pide la remisión de los
antecedentes relativos á las gestiones iniciadas por el Sr.
Surroca con fecha 2 de Julio del año 1888. ante la Jun-
ta E. A. de este Departamento, solicitando los límites del
Ejido de San Carlos para proceder á su mensura
y mojonamiento, y solicita también relación del uso
que ha hecho la Junta de las tierras fiscales de los
. Ejidos preferidos desde el año 1886 hasta la fecha. R.
Queda autorizada la mesa para evacuar el informe
. que se solicita.
. Siendo de interes Público la construcción de dos puen-
tes, uno sobre el arroyo de Maldonado, y el otro so-
bre el arroyo San Carlos, resuelve la Corporación
dirijirse al Excmo Sr. Ministro de Fomento solicitan-
do el concurso técnico del Departamento Nacional de
Ingenieros para hacer los estudios de dichos puentes a
convenirse.
Siendo las 5. p. m. se levantó la sesión.

Estanislao González
Pte

José M. Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los nueve dias del mes de Octubre del año mil ochocientos noventa y nueve reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa á objeto de celebrar sesión los Sres miembros de la misma Presidente D. Estanislao Gonzáles, D. Eliseo Alvariza, D. Manuel Irossy, D. Casimiro Borda, D. Juan Porchietto, D. Wenceslao Hernández y D. Fernando Irossy con asistencia del infrascripto Secretario, y siendo las 3. p. m. el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:
El vocal Sr. Borda nombrado en la sesión anterior para informar sobre el cobro de honorarios hoz el Dr. Dn Pablo V. Otero, manifiesta que es cierto que el Dr. Otero á prestado sus servicios profesio-

rales á la Corporación saliente. R.- Nómbrase al Sr. Presidente para que se apersone al Sr. D. Manuel Sorlero para que por su intermedio se consiga que el Sr. Otero limite sus honorarios dada la escasés de recursos con que cuenta la Junta.

La Mesa pone á consideración el pliego de condiciones promulgado para la construccion del puente en la "Barra del Sauce" y resulta aprobado.

Dr. Manuel Grossy se presenta pidiendo á la Junta se haga cargo de una fraccion de terreno municipal que ocupa en arrendamiento desde el año 1876, y pide sea exonerado de la fianza presentada.

Al tratar este asunto pide el Sr. D. Manuel y D. Fernando Grossy permiso para retirarse entrando á actuar el Vocal D. Ubaldo S. Gil, recayendo en la solicitud del Sr. Grossy la siguiente resolución. Nómbrese una comision compuesta, del Sr. Presidente y el Vocal Sr. Borda para que informe y dictaminen este asunto.

Espediente de D. Pedro Rivero pidiendo se declare salida del dominio municipal y se le escriture una fraccion de terreno que posé en esta ciudad. R.- Téngase por resolución el dictámen suscrito por solo un miembro de los nombrados al efecto por las razones espresadas en dicho informe.

Refórgase el sellado y archívese.

El Ministro de Gobierno pide informe á la Junta sobre el asunto que antecede.- R.- transcríbase la resolución de hoy y el dictamen que le sirvió de base é informe la Mesa sobre los demás puntos que le son relativos.

Siendo las 5 p. m. se levantó la sesion.

Estanislao González

Presidente

José M. Morales
Secretario

En la ciudad de Maldonado, á los doce dias del mes de Octubre del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento á objeto de celebrar sesion estraordinaria, los Sres miembros de la misma, Presidente D. Estanislao González, D. Eliseo Alvariza, D. Manuel Grossy, D. Casimi//

ro Borda, D. Fernando Grossy y D. Wenceslao Hernández, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 3 p.m.
Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación. Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

La mesa pone á consideración las propuestas presentadas para el servicio de alumbrado público de la ciudad. R. Acéptese la propuesta presentada por el Sr. E. Manichón y Vazquez por ser la más ventajosa, líbrese el acta correspondiente y autorizase á la Mesa para recibir del contratista saliente los faroles y demás accesorios del alumbrado, con sujeción á lo que determina el contrato formulado con fecha 31 de Diciembre de 1898.

El Sr. Presidente da cuenta de los telegramas recibidos del Sr. Ministro de Gobierno al hacerse cargo de su respectiva cartera y la contestación á este en nombre de la Corporación que preside. R. Publíquese y archívese.

El Sr. Presidente manifiesta haber tenido conocimiento de que en la plaza principal de la Villa de San Carlos se construyen obras sin que se hayán llenado las formalidades legales. R. Informe la Comisión Auxiliar de San Carlos, sobre los puntos siguientes:
1º Que clase de obras son las que se construyen; por cuenta de quien y si están bajo la dependencia de la autoridad Municipal;
2º Si han sido sacadas á licitación, y en su caso mandar copia autorizada de la propuesta que haya sido aceptada.
3º Si esas obras se encuentran paralizadas y por qué causa.
4º Sobre todo aquello que se relacione con este asunto; si se ha instruido expediente, que se remita; como asi mismo copias autorizadas de actas que se hubieran labrado.
5º Quien es el contratista.
Por indicación del Sr. Presidente se acordó dirijir nota al Sr. Ministro de Gobierno dando cuenta del estado de anormalidad que ha llegado el Departamento por la conducta incorrecta del Juez L. Departamental y el Agente Fiscal, quienes de consumo conspiran desde los puestos que desempeñan contra la libertad individual y contra la tranquilidad del vecindario, por cuya conservación deben velar las Juntas E. Administrativas segun

el precepto constitucional: se acordó así mismo cometer á la Mesa la redacción de dicha nota y no haces publica esta acta hasta nueva resolución.

Siendo las 4. p. m. se levantó la sesión.

Estanislao González
Pte

José M. Morales
Srio

En la ciudad de Maldonado, á los 20 dias del mes de Octubre del año 1899, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Depto. á objeto de celebrar sesión los Seres. miembros de la misma, Presidente Dn. Estanislao González, D. Elisio Alvariza, D. Manuel Grossy, Dn. Casimiro Borda, Dn. Wenceslao Hernández y D. Fernando Grotty, con asistencia del infrascripto Secretario y siendo las 4. p. m. el Sr. Presidente declaró abierta la sesión,

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observacion.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

Espedientes seguidos por Dn. Tomás Brena, solicitando un solar en la manzana Nº 38, Dn. Ramón Santos en la manzana núm. 52, Dña. María M. de Licaldi en la manzana núm. 30, Dña. Rosa Pereira en el Ejido de la ciudad, Antonio Cairo en la manzana Nº 106, Crispiniano Rodriguez en la manzana núm. 38, Eladio Romero en la manzana núm. 55, María D. de Cordones en la manzana núm. 48, José González en el Ejido, Dn. Cayetano Cairo una fraccion de terreno en el Ejido, Román Reyes en la manzana Nº 143. Dn Eumaldo Murua en la manzana núm. 48, y Cristobal Dios en la manzana Nº 82. Se. Concédase los solares y terrenos denunciados sin perjuicio de de tercero y de mejor derecho debiendo los interesados cumplir lo dispuesto por el Decreto de 25 de Octubre de 1879

23 de Septiembre de 1867.

Una Comisión de vecinos solicita el concurso de la Junta para instalar una Escuela pública en las chacras de esta ciudad R. suscribase la suma de siete pesos y medio que correrán desde el 1º de Noviembre, hágase saber á los interesados y archívese.

No habiendose presentado propuesta alguna con motivo del llamado á licitación para la construcción del puente en los Barros del Sauce, la Junta resuelve llamar nuevamente á licitación hasta el seis de Noviembre dia en que se abrirán las propuestas á las 3 de la tarde.

El Sr. Presidente indica la necesidad que hay de nombrar una persona entendida para proceder á la delineación de los solares solicitados y á solicitares R. Nómbrese al Sr. Dn. Jose Revilla para los fines indicados no pudiendo dicho Sr. cobrar mas de un peso por solar.

Dn. Abelardo Rodriguez presenta renuncia del cargo de miembro de la Coporación. R. Acéptese la renuncia indicada y convóquese al Suplente respectivo.

El Vocal Dn. Manuel Irossy manifiesta, que como hay varios propietarios de solares concedidos por la Junta anterior que aún no los han pagado cree conveniente se tome resolución al respecto. R. notifiquese á los propietarios de solares que se encuentren en las condiciones espresadas que deben abonar dichos terrenos en la forma resuelta por la Junta en la sesión anterior.

Siendo las 5. p m. se levantó la sesión.

Nota_. Por Omisión.

El Sr. Presidente manifiesta que existen dentro de la ciudad infinidad de edificios ruinosos que constituyen un peligro no solo para las personas que habitan en ellos como tambien para el transeunte que está espuesto á ser victitima del derrumbe de esas ruinas que amenazan desplomarse de un momento á otro. R. Nombrese al constructor Dn. Isidro Arechustegui para que previa inspección informe á la Junta cuales son los edificios que deban demolerse para adoptar la resolución que corresponda.

El Sr. Presidente manifestó la necesidad que habia de componer y pintar los bancos de las plazas de la ciudad y que al efecto le habia pedido precio por esos trabajos al pintor Dn. Agustin Martinez el que pedia por cada uno la suma de cuarenta centesimos. R. Autorizase al Vocal Sr. Alvariza para hacer practicar los trabajos por el precio indicado y bajo su vigilancia. —

Estanislao González
Pte

José M. Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los veintiocho dias del mes de Octubre del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, á objeto de celebrar sesión extraordinaria los Sres miembros de la misma, Presidente Dn. Estanislao Gonzáles, Dn. Eliseo Alvariza, Dn. Manuel Grossy, Don Casimiro Borda, Dn. Wenceslao Hernández y Dn. Fernando Grossy, con asistencia del infrascripto Secretario; el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 3 p. m. Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente.

Espediente iniciado con motivo de la investigación practicada en la Comisión Auxiliar de San Carlos é informe producido por la Mesa en este asunto R. Elévese al superior á los fines que convenga.

Elevar al Superior Gobierno para su debida aprobación las propuestas presentadas para el servicio de alumbrado público de esta ciudad.

Dn. Antonio Bonilla solicita permiso para abrir una portera en el camino que vá de Pan de Azúcar al cementerio R. Dándose á la Comisión Auxiliar de aquella Villa la remisión de los antecedentes relativos á este asunto.

Una Comisión de músicos solicitan el concurso de la Sarta para los festejos de Santa Cecilia patrona de esa institución, R. Suscribase con la suma de dos pesos.

El Sr. Presidente de la Comisión Auxiliar de San de Azúcar renuncia de aquel Puesto. R. Nómbrase en su reemplazo al Sr. Dn. Antonio Bonilla.

El Dr. Pablo V. Otero contesta por intermedio del Sr. Sorlero que en vista de la carta del Sr. Presidente de la Junta nombrado por la Corporación para gestionar la deducción de honorarios que los reduce á $60, (sesenta pesos) y autoriza al Sr. Sorlero para dar recibo por //

dicha cantidad, Sp. Págese y archívese.

La sociedad Unión de San Carlos invita á la Junta para las fiestas que tendrán lugar en aquella localidad con motivo de la inauguración del nuevo centro. Sp. Contéstese agradeciendo la invitación y que concurrirá la Corporación el día indicado.

Siendo las 4. p. m. se levantó la sesión.

Estanislao González
Pte

José M. Morales
Sr.

En la ciudad de Maldonado, á los once dias del mes de Noviembre del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa, El Sr Presidente de la misma Dn Estanislao González, el Ingeniero Dn Alberto T Caneva por el Departamento Nacional de Ingenieros, por ante el infrascripto Secretario, dijeron: el Ingeniero Sr Caneva que cumpliendo órdenes superiores para la recepción definitiva del camino empedrado que va de esta ciudad á la tapia, se constituyó á él é inspeccionado que fué resultó: que en general las obras se encuentran en condiciones de ser recibidas definitivamente salvo pequeños desperfectos ocacionado por las lluvias en la veredas, desperfectos que deben subsanarse por el Sr Empresario asi como tambien la limpia de la plazoleta terminal del camino desalojando la piedra acomulada en su costado oeste que impide la comunicación con el muelle de fierro; continua diciendo el Sr Ingeniero Caneva: que aun cuando los Contratistas Sres Ramón Iriarte Cª no han concurrido á este acto no obstante haber sido citados por el Departamento Nacional de Ingenieros, debe hacerse la recepción definitiva de acuerdo con lo dispuesto por el artº 12 del Pliego de Condiciones, sin perjuicio de ser compelidos los Sres Empresarios al fiel cumplimiento de lo pactado por lo que se refiere á las indicaciones precedentes. El Sr Presidente espuso, que la Corporación que representa en este acto velará por que los Señores Contratista cumplan fielmente las indicaciones á que se refiere el Sr Ingeniero.

Finalmente los Señores Presidente de la Junta é Ingenieros declaran por la representación que llevan respectivamente se dan por recibidos definitivamente de las obras antedichas disponiendo se labre acta que suscriben por ante mi

Estanislao Suyádas
Pte

A. J. Cancela
Vocal

José M. Morales
Sec.

En la ciudad de Maldonado, á los seis dias del mes de Noviembre del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento á objeto de celebrar sesión los Sres. miembros de la misma, Presidente Dn. Estanislao Gonzáles, D. Eliseo Alvariza, D. Manuel Irazy, D. Casimiro Borda, D. Juan Bocchi, D. Fernando Irazy y D. Wenceslao Hernández, con asistencia del Infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las dos p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

La Mesa da cuenta del informe del constructor Sr. Anchustegui sobre reparación y demolición de edificios Ruinosos R. Procédase por los dueños ó encargados de las fincas y cercos que expresa el informe presedente á las demoliciones y reparaciones respectivas, dentro del término de sesenta dias, en mérito á que no se ha dado cumplimiento á la ordenanza de fecha 1º de Agosto del año mil ochocientos noventa y ocho, debiendo notificarse esta resolución por el Sr. Comisario de Salubridad, no obstante surtir los mismos efectos las publicaciones que al respecto se harán. Hágase presente que pasado ese término, la Junta procederá á las demoliciones y reparaciones que no se hubieren practicado, por cuenta de los propietarios.

Dn. Urbano Cal renuncia el cargo de vocal de esta Corporación, R. Acéptese y convóquese el suplente respectivo. D. Manuel Stuart, Dn. Afodocio Machado y Dn. José M. Abelar, renuncian el puesto de miembros de la Comisión Auxiliar de San Carlos, R. Acéptense las renuncias indicadas y nómbrese á los remplazo á los Sres. D. Eduardo Vidil, D. Urbano S. Cal y D. José Araujo.

Dn. Jacinto M. Alvariza solicita le sean donadas á la Sociedad Progreso Carolina dos acciones del teatro de San Carlos que son de pro-

piedad de la Junta, R. concedase lo solicitado por el Sr. Alvariza. Con arreglo á lo que determina el artº. 23 de la Ley de Patentes de Rodados la Junta resuelve de terminar las jurisdicciones de las Comisiones Auxiliares de San Carlos y San de Azúcar quedando estas circunscriptas á sus respectivas Secciones Policiales á los efectos de la Ley de la materia y comprendias en la jurisdicción de la 1ª las Secciones 4ª 5ª 6ª 7ª y 8ª

El Sr. Presidente manifiesta la necesidad que hay de empapelar blanquear y pintar los Salones de la Oficina en vista del pésimo estado en que se encuentran, R. lo manifestado por el Sr. Presidente pídase autorización superior y llámese á licitación para las expresadas obras.

La Mesa propone el aumento de faroles hasta treinta por ser de sentida necesidad, R. Pídase autorización para el aumento expresado debiendo colocarse veinte en columnas de Madera destinados á las plazas públicas y diez con pezcantes que serán destinados en el resto de la ciudad.

El Sr. Presidente manifiesta que el Sr. D. Miguel Gutiérrez arrendatario de una fracción de tierra en el Rincón de San Rafael debe varios meses de arrendamiento, R. Cítesele para que consigne en esta Oficina la suma que adeuda.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Junta el telegrama del Sr. Ministro de Fomento con motivo de la desobstrucción del cauce del arroyo Maldonado y su contestación, R. apruebese y archívese.

Siendo las 5 y ½ p. m. se levantó la sesión.

Estanislao González
Pte.

José M. Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los trece dias del mes de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento á objeto de celebrar sesión los Sres miembros de la misma, Presidente D. Estanislao González, Dn. Liseo Alvariza, Dn. Manuel Irossy, Dn. Casimiro Borda, Dn. Wenceslao Hernández y D. Juan Porchile, con asistencia del infrascripto Secretario, El Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las tres, p. m.

Se dió lectura al acto de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

El Sr. Presidente pone en posesión del cargo al Sr. D. Fermin de León quien previo juramento de estilo queda incorporado á la Junta.

La Mesa da cuenta de la inspección practicada por el Oficial primero de la Oficina, exámen y censura de cuentas, y hace conocer los estados formulados y actas labradas con ese objeto, R. Téngase presente y espérese resolución superior para dar á la publicidad.

Dª Eufrasia R. de Treche solicita reconsideración de la tasación del solar denunciado por ésta. R. Redúzcase el precio de tasación á la suma de quince pesos.

El Sr. Presidente da cuenta de haber pagado á D. Agustin Martinez la suma de veinte pesos por componer y pintar los bancos de las plazas públicas de esta Ciudad, previa inspección y conformidad del Vocal Sr. Alvariza, comisionado por la Junta para ese objeto. R. Apruébese el pago indicado.

El Señor. Presidente pone en conocimiento de la Corporación la propuesta presentada por el Sr. Agustin Martinez para la composturá de los faroles de la ciudad, R. Autorizase al vocal D. Eliseo Alvariza para consultar precio al fofalatero D. Vicente Mileo para poder la Corporacion formar juicio respecto á su costo y aceptar la propuesta que crea conveniente.

Siendo las 5 p. m. se levantó la sesión.

Estanislao Goyoaga
Pte

José M. Morales
St.

En la ciudad de Maldonado, á los diez y seis días del mes de Noviembre del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento á objeto de celebrar sesión los Sres. miembros de la misma Presidente Dn Estanislao Goyoaga, Dn. Eliseo Alvariza, Dn. Manuel Grossy, Dn. Casimiro Borda, Dn. Wenceslao Hernández y Dn. Fernando Grossy, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las tres y media p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

La mesa dá cuenta de la denuncia formulada por el Sr. Comisario Municipal, respecto al mal estado en que se encuentra la calle abierta por Dn. Manuel Gutiérrez y una propiedad situada en la Calle Montevideo habitada por familias y que amenaza desplomarse de un momento á otro. R. Autorizase á la Mesa para que intime á Dn. Manuel Gutiérrez por intermedio del Comisario Municipal para que en el plazo de quince dias proceda á la composturas del camino citado por estar este Señor obligado á mantenerlo en buen estado segun resolución del 19 de Diciembre del año 1896, é intímese al propietario ó encargado del edificio ruinoso su inmediata demolición, señalándole al efecto diez dias de término, bajo apercibimiento de proceder por las cuadrillas de la Junta y por cuenta del interesado.

El Vocal Dn. Elisco Alvariza en cumplimiento de su cometido dá cuenta de haberse apersonado al Sr. Milco con el objeto de consultarle precio para practicar una compostura general en los faroles del alumbrado público quien despues de escaminarlos detenidamente indicó la necesidad de hacer las reparaciones siguientes: En los de la plaza San Fernando, colocarles respiraderos, copetes, vidrios, morilla y demás refracciones asta dejarlos en perfecto estado por el precio de un peso cada uno; y los de las calles esceptuando tres que no tienen composturas, colocarles vidrios, torrillos, espigas, copetes y remacillarlos, por la suma de setenta centésimos cada uno. R. considerando la urgente necesidad de practicar las reparaciones en el alumbrado público segun lo indica el Vocal Sr. Alvariza autorizase á la Mesa para contratar con Dn. Vicente Milco las obras de la referencia por los precios que se indican y bajo las condiciones siguientes: 1º Las composturas deben quedar terminadas en el perijo término de treinta dias desde la fecha y bajo la vigilancia del Vocal Sr. Alvariza. 2º El contratista de las composturas no podrá privar el servicio de alumbrado con mayor número de tres faroles alternados. 3º La Junta abonará los trabajos por entregas de á 25 faroles debiendo ser conformadas las cuentas por el Vocal Sr. Alvariza. 4º La falta de cumplimiento por parte del Sr. Milco será penada con una multa de diez pesos abonados

La Mesa dá cuenta que la Comision Auxiliar de San de Ayucar manifiesta la urgencia que hay de proceder á la compostura del camino Nacional, proximo á la estación "La Sierra", compostura que no puede practicar la Comisión indicada por carecer de recursos para ello. R.- Practiquese por cuenta de la Junta la compostura á que hace referencia, tomando el importe de su costo del Impuesto de lobos.

Siendo las 5 p. m. se levantó la sesión.

Estanislao Goizalez
Pte

Jose M Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los veinte dias del mes de Noviembre del año mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Depto. á objeto de celebrar sesión los señores miembros de la misma Presidente D. Estanislao Gonzáles, D. Eliseo Alvariza D. Manuel Irossy, D. Casimiro Borda, D. Fermín de León, D. Wenceslao Hernández, D. Juan Porchile y D. Fernando Irossy con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

El Sr. Presidente hace dar lectura á la Circular del Sr. Ministro de Fomento fecha 6 del actual adjuntando copia del decreto promulgado con fecha 3 del corriente, R. Acuerse recibo y manifiéstese al Exmo. Sr. Ministro de Fomento, que la Junta prestará á la inspección tegnica regional de esta zona todo el concurzo que le sea posible por todos los medios de su alcance.

La Mesa da cuenta del informe producido por el vocal D. Casimiro Borda en la denuncia presentada por D. Pedro Decaux solicitando un solar en la manzana Nº. 74. R. De conformidad con el informe que preside, se declara sin efecto ni valor legal la denuncia y concesión á que se refiere, otorgada á favor de D. Próspero Salis, en 31 de Julio de 1874, y llevese adelante la denuncia hecha por don Pedro Decaux.

Sorgase la nota que corresponde, en el Registro respectivo y pase al despacho.

El Director I. de impuestos Directos pide la devolución de las patentes y medidas sobrantes del Ejercicio pasado, R. Habiendose ya remitido archivese.

Dña Leonidas C. de Cabral presente un escrito pidiendo sean desechadas las denuncias de los solares situados en la manzana Nº 62 presentadas por D. Camilo Walter y D. Martin Laza manifestando dicha Sra. que ella posee desde el año 1884. hasta la fecha habiendo pagado anualmente la contribución correspondiente, R. Pase á informe del vocal D. Manuel Irossy.

Expediente seguido por D. Casimiro Borda solicitando un solar ubicado en la manzana Nº 55 de esta Ciudad. R. Concedase sin perjuicio de tercero y de mejor derecho el solar á que se refiere estos antecedentes debiendo el interesado cumplir lo dispuesto por el S. Decreto fecha 25 de Octubre de 1859 y 23 de Septiembre de 1867.

El Sr. Presidente dá cuenta de haber recibido definitivamente el camino empedrado que vá de esta Ciudad al Puerto y hace dar lectura al acta labrada con ese objeto. R. — 1º Apruebase 2º Intimese al Contratista Sr. Zúñiga y Cía para que en el perentorio término de diez dias practique las reparaciones indicadas //

en el acta de recepción que se le transcribirá. 3º. Denominar al camino **Avenida Porvenir**. 4º. Autorizar á los Vocales D. Casimiro Borda y D. Manuel Grossy para formular un reglamento y someterlo á la consideración de la Junta y 5º. Remitir testimonio al Ministro de Fomento con las resoluciones adoptadas.

Siendo las 5 y ½ p. m. se levantó la sesión

José M. Morales
Sr.

Estanislao Gonzáles.
Pte.

En la ciudad de Maldonado á los cuatro días del mes de diciembre del año mil ochocientos noventa y nueve reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa el Sr. Presidente de la corporación D. Estanislao Gonzáles y los Sres. Ramón Cúnniga y Cª. por ante el infrascripto Secretario dijeron: Los Sres. Cúnniga y Cª.: que habiendo practicado las reparaciones del camino empedrado que une de esta ciudad á la bahía, conforme las indicaciones hechas por el Sr. Ingeniero Canessa, comisionado por el departamento N. de Ingenieros para la inspección y recepción definitiva de esas obras; pequeñas reparaciones que han sido verificadas por el Sr. Vice Presidente de la Corporación D. Eliseo Olivera designado al efecto, — han cumplido por su parte bien y fielmente con todas las estipulaciones del contrato y por lo que deben devolvérseles los títulos de deuda depositados en garantía y consistentes en mil setecientos pesos nominales, de la deuda "Empréstito Extraordinario de 1897".

El Sr. Presidente por la Corporación que representa manifestó que siendo cierto haberse verificado las reparaciones que esperan los contratistas Sres. Cúnniga y Cª., conforme en un todo á las indicaciones hechas por el Sr. Ingeniero Canessa al hacerse la recepción definitiva del camino, constatadas en acta de fecha once de Noviembre ppdo., lo que importa haberse cumplido ex-

fricta mente el contrato por los Sres. Ramón Zúñiga y Cª.,- ha dispuesto entregar en este acto, como lo hace el depósito de garantía de la referencia á los Sres. Ramón Zúñiga y Cª. del cual se dan por recibidos.

Que se labre acta y se dé cuenta en su oportunidad á la H. Junta, no siendo para más se labra la presente que firman los Sres. Nombrados.

Ramon Zuñiga y Cª

Estanislao González
Pte

José M Morales
Sct

En la ciudad de Maldonado á los treinta días del mes de Noviembres de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento á objeto de celebrar sesión los señores miembros de la misma Presidente, D. Estanislao González, D. Eliseo Alvariza, D. Manuel Grossy, D. Casimiro Borda, D. Wenceslao Hernández y D. Fermín de León con asistencia del infrascripto Secretario, siendo las 5 p.m. el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada sin observación.

Se dá lectura á una nota del Ministerio de Gobierno en que se autoriza á la Junta para mandar hacer las reparaciones necesarias en el edificio de la Junta y la Biblioteca P. Municipal, consistente en blanqueos, pintura, reparaciones en los pisos, etc., así como mandar construir treinta parales, diez y seis columnas de madera y diez pescantes para parales. R. Autorizase á los Sr. D. Estanislao González y D. Eliseo Alvariza, Presidente y Vice respectivamente, para formular los pliegos de condiciones para el llamado á licitación.

El Señor Presidente da cuenta de que, el Sr. Ingeniero Jefe de la inspección técnica, le ha indicado la necesidad de poner un carruaje á disposición de los señores ingenieros, hasta tanto á esta ciudad el destinado a tal fin. R. Póngase á disposición de dichos señores el carruaje que to-lici //

/lan y comuníquese al gobierno esta resolución.

-Nota-por omisión- El Sr. Presidente da cuenta de haber quedado instalada la Oficina técnica regional de vialidad.

No siendo para más el acto, se levantó la sesión á las 6 y ½ p.m.

Estanislao González
Pte

José Mª Morales
Sr

En la ciudad de Maldonado á los once días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento á objeto de celebrar sesión los Señores miembros de la misma, Presidente, D. Estanislao González, Drs. Eliseo Olivera, Dn. Casimiro Borda, Dn. Fermín de Leóne, Dn. Manuel Irazoqui, Dn. Wenceslao Hernández y Dn. Ricardo Irazoqui y con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las tres p.m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observaciones.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

Lus Mena da cuenta de los pagos efectuados por diversos conceptos desde el 1º de Noviembre hasta la fecha que arrójan una suma de $364.63 segun los comprobantes presentados y numerados del 1 al Nº 23. que se detallan así: á Vazquez Cores y Martes por útiles de escritorio $16,32, á Francisco Ulive por alumbrado público correspondiente al mes de Noviembre $62,35, á José Martinez por trece días de trabajo con el carruaje de su propiedad conduciendo el Ingeniero Canessa 32.50, á la cuadrilla á cargo del Capataz Vicente Bermudez 51.85, á Dn. Agustin Martinez por pintar y componer los bancos de las plazas públicas 20,40.. á Dn. José Rebolledo por varias entregas de la Ilustración Artística, Album Salón y Revolución Religiosa 5.25, al Sobrestante del carcino por su haber del mes de Noviembre 14.00, á la Idea Cívica por tres libretas talonarias, públicas tres Estados, varios cientos de Carteles y avisos 25,95, á Wenceslao Hernández por cinco carradas de piedra á $0.70 cada una $3,50, á los presos Mario López y Eugenio Cabral por ocho días de trabajo $1.60, á José Borrun

guez por dos días de trabajo con su carruaje conduciendo los Ingenieros en viaje de Inspección, $ 5,00 á Dn. Abel Platero por un pizón de marco $ 5,00 á Pedro Barla por composturas de herramientas 1.36. á el zapatero Bermudez y seis peones del mismo, por trabajos practicados en la Cachimba del Rey, $ 20.05. á Carlos Fernández, por cuatro días y 1/4 de trabajo con su carro $ 4.25. á la Inspección Tecnica Nº 6 por primera cuota $. 95.16. R. Apruébanse los pagos efectuados hasta la fecha.

El Sr. Presidente da cuenta, que con motivo de haber llamado á licitación pública para el blanqueo y pintura del edificio que ocupa la Jurta y Receptoría; y empapelamiento de los salones de la Biblioteca pública, como también para la construcción de treinta faroles en columnas de madera y pescantes de hierro, que no se ha presentado sino mas que una sola propuesta por cada una de las obras indicadas. R. Llámese nuevamente hasta el 20 del corriente, dia en que serán abiertas las propuestas que sean presentadas.

La Mesa da cuenta de algunas omisiones que se notan en las cuentas remitidas por la Comisión Auxiliar de San Carlos y que perjudican la contabilidad de esta y aquella oficina. R. Pase nota á la comisión indicandole los errores que se notan en sus cuentas para que en lo sucesivo trate de subsanarlos.

La Mesa da cuenta de haber pedido telegraficamente á la Dirección de Impuestos Directos, tres libretas de patentes de rodados de á 6 de 4 y de 12 pesos, por haber escaseado las que actualmente se espenden. R. Apruébase.

La Comisión Departamental de I. Pública comunicó que el Sr. Manuel Rivero ha presentado renuncia de miembro de aquella corporación R. Acéptese y nombrese en su remplazo al Sr. D.r Liberio Acosta.)

Nota de la Comisión de Instrucción Pública invitando á la Corporación para los exámenes generales de fin de año. R.

Agradezcase por recota y archivese. Circular del Ministro de Fomento trascribiendo la resolucion de la Junta C. Administrativa de San José adoptada recientemente y encuadrada en lo que determina el articulo 290 del Código Rural R. Trascribase á las Comisiones Auxiliares á sus efectos.

Nota de la Comision Auxiliar de San Carlos contestando al informe solicitado por esta Oficina con fecha 15 del pasado. R. Pase á informe del Sr. Presidente de la Corporación para tomar las resoluciones á que halla lugar. Expediente seguido por los Hermanos Rivera pidiendo se declare salida del dominio municipal una propiedad que poseen en esta ciudad. R. Declarese que el terreno comprendido dentro de las calles: al Norte Paso de Alzicar; al Sur, Treinta y tres; al Este Punta del Este y al Oeste, Isla Tortuga; de esta ciudad, ha salido legalmente del dominio Municipal; Expidanse los testimonios que solicitaren, reporgase el sellado y archivese.

Informe remitido por la Comisión Auxiliar de San Carlos con fecha 22. de Noviembre. R. no habiendose expedido la Comision Auxiliar sobre los puntos que comprende el informe pedido remitase á sus efectos.

El Sr. Presidente manifiesta que es notoria la inobservancia de las disposiciones contenidas en el Edicto de 15 de Noviembre de 1880 dictado por la Junta en cumplimiento del Decreto del S. Gobierno del 23 de Julio del mismo año, que reglamenta el peso de las cargas, R. publiquese por el término de treinta dias en los periódicos del Departamento, y en hoja suelta el Edicto aludido, dirijir notas á la Jefatura Politica, Jueces de Paz, Tenientes alcaldes á los fines expresados remitiendo un ejemplar y recomendando la conveniencia pública que hay en su fiel observancia.

El Sr. Presidente pone á consideración el Reglamento de tránsito del camino carretero que vá de esta ciudad á la bahia, R. Aprueba se.

No siendo para más el acto, se levantó la sesion á las 6 y 45. p m.

Francisco Zuñiga
Pte

José Mª Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los cuatro dias del mes de Enero del año mil novecientos, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento á objeto de celebrar sesión los Sr. miembros de la misma Presidente D. Estanislao Gonzáles, D. Eliseo Olivera, Dr. Casimiro Borda, D. Manuel Irossy, D. Wenceslao Hernández y D. Fernando Irossy con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 4 y ½ p. m.

Se dá lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

El Sr. Presidente dá cuenta de las propuestas presentadas para la construcción de treinta faroles, columnas de madera y pescantes de hierro, R. Acéptase la del Sr. M. Laza por ser la más ventajosa.

La Mesa pone á consideración las propuestas presentadas con motivo del llamado á licitación para el empapelamiento de los salones de la Biblioteca P. Municipal y pintura, blanqueo, etc. del edificio de la corporación, R. Acéptase la presentada por el Sr. José Cricosse por ser la mas baja.

El Sr. Presidente manifiesta que en vista de haberse aceptado la propuesta referente al blanqueo, pintura y empapelamiento del edificio de la Junta, que cree conveniente en que la Corporación pase nota á la Receptoria de aduana, solicitando su concurso pecuniario para llevar á cabo dichas obras, R. Acéptase lo manifestado por el Sr. Presidente.

Habiendo terminado el plazo fijado para las espedicion de las Patentes de rodados, la Junta resolvió nombrar revisadores de dicho impuesto en todo el Departamento á los Sres D. Saturnino Fatalini, Dr. E. Morichón y Vazquez y Dr. Miguel Camino.

Siendo las 5 y ½ p. m. se levantó la sesión.

Estanislao González
Pte

José Mª Mendy
Sl

En la ciudad de Maldonado, á los ocho dias del mes de Enero del año mil novecientos, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento á objeto de celebrar sesión los Sres. Miembros de la misma, Presidente Dn. Estanislao Gonzáles, Dn. Eliseo Alvariza, Dn. Manuel Grossy, Dn. Casimiro Borda, Dn. Wenceslao Hernández y Dn. Fernando Grossy con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 4 y ½ p. m. Se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente.

El Sr. Presidente manifiesta que en las cuentas de la Comisión Auxiliar de San Carlos correspondientes al mes de Diciembre, existen comprobantes comprobantes de cuentas pagas por la suma de 350 pesos, por concepto de vialidad y cuya cantidad proviene del Impuesto de Rodados siendo invertida sin autorizaciór superior y sin la debida Intervención de la Inspecciór Técnica Regional como está acordado, S. Comuníquese al superior á los fines que halla lugar recomiéndese á la Comisión Auxiliar que deben proceder en lo sucesivo con estricta sujeciór á lo que determina la ley de la materia. La Comisión Auxiliar de San Carlos remite el espediente iniciado con motivo del llamado á licitación para el servicio de alumbrado público en aquella Villa, conjuntamente con las propuestas presentadas con ese objeto aceptando la del Sr. Domingo Campana por ser la mas ventajosa: elévese al Superior Gobierno para la resolución que corresponda.

El Sr. Presidente da cuenta de haberse dado principio á los trabajos de composturas en el camino del Portezuelo bajo la dirección de la Inspección Tecnica. R. S. pruébase.

No siendo para mas se levantó la sesión á las 6 y ½ p.m.

Estanislao Gonzáles
Pte.

José M. Morales

En la ciudad de Maldonado á los quince dias del mes de Enero de mil novecientos, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, á objeto de celebrar sesión los Señores miembros de la misma, Presidente Dn. Estanislao Gonzáles, Dns. Eliseo Alvariza, Dn. Fermín de León, Dn. Manuel Grossy, Dn. Casimiro Borda, Dn. Wenceslao Herrarredez y don Fernando Grossy, con asistencia del infrascripto Secretario; el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 4 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente:

Espediente iniciado por Dña. Eufrasia R. de Trechi solicitando un solar en la manzana Nº 73, José Sauvegui (hijo) en la manzana Nº 46, Dn. Eladio Cairo en la manzana Nº Dn. Pedro Decaute en la manzana Nº 74, Dña. Abelina A. de Delgado en el Ejido, Dn. Faustino Aquino en el Ejido y Dña Josefa C. de Aquino en el Ejido, R. Concedarse sin perjuicio de tercero y de mejor derecho, los solares á que se refieren estos antecedentes debiendo el interesado cumplir lo dispuesto por el S. Decreto fecha 25 de Octubre de 1859 y 23 de Septiembre de 1867.

El Sr. Presidente dá cuenta de los pagos efectuados hasta esta fecha que suman la cantidad de 396.60 segun los comprobantes presentados y numerados del 1 al 30, R. Aprobarse los pagos á que se refieren los comprobantes presentados en sesión. La Comisión Auxiliar de San Carlos comunica haber depositado en la Sucursal del B. de la República por concepto del Impuesto de Rodados la suma de mil doce pesos, R. Tengase presente.

El Sr. Presidente dá cuenta de las notas recibidas de la Sucursal del Banco de la República, y en cuyas notas hace conocer el saldo á favor de la Junta hasta el 31 de Diciembre que es de $ 1059.19 correspondiendo $ 2416.66 por Impuesto de Lobos y $ 1644.53 por Impuesto de Rodados, R. Apruébase.

La Comisión Auxiliar de San Carlos Comunica:—

1º. Habiendo creado el puesto de Comisario de Salubridad y nombrando para desempeñarlo á Dn. Francisco Triondo, con sueldo de quince

pesos, R.: Solicítese de la Superioridad la autorización correspondiente.
2º: Que establecerá el servicio de limpieza pública por un carro que recorrerá dos veces por semana la población, R. Apruébase debiendo sacarse á licitación pública por el resto del presente período:—
3º: Solicitar de esta H. Junta que la renta que produce aquella Villa por derechos del Registro S. de Ventas, sea vertida en la caja de la Comisión Auxiliar con destino á mejoras públicas locales, R. Concédase y dése nota al encargado de percibir los derechos á que se hacen referencia para que en lo sucesivo haga entrega de ellos á la Comisión.
4º: Que se autorize para usufructuar la Isla denominada "La Encrucijada" en arrendamiento previa licitación, R. No obstante corresponder á esta Sección y en mérito á que la entrada á ella es por el terreno denunciado "La Alameda" Concédase.
5º: Haber suprimido el puesto de placero por considerarlo innecesario, R. Apruébase.
6º: Que ha reducido á cuatro pesos el sueldo del portero que anteriormente era de siete, R. Apruébase.

Siendo las 6 p. m. se levantó la sesión.

José Alberti — Estanislao González
Pte.

En la ciudad de Maldonado, á los veintidos dias del mes de Enero del año mil novecientos, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Depto. á objeto de celebrar sesión los Señores miembros de la misma, Presidente Dn. Estanislao Gonzáles, Dn. Fermin de León, Dn. Manuel Grossy, Dn. Wenceslao Hernández Dn. Casimiro Borda y Don Fernando Grossy, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró ábierta la sesión siendo las 4 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente.
Dn. Pedro Decaux, Dn. Juan R. Martinez y Dn. Federico de Medina, solicitan permisos para establecer casillas á inmediaciones del molino de los Señores Cavallo Hnos. R. Concédase el permiso solicitado.
Dn. Fortunato Gutiérrez solicita permiso para construir casillas en las piedras del Chilero. R. Concédase y archívese.
Dn. José Cavallo solicita se le conceda terreno dentro de los límites

del croquis que acompaña para ensanchar el establecimiento que posee en el puerto de esta ciudad, R. Concedase.

El Sr. Presidente manifiesta la necesidad que hay de confeccionar varias carpas para las cuadrillas que trabajan en campaña. R. Autorizase al Sr. Don Eliseo Alvariza para contratar las lonas necesarias para ellas y también para hacer construir 12 covertillas de marco para el servicio de las cuadrillas.

La Mesa manifiesta que en vista de estar prontos todos los materiales para la construcción del puente en la Barra del Sauce que debe llamarse á licitación para empezar los trabajos á la brevedad posible R. Llamase á licitación pública hasta el 6 de Febrero.

El Sr. Presidente manifiesta que como el jardinero Sr. Biamont solo tiene obligación de atender al cuidado de la plaza principal cree conveniente que la Junta le asigne la suma de cuatro pesos más como sobresueldo para atender á la plaza de la Torre y San Fernando. R. Aceptase lo manifestado por el Sr. Presidente y comuníquesele al Sr. Biamont esta resolución de hacerlo en adelante atender á las dos plazas indicadas. Solicitese la autorización correspondiente.

Siendo las 6 p. m. Se levanto la sesión.

Estanislao González
Pte

José M. Morales

En la ciudad de Maldonado, á los veinte y nueve dias del mes de Enero del año mil novecientos, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa á objeto de celebrar sesión los Sres. miembros de la misma, Presidente Dn. Estanislao González, Dn. Manuel Frossy, Dn. Fermín de León, Dn. Casimiro Borda, Dn. Fernando Frossy y Dn. Wenceslao Hernández con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 5 p. m.

El Sr. Presidente, en presencia del Ingeniero, Sr. Rodriguez dá cuenta de los estudios practicados por la Inspección T. Regional de esta Zona en el camino Nacional, desde el paso de Solis hasta el paso del Molino en el arroyo Maldonado que comprenden las

obras á que se refieren el legajo Nº 1 que se acompaña y tambien los practicados en el camino vecinal desde el Abra Mayor quien por el bañado que pasa por lo de Dn. Fermin de León y Cerro Juncal hasta Maldonado, R. Apruébante debiendo empesar las obras previa resolución de Ministro del Ramo.

La Mesa dá cuenta de haber girado la suma de 125 pesos á favor de la casa de Trabucati y Cia. para la compra de las siguientes herramientas, R. Apruébase hacer constar la concurrencia del Sr. Justo Rodriguez, Ingeniero Jefe de la Inspección Tecnica Regional de esta Lorca.-

Estanislao González
Pte.

José Mª Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á tres de Febrero del año mil novecientos reunido en la sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los Señores que componen la Corporación, Presidente Dn Estanislao Gonzalez, Vocales Dn Manuel Grosy, Dn Fermin de León, Dn Wenceslao Hernandez, Dn Fernando Grosy y Dn Antonio J. Zassano y estando tambien presente el Sr Ingeniero Dn Justo Rodriguez, Jefe de la Inspeccion Técnica Regional Nº 5, que fué invitado para asistir á la Sesión y con asistencia del Auxiliar de la Corporación por encontrarse ausente de la localidad, el Sr Secretario de la misma siendo las 4 p. m. el Sr Presidente declaró abierto el acto.

Se da lectura al acta de la sesion anterior siendo aprobada sin observación

Acto continuo la Mesa da cuenta de las propuestas presentadas para la construcción del muelle en la Barra del arroyo del Sauce.

Despues de algunas consideraciones aducidas al respecto por el Sr Presidente é Ingeniero Sr Rodriguez, este aconseja la conveniencia que habia en llevar á cabo la obra por administración puesto que era de opinión que en la parte relativo á los terraplenes de que interviene el plano y pliegos de condiciones formulado al efecto, podria hacerse mayor economia practicando ese trabajo por administración. R. En mérito á las consideraciones aducidas, se rechazan todas las propuestas presentadas, comisionandose al vocal Dn Manuel Grosy, para que exija propuestas verbales de los Señores proponentes Pedro Decoux y Dn Camilo Walter y Dn Pedro Esquerrey á fin de que estos Sres manifiesten la cantidad mas módica por que se

comprometen á verificar el trabajo de colocación del puente, pintura del mismo, etc con arreglo á lo que establece el plano y pliego de condiciones formulado por el Departamento N. de Ingenieros, excluyendo los terraplenes de cuyas gestiones dará cuenta el Sr Prokey á la Hb. Junta para la resolución que corresponda.

Se da lectura á una circular del Ministerio de Fomento comunicando la resolución dictada por el P. E. en razón del plan de viabilidad proyectado para el Departamento de Maldonado, por la Inspección Técnica Regional N/6 por cuya resolución se pone en conocimiento de la Junta que ha sido aprobado el plan de obras de viabilidad formulado por la Inspección Técnica de esta zona. R. En mérito á la aprobación que han merecido por parte del Gobierno las obras proyectadas y de acuerdo con el Sr Ingeniero Jefe la Junta resuelve dar comienzo á los trabajos á cuyo efecto se organizan las cuadrillas que sean necesarias para esos trabajos.

El Sr Presidente da cuenta de una solicitud presentada por los Señores Carallo Hos pidiendo reconsideración á la resolución del Gobierno respecto á las cargas que deben admitir los ómnibus ó conductores de vehículos. R. Elévese al Ministerio del ramo acompañada de todos los antecedentes para la resolución que corresponda.

Se da lectura á una nota pasada á la Junta por el Sr Secretario de la misma en la que da cuenta de algunas irregularidades que se observan en las cuentas de la Comisión Auxiliar de San Carlos correspondiente al mes de Enero último. R. Devuélvanse las cuentas á la Comisión Auxiliar de San Carlos para que sean enmendados inmediatamente los errores que indica en su nota el Sr Secretario de la Junta.

Se da cuenta de haberse recibido del Ministerio de Gobierno el expediente iniciado por la Comisión Auxiliar de San Carlos llamando á propuestas para el servicio de alumbrado público en aquella Villa, el cual ha sido aprobado por decreto de fecha 8 del corriente aceptando la propuesta presentada por Dn Domingo Campana por considerarse la mas ventajosa. R. Devuélvase el expediente á la Comisión Auxiliar de San Carlos á los efectos consiguientes.

El Sr Presidente da cuenta de la inspección practicada en San Carlos con motivo de una denuncia hecha en el periódico de

aquella realidad "La Propaganda" consistente en la desaparición de un expediente que existia en el archivo de la Comisión Auxiliar de San Carlos lo que dió motivo á que el vocal Sr Cal pidiera la celebración de una sesión extraordinaria para solicitar de la Mesa se dieran las explicaciones del caso a fin de averiguar el grado de verdad que hubiera remitiendo á la Junta copia del acta R. La Junta aprueba la Inspección practicada y resuelve suspender en sus funciones al presidente y Secretario de la Comisión Auxiliar, ordenando se instruya un sumario a fin de esclarecer los hechos denunciados; asi mismo se resuelve mandar un empleado de la Oficina central de Maldonado para que proceda á levantar un inventario del archivo Biblioteca y notariado alli existente

Siendo las 6 p. m. se levantó la sesión

Estanislao González
Pte

José Mª Morales
Sto

En la ciudad de Maldonado á los veinte y cinco dias del mes de Abril del año mil novecientos, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, á objeto de celebrar sesión, los Señores miembros de la misma, Presidente Dr Estanislao Gonzáles, vocales Dn Antonio Tassano, Dn Manuel Grasin, Dn Wenceslao Hernández, Dn Fernando Gross y Dn Fermin de Leon, y siendo las dos p. m. el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

El Sr Presidente manifiesta que dada la próxima estación de las lluvias y estando de acuerdo en un todo con la Junta E. Administrativa del Departamento de Rocha, respecto á la construcción del puente en el arroyo de José Ignacio cree conveniente el llamar á propuestas sin perdida de tiempo para la construcción de dicho puente. R.- Llámese á propuestas para la construcción del puente en el arroyo de José Ignacio con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de la Junta á disposición de los interesado.

Las propuestas se recibirán hasta el 10 de Mayo á las 3 p m hora en que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Comisión Auxiliar de San Carlos remite un estado de

mostrativo de las patentes de rodados expedidas por aquella Oficina R. Téngase presente y archívese.—

La misma Comisión comunica haber depositado en la Sucursal del Banco de la República establecida en esta localidad la suma de ochenta y dos pesos con 50 cts, importe de las patentes expedidas por aquella Oficina durante el mes de Marzo. R. Téngase presente y archívese.

El Ministerio de Gobierno acusa recibo á la nota de esta Corporación en que se le comunicaba que la Comisión Auxiliar de San Carlos había nombrado Secretario de la Comisión Auxiliar de San Carlos al Sr Alfredo Atelar en reemplazo de Dn Teodoro Vigil que renunció. R. Pase á sus antecedentes.

El Sr Administrador de Rentas del Departamento de acuerdo con lo que dispone el artº 25 de la ley de Contribución Inmobiliaria, pone á disposición de la Junta la suma de mil ciento veinte y ocho pesos con 32 cts. R. En conocimiento archívese.

La Inspección T. Regional pide le sea abonada la cuota contributiva correspondiente al mes de Marzo último R. En conocimiento— agréguese y pase á sus antecedentes

El Sr Presidente da cuenta de los pagos verificados por la Corporación desde el 16 de Enero próximo pasado, á la fecha que según los comprobantes examinados y numerados del 39 al 232 arrojan la suma de cinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con 53 cts y mas doscientos ochenta y cinco pesos con 48 cts pagados á la Inspección Técnica por cuotas contributivas de los meses de Enero, Febrero y Marzo: R. Apruébase

Estanislao González
Pte

José Mª Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los ocho días del mes de Mayo del año mil novecientos, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los Señores miembros de la misma, Presidente Dn Estanislao González, Dn Manuel Grezzy, Dn Fernando Grezzy Dn Venancio Hernández, Dn Antonio Zaccaro, Dn Fermín de Leon y Dn Antonio de Leon.

El Sr Presidente dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:—

Expediente iniciado por Dna Amelia Pereira solicitando escrituración de un solar en la Villa de San Carlos: R. Por

haberse otorgado la concesión á favor de la solicitante ni transcurrido
cuatro años que requiere la ley, no se hace lugar á lo solicitado y de-
vuélvase á la Comisión Auxiliar de la referencia á sus efectos.-

Expediente iniciado por Dn Manuel Sorlero denunciando solares
de tierra en el Rincón de San Rafael. R.- Visto el informe precedente
declárase enajenable el terreno de la referencia y dese por la Mesa el
trámite que corresponde.

Expediente iniciado por Doña Siriaco Delgado de Baldovino solici-
tando escrituración de un solar situado en la Villa de San Carlos: R.-
Resultando que la denuncia del expresado solar es hecha por Dn San-
tiago Panizza á cuyo favor se otorgó la concesión, quien dentro de los cua-
tro años lo cedió á favor de la Sra Delgado de Baldovino, por dili-
gencia que corre de autos; requiriéndose en el presente caso que
para que la cesión sea válida se otorgue por escritura pública y que
hayan transcurrido los cuatro años, llenadas que sean las condicio-
nes de población y cercar,- no se hace lugar á lo solicitado y de-
vuélvase á la Oficina de su procedencia á sus efectos.

Expediente iniciado por Dn Segundo Brito por escrituración
de un solar en la Villa de San Carlos: R.- Haciéndose llenado, devida-
mente las prescripciones legales que rigen el caso corriente, pase-
los autos al Sr Escribano designado para que extienda la escritura
de dominio respectiva debiendo reponerse previamente el sellado y
hecho devuélvase á la Comisión Auxiliar de San Carlos para su
archivo.

Expediente iniciado por Dn Tomás Malo sobre escritura-
ción de dos solares en la Villa de San Carlos: R.- Resultando que
el Sr Malo funda su pretención en una información ad-perpetuam produ-
cida ante la dicha Comisión Auxiliar de la que á pesar de ser
ilegal por que debió producirla ante la justicia ordinaria, y de la
que no resulta que se hallan poseído esos solares con anterioridad
al año 1795; y ademas que la resolución de la Comisión A. de la Villa de
San Carlos de fecha 1º de Julio de 1884 declarando salido del dominio
público esos solares es ilegal por cuanto carece de personería
jurídica,- no se hace lugar á lo solicitado y tengase presente
por la Comisión Auxiliar esta resolución á sus efectos.

Expediente iniciado por Doña Concepción Fernández solicitan-

do escrituración de un solar en la Villa de San Carlos: R. Para mejor proveer informe la Comisión A. de la referencia si en el libro de sesiones y con fecha 27 de Abril de 1894, se ha otorgado concesión de un solar á Doña Concepción Doña Angela y Doña Carmen Fernández.

Nota del Ministerio de Fomento fecha 15 de Abril ppdo. por la que manifiesta su complacencia á las resoluciones por la que la Junta acordó construir el puente sobre el arroyo José Ignacio corriendo los gastos de la obra por mitad con la Junta del Rocha, y á la vez manifiesta la imposibilidad de modificar el ancho del puente proyectado por el Sr Ingeniero Jefe R. - Reconsidérase el acuerdo de 24 de Marzo en la parte á que se refiere la nota de la referencia, declarándose que el puente debe construirse en un todo de acuerdo con los estudios practicados por el Sr Ingeniero Jefe; comuníquese esta resolución á la H. Junta del Dpto de Rocha, haciéndole saber que los pagos deben verificarse como lo establece el pliego de condiciones formulado por el Dpto N. de Ingenieros en su base 19ª la prorrogado por la superioridad que se transcribirá.

Nota del Ministerio de Fomento por la que comunica la aprobación del plan de obras de la segunda sección. R.- Téngase presente y pase á sus antecedentes.

Nota de la Comisión Auxiliar de la Villa de San Carlos por la que remite los expedientes iniciados por Dn Rodolfo Jimeno, Doña Norberta y Doña Juana Aguiar y Doña Concepción Fernandez; R.- Acúsese recibo y archívese.

Nota del Ministerio de Gobierno por la que se comunica que por resolución Superior se ha mandado pasar los antecedentes que se relacionan con la mensura de los Ejidos de esta ciudad y San Carlos al Sr Fiscal de Hacienda para que entable la demanda de rescisión de contrato celebrado con Dn Francisco Durroca: R.- Téngase presente á sus efectos y archívese.

Nota de la Comisión Auxiliar de San de Arequar por la que da cuenta de haberse derrumbado una parte de pared de Cementerio público y pide se le remitan 60 sesenta pesos para esas reparaciones: R. Remítanse con la obligación de dar cuenta.

Expediente iniciado por Dñas Norberta y Dña Juana Aguiar solicitando escrituración de un solar ubicado en la Villa de

San Carlos: R. Visto el expediente de la referencia del cual resulta que se han llenado las prescripciones legales y transcurrido los cuatro años de otorgada la concesión, pase al Sr Escribano para que extienda la escritura de dominio del relacionado inmueble y fecho devuelvase con nota á la Oficina de su procedencia

Expediente iniciado por Dn Rodolfo Gimeno sobre escrituración de un solar en la Villa de San Carlos: R.- No habiendo justificado el solicitante la personeria que invoca por Dña Carolina Rodriguez ni constando que esta haya sucedido á Dn Hegario Rodriguez no se hace lugar á lo solicitado dejandose sin efecto la resolución de la Comisión Auxiliar de fecha 20 de Septiembre de 1899 y devuélvase á sus efectos.

Nota de Dn Antonio N Vocetti por la que eleva renuncia del cargo de miembro de la Comisión Auxiliar de San Carlos: R. Aceptase nombrandose á Dn Heladio Gonzáles para integrar dicha Comisión, comuníquese y pase á sus antecedentes

Nota de Dn Mateo Fiegoli por la que eleva renuncia del cargo de miembro de la Comisión A de San Carlos: R. Aceptase nombrandose para integrar dicha Comisión á Dn Hegario Bonilla; comuníquese y pase á sus antecedentes

Nota de la Comisión A. de San Carlos por la que solicita recursos para practicar composturas en las calles de la Villa: R.- Remítase á dicha Comisión la suma de doscientos cincuenta pesos con la obligación de dar cuenta y comuníquese á la Inspección Técnica Regional para que preste al efecto su concurso Tecnico

El Sr Presidente da cuenta de una inspección practicada al camino Nacional próximo al terreno de la Sucesión Nieves donde actualmente se construyen obras municipales, y pudo constatar que dicha Sucesión habia variado el camino sin autorización previa; que invitó á uno de los herederos á que concurriera á la Junta á dar explicaciones y accedido este y visto que fué se le pidió que se pusiera de acuerdo con los demas herederos para restablecer el camino tan pronto que daran terminadas las obras que se practican sin perjuicio de las resoluciones que debiera adoptar la Junta a lo que se comprometio el Sr Nieves: R.- Téngase presente lo manifestado.

El Sr Presidente da cuenta que Doña Eastenia Montañez y Doña Victoria C. de Montañez solicitan el concurso de la Junta para el establecimiento de dos Escuelas fundadas por los vecindarios de la 4ª Seccion y de la 1ª en el Rincon de San Rafael de las cuales son Maestras respectivamente R. Acuerdase á la 1ª una cuota mensual de cinco pesos y á la 2ª de tres pesos 50 cts por mes

Estanislao Gonzalez
Pte

José M. Morales
Sr

En la ciudad de Maldonado, á los cinco dias del mes de Junio del año mil novecientos, reunido en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativo del departamento á objeto de celebrar sesion los Sres miembros de la misma Presidente Dn Estanislao Gonzalez, Dn Manuel Grosy, Dn Antonio Zarrano, Fernando Grosy, Dn Casimiro Borda y Dn Wenceslao Hernandez y siendo las 2 p. m. el Sr Presidente declaró abierta la sesion.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.

Telegrama del Sr Ingeniero Jefe de la Inspeccion 7 Nº 6 dando cuenta de haber gestionado la entrega de mil pesos existentes en la Direccion G. de Impuestos correspondientes á esta Junta por exedente de Contribucion Inmobiliaria y pidiendo se le libre órden para recibirlos; la Mesa giró la órden solicitada: R.- Enterado archivese.

Telegrama del Sr Ingeniero Jefe de la J. T. Regional Nº 6 por el que pide que la Junta gire contra la S. del Banco y á su favor por la cantidad de los mil pesos existentes en la Direccion G. de Impuestos en razon de no haber sido bastante la nota autorizacion librada; la Mesa mandó que se gire: R.- En conocimiento archivese.

Nota de la Administracion Depta de Rentas por la que pide á la Corporacion copia autorizada por Secretaria del acta de fecha 30 de Abril de 1889 á objeto de informar á la Direccion G. de Impuestos Directos con referencia á la planta rustica del pueblo de Pan de Azucar; la Mesa así lo acordó: R. En conocimiento archivese.

Nota de la Comision A de Pan de Azucar dando cuenta de las medias patentes de Rodados correspondiente al precio

1899-1900: En conocimiento archívese.

Circular de la Contaduría General Nº 813 R. Tenga=
se presente por Secretaría y archívese.

Nota de la Comisión A. de San Carlos por la que comunica haber aceptado la propuesta presentada por Dn Antonio Benitez para el arrendamiento de la isla La Esmeralda: R. Devuélvase á la Comisión A. de la referencia para que se sirva acompañar el expediente respectivo. +

— Nota de la Comisión A. de San de Aznear por la que acusa recibo de la suma de ciento veinte pesos para el pago de la 1ª quincena del mes de Mayo á la cuadrilla que trabaja en el camino Nacional y de cuya suma á invertido ciento diez y siete pesos 97 cts. quedando un saldo de 2 pos R: Enterado archívese.

Nota de la Comisión A de San de Aznear acusando recibo á un giro de ciento cincuenta y cuatro pesos que como saldo con la S. del Banco le hizo la Junta R. archívese.

Nota de la Comisión A de San de Aznear acusando recibo de la suma de sesenta pesos remitidos por la Junta para reparaciones en el Cementerio: R. Archívese.

Nota del Sr Juez D. Departamental por la que comunica haber decretado la rectificación de la partida de matrimonio de Doña Angela Soza de Rocha correspondiente á la 8ª sección y al año 1894 señalada con el Nº 00.527, afin de que se ponga la anotación correspondiente; la Mesa dió cumplimiento y acusa recibo: R. En conocimiento archívese

Nota de la Comisión A de San Carlos por la que se comunica haber avisado á la S. del Banco debitar en su cuenta la cantidad de novecientos noventa y siete pesos, con 14 cts y se abonaran en las cuentas de esta Corporación: R. Enterado archívese

Nota de la Comisión A de San Carlos remitiendo un peso con 22 cts por impuesto Extraordinario; la Mesa acusa recibo: R. Enterado archívese

Nota de la Comisión A de San de Aznear comunicando la constitución de la misma con las personas de Dn Andres P. Mata Presidente Dn Pablo Godoy y vocales Dn Antonio Rocetti. Dn Ricardo Ferrer y Dn Mateo Puglisi y Secretario Dn Alfredo Abelar: R. En cono-

//

cimiento archívese.

Nota de la Comisión A de Pan de Azucar por la que las cuentas y comprobantes correspondientes al mes de Abril: R. Enterado archívese.

Nota de la Comisión A. de Pan de Azucar acusando recibo á la de esta Junta fecha 2 de Mayo por la que se liquidaba el 40 o/o del producido por patentes de Rodados correspondiente á esta Oficina y giro contra la S. del Banco á favor de la Junta la suma de ciento treinta y seis pesos 44 cts, que agregados á cuatrocientos treca pesos 34 cts, girados con fecha 5 de Abril hacen la suma de quinientos cuarenta y nueve pesos 78 cts quedando liquidado en cuanto hasta el 31 de Marzo último R: En conocimiento archívese.

Nota de la Comisión A de San Carlos acusando recibo de la suma de docientos cincuenta pesos remitidos por esta Oficina para composturas de calles: R. archívese

Circular de la Contaduria J. pidiendo para su nutrición la remisión del libro que ha de servir para la contabilidad en el ejercicio Económico 1900-1901; la Mesa dispuso se remitiera por Secretaría

Nota de la Tesorería J. comunicando girar contra el Banco de la República la cantidad de cuarenta y un pesos 84 cts por concepto del producto líquido de la venta de certificados rurales de la 1ª serie correspondiente al año 1899 R. En conocimiento archívese.

Nota de la Jefatura Política remitiendo un peso importe de multas por infracciones Municipales: R. En conocimiento archívese

Nota del Sr Secretario del Juzgado 2. Distal á la que acompaña la nómina de las escrituras inscriptas en el Registro J. de ventas y la suma de sesenta y siete pesos 50 cts de su producido; la Mesa acordó recibo R Enterado archívese.

Nota de la Inspección 7. Regional solicitando la suma de mil pesos para la adquisición de materiales y herramientas segun detalle que contienen; la Mesa acordó le hizo entrega de la suma de setecientos pesos con la obligación de rendir cuentas R. Tengase presente y archívese.

Nota del Ministerio de Fomento autorizando las obras de vialidad declaradas urgentes por la Comisión A. de San Carlos, y lo que ha comunicado la J. 7 Regional á sus efectos. La Mesa acordó recibo y comunicó á dicha Comisión: R. En conocimiento, ar-

archívese.

Nota de la Inspección 7. Regional solicitando el pago de la cuota contributiva correspondiente al mes de Mayo. La Mesa así lo acordó: R. Enterado archívese.

Telegrama del Ministerio de Fomento comunicando que por nota de fecha 8 de Mayo la Junta quedó autorizada para disponer del excedente que por Contribución Inmobiliaria corresponde á Vialidad y que en consecuencia puede girar contra la C. del Banco. La Mesa avisó en contestación que el Banco no tenía conocimiento: R:- En conocimiento archívese.

Telegrama del Ministerio de Fomento por el que comunica que el Ministerio acaba de tener conocimiento que el Banco de la República ha ordenado á la Sucursal por correo que junga los fondos que por excedente de contribución, corresponden á la Junta. La Mesa resolvió se tuviera presente: R:- Enterado archívese.

La Comisión A de San Carlos eleva á la Junta el expediente referente al llamado á licitación para la enagenación del derecho de loterios de cartones por el corriente año: R:- Acéptase la propuesta Nº 5 presentada por Dn José Guadaño quien ofrece ciento un peso ochenta cts y elévese al Superior á sus efectos

La Junta acordó llamar á licitación para la enagenación del derecho de loterios de cartones por todo el corriente año para el dia 15 del corriente á las 2 p. m.

Por moción de Dn Antonio Fassano la Junta acordó nombrarlo á él y al vocal Dn Fernando Grossy para que averiguaran los solares que hayan sido denunciados y no se hayan cumplido las condiciones de la ley.

La Junta por moción de Dn Wenceslao Hernández eligió Vice Presidente de la Corporación á Dn Casimiro Borda, puesto que se encontraba vacante por renuncia de Dn Eliseo Alvarisa.

Por moción de Dn Manuel Grossy la Junta acordó que se pasara nota al Sr Teniente Alcalde del R. de San Rafael afin de que intimara á Dn Juan Quisse y á cualquier otro de los agraciados en tierras municipales de aquel distrito el am-

plimiento de la condición 2ª del reglamento que dispone que solo podrán tener seis animales vacunos y dos caballares.

La Mesa da cuenta que Dn Juan Roux (hijo) ocupante de un terreno municipal situado en el Rincon de San Rafael que le arrendó sin contrato legal ni termino la Comisión Extraordinaria por el infimo precio de $15 anuales adeuda año y medio de renta R:- Intímese á Dn Juan Roux (hijo) por el Sr Comisario de Salubridad el pago de lo adeudado y la entrega del terreno dentro del termino de quince dias.

Nota circular de la Contaduria G. recomendando á la Junta la atención de algunas disposiciones legales referentes a contabilidad: R:- Téngase presente por Secretaria para su mas extricto cumplimiento

Expediente iniciado por Dn Juan Gorlero solicitando variar la ubicación de un terreno en el Ejido de esta ciudad á título de colonizario de Doña Juana C de Milhomes denunciante: R:- resultando del expediente de la referencia que la denunciante no ha cumplido con las obligaciones de población y cercar que exije la ley y por otra parte el Dn Gorlero no presenta escritura pública de cesión, no se hace lugar á lo solicitado.

Expediente iniciado por Dn Ambrosio Gomez sobre denuncia de tierra R: Visto su estado pase al delineador municipal

Expediente iniciado por Dn Antonio Tassano denunciando una fracción de terreno en la parte Sur del Ejido en los médanos: R:- Visto su estado concédese con las obligaciones de la ley

La Mesa da cuenta que tiene conocimiento que dos break de Dn Juan Roux (hijo) que hacen la carrera de esta ciudad á la Estación La Sierra conducen balijas postales previa retribución de la Dirección de Correos y Telegrafos y no se ha provisto de las patentes de Rodados correspondiente: R:- Pídase por nota informe á la Administración de Rentas del Dpto.

La Mesa da cuenta de que segun antecedentes existentes en esta Oficina la Dirección General de Impuestos Directos no ha puesto á disposición de esta Junta la cantidad de mil veinte y nueve pesos de lo recaudado por exedente de contribución pues solo ha entregado al Banco de esa suma cuatrocientos seis pesos 003: R:- Autorizase á la Mesa para que gestione de quien corresponde la entrega del saldo deudor

Los Señores Pedro Deona y Camilo Walter constructores del puente sobre el arroyo Barra del Sauce solicitan el pago del 25 %

del precio en que ajustaron la obra fundados en que esa cuota debió serles entregada al dar principio los trabajos y en que los perjuicios sufridos por perdida de herramientas y mano de obra fué debido á un caso de fuerza mayor mal fué el de las crecientes extraordinarias que derrumbó la obra: R.- No obstante entender la Junta que en rigor de derecho no está obligada al pago de la cantidad reclamada pues los casos de fuerza mayor no obligan á ninguna de las partes contratantes desde que no han sido tomados á su cargo, por razón de equidad y previa autorización superior páguese

La Mesa da cuenta de los pagos verificados desde el dia nueve de Mayo hasta la fecha que suman dos mil quinientos veinte y ocho pesos con 21 cts segun los comprobantes numerados del 233 al 297: R.- Apruébanse.

Estanislao Gonzáles
Pte

José Mª Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los ocho dias del mes de Junio del año mil novecientos, reunido en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento á objeto de celebrar sesión los Sers miembros de la misma presidida Dn Estanislao Gonzáles, Dn Manuel Grosy, Dn Casimiro Borda, Dn Wenceslao Hernández, Dn Fernando Grosy y Dn Antonio Fassano y siendo las 2 p.m. el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Se dió cuento de los asuntos entrados en el orden siguiente.

Informe de la Administración de Rentas del Dpto del que resulta que Doña Primitiva R. de Rux ha contratado con la Dirección de Correos y Telégrafos la conducción de valijas postales en dos break de su propiedad desde esta ciudad á la estación La Sierra mediante la retribución de veinte pesos mensuales: R: Resultando que, Doña Primitiva R. de Rux no esta comprendida en la excepción del artº 3º de la ley de Patentes de Rodados y que no se ha munido de las Patentes que corresponden á sus dos break comuníquese al Sr Recaudador Dn Enrique Monteverde y Vazquez para que haga efectivo su cobro de acuerdo con la ley.

Nota de la Asociación Rural é Industrial del Dpto de Soriano comunicando la celebración de una exposición feria en los dias 25, 26 y 27 del próximo Noviembre y solicitando de esta Corporación su concurso de propaganda entre los ganaderos y agricultores del Dpto: R:- Comuníquese por nota á los principales agricultores y ganaderos del Departa-

monto publíquese y anúnese recto.

Vista de la Jefatura Política por la que se denuncia el el vecino de la 7ª sección Dn. Silverio Fajardo impide el tránsito por un camino público y ademas á cerrado una portera en campo limítrofe con de Dn Gerónimo Pérez cuya portada data salida al camino en cuestión: R.- Remítese al Sr Juez de Paz de la sección para que se sirva informar á esta Corporación sobre los siguientes puntos:-

1º: Que camino cruza el campo del vecino Dn Silverio Fajardo y si existen las porteras del caso:-

2º: Que portera ha cerrado dicho vecino sobre el límite del campo de Dn Gerónimo Pérez y si ella cintia un servidumbre particular ó camino público.

No siendo para mas se levantó la sesión.

Estanislao González
Pte

José M. Morales
Sc

En la ciudad de Maldonado á los veintiseis días del mes de Junio del año mil novecientos, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento á objeto de celebrar sesión los Sres. miembros de la misma, Presidente, Don Estanislao González, Don Manuel Grossy, Don Cacimiro Borda, Don Wenceslao Hernández, Don Fernando Grossy, Don Antonio J. Cassarino y Don Antonio de León, siendo las 2 p. m. el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.

Don Gregorio Echartea solicita exoneración de la multa mandada imponer por la Junta por obstrucción de la vía pública, fundándose en que su móvil fué el mejorarla, abriéndole desagües. R. Pase á informe de la Inspección Técnica Regional Nº. 6.

Telegrama del Ministerio de Gobierno avisando la remisión del presupuesto de esta Junta con arreglo á la nueva ley. R. Téngase presente por Secretaría.

Don Estanislao González desiste de la denuncia de un solar. R. Téngase por hecho el desistimiento.

Don Julio Olivera Calamet denuncia el solar de cuya

denuncia renunció Don Estanislao González y pide le sea admitida en las mismas condiciones y estado en que se encuentra el expediente. R. Admítase y pase al delineador municipal.

La Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar remite las cuentas y comprobantes correspondientes al mes de Mayo; acompañando dos pesos con sesenta y dos centésimos. R. Apruébanse y viértase en tesorería la suma acompañada.

Don Antonio Rodríguez solicita la concesión de un solar. R. visto el estado del expediente pase al delineador municipal.

La Mesa da cuenta de haberse llamado nuevamente á licitación para la enagenación de la Lotería de Cantones en razón de no haberse presentado más de dos propuestas, presentándose al segundo llamado la tres de que instruye el expediente. R. Acéptase la de los Sres. Alfredo Salazar y Cª por considerarse la más ventajosa; notifíquese al interesado y elévese al Superior á sus efectos.

La Mesa da cuenta de haberse ausentado de esta localidad el señor delineador municipal Don José C. Revilla lo que motiva la paralización de diversos expedientes de denuncias de tierras. R. Nómbrase en tal carácter á Don Domingo Cagiga y comuníquese.

Don Pedro Silva denuncia un solar de la cual ha desistido de llevar adelante Don Casimiro Borda, y pide se le otorgue la concesión en el estado que se encuentra el trámite dado á la primera denuncia. R: Admitida por la Mesa el desistimiento hecho por el Sr. Borda y póngase nota en el Libro correspondiente y llévese adelante la denuncia de Don Pedro Silva, conforme al estado en que se encuentra el expediente.

Por moción del miembro Don Casimiro Borda se acordó llamar á licitación pública para la adquisición de chapas para Rodados señalándose al efecto el día siete de Julio próximo á las 2 p. m.

Nota del Ministerio de Hacienda transcribiendo un informe de la dirección Gral. de C. Directos y por la que se comunica haberse impartido las órdenes para que se ponga á disposición de la Junta la suma de seiscientos veintiseis pesos con ochenta y cuatro cents por excedente de Contribución Inmoviliaria. R: En conocimiento, archívese.

La Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar da cuenta de haber presentado renuncia del cargo de Presidente Don Fran-

//

cisco Figueredo, fundada en la que con carácter de indeclinable del cargo de miembro de dicha Comisión, elevó á la Junta; la que le fué aceptada y por encontrarse acéfalos los cargos de Presidente y Vice, los tres miembros existentes se reunieron y eligieron interinamente á Don José M. Camino para Presidente. R: Téngase presente y archívese.

Nota del Ministerio de Fomento por la que se comunica haber acordado con la Compañía del Ferro-Carril Uruguayo del Este una tarifa especial para la conducción de los artículos y materiales que adquiera en Montevideo el Sr. Jefe de la Inspección Técnica Regional Nº 6, de un centésimo por Kilómetro cada mil Kilogramos, y que en consecuencia la Junta se sirva expresar su conformidad para la más exacta aplicación de esa tarifa. R: Comuníquese la conformidad de la Junta en lo que se refiere á la tarifa, debiendo en cada caso que sea necesaria la adquisición de herramientas y materiales, ponerse de acuerdo el señor Ingeniero Jefe con la Mesa que está autorizada al efecto.

El Sr. Presidente da cuenta de que, en una conferencia que tuvo con don Antonio Bonilla á propósito de la servidumbre que da acceso al Cementerio público del pueblo de Pan de Azúcar, interesados en solucionar de una vez por todas las dificultades que ha venido presentando esta cuestión no ya solo entre dicho señor Bonilla y la sucesión de don Juan P. Bonilla, sino que entre éstos y la autoridad Municipal; servidumbre que actualmente se encuentra constituída por campo de ambos, en dirección á uno de los ángulos del Cementerio por donde tiene su entrada, — arribaron á las siguientes conclusiones: 1ª: El señor Bonilla establecerá la servidumbre aludida con frente al Cementerio por la parte Este, en un ancho de metros y en toda la extensión de su predio hasta salir á la Calle pública que lo limita; 2ª: La Junta hará cercar de madera y alambre los límites de esa servidumbre y colocará en su frente la portada del Cementerio. Que según cálculos aproximados esas obras no costarán á la Junta más de cuarenta pesos. R: Considerando que la forma de arreglo expresada concilia los intereses públicos y los particulares, por cuanto la servidumbre propuesta no perjudica el tránsito y mejora

las condiciones del Cementerio, desde que desaparece la inconveniencia de la portada existente en un ángulo y se establece en su frente; como así mismo de esa manera terminan las diferencias existentes entre Don Antonio Bonilla y la Sucesión de Don Juan P. Bonilla dejando de cruzar esa servidumbre ambos predios,- aceptarse en todas sus partes las bases de arreglo propuestas y para la ratificación de Don Antonio Bonilla líbrese oficio á la Comisión Auxiliar de San de Azúcar con transcripción íntegra de esta resolución.

La Mesa da cuenta de los pagos verificados desde el seis de Junio hasta la fecha que suman setecientos trece pesos con cuarenta y cinco centésimos según los comprobantes número 298 al 324 inclusive. R. Aprobase.

El señor Presidente indica á la Junta la conveniencia que existe de destinar para el cultivo de bosques públicos una fracción de terreno de los situados en el Rincón de San Rafael y hacer en él viveros y plantaciones forestales, ya sea en el interés comunal como en el de evitar por esa parte el avance de las arenas y formar para el futuro, una importante renta al Municipio. Que para la realización de tal pensamiento, se habría fijado en una fracción de campo que posee la Junta en el citado paraje, compuesto de ciento cuatro Hectáreas, y el que solo produce una renta de diez pesos mensuales. Que estudiado el asunto ha adquirido el convencimiento de que se pueden hacer plantaciones de ciento cincuenta á doscientos mil árboles por año, en condiciones tan económicas, que la Junta las atendería con un presupuesto no mayor de setecientos pesos anuales. Que la Junta podría este año dar comienzo á los cultivos, aprovechando los ofrecimientos del vecino Don Juan B. Dutra y otros, de donar ochenta mil estacas de álamo carolino y criollo, de sauce mimbre y criollo; clases todas de rápido crecimiento y utilidad práctica, tanto como madera cuanto como combustible; y también dispone el proponente de un almácigo de eucaliptus como de cien mil filantas que desde ahora pone á disposición de la Junta á tal objeto. Que el presupuesto para el cultivo forestal podría cubrirse con solo la renta que percibe la Corporación por concepto de "Registro de Escrituras" que se firman en esta ciudad, quedando exceptuada la can-

tidad que percibe la Comisión Auxiliar de San Carlos, y que por resolución de la Junta ha sido destinada á mejoras de aquella villa.
Que, aun cuando la estación es avanzada para emprender la tarea, la circunstancia de haber sido labrado el terreno, la haría factible, y podrían colocarse desde ahora cien mil estacas, pudiendo continuarse luego con la plantación de eucaliptus y otros apropiados.
Que por las convicciones que tiene de la importancia que entraña el fomento de la selvicultura, considera necesario que la corporación le dedique preferente atención y secunde de una manera eficaz y práctica las iniciativas públicas que, cuando menos de propaganda le han venido haciendo en pro de ella.

Oído por la Corporación con la debida atención la iniciativa propuesta por el señor Presidente y—

Considerando: Que es deber de la Municipalidad destinar un área de campo en el Ejido para abrevaderos, pastos y montes comunales;

Considerando: Que el destinado al efecto por la Corporación no solo carece de montes,— pues no pueden tenerse por tales los pequeños islotes de espina de cruz y escasos guabachos que existen,— sino que de terreno aparente para su desarrollo, en razón de ser casi en su totalidad anegadizo por aguas del mar;

Considerando: Que es deber de la Junta fomentar los montes comunales de los cuales como se ha dicho, carece el Ejido;

Considerando: Que la Junta posee entre otros, un área de terreno de ciento cuatro Hectáreas, con límites á los médanos, cuyo avance hay también interés público en evitar;

Considerando: Que la Junta puede formar bosques públicos en condiciones económicas con la aplicación de solo una de sus rentas, cual es la que produce el "Registro de Escrituras," que se recauda por la oficina de Notaría del Juzgado 1do. Departamental, destinada por la ley de su creación á mejoras locales, en cuyo caso se encuentra la del cultivo de bosques forestales, no solamente en el interés comunal, sino que en el de evitar

el avance de las arenas, y crear de futuro una importante renta al Municipio, ya que es notorio que los bosques naturales de propiedad particular, únicos que existen en el Depto., se encuentran como á cincuenta kilómetros de esta localidad y en su mayor parte completamente talados,-

Resuelve:

Primero: Destínase para el cultivo de Bosque Municipal el área de terreno expresada de ciento cuatro Hectáreas, debiendo atenderse su presupuesto con la renta que produce el Registro de Escrituras que percibe esta oficina, con la base de setecientos pesos anuales;

Segundo: Dése comienzo á las plantaciones, aceptándose los donativos ofrecidos, y los que serán agradecidos por nota;

Tercero: Fórmese por la Mesa el presupuesto del caso, dentro de los recursos acordados, quedando á la vez autorizada para dirijir los trabajos y reglamentar la plantación;

Cuarto: Comuníquese al Superior á sus efectos con transcripción íntegra de lo acordado.

Siendo las 5 p. m. se levantó la sesión.

Estanislao Zeballos -
Pte -

José Mª Morales
Srt

Nota. Corresponde al acta de la sesión celebrada el dia cinco de junio.

El señor Presidente manifiesta que interesado en que la Junta devuelva al pueblo lo que es suyo ha formulado el proyecto de Reglamento del Pastoreo Comunal que viene á someter á la consideración de la Junta, precedido de sus consiguientes consideraciones y es el siguiente:

"Considerando: Que el reglamento del pastoreo en el campo destinado á abrevadero y pasto comunal, es contrario á la letra y espíritu de la ley (art. 275 del Código Rural) por cuanto establece un impuesto en perjuicio de los vecindarios;

"Considerando: Que para el sostenimiento de los cercos y edificios existentes en el campo, como para el sueldo de un encargado de hacer cumplir las ordenanzas que se dicten al respecto, se puede hacer economías sobre el mismo sin gravar para nada las rentas de la Junta,

ni los vecindarios del Egido, pues dada la extensión de campo bien puede determinarse una cantidad de animales para que se tomen á pastoreo mediante una pequeña cuota;

Considerando: Que la Junta puede en la actualidad reglamentar el pastoreo de dicho predio, desde que no existe disposición alguna que se oponga á ello, y por más que se encuentra á cargo de un particular que lo usufructúa sin contrato;

Considerando: Que el mejor servicio del pastoreo exige que desaparezca la intervención de particulares en su administración por cuanto las ordenanzas municipales que lo rigen se hacen un tanto ilusorias y en consecuencia no se llenan los fines de la ley de su creación

Resuelve:

1º: Desde la fecha de esta resolución los vecindarios de esta ciudad tendrán derecho al pastoreo en el campo Municipal del Rincón de San Rafael destinado á abrevadero y pastoreo comunal de dos animales vacunos y uno caballar, á cinco caballares los cocheros, carretilleros, aguadores y coreistas; á diez caballares la Inspección 7. Regional Nº 6; á veinticinco yeguarizos á los que dentro del Egido se dediguen á la fabricación de ladrillos; y á cuarenta caballares la Jefatura P. y de Policía.

2º: Para el sostenimiento de los cercos y finca existente en el campo de pastoreo como para el sueldo del pastoreo empleado que ponga la Junta, se tomará á pastoreo mediante una cuota pagadera por adelantado de veinte centésimos por cabeza hasta ciento veinte animales sean vacunos ó caballares.

3º: Para introducción de animales en el pastoreo será necesario munirse de un certificado que expidirá gratis la Secretaría de la Junta.

4º: Dentro de diez días de la publicación de esta resolución deberán ser retirados del pastoreo los animales que no se encuentran comprendidos en el número primero de esta ordenanza.- Pasado este término se procederá como si se tratara de animales invasores, de acuerdo con lo dispuesto en la sección 4ª del Código Rural.

5º: La administración y vigilancia del pastoreo queda á cargo de la Mesa la que nombrará el empleado y podrá separarlo como adoptar todas las medidas necesarias al mejor servicio público, conservación y mejoramiento del establecimiento.

6º: La Secretaría de la Junta abrirá un libro para la contabilidad del pastoreo donde se hará constar sus entradas y salidas especificándolas, y un libro Registro de animales determinando su clase y nombre de los dueños á cuyo efecto recoge

rá los datos del encargado quincenalmente.

7º.: Autorízase á los miembros Don Fermín de León y don Wenceslao Hernández para que se reciban de los edificios, cercos y animales existentes en el pastoreo, señalándose al efecto el día quince del corriente pudiendo adoptar todas las demás medidas conducentes para el fiel cumplimiento de esta resolución.

8º.: Comuníquese á la superioridad á sus efectos y publíquese."

Nota. Corresponde al acta de la sesión celebrada el día veintiseis de Junio: El vocal señor Borda hace moción para que se autorizara al vecindario de esta ciudad á proveerse de leña en el Rincón de San Rafael y calle que conduce al arroyo de Maldonado. R: publíquese el siguiente aviso: "Junta E. Administrativa.

"Aviso= Se hace saber al vecindario de esta ciudad que "por resolución de la H. Junta de fecha 26 del actual, puede "proveerse de leña de los montes Municipales existentes en el Rincón de San Rafael y calle que conduce á la barra del arroyo Maldonado, en todo el mes de Julio próximo y en cantidad de un carro por familia, á cuyo efecto la Secretaría "de la Junta expedirá un certificado gratis que será presentado al encargado del pastoreo comunal.= Maldonado, Junio 30 "de 1900. (Firmados): E. González, Pte.= José M. Morales, Secretario"

Estanislao González
Pte

José Mª Morales
St

En la ciudad de Maldonado á los veintisiete días del mes de Junio del año mil novecientos, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los Sres. miembros de la misma, Presidente, Don Estanislao González, Vice-Presidente, don Casimiro Borda y Vocales, Don Manuel Grosy, Don Antonio Tassano, Don Fernando Grosy y Don Wenceslao Hernández, convocados á sesión extraordinaria y siendo la 1 p.m. el señor Presidente declaró abierto el acto.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que la convocatoria á esta sesión tenía por objeto dar cuenta de un telegrama del Ministerio de Gobierno fechado ayer á las 5,10' p.m. por el que se comunica á la Junta que el Gobierno ha resuelto ~~suspender~~ que se suspenda todo procedimiento en el asunto relacionado con

el embargo de los breks conductores del correo de propiedad del Sr. Roux y dejar sin efecto el embargo dispuesto; así como que la Junta informe al Ministerio de las razones que ha tenido para dictar esas medidas. Y también dar cuenta de una nota recibida hoy de la Jefatura Política por la que á sus efectos transcribe un telegrama del Ministerio de Gobierno que dice así: "Montevideo, Junio 26/900. A Jefe Político=Maldonado. El Gobierno ha resuelto que la Junta Eco. Administrativa de Maldonado suspenda todo procedimiento en el asunto relacionado con el embargo de los breks de propiedad de Roux, conductores del correo, dejando sin efecto el embargo dispuesto. U.S. notificará á la Junta Eca. el cumplimiento de esta resolución. Lo saluda. Ministro de Gobierno." Res: La Junta acordó se contestara en los siguientes términos: "Excmo. Sr.=La Junta en sesión extraordinaria de hoy, vista la resolución de V. E. referente á suspención de procedimientos y alzamiento de embargo de breks de Dña. Primitiva Roux acordó comunicar telegráficamente á V. E: 1º.: Que la Junta no puede dar cumplimiento á la resolución de V. E. en méritos á que lo resuelto por ella al respecto tiene sanción de cosa juzgada desde que la cuestión se ventila ante la justicia ordinaria, cesando la gestión administrativa, y ante quien el contribuyente tiene los recursos del inciso 3ºcero, artículo 5ºptimo, Ley de la materia.

2º.: Informar á V. E. que las razones que tuvo la Junta para adoptar su resolución mandando hacer efectivo el cobro de patentes y prestaciones legales son: el informe de la Administración de Rentas del que resulta que la Sra. Roux contrató con la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos la conducción de balijas postales mediante retribución de veinte pesos mensuales, no estando por ello comprendida en la excepción del artº 3º. de la Ley y equiparada á cualquier otro contribuyente artº 1º.; Que esta oficina como recaudadora del impuesto está en el deber de velar porque sus rentas se perciban fielmente.

3º.: Que la Junta ha extrañado el inusitado procedimiento de V. E. al ordenar á la Jefatura Política la notifique del cumplimiento de la resolución aludida, pues la Corporación en su carácter de autoridad esencialmente popular siempre ha mantenido con los Pod-

//

//res Públicos, dentro de sus atribuciones, la mayor armonía, y ha acatado sus resoluciones debidamente emanadas.

La Junta tiene, Exmo. señor, íntimo convencimiento de que V.E. que siempre se ha distinguido por sus acertadas resoluciones, solo ha podido dictar la que nos ocupa cediendo á la sorpresa de un contribuyente que no se pára en medios para eludir el cumplimiento de la ley.

Estanislao González
Pte

José Mª Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los diez y siete días del mes de Julio del año mil novecientos, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa, á objeto de celebrar ~~las~~ sesión los miembros de la misma, Presidente, Don Estanislao González, Vice Don Casimiro Borda, Vocales ~~Don~~ Casimiro Borda Don Wenceslao Hernández, Don Antonio de León, Don Manuel Grossy, don Antonio J. Tassano y Don Fernando Grossy, y siendo las 2 p. m, el Señor Presidente declara abierta la sesión.

Se da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba sin observación.

Nota del Actuario del Juzgado Ldo. Departamental, acompañando la Relación de las Escrituras ~~Inscriptas~~ en el Registro Gral. de Ventas, como su importe de cincuenta y dos pesos cincuenta centésimos, correspondiente al mes de Junio último. La Mesa acusó recibo. R: En conocimiento, archívese.

Circular de la Contaduría Gral. del Estado de fecha 9 del corriente adjuntando tres ejemplares impresos del Presupuesto Gral. de Gastos correspondiente al presente ejercicio. La Mesa acusó recibo. R: Archívese.

Nota de la Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar Nº 83 por la que se acompañan las cuentas correspondientes al mes de Junio y un peso cincuenta centésimos por impuesto de 1%. La Mesa acusó recibo. R: Archívese.

Circular del Ministerio de Fomento del 25 de Junio por la que comunica la conveniencia que existe en suspender hasta el 15 de Septiembre próximo las obras de vialidad que se practican y que no

tengan el carácter de muy urgentes, limitar á veinte el número de personas. R: En conformidad, archívese.

Nota de la Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar Nº 84 á la que acompaña un estado demostrativo de Ingresos y Egresos por concepto de Patentes de Rodados, correspondientes al Ejeicio terminado. La Mesa acusó recibo. R: En conocimiento, archívese.

Nota del Director del Monte de Piedad Nacional de 30 de Junio último ofreciendo abonar hasta dos presupuestos vencidos á la Junta, con el descuento y condiciones que expresa. R: de conformidad con los interesados acéptese y líbrense las comunicaciones del caso.

Don Felipe Barrios solicita el cierre de una portera grande, dejando la de tránsito á caballo fundándose en que aquella fué abierta para su servicio particular. R: Pase á informe de la Inspección Técnica.

Don Felipe de León, vecino de la 6ª sección solicita permiso para cerrar un camino. R: Pase á informe del señor Juez de Paz respectivo para que, asociado de vecinos linderos se sirva informar al respecto estableciendo de qué clase de camino se trata y á donde conduce.

Expedientes instruídos sobre denuncias de solares en esta ciudad hechas por los Sres. Rodolfo Rodríguez, Don Percy Millwood Moore, Don Estanislao Tassano, Don Gregorio López, Don Salustiano Medina, Don Antonio Suárez, Don Juan Rizzo (hijo), Don Cipriano Hernández, Don Crispín Batista, Don Ramón Alonzo y Don Sabino Delgado; y los pertenecientes á Don Alberto Murissich y Don Dioniel Acosta denunciando solares en el pueblo "Huzaingó" de Punta del Este. R: Concédense con las obligaciones legales.

Expediente de Doña María L. de Bhoot oponiéndose á la denuncia de un solar hecha por Don Servando Delgado. R: No habiéndo acreditado legalmente la calidad de cesionaria del terreno de la referencia denunciado por Don Inés Alvarez, ni cumplido éste con las obligaciones de la denuncia, — no se hace lugar á lo solicitado; déjase sin efecto la denuncia de Delgado y compélase á Don Inés Alvarez ó sus sucesores para que, en el término de 90 días dé cumplimiento á las obligaciones de la concesión, bajo apercibimiento de ser declarada nula. Devuélvanse los recaudos presentados por la Sra. Bhoot dejándose constancia y pase á la oficina.

Expediente de Don Antonio Sanoni oponiéndose á la denuncia de un solar hecha por Don Antonio C. Tassano. R: No habiendo acreditado

legalmente la calidad de cesionario del terreno de la referencia denunciado por don Macedonio Cruzado, ni cumplido éste con las obligaciones de la denuncia,— no se hace lugar á lo solicitado; déjase sin efecto la denuncia de Tastano y compélase á don Macedonio Cruzado ó sus sucesores para que, en el término de noventa días dé cumplimiento á las obligaciones de la concesión, bajo apercibimiento de ser declarada nula: desglósense los recaudos presentados por el señor Lanoni dejándose constancia y pase á la oficina.

Expedientes iniciados por don Ramón V. Odizzio, don Eliseo E. Odizzio, don Gualberto Mier y Velázquez, doña Julia P. de Alcarturi, don José M. Morales y doña. Clotilde Burgueño, solicitando permiso para establecer pequeñas viviendas en terreno municipal en las proximidades del puerto de esta ciudad. R: Concédense con las reservas de derecho.

Siendo las 5 p. m. se levantó la sesión.

Estanislao González
Pte

José M. Morales
St

En la ciudad de Maldonado á los 23 días del mes de Octubre del año mil novecientos reunidos en la Sala de sesiones de la H. Junta E. Administrativa del Departamento los señores miembros de la misma, Presidente don Estanislao González, Vice don Casimiro Borda, Vocales don Manuel Grossy, don Wenceslao Hernández, don Fernando Grossy y don Antonio de León siendo las 2 p. m. el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Se da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

La Mesa da cuenta de las propuestas presentadas por los señores Pedro Decaux, Martín Casa y Camilo Walter para la construcción del puente sobre el arroyo José Ignacio importando la primera dos mil doscientos pesos; la segunda dos mil doscientos treinta y cinco pesos y la tercera dos mil doscientos cincuenta pesos. R: No se acepta ninguna de las propuestas de la referencia por exceder con mucho al presupuesto formulado por el Departamento V. de Ingenieros y llámase nuevamente á licitación señalándose el día 15 de Noviembre próximo á las tres de la tarde y hágase las //

//publicaciones acordadas.

La Mesa da cuenta que varios denunciantes de solares no han cumplido con las obligaciones de la concesión, esto es, de población y cercado. R: Acuérdase una prórroga de tres meses que correrán desde la fecha á fin de que los denunciantes dén debido cumplimiento bajo apercibimiento de ser declaradas nulas las concesiones y admitirse nuevas denuncias y publíquese.

Nota de la Comisión Septal. de Instrucción Pública comunicando la renuncia de los Vocales Don Ramón Díaz y Don Manuel Rivero. R: Nómbrase á los Sres. Don Pedro Fossemale y Don Eufrasio Mántaras para integrar dicha Comisión.

Nota de Don Antonio J. Tassano renunciando el cargo de miembro titular de esta Corporación. R: Acéptase y convóquese al suplente Don Pedro Silva.

Varios vecinos de la 4ª sección denunciando el cerramiento de un camino por los fuertes de Don Floricio Acosta. R: Pase á informe de la Inspección T. Regional Nº 6.

Don Manuel Tolero denunciando un solar de la manzana Nº 53. R: Visto el estado del espediente, concédese con las obligaciones de la Ley y regístrese en el Libro correspondiente.

Don Buenaventura Stuart solicitando la concesión de un solar situado en la parte Norte de esta ciudad. R: Visto el estado del espediente, concédese con las obligaciones de la Ley y regístrese en el libro correspondiente.

El Vocal Don Manuel Grossy hizo moción para que se practicaran algunas composturas en las calles 18 de Julio, Florida, 25 de Mayo, Montevideo, Ituzaingó, José Ignacio, San Carlos y Rocha. R: Autorízase á la Mesa para que haga practicar las reparaciones necesarias y dé cuenta oportunamente.

La Mesa da cuenta de los pagos verificados desde el 27 de Junio hasta la fecha importantes en siete mil setecientos setenta y siete pesos con treinta y cuatro cents por los diversos conceptos de que instruyen los comprobantes numerados desde 325 al 482 inclusive. R: Apruébase.

El señor Presidente propuso y puso á consideración de la Junta, para llevar adelante la ordenanza de 6 de Mayo de 1890 sobre construcción de cercos y veredas la resolución siguiente: Considerando: que la ordenanza de 6 de Mayo de 1870, sobre construcción de cercos y vere-

das dictada con autorización Superior, no ha sido cumplida por algunos propietarios; Considerando: que es deber de la Municipalidad velar porque sus resoluciones sean debidamente cumplidas, y mayormente cuando, como la de que se trata tiende al adelanto y progreso de la localidad; Considerando: que el ladrillo y la baldoza no son materiales sólidos y adaptables para construcción de veredas que deban emplearse en las calles principales, cuyo es el alcance del artº 3º de la Reglamentación de la Ley de 8 de Julio de 1885: Dispone: 1º: Dése cumplimiento á la ordenanza aludida con las modificaciones siguientes en los artículos 1º y 6º. Artículo 1º: Quedan en la obligación de cercar con paredes de material y construir veredas de piedra labrada, loza piedra, hetún ó asfalto con cordones de piedra labrada; Artículo 6º: la falta de cumplimiento de esta disposición dentro de noventa días contados desde esta fecha autorizará á la Corporación para mandar practicar las obras por un contratista públicos y á costa del remiso. 2º: Insértese la ordenanza con las modificaciones ~~y remítase~~ publíquese. R: Téngase por ordenanza de esta Corporación y dése cumplimiento.

La Mesa da cuenta de que varios denunciantes de solares no han abonado las cuotas que les corresponde según acuerdo de la Corporación de fecha 2 de Octubre de 1899. R: Compélase por edictos á los morosos para que dentro del término de quince días abonen las cuotas adeudadas, bajo apercibimiento de procederse judicialmente contra ellos.

El vocal Don Casimiro Borda propuso á la consideración de la Junta la conveniencia que habría en la colocación de la bomba que posée la misma, en el pozo de la plaza "San Fernando" para el riego de los jardines; así como la colocación de la casilla que tiene la Junta, sin destino alguno, para guardar la bomba. Que aun cuando la Junta carece de la manga y son necesarias algunas pequeñas reparaciones en la bomba y casilla, todo ello es de poca importancia dados los beneficios que reportará á la plaza principal la utilización de la bomba. R: Autorízase á la Mesa para que haga practicar las reparaciones necesarias en la casilla y bomba y su colocación en el pozo de la plaza "San Fernando"; así como para la adquisición de una manga de lona.

Pliego de condiciones formulado por la Inspección Técnica Regional

Nº 6 para la construcción de seis carros de volcar. R: Téngase á propuestas para el día y propuestas presentadas por Don Pedro Décaux, Don Ernesto Jaurezuy y Don Victor García por los precios de setenta y nueve pesos, ochenta y tres pesos cincuenta centésimos y setenta y nueve pesos, respectivamente por cada carro. R: Considerando: las propuestas precedentes y dictamen de la Inspección Técnica Regional Nº 6; Considerando: Que las propuestas de los Sres. Décaux y García son por igual precio y las más ventajosas, - acéptanse las dos citadas propuestas, siempre que los interesados se dispongan á construir tres carros cada uno, debiendo manifestar su conformidad en el acto de la notificación y caso contrario decídase por sorteo con su asistencia. Elévese al Superior en su oportunidad para la aprobación que corresponde.

Siendo las 5 y 1/2 p. m. el señor Presidente declaró terminada la sesión, por no haber más asuntos que tratar.

Estanislao González
Pte.

José Mª Morak
Sc

En la ciudad de Maldonado á los veintiseis días del mes de Setiembre del año mil novecientos, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa de la misma, Presidente, Don Estanislao González, Vocales: Don Manuel Grossy, Don Casimiro Borda, Don Antonio de León, Don Wenceslao Hernández y Don Fernando Grossy, siendo las 2 p. m. el señor Presidente declaró abierto el acto.

Se da lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

La Mesa da cuenta de los siguientes asuntos: Expediente de arrendamiento de una fracción de campo situada en el Rincón de San Rafael iniciado por Don Juan Roux (hijo). R: Repuesto el sellado, archívese.

Expedientes de denuncias de solares del pueblo "Ytuzaingó" (Punta del Este) iniciados por Don Antonio J. Morak, Enrique Rama, Antonio J. Morak, Juan Reiné, Antonio Serra, Pedro Rinsech, Vicente Serra y Vicente Ferraguti. R: Intímese de pago á los interesados y verificado que sea dése cuenta.

// Espedientes iniciados por Don Julio L. Piriz y doña Dolores Rijo de Correa solicitando escrituración de solares en la Villa de San Carlos. R: Otórguense por la Mesa las escrituras de dominio respectivas, repónganse el sellado y devuélvase para su archivo.

Nota de la Comisión Auxiliar de San Carlos de fecha 8 de Mayo por la que pide autorización para abonar el déficit de treinta pesos pedido por la Comisión Popular de arreglo de la plaza de aquella Villa pedida por nota de 16 de Abril del corriente año; y nota del 2 de Agosto de la misma Comisión Auxiliar á la que acompaña otra del 9 de Julio de la Comisión Popular y un estado demostrativo del que resulta que el déficit ha quedado reducido á diez y nueve pesos con treinta centésimos. R: Autorízase á la Comisión Auxiliar citada para que verifique el pago del déficit de la referencia.

Nota de la Inspección 2. Regional Nº 6 pidiendo el pago de la cuota contributiva correspondiente al mes de Junio último; la Mesa dispuso se gírase por su importe. R: Archívese.

Nota del Ministerio de Fomento de 11 de Agosto último por la que transcribe la resolución del Superior Gobierno autorizando á la Corporación para contratar con la Sucursal del Banco de la República un préstamo por Dos mil quinientos pesos. La Mesa dispuso: de acuerdo con la precedente autorización solicítese de la Sucursal del Banco de la República el préstamo por la suma de Dos mil quinientos pesos en cuenta corriente por todo el actual ejercicio y chancelable con las rentas de vialidad, désecuenta. R: En conocimiento, archívese.

Circular del Ministerio de Fomento de fecha 7 de Agosto comunicando la resolución Superior de la misma fecha referente á la integración de comisiones especiales de Obras públicas departamentales. R: Téngase presente y archívese.

Nota del Sr. Actuario del Juzgado 1do. departamental de fecha 1º de Agosto á la que acompaña la relación y producido por el Registro Gral. de Ventas importante treinta y siete pesos cincuenta centésimos correspondiente al mes de Julio. La Mesa dispuso que se acusara recibo y se diera entrada. R: En conocimiento archívese.

Nota del Ministerio de Gobierno de fecha 8 de Agosto por la que comunica haberse dispuesto la celebración anual de la "fiesta de los árboles." R: Téngase presente y archívese.

// Nota de la Inspección T. Regional Nº6 pidiendo el pago de la cuota contributiva correspondiente al mes de Julio del corriente año. La Mesa dispuso pásese y dése cuenta.

Nota de la Comisión Septal. de Instrucción Pública de 23 de Agosto, solicitando un terreno municipal para realizar en él la fiesta de los árboles á la vez que para que los alumnos de la "Escuela Ramírez" continúen haciendo plantaciones; así como también el concurso de la Corporación para esa fiesta. R: Pásese á disposición de la Comisión Septal. de Instrucción Pública el terreno próximo á la "Avenida Porvenir" conocido por antiguo cementerio al fin interesado y comuníquesele por nota.

Nota del Sr. Actuario del Juzgado Ldo. Departamental de 1º del actual á la que acompaña la relación del producido por Registro Gral. de Ventas correspondiente al mes de Agosto, importante cuarenta y dos pesos cincuenta centésimos. La Mesa dispuso: viértase en tesorería, acúsese recibo y dése cuenta. R: En conocimiento, archívese.

Nota de la Comisión Popular de Festejos para el aniversario patrio de nuestra independencia solicitando el concurso pecuniario de esta Corporación. La Mesa dispuso con fecha 22 de Agosto: de acuerdo con la Resolución Superior suscríbase la suma de veinticinco pesos con treinta y cinco centésimos y dése cuenta. R: Apruébase y archívese.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión á las 5 p.m.

José Mª St. Morales

Estanislao González
Pte.

En la ciudad de Maldonado á los diez días del mes de Diciembre del año mil novecientos, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa los Sres. miembros de la misma, Presidente Don Estanislao González, Vocales: Don Manuel Grossy, Don Casimiro Borda, Don Fernando Grossy, Don Fermín de León, Don Juan Porchill, Don Antonio de León y Don Hercelao Hernández, siendo las 2 y 1/2 p.m. el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Se da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

La Mesa da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente: Nota de la Comisión Auxiliar de la Villa de San //

//Carlos solicitando le sea remitida la suma presupuestada para alquiler de casa y se le autorice para invertirla en servicio de "Limpieza Pública". R: Concédese la autorización solicitada y remítase la cantidad á que se refiere oportunamente.

Expediente iniciado por Don Leopoldo Ferreira solicitando escrituración de un solar en la Villa de San Carlos. R: Confírmase el acuerdo reclamado y devuélvase.

Nota de la Comisión Septal. de Y. Pública invitando á la Corporación para asistir á los exámenes ~~parbacinos~~. R: Acúsese recibo, agradézcase y ténzase presente.

Nota de la Comisión Auxiliar de San Carlos solicitando la suma de cuatrocientos pesos para atender á obras de vialidad local. R: Concédese con la obligación de dar cuenta.

Nota del Juzgado de Comercio de 1er turno solicitando informe de la Comisión Auxiliar de San Carlos. R: Hágase como se solicita y devuélvase.

Expediente iniciado por Don Fernando Marroche solicitando la concesión de un solar en esta ciudad. R: Otórguese la concesión con las obligaciones de la Ley.

Propuestas presentadas por Don Martín Laza, Don Pedro Décaux y Don Camilo Walter para la construcción de un puente sobre el arroyo de José Ygnacio. Considerando: Que la propuesta más baja es la de Don Camilo Walter por el precio de un mil novecientos noventa y cinco pesos; Considerando: Que aun cuando el presupuesto de la obra es por un mil seiscientos pesos, en él se ha omitido el precio del encajonado para la construcción de la pila; como así mismo ese presupuesto fué formulado el año 1898, fecha en que los materiales valían un 15% menos como promedio, que en la actualidad, notándose además que el presupuesto omite los beneficios del contratista; Considerando: lo necesario y urgente que es la ejecución de la obra,- Resuelve: 1º: Acéptase la propuesta presentada por Don Camilo Walter para la construcción del puente sobre el arroyo José Ygnacio. 2º: Elévese al Superior á sus efectos.

Expediente iniciado con motivo de las reparaciones á efectuarse en el enlozado de la plaza "San Fernando" de esta ciudad. Considerando el informe de la Inspección Tº Regional Nº 6, de acuerdo con el cual la Mesa dispuso el pago de la obra,- Resuelve: Apruébase y reputo el sellado archívese.

//

// Propuestas presentadas al llamado á licitación para el alumbrado público de esta ciudad por Don E. Monichón y Vázquez, Pablo Artaría, Antonio S. Tassano y Eufrasio Cántaras. R: Por considerar más ventajosa la propuesta de Don Antonio S. Tassano recomiéndase á la Superioridad y elévese el espediente á sus efectos.

Expediente iniciado por la Corporación para la construcción de seis carros de volcán. R: acéptase la propuesta de Don Ernesto Jauregui y notifíquesele; autorícese á la Mesa para que extienda el acta respectiva de compromiso.

Expediente iniciado por Don Ambrosio Gómez (hijo) solicitando la concesión de un terreno arenoso, situado en la parte Sud de esta ciudad (Ejido). R: Otórguese la concesión con las obligaciones de la ley.

La Mesa da cuenta de los pagos verificados desde el 24 de Octubre hasta la fecha importantes en Dos mil ciento diez y nueve pesos con cinco centésimos según los comprobantes numerados del 483 al 554 inclusive. R: Apruébase.

No siendo para más el acto se levantó la sesión á las 5 y 3/4 p.m.

Estanislao González
Pte.

José Mª Morales
Sti

En la ciudad de Maldonado á los diez y siete días del mes de Diciembre del año mil novecientos, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa los señores miembros de la misma, Presidente, Don Estanislao González, Vocales: Don Casimiro Borda, Don Manuel Grossy, Don Heraclio Hernández, Don Fernando Grossy, Don Antonio de León y Don Juan Porchile, siendo las 2 y 1/2 p.m. el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Se da lectura al acta de la sesión anterior y es aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Nota de la Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar acompañando una solicitud de varios vecinos de la 5ª sección referente al mal estado del camino departamental que por aquella sección conduce á Minas frente al campo de Don Juan Asencio. R: Pase á sus antecedentes.

Nota del Ministerio de Gobierno pidiendo informe en una reclamación de varios vecinos de esta localidad, referente á la ordenanza de cercos y veredas. R: Nómbrase á los Vocales Don Casimi-
//

pro Borda y Don Manuel Grosy para que formulen el informe solicitado.

Expediente iniciado por los Sres. Cavallo Hnos. reclamando de la ordenanza de esta Junta sobre "reglamentación de cargas" R: Cúmplase y remítanse copias de los antecedentes á las Juntas E. Administrativas de los departamentos de Minas, Canelones y Rocha y notifíquese.

Expediente iniciado por la Corporación sobre reglamentación del pastoreo comunal en el Rincón de San Rafael. Considerando la resolución Superior de fecha 9 de Octubre p/pdo. Acordó: 1º: Reconsidérase el acuerdo de Junio 5 p/pdo. en la parte que autoriza el pastoreo de animales caballares pertenecientes á cocheros, carretilleros, aguadores, corresistas y fabricantes de ladrillo; y de vacunos y caballares de los vecinos que no estén en condiciones de pobres y desvalidos,- todos los que deberán ser retirados del pastoreo comunal antes del 15 de Enero próximo venidero, bajo las penas que establece la sección 4ª del Código Rural; 2º: Los vecinos pobres pagarán desde el 1º de Enero próximo futuro, 20 cent$ al mes por cada animal de los que según el Reglamento pueden introducir al pastoreo comunal; pago que verificarán en la Secretaría de la Junta por adelantado y antes del 5 de cada mes. Los animales de los morosos al pago serán considerados como invasores y entregados al Teniente Alcalde para que proceda en consecuencia; 3º: Autorízase á la Mesa para que admita ó rechaze la introducción de animales apreciada la calidad requerida; 4º: Publíquese en hoja suelta á sus efectos.

Expediente iniciado por varios vecinos de la 4ª sección denunciando el cerramiento de un camino por los sucesores de don Florisio Acosta. R: Visto el dictamen de la Inspección Técnica, dése conocimiento á los denunciantes.

La Mesa da cuenta de los pagos verificados desde el 11 de Diciembre hasta la fecha importantes en ciento ochenta y seis pesos cuarenta centésimos según los comprobantes numerados del 555 al 558. R: Apruébase.

Siendo las 5 y 1/2 p. m. se levantó la sesión.

Estanislao Gonzáles
Pres.

José Mª Morales
Sr

En la ciudad de Maldonado á los siete dias del mes de Enero del año mil novecientos uno reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa los señores miembros de la misma, Presidente, Don Estanislao González, Vocales: Don Manuel Grosy, Don Casimiro Borda, Don Juan Porchile, Don Wenceslao Hernández, Don Antonio de León y Don Fernando Grosy y con asistencia del infrascripto Secretario, siendo las 2 p. m. el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Se da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

La Mesa da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Expediente iniciado por Don Juan Roux (hijo) solicitando la concesión de una fraccion de terreno situado en la margen occidental del Arroyo Maldonado, compuesta de trescientas Hectareas, veinti seis áreas y 50 centiáreas, segun diligencia de mensura practicada por el Ingeniero Don Justo Rodriguez. R: Apruébase la tasación de fs y otorgase la concesión con las obligaciones de la ley, debiendo abonar el interesado al extenderse la diligencia de concesión la suma de novecientos pesos y otorgar un vale por los novecientos pesos restantes pagadero el dia 30 de Marzo del corriente año.

El Sr. E. Monichón y Vasquez empresario del alumbrado público de esta ciudad solicita prórroga por cuatro meses en virtud de haber fenecido su contrato. R: Se hace lugar y archívese.

Expediente sobre construcción de un puente en el arroyo de José Ygnacio. R: Autorízase á la Mesa para celebrar el contrato de construcción del puente con el proponente Don Camilo Walter por ante el Escribano que esta designe; comuníquese á la H. Junta de Rocha y pasen estos antecedentes á la Inspección Técnica Regional Nº 6 á sus efectos.

La Mesa da cuenta de los pagos verificados desde el 18 de diciembre hasta la fecha, importantes en setecientos cincuenta y siete pesos con cincuenta cents, segun comprobantes numerados del 559 al 592 inclusive. R: Apruébase.

E. Estanislao González
Pte

José Mª Morales
Sr

En la ciudad de Maldonado á los cuatro días del mes de Febrero del año mil novecientos uno, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa los Sres miembros de la misma, Presidente Don Estanislao González, Vocales: Don Casimiro Borda, Don Manuel Grossy, Don Antonio de León, Don Wenceslao Hernández, Don Fermín de León y Don Fernando Grossy y con asistencia del infrascripto Secretario, siendo las 2 y 1/4 p. m. el Señor Presidente declaró abierto el acto.

Se da lectura al acta de la sesión anterior y es aprobada sin observación.

Se Mesa da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Expedientes iniciados por Don Antonio Serra, Don Juan Reiné, Don Vicente Serra y Don Juan Serra solicitando la concesión de solares en la Punta del Este (pueblo de "Ituzaingó") resolución: Otorgante las concesiones con las obligaciones de la Ley.

Expediente iniciado por Don Julio Olivera Calamet solicitando la concesión de un solar ubicado en la manzana número 32 de esta ciudad. R: Otórgase la concesión con las obligaciones de la Ley.

Nota de la Jefatura P. y de Policía del Departamento solicitando se le conceda la manzana destinada á la plaza denominada "General Flores" para permutar con la Instrucción Pública por el edificio que ocupa la antigua iglesia. R: Pase á la Inspección de I. Pública para que se digne informar respecto de los propósitos que tenga de construir un edificio en el terreno á que se refiere la solicitud de la Jefatura Política.

Don Pedro Fossemale denuncia que con la existencia de un alambrado en el camino denominado de "Velázquez" se le originan perjuicios á su propiedad. R: Informe el Comisario Municipal con referencia á quien sea el dueño del alambrado que obstruye el camino aludido.

Nota del Ministerio de Gobierno referente á la inversión de fondos para el sostenimiento de una escuela existente en el Ejido de esta ciudad. R: Pase á informe de la Secretaría de la Corporación.

El Vocal don Wenceslao Hernández manifiesta que es llegada la oportunidad de nombrar los Revisadores de Patentes de Rodados é indica que al hacerse el nombramiento de éstos habría conveniencia en que se les diera á la vez el cargo de Revisadores de cargas. Después de un cambio de opiniones se adoptó la siguiente resolución: Nómbrase Revisadores de Patentes de Rodados y Cargas á los Sres. Rolando Rodríguez, Olegario Bonilla y Francisco J. Ribeiro y comuníquese.

No siendo para más el acto, se levantó la sesión á las 5 y 1/2 p. m.

Estanislao González
Pte.

José Mª Morales
St

En la ciudad de Maldonado á los once días del mes de Febrero del año mil novecientos uno, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa los señores miembros de la misma Corporación, Presidente don Estanislao González, Vocales: don Manuel Grossy, don Casimiro Borda, don Antonio de León, don Juan Porchile, don Fernando Grossy y don Wenceslao Hernández y con asistencia del infrascripto Secretario, siendo las 2 y 1/2 p. m. el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

La Mesa da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Expediente venido de la Comisión Auxiliar de San Carlos iniciado por don Bernardo Arostegui sobre escrituración de un solar. R: Otórguese por la Mesa la escritura de dominio y fecho devuélvase.

Nota del Juzgado Ldo. Departamental adjuntando setenta y seis libros en blanco correspondientes al Registro de Estado Civil que le fueron remitidos para rubricar. R: Archívese.

Telegrama del Ministerio de Gobierno comunicando haberse declarado feriado el día 18 de Septiembre próximo pasado para la mejor realización de la fiesta de los árboles. La Mesa dispuso se tuviera presente. R: En conocimiento, archívese.

Nota del Ministerio de Gobierno pidiendo la remisión de la planilla de presupuesto. R: La Mesa dispuso se remitiera. R: En

Conocimiento, archívese.

Nota del Ministerio de Gobierno manifestando á nombre del Comité Ejecutivo de las fiestas patrias del 25 de Agosto, su agradecimiento por la cooperación que ha prestado esta Corporación á la mejor realización del Museo Histórico.

Nota de la Dirección General de Impuestos Directos pidiendo la remisión de las Patentes de Rodados rolantes correspondientes al ejercicio 1899-1900. La Mesa dispuso su remisión. R: En conocimiento, archívese.

Telegrama del Ministerio de Fomento comunicando que el Gobierno ha resuelto que desde el 15 del corriente prosigan las Inspecciones Técnicas las Obras de Vialidad correspondientes al plan aprobado. La Mesa dispuso: tengase presente. R: En conocimiento, archívese.

Nota de la Jefatura P. y de Policía remitiendo los estados demostrativos de los vehículos pertenecientes á los vecinos domiciliados en las secciones 2ª, 3ª, 5ª, 7ª y 8ª confeccionados por las respectivas oficinas policiales. La Mesa acusó recibo. R: Téngase presente y archívese.

Nota del Juzgado Ldo. departamental solicitando la partida de defunción de don Justiniano Moreira. La Mesa dispuso su remisión. R: Archívese.

Nota de la Inspección T. Regional Nº 6 solicitando el pago de la cuota contributiva correspondiente al mes de Octubre último. La Mesa mandó se pagara. R: En conocimiento, archívese.

Nota de la Junta E. Administrativa de Rocha referente al Impuesto de pieles y aceite de lobos. La Mesa dispuso que informara la Secretaría y fecho se transcribiera á la Junta de Rocha en contestación. El informe dice así: "Sr. Presidente de la Junta E. Administrativa, don Estanislao González.- Esta Secretaría, evacuando el informe que se pide, con motivo de la nota precedente, dice: Que cuando la Junta arregló con la empresa loberas, la forma de pago del impuesto de lobos, en la parte que se refería á la Junta de Rocha, se acordó que una vez hechas las liquidaciones, el pago se verificara por intermedio de la Sucursal del Banco de la República establecida en aquella ciudad.- Los dos primeros pagos se hicieron en esa forma, remitiendo el representante de la empresa lobera un duplicado por liquidación á aquella Sucursal; pero en los posteriores, utilizó el duplicado como comprobante de caja en razón de ser á la vez Gerente del Banco. No obstante, las //

liquidaciones siempre se han mandado por duplicado al respectivo. Es cuanto tengo que informar. = Noviembre 6 de 1900. (Firmado): José M. Morales, Secretario. R: En conocimiento, archívese.

Nota de la Junta de Rocha acusando recibo de las liquidaciones del impuesto de anfibios correspondiente á los cargamentos del 14 de Agosto, 10 de Septiembre, 26 de Octubre y 4 de Noviembre ppdo. importantes tres mil trescientos setenta y un pesos doce cents. R: En conocimiento, archívese.

Nota del Actuario del Juzgado Ldo. Departamental remitiendo la suma de cuarenta y cinco pesos, importe del Registro Gral. de Ventas correspondiente á Octubre ppdo. La Mesa dispuso se diera entrada y acusara recibo. R: En conocimiento, archívese.

Circular del Ministerio de Fomento remitiendo 40 ejemplares de la Ley de Patentes de Rodados correspondiente al Ejercicio 1900-901. La Mesa dispuso remitir diez ejemplares á cada Comisión Auxiliar y el restante distribuirlo en las casas de comercio de la Sección. R: En conocimiento, archívese.

Circular del Ministerio de Fomento haciendo saber que las Juntas deben abstenerse de autorizar la expedición de recibos provisorios por Patentes de Rodados y para el caso de que la Dirección Gral. de C. Directos no las remitiera en su tiempo de las Patentes respectivas las Juntas deben llevar un Registro especial donde anoten á los contribuyentes que requirieran las Patentes. R: Téngase presente y archívese.

Nota del actuario del Juzgado Ldo. Veptal. acompañando la Relación del Registro Gral. de Ventas correspondiente á Noviembre ppdo. importante en ochenta y dos pesos cincuenta cents. importe de su producido. La Mesa dispuso se le diera entrada y acusase recibo. R: En conocimiento, archívese.

Nota de la Comisión Auxiliar de San Carlos acusando recibo de la remisión de un paquete de Patentes de Rodados por valor de doscientos cincuenta y dos pesos. R: En conocimiento, archívese.

Telegrama del Ministerio de Gobierno comunicando que el P. E. ha resuelto se autorice á la Corporación para invertir hasta la suma de cien pesos de sus rentas en festejos conmemorativos del nuevo siglo. R: Téngase presente y archívese.

Nota del Contrastador Departamental de Pesas y medidas/

/ acompañando un estado demostrativo y la suma de ciento veintisiete pesos con cincuenta cents de su producido. La Mesa acordó: Acúse recibo manifestando la complacencia de la Junta en reconocer el celo conque ha procedido esa oficina, explicado por la notable diferencia en lo recaudado este año sobre lo del próximo pasado, de diez y siete pesos con treinta y dos cents. R: En conocimiento, apruébase y archívese.

Nota de la Dirección Gral. de C. Directos acusando recibo á la de remisión de volantes de Patentes de Rodados correspondientes al Ejercicio 1899-900 importante un mil trecientos setenta y ocho pesos. R: En conocimiento, archívese.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión á las 6 1/2 p.m.

Estanislao González
Pte.

José Mª Morales
Sc

En la ciudad de Maldonado á los veinticinco días del mes de Febrero del año mil novecientos uno, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa los Sres. miembros de la misma, Presidente: don Estanislao González, Vocales: Don Manuel Grossy, Don Casimiro Borda, don Wenceslao Hernández, Don Fernando Grossy, Don Antonio de León y don Juan Porchile, siendo las 2 p. m. el señor Presidente declaró abierto el acto.

Se da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

La Mesa da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Telegrama de la Junta E. Administrativa de Payssandú pidiendo á ésta adhiera al pensamiento de supresión de las Inspecciones Técnicas. R: De acuerdo y contéstese.

Nota de la "Sociedad Unión" de San Carlos invitando á la Corporación para asistir á una fiesta. R: Agradezcase y archívese.

Circular del Ministerio de Gobierno referente á la admisión de sepulcros en las secciones rurales. R: Téngase presente y transcríbase en oportunidad á las Comisiones Auxiliares á sus efectos y archívese.

Don Manuel Sorlero solicitando permiso para cercar los terrenos //

que se encuentran comprendidos dentro de la "Avenida Porvenir", terrenos de don José Urdettí y don Gervasio Burguño. R: Pase á informe de los Vocales don Casimiro Borda y don Manuel Grossy.

Nota de la Jefatura P. y de Policía solicitando se le conceda la manzana denominada "Plaza Gral. Flores" para permutarla con la Instrucción Pública por el edificio conocido por "Yglesia Vieja". R: Visto el informe precedente concédese.

Varios vecinos denunciando el cerramiento hecho por don Gil Rodríguez del camino que va por la costa de José Ygnacio. R: Constitúyase la Junta, representada por el Sr. Presidente y el Vocal don Manuel Grossy al lugar designado é informe al respecto.

Don Pedro Duque Saavedra solicita permiso para establecer una red telefónica en todo el departamento. R: Concédese con las obligaciones de la Ley.

Don Agustín Sánchez solicita reconsideración de la tasación de un solar. R: Reconsidérase la tasación fijándose en doce pesos.

Circular del Ministerio de Gobierno referente á la pena que corresponde por la no inscripción de escrituras de dominio ó ratificaciones en el Registro Gral. de Ventas dentro del término de la Ley. R: Téngase presente.

La Jefatura P. y de Policía acompaña con nota nóminas de los propietarios de vehículos de las secciones 1ª, 4ª y 6ª. R: Téngase presente y acúsese recibo.

Expediente de denuncia de un solar hecha por don Ramón Doroteo de la Cruz. R: Visto el emplazamiento hecho para que concurriera á llevar adelante la denuncia sin que lo haya verificado, declárase sin efecto ésta y póngase nota en el Registro respectivo.

Circular del Ministerio de Fomento referente al envío de las copias de certificados expedidos por la Inspección Técnica y estados mensuales de Vialidad. R: Téngase presente y archívese.

Expediente de propuestas para el servicio de Alumbrado Público de la Villa de San Carlos remitido por aquella Comisión Auxiliar. R: Recomiéndase la aceptación de la propuesta presentada por don Máximo de León y elévese al Superior.

Informe de los Vocales don Casimiro Borda y don Manuel Grossy referente á la solicitud presentada al Ministerio de Gobie-

rio por varios vecinos de esta ciudad oponiéndose á la ordenanza de cercos y veredas. R: Apruébase el informe aludido y elévese al superior á sus efectos.

La Mesa da cuenta de los pagos verificados desde el 8 de Enero hasta el día de hoy, importantes en dos mil cuatrocientos diez y ocho pesos con diez y seis cents según los comprobantes numerados del 560 al R: Apruébase.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión á las 5 y 1/2 p. m.

Estanislao González
Pte.

José Mª Morales
Sc.

En la ciudad de Maldonado á los dos días del mes de Marzo del año mil novecientos uno, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los Sres. miembros de la misma Don Estanislao Gonzalez, Don Casimiro Borda, Don Manuel Grosy Don Antonio de León, Don Fernando Grosy, Don Fermín de León y Don Wenceslao Hernández, siendo las 2 y 1/4 el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Se da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

La Mesa da cuenta de los asuntos entrados en el siguiente orden:

El señor Presidente da cuenta de que en las cañadas denominadas "Escobar", "Lazalla" y "Coronilla" en el camino de las canteras á la estación "La Sierra" sus pasos requieren urgentes composturas. R: Por unanimidad declárase obras urgentes los arreglos de los pasos mencionados, ejecútese bajo la dirección de la Inspección Técnica y comuníquese al Ministerio de Fomento á sus efectos.

El Sr. Presidente indica la acefalía en que se encuentra la Comisión Auxiliar del pueblo de Pan de Azúcar por renuncia de tres de sus miembros. R: Entégrese con los Sres. Don Francisco Figueredo, Don Manuel Mª Brun y Don José Rey y comuníquese.

El Sr. Presidente hace saber á la Corporación que varios denunciantes de solares de esta ciudad y del pueblo "Ituzaingó" no han dado cumplimiento á las obligaciones de la denuncia. //

R: Vúlvase á los Vocales don Casimiro Borda y don Manuel Grosy para que informen al respecto.

La Inspección 7. Regional Nº 6 comunica las modificaciones que se han hecho necesarias introducir en la construcción del puente del arroyo José Ignacio y de las cuales instruye el espediente respectivo.

R: Sin perjuicio de llevarse adelante la ejecución de la obra con las modificaciones aconsejadas y aprobadas por el Superior, recabe la Inspección Técnica los comprobantes de lo invertido por el contratista en la extracción y conducción de materiales para la pila, estribos y demás anexos á fin de regularizar el costo de la obra. y, vista la inculpabilidad del contratista por no serle imputable la modificación introducida en la obra y sí al Sr. Ingeniero que la proyectó como se establece en el dictamen del Departamento Nacional de Ingenieros lo que ha obstado á que se levantaran los estribos y pilas, debe admitirse como cumplida la condición de construcción de éstos á los efectos del pago de la obra, desde que además se encuentran arrimados á ella los materiales necesarios, - entréguese al señor contratista, como lo solicita, la 1ª cuota convenida y hágase saber á la H. Junta de Rocha á sus efectos.

Nota del Ministerio de Gobierno referente á inversión de fondos para el sostenimiento de escuelas. La Mesa pidió informe á la Secretaría y en vista de él resuelve: 1º: Pedir al S. Gobierno reconsideración de la resolución de fecha 14 de Enero ppdo. fundado: (a) en el informe del Sr. Secretario de la Corporación; (b) en que la Corporación no ha distraído jamás suma alguna que no fuere destinada á fines legalmente autorizados; c) en que, por más que se haya establecido en los recibos á que hace referencia la Contaduría General, de que se trata de escuela ciudadana, el hecho es inexacto como se establece en el informe de Secretaría y lo comprueban una vez más los recibos de la Jefatura Política que también concurre al sostenimiento de dichas escuelas, como de las á cargo de las Señoritas Casteria y Rosaura Montañez y se encuentran en la Contaduría General, cuya repartición debe informar al respecto; d) en que la Honorable Corporación que siempre ha propendido y cooperado dentro de sus atribuciones al desarrollo de la instrucción primaria, con prescindencia absoluta de fines políticos ó partidistas, - no puede ni debe dejar subsistentes los cargos que á título de deducciones le hace la Contaduría General y han servido de base á la resolución de V. E.; e): en que na-

//

//die debe ser juzgado sin antes ser oído como lo establece el precepto constitucional. 2º: Elévese al Superior á sus efectos.

La Mesa da cuenta de los pagos verificados desde el día 26 de Febrero hasta la fecha, importantes en doscientos cincuenta y siete pesos con setenta y tres cent^s, según comprobantes numerados del al R: Apruébase.

No siendo para más el acto se levantó la sesión á las 5 y 1/2 p.m.

Estanislao González
Pte

José M^o Morales
Sec^t

En la ciudad de Maldonado á los diez y ocho días del mes de Marzo del año mil novecientos uno, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa los Sres. miembros de la misma, Presidente don Estanislao González, Vocales: don Manuel Grosy, don Venceslao Hernández, don Caimino Borda, don Fernando Grosy, don Antonio de León y don Juan Porchile, siendo las 2 y 15' el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Se da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

La Mesa da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Don Faustino Piccio propone á la Corporación la instalación del alumbrado público de esta ciudad á gas acetileno. R: Nómbrase á los Vocales don Manuel Grosy y don Caimino Borda para que se sirvan dictaminar con referencia á las ventajas de la precedente propuesta.

Don Domingo Urbín formula oposición á las denuncias hechas por don Manuel D. Machado y don Manuel Cuervo de los solares letras "A" y "B" de la manzana N^o 55 del pueblo "Ituzaingó". R: Considerando: Que el peticionario no invoca título legal alguno de mejor derecho, por el contrario, de los antecedentes de la referencia resulta que ha estado detentando la tierra pública, pues á no haberse denunciado esos solares por otras personas como ha sucedido, continuaría en el goze abusivo de ellos; Considerando: Que, aun cuando en los terrenos de la referencia se encuentra enclavada la finca de don Domingo Urbín, ese hecho no da derecho de prelación á la denuncia, como se pretende por éste; Considerando: Que aun cuando los terrenos de la referencia son de propie

/dad Municipal, no se encuentran valdíos para poder llevar adelante por el momento los trámites de las denuncias hechas por Machado y Cuervo, — no se hace lugar á lo solicitado por don Domingo Urbín y compélase judicialmente deduciendo las acciones que correspondan y sean necesarias á obtener el uso y goce de los terenos de la referencia. Paralízese el trámite de las denuncias de los Sres. Machado y Cuervo hasta tanto la H. Junta se rehabilite en el uso y gozo de los mencionados terenos.

Nota del Ministerio de Gobierno comunicando haber mandado pasar al Juzgado Sdo. departamental para la instrucción del sumario los antecedentes referentes á la investigación practicada por esta Corporación sobre inversión de fondos por la Comisión Auxiliar de San Carlos correspondiente al período próximo pasado R: Téngase presente.

Nota del Ministerio de Fomento comunicando haber aprobado en general la resolución de esta Corporación referente á la formación de un Bosque Municipal en el Rincón de San Rafael dentro del presupuesto acordado. R: Téngase presente.

Nota del Ministerio de Fomento comunicando haber sido designado el Sr. Inspector Nacional de Agricultura Don Teodoro Alvarez para instruir á la Junta con referencia á la formación del Bosque Municipal. R: Téngase presente.

El Sr. Pcidente de la Corporación manifiesta la necesidad y conveniencia que habría en la construcción de una balsa sobre la Barra del Arroyo Maldonado poniendo así en fácil comunicación á las secciones de José Ignacio y Garzón con esta ciudad y su puerto. R: Solicítese de la Inspección T. Regional Nº 6 el estudio y proyecto de la mencionada obra.

Don Manuel Soler solicitando en compra un sobrante de terreno de chacra situado en el Rincón de San Rafael. R: Visto el estado del expediente, abonado que sea el importe de la tasación dése cuenta.

El Ministerio de Fomento remite los antecedentes referentes á la finca ocupada por la Inspección Técnica de Profilaxis de los Sres. B. A. Barrere y Cª, autorizando á la Corporación para contratar con dichos señores el arrendamiento de esa finca por el importe del Impuesto Inmobiliario con cargo á erogaciones //

de vialidad. R: Autorízase á la Mesa para su contratación.

La Mesa da cuenta de los pazos verificados desde el día 3 de Marzo hasta la fecha, importantes en quinientos noventa y un pesos con cincuenta y dos cent$, según recibos numerados del al

Se levantó la sesión á las 5 y 45" p. m.

Estaciskao González
Pte.

José M. Morales
St

En la ciudad de Maldonado á los veintidos días del mes de Abril del año mil novecientos nueve, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa los Sres. miembros de la misma, Presidente Don Estanislao Gonzalez, Vocales: Don Manuel Irozzy, Don Casimiro Borda, Don Antonio de León, Don Fernando Irozzy, Don Juan Porchile y Don Wenceslao Hernández, siendo las 2 y 15' p. m. el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Se da lectura al acta de la sesión anterior y es aprobada sin observación.

La Mesa da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Don Domingo Urbín solicitando reconsideración ó apelación del acuerdo de 18 de Marzo último en el expediente de oposición á las denuncias de solares en el pueblo "Ituzaingó" hechas por Don Manuel D. Machado y Don Manuel Cuervo. R: Por sus fundamentos se mantiene el acuerdo de la referencia y pasen en apelación los antecedentes al Ministerio de Gobierno.

Expediente de denuncia de sobrantes de terrenos de la labranza del Rincón de San Rafael hecha por Don Manuel Cordero. R: Visto el estado del expediente otórgase la concesión con las obligaciones de la Ley.

La Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar solicita autorización para invertir el 20 % de las rentas de Patentes de Rodados en vialidad local y el concurso de la Inspección Técnica. R: Concédese con la obligación de dar cuenta y pase á la Inspección E. Regional Nº 6 á sus efectos.

Expediente iniciado por varios vecinos de esta ciudad oponiéndose á la construcción de cercos y veredas venido del Ministerio de Go-

bierno. R: Hágase saber al Superior que los antecedentes á que se refiere el informe evacuado, y como en él se dice, se encuentran consignados en las actas del libro de sesiones que lleva la Corporación, excepción hecha de la autorización del S. Gobierno de fecha 2 de Enero de 1889 sobre construcción de cercos y veredas en esta ciudad y la Villa de San Carlos que se encuentra consignada en el Código Municipal.

Nota de la Administración Depta1. de Rentas adjuntando la nómina de mayores contribuyentes al Impuesto Inmobiliario á objeto de constituir el jurado de Reclamaciones. R: Elévese al Superior la siguiente nómina de contribuyentes: Don Pedro Forsenale, don Domingo Urbín, Don Jacinto Semartiné, Don Afodozio Machado, Don Servando Pagola y Don Hilario G. García, haciéndosele saber que los dos primeros son vecinos de esta ciudad y los demás de la Villa de San Carlos.

Nota del Ministerio de Fomento autorizando á la Corporación para renovar un préstamo con la Sucursal del Banco de la República por la suma de dos mil quinientos pesos en las condiciones establecidas por la resolución de 10 de Agosto de 1900. R: Vista la autorización Superior y con transcripción de la precedente nota, solíctese de la Sucursal del Banco de la República la continuación de la cuenta corriente hasta el próximo ejercicio.

Nota del Ministerio de Gobierno interesando resolución de esta Junta á una nota del Consejo Nacional de Hijiene por la que se solicita de la Corporación tome á su cargo los gastos de locomoción en el departamento para un vacunador que se propone mandar. R: Accédese á lo solicitado y comuníquese.

Expediente de denuncia de un solar en el pueblo "Ituzaingó" hecha por Don Abel E. Aguilar. R: Verificado que sea el pago de la tasación, dése cuenta.

Expediente de denuncia de un solar en el pueblo "Ituzaingó" hecha por don Zenón N. Sierra. R: Verificado que sea el importe de la tasación, dése cuenta.

Expediente iniciado por don Victorio Suárez solicitando un solar situado en la manzana Nº 122 de esta ciudad. R: Otórguese la concesión con las obligaciones de la Ley.

Don Florentino Cruzado solicitando la concesión de un solar en esta ciudad. R: Visto el informe precedente y resolución de esta Junta de fecha 23 de Octubre de 1900 declárase sin efecto la denuncia hecha por //

/Don Vicente Cruzado. Hágase la anotación que corresponde en el Registro respectivo y llévese adelante esta denuncia.

Don Juan Roux (hijo) consigna quinientos pesos á cuenta de un vale que por novecientos pesos adeuda á la Junta por saldo del precio de una fracción de campo que le fué concedida y pide prórroga para abonar el saldo de cuatrocientos pesos. R: Por recibida la Corporación de la suma de quinientos pesos, y por las razones que aduce, concédese la prórroga solicitada, solamente por seis meses que correrán desde esta fecha. Devuélvasele el vale que suscribió y otorgue por ante la Mesa el que corresponde á los cuatrocientos pesos restantes y pase á sus antecedentes.

Por moción del Vencelao Hernández la Junta acordó sacar á licitación pública para el día 15 de Mayo próximo á las 2 p. m. el derecho de Lotería de Cartones por todo el corriente año, correspondiente á la 1ª y 4ª Secciones debiendo hacerse las publicaciones en dos periódicos: uno de esta localidad y otro de la Villa de San Carlos.

La Inspección T. Regional Nº 6 presenta informe referente á la construcción del Puente de José Ignacio y manifiesta que la Junta debe mandar pagar la 2ª cuota. R: Páguese la 2ª cuota y al efecto comuníquese por nota á la Junta de Rocha para que se sirva girar la parte que le corresponde. Fíjase el día 27 del actual para la recepción é inauguración del Puente é invítese para ese acto á la Junta de Rocha y Jefe Político del Departamento manifestándoles que ese día será librado al tránsito público.

El Ministerio de Gobierno solicita informe referente á queja formulada por varios vecinos de Matajojo por cerramiento de un camino. R: Dése cumplimiento y devuélvase.

La Mesa da cuenta de los pagos verificados desde el 19 de Marzo hasta la fecha, importantes en dos mil ochocientos treinta y nueve pesos con siete centésimos.

No siendo para más el acto se levantó la sesión á las 5 y 20' p. m.

José Mª Morales
1er

Estanislao Zubillaga
Sc.

En la ciudad de Maldonado á los seis días del mes de Mayo del año mil novecientos uno, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa los Sres. miembros de la misma, Presidente, Don Estanislao González, Vocales: Don Casimiro Borda, Don Manuel Grossy, Don Wenceslao Hernández, Don Antonio de León, Don Fernando Grossy y Don Fermín de León y con asistencia del infrascripto Secretario, siendo las 2 p. m. el señor presidente declaró abierta la sesión.

Se da lectura al acta de la sesión anterior y es aprobada sin observación.

La Mesa da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

La Inspección 7. Regional Nº 6 informa á la Corporación haberse recibido y librado al servicio público el puente de José Ignacio y que las obras accesorias practicadas complementan el precio estipulado. R: Apruébase y prágüese, haciéndose saber á la Junta de Rocha; devuélvase la garantía, agréguese á sus antecedentes y repuesto el sellado archívese.

La Inspección 7. Regional Nº 6 remite los proyectos de construcción de una Balsa en el Barra del Arroyo Maldonado y de un puente sobre la Barra del arroyo del Sauce. R: Remítanse al Ministerio de Fomento para su aprobación y demás efectos recomendando pronto diligenciamiento.

Don Francisco Pérez solicita escrituración de un solar en la Villa de San Carlos. R: Visto el expediente de la referencia declárase salido del dominio público dicho solar; otórguese por la Mesa la Escritura que corresponde y repuesto el sellado devuélvase á sus efectos.

Don Arsenio Pérez solicita escrituración en la Villa de San Carlos. R: Visto el precedente expediente declárase salido del dominio público dicho solar; otórguese por la Mesa la Escritura correspondiente y repuesto el sellado devuélvase á sus efectos.

Don Manuel, Don Domingo, Doña Melitona y Don Gregorio de León solicitan desviación de un camino en el Ejido de esta ciudad. R: Pase á informe de la Inspección 7. Regional Nº 6.

Expediente iniciado por la Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar por estrechamiento del Camino Nacional, contra Don Juan Curach. R: Pase á informe de la Inspección 7. Regional Nº 6.

Escrito presentado por Don Juan Curach referente al estrechamiento del Camino Nacional promovido por la Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar. R: A sus antecedentes y estése á lo resuelto hoy.

// Nota de la Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar denunciando que además de haber estrechado el Camino Vacinal don Juan Curruch lo han hecho también otros vecinos hacia el paso "Barbachán". R: Pase á sus antecedentes y estése á lo resuelto hoy.

La Mesa da cuenta de que hay varios morosos al pago de solares, impuesto de alumbrado, pastoreo comunal, que habrá la necesidad de compelerlos judicialmente; como así mismo para reembolsar á la Junta de lo pagado por demoliciones y reparaciones de obras ruinosas y para todo lo cual considera necesario encargar á alguna persona otorgándole poder. R: Désignase al efecto indicado por la Mesa al Sr. Don Demetrio Graus guin y otórguesele poder con las facultades necesarias.

Nota de la Junta de Rocha adjuntando un giro por trescientos treinta y dos pesos cincuenta cent$ importe de la 2ª cuota que le corresponde pagar por construcción del Puente de José Ignacio. R: Cumplido lo acordado en el primer extremo con fecha 22 de Abril ppdo. agréguese á sus antecedentes.

Expediente de denuncia de solares en el pueblo de "Ytuzaingó" iniciado por Don Vicente Ortega. R: Concédese con las obligaciones de la Ley.

Don Felipe Barrios por cerramiento de una portera. R: de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección Técnica pase á informe del Sr. Juez de Paz de la 3ª sección por estar impedido el de la 5ª.

Don Rodolfo Rodríguez y otros denunciando los terenos existentes al lado de la "Avenida Porvenir". R: Fraccionese el expresado terreno en áreas de cincuenta metros de frente á la "Avenida Porvenir" por todo el fondo dejando un espacio entre ésta y aquellos de cinco metros, debiendo quedar cada dos fracciones juntas y separadas de las demás por una calle de diez metros. Para la mensura y fraccionamiento pase á la Inspección Técnica.

Varios vecinos de la 4ª sección denunciando que los sucesores de Don Floricio Acosta han cerrado un camino. R: Visto lo manifestado por el Sr. Secretario y considerando que la denuncia reviste interés público puesto que se trata de la vialidad en cuyo caso la Inspección Técnica está en el deber de utilizar sus elementos de transporte y personal de oficina,- pase nuevamente este expediente á la Inspección Técnica á fin de que se sirva constatar si en efecto se ha hecho la desviación denunciada y las condiciones en que en tal caso queda el camino.

Don Antonio Gimeno solicitando escrituración de un solar en la Villa de San Carlos. R: Otórguese por la Mesa la Escritura respectiva y fe-//

cho devuélvase el expediente.

Doña Rosa Silva y Don Bonifacio de Armas solicitando escrituración en la Villa de San Carlos. R: Otórguese por la Mesa la Escritura respectiva y devuélvase.

Don Ramón Correa solicitando la escrituración de un solar en la Villa de San Carlos. R: Otórguese por la Mesa la Escritura respectiva y devuélvase.

Don Carlos Díaz solicitando la escrituración de un solar en la Villa de San Carlos. R: Otórguese por la Mesa la Escritura respectiva y devuélvase.

La Mesa da cuenta de que, en el juicio que ha iniciado á esta Corporación Don Miguel Sagristá por ante el Juzgado Ldo. de Rocha pretendiendo cumplimiento de contrato de arrendamiento de la Administración del Pastoreo Comunal ha conferido poder al Doctor Francisco H. López para que represente á la Corporación y remitídole todos los antecedentes. R: En conocimiento, apruébase.

La Mesa da cuenta de los pagos verificados desde el 23 de Abril hasta la fecha, importantes en mil trescientos diez y nueve pesos con diez y siete centésimos. R: Apruébase.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión á las 5 p.m.

José M. Morales
Sec.

Estanislao González
Pte.

En la ciudad de Maldonado á primero de Julio del año mil novecientos uno, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. administrativa los Sres miembros de la Corporación, Presidente Don Estanislao González, Vocales: Don Manuel Grosy, Don Casimiro Borda, Don Venancio Hernández, Don Fermín de León, Don Fernando Grosy y Don Antonio de León y con asistencia del infrascripto Secretario, siendo la 1 1/2 p. m. el Sr. Presidente declaró abierto el acto.

Se da lectura al acta de la sesión anterior y es aprobada sin observación.

La Mesa da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Expediente iniciado por la Corporación para la construcción del Puente de la "Barra del Sauce". R: Pase á la Inspección Técnica á sus efectos.

Don Pedro Risso solicitando la concesión de solares en el pueblo "Ytuzaingo

zó" R: Otórguese la concesión con las obligaciones de la Ley.

Don Adolfo J. Rosas solicitando la concesión de un solar en el pueblo "Ytuzaingó". R: Otórguese la concesión con las obligaciones de la Ley.

Don Alfredo Costa solicitando la concesión de un solar en el pueblo "Ytuzaingó". R: Otórguese la concesión con las obligaciones de la Ley.

Circular de la Tesorería Gral. comunicando en vigencia el presupuesto Gral. de Gastos para el Ejercicio 1901-1902 y que debe recabarse autorización superior para toda erogación que se atienda con rentas propias que no sea con destino á Mejoras Locales. R: Solicítese autorización para el sostenimiento del Solvente de la "Avenida Provenir".

La Mesa da cuenta de los pagos verificados desde el 7 de Mayo hasta la fecha, importantes en tres mil ciento cuarenta y seis pesos con cuarenta y nueve cents. R: Apruébase.

No siendo para más el acto se levantó la sesión á las 4 y 1/2 p.m

Estanislao González
Pte.

José Mª Morales
Sc.

En la ciudad de Maldonado á los veintidos días del Mes de Julio del año mil novecientos uno, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa los Sres. miembros de la Corporación Presidente Don Estanislao González, Vocales: Don Casimiro Borda, Don Manuel Grossy, Don Juan Porchile, Don Venceslao Hernández, Don Fernando Grossy y Don Antonio de León, con asistencia del infrascripto Secretario, siendo las 2 y 15' p.m. el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Se da lectura al acta de la sesión anterior y es aprobada sin observación.

La Mesa da cuenta de los asuntos entrados en el siguiente orden:

Nota del Ministerio de Gobierno comunicando la resolución de supresión de notas con que concurría la Junta para el sostenimiento de escuelas particulares. R: Téngase presente y hágase saber.

Expediente iniciado por Doña Flora Sosa de Silveira solicitando escrituración de un solar en la Villa de San Carlos. R: No existiendo antecedentes de denuncia no se hace lugar á lo solicitado y devuélvase.

Expediente iniciado por Doña Concepción Fernández y otros por escrituración de un solar en la Villa de San Carlos. R: No obstante las omi-

siones de que instruye el expediente de denuncia; omisiones imputables á la Comisión Auxiliar de San Carlos,- otórguese por la Mesa la Escritura respectiva y devuélvase.

Don Francisco Echeverry solicitando reconsideración de la resolución de 23 de Octubre del año ppdo. sobre cerramiento de porteras. R: Estése á lo acordado, y atento á la nota del Sr. Juez de Paz de fecha 12 de Noviembre último líbrese oficio para el cumplimiento de la resolución aludida, la que deberá cumplirse dentro de diez días bajo las penas de la Ley.

El Sr. Presidente hace presente á la Junta que para la construcción de la Balsa proyectada en la "Barra del Arroyo Maldonado" puede carecerse de recursos, y que, habiendo el S. Gobierno solicitado del Poder Legislativo autorización para invertir hasta la suma de <u>veinticinco</u> <u>mil</u> pesos en ese elemento de viabilidad tomándolos de las utilidades del Banco de la República, sería oportuno gestionar el importe de la proyectada obra. R: Autorízase á la Mesa para dirigirse al Sr. Ministro de Fomento en el sentido indicado.

El Ministerio de Gobierno devuelve el expediente de licitación de Loteria por el corriente año autorizando á la Junta para que acepte la propuesta de los Sres. Delfino Hnos. R: de conformidad con la autorización precedente acéptase la propuesta de los Sres. Delfino Hnos, y en mérito á la consignación á que se refiere la nota que antecede, repuesto que sea el sellado, archívese.

El Vocal Don Manuel Grosy hace moción para que de acuerdo con el artº 10 de la Ley de Impuesto Inmobiliario se nombren los Revisadores. R: Nómbranse en tal carácter á los Sres. Albino Manzianotti, Antonio J. Rodríguez, Francisco Ribeiro, Olegario Bonilla y Enrique Lupiz, comuníquense los nombramientos y hágase saber á la Administración de Rentas á sus efectos.

La Mesa da cuenta de los pagos verificados desde el día 1º de Julio hasta la fecha, importantes en quinientos once pesos con un centésimo. R: Apruébase.

No siendo para más el acto se levantó la sesión á las 5 y 1/2 p.m.

José Mª Morales
Sr.

Estanislao Grajales
Sr.

En la ciudad de Maldonado á los veintiseis días del mes de Agosto del año mil novecientos uno, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa los Ses. miembros de la Corporación Don Estanislao González, Presidente; Vocales: Don Casimiro Borda, Don Manuel Grossy, Don Wenceslao Hernández, Don Antonio de León y Don Fernando Grossy, con asistencia del infrascripto Secretario, siendo las 2 y 15 p. m. el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Se da lectura al acta de la sesión anterior y es aprobada sin observación.

La Mesa da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Nota del Ministerio de Fomento comunicando haberse aprobado el plan de obras de vialidad proyectadas en la 8a sección por la Inspección T. Regional y por el que, á la vez autoriza á la Junta para que ellas sean ejecutadas por Administración. R: Téngase presente y archívese.

Nota de la Inspección T. Regional pidiendo se le mande abonar la cuota contributiva correspondiente al mes de Enero ppdo. La Mesa ordenó su pago. R: En conocimiento archívese.

Nota del Actuario del Juzgado Ldo. departamental adjuntando la nómina de escrituras incorporadas al Registro Gral. de Ventas correspondiente al mes de Diciembre último y la cantidad de ochenta y cinco pesos á que ellas ascienden. R: En conocimiento archívese.

Nota de la Inspección T. Regional pidiendo se mande abonar la cuota contributiva correspondiente al mes de Diciembre último. La Mesa ordenó su pago. R: En conocimiento archívese.

Nota del Sr. Actuario del Juzgado Ldo. departamental adjuntando la nómina de escrituras incorporadas al Registro General de Ventas correspondiente al mes de Marzo ppdo. y la cantidad de Setenta y cinco pesos á que ellas ascienden. R: En conocimiento archívese.

Nota de la Inspección T. Regional pidiendo se mande abonar la cuota contributiva correspondiente al mes de Julio última La Mesa ordenó su pago. R: En conocimiento archívese.

Nota del Actuario del Juzgado Ldo. departamental adjuntando la nómina de escrituras incorporadas al Registro Gral. de Ventas correspondiente al mes de Mayo último y la cantidad de cuarenta y cinco pesos á que ellas ascienden. R: En conocimiento archívese.

Expediente iniciado por la Junta contra Don Gregorio Echartea por obstrucción del Camino Nacional en el paraje próxi-

mo á Solís. R: Visto el informe de la Inspección Técnica reconsidérase el segundo punto del acuerdo de 8 de Mayo del año próximo pasado y archívese.

Nota del Ministerio de Fomento comunicando haber autorizado á la Inspección Técnica para continuar los trabajos de desobstrucción del cauce del Arroyo de Maldonado á la altura del Paso del Molino. La Junta después de haber salvado el error padecido por la Inspección Técnica en cuanto á la cantidad invertida en esa obra, acordó: autorízase y archívese.

Nota del Juez de Paz de la 1ª Sección solicitando partidas del Registro Civil libre de derechos para contraer matrimonio don Ignacio Chorbo y legitimar cuatro hijos; excepción de derechos en razón á haber justificado por Certificado del Teniente Alcalde ser pobre de solemnidad. R: Comuníquese al Sr. Juez de Paz se sirva suministrar los nombres, fecha y lugar del nacimiento de las personas que se tratan de legitimar, y cuyas partidas se solicitan y fecho expídanse.

Nota del Ministerio de Fomento comunicando que ha hecho saber á la Inspección T. Regional Nº 6 la resolución de esta Junta por la que declara obras urgentes el arreglo de los pasos de las cañadas "Escobar" "Sazalla" y "Cromilla" del camino que conduce de la Estación "La Sierra" á las canteras de Burgueño. R: En conocimiento archívese.

Nota de la Jefatura P. y de Policía acompañando la suma de tres pesos por multas impuestas por infracciones Municipales, por la Comisaría de la 1ª Sección. R: En conocimiento archívese.

Nota de la Inspección T. Regional solicitando el pago de la cuota Contributiva correspondiente al mes de Abril. La Mesa ordenó su pago. R: En conocimiento archívese.

Circular de la Contaduría Gral. del Estado comunicando que, por resolución superior en lo sucesivo no deben hacerse efectivos los impuestos de 1% y timbres en los jornales que abone la Corporación; así mismo hace presente que debe hacerse el descuento del 5% en todos los sueldos que pague esta oficina con rentas propias ya sean éstos autorizados por ley ó por resoluciones superiores. R: La Mesa dispuso: téngase presente y hágase saber. R: En conocimiento archívese.

El señor Presidente manifiesta que el señor Don Francisco Ortiz lo ha visto para tratar de arreglar el honorario que le adeuda la Corporación por su carácter de apoderado en los juicios seguidos por ésta contra Don Pedro Fossemale y Don Hilario García por reivindicación de campo. R: Autorízase al señor Pre-

sidente para hacer el arreglo de honorarios á que se refiere su manifestación.

Expediente de denuncia de un solar iniciado por Don Abdón Ocaja. R: Previo pago del importe de la tasación otórgase la concesión con las obligaciones de la ley.

No siendo para más el acto se levantó la sesión á las 4 y ½ p.m.

Estanislao González
Pte.

José M. Morales
Sl.

En la ciudad de Maldonado á los veintitres días del mes de Setiembre del año mil novecientos uno, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa los señores miembros de la misma Don Estanislao González, Don Manuel Grossy, Don Wenceslao Hernández, Don Fernando Grossy, Don Casimiro Borda y Don Antonio de León y con asistencia del infrascripto Secretario, siendo las 2 y 10' p. m. el señor presidente declaró abierto el acto.

Se da lectura del acta de la sesión anterior y es aprobada sin observación.

La Mesa da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Nota del Ministerio de Gobierno pidiendo informes sobre el resultado de la faena de lobos. R: Evacúese por la Mesa y pase á la Junta de Rocha.

Expediente de denuncia de un solar iniciado por Don Donato Chaves y Don Félix Laforja (hijo). R: Admítase la denuncia, debiendo hacerse nueva tasación por el perito Don Demetrio Graugnin.

Expediente de denuncia de una fracción de terreno en el Ejido, iniciado por Don Miguel Cairo, el cual le fué concedido en usufructo. R: Pase á informe de los miembros Don Casimiro Borda y Don Fernando Grossy á fin de constatar si se han cumplido las obligaciones de plantación y cercado así como su estado actual.

Expediente iniciado por el Sr. D. Román Bergalli y otros denunciando terrenos arenosos situados en la parte Este de esta ciudad. R: Pase á la Inspección E. Regional para que se sirva mensurar y fraccionar dicho terreno en lotes de ocho Hectáreas, de-

//

(7)

//pando las calles convenientes de diez y siete metros de ancho.

Expediente iniciado por Doña María Suárez solicitando la concesión de un solar en la Punta del Este (pueblo Ituzaingó). R: Concédese, verificado que sea su pago.

Expediente iniciado por Don Martín Casa denunciando un solar en esta ciudad. R: Previo pago del importe de la tasación concédese.

Expediente iniciado por Don Juan Mª Bauleta denunciando un solar en esta ciudad. R: Apruébase la tasación y previo pago y agregados que sean los periódicos vuelvan para la resolución que corresponda.

Expediente iniciado por Don Estevan Arteta solicitando salida de un terreno situado en la parte Oeste de esta ciudad. R: Pase á la Inspección T. Regional para que se sirva trazar una calle de diez y siete metros de ancho por terreno municipal, que partiendo del frente de la propiedad de dicho señor Arteta se prolongue por el límite de los terrenos de Don Juan B. Mussio y Don Luis Montorsi hasta empalmar con el camino de la "Barra del Sauce"

Nota del Ministerio de Fomento aprovando el informe expedido por el Ingeniero Agrónomo Don Teodoro Alvarez sobre el "Bosque Municipal". R: Acúsese recibo agradeciéndose los honrosos conceptos de la resolución y pase á sus antecedentes.

Expediente iniciado por Don Manuel Lobato solicitando escrituración de un solar situado en la Villa de San Carlos. R: Escritúrese por la Mesa y fecho devuélvase

Expediente iniciado por Doña Antonia Gutiérrez solicitando escrituración de un solar en la Villa de San Carlos. R: Escritúrese por la Mesa y fecho devuélvase.

Expediente iniciado por Don José Lucías solicitando escrituración de un solar en la Villa de San Carlos. R: Escritúrese por la Mesa y fecho devuélvase.

Expediente iniciado por Don Manuel Castilla solicitando escrituración de un solar en esta ciudad. Escritúrese por la Mesa y archívese.

Expediente iniciado por Don Juan Cabo Montilla solicitando escrituración de un solar situado en esta ciudad. R: Escritúrese por la Mesa y archívese.

Expediente iniciado por Don Ramón Azcuirre solicitando la concesión de un solar situado en la Punta del Este. R: Previo pago del importe de la tasación otórguese la concesión.

Expediente iniciado por Don Anacleto S. López solicitando la concesión de un solar situado en la Punta del Este. R: Previo pago del importe de la tasación otórguese la concesión.

Expediente iniciado por Don Anacleto López solicitando la concesión de un solar situado en la Punta del Este. R: Previo pago del importe de la tasación otórguese la concesión.

Expediente iniciado por Don Abel E. Aguilar solicitando la concesión de un solar situado en la Punta del Este. R: Concédase con las obligaciones de la ley.

Expediente iniciado por Doña Angela Pereira de Romero solicitando un solar en esta ciudad, R: Previo pago del importe de la tasación concédase con las obligaciones de la ley á nombre de su esposo Don Vorelino Romero y póngase las anotaciones del caso en el libro de denuncias.

Expediente sobre construcción de un puente sobre la Barra del Sauce". R: Llámese á propuestas para el día 15 de Octubre próximo á las 3 p. m. y publíquese en dos diarios de la capital y uno de esta ciudad.

Expediente iniciado por Don Héctor Lorenzo y Lozada solicitando amanzanamiento de un terreno próximo á la Villa de San Carlos. R: Pase á la Inspección T. Regional á sus efectos.

Expediente iniciado por Don Vicente Ferrazut solicitando un solar en Punta del Este. R: Otórguese la concesión con las obligaciones de la ley.

El señor Presidente da cuenta de haber convenido con Don Francisco Ortiz el pago del saldo de los honorarios que se le adeudan como apoderado de la Corporación en los juicios seguidos contra Don Pedro Fossemale y Don Hilario García por reivindicación de campos, en la suma de ciento ochenta pesos. R: Apruébase y páguese.

La Mesa da cuenta de los pagos verificados desde el 22 de Julio hasta la fecha, importantes en dos mil veintidos pesos con dos centésimos.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión á las 4 y 1/2 p. m.

Francisco González
Pro.

Jorge W. Morales
Sr

En la ciudad de Maldonado, á los veinte y cinco dias del mes de Junio del año 1902, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativo del Departamento los Señores Don Estanislao González, Don Manuel Rivero, Don Wenceslao Hernández, Don Silvestre Umerez, Don Manuel Grossi, Don Eduardo Delfino, Don Bernabé Alegre, y Don Manuel D. Machado, electos para constituir la nueva Junta E. Administrativa, convocados previamente para este acto, y con asistencia del infrascripto Secretario este ex-juez, que como lo expresa la convocatoria distribuida por Secretaria y de acuerdo con resolucion superior, declara á los Señores presentes, en posesión de sus respectivos cargos.

Y no siendo para mas se da por terminado este acto.-

E. González

Manuel Rivero

Wenceslao Hernández

Silvestre Umerez

Manuel Grossi

Eduardo Delfino

Bernabé Alegre

Manuel D. Machado

José Mª Morales

En la ciudad de Maldonado, á los veinte y cinco dias del mes de Junio del año mil novecientos dos, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Dpto. los Señores Don Estanislao González, Don Manuel Rivero, Don Wenceslao Hernández, Don Manuel Grossi, Don Silvestre Umerez, Don Eduardo Delfino, Don Bernabé Alegre y Don Manuel D. Machado, electos ultimamente para componer la Ho. Corporacion, siendo las 10 y ½ a. m. Se procedió á hacer la designacion de Presidente y Vice Presidente de la nueva Junta.-

Puestos á votacion, resultaron electos los Señores Don Estanislao Gonzáles y Don Manuel D. Machado, Presidente y Vice-Presidente respectivamente

Acto continuo el Sr. Machado, mociona para que no se hagan nombramientos de empleados de la Junta hasta tanto no se verifique la entrega de la contabilidad por el empleado que al efecto mandará la Contaduria General.

Puesta á votacion esta mocion resulta rechazada.-

El vocal Sr Rivero para que sean confirmados de inmediato en sus puestos, todos los empleados de la Oficina, Secretario, Sr José Mª Morales, Auxiliar Don Eduardo Rodriguez

Comisario Municipal Don Juan B. Sagrista y Conserje Don Carlo M. de Vicente.- Votada esta moción es aprobada por unanimidad, haciendo constar los Señores Umeres y Machado que solo no están de acuerdo, en cuanto á la efectividad de los nombramientos, consecuentes con la moción anterior.

Se da cuenta de la renuncia del vocal Don Gervando Pagola. R: Convóquese al suplente respectivo.

Acto continuo la Junta resolvió llamar á la sala de sesiones al Secretario Sr Josè Mª Morales, en virtud de haber sido confirmado en su cargo, quien habia pedido permiso para retirarse de la sala de sesiones al tratarse del nombramiento de los empleados de la Ofina Central.

El Sr. Machado, mociona para que se fije dia para las sesiones ordinarias de la Junta. Puesta á votacion esta moción se resuelve sesionar los dias jueves de cada semana á la una de la tarde.

No siendo para mas se levantó la sesión á las 12.

Estanislao Gonzalez
Pte

Wenceslao Hernandez
Manuel Ribero.
Silvestre Umeres
Manuel Grossi
Bernabé Alegre
Edvardo Delfino
Manuel Machado
José Mª Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los veinte y seis dias del mes de Junio del año mil novecientos dos, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, los señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao Gonzalez, Vice Don Manuel J. Machado; Vocales Don Bernabé Alegre, Don Eduardo Delfino, Don Manuel Grossi, Don Silvestre Umeres, Don Wenceslao Hernandez, y Don Manuel Ribero, y con asistencia del infrascripto Secretario el Sr Presidente declaró abierta la sesión siendo la una y ½ p. m.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior siendo observada

por los señores Umerez y Machado quienes manifestaron que donde dice no estar de acuerdo con la efectividad de los nombramientos de los empleados de la Oficina Central debe leerse oportunidad y no efectividad.

Hecha esta observación fué aprobada en todas sus partes.-

El Sr Presidente da cuenta de haber llegado el empleado de la Contaduría General del Estado que debe intervenir en la entrega de la Contabilidad y demas pertenencias de la Corporación por cuya razón propone sean nombrados los miembros que á juicio de la Corporación crea necesario para intervenir en la entrega. Resolución: Delégase esas facultades en la Mesa.-

El vocal Sr Rivero manifiesta que en mérito á estar definitivamente constituida la Junta E. Administrativa debe comunicarse oficialmente al Superior Gobierno y Oficinas públicas de esta localidad R. apruébase lo manifestado por el vocal Sr Rivero y pásense las comunicaciones del caso.-

El Sr Presidente manifiesta que dado lo avanzado de la estación hay conveniencia en que la Corporación y Comisiones Auxiliares llamen á licitación pública para la enagenación del derecho de la venta de cartones. Resolución facúltese á la Mesa para el llamado á licitación y cométase á los Secretarios de las Comisiones Auxiliares de San Carlos y Pan de Azucar para el mismo objeto en sus respectivas jurisdicciones en mérito á no estar constituidas ante las Comisiones Auxiliares.-

El Sr Presidente propone, sea levantada la sesión en mérito á que el Sr Interventor desea dar comienzo á sus tareas, aprobándose lo manifestado por el Sr Presidente se levanta la sesión á las 2 p. m.

Estanislao González
Pte

José Mª Morales
Secno

En la ciudad de Maldonado, á los tres dias del mes de Julio del año mil novecientos dos reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del departamento los señores miembros de la misma, Presidente, Don Estanislao González, Vice Don Manuel D. Machado, Don Eduardo Delfino, Don Silvestre Umerez Don Manuel Grossi y Don Manuel Rivero, faltando Don Bernabé Alegre y Don Wenceslao Hernández sin aviso, y con asistencia del infrascripto secretario, el Sr Presidente declaró abierta la sesión siendo la 1 y ½ p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

La Mesa dá cuenta del expediente iniciado con motivo de la intervención y entrega verificada por el empleado de la Contaduría General de la Nación R: téngase presente.

El Vice Presidente Sr. Machado manifiesta que con el fin de regularizar las diversas tareas que tiene á su cargo la Corporación, cree conveniente se distribuyan entre todos los miembros de la Junta los distintos cometidos que á ella están confiados, á fin de facilitar las múltiples tareas edilicias y poderlas atender con toda la detención que ellas reclaman.

Comiderando la H. Junta muy atendible, la moción del Sr Machado, se procede en consecuencia á hacer la distribución de cometidos en la siguiente forma: Director de Salubridad, Don Silvestre Amerey, Presidente de la Comisión departamental de Instrucción pública Don Manuel Rivero, Director del Bosque Municipal Don Estanislao González, Director de obras Municipales Don Manuel D. Machado, Alumbrado y plazas Don Eduardo Delfino y Vastros Comunal Don Manuel Grossi

Se acordó solicitar del Sr Administrador de Rentas comunique á esta Junta siempre que efectué depósitos á la orden de la misma en la Sucursal del Banco de la República con el fin de regularizar la contabilidad de la Oficina.

Se acordó ordenar á la Comisión Auxiliar de San Carlos la remisión del inventario de todas las pertenencias de aquellas Comisión de acuerdo con lo solicitado por el Sr. Interventor

El Secretario de la Junta da cuenta de los pagos efectuados durante la acefalia de la Junta de acuerdo con el telegrama del Sr Ministro de Gobierno que dá lectura en ese acto: R: téngase presente.

De acuerdo con el artº 10 de la ley de Contribución Inmobiliaria, se nombra Revisadores de contribución á Don Pedro Rivero, Don José A Romero y Don Francisco Ribeiro.

El Sr. Presidente manifiesta la conveniencia que existe en nombrar las personas que deben componer el Jurado de Reclamaciones de acuerdo con el artº 15 de la ley de Contribución Inmobiliaria, se resuelve solicitar del Sr Administrador de Rentas nueva lista de los mayores contribuyentes en mérito á que la remitida por él anteriormente fué elevada á la superioridad durante la acefalia de la Junta.

Se nombra á los señores Don Román Guerra, Don Francisco Ortiz y Don Augusto Sagrista para formar parte de la Comisión Departamental de Instrucción pública..

Se resuelve tratar de las constitución de las Comisiones Auxiliares en la sesión próxima.

Debiendo procederse á la elección de los Jurados en materia de imprenta se acordó nombrar para desempeñar ese cargo á los ciudadanos, Don Pedro Garibaldi- Enrique Uriarte- Casimiro Borda- Emiliano Perez- Feliciano B. Moreno- Manuel Rivero- Pedro Decoud- Francisco J. Riveiro- Fernando Perez- Román Guerra- Fermin de Leon- Pedro Rivas- Edviges Vinamet- Angel A. Machado- Miguel Camino- Felix Mª Bruno- Pedro Elizalde- Francisco Fregueiro- Enrique Brun y Pintos- Manuel Stuart- Domingo Caceres- Alfredo Julio Atelar- Jacinto Demartini- Dionisio Perez- Elias Cal- Manuel D. Machado- Juan de Dios Devincenzi- Juan B. Martinotte- Gualberto Mier- Juan H. Pou- Evoldo Correa- Melchor R. Laurente- Manuel Garcia- Manuel Rubiano- Francisco Bonilla- José A. Romero- Manuel Gutierrez- José de Leandro- Estanislao Gonzáles- José Lage- Eduardo Delfino, Jaime Sagrista (hijo), Silvestre Umerez, Leopoldo Stol, Evaristo B Curbelo Manuel Grossi Miguel Gallardo- Casimiro Gimenez y José C. Moreno.

Siendo las 4 y ½ p. m. se levantó la sesión

Estanislao Gonzáles
Pte

José Mª Morales
Sr

En la ciudad de Maldonado á los diez dias del mes de Julio del año mil novecientos dos, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativo del Departamento, los Señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao Gonzalez, Vice- Don Manuel D. Machado, vocales Don Manuel Rivero, Don Eduardo Delfino, Don Manuel Grossi, Don Wenceslao Hernández, y Don Silvestre Umerez, faltando sin aviso Don Bernabé Alegre, y con asistencia del infrascripto Secretario, el Señor Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 y ½ p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación

El Señor Presidente manifiesta que conecuente con lo expuesto en la sesión anterior debe procederce al nombramiento de las Comisiones Auxiliares de San Carlos y Pan de Azucar.

De acuerdo con lo manifestado se procede á la elección de miembros de la Comisión Auxiliar de San Carlos, resultando electos por unanimidad los Señores Don Rafael Urbin, Juan Piriz, Don Arfano S. Cal, José Elichiribehete (hijo), y Don Andrés P. Mata con seis votos, votando el vocal Sr. Rivero por el Sr

por el Sr. Avelino Rodriguez Barrios.

Acto continuo se procedió al nombramiento de la Comisión Auxiliar de Pan de Azucar resultando electo para formar aquella Corporación, Don Francisco Figueredo, Don Arturo Zatala, Don Angel Pintos, Don José A. Pereira y Don José Rey.

De acuerdo con lo que determina el artº 16 de la ley de Contribución Inmobiliaria se resuelve elevar á la Superioridad una lista de los mayores contribuyentes compuesta de los Señores Don Pedro Fossemale, Don Ramón B. Odizzio, Don Manuel Gutierrez y Don Estebau Arteta.-

Autorizdee á la Mesa para seguir el trámite hasta su completa terminación de todos los expedientes de denuncias de terreno que se encuentran paralizados, dando cuenta á la Corporación una vez terminado dicho trámite para la resolución que corresponda.

La Mesa da cuenta de no haberse presentado mas que un solo proponente con motivo del llamado á licitación para la enagenación del derecho de la lotería de cartones. R: Llámese nuevamente á licitación.

Nota de la Asociación Rural del Uruguay, pidiendo haga conocer el nombramiento de Delegado que ha de representar á la Corporación en el Congreso del dia 21 del actual. R: Vuelvase á Don Francisco Pino y hágase saber.

Siendo las 5 y ½ p. m. se levantó la sesión

Estanislao González
Pte

José Mª Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los diez y siete dias del mes de Julio, del año mil novecientos dos, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Dpto, los Señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao González, Vocales Don Manuel Rivero, Don Venancio Hernández, Don Manuel Grossi, Don Silvestre Amores y Don Eduardo Delfino faltando sin aviso Don Manuel D. Machado, y Don Bernabé Alegre, con asistencia del infrascripto Secretario el Sr Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2. p. m.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

Se dió lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada sin observación.

La Mesa da cuenta del escrito presentado por el Señor Don Fa-

cinto Mª Abranja al Ministerio de Gobierno referente á la construcción de una casa de aislamiento en la Villa de San Carlos. Resolución: A enterse recibo y pase á informe de los vocales Don Silvestre Umpierrez y Don Manuel Rivero.-

La Comisión Auxiliar de San de Azuear remite el espediente iniciado con motivo del llamado á licitación para la enagenación del derecho de loterías de cartones. Resolución:- Elévese al superior para la resolución que corresponda.

Telegrama de la Asociación Rural del Uruguay pidiendo á la Junta haga conocer á aquella institución la designación del Delegado que ha de representar á la Corporación en el Congreso Rural que se efectuará el 21 del actual. R: Habiéndose contestado archívese.

Telegrama del Consejo Nacional de Higiene pidiendo se suministren á los variolosos de la casa de aislamiento de San Carlos todo lo que sea necesario para el sostenimiento de los mismos. Resolución:- Habiéndose adoptado todas las medidas al respecto archívese.

Denuncia del Sr. José Ramallo sobre construcción fuera de línea R: Pase á informe de la Comisión Auxiliar de San Carlos con remisión de antecedentes.

La Mesa da cuenta de haberse recibido el inventario por duplicado de todas las pertenencias de la Comisión Auxiliar de San Carlos. R: Remítase un ejemplar á la Contaduría General del Estado y agréguese el duplicado al expediente iniciado con motivo de la intervención y entrega hecha por el empleado de la Contaduría mandado al efecto.

Nota de la Biblioteca Nacional reclamando el Nº 85 del Independiente R: Contéstese con transcripción del informe de Secretaría y solicítese del Sr Director el envío de recibo de los periódicos que en adelante sean enviados por esta Oficina.

Don Pedro Echartea solicita escrituración de un terreno permutado con la Comisión Auxiliar de San Carlos. Resolución: Otórguese por la Mesa y á costa de la Corporación la escritura que se solicita en atención á haber prestado señalado servicio al fraccionamiento público con la apertura de la Calle y á haber recibido el Sr Echartea menos terreno que el que dió para la calle pública.

Nota de la Sucursal del Banco de la República dando cuenta del estado de la cuenta corriente de esta Corporación

cuyo saldo á favor de la misma, hasta el treinta de Junio último, es el siguiente cuenta á plata $ 1203.23 ídem oro $ 1362.20 total $ 2565.43. R: en conocimiento archívese.

Nota de la Comisión Auxiliar de San Carlos dando cuenta de haberse constituido aquella Corporación. R: Autorízase á los Secretarios de las Comisiones de San Carlos y Pan de Azucar para que una vez constituidas aquellas Corporaciones procedan á hacer entrega á las mismas de todos los valores útiles y pertenencias de las respectivas Comisiones.

Expediente iniciado por Don Saviano Lorenzo y Sosa sobre permuta de terreno con la Comisión Auxiliar de San Carlos. R: Pase á informe de los Señores Machado y Rivero

Nota de la Junta E. Administrativa de Florida, solicitando de esta Corporación se dirija al Señor Senador por este Dpto. para que este ciudadano interponga su influencia afin de que el H. Senado resuelva favorablemente el proyecto de ley sobre autonomía de las J.J. E.E. A.A. de la República sancionado por la Cámara de Representantes. R: Diríjase nota al Sr Senador en el sentido indicado y acúsese recibo á la Junta E. Administrativa de Florida, manifestando no haberlo hecho con anterioridad debido á la acefalia en que ha estado esta Corporación

Siendo las 5 p.m. se levantó la sesión

Estanislao González
Pte

José Mª Morales
Sct

En la ciudad de Maldonado, á los veinte y cuatro dias del mes de Julio del año mil novecientos dos, siendo dia indicado para sesión y habiendo dado aviso el Sr Presidente de la Corporación de no poder concurrir por encontrarse enfermo y no habiendo asistido el Sr Vice-Presidente por su reciente duelo, no se efectuo la sesión ordinaria del dia de hoy

José Mª Morales
Sct

En la ciudad de Maldonado, á los viente y ocho dias del mes de Julio del año mil novecientos dos, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los señores miembros de la misma, convocados para sesión extraordinaria; Presidente Don Estanislao Gonzáles, Vice Don Manuel D. Machado, vocales Don Eduardo Delfino Don Manuel Grosse, Don Silvestre Umerez y Don Manuel Rivero, faltando sin aviso Don Bernabé Alegre y Don Wenceslao Hernandez, con asistencia del infrascripto Secretario el Sr Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p m.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dio cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.

El Sr. Presidente da cuenta del informe que producen los vocales Señores Rivero y Umerez en el expediente iniciado por Don Jacinto Mª Alvariza sobre construcción de una casa de aislamiento en la Villa de San Carlos: R. Téngase por resolución la aconsejada en el informe y elévese al Superior á sus efectos.

La Mesa da cuenta de la renuncia presentada por el Sr Rafael Urtin de miembro de la Comisión Fomento de San Carlos. R. acéptese y nombrese en su reemplazo al Sr Don Blas Rizzo (hijo), y pase á sus antecedentes.

Renuncia del vocal de esta Corporación Don Feliciano V. Moreno. R.- Acéptese, comúnquese al suplente respectivo y pase á sus antecedentes.

Nota del Secretario de la Corporación solicitando cuatro dias de licencia. R: Concédase y archívese.

Siendo las cinco p. m. se levantó la sesión.

Estanislao Gonzáles
Pdte

José Mª Morales
Sr

En la ciudad de Maldonado, á los 31 dias del mes de Julio del año mil novecientos dos, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los Señores miembros de la misma Presidente Don Estanislao Gonzáles, Vice Don Manuel D. Machado; vocales Don Manuel Rivero, Don Silvestre Umerez, Don Eduardo Delfino, Don Manuel Grosse y Don Wenceslao Hernandez, con asistencia del

del Auxiliar de la Corporación Don Adelardo E. Rodriguez actuando como Secretario adoptor por encontrarse ausente con licencia el Secretario, siendo las dos de la tarde, el Sr Presidente declaró abierta la sesión.

Se dá lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Acto continuo el Sr Machado manifiesta que habiendo sido convocado el Suplente Don Doroteo J. Canale para remplazar al titular Don Feliciano V. Moreno que renuncio propone á la Corporación se de posesión del cargo al Sr Canale en este acto. De acuerdo con lo manifestado por el Sr Machado se hace pasar al recinto al Sr Canale quien previo juramento de estilo se declara incorporado á la H. Junta en caracter de vocal de la misma.

El Sr Presidente da cuenta de los pagos verificados en el mes de todas las cuentas intervenidas por el Comisionado de la Contaduria General del Estado al hacer entrega de los créditos pasivos á la actual Corporación cuyos pagos ascienden á la cantidad de seiscientos noventa pesos con treinta y ocho centésimos ($ 690-38) manifestando que para entrar esas rentas ha sido necesario disponer de una parte del Impuesto de pieles y aceite de lobos en virtud de que para el pago de ellas no se disponia de Rentas generales. R: apruébase los pagos verificados.

El Vocal Sr Rivero manifestó que nada tiene que observar á las cuentas presentadas por haber sido estas intervenidas pero que dada la forma de pago hace moción para que en lo sucesivo cuando haya necesidad de disponer de algun impuesto de los que tienen afectación especial por la ley para pago de cuentas que por su índole no tenga afectada una renta especial y toda vez que dichos créditos no puedan atenderse con rentas generales, en razon de estar agotadas estas, se recabe la autorización Superior necesaria para hacer la inversión de fondos. R: apruébase la moción del Sr Rivero y téngase en cuenta para cuando llegue el caso de disponer de rentas que tienen afectación especial para pedir la autorización necesaria, siempres que las cuentas á pagarse se hallen ordenadas en el ramo respectivo

El Sr Presidente da cuenta de haberse pagado en el mismo mes la cantidad de ciento setenta y nueve pesos con ochenta y seis centésimos, segun resulta de los comprobantes que pone de manifiesto cuya cantidad se descompone del modo siguien-

tes: al Telégrafo Oriental $ 6-00 á José Ricardo $ 15.00, á Rafael Montañez 9,60 á la á la Inspección T. Regional Nº 6 $ 95-16 á la Idea Cívica $ 5.50 á Don Felipe Delgado $ 57. R: Apruébase.

Ademas da cuenta el Sr Presidente de dos comprobantes emitidos por Don Francisco Vazquez Cores los cuales importan en conjunto la cantidad de $ 28-90 por artículos de escritorio suministrados para el consumo de la Oficina cuya suma se adeuda. R: Páguese las cuentas de la referencia una vez que se reciban los eventuales correspondientes á los meses de Junio y Julio respectivamente de acuerdo con las fechas de los comprobantes mencionados.

El Sr. Rivero hace moción por que la H. Junta resuelva el pago de la partida de cinco pesos mensuales asignados por la Corporación anterior al Sr Carlos Maria de Vicente como encargado de la Biblioteca pública Municipal cuyo importe se adeuda desde el mes de Febrero último hasta la fecha y que no ha sido posible abonar en razon de que los fondos de Biblioteca asignados en el Presupuesto Vrte, de Gastos han sido destinados para atender otros gastos: R: Apruébase la moción del Sr Rivero y tengase presente para cuando se disponga de recursos para pagar las cantidades adeudas en ruptos generales y lo sucesivo con cargo al ruto Biblioteca P. Municipal.

El Sr Presidente manifiesta conjuntamente con el Sr Vice Presidente de la Corporación han hecho gestiones privadas ante los Señores Diputados por el Dpto. afin de gestionar por su intermedio la adquisición de la suma de cinco mil pesos para la construcción de una balsa en la Barra del arroyo Maldonado, gestión que fué iniciada por la anterior Corporación segun resulta del espediente seguido para la realización de esa obra asi como la nota dirigida al Ministerio de Fomento con fecha 27 de Julio del año ppdo, habiendo sido aprobado por la Superioridad los planos de la balsa proyectada. R Considerando: que el proyecto de balsa en la Barra del arroyo Maldonado ha sido detidamente estudiado y aprobado por la Superioridad por decreto de 18 de Junio de mil novecientos uno.

Considerando que para la realización de la obra la Ex Corporación solicitó con fecha 27 de Julio del año 1901

del Superior Gobierno la suma de cinco mil pesos de la cantidad á disponerse de las utilidades del Banco de la República con ese fin:

Considerando: que ya ha sido sancionada la ley que autoriza al poder Ejecutivo para invertir hasta la suma de veinte mil pesos de las utilidades del Banco de la República en la construcción de Cabras y en consecuencia llegado el momento de proveer á la Junta con los fondos precisos para la construcción de la proyectada, Resuelve: Con transcripción íntegra de esta resolución, hágase presente al Superior encareciendo la urgencia en la realización de la obra.

Expediente iniciado por los Señores Don Donato Chaves y Felix Saboya hijo solicitando un solar en el cuartel Norte de esta ciudad R: Visto el estado del expediente concédase el solar con las obligaciones de la ley

Nota del Sr Inspector de Escuelas comunicando haber dado posesión de sus cargos á los Señores nombrados ultimamente para componer la Comisión Dptal de Instrucción Primaria. R: En conocimiento archívese

Don Venancio Hernández solicita permiso para desviar un camino que pasa por campo de su propiedad, situado en la cuarta sección de este Departamento. R: Pase á la Inspección 7. Regional Nº 6 para que se sirva informar al respecto

Expediente iniciado por Don Pedro Duque Saavedra y Emilio Sattler solicitando permiso para establecer redes telefónicas en el Departamento. R: Pase á informe de los vocales Señores Rivero y Umerez

Nota de la Inspección de Escuelas denunciando que en el distrito de los Ceibos han sido cerrados sobre el paso de la Arena en el arroyo de Maldonado, un camino vecinal antiguo, lo que perjudica notablemente á los niños que asisten á la Escuela pública allí establecida. R: Pase á informe de la Inspección 7. Regional Nº 6

Expediente relativo á la construcción de sepulcros en los cementerios rurales del Departamento.

Resolución:- Agregado que sea el decreto respectivo, pase al Director de Salubridad á sus efectos.

Don Eufemio y Don Inocencio Ferreira solicitan permiso para cercar una fortira en campos de su propiedad ubicados en la 8a sección del departamento. R:- Pase á informe de la Inspección 2 Regional Nº6-

Solicitud del Sr Ambrosio Gomez hijo pidiendo reconsideración de la resolución dictada por la Junta con fecha 23 de Septiembre del año 1901 en un expediente de denuncia de una fracción de terreno ubicada en la planta suburbana de esta ciudad. R:- Pase á informe de los vocales señores Rivero y Umerez á cuyo efecto la Secretaría proporcionará todos los antecedentes respectivos.

Siendo las cinco p. m. se levantó la sesión

Estanislao González
Pte

José M Morales
Secrio

En la ciudad de Maldonado, á los siete dias del mes de Agosto del año mil novecientos dos, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los Señores miembros de la misma, presidente Don Estanislao Gonzalez, Vice Don Manuel D. Machado, vocales, Don Manuel Rivero, Don Silvestre Umerez, Don Manuel Grossi, Don Eduardo Delfino y Don Venancio Hernández, faltando sin aviso Don Bernabé Alegre y Don Dorotteo J. Canale, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2. p m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada con observación del Sr Vice Presidente por no hacerse constar en ella la inasistencia del vocal Sr. Bernabé Alegre.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.-

El Ministerio de Gobierno, remite el expediente iniciado por la Comisión Auxiliar de San de Aznear, con motivo del llamado á licitación para la imposición del derecho de loteria de Cartones. R:- Visto la autorización superior Acéptase la propuesta de Don Juan Sanchez por ser la mas ventajosa y vuelva el expediente á la Comisión Auxiliar a sus efectos.

Nota del Sr Actuario del Juzgado Letrado departamental remitiendo la suma de veinte y siete pesos con 50 importe de

lo producido por concepto de Registro General de Ventas durante el mes de Julio último. R.- En conocimiento archívese.-

Renuncia del Sr José Elicinteheti (hijo) del cargo de miembro de la Comisión Auxiliar de la Villa de San Carlos. R:- Acéptese y nómbrese en su reemplazo á Don Juan J. Silvera.

Nota de la Inspección T. Regional Nº6 pidiendo sea satisfecha la cuota contributiva correspondiente á Julio último. R.- Enterado archívese.

El Sr Presidente da cuenta del informe que produce el vocal Sr Nunez en el expediente iniciado por el Sr Alberto E. Rivero sobre concesión de un Solar ubicado en la manzana Nº 32 cuyo solar le fué concedido al Sr Don Bernardino E. Orique con fecha 2 de Octubre del año 1899. R.- De acuerdo con el decreto del Sr Gobierno de fecha 25 de Octubre de 1859, Declárase nula y de ningun valor la concesión otorgada al Sr Orique, Háganse las anotaciones en el Registro respectivo y llevese adelante la denuncia del Sr Alberto E. Rivero.

El Representante de la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este solicita nueva prórroga por cuatro años de los terrenos donados para los talleres de la misma. R:- Pase á informe del Sr Vice Presidente y vocal Sr Delfino.

Expediente iniciado con motivo de la denuncia hecha por la Jefatura Política y de Policía relativo al corramiento del camino de los Cerritos obtenido por Don Silverio Fajardo. R.- Téngase por resolución el informe de la Inspección T. Regional de fecha 29 de Junio la que deberá cumplirse dentro de treinta dias y líbrese Oficio al Sr. Juez de paz á sus efectos con transcripción del aludido informe y agregación de croquis.-

El Sr. Presidente da cuenta del estado en que se encuentra el expediente iniciado con motivo de la construcción del puente sobre la Barra del Sauce R. 1º Dirijir nota á la Inspección T. Regional, para que se sirva informar con referencia al valor que representan los materiales que posee la Corporación para la construcción del puente depositados en el Portezuelo y Barra del Sauce, 2º. Que se hace nota á la Comisión Popular de vecinos para dicha obra afin de que se sirva informar á la Corporación con cuanto mas recursos dispone para la realización de la Obra y.- 3º Que se pase nota al Sr Antonio Zunich, rogándole se sirva permitir por dos ó tres meses mas el depósito de los materiales que existen en su poder

La Comisión Auxiliar de San Carlos da cuenta de haberse com-

constituido. R. Téngase presente y archívese.

El Sr. Presidente da cuenta de que los Señores Pablo Sabella y Francisco Campan presentan propuestas para la construcción de cinco pasos para Rodados. R.- Llámese á propuestas para el dia 27 del actual para proveer á la Corporación de los cinco pasos que sean necesarios para el actual ejercicio y hágase saber á los Señores Don Pablo Sabella y Don Francisco Campan con devolución de esta última por no venir en el sellado correspondiente.-

Expediente de Don Miguel Cairo solicitando la concesión de un terreno dado en usufructo el año 1893. R.- Visto el informe precedente y sin perjuicio de considerar la Corporación en la parte á que se refiere al no cumplimiento de la plantación de arboles al tomar resolución definitiva acuerda: llévese adelante el trámite de la denuncia debiendose justipreciar conjuntamente con el terreno, los alambrados y plantaciones hechas.-

Se acordó que por Secretaría se pidan al encargado del pastoreo comunal, presente á la mayor brevedad una relación general de los ganados existentes en el terreno del Rincon con designación del nombre de los propietarios.

Nota del Sr Ministro de Gobierno comunicando que ha pasado al Sr Ministro de Hacienda la reclamación hecha por esta Corporación contra la Sucursal del Banco de la República por exigir timbres á aquella institución á todas las operaciones relativas al retiro de fondos depositados á la orden de aquella Corporación. R.- Contéstese al Sr Ministro de Gobierno comunicando que esta Corporación no ha hecho la reclamación aludida pero que no obstante se adhiere á ello por encontrarse esta Junta en análogas condiciones

Siendo las 5 p. m. se levantó la sesión.

Estanislao Gonzalez
Pte

José M Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los catorce dias del mes de Agosto del año mil novecientos dos, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativo del Departamento los Señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao Gonzalez, Vice Don Manuel D. Maldonado, Vocales Don Silvestre

Alvarez, Don Wenceslao Hernández, Don Manuel Grossi y Don Eduardo Delfino faltando con aviso Don Manuel Rivero y sin aviso Don Bernabé Alegre y Don Doroteo J. Canale, con asistencia del infrascripto Secretario el Sr Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.

El Sr. Director de Obras Municipales manifiesta la conveniencia que existe en proceder de inmediato á la compostura de pequeños pozos que hay en las calles formándose charcos venenosos perjudiciales á la salud pública. R:- Autorízase al Sr Director de Obras Municipales para practicar todas aquellas pequeñas composturas que á su juicio sean de urgente necesidad.

El Sr. Director de Salubridad pone de manifiesto las cuentas recibidas del Consejo departamental de Higiene por los gastos ocasionados para el sostenimiento de la casa de aislamiento de la Villa de San Carlos cuyos gastos ascienden á la suma de $ 765-36 R:- Reitérese telegraficamente la comunicación de fecha 21 de Julio último encareciendo la urgencia de su resolución.

El Sr. Presidente da cuenta del informe que produce la Inspección 7. Regional en el expediente de los hermanos Terceros solicitando el cierre de una pulpería R:- De acuerdo con la opinión de la Oficina informante pase al Juez de paz respectivo á sus efectos.

Vista del contrastador de pesas y medidas remitiendo la suma de $ 78.40 por concepto de impuesto de contraste. R:- En conocimiento archívese.

El Sr Presidente da cuenta de los expedientes recibidos de la Comisión Auxiliar de San Carlos iniciado por don Nicanor Olivera don Santos Reyes y don Pedro Sanabria solicitando derroteros R:- Devuélvase á la Comisión Auxiliar de su procedencia para que de acuerdo con el art: 687 del Código Rural, Opinión de la Asociación Rural de fecha 6 de Mayo, dictamen Fiscal del 21 y resolución Gubernativa recaida el 10 de Junio de 1884 se hagan las publicaciones en la localidad del interesado, esto es haciendo fijar avisos por intermedio de la policía en la casa de comercio en la forma respectiva y agregado un ejemplar remítase nuevamente á esta Corpora-

ción á los efectos de la resolución último de esa Comisión.
Nota de la Asociación Rural del Uruguay recomendando á la Junta la observancia de las conclusiones enumeradas en la nota aludida Votadas en el Congreso Rural durante los dias del 21 al 28 de Julio último. R:- Acúsese recibo y téngase presente las conclusiones recomendadas á la acción de las Juntas E. Administrativas.
Don Juan M. Gorlero solicita la concesión de un solar ubicado en la manzana Nº 52 del Pueblo de Ituzaingó señalado con la letra j. R:- Concédase con las obligaciones de la ley.
Expediente iniciado por Don Honorio Tejardo sobre denuncia de un solar- R:- Visto el estado en que se encuentre el expediente aludido, apruébase la tasación y hágase las publicaciones respectivas.
Don Vicentedes Valdivia se presenta á la Oficina manifestando su próposito de no llevar adelante la denuncia del solar solicitado á su nombre con fecha 27 de Enero de 1902. R: Acéptase el desistimiento de la referencia y hágase las anotaciones consiguientes
Don Juan Gorlero solicita la concesión del solar del cual desiste el Sr Don Valdivia y pide se tengan por corridos los trámites de la denuncia R:- Admítase la solicitud de la referencia téngase por válidos los tramites corridos y pase al despacho para la resolución que corresponda.
El Sr Presidente da cuenta del informe producido por la Inspección T. Regional en el expediente iniciado por Don Venancio Hernández solicitando desvio. R:- Considerando que el reconocimiento del terreno equivale á decir el informe de la Inspección T. siempre que como en el presente caso, se trate de derivación de camino debe ser previo á todo otro trámite, en el interes de que no resulten ilusorias las demas formalidades prescriptas por el Código Rural desde que ellas mas consultan las conveniencias de los vecindarios que las de las vias públicas encomendadas estas últimas en la actualidad á un personal científico.
Resuelve: Vuelta á la Inspección T. Regional á los efectos de la resolución de fecha 31 de Julio último, rogándole se sirva expedirse á la brevedad posible.

Siendo las 5 p. m. se levantó la sesión

Estanislao Zeballos
Pte

José M. Mora
Sto

En la ciudad de la Maldonado, á los veinte y un día del mes de Agosto del año mil novecientos dos, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao Gonzáles, Vice Don Manuel D. Machado, vocales Don Manuel Rivero, Don Silvestre Umerez, Don Manuel Grossi y Don Eduardo Delfino, faltando sin aviso Don Bernabé Alegre y Don Doroteo J. Canale con asistencia del infrascripto Secretario el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.-

El Señor Presidente da cuenta de haberse pago la suma de $11.50 distribuidos así: á la Inspección E. Regional $8.00 á Longino Balladares por 6 dias de trabajo en las calles de la ciudad $3.50 R: Apruébase los pagos de la referencia-

Expediente seguido por la Comisión Auxiliar de San de Azucar para el arrendamiento de tareas de pasaje en el arroyo San de Azucar.- R:- Elévese al Superior para la resolución que corresponda.-

Nota de la Comisión Auxiliar de San de Azucar solicitando autorización para invertir la suma de $160 de la renta de Rodados en las composturas que se indican en la nota aludida y que reclaman urgencia en ser atendidas á la brevedad posible.- R:- Autorízase á la Comisión Auxiliar de San de Azucar para que con intervención de la Inspección E. Regional practique las obras proyectadas dentro de los recursos de la referencia por tratarse de obras comprendidas en la zona cuyos estudios han sido aprobados por la superioridad, á excepción de la calzada proyectada en el camino departamental frente á las propiedades de Don Enrique Brum y Don Bandilio Martinez que se declara urgente por lo que debe llevarse á conocimiento de la superioridad y al efecto comuníquese á la Inspección E. Regional.-

Telegrama del Ministerio de Gobierno autorizando á la Junta para invertir hasta la suma de cien pesos de rentas que no tengan afectación especial por la ley para los festejos del 25 del actual. R:- Téngase presente.

Nota del Sr. Auxiliar de la Corporación solicitando seis dias de licencia. R- Concédase y archívese.

El Sr. Presidente da cuenta del informe producido por los vocales Señores Umerez y Rivero, en el expediente iniciado por Don Antonio Gomez (hijo) solicitando sea reconsiderada la resolución de fecha 23 de septiembre del año 1901 recaida en el expediente de denuncia iniciado por el solicitante. R.- Practíquese previamente por la Inspección E. Regional la mensura de los terrenos Municipales no concedidos comprendidos hasta los cinco

ciento metros de la costa en sus mayores crecientes y dentro de los caminos que salen de esta ciudad, el uno de la calle 3 de Abril y el otro que divide el terreno denunciado por Don Enrique Burnett y el que solicita el Sr Gomez y fecho vuelva para resolución.

La Comisión Auxiliar de San Carlos remite el expedientillo iniciado por el Sr Ygnacio Savagua solicitando permiso para construir un teléfono desde su establecimiento situado en el Paso del Molino á una casa en la villa de San Carlos. - R.- Pase á informe del vocal Sr Umerez.

Expediente iniciado por Don Luis Enrique solicitando la concesión de un solar en la manzana Nº 63 del Pueblo de Stuyunegó señalado con la letra L.- R- Concédase con las obligaciones de la ley-

El Sr Director de salubridad da cuenta de que en mérito á que la familia Stuart ha sido aislada por orden del Consejo Departamental de Higiene se le han suministrado hasta el dia de hoy todo lo necesario para el sostenimiento de la misma. R.- Apruébase lo manifestado por el Sr Director de salubridad y autorizasele para entregar diariamente á la familia del aislado la suma de 0,50 para su sostenimiento que serán entregados por Secretaría y se autoriza tambien para al Sr Director para que disponga le sean dados todos los medicamentos necesarios para la asistencia de los variolosos por cuenta de la Corporación.

Expediente iniciado por Don Jacinto Mª Alvariza sobre construcción de una casa de aislamiento en la Villa de San Carlos R.- Elévese al Sr Ministro de Gobierno para que se sirva disponer sea regresada del Sr. Alvariza la suma de cuarenta pesos treinta y cinco centésimos recaudado con el fin indicado y oportunamente remitirla á esta Corporación:

2º Dirijase nota á la Comisión Auxiliar de San Carlos á fin de que se sirva indagar si en esa localidad se ha sacado una suscripción con destino á los atacados de viruela.

Siendo las 5 p. m. se levantó la sesión

Estanislao Zapiola
Pdte

José Mª Morales
Sec

En la ciudad de Maldonado, á los veintiocho días del mes de Agosto del año mil novecientos dos, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao González, Vice Don Manuel D. Machado, Vocales Don Manuel Rivero, Don Bernabé Alegre, Don Silvestre Umérez, Don Wenceslao Hernández, Don Eduardo Delfino, Don Manuel Grossy y Don Doroteo J. Canale, con asistencia del infrascripto Secretario, el señor Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

La Mesa da cuenta del expediente remitido por la Comisión Auxiliar de San Carlos sobre arrendamiento del terreno denominado "La Alameda", destinado á pastoreo comunal. R: Desháuse todas las propuestas presentadas en razón de no ajustarse ninguna de ellas al pliego de condiciones, y figurar entre los proponentes el señor Lázaro Perez, quien desempeña actualmente un empleo dependiente de la Comisión Auxiliar, estándole prohibido por consiguiente contratar con la corporación, devuélvase á la Comisión Auxiliar de San Carlos el expediente de la referencia á fin de que se sirva sacar nuevamente á licitación el arrendamiento del pastoreo comunal por el término comprendido hasta el 31 de Diciembre de 1904, debiendo limitarse en el pliego de condiciones al llamado á licitación para el arrendamiento del terreno destinado únicamente á pastoreo comunal.

Expediente iniciado por la Comisión Auxiliar de San Carlos para el arrendamiento de la isla denominada "Encrucijada". R: Considerando que la propuesta de Don Lázaro Perez no debe ser tomada en consideración por tratarse de un empleado de la Junta á quien le está prohibido contratar con ésta, quedando en consecuencia solo dos propuestas, devuélvase á la Comisión Auxiliar para que se sirva sacar nuevamente á licitación el arrendamiento de la referida isla.

Nota del Sr. Director de alumbrado público dando cuenta del estado del servicio y adjuntando también una nómina de los contribuyentes que adeudan el impuesto. Al mismo tiempo aconseja el aumento de 21 faroles más en las calles de la ciudad. R: Vuélvase á los vocales Sres. Machado, Rivero y Delfino para que informen cuáles son los contribuyentes que á su juicio estén en condiciones de abonar el impuesto de alumbrado y llámase á propuestas para la construc-

ción de faroles de acuerdo con el pliego de condiciones que al efecto formulará la Secretaría, quedando la Mesa autorizada para fijar el día en que deban abrirse las propuestas, debiendo sacarse para los suburrios los faroles de sistema antiguo que se encuentran en el centro de la ciudad.

La Mesa da cuenta de las propuestas presentadas al llamado á licitación para la construcción de chapas para rodados. R: acéptase la propuesta del Sr. Santiago Cordone por ser la más ventajosa.

La Junta resolvió autorizar á la Mesa para hacer componer las herramientas que se encuentran en mal estado.

Se resolvió celebrar sesión extraordinaria el lunes próximo á la hora de costumbre.

No siendo para más el acto se levantó la sesión á las 5 y 15' p. m.

Estanislao González
Pte

José M Morales
Sl

En la ciudad de Maldonado, el primero de Septiembre del año mil novecientos dos, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento á objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao González, vocales don Manuel Rivero, Don Bernabé Alegre, Don Silvestre Amerg, Don Manuel Grosi, Don Eduardo Delfino y Don Doroteo J. Canale faltando sin aviso Don Manuel D. Machado y Don Wenceslao Hernández, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada con la observación del vocal Sr Rivero, quien manifiesta que en el informe mandado producir en la nota del Sr Director de Alumbrado no es él el miembro designado al efecto que lo es en su lugar el Sr. Canale. –

Se da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

Cuenta del Sr Julio Decoux por importe de 9,80 por composturas de un carro de la Municipalidad R: Apruébese y páguese.

El Sr. Presidente pone de manifiesto las cuentas de las Comisiones Auxiliares de San Carlos y Pan de Azucar correspondientes á Junio y Julio último: R: Pasen á estudio del vocal Sr Rivero.

El Sr Presidente da cuenta que hay varios expedientes á informe de la Inspección T. Regional que no han sido remitidos á aquella Oficina por que se encuentran ausentes todos los empleados de la misma, ausencias que se repiten con frecuencia causando los consiguientes trastornos á la marcha regular de la Corporación. R:- Páse nota al Sr. Ingeniero Jefe significandole que siempre que por cualquier circunstancia tenga que ausentarse de la región á su cargo se sirva comunicar á esta Corporación.-

La Mesa da cuenta del informe que produce la Inspección T. Regional en el expediente iniciado por Don Florencio Acosta y Maonado solicitando desvío del camino Dptal que conduce á Minas. R:- Téngase por resolución el informe de la Inspección T. Regional, é intímese al Sr. Manuel B. Acosta por intermedio del Juz de Paz respectivo para que en el termino de diez dias rectifique el camino de la referencia bajo apercibimiento.

Expediente iniciado por Don Hilario Garcia solicitando permiso para alambrar. R: Con el informe de la Inspección T. Regional vuelva á la Comisión Auxiliar de San Carlos á los efectos de la resolución definitiva.

El Ministerio de Gobierno remite el informe de la Contaduría General del Estado y resolución Superior, relacionado con la intervención y entrega hecha por el empleado Sr Ferraro. R: Téngase presente por Secretaría y agregado los antecedentes de la referencia archívese.

Don Enrique Ybañez, vecino de San Carlos se presenta solicitando la escritura definitiva de un solar que posée en aquella localidad: R: Escríturese por la Mesa y á nombre del mencionado Sr. Ybañez el solar de la referencia

El Sr. Presidente da cuenta de que la Superioridad no ha comunicado aun el nombramiento de las personas que han de formar el jurado de reclamaciones de aforo. R: Reitérese la comunicación de fecha 11 de Julio último encareciendo urgencia en su resolución.

Nota de la Administración de Rentas, comunicando haber entregado á la Sucursal del Banco de la República y á la orden de la Corporación la suma de $45.75 por excedente de contribución Inmobiliario. R: Archívese.

Don Marcelino Sayes solicita prórroga para efectuar una rifa. R:- Informe la Mesa.

La Mesa da cuenta del informe producido en el expediente iniciado por don José Chiossi. R: No se hace lugar á lo solicitado por no haber transcurrido los cuatro años de la concesión anterior y póngase constancia en el libro respectivo.-

Nota del Actuario del Juzgado Letrado Dptal remitiendo la suma de $42.50 por concepto de lo producido por Registro General de Ventas: R: En conocimiento archívese

Informe del vocal Sr Rivero, en el expediente de denuncia del Sr. Manuel Rodriguez. R:- Visto el informe de la referencia déjase sin efecto la denuncia formulada por Doña Matilde R. de Mrak y líbrese adelante la del Sr. Manuel Rodriguez.

Siendo las 5 y 15 p.m. se levantó la sesión

Nota corresponde á la sesión del 1º:-

La Mesa da cuenta del escrito presentado por el Sr. Manuel Gorlero en el expediente agregado por este Sr. solicitando permiso para alambrar. R: Intímese al Sr Gorlero la presentación del título á que se refiere y agréguense las diligencias de mensura de la referencia.

A las 5 p.m. se levantó la sesión

Estanislao González

José Mª Morales

En la ciudad de Maldonado, á los once dias del mes de septiembre del año mil novecientos diez, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, los Señores miembros de la misma Presidente Don Estanislao González, vocales Don Manuel Rivero, Don Silvestre Amery, Don Manuel Grossi, Don Doroteo J. Canale y Don Wenceslao Hernández, faltando sin aviso el Sr. Vice Pte Don Manuel D. Machado y los vocales Sres Alegre y Delfino, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p.m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

El Ministerio de Gobierno remite el expediente iniciado por el Sr. Jacinto Mª Olivaya sobre la construcción de la casa de aislamiento de la villa de San Carlos. R:- Pase á informe del vocal Sr Amery para que se expida en cuanto á lo principal y autorízase á la Mesa para remitir á la Superioridad las cuentas de los gastos ocacionados con el sostenimiento de los variolosos de la Villa de San Carlos.

Nota del Sr Cura Vicario pidiendo preste á la reparación de los desperfectos ocacionados en el templo local con motivo del rayo caído en el último temporal. R:- No siendo atributivo de esta Corporación proveer á las reparaciones solicitadas, vuelva el peticionario ante quien corresponda y comuníquesele.

Expediente iniciado por la Comisión Auxiliar de San Carlos sobre arrendamiento de tasas de pasaje. R: Con la reso-

Inisión Superior devuélvase á la Comisión Auxiliar de su procedencia á sus efectos

El Sr. Presidente da cuenta del escrito presentado por el Sr Manuel Gorlero en el espediente iniciado por dicho Sr. sobre permiso para alambrar R:- Vuélvase á los Señores Rivero y Machado para que estudien el título á que se refiere en el escrito que se da cuenta.

El vocal Sr. Rivero somete á la consideración de la Junta el proyecto de resolución siguiente:-

Considerando: Que la mera reglamentación que rige para la administración del terreno del Rincón de San Rafael que aun sigue destinado á pastoreo comunal de ganado, es perjudicial á los intereses Municipales por cuanto además de la desorganización notoria que existe ha causado gravamen á otras rentas, pues su producido no alcanza á cubrir el sueldo del empleado nombrado por la Mesa de esta Junta perjudicándose así las rentas generales.-

Considerando: Que esta Corporación no puede continuar recibiendo un gravamen pues además de su incorrección las rentas de que dispone son insignificantes.

Considerando: Que las dificultades con que lucha esta Junta para hacer cumplir el reglamento actual por el numerado cuidado que exige la salvaguardia y vigilancia del ganado, la entrega directa de un pastoreo por el deficiente personal de esta Oficina que lo distrae de tareas de otra índole é importancia, la atención preferente que debe prestar esta Corporación al cuidado y conservación de la finca existente en ese campo y sus alambrados é infinidad de detalles que solo podrá atender quien teniendo verdadero interes en ello pudiera permanecer continuamente en el terreno para dirijir la administración del pastoreo.-

Considerando:- que mientras no sea reformado el Código Rural en la parte destinado á pastoreo comunal que se ha sometido al estudio de la respectiva Comisión revisora, es indudable que la forma de administración mas conveniente, es la que antes se hacía ó sea arrendándolo á particulares previa licitación pública, el producto que se saque del pastoreo de acuerdo con el reglamento respectivo que formulará esta Corporación

Considerando:- que la argumentación que antecede está fundada suficientemente en la práctica y que basta un simple análisis de una y otra administración para demostrarlo con toda evidencia, pues mientras antes producia como renta una suma superior á treinta pesos mensuales, en la actualidad no alcanza un producido á cubrir ni aun el sueldo del empleado encargado de la vigilancia del pastoreo

Esta Junta resuelve:
Solicítese del Superior Gobierno autorización para sacar á licitación pública el arrendamiento de dicho servicio con sujeción al reglamento y pliego de condiciones que formulará esta Corporación.
Se aprueva el proyecto de resolución del Sr Rivero y se levanta la sesión siendo las 5 p. m.

Estanislao González
Pdte

José Mª Morales
Sto

En la ciudad de Maldonado, á los 15 dias del Mes de Septiembre del año mil novecientos dos, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativo del Departamento los Señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao González Vice Don Manuel D Machado, vocales Don Manuel Rivero, Don Manuel Grezzi Don Doroteo J. Canale y Don Eduardo Delfino, faltando sin aviso Don Bernalé Alegre, Don Silvestre Amery y Don Wenceslao Hernandez, con asistencia del infrascrito Secretario, el Sr Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.
Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.
Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.
Don Enrique Burnet solicita la concesión de un terreno en el Ejido de esta ciudad. R.- Apruébase la tasación y concédase el terreno de la referencia.
El vocal Sr Sr Rivero somete á la consideración de la Junta el Reglamento y pliego de condiciones para el arrendamiento de la Administración del pastoreo en el terreno del Rincón de San Rafael, al que debe sujetarse estrictamente el arrendatario que le sea aceptada la propuesta.
Despues de una breve discusión y con pequeñas modificaciones se aprueba el pliego de condiciones y reglamento de la referencia mandando formar expediente por separado al fin indicado.
Nota del Cura Don Adán Cosin solicitando el concurso de la Junta para las fiesta que se proyectan el 25 del actual en Villa de Azucar, en honor á la Santa Patrona de aquella localidad. R.-

bareciendo la Corporación de recurso no afectados por lo hoy no se hace lugar á lo solicitado y comuníquese.

El Sr Presidente da cuenta de que por 2º rey se ha llamado á licitación para la enagenación del derecho de loterías de carteo sin que se halla presentado licitador alguno. R:- Archívese

Siendo la cinco p. m se levantó la sesión para continuarla mañana 19 á la hora reglamentaria.-

El dia 19 de septiembre siendo la hora acordada para continuar la sesión del dia de ayer el Sr Presidente declaró abierto el acto haciendo constar la inasistencia del vocal Sr. Grossi remplazando á este el vocal Sr Amery presente en este acto.

Se da cuenta del informe de los vocales nombrados para dictaminar en la nota del Sr Director de alumbrado. R:- 1º Téngase por resolución el informe aconsejado, 2º Emplázase por Edictos y por el término de diez dias á los deudores morosos para que se presenten ánte esta Corporación á efectuar el pago de lo adeudado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho

3º: Autorizase á la Mesa para que en cada caso verifique arreglo con los deudores dando cuenta en oportunidad

4º Nombrase cobrador del impuesto á Don Manuel Miranda con la asignación del 10 % sobre lo cobrado que será abonado á fin cada mes con las obligaciones de entregar en Secretaría dos veces por semana la suma que recaude.

La Corporación llamó al actual contratista de alumbrado y le manifestó que debiendo llamarse en breve á licitación para dicho servicio le prevenia que debia ponerse en condiciones segun el contrato para hacer en oportunidad la entrega; así como que desde esta fecha quedaba á cargo de la Corporación la cobranza del impuesto á todo lo cual el Sr Contratista manifestó su conformidad y dispuso la Corporación se hiciera constar en acta por separado, suscrito por la Mesa y el Contratista.

En mérito á lo dictaminado por el Sr Director de alumbrado con referencia á la terminación del contrato de ese servicio la Corporación Resuelve: Llámese á licitación para el servicio de alumbrado público por el termino que media desde la aceptación de la propuesta mas ventajosa hasta el dia 1º de Marzo del año proximo de 1903 debiendo presentarse las propuestas hasta el dia

30 del corriente á las dos de la tarde que serán abiertas y con sujeción al pliego de condiciones que formulará la Mesa y formese expediente.

Se da cuenta del informe que produce la Mesa en el expediente iniciado por Doña Lorenza Sayas sobre permiso para riego. R:- Dígase por revocación el dictamen de la Mesa con la siguiente modificación: fíjase para el sorteo el día 31 de Diciembre próximo venidero á la una de la tarde en el local de la Junta E. Administrativa, por ante el ~~Secretario~~ y Secretario de la misma lo que se hará público por cuenta del interesado en dos periódicos del ~~la localidad~~ departamento.

Las cédulas serán 2001 debiendo ir numeradas del uno al 2000 siendo la sin número el premio, el que se adjudicará á la cédula extraída anterior é inmediata á la que contenga el premio.-

Las cédulas serán extraídas por un niño no mayor de 8 años.

El interesado entregará en la Junta el dia antes del sorteo los talones de los boletos vendidos.

La Junta publicará el Nº premiado y nombre del agraciado por cuenta del interesado.

La Mesa da cuenta de la tasación hecha por el périto nombrado para justipreciar los alambrados, árboles y terreno denunciado por el Sr Miguel Cairo. R:- Apruébase la tasación y sígase el trámite por la Mesa.

Don Luis Pereira solicita la concesión de un solar ubicado en la parte Norte de esta ciudad. R: Procédase á nueva tasación por el périto que designe la Mesa

La Mesa da cuenta del expediente iniciado por Don Camilo Walter solicitando la concesión de una fracción de terreno en el Rincón de San Rafael. R:- 1º Admítase la denuncio á condición de que el interesado plante y conserve en el primer año de otorgada la concesión en los límites Sur á Este del terreno dos mil eucaliptus y un mil árboles de la misma especie en cada año de los tres sucesivos.

2º Fíjase el precio de la tasación á razón de ocho pesos la hectarea entrando en el terreno la parte invadido por la arena hasta completar las 42 hectareas que debe contener el terreno segun los antecedentes existentes en poder de esta Junta

3º La Junta fiscalizará anualmente las plantaciones afin de constatar

el número de arboles existentes y caso de no haber la cantidad estable
cida caducará por ese hecho la concesión quedando á beneficio
de la Junta las plantaciones y precio del terreno.
4º Que se intime al interesado para que en el acto de la noti-
ficación ó dentro del tercero día manifieste en ó no conformidad
á esta resolución
5º Aceptado por el interesado la resolución precedente llévese
adelante el trámite por la Mesa.

A las 5 p. m. se levantó la sesión

José Mª Muro
Sr

Estanislao González
Pte

En la ciudad de Maldonado, á los veinte y cinco dias del mes de septiembre del año mil novecientos dos, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los señores miembros de la misma, presidiendo el Sr. Vice presidente con asistencia de los vocales Señores Rivero, Umerez Canale, Hernández y Grossi, faltando sin aviso el Sr. Presidente de la Corporación y los vocales Señores Aleyre y Delfino, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Vice Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.
Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

El Sr. Vice presidente comete á consideración dos cuentas presentadas por el Sr. Santiago Cordones por construcción de chapas para rodados y composturas de herramientas cuyo importe es de $ 108-50. R: Apruébanse las cuentas á que se hace referencia

Se da cuenta de la solicitud del Sr. Brena solicitando una chacra en el Rincon de San Rafael: R: En mérito á lo manifestado por el Sr Camilo Walter con fecha 22 del actual, declárase improcedente lo peticionado por el Sr Brena y archívese.

Expediente iniciado por la Junta E. Administrativo contra don Juan Carzach por estrechamiento del camino Vecinal. R: Pase á estudio General de la Corporación.

Don Estanislao González solicita permiso para sustituir el cordon cubeto de la Avenida Porvenir frente á su propiedad por otro de piedra labrado. R:- Concédase el permiso solicitado.

Don José Devinzenci y Don Honorio Fajardo solicitan la concesión de dos solares, ubicados en la manzana Nº 88 de esta ciudad. R: Concédanse con las obligaciones de la ley.

Don Juan Sorlen, solicita la concesión de un solar en el pueblo de Ituzaingó ubicado en la manzana Nº 52, señalado con la letra D. R:- Concédase con las obligaciones de la ley.

Don Raimundo Cato solicita reconsideración de tasación. R:- No se hace lugar á lo solicitado y apruébase la tasación.

La Corporación autoriza al Sr. Director de Salubridad, para invertir hasta la suma de ochenta pesos en reparaciones del cementerio de esta localidad que á su juicio reclamen urgencia.

Don Manuel Cuervo pide se le tenga por desistido de la denuncia de un solar formulada por dicho señor con fecha 23 de Enero de 1901 y se de curso á la que el Sr Vice Presidente pone de manifiesto. R:- De conformidad con lo solicitado háganse las anotaciones respectivas, y llévese adelante el trámite por la Mesa.

La Mesa da cuenta de haberse pagado á la inspección T. Regional Nº 6, la suma de $ 95.16 por cuota contributiva correspondiente al mes de Agosto último. R: Apruébase.

La Inspección T. Regional da cuenta del importe á que ascienden los materiales existentes y destinados á la construcción del puente en la Barra del Sauce. R: A sus antecedentes.

El Sr Director Prosec de Salubridad presenta una cuenta cuyo importe es de $ 4.85 por medicamentos para los varioloso de esta localidad. R: Páguese.

Siendo las 5 p. m. se levantó la sesión.

Estanislao González

José Mª Morales
Sec

En la ciudad de Maldonado, á los dos dias del mes de Octubre del año mil novecientos, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Depto los señores miembro de la misma Presidente Don Estanislao González, vocales Don Manuel Rivero, Don Silvestre Amery, Don Doroteo J. Canale, Don Manuel Grossi y Don Venceslao Hernández, faltando sin aviso Don Manuel D. Machado, Don Bernabé Alegre, y Don Eduardo Delfino, con asistencia del infrascripto Secretario el señor Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los los asuntos entrados en el orden siguiente.

El Sr Director de Salubridad manifiesta que aun está impago el peón que se había tomado para atender á los atacados de viruela aislados por orden del Consejo Optal de Higiene así como el que ha practicado las desinfección en las casas en que se levantó el aislamiento. R:- Págase al peón encargado de llevar los alimentos desinfectantes etc á los atacados de viruela, á razon de 0,50 por dia hasta el dia 3 del actual y á 0,30 diarios en adelante mientras no aumenten los casos de viruela y al peón que practicó las desinfecciones á razón de 1.50 por casa

Se dió cuenta de las propuestas presentadas para el servicio de alumbrado público resolviéndose aplazar la decisión para la sesión próxima.

Expediente iniciado por la Comisión Auxiliar de San Carlos sobre arrendamiento del predio denominado la Alameda. Devuélvase á la Comisión Auxiliar afin de que se sirva sacar nuevamente á licitación el arrendamiento del pastoreo comunal por el termino comprendido hasta el primero de Marzo próximo modificándose en tal virtud en ese sentido el artº 5 del pliego de condiciones de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno con posterioridad á la resolución de f. 14 vt interpretando la ley de fecha 22 de Abril de 1895 y declarándose como terreno de la Alameda el actual alambrado y no el que expresa el artº 1º de ese pliego de condiciones. -

Expediente iniciado por la Comisión Auxiliar de San Carlos sobre arrendamiento de la isla Energizada. Elévese al Superior recomendandose la propuesta de Don Maximo Seijas por considerarse mas ventajosa.

Varios vecinos de José Ygnacio solicita el cierre de un camino. R: Teniendo conocimiento la Corporación de que el desvio proyectado á partir de la 4ª portera por los campos de Barios y Sosa interrumpen otras vias de comunicación; con los recaudos nuevamente agregados pase á la Inspección T. Regional afin de que se sirva ampliar el informe de 27 de Febrero de 1901 con todos los datos que pueda suministrar.

Expediente iniciado por la Comisión Auxiliar de San de Arenas sobre apertura de una senda de paso. R:- Pase á la Inspección T. Regional para que se sirva informar al respecto.

Se acordó celebrar sesión extraordinaria el dia 6 del actual á invitar á concurrir á ella el Sr Ingeniero Jefe para tratar asuntos de vialidad

Siendo la 5 p. m. se levantó la sesión

Estanislao González
Pdte

José M Muraly

En la ciudad de Maldonado, á los nueve dias del mes de Octubre del año mil novecientos dos, reunido en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del departamento los señores miembros de la misma, presidente Don Estanislao Gonzalez, vice Don Manuel D. Machado, vocales Don Wenceslao Hernandez, Don Manuel Grossi, Don Manuel Rivero, Don Silvestre Amorey, Don Dorotteo J. Canale y Don Eduardo Delfino, faltando sin aviso Don Bernabé Alegre, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 3 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.

Se resuelve dar cuenta á la superioridad del mal estado en que se encuentra el templo de esta localidad con motivo de los desperfectos ocacionados por el rayo caído en el último temporal.

El Sr Presidente pone á consideración el proyecto del puente á construirse sobre la "Barra del Sauce" R: Considerando que la Junta dispone de recurso para la construcción del puente; Considerando que el ancho del puente de cuatro metros dificultará el paraje de vehículos en mérito á que por su entrada por la parte Sur el terreno tiene grandes médanos, cuyo paraje requiere mayor número de animales y es un tanto difícil guiarlos; se Resuelve: 1º Sacar á licitación la construcción de dicho puente.

2º: Solicitar la reconsideración de la resolución superior de fecha 20 de 1901 en la parte que se refiere al ancho del puente afin de que se construya de cinco metros, como ha sido proyectado.

3º Pasen todos sin antecedentes al Exmo Sr. Ministro de Fomento á sus efectos.

Se acordó dar principio á la composturas de las calles de la ciudad debiendo empezar por la de Sarandí.

De acuerdo con el Sr. Ingeniero Jefe, presente ál acto, se resolvió proceder á las composturas de caminos previa gira del Sr. Ingeniero quien indicará las obras á construirse dentro del plan aprobado que reclaman mas urgencia.

Siendo las 5. p. m se levantó la sesión

José M Morales
Sc

Estanislao Gonzalez
Pte

En la ciudad de Maldonado, á los diez y seis dias del mes de Octubre del año mil novecientos dos, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, los señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao Gonzáles, Vice Don Manuel D. Machado, vocales Don Manuel Rivero, Don Eduardo Delfino, Don Silvestre Umerez, Don Wenceslao Hernandez y Don Manuel Grassi faltando sin aviso Don Doroteo J. Canale y Don Bernabé Alegre, con ausencia del infrascripto secretario, el Sr Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior siendo aprobada sin observación

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.

La Mesa da cuenta de la Comunicación del Ministerio de Fomento, sobre reorganización de las Inspecciones T. Regionales.

Considerando: Que la Corporación tiene hecho estudiar y proyectar por la Inspección T. las obras de viabilidad necesarias en los caminos Nacional, Departamentales y algunos vecinales.

Considerando: Que esas obras dada la poca importancia de los rentas afectadas no podrian ser efectuadas de inmediato y si demorarian mayor tiempo del período de esta Corporación.

Considerando: Que dado la poca importancia de los rentas de la Corporación no es posible proyectar obras que requieran la permanencia de personal Técnico que no sea el indispensable á la que debe limitar su acción dentro de sus recursos.

Considerando: Que la Inspección T. de 1ª clase 2ª categoria designada para este Departamento, por el superior esta en oposición á los considerandos precedentes por cuanto grava la renta en 860 pesos anuales mas de los 1142 que en la actualidad paga por cuota contributiva.

Considerando: Que la Corporación atendería debidamente dentro de sus recursos la ejecución de las obras proyectadas y que se proyecten con el personal asignado á las Inspecciones T. de 2ª clase.

Resuelve: Solicítese del superior la sustitución de la Inspección T. de 1ª clase 2ª categoria creada para este Departamento por una de 3ª clase y transcríbase esta resolución.

El Sr. Presidente da cuenta de una comunicación recibida del Sr. Félix Girand dando cuenta del mal estado en que se encuentra una zanja frente á la propiedad del Sr. Juan E. Semión. R: Líbrese Oficio al Sr. Juez de Paz de la 5ª sección para que de acuerdo con lo que determina el artº 240 del Código Rural, intime al Sr Semión la apertura de su alcantarilla y de paso por su fundo hasta tanto la Corporación practique las composturas del caso.

Se da cuenta del expediente iniciado con motivo del llamado á licitación para el servicio de alumbrado público: Elévese al superior recomendandose la propuesta del Sr. Rolando Rodriguez por considerarse las mas ventajosa.

La Mesa da cuenta de que no se ha presentado licitador alguno para para la construcción de faroles y pescantes: R: Llámese nuevamente á licitación modificandose el artº 2º del pliego de condiciones aumentando el plazo á 30 dias.

Nota de la Junta E. Administrativo de Paysandú invitando á esta Corporación á solicitar del Sr. Ministro de Gobierno interponga su alta influencia afin de que se incluya en las sesiones extraordinarias de la H. Asamblea el proyecto sobre ley orgánicas de los J.J. E.E.A.A. R: Adhiérase esta Corporación comuníquese al Ministerio respectivo, acúsese recibo y archívese

Expediente iniciado por la Comisión Auxiliar de Pan de Azucar sobre construcción de Nichos: R: Pase á informe del Sr. Director de salubridad.

Se da cuenta del informe practicado que produce el Sr. Juez de Paz de la 4ª seccion sobre la denuncia hecha por el Sr. Florencio Acosta y Machado. R: Agréguense los antecedentes á que se refieren el precedente informe y dese cuenta.

Se da cuenta del informe de los vocales Sres Machado y Rivero en el expediente del Sr Lorenzo y Lozado sobre amanzanamiento. R: Devuelvase á la Comisión Auxiliar de San Carlos con agregación de la cuenta de gastos afin de que se sirva remitir afin de que se sirva remitir en importe previniendole que no puede hacer contrato alguno que importe traslación de dominio de tierra Municipal.

El Sr. Presidente pone en conocimiento de la Corporación que el cobrador del Impuesto de alumbrado da cuenta de que varios contribuyentes se niegan á satisfacer el impuesto R: Pase al Sr Director de Alumbrado para que aconseje resolución.

Don Roman Guerra, Don Antonio Stagnaro y Don Enrique Fossemale, denuncian fracciones de terrenos arenosos en el Rincón de San Rafael: Considerando que los terrenos solicitados se encuentran en las mismas condiciones que los donados, en el Rincón de San Rafael, esto es enteros completamente por médanos.

Considerando: Que las plantaciones de arboles no solo consolidan y hacen fértiles los terrenos de esas condiciones sino que evitan el avance de las arenas.

Considerando: Que en el paraje de esta denuncia ó sea en la parte sur del Rincon de San Rafael es por donde mas han avanzado las arenas

Resuelve: Admítanse las denuncias de la referencia y llenados que sean los requisitos legales de mensura y amojonamiento y constatación de que se trata de terreno Municipal, otórguese la concesión á título de donación con las obligaciones de plantar árboles anualmente 500 eucaliptus en los límites

Sur y Oeste durante los cuatro años necesarios para adquirir el dominio conforme á la ley debido ademas portarlos y cercarlos.
La Junta se reserva el derecho de fiscalizar anualmente las plantaciones y por el hecho de no haberse cumplido las obligaciones impuestas quedará sin valor ni efecto la denuncia.
Se resuelve llamar á licitación por el término de 15 dias para el arrendamiento del P de la Administración del pastoreo comunal del Rincón de San Rafael con sujeción al pliego de condiciones formulado con ese objeto y se resuelve al mismo tiempo emplazar por 10 dias á todos los deudores morosos que tengan animales en el expresado pastoreo para que se presente á pagar lo adeudado, bajo apercibimiento.
El Sr. Presidente da cuenta de haber sido notificado de la sentencia recaida en el expediente iniciado por la Junta E. Administrativa contra Don Hilario Garcia por reivindicación de terreno, por la cual se condena á la Junta al pago de costas y gastos y que en su concepto cree no debe apelarse de esta sentencia pues cree que la Corporación que inició este juicio carecia de razón por cuanto trataba de reivendicar terrenos fiscales y no Municipales como se pretende en el juicio instaurado.
Por otra parte en que toda apelación seria de resultados contra producentes puesto que se llegaria al mismo fin y se recargaria á la Junta con nuevas erogaciones que está en el caso de evitar, con ese objeto propone se comisione al vocal Sr. Rivero para que se avenga al Sr. Hilario Garcia y trate por los medios de su alcance de conseguir de la parte Garcia la forma de pago mas conciliable á los intereses de la Corporación.
Se acepta lo manifestado por el Sr. Presidente y se comisiona al vocal Sr Rivero para que inicie gestiones en la forma indicada.
Siendo las 5 p. m. se levantó la sesión.

Estanislao Zapata
Pte

José M Morales

En la indad de Maldonado, á los treinta dias del mes de Octubre del año mil novecientos dos, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del departamento, los señores miembros de la misma Presidente Don Estanislao González, Vice Don Manuel D. Machado, Don Manuel Rivero, Don Manuel Grosi, Don Silvestre Amery, Don Wenceslao Hernandez, Don Doroteo J. Canale, y Don Eduardo Delfino, faltando sin aviso Don Bernabé Alegre, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior, siendo observada en la parte que trata el asunto del Sr. Hilario Garcia, cuya observación se hace constar en nota al pié del acta anterior.

Se da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

El Sr. Director de Salubridad manifiesta que insiste en proceder á la inmediata construcción de Nichos Unicos por haberse concluido los que la Junta podia disponer y quedar mucamente los grandes y ser estos propiedad del contratista. R: En mérito á lo expuesto se autoriza al Sr Director y al Sr Pte de la Corporación para ponerse al habla con el Sr Contratista y aconsejar resolución

El Sr. Director de Salubridad manifiesta que ha conveniencia en tomar resolución tendente á cortar abusos que se cometen amenudo, por personas que tienen deudos en el Cementerio de la localidad y enterada la Corporación de los abusos á que hace referencia el Sr. Director, se Resuelve: 1º. Que en el termino de sesenta dias serán colocados dentro de sepulcros ó Nichos todos los restos humanos que se encuentren enclos ó en bovedas en el Cementerio público de esta ciudad bajo apercibimiento de ser sepultados en el hoyario.

2º Que no podran ser retirados desde esta fecha las coronas ramos ni otros objetos que se depositen en las tumbas.

3º. Que á sus efectos se haga pública esta resolución.

El Sr. Presidente da cuenta de haber tenido oportunidad en reciente giro de enterarse del mal estado en que se encuentra el camino que del Paso de Guerrero conduce al Paso del Tigre R: Pase nota á la Inspección E. Regional para que á la brevedad posible se traslade al camino de la referencia y proyecte las obras que deban construirse y encarécase

urgencia en el pronto despacho del proyecto obras á construirse en la cañada frente á la propiedad del Sr Juan Elias sesión
La Mesa da cuenta de haber prohibido al Sr. Antonio Concesión la continuación de una obra que construía en los terrenos que recientemente mandó deslindar y amojonar la Corporación R: Apruébase
Nota de la Banda Popular solicitando el concurso de la Corporación para su sostenimiento: R: Insértase la suma de ocho pesos mensuales—
La Comisión Auxiliar de San Carlos comunica haber designado con el nombre de Dr. Andrés Celerio la calle que pasa por el fondo del hospital: R: A dictamen del vocal Sr Rivero.
La misma Comisión en contestación á comunicación de la Corporación comunica no tener conocimiento de que en aquella localidad se halla levantado inscripción alguna destinada al sostenimiento de los variolosos atacados de viruela: R: A sus antecedentes.
La Comisión Auxiliar de San Carlos comunica haber nombrado placero al Sr. Ernesto Janregui. R: Apruébase
Informe producido por los vocales Señores Machado y Rivero en el expediente iniciado por Don Manuel Gorlero solicitando permiso para ahumar: R: Queda autorizada la Mesa para apersonarse al Sr Gorlero proyectar arreglo y someterlo á la consideración de la Corporación
Don Juan Chiosse y Don Rodolfo Rodriguez solicitan dos fracciones de terreno en el Rincón de San Rafael.
Considerando: Que los terrenos solicitados se encuentran en las mismas condiciones que los solicitados donados en el Rincón de San Rafael, esto es enteriros completamente por médanos.
Considerando: Que las plantaciones de árboles no solo consolidan y hacen fértiles los terrenos de esas condiciones sino que evitan el avance de las arenas

Acuerda:

Admítanse las denuncias y llenados que sean los requisitos legales de mensura y amojonamiento y

constatación de que se trata de tierra Municipal otórguese la concesión á título de donación con las obligaciones de plantar anualmente seiscientos eucaliptus en los límites Sur y Oeste durante los cuatro años necesarios para adquirir el dominio conforme á la ley debiendo á demas poblarlos y cercarlos.

La Junta se reserva el derecho de fiscalizar anualmente las plantaciones y por el hecho de no haberse cumplido las obligaciones impuestas quedará sin valor ni efecto la concesión.

El Juez de Paz de la 5ª sección da cuenta de haber dado cumplimiento á lo ordenado por la Corporación en nota de 12 de Octubre Ppdo. Téngase presente Don Francisco Sosa, Don Claudio Avdino y Don Francisco Alonzo solicitan solares en Punta del Este R: Conforme con las obligaciones de la ley.

Se resuelve celebrar sesiones los Jueves de 8 á 11 a m

Siendo las 5 de la tarde se levantó la sesión

Estanislao González
Pte

José Mª Morales
Sec

En la ciudad de Maldonado, á los seis dias del mes de Noviembre del año mil novecientos dos, reunido en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del departamento los señores miembros de la misma Presidente Don Estanislao González, Vice Don Manuel R. Machado, vocales Don Manuel Rivero, Don Silvestre Olivera y Don Manuel Grezzi, Don Dorotteo J. Canale y Don Eduardo Delfino, faltando sin aviso Don Bernabé Alegre y Don Wenceslao Hernandez por encontrarse aislada su casa con motivo del reciente caso de viruela, con asistencia del infrascripto secretario el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

La Mesa da cuenta de haber tenido conocimiento de que el

paso denominado de las Mulas se hace imposible vadearlo vadearlo debido al mal estado en que se encuentra haciendose necesario proceder de inmediato á practicar las obras que lo pongan en condiciones de poderse pasar. R: No encontrándose el paso á que se ha referencia en el plan de obras aprobado así como la cañada Sección se declaran urgentes ambas compostiras y comuníquese al Superior.

Se resuelve autorizar á la Mesa para que de acuerdo con el Sr Director de Obras Públicas procedan á organizar las cuadrillas que que en oportunidad deban salir á componer los caminos, y con intervención de la S.T.R.

El Sr. Presidente da cuenta de que varios vecinos de la 4ª Sección solicitan autorización de la Junta para construir un cementerio en aquella localidad á cuyo efecto se comprometen á costear todos los gastos que ocasione la realización de la obra: R: A informe del Director de Salubridad.

Nota del Ministerio de Fomento acompañando el proyecto de ley sobre modificaciones al trazado de Ferrocarril en los Dptos del Norte y Este de la República. R: Nombrase una comisión de seno de la Corporación compuesta del Sr. Pte y Vice y vocales Señores Rivero y Monroy para que informen y dictaminen

Expediente iniciado por Don Arturo Cano Larrea y otros vecinos denunciando el cerramiento de una portera que por predio de Don Temístocles Echavarría da salida al camino Optal próximo al cementerio del pueblo de San Antonio y

Considerando: Que esa portera da salida al dicho camino que cruza por frente al cementerio público del pueblo de San Antonio, siendo indispensable para el mejor servicio desde que á no hacerse por esa vía tendría que recorrerse casi doble mayor distancia, segun se demuestra por el informe del Sr. Juez de Paz respectivo.

Considerando: Que del propio informe y de manifestación del Sr Echavarría resulta que ha existido dicha portera libre da al servicio público sin que del archivo de la Corporación conste se haya autorizado su cierre;

Considerando: Que las dos porteras que existen actualmente en los predios de Don Domingo Barqueño y Don Temístocles Echavarría en la costa del Arguá, no no dan servicio público por cuanto estan considerados como servidumbres entre

antos predios en razon de haber formado parte antes de
mo mismo, segun los antecedentes ilustrativos que han
formado el criterio de la Corporación
Considerando: Que la existencia de esas porteras á que alude
el anterior considerando esta subordinado mas bien al interes
privado que al público y por lo que su existencia ó cerramiento debe
quedar librado á la voluntad de amos. Resuelve: 1º Intímese á
Don Temistocle Echamria la reapertura de la portera que da
salida por su predio al camino departamental próximo al
cementerio Público, reapertura que deberá verificarse dentro del
termino de tres dias bajo apercibimiento de practicar la tra por
su cuenta y por la autoridad pública.
2º: Para el cumplimiento de esta resolución líbrese oficio al Sr Juez
de Paz de la 6ª Sección recomendándole su pronto diligencia-
miento; asi como si el Sr Echavarria no diera cumplimiento
dentro de termino señalado proceda á la reapertura de dicha
portera por cuenta de su propietario.
Informo del vocal Sr. Rivero recaido en la nota de la Comisión Auxiliar
de San Carlos sobre nomenclatura de una calle. R: Apruébase y comuni-
quese á la Comisión de su procedencia.
Don Juan Mª Banteta solicita un solar ubicado en la manzana Nº
134 de esta ciudad. R: Concédase con las obligaciones de le ley.
Se da cuenta de las propuestas presentadas para la construcción de treinta
faroles é igual Nº de pedestales. R: Elevese al Superior recomendandose la
del Sr Vicente Milco por considerarse la mas ventajosa
Se someten á la Consideración de la Corporación de la Corporación
las propuestas presentadas para el arrendamiento de la administra-
ción del pastoreo comunal. R: Elévese al Superior recomendandose la
del Sr. Celestino Corbo-
Se aprueba la tasación del terreno solicitado por Sr. Faustin Mar-
quez
El Sr. Machado manifiesta que con el fin de evitar abusos y faci-
litar el desarrollo de la poblacion dando facilidades para que
los denunciantes de solares puedan construir sus casas de in-
mediato, cree que la Corporación debe declararlos exonerados
del pago del permiso para edificar desde que la ley les impo-
ne la obligación de cercarlos y poblarlos. R: Apruébase lo manifes

tado por el Sr. Vice Pte y declárase exonerado del permiso para edificar á todo aquel que denuncie solares y le sean concedidos por la Corporación.

El Sr. Rivero manifiesta que ha visto figurar en el periódico "La Propaganda" un aviso sobre denuncia de tierra hecha por Don José Ramón Seijo y extendiéndose hasta lindar con el arroyo Maldonado, lo que prima facie es improcedente por comprender en ella parte del terreno que se encuentra en la zona denominada "La Alameda"

En mérito á lo expuesto por el vocal Sr. Rivero se resuelve ordenar á la Comisión Auxiliar de San Carlos suspenda la tramitación de la referencia hasta nueva resolución de esta Corporación para la cual debe remitir á la mayor brevedad el expediente de denuncia respectivo informando sobre la razon que haya tenido para dar curso á esa solicitud

El Sr Director de Salubridad da cuenta de haber autorizado á la Comisión Auxiliar de San Carlos Pan de Azucar para pasar la suma de 0,50 diarios á cada casa que en aquella localidad se encuentre aislada con motivo de la epidemia reinante y que tambien ha autorizado para invertir la suma de seis pesos mas ó menos en la compra de ropas para la familia Doldan por habérseles quemado las que tenían por orden del médico. Ri. Apruébase en un todo lo manifestado por el Sr. Director.

El mismo Sr Director de Salubridad, hace moción para que la Corporación asigne al Sr. médico Don Roman Bergalli la suma de veinte pesos mensuales con la obligación de atender gratuitamente á todas aquellas personas que carezcan de medios para atender á su salud

En mérito á lo expuesto y Considerando: Que gran número de familias de la localidad carecen de medios para vivir y en caso de enfermedad que son frecuentes por el mismo estado de pobreza en que se encuentran temen solicitar los servicios del facultativo por no tener con que retribuir esos servicios.

Considerando: Que es temor natural en todo aquel que siente relajado su caracter por su mismo estado de pobreza hacen que muchas veces se produzcan enfermedades infecciosas de las cuales no tiene conocimiento á tiempo las autoridades Sanitarias constituyendo por esa circunstancia verdaderos focos de infección

que la preencia del médico evitaría su desenvolvimiento.—
Considerando: Que la Junta esta en el deber de velar por la salud pública. R: Solicitese autorización del Superior para pasar al Dr Roman Borgalli de rentas que no tengan afectación especial la suma de veinte pesos mensuales con la obligación de asistir gratuitamente todos aquellas personas que carezcan de recursos para atender á su salud.

Se resuelve pagar con renta de Cobros los meses que se adeudan al Sr. empresario de alumbrado.

Se acordó celebrar sesión extraordinaria el lunes á la hora de costumbre

Siendo las 5 y ½ p. m se levantó la sesión

Estanislao González

Pte.

José Mª Morales

Sc

En la ciudad de Maldonado, á los ocho dias del mes de Noviembre del año mil novecientos, dos, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento á objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao González, vice Don Manuel D. Machado, Don Manuel Grassi, Don Manuel Rivero, Don Doroteo J. Canale y Don Eduardo Delfino, faltando sin aviso Don Silvestre Amery, Don Bernabé Alegre y Don Wenceslao Hernandez, este último por encontrarse aislada su casa por orden del Consejo Nacional de Higiene, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación,

Se da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Expediente iniciado por el Sr. Hector Lorenzo y Lozada sobre amanzanamiento de su terreno. R: En atención á la conveniencia que existe para la Municipalidad el amanzanamiento proyectado con las prolongaciones de las calles 18 de Julio, treinta y tres y 25 de Agosto en terrenos del peticionante asi como las respectivas transversales todas las que cede en beneficio de la Municipalidad gratuitamente.

Considerando: Que la fracción que se proyecta permutar por el Sr. Lorenzo y Zozaya, es necesaria su adquisición para la Municipalidad para dejar completa la manzana comprendida entre las calles 18 de Julio 4 de Octubre y Dr. Andres Celerio y la que al Oeste corre paralela.

Considerando: que las fracciones que por esos beneficios escriturarios esta Corporación, es insignificante pues solo alcanza á 9.350 metros 70 decímetros dividido entre si en tres fracciones, todas ellas irregulares. Resuelve: = Autorízase á la Mesa para llevar á la práctica la permuta proyectada de acuerdo con los terminos de esta resolución y una vez otorgada esa escritura devuélvanse estos antecedentes á la Comisión Auxiliar de San Carlos lo que á mérito de ella seguirá la tramitación respectiva tendente á dejar expedita definitivamente al servicio público las calles entalladas en la mensura y amanzanamiento practicado por la Inspección Tc. Regional de foja 6 y plano adjunto.

Nota del Ministerio de Fomento remitiendo 50 ejemplares de la ley de patentes de Rodados. R: Distribúyanse entre las Comisiones Auxiliares de San Carlos y Pan de Azucar un Nº de 15 ejemplares á c/u y facultase á la Mesa para hacer imprimir doscientos avisos para ser distribuidos en las secciones de campaña por intermedio de la Jefatura Política haciendo conocer el plazo dentro del cual deben presentarse á la Oficina respectiva todos los contribuyentes que dentro del Dpto deban proveerse de la patente correspondiente.

Nota de la Asociación Rural de Minas R: Con los antecedentes á que se refiere dese cuenta en la sesión próxima.

Don Manuel D. Machado solicita la escrituración definitiva de dos solares ubicados en la manzana Nº 71 de esta ciudad. R: De acuerdo con el informe producido por el vocal Sr. Rivero otórguese por la Mesa la escritura de dominio aceptándose el escritorio propuesto.

El Ministerio de Fomento comunica á la Junta que debe reintegrar á ~~la Comisión~~ Dpto. Nacional de Ingenieros la suma de treinta pesos que aquella repartición adelantó al empleado que debe inspeccionar el templo de esta ciudad. R Contéstese en los términos acordados.

El Sr. Presidente da cuenta de haber ordenado la devolución

de las cuentas de la Comisión Auxiliar de San Carlos por no venir vizadas las planillas y comprotantes por el presidente de la Corporación. R. Apruébase Escrito del Sr José Ramallo, solicitando el pronto despacho de lo peticionado en denuncia formulada por dicho Sr. y que fué pasado á informe de la Comisión Auxiliar de San Carlos. Reitérese correcomendación de pronto deligenciamiento.

Don Antonio D. y Manuel Susich- solicitan un solar ubicado en la manyana Nº 49, del pueblo de Ytuyaingó. R: Concédanse con las obligaciones de la ley

Don Antonio Susich solicita otro solar en la manyana Nº 49 del pueblo de Ytuyaingo: R Conecidase con las obligaciones de la ley

Siendo las 5 p. m. se levantó la sesión

José Mª Morales

Estanislao González

Pdte

En la ciudad de Maldonado, á los trece dias del mes de Noviembre del año mil novecientos dos, reunidos en la Sala de sesiones del la Junta E. Administrativa del Departamento los señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao Gonzáles, Vice Don Manuel D. Machado, vocales Don Manuel Rivero, Don Silvestre Amorey, Don Eduardo Delfino, Don Manuel Grossi, Don Doroteo J. Canale, faltando con aviso Don Bernabé Alegre y Don Wenceslao Hernández, este último por causas que tiene conocimiento la Corporación, y con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2. p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación

Se dio cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Nota del Sr. Ingeniero, dando cuenta de haber contratado por la suma de $ 50 pesos los composturas de la cañada frente á la propiedad del Sr. Sención y estando presente á este acto el Sr. Ingeniero amplio verbalmente la nota de la referencia haciendo conocer á la Junta las gestiones hechas en el

sentido de poner en condiciones á la brevedad posible de dar libre acceso al tránsito público otrnido por la nacionada Cañada.

El Sr. Ingeniero manifiesta que el Contratista de la obra Sr. Lizarza se compromete á conservar la obra por el pacio de un año y construirla de acuerdo con las instrucciones dadas al efecto

Oidas las explicaciones del Sr Ingeniero, la Corporación resuelve autorizar telegraficamente á la Comición Auxiliar de San de Aguear para contratar la construcción de las obras indicadas y proceder de inmediato á su realización De acuerdo con el artº 23 del Decreto Reglamentario de la ley de Patentes se resolvió fijar á las Comiciones Auxiliares al solo efecto del expendio de las patentes de Rodados que dando dichas Comiciones circunscriptas á sus respectivas secciones y la Junta Central á las secciones 1ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª.

Se autoriza al Sr Director de playas para invertir la suma de $ 25-80 en pintar los faroles de la plaza

Nota. Se observo en la parte que dice que el Sr. Ingeniero contrató

A las 5 p. m. se levantó la sesión

José M Flores — Estanislao González

En la ciudad de Maldonado, á los veinte días del mes de Noviembre del año mil novecientos dos, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativo del Departamento, los Señores miembros de la misma Presidente Don Estanislao González, Vice Don Manuel D. Machado Vocales Don Manuel Rivero; Don Manuel Grosso, Don Silvestre Amorin y Don Eduardo Delfino faltando sin aviso Don Dorteo J. Canale, Don Bernabé Alegre y Don Wenceslao Hernandez este último por cuanto que consta la Corporación con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las dos p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin la observación que se hace constar en nota al pie del acta anterior

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Nota de la inspección J. Regional acompañando una relación de las obras que por su costo, en si y su urgencia en proceder

de inmediato á su reparación, comidera la Inspección que de tan construirse por administración: R:- Se resuelve por inanimidad de clarar otras urgentes á excepción de las comprendidas en la sesión de Pan de Azucar que desde ya le presta esta Corporación su aprobación en el caso de que sean declaradas urgentes para la Comisión á quien se le comunicará por oficio esta resolución.

Expediente iniciado por Don Miguel Cairo solicitando una prac- ción de terreno. R:- Concédase con las obligaciones de la ley

Don Federico R. Tulford, Representante de la Compañía del Ferro-Carril Ingenio del iste solicita prorroga de cuatro años mas para dentro de ese termino dar principio á la construcción de talleres en los terrenos que á ese objeto fueron donados. R: Téngase por resolución el informe de los miembros Srs Machado y Delfino concediendose prorroga hasta el 31 de Diciembre de 1904, con la obligación de dar principio á las construc- ciones de la referencia dentro de la prórroga acordada, despues de cuyo termino volverán los terrenos y fincas hechizas existentes al dominio Munici- pal si no se hubiere dado cumplimiento á lo dispuesto en esta reso- lución.

Expediente iniciado por el Sr. Siul Caterudo solicitando la concesión de un solar en Punta del Este R:- Concédase con las obligaciones de la ley

Se da cuenta del expediente inciado con motivo del llamado á licita- ción para el servicio de alumbrado público: R. de acuerdo con la resolución superior se autoriza á la Mesa para formular el contrato con el empresario Sr. Rodriguez.

Sin perjuicio de la resolución que corresponda en los expedientes de los Señores Gregorio Lopez, Antonio Rodriguez y Brígido Lopez se resuelve pasar á la Inspección T. Regional los expedientes de denuncia de Antonio J. Tasano, Adelina Berda y Bernardo Echeane afin de que sean delineados con el frente solicitado y el fondo uniforme que corresponde

Don Francisco Mier y Velazquez solicita se declare levantado el gravamen que afecta una finca de su propiedad. R: Declárase levan- tado el gravamen de la referencia y autorizase á la Mesa para otor- gar la respectiva escritura de cancelación pasándose los antecedentes al escribano propuesto siendo de cuenta del interesado los gastos ocacionados.

Nota del Ministerio de Fomento, comunicando haber

pasado á la Inspección T. Regional la nota de esta Corporación en la que se declaratan urgentes las composturas á practicarse en la Cañada Sección y Paso de las Mulas:— Tan pronto como sean proyectadas las obras á practicarse en el paso de las Mulas, procédase á su realización.

Don Ernesto Morissier solicita un solar en la parte Norte de esta ciudad y Don Joaquin R. Sanchez otro al Norte del Camino Carretero R: Condédanse con las obligaciones de la ley

El Sr. Juez de Paz de la 7ª Sección comunica haber dado cumplimiento á la nota de esta Corporación de fecha 9 de Agosto de 1902 la que devuelve deligenciada con el plano adjunto. R:— A sus antecedentes y archívese

Se resuelve reiterar la comunicación de fecha 14 de Octubre de 1902 remitiendo las cuentas de los gastos ocacionados para el sostenimiento de la casa de aislamiento de la Villa de San Carlos.

Considerando: Que los perjuicios que ocacionan á los propietarios rurales el apacentamiento de ganados en los caminos públicos tanto por los cercos que suelten en potreros como el hecho de tenerse animales sueltos sin conductor en terrenos no cercados y atento á lo dispuesto por la Superioridad con fecha 11 de Junio de 1896 se Resuelve:

1º: Prohíbese el pastoreo de ganados en los caminos públicos

2º: Los infractores de esta disposición serán penados con una multa de 0,50 por cada animal vacuno ó caballar y 0,20 por cada animal ovino porcino ó cabrio

3º: Incurrirán en la misma pena que se determina en el artículo anterior los propietarios de animales que sean encontrados sin conductor en los nuevos calles ó caminos, como asi mismo aquellos que sean hallados en las mismas condiciones en terrenos abiertos de propiedad Municipal.

4º Comuníquese á la Jefatura Política y de Policía solicitando su concurso para su mas estricto cumplimiento.

El Sr. Vice Presidente da cuenta de haber hecho las gestiones tendentes á obtener el balastro para las calles, el que ha sido donado por el propietario R: Hágase el acarreo por cuenta de la Junta y autorizase al Sr. Pte y Vice para comprar los bueyes que sean necesarios á ese objeto.

Se da cuenta del informe producido por el vocal Sr. Delfino en el expediente de denuncia de Don Santiago Tejerina R:— Fórmese por resolución lo aconsejado por

el miembro informante y pase á la Inspección
T. Regional á sus efectos
Se resuelve completar la Legislación Legislativa por el Dr
Alonso Criado desde el año 1892 al año 1901 á cuyo efecto queda
autorizada Mesa

Siendo las cinco p. m. se levantó la sesión

José M Morales
Sec

Estanislao González
Pdte

En la ciudad de Maldonado, á los veinte y cuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos dos, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, los señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao González, Vice Don Manuel D. Machado vocales Don Manuel Rivero, Don Manuel Grezzi, Don Doroteo J. Canale y Don Eduardo Delfino, á objeto de celebrar sesión extraordinaria, faltando sin aviso Don Bernabé Hoyos, Don Silvestre Umerez y Don Wenceslao Hernandez, este último por causas que son conocidas por la Corporación, y con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 8 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada

Se da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Nota de la Inspección T. Regional, solicitando se le remita por secretaría la nómina de peones inscriptos en el registro respectivo para formar el personal de capataces y obreros que han de realizar los trabajos que se practiquen por administración. R:- Para la resolución que corresponda espérese á que el Sr. Presidente y Vice se entrevisten con la Inspección T. á propósito de la resolución de la Junta de fecha 6 del actual.

Telegrama del Ministerio de Fomento relativo á la cuota contributiva de la Inspección T. Regional. R: Se autoriza á la Mesa para cambiar ideas al respecto con el Sr. Ingeniero y dar cuenta en la sesión próxima

Expediente seguido por Don Domingo Cáceres ante la Comisión Auxiliar de San Carlos solicitando permiso para alambrar. Pase á la Inspección T. Regional para que se constituya al terreno y se sirva informar con arreglo á los hechos denunciados

Don José Domingny solicita un retazo de terreno que posee bajo su cerco. R Pase al informe del vocal Sr. Delfino. Siendo las 11 a. m. se levantó la sesión

José M Morales
Sec

En la ciudad de Maldonado á primero del mes de Diciembre del año mil novecientos dos, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los señores miembros de la misma, Presidente, Don Estanislao González; Vocales, Don Manuel Rivero, Don Silvestre Umérez, Don Manuel Grosy, Don Doroteo J. Canale y Don Eduardo Delfino y con asistencia del infrascripto Secretario, siendo las dos p. m. se declaró abierta la sesión.

Se da lectura al acta de la sesión anterior, siendo aprobada sin observación.

La Mesa da cuenta del expediente iniciado con motivo del llamado á licitación para la construcción de treinta pares de calle é igual número de porcantes de hierro.= R: Acéptase la propuesta Nº 3 presentada por Don Vicente Mileo y autorízase á la Mesa para estender y suscribir el contrato respectivo. Fecho y repuesto el sellado, archívese.

Expediente iniciado por la Corporación con motivo del llamado á licitación para el arrendamiento de la Administración del Rincón de San Rafael.= R: Acéptase la propuesta de Don Celestino Corvo, autorizándose á la Mesa para celebrar el contrato respectivo y señálase el día siete del corriente para la entrega que hará la misma Mesa, con asistencia de los Sres. miembros de esta H. Corporación que deseen concurrir.- Repuesto que sea el sellado archívese.-

Por moción del Vocal Sr. Rivera, en el interés de regularizar la cobranza del derecho de pastoreo en el Rincón de San Rafael, se acordó: señálase hasta el 15 del corriente para que los morosos concurran á abonar sus cuotas por Octubre y Noviembre últimos, bajo apercibimiento de ser entregados sus animales al Teniente Alcalde, á sus efectos.

El Sr. Presidente da cuenta de haberse entrevistado con el Sr. Ingeniero Jefe de la Inspección E. Regional Nº 6, á fin de tratar de acordar la cuota contributiva, según resolución Superior de fecha 20 de Noviembre ppdo. á que fué comisionado por la Corporación, manifestando que no ha sido posible llegar á conclusiones favorables en razón á que el Sr. Ingeniero Jefe entiende que á él le corresponde ocupar una Inspección de 1ª clase y la Corporación ha optado por una de 3ª.- R: Avísese en contesta-

ción al Superior, significándole que la Corporación cree que, dentro de sus escasos recursos, podría continuar concurriendo con la cuota actual, para la organización de la Inspección Departamental.

Siendo las 6 p. m. se levantó la sesión.

José Mª Morales
Sec.

Estanislao González
Pte.

En la ciudad de Maldonado á los cuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos dos, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los señores miembros de la misma, Vice Presidente Don Manuel D. Machado y los Vocales Sres. Rivero, Umérez, Grossy, Hernández, Canale y del Pino, faltando sin aviso el Sr. Presidente y el Sr. Alegre, leyéndose y aprobándose el acta de la sesión anterior.

Se dió principio á la sesión, siendo las 9 a. m., dándose cuenta de los asuntos entrados en el siguiente orden:

Nota del Departamento Nacional de Ingenieros solicitando se le remita por giro el importe de los gastos de inspección del Templo de esta ciudad.— R: Hágase saber la resolución tomada en la nota que al respecto pasó el Exmo. Sr. Ministro de Fomento.

Don Estanislao González solicita permiso para celebrar la rifa de una propiedad sita en esta ciudad, denominada "Villa Lolita".— Res: Procédase á la avaluación de la propiedad de la especie, designándose al efecto como peritos tasadores á los vecinos Don Félix Saroya y Don Pedro Decaux.

La Junta acordó nombrar Revisadores de Patentes de Rodados á Pedro E. Rivero, Antonio Rodríguez y Francisco J. Ribeiro debiendo éstos dar principio á su cometido el día seis del actual sin perjuicio de que en cualquier momento que lo crea oportuno, esta Junta por negligencia ú otras causas proceder á exonerarlos de esos cargos y nombrar otros en su lugar y comuníquese á quienes corresponda.

Renuncia del miembro de la Comisión Auxiliar de Pan de Azúcar Don José Antonio Pereira.— Res: Acéptase la renuncia presentada y nómbrase en su lugar á Don Regino Reyes, haciéndose saber.

La Inspección T. Regional da cuenta de haber inspeccionado //

sin tener observación que hacer, la calzada y desagües de la "Cañada Sección 4ª
Res: Remítase por giro á la Comisión E. Auxiliar la suma de cincuenta pesos realizando el pago al Señor contratista previo compromiso que otorgará de ese señor de obligarse á la conservación de esa calzada por el término de un año y archívese.

Circular del Ministerio de Gobierno recordando disposiciones relacionadas para los casos de aparición de la epidemia de carbunclo. - Res: Acúsese recibo, téngase presente y archívese.

La Junta acordó nombrar á Don Doroteo J. Canale, miembro encargado de la contabilidad de esta Corporación siendo su cometido el examinar las cuentas tantos de la Oficina Central como de las Comisiones Auxiliares dando los informes que la buena marcha y organización le aconsejen.

Don Hermenegildo Medina solicita una fracción de terreno ubicado en el Rincón de San Rafael, en las mismas condiciones concedidas á los pobladores de la Colonia "Francisco Aguilar." - Se concede gratuitamente con obligación de sostener cada año 500 eucaliptus que debe plantar sobre los costados más inmediatos al Sud y Este.

Don Eduardo Bosco solicita una fracción de terreno ubicado en el Rincón de San Rafael, en las mismas condiciones concedidas á los pobladores de la Colonia "Francisco Aguilar." - Se concede gratuitamente con obligación de sostener cada año 250 eucaliptus que debe plantar sobre los costados más inmediatos al Sud y Este.

Se acordó continuar la sesión á las 2 de la tarde.

Eduardo González
Pte

José Mª Morales
Secretario

Siendo las 2 p. m. del mismo día continuó la sesión bajo la Presidencia del Sr. González, con asistencia de los Sres. Delfino, Machado, Rivero, Canale, Hernández y Grozzy, dándose cuenta de los asuntos entrados en el siguiente orden:

El Sr. Presidente y Vice dan cuenta de haberse entrevistado con el Sr. Ingeniero Jefe de la Inspección á efecto de darle la intervención que corresponde en la formación de las cuadrillas que deben trabajar en las obras que determine la Corporación dentro de las declaradas urgentes, - en cumplimiento de la resolución de fecha 6 de Noviembre último,

manifestando que el Sr. Ingeniero Jefe se ha negado á intervenir en esas designaciones porque entiende que es atributivo de la Inspección el hacer directamente los nombramientos del personal necesario y comunicarlo á la Junta para que esta hiciera las observaciones que considerara del caso: que en vista de lo expuesto, no han podido dar cumplimiento á lo acordado por la Corporación;— Y, considerando: que en su carácter de administradora de la renta, es la H. Corporación la que debe elegir y contratar el personal necesario para la ejecución de las obras.

Considerando: que la Inspección Técnica es una dependencia de la H. Corporación en el estudio y ejecución de las obras, y que en consecuencia su intervención en la formación de cuadrillas ó personal requerido, debe limitarse á la indicación de clase de obreros y su número, y en manera alguna á la designación de personas y ajuste de personal;

Considerando: que las obras á ejecutarse casi en su mayor parte son de movimiento de tierra, para cuyas obras la Junta cuenta con personal competente, anotado en su Registro,—

Resuelve:

1º: Nómbranse dos cuadrillas compuestas de un capataz y diez peones cada una, con el precio de un peso veinte centésimos por día á los capataces y $ 0.70 por día á los peones, designándose el siguiente personal: 1ª Cuadrilla;— Capataz: Máximo Hernández.— Peones: Juan de León, Azapito Laza, Severo de León, Justo Batista, Santiago Cairo, Froilán Sánchez, Carlos Cabrera, Fernando Crossy, Pedro Aquino y Pablo Roy.— 2ª Cuadrilla;— Capataz: José M. Hernández.— Peones: Donato Cairo, Pedro Perez, Manuel Cairo, Mario Montañez, Ramón Baldivia, Quintín Márquez, Domingo Hernández, Pedro Silva (hijo), Benito Roy, Juan Antonio Santa Cruz.

2º: Manifieste la Inspección la clase de personal necesario para la construcción de las alcantarillas.

3º: Pongase á las órdenes de la Inspección por intermedio del Sr. Director de Obras, las cuadrillas nombradas para que se sirva dar comienzo á las obras debiendo empezar los trabajos en los extremos que comprenden el trayecto: #1 y #4.

4º: Hágase saber á la Inspección, á sus efectos.

Nota de la Inspección T. Rezional Nº 6.= R: Estése á lo resuelto en esta fecha en lo referente á la formación de cuadrillas, hágase saber y archívese.

Telegrama del Exmo. Sr. Ministro de Fomento estableciendo cuota contributiva para la Inspección T. Rezional Nº 6.- Res: Téngase presente, cúmplase y archívese.

La Junta acordó publicar á fin de mes sus cuentas desde que tomó posesión y en lo sucesivo irse publicando mensualmente.

Se autoriza al Sr. Vice Pte. para que cambie ideas con el Sr. Contratista del Rincón de San Rafael tendente á consentir la carrera proyectada para el ocho del actual, estableciendo la forma de resarcirse al Sr. Corbo el perjuicio que esa carrera le origine

Siendo las 5 y 30' se levantó la sesión.

Nota: Esta acta fué observada en la parte que se relaciona con el telegrama dirigido por el Ministerio de Fomento, donde dice: "estableciendo cuota contributiva para la Inspección T. Rezional Nº 6"= Debe decir: "El Ministerio de Fomento manifiesta que hasta nueva resolución quedan subsistentes las cuotas contributivas fijadas por decreto de 4 de Octubre de 1901.

José M. Muraly
Sc

Estanislao González
Pte

En la ciudad de Maldonado, á los once dias del mes de Diciembre del año mil novecientos dos reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao González, Vice Don Manuel D. Machado, vocales Don Manuel Rivero, Don Eduardo Delfino, Don Manuel Grezi Don Silvestre Amarey, y Don Wenceslao Hernandez, faltando sin aviso Don Bernabé Alegre y Don Severo J. Canale, con asistencia del infrascripto Secretario el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 8 a. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada con la observación que consta en nota al pie delata anterior

Se da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

El Sr. Vice Presidente manifiesta que en cumplimiento de lo confiado en la sesión anterior, se apersonó al Sr. Corbo arrendatario del pastoreo Comunal y convino con él la forma de resarcirse de los

perjuicios que pudieran ocacionarle las carreras jugadas el dia 8 del actual en el terreno arrendado quedando de acuerdo en que cobraria al objeto indicado, dos centésimos por cada perzona que entrase de acaballo, 10 por carruaje, y 1.50 por cada comerciante que estableciera su negocio en el terreno, en los dias que dure la reunion. R: Se aprueba en un todo lo acordado por el Sr. Vice Presidente.

El Sr. Presidente da cuenta de haber recibido comunicación del Sr. Presidente de la Asociación Rural Misionera en la que encarece urgencia en la designación de las personas que han de concurrir al congreso Rural que se efectuará en aquella ciudad en la primera quincena de Marzo próximo. R: Nombrase delegados, en representación de este departamento, al Sr. Presidente de la Corporación y é Inspector de Escuelas Sr. Camacho y comuniquese.

El Sr. Vice Presidente pide se trate el expediente iniciado por el Sr. Ramon Mc Curtelo sobre una reclamación que hace el Sr Curtelo. El Sr. Presidente manifiesta que desde antes de él formar parte la la Corporación cesante, tenia poder del Sr. Curtelo para entablar la reclamación de la referencia y que habiendo entrado á formar parte de la Junta saliente y de la actual, no ha querido nunca por razones de delicadeza ajitar un asunto en que él es parte, en consecuencia solicita venia de la Corporación para retirarse de la Sala de sesiones para no intervenir en la resolución que recaiga en el referido asunto.

Accediendo la Junta á lo solicitado se retira el Sr Pte y ocupa la presidencia el Sr Vice y se entra á tratar el asunto en discusión en el que recae la resolución siguiente: Autorízase á la Comisión Auxiliar de San Carlos para realizar la transación que se propone con el Sr Curtelo, en las condiciones que crea conveniente no debiendo exceder la operación de la suma de docientos pesos y devuélvase á sus efectos. Vista de la Inspección T. Regional en la que comunica no estar de acuerdo, con lo resuelto por la Junta en fecha 6 del actual y que en consecuencia ha elevado al Ministerio de Fomento los antecedentes, que con la nota se relacionan.

Considerando: Que la resolución de la H. Corporación á que alude la Inspección Técnica, solo dice relación con la ejecución de los otros, mandados practicar y en nada afectan á la per-

ta técnica de ellas, siendo en consecuencia el caso sub-judice la Inspección una dependencia de la Junta art° 14, inciso 5 de la ley de patentes de Rodados, y art° 26 de su Reglamentación.

Considerando: Que como tal dependencia la Inspección no puede ni debe pretender que la Corporación se ponga de acuerdo con ella en las resoluciones que tome y si darle su debido cumplimiento pues lo contrario importaría acatarla lo que en manera alguna debe consentirlo esta Corporación sin menos cabo de su autoridad.

Acuerda: Con agregación de antecedentes elévese en queja al Exmo. Sr. Ministro de Fomento encareciendo pronto despacho.

Don Francisco Ortiz por Don Tomás Cassina y Doña Luisa Umpierre, solicita la escrituración de un terreno ubicado en la Villa de San Carlos R.- Pase á informe de la Comisión Auxiliar de San Carlos para que informe si se han cumplido las obligaciones de la ley y fecho vuelva para resolución

Expediente Jacinto M° Alvariza y cuentas de gastos ocasionados con motivo del sostenimiento de los variolosos aislados en San Carlos. No siendo posible á la Corporación dar cumplimiento al pago de las cuentas á que se hace referencia estos obrados en razón de no contar con recursos que no tengan afectación especial pues los recursos de que dispone como rentas generales no alcanzan actualmente á 50 pesos y de Ls pagaré $ 1216.34. Considerando: Que esta Junta ha podido con sacrificio ir sosteniendo los gastos originados en casos aislados de viruela que se han producido en esta ciudad y P. Ortiz y por falta de recursos no ha podido hacerlo con los que han tenido lugar en San Carlos por haberse presentado allí ese epidemia con caracter alarmante y en grandes proporciones.- Ante la especialidad del caso y las circunstancias que median se Resuelve. Solicítese del Superior Gobierno los recursos necesarios para pagar las cuentas elevándose estos antecedentes con preferencia de resolver en oportunidad lo que corresponda en el informe de fs. 11 vt°. Cúmplanse las cuentas que correspondan al C. de Higiene y remítanse.

José M Muray — Estanislao Gonzáles

En la ciudad de Maldonado, á los diez y seis días del mes de Diciembre del año mil novecientos dos, reunidos, en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Dpto, los señores miembros de la misma, Presidente, Don Estanislao Gonzáles, Vice Don Manuel D. Machado, vocales Don Manuel Rivero, Don Eduardo Delfino Don Silvestre Olivera, y Don Manuel Grasi, faltando sin aviso, Don Bernabé Alegre, Don Doroteo J. Canale y Don Venancio Hernandez, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Pte declaró abierta la sesión siendo las 8 a m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

El Sr. Presidente manifiesta que de acuerdo con el Sr. Vice y vocal Sr.

Rivero se han preocupado de formular el plan de obras y repara-
ciones que han de practicarse en el presente ejercicio como lo de-
termina el arte 14 de la ley de Patentes de Rodados, y 25 de su Regla-
mentación afin de elevar á la aprobación superior, antes de fina-
lizar el presente mes, cuyo plan de obras y reparaciones, dividido en
zonas es el siguiente:
Camino Maldonado, á "Estación la Sierra" por la Barra hasta empalmar
con el Nacional.
Camino Nacional del Paso del Molino al Paso del Sauce.
Camino Departamental de Maldonado á Minas, hasta el arroyo Sarandí
Camino Nacional, desde el límite Oeste de la Sección de Pando Arriba
asta el paso real de Solís Grande y desde este por el vecinal que vá al
paso de Matajojo de Solís. Al otro paso de Matajojo desde el Nacional por el ca-
mino que parte frente á la casa del Sr. Cappis
Camino Maldonado á San Carlos hasta el paso real y desde este hasta
el Nacional por el paso de los Mulas
Camino á la Barra del arroyo Maldonado por el paso de la Cadena
y calle ancha
Camino del paso de Guerrero arroyo San Carlos, al paso del Tigre en Jo-
sé Ignacio.
Camino Nacional, derivación en campos de Don Antonio Viroja
R: Aprobóse el plan de obras sometido á la consideración de la Corpo-
ración, pasen los antecedentes á la Inspección 7. Regional para que prac-
tique los estudios y costo de las obras encareciendo urgencia y autorícese
al Sr. Presidente, Vice y Vocal Sr. Rivero para que constituidos en Comisión
hagan las giras que sean necesarias dentro de las zonas acordadas
para proyectar las obras á que se hace referencia.
El Sr. Director de Salubridad pone en conocimiento de la Corporación
que la anciana Juliana Somay, se encuentra en cama y en la mayor
indigencia sin tener los recursos necesarios para atender á las mas
apremiantes necesidades de la vida, en consecuencia pide á la
Corporación se digne acordar una pequeña suma diaria para
socorrer á la desgraciada anciana. R:- de acuerdo con lo mani-
festado por el Sr. Director de Salubridad pásesele diariamente
á la indigente Somay, esto hasta tanto dure el estado de postración
en que se encuentre
Se resuelve pedir á la Comisión Auxiliar de San Carlos testimonios in-

tuyos de los expedientes de permisos para alambrar expedidos á Juan M.º Sorengo, y José Ferreiro en carecciendo urgencia
La Inspección Dptal de H. P. solicita autorización para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artº 23 de la ley de Educación común: R= Concédase la autorización para proceder en la forma solicitada y comuníquese á sus efectos.
El Sr. Presidente da cuenta de haber tenido conocimiento que la Comisión Auxiliar de San Carlos hace delinear los solares que se solicitan ante ella, por particulares que carecen de la competencia necesaria que se requiere en este caso resultando en perjuicio de la localidad el procedimiento que se sigue R: Hágase saber á la Comisión Auxiliar de San Carlos que en lo sucesivo debe pasar á la Inspección T. Regional los expedientes de denuncia de tierras para ser delineados y amojonados por la Oficina Técnica

José M Muraly
Sc

Estanislao González
Pte

En la ciudad de Maldonado, á los treinta días del mes de Diciembre del año mil novecientos dos, reunido en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento á objeto de celebrar sesión extraordinaria, los Señores miembros de la misma Presidente Don Estanislao González, Vice Don Manuel L. Machado, vocales Don Manuel Rivero Don Manuel Sosa, Don Desoteo F. Canale Don Eduardo Delfino y Don Silvestre Amen, faltando sin aviso Don Wenceslao Hernandez y Don Bernabé Alegre con asistencia del infrascripto Secretario el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 8 a.m.
Se dió lectura al acta de la sesión anterior y se observa en la parte que dice haberse formulado el plan de obras y reparaciones, debe leerse estudiado las zonas dentro de las cuales deben proyectarse el plan de obras.
Se observa la cuarta zona, debe leerse que parte del camino Nacional por el vecinal hasta el arroyo del Sauce
La Sucursal del Banco de la República transcribe una comunicación recibida de la casa Central en la que le ordena, no acepte cheques

que gire esta Corporación sin que lleven el timbre correspondiente-
R: Con sus antecedentes elévese al Ministerio respectivo.
Se resuelve pasar nota al Superior que no le ha sido posible á la Corporación dar cumplimiento á lo que determina el artº del Decreto reglamentario de la ley de Patentes de Rodados en razon de encontrarse ausente el Sr. Ingeniero Jefe de la Inspección, no obstante el empeño de la H. Corporación en recorrer las zonas dentro de las cuales deben prospectarse el plan de obras, constituyendo al efecto una Comisión compuesta del Sr. Pte, Vice y vocal Sr. Rivero.
El Ministerio de Gobierno autoriza para invertir la suma de veinte pesos mensuales, para retribuir los servicios prestados por el Dr Román Bergalli á los pobres de la localidad asi como la vigilancia y dirección de las medidas Sanitarias que se dicten en el Dpto. R: De conformidad se asigna la cantidad indicada debiendo empezar desde el 1º del actual y comuníquese al Dr. Bergalli y al Consejo Dptal de Higiene
El Sr. Director de alumbrado, da cuenta de que el Sr. contratista de la construcción de faroles y perchantes, ha dado cumplimiento á lo estipulado en el contrato celebrado con la Junta y que los faroles y perchantes se encuentran en un todo dentro del pliego de condiciones,
Da cuenta tambien de haber mandado hacer treinta lamparas con sus correspondientes boquillas para los nuevos faroles al precio de $ 6 m/n y que hay la necesidad de construir algunos pilares para la colocación de los mismos cuyo costo mas bajo á podido obtener por $ 600 m/n: R= De conformidad con el informe del Sr Director de alumbrado, recíbanse los faroles y págueseen.
En mérito á que la Corporación entra á tratar el expediente iniciado por el Presidente de la misma sobre permiso para rifa este solicita permiso para retirarse y entra á presidir el Sr. Vice Pte.
Puesto en consideración el expediente de la referencia, se resuelve aprobar la tasación practicada, concédase el permiso de rifa que se solicita pagándose los derechos en la forma pedida señalándose para el sorteo el de la primera lotería del Hospital de Caridad que se juegue en el próximo mes de Junio correspondiendo el premio al boleto que sus números sean los mismos que por su orden ocupen las tres últimas cifras del Nº que resulte premiado con la suerte mayor en esa lotería.

Si esas tres cifras fueran mayor al de boletos emitidos (700) se tomará por base la inmediata lotería que juegue y que se juegue ó sucesivamente hasta llenar el fin propuesto.

El Sr. Presidente da cuenta de haberse recibido el expediente iniciado con motivo de la construcción del puente sobre la Barra del arroyo del Sauce el que puesto á consideración de la Corporación, vista la resolución Superior y en conformidad con lo prescripto por el arto 14 de la ley de patentes de rodados: - Se Resuelve:- 1º Sáquese á licitación la construcción del puente de madera sobre la Barra del arroyo del Sauce señalándose el dia 21 de Enero próximo á las tres de la tarde en que se abrirán las propuestas de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra va á formular; debiendo hacerse las publicaciones en dos diarios de la Capital y en dos de esta ciudad y Villa de San Carlos.

2º Formular el siguiente pliego de condiciones:-

Primero: La ejecución de la obra deberá ejecutarse estrictamente á los planos y memoria descriptiva que se encuentra en la Secretaría de la Junta á disposición de los interesados

Segundo: El proponente al serle aceptada su propuesta, depositará en esta Oficina el 10 ojo en efectivo del importe de la obra ó su equivalencia en contrato hipotecario á satisfacción de la Junta en garantia de su fiel ejecución quedando esta á beneficio de la Corporación por su falta de cumplimiento.

Tercero: El contratista dará comienzo á la obra á los quince dias de serle aceptada la propuesta y deberá quedar completamente terminada á los dos meses

Cuarto: La Junta abonará el costo de la obra en la forma siguiente: 25 ojo hecho que sea el esqueleto del puente, 25 ojo una vez colocado el piso y 50 ojo terminada que sea la obra.

La Inspección T. certificará previamente estos pagos.

Quinta: El contratista empleará en la obra los materiales que tiene la Junta en la Barra del Sauce y su importe será llevado en cuenta del precio de la obra por su valor corriente y fletes

Sexto: La obra será ejecutada bajo la inmediata vigilancia de la Inspección T. Regional la que por medio de su personal Técnico hará el contratista las indicaciones necesarias á su fiel ejecución.

Séptima:- Una vez terminada la obra su recepción se hará constar en acta que suscribirá el Sr. Presidente de la Junta, el Sr. Contratista, el Sr. Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica y el Secretario de la Corporación

José M. Morales
Sc

Estanislao González
Pte

En la ciudad de Maldonado, á los cinco días del mes de Enero del año mil novecientos tres, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del departamento á objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao González, Vice Don Manuel D. Machado, Vocales Don Manuel Rivero, Don Doroteo J. Canale, Don Eduardo Delfino, Don Silvestre Amery, y Don Manuel Grossi, faltando sin aviso Don Bernabé Alegre y Don Wenceslao Hernández, con asistencia del infrascripto secretario el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 9 á m.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

La Mesa pone á consideración, la comunicación recibida del Ministerio de Fomento relativa al incidente surjido con la Inspección T. Regional Nº 6 con motivo de la elección del personal para las cuadrillas que se ocupen de los trabajos de vialidad. R: De acuerdo con lo resuelto por el Superior y en conformidad con lo dispuesto por esta Junta con fecha 6 de Noviembre ppdo confírmase el cometido confiado al Sr. Presidente y Director de Vialidad de nombrar los cuadrillas de obreros, previa propuesta y selección respectiva que se servirá hacer la Inspección T. Regional y en atención á manifestar el Sr. Presidente haberse apersonado á dicha Inspección la que le ha manifestado que propondrá y seleccionará ese personal y que el precio de su contratación no excederá del que es de práctica pagarse, apruébase el proceder del Sr. Presidente y autorízasele igualmente para que en unión del Sr. Director de Vialidad presten su conformidad á cualquier pequeña modificación que relacionada con jornales quiera dicha Inspección Técnica hacer así como para los nombramientos y cambios de personal que en lo sucesivo se proponga esa Inspección T. realizar y archívese

Circular del Ministerio de Fomento, relacionada con la contra-

tación de capataces y obreros para las obras de vialidad.
R. Agréguese á sus antecedentes y estese á lo resuelto.
No siendo para mas se levantó la sesión

Estanislao González
Pte

José Mª Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los diez dias del mes de Enero, del año mil novecientos tres, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativo del Departamento los Señores miembros de la misma á objeto de celebrar sesión extraordinaria, estando presentes el Sr. Presidente Don Estanislao González, Vice Don Manuel D. Machado, vocales Don Manuel Rivero, Don Wenceslao Hernández Don Silvestre Umeres Don Manuel Grossi, Don Doroteo J. Canale y Don Eduardo Delfino, faltando sin aviso el Sr. Vice Don Manuel D. Machado y Don Bernabé Alegre, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 8 a. m.

Se da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:
El Sr. Presidente manifiesta que se ha recibido de la Inspección T. Regional, la comunicación que somete á la consideración de la Junta en la cual propone la Inspección el personal obrero que han de practicar las obras de vialidad y que en razón de estar ausente el Sr Director de Vialidad, autorizados para que en unión con el Sr Pte nombrasen las cuadrillas previa propuesta y selección respectiva por la Oficina Técnica. R: Apruébase la selección y propuesta que hace la Inspección T. Regional y hace por nombrado el personal que indica en su comunicación y comuníquese.
Se declara por unanimidad obras y reparaciones de caracter urgente las comprendidas en el camino que partiendo de esta ciudad por la barra del arroyo del Sauce va á empalmar con el camino vecinal asi como las reparaciones necesarias en la calzada existente en la punta de la laguna del Sauce. Comuníquese al Ministerio de Fomento y la Inspección T. Regional Nº 6
De acuerdo con la comunicación del Sr. Ingeniero Jefe, se nombra Capataz Inspector de cuadrillas al Sr. Pedro Rivero con una asignación mensual de $25.00, entrando en ejercicio el 15 del actual bajo la inmediata dependencia de la Inspección T.
La Mesa da cuenta de la solicitud presentada por el Sr Serra-

cio Burgueño pidiendo autorización para colocar una pequeña vía ferrea sistema Decauville que le facilite el transporte de piedra cal de las canteras de su propiedad á la estación "La Sierra" R.- Pase á la Inspección T. Regional para que informe y dictamine
- Siendo las 11 p m se levantó la sesión -

Estanislao González
Pte

José M Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los quince dias del mes de Enero del año mil novecientos tres, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Dpto, los señores miembros de la misma Presidente Don Estanislao González, vocales Don Manuel Rivero, Don Manuel Grassi, Don Silvestre Ximeno, Don Deroteo J. Canale y Don Eduardo Delfino, faltando sin aviso Don Manuel D. Machado, Don Wenceslao Hernandez y Don Bernabé Alegre, con asistencia del infrascripto Secretario, el Señor Presidente declaró abierta la sesión siendo las nueve á m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

El vocal Sr. Rivero hace moción para que la Junta tome resolución tendente á retener en calidad de depósito en las cajas de la Oficina Central y la Comisión Auxiliar de San Carlos todas las entradas que por concepto de rentas generales, pereitan ante las Oficinas con el objeto de poder solventar los gastos ocacionados con motivo de la viruela y para el caso de que el Superior no acceda á lo solicitado por esta Corporación.

De acuerdo con la moción del Sr. Rivero se Resuelve:- Que sin perjuicio de la resolución superior que recaiga deténgase á depósito las rentas que pereita esta Corporación y la Comisión Auxiliar de San Carlos que no tengan afectación especial por la ley con el fin de que forme el fondo destinado á cubrir esas cuentas y hágase saber á dicha Comisión.

Don Enrique Burmester y Don Alfredo Herrera solicitan solares en el Pueblo de Ituzaingo ubicados en la manzana 32 y señalados con las letras

y Don Benito Seijo, Don José R. Seijo, Don Leon Cantarero y Don Emilio Cantarero, solicitan solares ubicados en la manzana

Nº del Pueblo de Gruzangó y señalados con las letras respectivamente: R:- Concédanse los solares de la referencia con las obligaciones de la ley.

El Sr. Presidente da cuenta del informe que produce el vocal Sr Rivero, en el expediente iniciado por Don Santaleon Quesada sobre denuncia de un solar. R:- De conformidad con el informe precedente, déjase sin efecto la denuncia de Don Federico Sibille, pónganse las anotaciones que correspondan en el libro respectivo y llévese adelante el trámite de la que hace Don Santaleón Quesada.

Se da cuenta del informe de la Comisión Auxiliar de San Carlos en el expediente iniciado por Don José Ramón Seijo sobre denuncia de terreno. R: Para mejor proveer pase á la Inspección T. Regional afin de que se sirva mensurar el terreno Municipal comprendido dentro de los límites de la denuncia y demas terrenos adyacentes que se encuentran fuera de ejidos demarcando los caminos y dirección de las calles.

Siendo las doce se levantó la sesión

Estanislao González
Pdte

José Mª Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los veintidos dias del mes de Enero del año mil novecientos tres, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativo del departamento, los señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao González, Vice Don Manuel D. Machado, vocales Don Manuel Rivero, Don Wenceslao Hernández, Don Manuel Grassi y Don Doroteo J. Canale faltando con aviso Don Silvestre Amarez, Don, Eduardo Delfino y Don Bernabé Alegre, con asistencia del infrascripto Secretario el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 8 a.m. el Sr Presidente declaró abierta

Se dió lectura al acta de la sesión anterior la que observa el Sr Vice Pte, manifestado haber dado aviso cuando se ausentó de la localidad, lo que se hace constar

Se da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

El Sr. Presidente pone á consideración las cinco

propuestas presentadas para la construcción del puente sobre la barra del arroyo del Sauce y la Corporación Visto las propuestas presentadas por los Señores Bozani Hnos, Francisco Fons, Julio Deconx Martín Saya y Walter y Deconx y;

Considerando: Que la propuesta de los Señores Don Pedro Deconx y Don Camilo Walter por el precio de cuatro mil setenta y siete pesos con 0,50 no solo es la mas ventajosa sino que la única que se encuentra dentro del presupuesto formulado por la Inspección T. y aprobado por el Superior.

Considerando: Que la omisión padecida por la Inspección T. al formular la memoria descriptiva de la obra con referencia al macadan á emplearse en los terraplenes ha sido suplida por los proponentes Señores Deconx y Walter que se comprometen á hacerlos por el precio de dos pesos con 0,90 el metro lineal.

Considerando: Que no obstante la omisión apuntada padecida en la memoria descriptiva se encuentra suplida en el presupuesto aludido que es de tres pesos el metro lineal:

Considerando: Que los proponentes Señores Deconx y Walter nada dicen con respecto al espesor de la capa de macadan á colocarse en los terraplenes y modo de emplearse y que la opinión del Sr. Ingeniero Jefe de la Inspección manifestada en esta sesión es que debe ser de quince centímetros de espesor en el centro disminuyendo hasta concluir en cero, así como que debe ser colocado por capas recostadas, mojadas y cilindradas.

Considerando: Que las propuestas de los Señores Deconx y Walter aun incluyendo el costo del macadan siempre se encuentra dentro del presupuesto aprobado, formulado por la Inspección Técnica Regional.

Considerando: Que la Junta se encuentra habilitada para aprobar la propuesta que considere mas ventajosa y contratar la ejecución de la obra en conformidad á lo preceptuado por el art° 14 de la ley de patentes de Rodados por cuanto los planos presupuesto y demas antecedentes han sido debidamente aprobados por el Superior:

Acuerda: Primero: Acéptase la propuesta N° 5 de los Señores Don Pedro Deconx y Don Camilo Walter y previa prestación de la garantía acordada + la que en el caso de ser hipotecaria se autoriza á la Mesa para que la acepte si á su juicio considera el bien que se ofrezca de suficiente responsabilidad, redúcese á escritura pública la contratación

de la obra de acuerdo con los antecedentes que instruye este expediente.
Segundo: Aceptase igualmente la parte que complementa la propuesta alu-
dida en lo que se refiere al macadan á emplearse en los terraplenes bajo
la face de que su espesor será de quince centimetros en el centro disminuyendo
hasta cero y debiendo colocarse por capas recetadas, mojadas y cilindradas, á
cuyo efecto debe recabarse la conformidad de los proponentes al serles
notificada esta resolución.
Tercero: Dese conocimiento al Exmo. Sr. Ministro de Fomento y otorgada que
sea la escritura de contratación de la obra pasen los antecedentes á la Inspec-
ción T. Regional á sus efectos.
La Jefatura Política y de Policia denuncia cuatro solares en el pueblo de Ytuzaingó
ubicados en la manzana Nº 54 y señalados con las letras A. B. C. y D. R.- Habiendo
sido denunciados los solares señalados con la letras A. y B. respectivamente por Don
Juan Fernandez y Don Anacleto Lopez, hágase saber al Sr. Jefe Politico y de Po-
licia Don Juan José Muñoz que esta Corporación atenderá en peticion por lo que
respecta á los de las letras C. y D. ó por otros solares que juzgue conveniente so-
licitar y que se encuentren en las condiciones de estos
Varios vecinos de José Ignacio solicitan sea rehabilitado un camino cerra-
do por los Señores Stagnaro y Silvera.R.- Pase á informe del Juez de paz
respectivo
Nota de la Inspección T. Regional relativa á la construcción de cordo-
nes y cunetas; y Vista la nota del Sr. Ingeniero Jefe de la Inspección
T. Regional Nº 6 fecha de ayer por la que manifiesta la conveniencia
en que se dicte por la Corporación la ordenanza necesaria á obligar á
los propietarios avecindados en las calles Sarandí y 18 de Julio y de
las transversales comprendidas entre estas á construir cordones en sus
veredas y cunetas tendientes unas y otras al sostenimiento de las obras de
pavimentación que se efectuan y;
Considerando: Que de acuerdo con la ordenanza de 15 de Octubre de 1888
aprobada por el Superior, la Junta está autorizada por el Superior
para obligar á los vecindarios de este y otros radios á construir veredas con
sus correspondientes cordones;
Considerando; Que la construcción de cordones es una necesidad inme-
diata y previa á las obras ya en ejecución;
Considerando; Que las cunetas pueden colocarse luego que estan
las demas obras de las calles.
Considerando: Que la construcción de cordones debe ser inmediata

como su nivelación y dirección necesaria á conservar el ancho de las calles. Resuelve:- 1º Sin perjuicio de en su oportunidad dictar la ordenanza referente á cunetas, declárase obligatoria la construcción de cordones de piedra labrada de 0,40 centímetros de longitud por cincuenta centímetros de profundidad y 0,10 de espesor labrada en la cara superior y lateral en las veredas comprendidas en las calles Sarandí desde Sebollati hasta Pan de Azucar y 18 de Julio desde las calles Sebollati hasta la treinta y tres y en las de las calles Valle Aguá, Castillo, Garzón, José Ignacio, Uruzangó, Florida, 25 de Mayo y Montevideo entre Sarandí y 18 de Julio:
2º La Inspección T. Regional Nº 6, practicará los estudios del caso afin de encontrarse habilitada para dar las líneas de los cordones á construirse que de ella deberan solicitar en cada caso los propietarios.
3º Los propietarios que dentro del término de sesenta dias de la fecha no hayan dado cumplimiento á lo dispuesto por esta ordenanza serán considerados remisos y en consecuencia la Junta mandará ejecutar las obras á su costo.
4º Hágase saber á la Inspección T. Regional Nº 6 y publíquese.
Siendo las 11 y ½ se levanto la sesión

Estanislao González
Pte

José Mª Morales
Sec

En la ciudad de Maldonado, á los veinte y nueve dias del mes de Enero del año mil novecientos tres, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativo del Departamento, los señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao Gonzáles Vice Don Manuel D. Machado, Vocales Don Manuel Rivero, Don Doroteo J. Canale, Don Eduardo Delfino, faltando con aviso Don Manuel Grossi y sin aviso Don Bernabé Alegre y Don Wenceslao Hernandez, con asistencia del infrascripto Secretario el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 10 a. m.
Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.
Se dio cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

La
La Mesa da cuenta de haber contratado con los Señores empresarios Decons y Walter la obra del puente del Puente sobre la Barra del arroyo del Sauce con la garantia hipotecaria de la finca del Sr. Pedro Decoux. R: Aprobada
La Corporación acordó dirijirse á la Inspección 2ª Regional para que informe con referencia á la conveniencia ó no de sostener el camino actual y el que se proyecta para dar acceso al puente.
Siendo las 11 y ½ se levantó la sesión

Estanislao Zeballos
Pte

José Mª Morales
Secrio

En la ciudad de Maldonado, á los cinco dias del mes de Febrero del año mil novecientos tres, estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento lo señores miembros de la misma, Vice Presidente Don Manuel D. Machado, vocales Don Manuel Rivero, Don Manuel Irazi, Don Doroteo J. Canale, Don Wenceslao Hernandez y Don Silvestre Romero, faltando sin aviso el Sr. Pte y los vocales Srs Alegre, y Delfino, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr Vice Pte declaró abierta la sesión siendo las 10 p. m.
Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada
Se da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.
La Comisión Auxiliar de San Carlos, remite los espedientes iniciados por Doña Roza de Armas, Doña Olegaria Eulogia Olivera de Romero, Doña Jerónima Cabrera, Don Benjamín Pereira, Don Salvador Leiton, Don Luis Mª Fonseca, Don Jerónimo Agusto y Doña Virginia Orique, solicitando escrituración definitiva de solares ubicados en aquella localidad. R:_ Otórguese por la Mesa la escritura de dominio de los solares á que se hace referencia y fecho devuélvanse los espedientes debiendo previamente reponerse el sellado respectivo.
Se resuelve pagar la cuota contributiva á la J. F. Regional correspondiente á Enero último.
En mérito á tener conocimiento la Corporación del estado poco Higiénico que se encuentra el depósito de materias fecales en Molino

del Sr Cavallo Hos, Señálase el término de quince días para que los Sres Cavallos Hos en su establecimiento de "Molino á Vapór" hagan en lugar apropiado el depósito correspondiente en condiciones higiénicos con destino á materias fecales enterrando devidamente antes de ese plazo las materias que casi la superficie del terreno se encuentran en las proximidades de los cotos del mar, debiendo previamente dejar desinfestado en lugar donde sea necesario con sulfato de hierro que corresponda.
La falta de cumplimiento de esta resolución será penada con una multa de veinte y cinco pesos sin perjuicio de tomarse despues otras medidas á dicho fin.
Fórmese expediente con copia de esta resolución, notifíquese por secretaría para constancia y archívese.

Un informe de la Comisión Auxiliar de San Carlos en el expediente iniciado por Don José Ramallo: Para mejor proveer pase á la Inspección T. Regional para que informe.

Expediente iniciado por Don Francisco Mier y Velazquez, solicitando concesión definitiva: Resultando que con los documentos acompañados se justifica desde el año 1874 propiedad al terreno que manifiesta el Sr. Mier pertenecerle y que la primera copia expedida de la Escritura fijada fué extraviada:
Considerando: Que en el archivo de esta Junta no se encuentran anterior al año 1877 antecedentes que acrediten que ni ese ni otros terrenos hayan salido de su dominio y que es lógico suponer que la denuncia de él se haya también extraviado.
Considerando: Que esta Corporación entiende que en este caso por las circunstancias especiales que median y que se enumeran, debe hacer una declaración de que no se atribuye derechos al terreno de la referencia, cuya declaratória debe ser impersonal por no presentar el solicitante título de denuncio. Resuelve:- Declárase en cuanto hubiere lugar por derecho salido del dominio de esta Corporación el terreno de la referencia en atención á las consideraciones establecidas, desglósense los títulos presentados, expídanse los testimonios que soliciten, repónganse el sellado y archívese-

Informe producido por la Inspección T. Regional en el expediente iniciado por Don Gervacio Burgueño. R: Los efectos indicados por la Inspección T. pasen estos antecedentes al Ministerio de Fomento.

Informe que produce el vocal Sr. Rivero en el expediente iniciado por

Don Manuel Cuevo solicitando la concesión de dos solares en Punta del Este. R:- Dado el abandono de las denuncias hechas por Don Juan C. Gutierrez y Don Lino Gutierrez y en atención con la disposición Municipal de fecha 8 de Agosto de 1898, declárase caducadas sus denuncias y póngase las anotaciones que correspondan en el libro respectivo y para dar curso á la solicitud del Sr. Cuevo indique este Sr. en el acto de la notificación á cual de los dos solares concreta su denuncia en razón de no corresponder la concesión de los dos á una misma persona.

Se resuelve publicar el siguiente aviso: Se hace saber á los denunciantes de solares que deben comparecer dentro del término de veinte dias á la Secretaria de la Junta L. Administrativa á continuar la tramitación de sus expedientes y á hacer las entregas respectivas bajo apercibimiento de declarse nulas las denuncias.

Don Temistocles Echavarria solicita reposición de la resolución de la H. Corporación de fecha 6 de Noviembre de 1902. R:- Con agregación de todos los antecedentes pertinentes pase á la Mesa para que informe y dictamine

El mismo Sr. Echavarria, solicita el desvio del camino departamental que para por el pueblo de San Antonio en el Valle del Miguá. R: Pase al Juez de Paz respectivo para que informe sobre lo peticionado

Siendo las 11 y ½ se levantó la sesión

Estanislao González
Pte

José Mª Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los diez y nueve dias del mes de Febrero del año mil novecientos tres, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta L. Administrativa del departamento los señores miembros de la misma, Vice Pte Don Manuel D. Machado, vocales, Don Eduardo Delfino, Don Manuel Rivero, Don Silvestre Amaro, Don Manuel Rossi y Don Bonifacio J. Canale, faltando sin aviso el Sr. Pte, y los vocales Sres Alegre y Hernández, con asistencia del infrascripto secretario, el Sr. Vice Pte declaró abierta la sesión siendo las 10 a. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

En mérito á finalizar el 1º de Marzo próximo el contrato de arrendamiento del Rincón de San Rafael, se Resuelve: Llámese á licitación para el arrendamiento de la administración del pastoreo Comunal en el Rincon de San Rafael por el término que media hasta el 31 de Diciembre de 1904 con sujeción al Reglamento y pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Corporación, señalándose el dia 11 del próximo mes de Marzo, hasta las tres de la tarde para la presentación de las propuestas en cuya hora serán abiertas y hágase saber al público por medio de avisos respectivos y fórmese expediente encabezado por la resolución que antecede.

La Corporación Resuelve; Llamar á licitación para el servicio del alumbrado público, por todos los meses del corriente año con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de la Corporación debiendo presentarse las propuestas hasta el dia 10 de Marzo próximo á las tres de la tarde hora en que serán abiertas en presencia de los interesados presentes.

La Corporación resuelve, autorizar á la Mesa y al Sr. Director de obras públicas para contratar en la forma mas conveniente y económica el acarreo de balastro para las calles de esta ciudad.

Expediente iniciado por la Comisión Auxiliar de San de Azucar sobre construcción de Vichos. R:- Téngase por resolución el informe que antecede y á sus efectos devuélvase á la Comisión Auxiliar de San de Azucar

Expediente de Don Ramón María Curbelo, sobre reclamación. R:= Teniendo la aprobación respectiva la transación efectuada por resolución de esta Junta de fecha 11 de Diciembre último, devuélvase á la Comisión Auxiliar de San Carlos dejando subsistente por el momento la resolución de fecha 15 de Enero último en atención á la urgencia que existe en reunir fondos para atender al pago a prorrateo de los gastos originados con motivo de la viruela

Don Antonio José Cabrera denuncia el cierre de un camino en la costa recien. R: Pase á informe el Juez de paz respectivo.

Expediente iniciado por don Antonio Zanoni, R:- Téngase por resolución el informe que antecede

Expediente iniciado por Doña Valentina Alcijon sobre denuncia de terreno: Espídase á que la Inspección T. Regional de Policía proceda á varias denuncias de tierras arenosas

del Rincón de San Rafael y fecho se tomará la resolución que corresponda.

No siendo para mas el acto se levantó la sesión á las 11 y ½ a. m.

Manuel A. Ferreira
Pte

José Mª Morales
Sc

En la ciudad de Maldonado, á los veinte y seis dias del mes de Febrero, del año mil novecientos tres, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del departamento, á objeto de celebrar sesión los Srs miembros de la misma, Vice Presidente Don Manuel D. Machado, vocales Don Manuel Rivero, Don Manuel Bessi, Don Benito J. Canale y Don Eduardo Delfino. y Don Silvestre Romero, faltando sin aviso del Sr Pte y los vocales Srs Alegre y Hernández, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Vice Presidente declaró abierta la sesión siendo las 10 a. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.

Expediente iniciado por los Señores, Bizo, Sandes y Progmio solicitando un solar en Punta del Este. R: Concédase con las obligaciones de la ley.

Informe del Sr. Director de alumbrado sobre contribuyentes morosos. R:- Tómase por resolución el informe de la referencia debiendo efectuare el cobro de acuerdo con lo aconsejado.

Se resuelve pasar nota á la Comisión Auxiliar de San Carlos, para de dentro del termino de tres dias, intime al Sr. Francisco Dartres el retiro fuera de la planta urbana el depósito de huesos que tiene en su propiedad situada en la calle 18 de Julio bajo apercibimiento de ser penado con una multa de diez pesos si no diera cumplimiento á esta resolución

El vocal Sr. Canale hace moción para que se suprima el puesto de Sobrestante de la Avenida Porvenir por que á su juicio cree innecesario el sostenimiento del puesto de la referencia.

Despues de breve cambio de opiniones, se resuelve suprimir el empleo de la referencia y comunicar al Superior que la Corporación atenderá la Avenida Porvenir con el personal que dispone la Corporación en otros trabajos.

Informe que produce el Sr Director de contabilidad en la nota de la Contaduría General del Estado. R: Con agrega-

ción de los estados de las cuentas de Julio y Agosto de la Comisión Auxiliar de Pan de Azucar y relaciones originales del Registro General de Ventas que pasa el Juzgado Letrado departamental y Juzgado de Paz de San Carlos, que se pedirán á las respectivas Comisiones Auxiliares, trascribiéndose el informe que antecede acompañándose además los estados parciales de las cuentas de la Oficina Central correspondientes á los meses de Julio á Octubre, no acompañándose la relación de la cuenta corriente del Banco por haberse remitido en las cuentas del mes anterior.

Siendo las 11 p. m. se levantó la sesión

Estanislao González
Pte

José Mª Morales
St

En la ciudad de Maldonado á los doce dias del mes de Marzo del año mil novecientos tres, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del departamento los Señores González Machado, Rivero Linares y Delfino.

Se da lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

La Mesa da cuenta de las propuestas presentadas para el servicio de alumbrado público de esta ciudad. R. Elévese al Superior con recomendación de la propuesta del Sr. Carlos Mª Suarez por ser la mas ventajosa.

Se da cuenta de las propuestas presentadas para el arrendamiento de la administración del pastoreo comunal. R: Elévese al Superior recomendándose la propuesta del Sr. Don Celestino Corbo.

Escrito del Sr. Barbieri cediendo los derechos de denuncio de un solar en Punta del Este á favor de Doña Ana B. de Mayer. R. Désele por desistido de la denuncia y se admite la de la Sra Ana B. de Mayer, llevándose adelante el trámite por la Mesa y hágase las anotaciones en el libro respectivo.

Telegrama de la Junta E. Administrativa de la Colonia invitando á la Corporación para dirijirse al Senador por este Dpto para que apoye la moción de la ley de Juntas. R:- De acuerdo

con el telegrama de la Junta de la Colonia diríjase comunicación al respecto.

Nota de los Señores Ríos y Cª remitiendo la suma de $ 31-50 por concepto de contraste público. R: Pase á informe del vocal Sr. Rivero para que informe y dictamine

Varios vecinos de Carapé solicitan no se haga lugar á un desvío solicitado por Don Ramón Cabrera. R: visto el informe del Sr. Juez de Paz en el expediente de varios vecinos de Carapé pase á la Inspección T. Regional para que informe con vista del terreno.

Expediente iniciado por doña Florentina Cabrera solicitando el desvío de un camino. R: Hágase las publicaciones prevenidas por la ley y pase á la Inspección para que informe.

Expediente iniciado por Don Tomás Caizano solicitando la escrituración de dos solares y un sobrante en la Villa de San Carlos. R. Escritúrese por la Mesa un solar y un sobrante y en cuanto al otro vista al interesado

Solicitud del Sr. Roman Guerra pidiendo se señale como límite Oeste del terreno denunciado el camino. R. Agréguese á sus antecedentes ampliándose la concesión en la forma solicitada.

Con el fin de establecer una escuela agropecuaria en el Rincón de San Rafael hace moción el vocal Sr. Umaran para que se solicite del Sr. Inspector Departamental el proyecto formulado con anterioridad.

Don Estéban Arteta solicita el pronto despacho de su solicitud que está á estudio de la Inspección T. Regional R: De conformidad pídase á la Inpción T. su pronto despacho.

Estanislao Zumáran

Pte

José Mª Morales

Sc

En la ciudad de Maldonado á los diez y nueve dias del mes de Marzo del año mil novecientos tres, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, los Señores miembros de la misma Señores Manuel D. Machado, Manuel Rivero, Bernabé Alegre, Eduardo Delfino, Manuel Grossi, Silvestre Ximeres y con asistencia del Auxiliar de la Corporación por ausencia del Secretario.

Se abrió el acto no dándose lectura al acta de la sesión anterior por no figurar en el libro y disponiendose que con los apuntes existentes en secretaria se labrase el acta respectiva en el libro correspondiente.

La Junta acordó comunicar al Superior que las fuerzas revolucionarias retiraron los fondos de esta Oficina y Comisión Auxiliar de San Carlos y que conjuntamente marcharon con las fuerzas revolucionarias el Presidente Don Estanislao Gonzalez, el Secretario Don José Mª Morales el vocal Sr. Canale y Comisario de Salubridad Don Juan B. Sacristá; el Presidente de la Comisión Auxiliar de San Carlos Don Andrés P. Mata y el dibujante de la Inspección T. Regional Nº 6 Don Alberto Harrsen

El Sr. Vice Presidente da cuenta de un telegrama del Ministerio de Fomento comunicando que el Gobierno ha ordenado las suspensión de los trabajos de vialidad y que ponga las cuadrillas á orden del Jefe militar del Departamento

Se da cuenta de un telegrama del Secretario de la Comisión Auxiliar de San Carlos, comunicando que las fuerzas revolucionarias retiraron los fondos existentes en caja. R. Pídase indique la cantidad y si la dejaron constancia y hágase saber al Superior.

En sesión de la Corporación se procedió á abrir la caja de hierro por el mecánico Don Santiago Cordones cuyo acto fué presenciado por la H. Corporación encontrándose en ellas los siguientes comprobantes, valores etc.

Un comprobante firmado por el Jefe Politico Don Juan José Muñoz por la cantidad de novecientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y seis centésimos y cuya cantidad fué retirada de la Oficina Central pocas horas antes de marchar las fuerzas revolucionarias á sus órdenes.

Un comprobante de Don Pedro Rivero por la suma de veinte y cinco pesos = Uno id de Don José Mª Hernandez por veinte y

y dos pesos con treinta centésimos= Uno id del mismo Hernandez por ciento diez y ocho pesos con setenta y seis centésimos= Uno id de Don Antonio Parodi por ciento noventa y tres pesos con cincuenta y cinco centesimos= Uno id del mismo Parodi por ciento cincuenta y dos pesos con cuarenta y cinco centésimo= Uno id de Don Máximo Hernandez por noventa y nueve pesos con ochenta y cuatro centesimos= Uno id del mismo Hernandez, por docientos veinte y dos pesos con doce centésimos.

Todos estos comprobantes fueron pagados el dia 16 del corriente fecha en que se produjo el pronunciamiento revolucionario. En la misma caja se encontraron una libreta de cheques del Nº 41601 al 41625, estando en blanco desde el Nº 41.615 al 41625: Una libreta de cuenta corriente con el Banco: Un legajo conteniendo diversos comprobantes y otros objetos, el cual fué lacrado y sellado y firmado por todos los Señores miembros de la Corporación, cuyo paquete se dispuso fuera remitido á la Comandancia Militar del Departamento para que quede bajo su custodia:- Ademas se encontraron en la caja la suma de catorce pesos con diez y nueve centésimos en efectivo: La Corporación tiene conocimiento que el dinero retirado de la Sucursal del Banco de la República por el Sr. Juan José Muñoz, procedente del depósito que por diversos conceptos tenia en aquella institución la Oficina Central y C.C. A.A. de San Carlos y Pan de Azucar ascienden á cinco mil novecientos treinta pesos con sesenta y tres centésimos.

Se resolvió en que la Mesa notifique al Sr. encargado del Borgne Municipal para que suspenda el personal que trabaja á sus órdenes, acordándose ademas dejar encargado del Borgne Municipal y del pastoreo Comunal del Rincón de San Rafael al actual capataz Don Felipe Delgado con una asignación de quince pesos mensuales y con la obligación de que dicho Sr. haga la cobranza del pastoreo.

La Corporación resolvió suspender por ahora el envio de las propuestas para el servicio de alumbrado público de esta ciudad y las de arrendamiento del pastoreo comunal del Rincón de San Rafael.

La H. Junta resuelve encargar interinamente de la Secretaría de la Corporación al Auxiliar de la misma

mientras dure la ausencia del Secretario
Siendo las doce se levantó la sesión

Estanislao González
Pte

José M. Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los veintiun dias del mes de Abril del año mil novecientos tres, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del departamento los Señores miembros de la misma, Presidente don Estanislao Gonzalez, vocales Don Manuel Rivero, Don Manuel Grossi Don Doroteo J. Canale, Don Wenceslao Hernandez, Don Silvestre Nuñez y Don Eduardo Delfino, faltando sin aviso Don Manuel D. Machado y Don Bernabé Alegre, con asistencia del infrascripto Secretario El Sr. Presidente declaro abierta la sesión siendo la 1 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

El Sr. Presidente manifiesta que en vista de los sucesos que son de notoriedad, propone se nombre dos miembros del seno de la Corporación para que informen del estado de la contabilidad de la Oficina R.- De conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente, nómbrase al objeto indicado á los vocales Señores Rivero y Nuñez

La Mesa da cuenta de las notas que remite la Sucursal del Banco de la República sobre el estado de la cuenta corriente de la Corporación.

Despues de breve cambio de opiniones se Resuelve no aprobar la cuenta corriente pasada por la Sucursal del Banco de la República de 31 de Marzo ppdo. en lo referente á las partidas que aparecen entregadas con fecha 16 del mismo á la orden del Jefe Político segun se expresa segun se expresa en las respectivas libretas; á saber cuenta á oro $ 1005.35 id á plata $ 853.17.= Importe de letras oro $ 2538.84 y sus intereses respectivos y comuníquese asi como que en conce-

mencia que la Corporación se considera con sus fondos en disponibilidad para girar contra ellos cuando lo juzgue oportuno.

Se da cuenta de haberse presentado los contratistas del puente de la Barra del Sauce Señores Walter y Decoux con el certificado de la Inspección reclamando la primera cuota que les corresponde segun contrato, de la obra en construcción y dase cuenta al mismo tiempo que los tres giros hechos con fecha 16 de Marzo próximo pasado contra los fondos existentes en la Sucursal del Banco de la República y que suman $ 1589-85 tenian por objeto pagar las cuadrillas que trabajaban en los caminos y calles de esta ciudad de los cuales fueron abonados $ 894-12 segun los comprobantes existentes quedando adeudarse $ 695-73 por las razones ya conocidas. R= Pásese y al efecto gírese contra los fondos existentes en la Sucursal del Banco de la República.

Se resolvió celebrar sesión los jueves á la 1 de la tarde

Siendo las 3 y ½ se levantó la sesión

Estanislao González
Pte

José Mª Morales
Sl

En la ciudad de Maldonado, á los veinte y tres dias del mes de Abril del año mil novecientos tres, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta Administrativa del Departamento los señores miembros de la misma, Presidente don Estanislao Sonzález, Vocales don Manuel Rivero, don Doroteo J. Canale, don Eduardo Delfino, faltando sin aviso don Bernabé Alegre, y don Manuel D. Machado con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo la 1 p. m.

Se da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

La Corporación acordó que sin perjuicio de la resolución que deba tomar en oportunidad, se haga saber al Superior que la Corporación no aprobó las cuentas del Banco por lo que se refiere á las partidas descargadas á título de haber sido entregadas á fuerzas revolucionarias importante en la suma $ 4498-35 y que los cheques girados contra sus fondos no se

han pagado por la Sucursal del Banco
Que la Junta tiene compromisos pendientes por valor de $ 4873-20- por construcción del puente de la Barra de la Barra del Sauce y para terminar y por trabajos de caminos realizados hasta la primer quincena de Marzo ppdo además de lo que corresponde por cuota contributiva del corriente ejercicio.
Que la Corporación se verá apremiada por esos compromisos y serán mayores sus perjuicios si no se adoptan medidas tan radicales como el caso lo requiere
Que suman los fondos de esta Corporación llevados por las fuerzas revolucionarias de sus oficinas y de la Sucursal del Banco de la República la cantidad de $ 7043-79- fondos estos afectados en su totalidad á compromisos pendientes

Estanislao Zanzi
Pte

José Mª Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los siete días del mes de Mayo del año mil novecientos tres, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del departamento los Señores miembros de la misma Señores Rivero, Canale, Delfino, Mercy, Grossi y Hernandez, faltando sin aviso el Sr. Presidente, Vice y vocal Sr. Alegres y con asistencia del infrascripto Secretario se procedió á nombrar Presidente ad hoc por ausencia del Sr Pte y Vice recayendo dicho nombramiento en el vocal Sr. Manuel Rivero.
Efectuado el nombramiento de la referencia el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.
Se aprobó las actas de fecha 12 de Marzo y 21 y 23 de Abril último
Se da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:
Nota de la Comandancia Militar acusando recibo al paquete lacrado que en ta Corporación deposito en su poder. R= Solicítese por oficio de la Jefatura Política y de Policía el envío del paquete lacrado de la referencia
Nota del Sr. Jefe Político y de Policía dando cuenta de su reciente nombramiento. R= Acúsese recibo, felicítese por el nombramiento de la referencia manifestándosele que la Corporación vería con agrado su concurrencia á sus sesiones ordinarias que las verifica los jueves á la 1 p. m
Circular del Ministerio de Fomento de Abril 22 del corriente año. R= Contéstese en los términos acordados.

Dxx Pedro Expediente iniciado por Don Pedro Vicaux y Don Camilo Walter reclamando el 25% que les corresponde segun contrato, como contratistas del puente de la Barra del Sauce destruido por la creciente del mes Marzo del año 1900. R= Pagúese con rentas afectadas á vialidad como lo dispone el Superior y repóngase el sellado y archívese.

Nota del Ministerio de Gobierno comunicando haber pasado al Ministerio de Hacienda la nota de esta Corporación de fecha 24 de Abril último. R= En conocimiento archívese.

La Corporación acordó dar cumplimiento á la resolución de fecha 12 de Marzo último que dispone se eleve al superior las propuestas del almacen público de esta ciudad

Nota de la Jefatura Política y de Policía remitiendo el paquete lacrado, depositado por esta Corporación en la Comandancia Militar despues de verificado por los Señores miembros, Erazi, Delfino, Moreno y Rivero y por el Auxiliar de la Oficina Sr. Rodriguez, que concurrió á este acto, sirviendo constatar el buen estado de los sellos y firmas puestas en sus montantes. Se acordó: Págase entrega de él al Secretario y acuse recibo

Se acordó sacar á licitación el derecho de juego de loterías de cartones por la 1ª y 4ª Sección señalándose el dia 19 del actual para la apertura de las propuestas, disponiendo se pase nota á la Jefatura solicitando se prohiba el juego de lotería en la localidad sin previa licitación

Renuncia del Sr Arturo Zalala de miembro de la Comisión Auxiliar de Pan de Azucar. R. Acéptese y nómbrese en su reemplazo al Sr. Manuel Olivera

Se acordó mandar componer la caja de fierro pidiendose previamente precios por Secretaría, destinase á su debido tiempo esa caja para el servicio de la Comisión Auxiliar de Pan de Azucar y comprar otra de mas dimenciones para esta Oficina

José Mª Morales
Sec

Estanislao Zanjás
Pre

En la ciudad de Maldonado, á los veinteyocho dias del mes de Mayo del año mil novecientos tres, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los señores miembros de la misma Pte Don Estanislao González, vocales Sres Delfino, Grossi, Rivero, Hernandez, y Umeres, faltando sin aviso los Señores Machado, Alegre y Canale; con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Pte declaró abierta la sesion siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior siendo aprobada sin observación

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

Nota de la Comisión de festejos solicitando el concurso de la Corporación. R= Acúsese recibo y suscríbese la suma de cinco pesos

La Administración de Rentas del Dpto remite la nómina de los diez mayores contribuyentes á los efectos de la constitución del Jurado de aforos. R: Comuníquese al Superior que la Junta ha designado, para la constitución de los Jurados de aforos á los contribuyentes Señores Don Pedro Fossemale, Don Esteban Arteta, Don Ramón B. Odizzio, Don Jaime Sagrista, Don Antonio Odizzio, Don Mamerto Gutierrez, Don Bernardo Barjas, Don Eufrosino Máutaras, Don Silvestre Umerez, y Don Fermin de Leon,

Espediente iniciado para la exageración del derecho de loterias de cartones. R: Elévese al Superior para la resolución que corresponda-

Expedientillo iniciado por el oficial 1º de la Sección Seccion examen de cuentas comisionado al efecto por la Contaduria General del Estado. R. Archívese

Se acordó autorizar al Sr. Director de Alumbrado para que de posesión á Don Carlos Suarez, para que el Sr Suarez continúe haciendo el servicio de alumbrado hasta tanto la Superioridad resuelva en el expediente elevado con ese fin quedando el Sr. Director autorizado para recibir el servicio y entregar al nuevo contratista una vez aceptada la propuesta mas ventajosa.

En vista á la denuncia que tiene la Corporación referente al estado de caminos Nacionales Departamentales y vecinales acordó, pasar nota al Sr. Ingeniero Jefe de la Inspección 7. Regional para que á la mayor brevedad se sirva informar á esta Corporación con referencia á la importancia y urgencia á las obras á

practicarse en el camino Vacinal en los parajes denominados Calle Marcos Sosa, de Nieves y los Ingleses, vecinal á San Carlos en la entrada proxima á la propiedad de los Señores Stagñaro y Departamental de esta ciudad á Minas, en el trayecto al colegio, como asi mismo practicar una inspeccion en el puente de José Ygnacio.

Don Domingo Fassano solicita se le concedan permiso para establecer un horno de ladrillos en punta del Este en los Solares señalados con las letras 4. B. y 6. Mz 61 R. Concédase el permiso solicitado en termino por todo el corriente año

Siendo las 4 y ½ se levantó la sesión

Estanislao González

José

José Mª Morales

En la ciudad de Maldonado, á los cuatro dias del mes de Junio de 903, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, los Señores mienbros de la misma, Presidente Don Estanislao Gonzáles, Vocales, Don Silvestre Olivera, Don Eduardo Delfino, Don Doroteo J. Canale, Don Wenceslao Hernandez, y Don Manuel Grosi, faltando sin aviso, Don Bernalé Alegre. Don Manuel D. Machado y Don Manuel Rivero, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

La Superioridad devuelve el expediente iniciado por esta Corporación llamando á licitación para el servicio de alumbrado público de esta ciudad, autorizando á la Junta para que acepte la propuesta No. 4

R: De conformidad con la resolución Superior, acéptese la propuesta Nº 4, de Don Carlos Mª Suarez, y autorizase á la Mesa para la contratación respectiva.

Telegrama del Sr. Tesorero General de la Nación dando cuenta de haber entregado al Monte de Piedad Nacional la suma de $ 168-10

R: Con los antecedentes del caso dirijase comunicación al Superior solicitando se sirva mandar pagar el presupuesto de Abril correspondiente al Sr. Secretario y Comisario de Salubridad de esta Corporación

en razón de encontrarse estos en sus puestos desde el dia 2 del mes de Abril.

Nota de la Administración Departamental de Rentas comunicando haber entregado á la Sucursal del Banco de la República y á la orden de esta Junta, la suma de trecientos quince pesos con 0,04 por concepto de excedente de contribución Inmobiliaria. R: Téngase presente y archívese.

Nota del Sr. Ingeniero Jefe de la Inspección T. Regional solicitando se le proporcionen á aquella Oficina los peones necesarios para practicar la mensura de los terrenos por los Señores Chiossi, Gomez, Stagnaro, Guerra, Fernandez, Scaroni, Rodriguez, Seijo Ramallo y otros. R: Hágase saber al Sr. Ingeniero que siendo una erogación de los interesados el personal que necesite para las operaciones á practicarse, debe en cada caso solicitarlos de los interesados.

Nota de la Inspección T. Regional aconsejando la conveniencia que existe en privar el transito de vehículos sin elásticos por las calles Sarandí y 18 de Julio, aconsejando tambien la necesidad que hay en arreglar los caminos que dan acceso al puente de la Barra. R: Hágase saber á la Inspección que la Junta atendiendo á su indicación dará comienzo al acarreo de balastro con los carros de que dispone; y en cuanto al camino del puente que se le invite para concurrir á la Junta á fin de ilustrar á la Corporación respecto á las obras de que se trata.

Nota de la Tesorería General de la Nación remitiendo la suma de noventa y un peso con cincuenta y siete centésimos por concepto de visita de verificación de pesas y medidas cobrado en este Departamento.

Espediente de Doña Matilde Gatti, Don Tomas Alvarez, Don Luis L. Delfino denunciando solares en esta ciudad y Punta del Este R= Visto los informes producidos de los cuales resulta respectivamente que han sido denunciados por Don Ramón Alonso Don Ramon Piriz, Doña Cayetana C. de Doldan y Don Prudencio Doldan, denunciantes estos que han hecho abandono de sus denuncias y de acuerdo con la resolución de esta Corporación de fecha 5 de Febrero último, se declaran nulas y de ningun valor estas, póngase las anotaciones en el libro respectivo y llévese adelante las nuevas denuncias.

Doña Ana C. de Mayer y Don Carlos Burmester solicitan respectivamente la concesión de los solares letras "B" y "C" de la manzana N= 56 de Punta del Este. R: Visto el estado de los expedientes, concédanse con las ob-

gaciones de de la ley.

Don Lorenzo A. Pons solicita la concesión de los solares letra A y B. de la manzana Nº 69. para construir en ellos una capilla y un edificio para escuela R.= pase al vocal Sr. Umerez para que informe y dictamine.

La Corporación resolvio reservar terrenos en Punta del Este con destino á edificios públicos y al efecto comete el informe sobre cantidad y ubicación al vocal Sr. Umerez.

Nota del Ministerio de Fomento de fecha 21 de Marzo referente á contratos de arrendamientos de balsas para el paraje de los principales rio y arroyos navegables. R.= Pase al vocal Sr. Rivero para que de acuerdo con la Inspección Te. Regional se sirva informar al respecto.

No siendo para mas el acto se levantó la sesión á las 5. p. m.

Estanislao González
Pte.

José Mª Machado
Secretario

En la ciudad de Maldonado, á los veinte dias del mes de Junio del año mil novecientos tres estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los Señores miembros de la misma á objeto de celebrar sesión extraordinaria, Presidente Don Estanislao Gonzalez vocales Don Manuel Rivero, Don Manuel Grossi, Don Dorotteo J. Canale, Don Silvestre Umerez, y Don Eduardo Delfino, faltando sin aviso Don Wenceslao Hernandez, Don Manuel D. Machado y Don Bernabé Alegre, con asistencia del infrascripto Secretario el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2. p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

El vocal Sr. Rivero mociona para que sin perjuicio del derecho de que se considere asistida la H. Corporación para suspender el pago de la cuota contributiva á la Inspección Te. Regional Nº6 y cuya resolución debe tomarse oportunamente en mérito al abandono que se nota en la atención de los asuntos que le comete esta, se eleven al conocimiento del Exmo Sr. Ministro los siguientes cargos que formula.

1º Que no es posible cambiar ideas con el Sr. Ingeniero Jefe en cuanto á mejoras de vialidad pues en su Oficina rara vez se le encuentra pasando como sucede actual

mente, la mayor parte del tiempo en Montevideo para donde se ausenta y regresa segun es público, sin dar aviso á esta Corporación, no obstante el petitorio hecho en nota de fecha 2 de Septiembre del año próximo pasado de que de ese aviso; pues aun que no lo crea de su deber esta Junta opina que cuando menos debe efectuarlo por cortesía y por la buena marcha á seguirse por un Jefe de Oficina cuyos trabajos tienen relación con las resoluciones que dicte esta Junta para practicarlos.

(b) Que tampoco se le ve concurrir á esta Oficina donde como es natural se tendría oportunidad de cambiar como se ha dicho ideas al respecto, á mejoras de vialidad y á otros puntos donde es necesaria la intervención de esa Inspección Técnica como autoridad competente, pues la última vez que concurrió fué á la sesión del nueve de Octubre del año próximo pasado cuya visita verificó á invitación de esta Corporación.-

(c) Que son diversas las denuncias que recibe esta Junta del mal estado de los caminos, por conducto de vecinos y no por intermedio del Sr. Ingeniero, por lo que es lógico suponer que este Señor no se preocupa de recorrer dichos caminos debido á lo cual esta Junta en sesión del 28 del pasado mes acordó pasarle nota para que se sirva informar con referencia á la importancia y urgencia de las obras á practicarse en el camino Nacional en los parajes denominados: Calle "Marcos Sosa" "Nieves" de los "Ingleses", en el vecinal á San Carlos salida próxima á la propiedad de los Señores Stagnaro y en el Departamental de esta ciudad á Minas en el trayecto al Colegio:-

(d) Que es público el mal estado del puente sobre el arroyo José Ygnacio pues ha sufrido desperfectos y en particular en sus terraplenes segun informes de diversos y respetables vecinos, por lo que en la misma sesión se acordó llamar la atención del Sr. Ingeniero Jefe sobre la conveniencia que existe en practicar una Inspección en dicho puente, tomándose una resolución dada la indiferencia con que el Sr. Jefe Ingeniero procede al no velar y aconsejar se tomen medidas convenientes para la conservación de una obra necesaria y de relativa importancia y costo:-

(e) Que con igual indiferencia y abandono ha mirado una obra de importancia como lo es el puente que se construye sobre el arroyo de la Barra del Sauce y que de un momento á otro quedará terminado pues despues de empezados los trabajos una ó dos veces ha estado en dicho lugar no obstante pasar en sus continuos viajes á la Capital y en sus regresos á una distancia menor de doscientos metros del puente en construcción y-

(f) Que el cargo de abandono que esta Corporación formula contra el Sr. Ingeniero Jefe de la Inspección T. Regional Nº 5, aparte de lo expue-

to comite en la paralización en que deja todo expediente que se le pasa para que llene cometidos que le confiere esta Corporación los cuales no desempeña segun resulta de los siguientes expedientes que con ese fin existen en su poder y le han sido pasados en las siguientes fechas, á saber: –

Septiembre 7 de 1901: Expediente de Don Estefan Arteta.– Octubre de 1901 Expediente de Don Ramón Bergalli: – Julio 2, de 1902: Expediente de Don José Chiosi:– id Noviembre 20 de 1902, id de Don Antonio Stagnaro – id 22 de Don Román Guena id 25 " id " Don Antonio J. Tassano, Don Bernardo Echeone, Don Santiago Scaroni, Don Enrique Forsemale, de Doña Atelina Borda, y Don Juan Chiosi:– Diciembre 18 de Don José R. Seijo – Febrero 10 de 1903 de Don José Ramallo; Mayo 20 de Don Zenor Cabrera y varios vecinos de Carapé solicitando desvio: id Don Esteban Arteta y Doña Florentina Cabrera.

Son varios tambien los expedientes pasados por la Comisión Auxiliar Administrativa de San Carlos á la dicha Inspección Técnica para desempeñar cometidos que esta igualmente ha dejado en estado de paralización y atandono.

En su mérito y por unanimidad la H. Junta acordó: Acéptase la precedente moción por sus fundamentos y trámitese al Exmo. Sr. Ministro de Fomento á sus efectos.

Se resolvió invitar al Sr Ingeniero á la sesión próxima.

Circular del Ministerio de Fomento haciendo conocer el decreto del Superior Gobierno de fecha 5 de Junio. R= Téngase presente y al efecto distribuyanse por intermedio de las Comisiones Auxiliares los carteles que se remiten.

Nota de la Junta E. Administrativa de Paysandú relativa á corrales de abasto. R:– Acúsese recibo y contéstese en los términos acordados.

Varios vecinos del Corte de la Seña denuncian el mal estado de la calle que conduce al Paso Ancho y ofrecen su concurso para la realización de las obras provisoras para restablecer el tránsito. R:– Visto la denuncia precedente acéptese el concurso ofrecido para la realización de las obras mas indispensables y provisorias y al efecto se autoriza al vocal Sr. Rivero para que congregue al vecindario á efecto de la realización de la obra Habiéndose denunciado á la Corporación por algunos vecinos el mal estado del paso denominado la "Cadena" próximo á esta localidad, se resuelve, autorizar á la Inspección T. Regional para que á la mayor brevedad posible se sirva hacer practicar las obras provisorias é indispensables á restablecer el tránsito pudiendo para ello disponer del personal que considere necesario.

No siendo para mas se levantó la sesión.

Estanislao González

José Mª Morales

En la ciudad de Maldonado, á los dos días del mes de Julio del año mil novecientos tres, estando reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los Señores miembros de la misma, Presidente, Don Estanislao Gonzáles, Vocales Don Manuel Rivero, Don Manuel Grossi, Don Silvestre Umeres, Don Benito J. Canale y Don Eduardo Delfino, faltando sin aviso Don Wenceslao Hernández, Don Bernabé Alegre y Don Manuel D. Machado, con asistencia del infrascripto Secretario el Sr Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el órden siguiente.

Siendo notorio que el Sr. Vice Presidente, ha trasladado su domicilio á la Capital lo que importa el cese de miembro de esta Corporación por cuanto la ley de la materia exige que debe ser vecino de este departamento la Junta acordó: Convóquese al Suplente respectivo, Don Francisco Ortiz para tomar posesión de su cargo en la proxima sesión.

Por indicación del Sr. Presidente de la inasistencia de algunos de los miembros de la Corporación, la Junta acordó:

Que por la inasistencia á tres sesiones sucesivas y sin previo aviso que justifique la no asistencia quedará él ó los miembros exonerados del cargo y se convocará á su suplente y pásese aviso á los miembros que no hayan concurrido á esta sesión á sus efectos.

Por resolución de la Corporación se hace constar que no habiendo concurrido el Sr. Ingeniero Jefe de la Inspección á esta sesión á que fué invitado á objeto de tratar del arreglo del camino de acceso al puente en construcción en la Barra del arroyo del Sauce, se le invite nuevamente rogándole la urgencia de su asistencia para la sesión próxima.

Se acordó reiterar la nota de fecha 29 de Mayo ppdo. referente al estudio de obras de vialidad bajo apercibimiento de que si dentro del término de diez dias no se expide el Sr. Ingeniero como lo ha solicitado, la Corporación se verá en el caso de dar cuenta al Superior.

Espediente iniciado por Don Temistocles Echavarria solicitando devolución. R: Pase á informe de la Inspección T. Regional

El Ministerio de Gobierno, remite el expediente iniciado con motivo del llamado á licitación para la enagenación del derecho de loterias de carteles. R= de acuerdo con la resolución Superior acéptese la propuesta Nº 3, requiérase el pago, espídanse los testimonios que fueren solicitado y repuesto que sea el sellado archívese

Varios vecinos, solicitan se obliguen á los propietarios de campos sobre caminos Nacionales, Departamentales, y vecinales la observancia de lo estipulado en el artº 703 del C. Rural. R: Considerando: las precedentes denuncias acordó; al 1º punto pase á la Inspec-

ción T. Regional para que de acuerdo con lo preceptuado con el artº 703 del Código Rural se sirva determinar el paraje en que deban abrirse puertas dentro de la extención que corresponden la precedente denuncia así como determinar el nombre del propietario del predio sirviente.

Al 2º punto; Pase igualmente á la Inspección T. Regional para que se sirva informar al respecto y solicítese de la Comisión Auxiliar de San Carlos informe con referencia á las derivaciones de que se trata

La Comisión Auxiliar de San Carlos remite un expediente sobre denuncia de tierras iniciado por Don José R. Seijo. R= Expedida que sea la Inspección T. Regional se proveerá y notifíquese al Sr. Barjas como se pide.

Telegrama de la Junta E. Administrativo solicitando de la Colonia solicitando se adhieran al pedido diputados Departamento urgiendo la sanción de la ley de Juntas R: Diríjase telegrama en lo adhiriéndose.

Siendo las 5. p. m. se levantó la sesión

Estanislao González
Pte

José Mª Morales
Sr

En la ciudad de Maldonado, á los nueve días del mes de Julio del año mil novecientos tres, estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativo del Departamento los Señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao González, Vocales Don Manuel Rivero, Don Manuel Grossi, Don Silvestre Umerez, y con asistencia del infrascrito Secretario el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada

Se da cuenta de los asuntos entrados en el xx orden siguiente:

El Suplente Sr. Don Francisco Ortiz, convocado para tomar posesión de su cargo, previo juramento de estilo queda incorporado á la H. Junta.

La Corporación autorizó al Ingeniero Sr. Grille presente en este acto, para practicar las obras de acceso al puente de la Barra del Sauce tomando para ello el personal que juzgue conveniente.

Se da cuenta del informe que produce la Comisión especial nombrada para informar y dictaminar en el proyecto ferroviario del Sr. Francisco J. Ros, que dice así:-

H. Corporación:

Los que suscriben miembros de la Comisión especial nombrada para informar y dictaminar en estos antecedentes proceden á llenar su cometido manifestando á esa H. Junta; Que el autor del proyecto sobre modificación

en el trazado fero viario, calanizacion de Rios y colonizacion en algunos departamentos
Sr. Ros partiendo de un principio económico no tan axiomatico como él lo supone, esta-
blece como verdad inconcusa que el fero-carril Uruguayo del Este tiene que permanecer
parado en la estacion "Sierra" por no poder competir con los puertos de "Piriapolis, Maldona-
do y La Paloma; aduciendo en prueba de su acerto diversos cálculos de dizentille exactitud
y que no pueden en manera alguna ser admitidos como verdades matematicas, pues los
hechos practicos, que estamos palpando, nos hacen ver todo lo contrario, segun facilmente
se puede demostrar.

En efecto: si como asevera el Sr. Ros, el llamado puerto de Piriapolis ofreciera medios
de embarque, para llevar á Montevideo las cargas, en condiciones mas economicas que el
fero-carril, no estariamos presenciando el hecho, verdaderamente aplastador, de que toda
la piedra cal, que actualmente se explota en la region de Pan de Azucar y Sauce, es trasporta-
da en carretas hasta la estacion "Sierra" para ser conducida por el fero-carril á Montevideo
y tampoco podriamos aducir el argumento poderoso de que precisamente para salvar los
inconvenientes que les ofrece el transporte en carretas una de las empresas está tramitando
ante esta Corporacion permiso para la instalacion de una via particular sistema de
decauville en el trayecto de 23 Kilometros que median desde sus canteras al fero ca-
rril ó sea 1/3 mas de la distancia á que se encuentra las mismas de las ruta de "Piriapolis".

Es innegable que los hombres de negocio ven con espiritu práctico lo que mas les conviene
y obran en consecuencia, sin dejarse aqui alucinar por cálculos hipoteticos, y por eso presinden,
no solo del puerto de Piriapolis, del que si alguna vez intentaron servirse fue tan solo
para obtener un positivo fracaso, sino aun tambien del verdadero puerto de Maldonado, que
por muchos años, vino siendo el puerto obligado de embarque para toda la piedra Cal
que se empleaba en las principales calcras de Montevideo.- Bastó el solo hecho, de que la via
ferrea tocara en los limites de nuestro departamento, para que de inmediato los trasportes te-
rrestres de piedra cambiaran de rumbo, abandonando por completo la via fluvial por Mal-
donado, para tomar la terrestre, hacia la estacion Sierra.-

Y es muy digno de tenerse en cuenta que las empresas calcras, como consumidoras del ne-
gocio, tienen sus propios buques, para conducir la piedra en las condiciones mas econó-
micas que cualquier otro buque extraño pudiera podido hacerlo,- Vale pues decir, que si
dichas empresas apesar de todo lo expresado encuentran hoy ventajas indiscutibles en
la utilizacion de la via ferrea, mucho mayores las encontrarán desde el momento en que
el fero-carril Uruguayo del Este, siguiendo el trazado que tiene ya designado, se intro-
duzca en el Departamento pasando por las proximidades de las canteras y en idénti-
cas condiciones se podran colocar todas las demas explotaciones mineras y agricolas
que indudablemente vendrán á desarrollarse en las ricas zonas que abarca las ver-
tientes Sur de las sierra de Minas, Maldonado y Rocha que solo aguardan para su roturacion

el que se vean flanqueadas por el verdadero factor que haya de ponerlas en comunicación rápida y económica con Montevideo á donde deberan concurrir todas las líneas ferreas directas de la campaña para mantener la vida de un importantísimo puerto, una vez hayan sido terminadas las otras que actualmente en él se practican.

Estamos muy lejos pues, de opinar como el Sr. Ros, en cuanto á que la vía fluvial puede puede por ahora y mientras no cambien las condiciones económicas del país, hacer competencia á nuestra vía ferrea, apesar del paralelismo en que dicho Sr. las mira.

Mas adelante quizas, dentro de un medio siglo, cuando la población de la República haya crecido en unos cuantos millones de habitantes, podrá ocurrir en caso, pero aun entonces tampoco perderian nada en ello nuestros venideros, con tal competencia. Creemos que el puerto de Maldonado alcanzará, si en verdadera importancia como puerto de importación y exportación directa á ultramar especialmente si se consigue atraer hacia él una parte del comercio de la rica provincia de Rio Grande; ello deberá ser obra del tiempo y objeto de medidas previsoras y sabias; pero entretanto parece mas practico seguir por los caminos y abiertos y trillados buscando los mejores medios de desarrollar nuestro progreso local, ya por la baratura de los transportes como por la rapidez de las comunicaciones, que nos suministran los modernos adelantos. Opinamos, por lo tanto, que nuestros llamados caminos nacionales deben ser reemplazados por ferro-carriles de trocha ancha, uniforme para todo el país, y en tal concepto no puede merecer reproche alguno el trazado actual de ferro-carril Uruguayo del Este, al menos en la linea que debe seguir su prolongación desde la estación "Sierra" á la capital de Rocha; pues pasando la referida linea por todos los centros poblados de esta región, vendrá indiscutiblemente á vigorizar la vida de todos ellos, facilitando el intercambio de sus mercaderia y frutos con las casas comerciales de la capital. Y nada obstará tampoco, para que esa misma vía ferrea, sin sufrir modificación alguna, como la proyectada por el Sr. Ros pueda llegar mas adelante á prestar su servicio al puerto de Maldonado como auxiliar del de la ciudad de Montevideo, cuando asi lo exijan los progresos venideros.

Ninguna de estas ventajas, que hijiramente apuntamos, nos suministra el proyecto del Sr Ros, el cual sintetiza diciendo que por ahorrar 20 kilometros de vía entre la Sierra y Rocha de una linea ferrea destinada á atravezar por centros ya poblados y terrenos de muy acceso, intenta sustituirla por otra, que deberá cruzar regiones actualmente despobladas, y por terrenos de sierra, no tan suaves sino mas bien dificultosos.

Mas, el tal ahorro de 20 kilometros es, ademas, ilusorio, pues el mismo Sr. Ros ve, por otro lado, la necesidad de establecer un ferro-carril de

trocha angosta de unos 90 kilometros para el servicio entre Rocha y el puerto de Maldonado, olvidandose no sabemos por que razón, de agraciar siquiera del mismo modo con otro de igual trocha á la región comprendida entre Maldonado y la Sierra, región en que, precisamente se encuentran las principales riquezas minerales del Dpto, los centros de población, los grandes establecimientos agrícola y balnearios de Piriapolis, los de Suzzch y de Costa, el importante de Cromeria del Sr. Fontana y otros de viñedos, asi como fértiles tierras del cultivo. Agrega ademas otra linea de 90 kilometros que ponga en directa comunicación á la Capital de Minas con el puerto de Maldonado, linea cuya necesidad no ha de sentirse aun en muchos años y mientras el futuro puerto de Montevideo pueda dar á basto al comercio general del pais.

No creeriamos necesario agregar mas pruebas, en corroboración de la tesis que venimos sustentando, mas en atención á la importante trascendencia del asunto nos permitimos entrar á unas en ciertas consideraciones, que concuerdan con lo anteriormente dicho y pueden servir para esclarecerlo.

Hemos afirmado desde un principio, que el Sr. Ros parte de una base que no es axiomatica refiriendonos al parangón en que ~~se~~ coloca á nuestra vía fluvial de la costa del plata con la del Salto á Paisandú en el Uruguay y á las consecuencias que se desprenden de un principio universal de economia que dicho Sr. formula en estos términos: "Todo ferro-carril flanqueado por una vía marítima ó fluvial utilizable para una navegación de trasportes de cargas, sino recorre una zona sumamente poblada, en la que el tráfico de pasajeros le de vida, marcha rápida é inevitablemente á la ruina, por que sus tarifas no podrán igualarse jamás." Ahora bien: Para evitar á las consecuencias á que llega el Sr. Ros, como consecuencia de la aplicación de este principio á nuestro caso concreto hubiera sido necesario ver de antemano si hay ó no paridad de condiciones en ambos terminos.

Permitanos el Sr. Ros, que a pesar de reconocer su ilustrado talento, le hagamos esta observación.

A poco que se reflexione, salta á la vista de todo el que conoce algo sobre esta materia, que la vía fluvial del Uruguay situada como se halla entre dos naciones comerciales, con dos márjenes relativamente próximas, con diversos nucleos de población en ambas, tiene que ofrecer grandisimas ventajas y un poderoso incentivo al comercio de cabotaje entre los diversos puertos del litoral Uruguayo y argentino, y en tales condiciones, bien se comprenden la

abierta competencia que puede recibir de esa vía fluvial la ferroviaria paralela á ella del Salto á Paysandú; pero desgraciadamente esa competencia, que en último resultado viene á redundar en beneficio del público, no la encontramos en nuestras costas del Sud.

En efecto, ¿Que aliciente podrá ofrecer al cabotage una costa, ordinariamente agitada, de un rio que tiene solo una orilla accesible, puesto que la otra se desfallece en el mar, y que no cuenta en esa orilla mas que un solo puerto y centro de poblacion para hacer escala desde Montevideo á la Paloma estando á demas que tiene que luchar con infinidad de dificultades para operar en este puerto á tal extremo que es cosa frecuente que los buques se vean obligados á permanecer 15 dias sin poder salir de él, como recientemente le ha acontecido al vapor "Tabaré" establecido en la carrera de esa via, que jamás ha podido competir ni con las pesadas carretas de nuestra campaña mal podrá hacerle competencia al ferro carril; pues está en la conciencia de todos los que aqui vivimos que siempre fué considerada nuestra vía fluvial como auxiliar de la terrestre, y eso tambien en muy limitados casos.

Apenas si, se sirven un tanto de ella los comerciantes de Maldonado, pero fuera del radio de la poblacion, todo el comercio de la campaña así como el de San Carlos y San de Aznar y gran parte del de Rocha hacen, para sus operaciones con la capital, la via terrestre como menos onerosa que la fluvial. Este es un hecho que no tiene réplica, por mas que parezca un tanto anómalo, y hoy mas que nunca se acentua este estado de cosas, pues ha llegado á tal extremo, que todo el servicio fluvial que reciben los departamentos de Maldonado y Rocha quedan concretado á los tres únicos viajes mensuales, que por término medio hace entre Montevideo y la Paloma, el vapor "Tabaré," subvencionado por el Estado, y aun por de viajes mas por mes, que hace una pequeña balandra particular, de Montevideo á nuestro puerto; siendo ademas notorio que el Tabaré pocas veces trae cargas para este puerto y las lleva para Montevideo; el servicio que presta á Maldonado, es mas bien de pasajeros y encomiendas y si lo utiliza el comercio de Rocha es debido á la mayor distancia terrestre á que se encuentra de la capital de esa ciudad y al mal estado de los caminos en las épocas de invierno; pero es bien seguro, que si se prolonga el ferro-carril, nuestros antes de que llegue á Rocha, ya el comercio abandonará del todo la vía fluvial, porque encontrará mas conveniencia en seguir la terrestre, tanto por la rapidez, como por la economía y regularidad en el servicio.

Todo cuantos dejamos dicho son hechos positivos que nadie podrá desmentir y vienen á probar, de manera evidente, la inconsistencia de los fundamentos en que pre

tenden cimentar el Sr Ros su proyecto de modificación, en el trazado ferroviario de nuestro Dpto, inconsistencia, que aun se hará resaltar mas, si probamos la falta de exatitud en que incurre al esponer ciertos datos comparativos.

He ahí, algunos ejemplos: Dice el Sr Ros: "si una linea avanzara de la estación "la Sierra", á los pocos kilometros mas adelante se encontraría con el puerto Piriápolis, que quedaria á 5 kilometros á su derecha y que ofrece medios de embarque para traer á Montevideo las cargas por $ 2.50 los mil kilos, tarifa que no puede soportar la via ferrea.

Si despreciara la competencia del puerto Piriápolis y por consiguiente la región que puede utilizarlo y en un rasgo de audacia, que rara vez caracteriza al capital pretendiera llegar á Maldonado, encontraría en su puerto otro enemigo mucho mas formidable, puesto que á 50 kilometros mas lejos que Piriápolis embarca con tarifas de $ 2.50 los mil kilos hasta Montevideo. Si con esa tarifa no es posible competir con Piriápolis no es necesario gastar palabras para evidenciar cuanto menos lo podrá desde muy lejos.- Es un hecho aplastador que basta indicarlo."

Pues bien, unos datos tomados de la colección de tarifas que rijen en el ferro-carril Central del Uruguay y que pueden servir de norma para nuestros calculos en el Uruguayo del Este vamos á demostrar que no es tan aplastador como le parece el hecho, al Sr. Ros.

Tomando como base la distancia media de 150 kilómetros ó sea toda la linea ferrea á recorrer desde Montevideo á Maldonado, encontramos, que con arreglo á la tarifa Nº 17 las cargas de adoquines, balastro, cordones de piedra y loza para vereda, piedra bruta, pedregullo, tosca y otros materiales análogos pagarán $ 1.30 por cada mil kilos; los trozos de eucaliptus, leña en astillas, palos y tijeras de sauce y álamo, por igual cantidad de peso 170 segun tarifa Nº 15; la alfalfa, carbon de leña chala, marlos, paja de techo y pasto seco $ 1.95, tarifa Nº 14, la avena y cal en polvo $ 2.10 tarifa Nº 13, y con arreglo á la Nº 12, las batatas, cebada, cebollas maiz, mani, papas, porotos, y trigo pagarán igualmente por cada mil kilos $ 230 en el trayecto de 150 kilometros.

Ninguno de estos fletes, como se ve, alcanza á $ 2.50, presentando su conjunto un promedio de $ 1.87, que está muy lejos de igualar á dicha cantidad que se la concedemos como admitida, aun que no es en realidad la verdadera, pues el precio medio de fletes de Maldonado á Montevideo es mas bien de $ 3.50 por vía fluvial desde Punta del Este.

Y no hay que hechar en olvido que para llegar las cargas al puerto de Maldonado como punto estremo de linea, irán ya recargadas con sus respectivos fle-

tes máximos de carretas, fletes que no bajarían de $ 2.50 por término medio, aun en las condiciones mas favorables, mientras que para llegar á las estaciones del ferro-carril entre Maldonado y la Sierra, esos fletes quedarían reducidos á la mitad y aun mucho menos en la mayor parte de los casos, con la doble ventaja de la rebaja que recibirían, en proporción de la menor distancia á recorrer por la vía ferrea, los productos enviados á Montevideo por las estaciones intermedias. Asi se comprende perfectamente que las canteras de Pan de Azucar tomen para dar salida á la piedra de cal, la vía ferrea y no por el puerto de Maldonado, ya que dicho sea de paso el de Piriapolis no les ofrecería tampoco condiciones de seguridad para un servicio regular y continuado como está reconocido por personas competentes.

Debemos advertir que de proposito hemos tomado de la colección de tarifas del ferro-carril Central, las que se relacionan con los articulos de inmediata explotación en nuestra zona, como las calizas marmoles y minerales y los productos de la agricultura, pues conceptuamos que el aprovechamiento de estas riquezas naturales de nuestro suelo y el cultivo nacional de nuestros fertiles campos deben constituir el objetivo principal del futuro progreso gradual y seguro á que debemos aspirar; esto nunca podrá realizarse, como está en la conciencia de todos si á nuestro Departamento no se le pone al nivel de los otros mas favorecidos. Hora es ya que nuestros gobernantes se preocupen de esta zona tan abandonada del territorio oriental que si no ha adelantado tanto como pareciera deber hacerlo, no ha sido por culpa suya, ha sido ante todo por la carencia de los medios de viabilidad económica pues como hemos visto ya la vía fluvial no le ha dado vida alguna á causa de las dificultades que ofrece.

En otro tiempo Maldonado se hizo notable por la producción de sus excelentes trigos, pero era en aquella época en que la fanega se vendía á onza de oro y cuando no podía sufrir la competencia que hoy le hacen los Departamentos de Canelones San José y Florida que hallándose en condiciones mas favorables y ventajosas, á consecuencias de las vias ferreas que cruzan esos Departamentos, pueden soportar las contingencias por gastos de producción y removido para obtener una relativa utilidad aun vendiendo los trigos al ínfimo precio medio de pesos los cien kilos. Si bien como podrán lanzarse á esa especulación los agricultores de nuestro departamento, si saben por experiencia propia que no es posible rebajar á menos de doce pesos el flete redondo de una carreta de San Carlos á la estación "La Sierra"? Asi se explica el estado de paralización de nuestra agricultura y la situación angustiosa por que estan pasando especialmente los vitivultores, sufriendo pérdidas cada vez mas considerables á medida que crece la producción imposibilitados como se hallan para dar salida, medianamente lucrativa á sus cosechas, por la carencia de transportes económicos.

No nos faltaria materia para continuar aun argumentando con mayor

acopio de datos sobre este punto mas en gracia de la brevedad de temer, ya darlo por terminado no dejando sin embargo pasar en silencio un argumento último tantante inexato que el Sr. Ros pone como una de las razones fundamentales que le han movido para dar á luz su proyecto, en lo que concierne á la ferrovialidad de nuestra zona departamental: el transporte de pasajero. Aun que las estadísticas de última fecha dan á nuestra zona una población en números redondos de 57.000 habitantes esto es 27.000 á Maldonado, y 30.000 á Rocha, no le ha parecido al Sr. Ros tomar como base para el cálculo del movimiento de pasajeros ese Nº, sinó el total de los que figuran como moradores de los pueblos es decir 11.500 habitantes.- Algo peregrina nos parece la ocurrencia, pues ello viene á indicar que fuera de los que vivimos dentro de calles, los demas no tienen necesidad de moverse, pero dejemos esto aun lado y veamos de probar la inexatitud del cálculo que nos presenta el Sr. Ros; dice al efecto: "El total de las poblaciones de Pan de Azucar, San Carlos Maldonado y Rocha (11.500 habitantes) hoy por hoy no exijen para comunicarse entre si y con la capital, mas que quince viajes de diligencia redondos cada mes que conducen por término medio en cada viaje de ida y vuelta 15 pasajeros ó sean 240 en todo concepto".

Atendiendonos á los datos oficiales pronto queda destaratado este cálculo, pues basta saber que el movimiento annual de pasajeros habidos en última fecha solamente por el ferro-carril Uruguayo del Este, ascienden, á 10.532 que todos han debido tomar el ferro-carril desde su arranque en "La Sierra" á juzgar por el valor por, en que figura su importe que es de $ 11.337.58 ó sea de $ 1.15 por pasajero que es el promedio entre 1ª y 2ª clase del importe de un pasaje completo de "La Sierra" á "Empalme Olmos lo que quiere decir que casi todos esos pasajeros han ido de la campaña de Maldonado y Rocha y si tomamos la mitad de esos viajes figurarán en números redondos 5.300 pasajeros que han ido á la capital por via terrestre á los que todavia podremos agregar los que por via fluvial viajaron y que, segun cálculos verídicos no bajan del número de 700 en viajes redondos durante el año. Resulta, pues así probado que el movimiento general de pasajeros que circulan para la capital de la República, por nuestras dos vias de comunicación figura con el número total de 6.000 personas, anualmente, número cuatro veces mayor que el que dan los cálculos supuestos del Sr. Ros, segun los cuales no alcanzarían á mil quinientas personas los que podrían circular en el año á razon de 5 personas por viaje redondo en quince viajes mensuales. Y que cuanto afirmamos tiene serios fundamentos de verdad, se infiere facilmente con solo recorrer la vista por el itinerario de los correos terrestres en los que figuran 25 salidas al mes, de Montevideo para Maldonado, San Carlos y Rocha y no 15 como establece el Sr. Ros. Esto que afirma el Sr Ros tenia lugar hace unos veinte años, pero hoy las cosas han cambiado y al mayor número de diligencias, que circulan por nuestros caminos hay que agregar ademas

y gran cantidad de carruajes que se utilizan con frecuencia en viajes particulares á la estación "Sierra," sin perjuicio de los que hacen el mismo recorrido á caballo.

Reasumiendo cuanto hemos expuesto en el informe que precede, venimos á aconsejar á esa H. Corporación, que no debe prestar su conformidad al proyecto de modificación al trazado ferroviario de la línea N. del Este, ; por cuanto esa modificación no reportaría ventajas sobre su actual trazado, habiendo llegado ha condensar nuestras opiniones en las conclusiones siguientes:

Primero: No acortaría la distancia de la capital de Rocha con Montevideo.

Segundo: Dejaría sin medios de rápida y económica circulación la zona occidental de nuestro Dpto donde se encuentran las principales riquezas naturales de inmediata explotación y los mejores campos de cultivo.

Tercero: No vendrían á hacer económica, por cuanto exigiría la construcción de un ferro carril de trocha angosta para la circulación entre Rocha y el puerto de Maldonado, lo cual queda salvado dejando el trazado tal como actualmente está ya aprobado y con la ventaja de que siendo de trocha ancha prestaría mejor servicio en cualquier caso, evitando los considerables gastos de removido que importaría el trasbordo de mercaderías entre líneas de trocha diferente.

Cuarto: Tampoco se ve por ahora la necesidad de una nueva línea entre la capital de Minas y el puerto de Maldonado, desde que está ya bajada dicha capital por la vía ferrea á Montevideo. En el futuro mas probable fuera dirigir la línea ferrea, no ha la capital de Minas, sino á la prolongación de su ferro carril hacia el Cebollatí, buscando el encuentro de esa futura vía en el punto que fuese mas conveniente.

Quinto: En cambio de tan positivas y manifiestas desventajas, el actual trazado de la línea, una vez construida la vía, pondría el puerto de Maldonado en condiciones de poder ser habilitado como puerto de esportación é importación directa para la provincia de Rio Grande, objeto primordial que tuvo en vista el cuerpo legislativo al sancionar la ley de habilitación del puerto de Maldonado y constituyendo á este en auxiliar del de Montevideo, sin grandes erogaciones, por parte del Estado!!

Es cuanto creemos oportuno informar al respecto. Firmados- Estanislao Gonzalez, Manuel Rivero y Silvestre Llanes. R. La Corporación hace suyo el informe de la referencia y transmítase al Exmo. Sr. Ministro de Fomento. //

Se resolvió aceptar la renuncia del vocal Sr. Canales y convocar al Suplente Señor Pedro Rivero

Siendo las 5 p. m se levantó la sesión

Estanislao González
Pte

José Mª Pérez
Sc

En la ciudad de Maldonado, á los 23 dias del mes de Julio del año mil novecientos tres, estando reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los señores miembros de la misma Presidente Don Estanislao González, vocales Don Manuel Rivero, Don Silvestre Umeres, Don Wenceslao Hernandez, Don Francisco Ortiz y Don Eduardo Delfino, faltando sin aviso Don Bernabé Alegre y con asistencia del infrascripto Secretario el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.

Se hace pasar á la Sala de sesiones al suplente Sr. Pedro Rivero, quien previo juramento de estilo queda incorporado á la H. Junta.

Se resuelve autorizar á la Mesa para efectuar los pagos del puente sobre la "Barra del Sanee" previa certificación de la Inspección T. Regional.

Se acuerda reiterar la nota pasada al Exmo. Sr. Ministro de Fomento, con fecha 7 de Mayo, en razón de haberse terminado el puente de la "Barra del Sanée y no contar la Corporación con que hacer frente á los gastos que ocasiona dicha obra.

Se aprueba el precio de 0,70 que se paga por carrado de tatarito que se trae desde las canteras del paso de "Marrero" para las calles de esta ciudad.

Se resuelve pagar á Don Hilario Garcia la suma de $ 190— que le adeuda la Corporación por honorarios de 2ª instancia en el juicio que contra dicho Sr. le seguia la Corporación cuya cantidad se pagará en tres y seis meses autorizandose á la Mesa para firmar los conformes

Se resuelve pagar al Sr. Don Pedro Rivero la planilla que se le adeuda y que corresponde á 1ª quincena de Marzo y 1ª de Abril

La Corporación nombra al Sr. Presidente Don Antonio Camacho y Don Manuel Porteiro Delegados que han de concurrir al Congreso de vialidad que se celebrará en Minas el 24 de Agosto cuyos Señores representarán este Departamento en aquel congreso.

La Corporación autorizó la publicación del informe que produjeron la Comisión especial compuesta del Sr. Presidente y vocales Señores Rivero y Umeres en el proyecto ferroviario del Sr. Rez, cuya publicación debe hacerse en un periódico de la localidad y cien ejemplares en hoja suelta.

Se resuelve aceptar la renuncia del vocal Sr. Grossi y convocar al suplente respectivo.

Se acordó poner á disposición del Sr. Don Lorenzo Sons y á los fines que solicita los solares letra A. y B. de la manzana Nº 69 del pueblo Ituzaingó

Se resuelve llamar á licitación para el arrendamiento del pastoreo comunal en el Rincón de San Rafael de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados cuyas propuestas se recibirán en Secretaría hasta el dia 11 de Agosto á las 3 de la tarde hora en que serán habiertas.

Nota del cura vicario de la Villa de San Carlos solicitando el concurso de la Corporación para la compra del Reloj que se colocará en una de las torres de aquella parroquia. R: Suscríbase diez pesos á los fines indicados

La Mesa da cuenta que en el expediente de Don Manuel Gorlero solicitando permiso para cercar unos terrenos próximos á la "Avenida Porvenir," dando cumplimiento al cometido confiado por la Corporación, se ha puesto de acuerdo con el interesado en la transacción siguiente:
1º: Que los terrenos valdios existentes entre la "Avenida Porvenir" y los cercos de la propiedad del Sr. Gorlero, y de Don José Andretti sean considerados valdios del dominio Municipal desde el límite de la linea de prolongación de la calle "Treinta y Tres" hasta cien metros del cordon de piedra de la citada "Avenida Porvenir" y en consecuencia por donde debe construirse el cerco cuyo permiso se solicita; 2º: Que los terrenos existentes al Norte de la linea sud de prolongación de la calle "Treinta y Tres" limitando igualmente con la "Avenida Porvenir" y propiedad de Don José Andretti se consideran de propiedad Municipal; 3º Que los terrenos necesarios á la prolongación de la calle "Treinta y Tres" hasta encontrar el cerco de la propiedad de Don José Andretti, de los cuales tiene una parte bajo cercos el Sr. Gorlero, quedan de pertenencia de la Municipalidad y expéditos al servicio á que se destinan; 4º: Que las costas causadas en el expediente iniciado por el Sr Gorlero contra esta Corporación por ante el juzgado Letrado Departamental por su puesta jactancia, sean de cargo del actor las causadas por este. Considerando: Que los terrenos materia de la transación no pueden representar mayor valor de mil pesos en cuyo caso seria necesario autorización del superior Gobierno para la celebración de ella pues es notorio el poco valor de estos por ser arenosos y superficie no mayor de dos hectareas - Acordó: Autorizase á la Mesa para la celebración de la precedente transación debiendo solicitarse testimonio al someterse á la aprobación judicial y hecho otórguese el permiso solicitado y repuesto el sellado archívese

Siendo las 4 p. m. se levantó la sesión

Estanislao Gonzáles
Pte

José Mª Morales
Sr

En la ciudad de Maldonado, á los 1º de Agosto del año mil novecientos tres, estando el Sr. Presidente de la Corporación en su despacho asistido del infrascripto secretario y en presencia de los Señores contratistas del puente de la "Barra del sauce" y el ingeniero Sr. Grille y de acuerdo con la 7ª base del pliego de condiciones á efecto de verificar la recepción de la obra, la que segun el informe producido por el Sr. Ingeniero Jefe de la Inspección 7ª Regional ha sido ejecutada de acuerdo con el plano y memoria descriptiva y modificaciones aconsejadas, el Sr. Presidente declara por la Corporación que representa, recibirse como se recibe en este acto de la expresada obra mandando, se chancele la garantía hipotecaria constituida por los Señores Contratistas y se labre acto que suscribirá con el Sr. Ingeniero Jefe y contratistas por ante el infrascripto Secretario y para constancia se labra la presente. por

Grille

Estanislao González
Pte

Camilo Valles

Pedro Décaus

José M. Morales
Sr

En la ciudad de Maldonado, el primero de Agosto del año mil novecientos tres estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativo del Del Departamento los Señores miembros de la misma á objeto de celebrar sesión extraordinaria, Presidente Don Estanislao González, vocales Don Silvestre Olivera, Don Eduardo Delfino, Don Francisco Ortiz y Don Pedro Rivero y con asistencia del infrascripto Secretario el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.

La Mesa da cuenta del informe que produce el Ingeniero Sr. Grille presente á este acto, sobre el puente construido recientemente sobre la barra del arroyo del Sauce". R: Archívese en todas sus partes.

Don Manuel Sorlero solicita el terreno que ocupaba el antiguo Cementerio. R. Pase al vocal Sr. Ortiz para que informe y dictamine.

Circular del Ministerio de Fomento relativo á corrales de abasto. R: Pase á informe del Sr. Presidente

de la Corporación.

No siendo para mas el acto se levanto la sesión siendo las 5 p. m.

Estanislao González
Pte

José Mª Morales
Sr

En la ciudad de Maldonado, á los ocho dias del mes de Agosto del año mil novecientos tres, estando reunido en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativo del Departamento, á objeto de celebrar sesión extraordinaria, los Señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao González, vocales Don Manuel Rivero, Don Eduardo Delfino, Don Francisco Ortiz y Don Pedro Rivero faltando los vocales Sres Alegre, y Romero y Hernandez, con asistencia del infrascripto Secretario el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2. p. m.

Se dio lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.

En mérito á que el dia 11 del actual es el dia señalado para la apertura de las propuesta para el arrendamiento del pastoreo comunal, la Corporación resolvio, reservarse el derecho de disponer de una parte del terreno para el caso de necesitarlo para la construcción de los corrales de abasto, debiendo en tal caso hacerse la rebaja proporcional al precio de la oferta que aceptara y area de terreno que dispusiera.

La Mesa da cuenta del informe que produce el vocal Sr. Ortiz en la solicitud presentada por el Sr. Manuel Sorlero. R: Téngase por resolución el informe de la referencia.

Expedientes sobre denuncias de solares en Punta del Este iniciados por Don Carlos Soijo, Don Pedro Sangla, Don Rafael Terni, Don B. Terni, Don Valdivio T. Nicolini Don Beltran Ardoy, Don Dionisio B. Garreto, Don Luis G. Delfino y Don Juan Delfino R: Concédanse con las obligaciones de la ley.

Nota del Ministerio de Fomento en contestación á la que pasó esta Corporación con fecha 27 de Julio último. R: Téngase presente.

La Inspección T. Regional remite los espedientes de denuncias de tierras iniciados por los Srs. Guerra, Fossemalo, Chiani, Rodriguez, Sorlero etc. R: practíquese la operación de mensura dentro del termino de 30 dias por el agrimensor que designe la parte cuya operación realizará de acuerdo con las indicaciones hechas por la Inspección T. y á su acto tomándose esta resolución con caracter general

Antecedentes relativos á la denuncia de cerramiento del camino departamental que conduce de Minas á Rocha en el Departamento de

Maldonado. R:- Sáquese testimonio de las piezas necesarias al cumplimiento de la resolución Superior y devuélvase á la Superioridad como se pide

Estanislao González
Pte.-

José Mª Morales
St

En la ciudad de Maldonado, á los veinte dias del mes de Agosto del año mil novecientos tres, estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, los Señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao González, Vocales, Don Pedro Rivero, Don Francisco Ortiz, Don Silvestre Umeres, Don Wenceslao Hernandez y Don Eduardo Delfino, faltando sin aviso Don Manuel Rivero y Don Bernabé Alegre, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Nota del Comisario de Salubridad adjuntando un certificado médico y solicitando veinte dias de licencia para atender á su quebrantada salud

El Ministerio de Gobierno traslada el decreto del Superior Gobierno de fecha seis del actual referente al reintegro de fondos á las J.J. L.E.A.A. de Cerro Largo Treinta y Tres y Maldonado. R:- Téngase presente y trascríbase á las C.C. A.A. á sus efectos.

La Comisión especial del Telégrafos y Teléfono solicitando varios datos. R:- Pase á informe y dictamen del vocal Sr. Umeres.

La Asociación Rural del Uruguay remite las conclusiones definitivas aprobadas por el Congreso Rural de 1905. R:- Pase á informe de los vocales Señores Ortiz y Umeres.

Los Señores Walter y Decoux contratistas del puente construido recientemente sobre la Barra del arroyo del Sauce, se presentan reclamando intereses por el saldo que les adeuda la Corporación por la obra mencionada. R:- se resuelve pagar los intereses devengados desde el dia en que fué recibida la obra en adelante fijándose como taza el 9%

El Sr. Presidente da cuenta de no haberse presentado mas que dos licitadores al llamado que se hizo para el arrendamiento del pastoreo comunal del Rincón de San Rafael por cuya razon fueron devueltas á los Señores proponentes Cerro y Viñales R:- Llámese nuevamente para el dia 2 de Septiembre próximo á las 3 de la tarde

En mérito á haberse presentado caso de fiebre tifus en la localidad y ser indispensables los servicios de Comisario de Salubridad, se nombra interinamente para ocupar ese puesto al Sr. Francisco Ribeiro hasta tanto dure la enfermedad del Sr. Juan B. Sayús

La Corporación autoriza al Sr. Presidente de la misma y al Sr. Director de Salubridad para dictar confeccionar una ordenanza de acuerdo con las ideas

cuntiados al respecto.

Siendo las 5 p. m. se levanto la sesión.

José Mª Morales
St

Estanislao González
Pte

En la cindad de Maldonado, á los veinte y dos dias del mes de septiembre del año mil novecientos tres, estando en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, los Señores miembros de la misma, á objeto de celebrar sesión extraordinaria, convocados con ese objéto y estando presente el Sr. Presidente de la Corporación y los vocales Sres Ortiz, Umerez, Rivero Don Pedro, y Delfino, se procedió á nombrar delegado al Congreso de Vialidad á los representantes por este Departamento Señores Manuel Herrera y Ezpinosa y Juan B. Servente, en mérito á haber renunciado el Sr. Presidente de la Corporación y el Sr Administrador de Rentas del Departamento nombrados en sesión del 23 de Julio último para concurrir al Congreso de vialidad que se celebra en Minas el 25 del actual

José Mª Morales
Sto

Estanislao González
Pte

En la cindad de Maldonado, á los tres dias del mes de Septiembre del año mil novecientos tres, estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, los Señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao González, vocales, Don Francisco Ortiz, Don Silvestre Umerez, Don Eduardo Delfino, Don Wenceslao Hernández y Don Manuel Rivero, faltando sin aviso Don Pedro Rivero y Don Bernabé Alegre, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las dos p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.

Por moción del vocal Sr. Ortiz la Corporación acordó dirigirse al P.E. solicitando se sirva adoptar resolución con motivo á la inasistencia del miembro Don Bernabé Alegre.

Se acordó nombrar Vice-Pte de la Corporación al vocal de la misma Don Francisco Ortiz.

De acuerdo con lo dispuesto por el Superior Gobierno

En decreto de fecha 5 de Agosto último se acordó dirigirse al Sr Ministro de Gobierno girando por el importe de las obras realizadas que adeuda esta Corporación.

Por moción del vocal Sr Rivero se acordó remitir á la Comisión Auxiliar de Pan de Azucar, la suma de cincuenta pesos de rentas generales para atender á gastos de Salubridad que adeuda aquella Corporación segun nota de fecha de Diciembre último.

Se resolvió llamar nuevamente á licitación para el arrendamiento del pastoreo Comunal del Rincon de San Rafal, debiendo abrirse las propuestas que se presenten el 15 del actual á las 2 de la tarde

Nota de la Junta E. Administrativa de la Colonia relativa á la interpretación del artº 21 de la ley Orgánica de Juntas dada por el Decreto de fecha en la parte que se relaciona con los derechos de abasto. R- Adhiérase á las gestiones iniciadas por la Junta de la Colonia, haciendo suyos los fundamentos de la comunicación de la referencia, y autorizar al Sr. Presidente de esta Corporación para que obrando á sus gestiones de la manera que considere mas eficaz y en armonía con los intereses que representa la Corporación.

Siendo las 5 p. m. se levanto la sesión.

Estanislao González
Pte

José Mª Morales
Sc

En la ciudad de Maldonado, á los diez dias del mes de Septiembre del año mil novecientos tres, estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del departamento los señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao Gonzalez, Vice Don Francisco Ortiz, vocales Don Wenceslao Hernandez, Don Manuel Rivero, Don Pedro Rivero y Don Eduardo Delfino, faltando con aviso Don Silvestre Nuñez y sin él Don Bernabé Alegre, con asistencia del infrascripto Secretario el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

Nota de la Comisión Auxiliar de Pan de Azucar solicitando autorización para invertir la suma de $150 en las reparaciones urgentes que se enumeran en la nota de la referencia. R= Hágase saber á la Comisión auxiliar que tratándose de reparaciones y conservaciones de obras segun se indica estan autorizada para practicarlas asi como que podran inver-

tir igualmente en otras autorizadas ó que declaren de caracter urgente por 2/3 de votos la suma de dinero á que se hace referencia en en la nota de fecha 8 del actual

El Comisario de Salubridad solicita un mes de licencia para atender á su salud: R- Concédase continuando el Servicio de Salubridad en la forma acordada en resolución de fecha 20 de Agosto último.

Doña Paula Herrera se presenta solicitando escrituración definitiva de un solar que posee en la villa de San Carlos. R:- Previa constatación de haberse cumplido con la obligación de pollar que se requerirá por informe de la Comisión Auxiliar de San Carlos á cuyo efecto se pasará, autorízase á la mesa para otorgar la escritura de dominio por el escribano y fecho desglósese y devuelvase al interesado y repuesto que sea el sellado archívese.

La Mesa da cuenta de no haberse nombrado aun los revisadores del impuesto Inmobiliario. R: Nómbrase á los Señores José Antonio Romero Antonio Rodriguez, Francisco Rivero y Carlos Espinetel.

La Comisión Auxiliar de San Carlos remite el expediente iniciado con motivo del llamado á licitación para la enagenación del derecho de loterias de cartones en las sesiones 2ª 6ª 7ª y 8ª- R:- Autorízase á la Comisión Auxiliar para aceptar la propuesta Pardo Mata por ser la mas ventajosa

Nota de la Junta E. Administrativa de Minas, invitando á la Corporación para dirijirse al P. E. solicitando se incluya en los asuntos á tratar en el H. Cuerpo Legislativo el proyecto sobre establecimiento de Escuelas Rurales volantes- R: Contéstese adhiriéndose á la idea-

Nota del Ministerio de Gobierno, comunicando que el P.E. por acuerdo espedido en fecha 12 de Agosto último, ha dispuesto que las Oficinas públicas de su dependencia suministren todos aquellos datos que le sean requeridos en forma por las Comisiones Calificadoras para la mejor depuración del Registro E. Permanente. R Téngase presente y trascríbase á las C.C.A.A. á sus efectos.

El vocal Sr. Rivero hace moción para que se le pase nota al Sr. Camacho agradeciendole los servicios prestados en el Congreso de Vialidad celebrado en Minas el 25 de Agosto último. R: De conformidad se aprueba la moción del Sr. Rivero.

Nota de la Contaduria General del Estado de fecha 4 de Julio último R: Archívese

Nota del Ministerio de Gobierno de 22 de Julio último R- Archívese

Nota del Sr. Antonio Camacho aceptando el cargo de Congresal por este Departamento- En conocimiento Archívese

La Corporación resolvió celebrar sesión extraordinaria el lunes próximo
Nota de la Comisión Auxiliar de San de Azucar dando cuenta del mal estado en que se encuentra el camino Nacional en los pasajes que cita la comunicación de la referencia. R.= Hágase saber á á la Comisión Auxiliar que en atención á su denuncia la Corporación ha resuelto hacer practicar las obras que en ella se refiere á cuyo efecto pasará la comunicación del caso á la Inspección T.
Expediente iniciado por Don Jacinto Mª Alvariza solicitando una manzana de terreno en la Villa de San Carlos para la construcción de un hospital. R: Pase á informe y dictamen del vocal Sr. Ximeno.
El Ministerio de Gobierno hacer ordenado á la Sucursal del Banco de la República cargue á la cuenta de esta Corporación la suma de $ 886-86 por exedente de contribución Inmobiliaria
Nota de la Dirección General de Impuestos Directos de fecha 16 de Octubre de 1902 comunicando haber depositado en la Sucursal del Banco de la República la suma de $ 565-10 en concepto de saldo del Exedente de Contribución Inmobiliaria R: Téngase presente y archívese.-
Nota de la Asociación Rural del Uruguay comunicando en la forma que ha quedado constituida la Junta Directiva que debe actuar en el período Administrativo de 1903-1904.- R. Téngase presente y archívese
Don Manuel Stará por permuta de dos solares en Punta del Este R: Justifíquese que sea la calidad invocada se provee

Eduardo Fajardo
Sec.

José Mª Morales
Pt

En la ciudad de Maldonado, á los quince días del mes de Septiembre del año mil novecientos tres, estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del departamento los Señores miembros de la misma á objeto de celebrar sesión extraordinaria, estando presentes el Sr. Presidente y Vice de la Corporación y los Señores vocales Don Silvestre Ximeno, Don Wenceslao Hernández, Don Manuel Rivero, Don Eduardo Delfino y Don Pedro Rivero, faltando sin aviso Don Bernabé Alegre, y con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las dos p. m.
Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación
Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

Se da cuenta de no haberse recibido comunicación alguna del Suplente Don Ulfano S. Gal mandado convocar con fecha 17 de Agosto último. R: Reiterese haciendole saber que debe concurrir á la sesión del jueves 24 á prestar juramento previo á la aceptación del cargo.

Se da cuenta del telegrama del Sr. Ministro de Gobierno solicitando el envio del proyecto de Presupuesto de gastos Municipales para el ejercicio de 1903-1904 para ser remetido á la Consideración del H. Cuerpo Legislativo. R= Comisionese en comisión del seno de la Corporación al Sr Pte y Vice de la misma conjuntamente con los Señores vocales Ulmero y Rivero para que formulen dicho presupuesto de la referencia con el correspondiente cálculo de recursos.

La Corporación acordó comunicar al P.E. que en mérito á no haber rentas en disponibilidad sin afectación especial para el pago del presupuesto de la Oficina, pues la única renta con que podria solventar esa mera erogación seria la de Abasto y esta por el momento no la percibe la Corporación, se resolvió pagar con el impuesto de lobo para ser en oportunidad reintegrado con esa preferencia entradas no afectadas.

Nota del Ministerio de Fomento comunicando que el P. E. ha concedido licencia por seis meses al Ingeniero Sr. Justo Rodriguez, quedando á cargo de la región el Sr. Victor Grille.

1º Considerando que la Inspección T. Regional Nº 6 debe estar servida por el personal siguiente: un Ingeniero Jefe, un Ingeniero ayudante un dibujante y dos peones, segun lo dispuesto en el artº 6º del Decreto 4 de Noviembre de 1899;

2º Considerando; Que para el servicio de esa Inspección T. Regional para el servicio de dicha Inspección, la Junta debe contribuir por una vez con la cuota de un mil ciento cuarenta y dos pesos de la renta de Rodados;

3º Considerando; Que la Inspección T. actualmente está servida por el personal único de un Ingeniero ayudante, en carácter de jefe interino y dos peones, en mérito á la licencia de seis meses concedida por el P. E. al Sr. Ingeniero Jefe y la renuncia aceptada del dibujante.

4º Considerando: Que la cuota contributiva creada por el decreto aludido es el complemento del presupuesto correspondiente á las Inspecciones.

5º Considerando: que las Inspecciones T. Regionales, son dependencia de las Juntas como así lo prescribe el artº 15 inciso 6º de la ley Orgánica de Juntas no obstante la facultad que ella confiere al P.E. para su distribución con arreglo á las necesidades de cada Departamento.

6º Considerando: Que es deber ineludible de las Juntas velar con solicito interes por la fiel percepción y necesaria inversión de sus rentas. Acuerda:

1º Durante la Inspección T. Regional no esté provista del personal que le asigna el decreto de distribución sufrirá el quebranto proporcional.
2º Para fijar la proporción de la cuota, solicítese del Ministerio de Fomento la planilla respectiva de presupuesto con transcripción de esta resolución.

Nota del Sr. Jefe Político y de Policía remitiendo las Guías y Tornaguias que estaban en poder de aquella repartición con el Estado demostrativo de las que se acompañan y de las que se encuentran en poder de los Señores Ttes Alcaldes del Departamento. R: Hágase saber á los señores Tenientes Alcaldes, que en lo sucesivo deben abstenerse de despachar Tornaguias sin la Guía correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artº 133 inciso 3º del Código Rural debiendo rendir cuentas trimestralmente á la Corporación é igualmente, comuníquese á los tenientes Alcaldes de San Carlos y Pan de Azucar para que hagan entrega á las respectivas Comisiones Auxiliares de ambas localidas, las Tornaguias que tengan en su poder para ser expedidas por las comisiones Auxiliares cuando fueran solicitadas por los interesados.

La Mesa da cuenta que por ausencia del Sr. Teniente Alcalde del Cuartel Norte y no existir el del Sur, huena con dificultades la Oficina para el servicio de Tornaguías. Dirijase nota al Sr. Jefe Político Departamental, interesando la gestión de nombramiento de Tte Alcalde del Cuartel Sur, así como que se digne adoptar las medidas del caso con referencia á la ausencia del Alcalde del Norte.

Siendo las 5 p. m. se levantó la sesión

Nota - Corresponde á la sesión del 15 de septiembre lo siguiente: El Sr. Presidente da cuenta de haber recibido del Sr. Don Juan B. Serrante un giro por la suma líquida de $233-44, importe de los haberes del Secretario y Comisario Municipal autorizado para su gestión y otro por nota de 28 Agosto último, haciendo la Mesa dispuesto agradecer al Sr. Serrante por nota y distribuir los citados haberes. Apruébase.

Francisco Jorge
Pte

José Mª Morales
Sec

En la cindad de Maldonado, á 1º de Octubre del año 190, estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, los Señores miembros de la misma, Vice Presidente Don Francisco Ortiz, vocales Don Manuel Rivero, Don Wenceslao Hernandez, Don Silvestre Amery, y Don Pedro Rivero, faltando sin aviso el Sr. Presidente y los vocales Sres Alegre y Delfino, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr Vice Pte declaró abierta la sesion siendo siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

Se dió lectura al informe que produce el Tte 1º de Sr. Dufour, remitido por el Juzgado Letrado Departamental. R- En conocimiento archívese.

El Sr. Vice Presidente da cuenta de las propuestas presentadas para el arrendamiento del pastoreo comunal del Rincón de San Rafael. R Acéptase la propuesta del Sr. Celestino Cortes por ser la mas ventajosa á los intereses municipales y autorizase á la Mesa para la contratación

Expediente iniciado por Don Antonio Gomez (hijo) solicitando una fraccion de terreno arenoso situado á inmediaciones de esta ciudad. R. Sin perjuicio de la mensura que en oportunidad se practicará de los terrenos comprendidos dentro de los caminos que salen de esta ciudad el uno de la calle 19 de Abril y el otro el que divide el terreno denunciado, y el concedido á Don Enrique Barnett, vuelva á la Inspección E. Regional afin de que se sirva ilustrar debidamente este último camino con el fin de que una mensura practicada por particulares no lo desvie y fecho vuelva para resolución.

La Mesa da cuenta de la denuncia que presenta el Sr. Domingo Fasano contra el Contratista Sr. Celestino Cortes: R. Dese vista al Sr. Contratista del pastoreo comunal.

Don Antonio Tasado solicita permiso para alambrar un terreno de su propiedad situado en la Laguna del Diario practicando un pequeño desvio en el camino que atraviesa dicha propiedad. R. En mérito á que el desvio que se propone practicar no perjudica en nada el tránsito público segun informe del Sr. Juez de Paz, concédase el permiso solicitado con la obligación de sostener en buen estado la parte de camino desviada y notifiquese al interesado.

La Corporación acordó pasar dos kilos de carne diarios á la familia del indigente José Mª Montero hasta tanto se restablezca este de la enfermedad que lo tiene postrado actualmente

Expediente iniciado por la Comisión Auxiliar de San Carlos contra Don Domingo Caceres por estrechamiento de una calle. R. Por los

fundamentos de la resolución de la Comisión Auxiliar de San Carlos de fecha 2 de Agosto de 1902 y visto el informe producido por la Inspección T. Regional, se confirma la resolución apelada y á sus efectos devuélvase

Don Mariano S. Gal presenta renuncia indeclinable del cargo de miembro de esta Corporación. R. Acéptese la renuncia de la referencia, convóquese al suplente respectivo y agréguese á sus antecedentes.

El Sr. Comisario de Salubridad, da cuenta de que el Sr. Empresario de limpieza pública no practica el servicio de acuerdo con la ordenanza de esta Corporación dictada en fecha 22 de Agosto del corriente año. R: sin perjuicio de establecerse un servicio extraordinario si fuere necesario, sígase cumpliendo el servicio de limpieza pública en la forma ordinaria ó sea en los dias lunes y jueves.

Por moción del vocal Sr. Rivero, se acordó poner á disposición del encargado de enviar objetos de este Dpto á la exposición de Minas, dos vehículos para la conducción de lo que se remita.

Se resolvió pagar el presupuesto de los empleados Municipales correspondiente al mes de Septiembre último con rentas de Lobos en calidad de reintegro

No siendo para mas el acto se levantó la sesión.

El Secretario Interino

José Mª Morales

En la ciudad de Maldonado, á los diez y siete dias del mes de Octubre del año mil novecientos tres, estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los Señores miembros de la misma, Vice Presidente Don Francisco Ortiz, vocales Don Manuel Rivero, Don Eduardo Delfino, Don Silvestre Umeres y Don Pedro Rivero, faltando ~~el~~ Sr. Presidente y los vocales Señores Alegre, y Hernandez, con asistencia del infrascripto Secretario el Sr. Vice Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dio cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

La Mesa da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Telegrama del Comité Central de Vialidad reiterando nota relativa á la constitución del Comité departamental y nombramiento de Delega

R:= Sin perjuicio de formarse el Comité Dptal de Vialidad lo que no se ha efectuado en razón de no estar constituida la Asociación Rural, esta Junta

dada la urgencia del caso, nombra delegados á la Comisión Central, á los Señores Don Jacinto Mª Arariza, Dr. Eduardo Acevedo, Don Juan Mier y Don Américo Pintos Marques.

La Contaduría General del Estado remite varios formularios que servirán de modelos para la rendición de cuentas por concepto de Guias y Tornaguías y cuenta mensual que produce la Oficina Central. R= Téngase presente é imprímanse los ejemplares que sean necesarios á ese objeto.

Se acordó contribuir con la suma de veinte centésimos diarios en gasto que como caridad Oficial se dará á la pobre de Solemnidad María Montossi y á sus menores hijos por encontrarse en la miseria no pudiendo las cuotas diarias que percibe exceder de la suma de diez pesos.

No siendo para mas el acto se levantó la sesión

Estanislao González
Pte

José M. Alvarez

En la ciudad de Maldonado, á los veinte y dos dias del mes de Octubre del año mil novecientos tres estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta C. Administrativa del Departamento los señores miembros de la misma Presidente Don Estanislao González, Vice Dor. Francisco Ortiz, vocales Don Manuel Rivero, Don Wenceslao Hernandez, Don Eduardo Delfino y Don Pedro Rivero, faltando sin aviso Don Silvestre Amery y Don Bernabé Alegre con asistencia del infrascripto secretario el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p m.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Se acordo aumentar hasta 0,30 la cuota diaria que se pasa á la indigente Maria Montossi y á sus menores hijos.

Don Francisco Fanine solicita permiso para exhumar los restos de su hija Catalina fallecida en esta ciudad. R= Previa agregación del certificado á que se refiere el Reglamento pase á informe del Sr. Director de Salubridad.

Diligencia de Mensura practicada por el ingeniero Sr Grille en el terreno solicitado por Don José Ramón Seijo en la ex ejido de la Villa de San Carlos. R= Con la operación practicada devuélvase á la Comisión Auxiliar

Don José Araujo presenta renuncia del cargo de vocal de esta Corporación. R= Acéptese y convóquese el suplente respectivo.
Nota del Ministerio de Fomento de fecha 7 de Octubre - R= En conocimiento archívese.

Notas de las Comisiones Auxiliares de San Carlos y Pan de Azucar solicitando fondos para pago de obras de vialidad. R: Hágase saber á las Comisiones Auxiliares que de acuerdo con la resolución Interinativa de fecha 6 de Agosto del corriente año, que para girar contra los fondos á que se refiere deben pasar nota á esta Corporación especificando los compromisos pendientes que tengan por razon de vialidad y debidamente certificados por la Inspección T. Regional

Informe del Sr. Ingeniero Don Victor Grille en el expediente iniciado por Don José Ramallo por denuncia sobre construcción fuera de linea. R= Téngase por resolución el informe de la Inspección T. Regional, advirtiendo á la Comisión Auxiliar de San Carlos, que en lo sucesivo no debe conceder permiso para edificar ó reedificar, sin que previamente se llenen las formalidades legales Hágase saber al interesado y fecho pase á la Comisión Auxiliar respectivo á sus efectos.

Nota de la Comisión Auxiliar de Pan de Azucar, remitiendo el acta labrada con motivo del recibo de las tornaguias que se encontraban en poder del Ex Alcalde de aquella localidad y solicitando y solicitando indicaciones referentes al nuevo rubro. R= Téngase presente y dirijase por Secretaría las instrucciones que se solicitan en lo referente á contabilidad.

Escrito presentado por don Celestino Corbo refutando los cargos que contra él hace el Sr. Domingo Tarrano. Resultando: Que en resolución de esta H. Corporación de fecha 7 de Mayo se constató predominar en el ánimo de sus miembros el propósito de no cobrar las mensualidades correspondientes á los meses de Marzo y Abril del corriente año. Que el Sr Contratista manifiesta que los animales que faltan al Sr. Tarrano, unos fueron llevados por fuerzas revolucionarias y otros se han muerto dando el aviso que está obligado por el reglamento. Considerando: Que las acciones contra el Contratista promovidas por el Sr Tarrano sobre reclamación de animales que dicen le faltan son del resorte de la justicia ordinaria ante la cual puede ejercer la acción correspondiente.-
Que esta H. Corporación no ha tomado una resolución que exonere de cuota por los meses de Marzo y Abril, ni al Contratista ni á las personas que tienen en el terreno animales á pastoreo. Se Resuelve= Acuda el Sr. Tarrano si lo juzga conveniente ante la autoridad judicial competente á ejercitar su acción sobre falta de animales; previniendose al Sr. Contratista

el mas estricto cumplimiento al Reglamento y Contrato respectivo para evitar trámite como el promovido por el Sr Tarazan en el caso de que sea cierto que en falta de cumplimiento de mérito á ello y.

2º En armonía con la citada resolución de esta H. Junta de fecha 7 de Mayo último, exímese al Contratista Sr. Soto del pago de las cuotas correspondiente á los meses de Marzo y Abril último, mediante no estre dicho Sr. esas cuotas á las personas que tengan ó hayan tenido animales en esos meses y que actualmente adeuden esas mensualidades. Déjase regularizado el pago para el Contratista y las personas que tengan animales á pastoreo desde el mes de Mayo inclusive en adelante, notifíquese y archívese

Nota del Ministerio de Gobierno fecha 12 de Octubre. R= Téngase presente y archívese.

Nota de la Comisión Auxiliar de San Carlos remitiendo acta labrada con motivo de la recepción de los tornaguías que estaban en poder de la Alcaldía de aquella localidad. R= Téngase presente y archívese

La Mesa da cuenta que Don Nicomedes Valdivia con fecha 15 de Abril del corriente año ha denunciado un solar situado en esta ciudad calle Santa Teresa Esquina Sarzón de la manzana Nº 142 sin haber transcurrido los cuatro años de la ley sin cumplido en parte con la concesión que se le otorgó de otra denuncia en fecha 2 de Octubre de 1889. R= De acuerdo con lo dispuesto por el artº 4º de la ley de 25 de Octubre de 1859, Déjase sin efecto la denuncia de 15 de Abril del corriente año y póngase las anotaciones correspondientes en el Registro respectivo.

Se da cuenta del informe que produce el vocal Sr. Rivero, en el espediente de denuncia de un solar iniciado por Don Luis Delfino. R= No obstante el informe y atento á la resolución tomada en esta misma fecha en el espediente de denuncia del Sr. Valdivia, llévese adelante por la Mesa el trámite correspondiente.

El Sr. Comisario de Salubridad comunica que en virtud de haber fenecido la licencia acordada por la Corporación se encuentra en disponibilidad de ocupar nuevamente su puesto. Téngase presente y hágase saber al Sr. Francisco Rivero que cesa en las funciones de Comisario Municipal nombrado interinamente en razón de la licencia acordada al Sr. Sagristo.

Espediente iniciado con motivo de las reparaciones á practicarse en la Iglesia de esta localidad. R= En conocimiento archívese

Nota del Ministerio de Gobierno relativa á la entrega de Guias y Tornaguias por la Jefatura Política. R: Cúmplase

Se acordó pagar la suma de $33-60 á la Sociedad de Artes y Oficios por impresión de Guías y Tornaguías.

Se autorizó á la Mesa para contratar con los mecánicos de esta localidad las chapas para Rodados para el actual ejercicio

Se acordó autorizar al Sr. Presidente para que se entreviste con el Sr. Mata solicitar de este Sr. la disminución de precio en el acarreo de balastro en mérito á ser favorable la estación actual y haber desaparecido las causas que motivaron el aumento de precio.

Don Pedro Rivero presenta renuncia renuncio del cargo de vocal de esta Corporación. R= Acéptese y convóquese al suplente respectivo

Se acordó publicar avisos señalando plazo hasta el 30 de Noviembre para el espedio de las patentes de Rodados y fijando las siguientes prevenciones:

1ª Junta E. Administrativa comprenden las secciones policiales 1ª 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª, Comisión Auxiliar de San Carlos 2ª sección y Comisión Auxiliar de Pan de Azucar 3ª Sección

Francisco Ortiz
Vice Pte

José Mª Morales
Secretario

En la ciudad de Maldonado, á los cinco dias del mes de Noviembre del año mil novecientos tres, estando reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los Señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao Gonzalez, Vice Don Francisco Ortiz y Vocales Don Manuel Rivero, Don Silvestre Umerez y Don Eduardo Delfino, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Se hace pasar á la Sala de sesiones á los Señores Daniel Viñales y Casimiro Borda convocados para tomar posesión de sus cargos, quienes previó juramento de estilo quedan incorporados á la Corporación como miembros de la Misma

La Mesa da cuenta de la planilla de presupuesto formulada por la Comisión nombrada al efecto en sesión del 15 de Septiembre último. R. Apruébase y elévese al Superior

Se acordó autorizar al las Comisiones Auxiliares de San Carlos y Pan de Azucar para expedir patentes de Rodados, á la Auxiliar de San Carlos en las secciones 6ª 7ª y 8ª y Pan de Azucar en la 5ª debiendo ambas Comisio

remitir á esta Oficina el importe de lo recaudado por ese concepto en las secciones citadas.

No siendo para mas se levantó la sesión.

Francisco Ortiz
Vice

José Mª Morales
Sr

En la ciudad de Maldonado, á los doce dias del mes de Noviembre del año mil novecientos tres, estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, los Señores miembros de la misma Vice Presidente Don Francisco Ortiz, vocales Don Manuel Rivero, Don Don Silvestre Riviera, y Don Wenceslao Hernandez, faltando con aviso, el Sr. Pte y los Sres Delfino y Viñales y Alegre, con asistencia del infrascripto Secretario el Sr. Vice Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada

Se dá cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.

Nota del Comité Central de vialidad de la zona del Este solicitando sean designados á la brevedad posible, los miembros de esta Corporación que han de formar la delegación con que debe constituirse en esta localidad el Comité Departamental de vialidad. R: Constituyase la Comisión local de Vialidad nombrándose delegados por esta Junta para integrarla al Sr. Presidente de la Municipalidad Don Estanislao Gonzalez, Don Antonio Camacho y Don Andrés P. Mata y comuníquese para su constitución á la mayor brevedad y fecho vuelva para resolver el otro punto de que instruye la citada nota

La misma Comisión Central de Vialidad pide autorización para verificar un sorteo entre las diversas personas nombradas para representar esta Municipalidad por haber esta Corporación designado mayor nº de delegados que los que corresponden. R:- Autorízase á la Comisión Central de Vialidad del Este para que verifique el sorteo á que hace referencia y hágase saber telegraficamente como se solicita.

Don Manuel Stamo se presente en el expediente iniciado por él sobre permuta de solares en punta del Este. R= A informe del Vice Sr. Ortiz

El Ministerio de Hacienda remite el inventario formulado por los Sres Beisso, Sandes y Arregui, de las existencias que dejan en la Isla de Lobos para ser entregados á la nueva empresa. R= Devuélvase al Superior haciéndose saber que por datos recabados por esta Junta

del personal que trabaja actualmente en la Isla de Lobos, las existencias á que hace referencia el inventario adjunto relativo á esa Isla se encuentra en armonía su existencia con lo declarado, no pudiendo esta Junta constatarlo personalmente por estar prohibido el acceso á dicha isla

Don Rolando Rodriguez y Don Gregorio Bramuro solicitan una fracción de terreno en el ejido de esta ciudad. R dada las condiciones en que se solicita, no se hace lugar por improcedente.

Don Antonio Tarano, solicita permiso para rifar una finca situada en la Calle de San Carlos. R. Practíquese, previamente la tasación del bien que se propone rifar y nómbrase al efecto peritos tasadores á Don Julio Cagiga y Don José Bolello

Don Francisco Janne solicita permiso para exhumar los restos de una hija fallecida hace cuatro años próximamente. R= Téngase por resolución el informe producido.

Don Pedro Silva oponiéndose á la denuncia presentada por Don Manuel Grossi sobre sobras de terreno. R= Agréguese al expediente de denuncia de Don Manuel Grossi, é intímese al Sr. Silva la presentación del título de propiedad de las sobras de que se llama dueño, dentro del término de 15 días de notificado

Nota de la Comisión Auxiliar de Pan de Azucar remitiendo una planilla para ser certificada por la Inspección Te. Regional y reclamar su importe de acuerdo con el decreto del Superior Gobierno de fecha 6 de Agosto.

No siendo para mas se levantó la sesión.

En este estado la Junta acordó reponer la resolución recaida en el expedientillo iniciado por la Empresa de Lobos solicitando, resolviéndose hacer saber en contestación á sus oficios al Exmo. Sr. Ministro de Hacienda que el establecimiento á que se refiere radica en la Isla de Lobos, jurisdicción marítima y que en consecuencia para poder evacuar el informe pedido necesita la Corporación de elementos de transporte que deben facilitársele por dependencias del Ministerio de Guerra y Marina

Francisco Ortiz
Vice Pte

José Mª Morales
Secretario

En la ciudad de Maldonado, á los diez y nueve dias del mes de Noviembre del año mil novecientos tres, estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativo del Departamento los Señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao Gonzalez, Vice Don Francisco Ortiz, Vocales Don Manuel Rivero Don Eduardo Delfino, Don Casimiro Borda y Don Wenceslao Hernandez, faltando sin aviso Don Silvestre Amery, Don Bernabé Alegre y Don Daniel Viñales, con asistencia del infrascripto Secretario el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada

Se da cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente

Se da cuenta de la nota pasada por el Comité Departamental de Vialidad comunicando su constitución. Dícese recibo y transcríbase la parte pertinente de la Comunicación de la Comisión Central de Vialidad, recomendando la urgencia en la remisión de los datos pedidos haciendose saber que el Sr Presidente de la Corporación en su caracter de delegado al Comité local de Vialidad, lleva la inspiración de la Corporación con respecto á los datos pedidos.

Se resuelve solicitar del Sr. Ministro de Fomento, la reorganización de la Inspección T. Regional Nº 5 integrandola con el personal que le da el decreto de su creación.

No siendo para mas se levantó la sesión

Francisco Ortiz
Vice Pte

José Mª Morales
Sr

En la ciudad de Maldonado, á los tres dias del mes de Diciembre del año mil novecientos tres, estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativo del Departamento, los señores miembros de la misma, Vice presidente Don Francisco Ortiz, vocales Don Casimiro Borda, Don Eduardo Delfino y Don Manuel Rivero, faltando sin aviso el Sr. Presidente y los vocales señores Amery, Alegre y Viñales, con asistencia del infrascrito Secretario el Sr. Vice Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.

Don Antonio D. Sussich solicita la concesión de un terreno denominado "Monte Seco" que se encuentra situado en la laguna

del Potrero. R= A informe del vocal Sr. Romero

Don José Ramallo interponiendo recurso de apelación de la resolución recaida en el espediente iniciado por dicho Sr sobre construcción fuera de línea. R. Concédase el recurso de apelación que interpone y á mérito de haber sido devuelto el espediente á la Comisión Auxiliar de San Carlos, pídase por nota, agréguese este escrito y elévese con Oficio al Superior

Don Antonio J. Tassano solicita la concesión de una fracción de terreno situada en el Ejido de esta ciudad. R= Téngase por resolución el informe que antecede, declarándose improcedente esta denuncia, notifíquese y archívese.

El mismo Sr. Tassano solicita permiso para efectuar una rifa R= Encontrando esta Corporación desproporcionada la tasación practicada, redúzcase en cien pesos menos, hágase saber al interesado y si al ser notificado manifiesta conformidad, concédase el permiso de rifa que se solicita, señalándose para el sorteo el de la primer lotería del Hospital de Caridad que se juegue en el próximo mes de Marzo correspondiendo el premio al boleto que sus números que por su orden ocupen las tres últimas cifras del número que resulte premiado con la suerte mayor en esa lotería, por tres la inmediata lotería que sigue y que se juegue ó subsiguientes hasta llenar el fin propuesto.

Don Manuel Otaro solicita la permuta de dos solares situados en Punta del Este. R= Hágase como se solicita en el escrito de f. 1 en el caso de que los solares, señalados con las letras C. y d. de la manzana N= 47 se reputen municipales y no hubiesen sido denunciados por otra persona con anterioridad, facúltese á la Mesa para otorgar á su debido tiempo la respectiva escritura ó sea una vez haya el solicitante poblado esos solares y haber demolido á su costa la casa que se encuentra construida en la Calle.

Don Ambrosio Gomez hijo solicita reconsideración de la resolución tomada por la H. Junta en fecha 23 de Septiembre de 1901 en el espediente de denuncia de tierras iniciado por el exponente. R. Atenta á las consideraciones expuestas en el informe de fecha ocho de Agosto del año ppdo, se revoca la resolución de esta Corporación de fecha 23 de Septiembre de 1901 y en consecuencia concédase el terreno que se solicita con las obligaciones de la ley debiendo tenerse en

en cuenta lo preceptuado por el artº del Código Civil y respetase por el solicitante el terreno ocupado por la antigua batería cuyos materiales no está en las facultades de esta Junta concederlos.

El Ministerio de Gobierno, remite la nota de esta Corporación con el informe producido por la Contaduría General sobre pago de presupuesto con rentas de bobs. R= Hágase el reintegro de los presupuestos pagos, con rentas generales á medida que se fueren recaudando y archívese.

Don Lorenzo A Pons autoriza á Don Pedro Poderté para notificarse de las resoluciones que recaigan en el expediente iniciado por él. R= Notifíquese de la resolución de f. 2 y archívese.

Por moción del Sr. Rivero, motivada segun él expresa al hecho de haber recien llegado á su conocimiento que Don Demetrio Errazquin fué nombrado por la anterior Junta cobrador de cuotas de solares concedidos por aquella y en consecuencia se acuerda intimar á Don Demetrio Errazquin rinda cuenta de su cometido dentro del término de quince dias, sáquese testimonio de esta resolución y notifíquese por secretaría.

Por moción del Sr. Rivero se acordó remitir á la Comisión A. de Paz de Azuaga la suma de docientos pesos de la renta de bobs para emplearlos en obras urgentes de viabilidad, debiendo rendir cuenta detallada documentada y certificada por la Inspección T. Regional de la inversión de esos fondos.

Se acordó nombrar revisadores de patentes de Rodados á los Señores Francisco J. Rivero Antonio Rodriguez y Pedro S. Rivero.

No siendo para mas se levantó la sesión

Francisco Ortiz
Vocal

José Mª Morales
Sct

En la ciudad de Maldonado, á los once dias del mes de Diciembre del año mil novecientos tres, estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los señores miembros de la misma, Presidente Don Estanislao Gonzáles, Vice Don Francisco Ortiz, vocales Don Silvestre Umeres, Don Daniel Viñales y Don Casimiro Borda, faltando los Señores Rivero, Alegre, Delfino y Hernandez, con asistencia del infrascrito Secretario, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las 2. p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Por mosión del vocal Sr. Umeres, se resuelve aclarar la resolución recaída en el expediente de Don Ambrosio Gomes (hijo) tomada con fecha 3 del actual, estableciendose que la Junta se reserva el derecho de que en cualquier tiempo que lo considere necesario, abrir la calle á que se refiere el informe de fecha 8 de Agosto de 1902 sin que para ello quede obligada á retribución alguna.

El Sr. Presidente da cuenta de que el objeto de esta sesión extraordinaria, es poner en conocimiento de la Corporación, que con motivo de lo que esta ocurriendo en la Oficina Técnica y que es del dominio público, priso en conocimiento del Sr Ingeniero Grille actualmente en Rocha, lo que en su Oficina ocurria, que el Sr Ingeniero en conocimiento de los hechos, suspendió al empleado de la Oficina Técnica mandando hacer entrega á la Junta de la citada Oficina, que con ese motivo había llamado al empleado á su despacho ordenándole la entrega, á lo que este se negó, produciendose en términos descomedidos que lo obligaron á desalojarlo del despacho, dando cuenta á la Jefatura Política de lo ocurrido. R: Aprobase lo hecho por el Sr. Presidente.

El Sr. Presidente como delegado de la Corporación á la Comisión de Vialidad local, da cuenta de los trabajos realizados que comprenden el plan de obras de Vialidad, consideradas urgentes y necesarias, á ejecutarse con el proyectado empréstito de que actualmente se ocupa el Cuerpo Legislativo, La Junta hace suyo la resolución del Comité de Vialidad Local y para que se haga la gestion correspondiente ante el P.L. nombra por sus delegados á los Señores Diputados por este Departamento Don Juan B. Serrente y Dr. Don Manuel Herrero y Espinosa, y al Sr. Presidente Don Estanislao Gonzales y Vice Don Francisco Ortiz de esta Corporación y Comuníquese.

Se acordó publicar mientras la ordenanza de fecha 22 de Enero del corriente año prorrogandola por 60 dias mas.

No siendo para mas se levantó la sesión.

Francisco Ortiz
Vice Pte

José M Morales
Sr

En la ciudad de Maldonado, á los treinta dias del mes de Diciembre del año mil novecientos tres, estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativo del depto, los Señores miembros de la misma, Vice presidente Don Francisco Ortiz, Vocales Don Manuel Rivero Don Daniel Viñales, Don Casimiro Borda y Don Wenceslao Hernandez, faltando sin aviso el Sr. Presidente y los vocales Nuñez, Delfino y Alegre, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Vice Pte declaró abierta la sesión siendo las dos p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

El vocal Sr. Rivero hace moción para que se confirme la resolución tomada en la sesión del 3 del corriente en el expediente de Don Ambrosio Gomez hijo en los términos que se sancionó y en razon de juzgar improcedente que sin mediar peticion de parte interesada sobre modificación ó ampliación de resolución, se hayan preocupado por mayoria como lo han hecho en la sesión anterior, de ampliarlo en una parte que no creyó necesario el hacerlo al tomarse la resolución de la referencia, por no haberlo ademas establecido como conveniente la D. F. Regional al realizar la operación de deslinde. Puesta á votación fué aprobada la moción de la referencia.

El mismo vocal Sr. Rivero, mociona para que mientras no se reorganize la D. F. R. con el respectivo personal que atienda y vigile las marchas de las cuadrillas de obreros en los trabajos que por administración, realiza esta Corporación, y sin perjuicio de disponer esta Junta continuen á su debido tiempo esos trabajos en los lugares á donde fuere mas conveniente y necesaria la realización de ellos, esta Junta acuerda: Suspéndase desde el 1º de Enero próximo, los trabajos de vialidad que por administración está realizando esta Corporación, con excepción á los relativos al arreglo y pavimentación de las calles de esta ciudad que por tratarse de la 18 de Julio desde José Ignacio á Florida y de la de Ituzaingó y José Ignacio, entre 18 de Julio y Sarandí, se declara que debe continuar hasta su terminación en vista de la armonía que con las otras calles arregladas deben guardar, y necesidad que existe en terminar esa obra en la que á falta de personal científico es vigilado su personal de obreros por esta Corporación. Comuníquese á la D. F. R. y por Secretaría á los capataces de cuadrillas, previniéndoseles que deben entregar á esta Oficina bajo recuento los útiles y enseres que

tengan en su poder

Don Enrique Barnet por sus dos hijos, se presenta, reclamando de la resolución recaida en la solicitud sobre denuncia de tierras que tramita en esta Oficina Don Ambrosio Gomez hijo. R. Con agregación de los expedientes á que se refiere, pase á informe del vocal Sr. Delfino.

El Sr. Jefe P. y de Policias solicita dos solares en Punta del Este para construir en ellos un edificio Policial. A informe del vocal Sr. Nunes.

Solicitud de varios vecinos en las que piden se les permita correr carreras en el "Camino Velazquez" — A la Inspección T. Regional

Don Pedro Silva oponiendose á la solicitud del Sr Grossi sobre denuncia de solras de terreno. A informe del vocal Sr. Rivero

Expedientillo iniciado por el revisador Sr. Rodriguez. R: No resultando de estos obrados que el vehiculo del Sr. Calvera haya sido tomado en la via pública y detenido por el revisador, circunstancias especiales que exige el atr. 11 de la ley respectiva, declárase improcedente esta denuncia y devuelvase

Doña Dolores Borrego solicitando escrituración definitiva de un solar ubicado en la Villa de San Carlos. Escritúrese por la Mesa el solar de la referencia.

Doña Elina V. de Setien solicita escrituración de un solar ubicado en la villa de San Carlos. R: facúltase á la Mesa para escriturar el solar de la referencia á nombre del esposo de dicha Sr. Don Higinio Setien previa reposición del sellado correspondiente.

Don Pedro Fossemale, opone denuncia de tierra hecha por el Sr. Enrique Silva. A informe del vocal Sr. Rivero.

Se acordo llamar á licitación para el 15 de Enero proximo para el servicio de alumbrado público

No siendo para mas se levantó la sesión

Francisco Ortiz
Pte

José Mª Morales
Sr

En la ciudad de Maldonado, á los seis dias del mes de Junio del año mil novecientos cuatro, estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa, los Señores miembros de la misma Vice Presidente Don Francisco Ortiz, vocales Don Silvestre Olivera, Don Wenceslao Hernandez, Don Daniel Viñales y Don Casimiro Borda faltando los vocales Sres. Rivero, Delfino y Alegre, con asistencia del infrascripto Secretario el Sr. Vice Presidente declaró abierta la sesión á las 2 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Se dio cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente:

Se pröde al nombramiento de Comisario de Salubridad, recayendo dicho nombramiento en el Sr. Agustin Dho con caracter interino.

Se resolvió intimar al Sr. Contratista del Pastoreo Comunal, el pago de los meses de arrendamiento que adeuda, correspondientes á Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.

El Sr. Vice Presidente da cuenta de haber suspendido al peon Carlos Suarez que trabajaba en las calles de esta ciudad, Aprobase.

Se da cuenta de la Nota que para la Administración Hospital de Rentas, solicitando se señalen los arrabales de la ciudad de acuerdo con lo preceptuado por el artº de la Ley de Contribución Inmobiliaria: R. Señálase como arrabales de la ciudad toda la porción comprendida á 200 metros fuera de la calles perimetral.

Se da cuenta de la solicitud del Sr. Rotaina, pidiendo se le conceda hacer un pequeño desvio en el camino vecinal que atraviesa su propiedad: R= Visto el informe del Sr. Juez de Paz, concédase el desvio solicitado.

Don Federico Escalada, solicita la concesión de los solares señalados con las letras B, C, D, y E. de la manzana Nº 57 del pueblo "Ituzaingo"- Aceptase la denuncia de la referencia, debiendo la Mesa continuar en Tramitación

Don Sinforiano Martinez, solicita la concesión de un terreno arenoso situado en el Rincon de San Rafael. Concedase -

Siendo las 3 p. m. se levantó la sesión

Francisco Ortiz
Vice Pte

José Mª Morales
Secrio

En la ciudad de Maldonado, á los 29 dias del mes de Julio de 1904, estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativa, los Señores miembros de la misma, Vice Presidente Don Francisco Ortiz, Vocales, Señores Rivero, Viñales, Borda y Hernandez, faltando los Señores Delfino y Umerez y con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr Vice Presidente, declaró abierta la sesión siendo las 3 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada

Se dio cuenta de los asuntos entrados en la forma siguiente:

El Sr. Vice Presidente da cuenta, de que el Comandante Militar de la plaza Sr. Manuel hallando, particularmente con él le ha manifestado, que los depósitos de materias fecales, existentes en la Jefatura Política, se encuentran en estado alarmante de insalubridad, constituyendo una amenaza epidémica para la población, haciéndose necesario desagotarlos y ponerlos en condiciones higiénicas, que para ese objeto es indispensable disponer de algunos fondos, de los que carece la Comandancia Militar, que por esa razon solicita del Sr. Vice Presidente se digne tomar en consideracion su peticion á los fines consiguientes, ó sea el disponer se efectuen dichos trabajos por cuenta y orden de la Corporacion.

El Sr. Vice Presidente manifiesta que pone en conocimiento de la H. Corporacion lo solicitado por el Sr. Comandante Militar, para que se adopte las medidas que á juicio de la H. Junta crea conveniente.

Despues de un breve cambio de ideas, la Corporacion Acuerda: Que no estando en las facultades de esta Junta, dar el destino que se pretende á los fondos confiados á su administracion declárase que á esta Corporacion no le corresponde hacer los trabajos de la referencia, no haciéndose lugar á lo solicitado

En virtud del retardo que sufren los haberes de los empleados de la Oficina Central y sus dependencias que se encuentran impagos desde Noviembre del año ppdo por carecer la Junta de rentas no afectadas por la ley para atender á ese rubro, la Corporacion Acuerda: Que las oficinas de su dependencia, vayan disponiendo como medida de seguridad de parte de las rentas generales á medida que se vayan percibiendo para atender al pago del presupuesto documentándose provisoriamente cuyos comprobantes se presentaran el efectivo de caja percibido por concepto de rentas generales hasta tanto la Junta no esté en disponibilidad de cancelar los haberes de sus empleados.

Se acordó intimar al Contratista del pastoreo Comunal, por segunda y última vez, y bajo apercibimiento, lo que adeuda por concepto de arrendamiento, correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre, y Diciembre del año ppdo.

De acuerdo con lo preceptuado por el artº 23 del Código Militar

se acordó; designar al Sr. Vice Presidente y los vocales Señores Rivero y Borda para formar parte del Jurado de Calificación que ha de resolver las excepciones que se presenten á deducir los enrolados en la Guardia Nacional

No siendo para mas se levantó la sesión á las 4 p. m

Francisco Ortiz
Vice Presidente

José Mª Morales
Secretario

En la ciudad de Maldonado, á los dos dias del mes de Septiembre del año mil novecientos cuatro, estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta E. Administrativo del Departamento, los Señores miembros de la misma Vice Presidente Don Francisco Ortiz, vocales Don Manuel Rivero, Don Wenceslao Hernandez, Don Daniel Viñales y Don Casimiro Borda, faltando, sin aviso Don Silvestre Umerez y Don Eduardo Delfino, con asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Vice Presidente declaró abierta la sesión siendo las tres p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.

Nota del Ministerio de Fomento transcribiendo la resolución recaida con motivo de la resolución de esta Corporación sobre la distribución de la cuota Contributiva que abona esta Junta á la Inspección T. Regional. R= De acuerdo con la resolución de esta Junta de fecha 15 de Septiembre del año ppdo. queda fijada la cuota mensual que debe pagarse á la Inspección T. Regional hasta el 31 de Diciembre último, en la suma de sesenta y ocho pesos con noventa y siete centésimos ó sea la debida proporción, dada la falta de Ingeniero Jefe y la renuncia aceptada del Dibujante.

El Sr. Ministro de Fomento remite la nota del Ingeniero Grille, de fecha 23 de Julio última, para que la Corporación informe en lo peticionado por el Sr. Grille: R= Devuélvase al Exmo Sr. Ministro de Fomento, poniéndose en su conocimiento como informe: Primero: Que en la nota de ese Ministerio de fecha 21 de Octubre último se acordó que; De acuerdo con la resolución de esta Junta de fecha 15 de Septiembre del año próximo pasado queda fijada la cuota mensual que debe pagarse á la Inspección T. Regional hasta el 31 de Diciembre último, en la suma de sesenta y ocho pesos con noventa y siete centésimos; ó sea la debida proporción dada la falta del Ingeniero Jefe y la renuncia aceptada del Dibujante. Segundo: Que el Ingeniero Sr. Grille le fué entregado provisoriamente á cuenta de esas cuotas en fecha 14 de Diciembre del año próximo pasado, la suma de ciento cuarenta y cinco pesos y Tercero:

Que los únicos recursos con que actualmente cuenta esta Corporación para atender á gastos de Vialidad es la suma de ciento cincuenta y siete pesos con un centésimo depositados en la Sucursal del Banco de la República, los que entregará á cuenta de esas cuotas al Ingeniero Sr. Grille una vez concurra este á esta localidad lo que no ha efectuado en todo el corriente año dada la situación anormal por que atraviesa el país y por otra parte á mérito tal vez de haberse suspendido en fecha treinta de Diciembre último, los trabajos de vialidad mientras no fuera reorganizada definitivamente la Inspección T. Regional.

Visto de la Inspección T. Regional de fecha 8 de Noviembre último. R.- Estese á lo resuelto en fecha de hoy informado en la solicitud presentada por Sr. Grille al Exmo. Sr. Ministro de Fomento.

Don Juan Sorlero, por Don Manuel Storos, solicita escrituración definitiva de dos solares ubicados en la manzana Nº 52 de Punta del Este. R.- Otórguese por la Mesa la escritura de la referencia previa comtatación de haber el solicitante poblado esos solares y demolido á su costa la casa que se encuentra en la calle en el caso que se reputen Municipales los solares de la referencia.

Aceptese el Escribano propuesto, desglósese el certificado de f.3 y partida de f8 dejando copia autorizada en su lugar y expídanse los testimonios que solicitare.

Don Juan Sorlero solicita autorización para extrechar la calle que conduce al Rincón de San Rafael, en la parte que linda con su propiedad. R.- Concédase el permiso solicitado con la obligación de rellenar el zanjon á que se hace referencia y hacer el plantio que se propone encerrando en su alambrado ese zanjón y tirando una recta al rumbo Noroeste en cuyo punto extremo deje dejarle al camino un ancho de veinte metros 50 centímetros.

No siendo para mas se levantó la sesión siendo las 4 y ½ p. m.

Francisco Ortiz — José Mª Morales

En la ciudad de Maldonado á los 26 días del mes de Diciembre del año 1904 estando reunidos en la Sala de sesiones de la Junta Administrativa del Departamento, los Señores miembros de la misma, Vice-Presidente Don Francisco Ortiz, vocales Don Manuel Rivero, Don Wenceslao Hernandez, Don Eduardo Delfino, Don Casimiro Borda y Don Daniel Viñales, faltando con aviso Don Cs/-

y. Stanislao Gonzalez, y sin aviso D. Silvestre Moreno, con asistencia del infrascripto Secretario el Sr. Vice-Presidente declaró abierta la sesión siendo las 3 p. m.

Se dió lectura al acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observación.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en el orden siguiente.

Don Manuel Cuervo solicita á nombre del Dr. Carlos Mª de Pena, un solar ubicado en la manzana Nº 56 de Punta del Este y señalado con la letra A. R. Visto el escrito de foja 8, concédase á nombre de Don Carlos Mª de Pena, el solar á que se refieren estos antecedentes con las obligaciones de la Ley.

Don Anacleto Lopez, Don Juan Lopez y Don Anacleto S Lopez, solicitan tres solares en Punta del Este ubicados en las manzanas Nº 53 y 54 y señalados con las letras H. K. é I. segun los expedientes iniciados por los citados señores. R: Concédanse á Don Juan Lopez, Don Anacleto Lopez y Don Anacleto S Lopez, los Solares á que se hace referencia con las obligaciones de la Ley.

Informe de la Contaduria General del Estado, recaido en la nota de la Secretaria de la Junta, relacionado con el derecho de testimonio de Registro del Estado Civil. R: Visto el informe precedente se autoriza á la Secretaria para hacer el descargo de lo recaudado por ese concepto.

Nota del Ministerio de Fomento autorizando á la Compania Gerselbrchspt para instalar en una de las plazas de Punta del Este una estación telegráfica sin hilos. R. En conocimiento archívese.

Don Juan B Sagrista solicita reposición del puesto de Comisario Municipal. R. Dijo habiendo sido separado el Comisario de Salubridad Don Juan B Sagrista, pues la resolución de esta Junta de fecha 7 de Junio ultimo, se concreto á nombrar á Don Agustin Dho, en caracter interino sin haberse adoptado el temperamento á que hace referencia el artº 11 de la Ley organica de Juntas y encontrándose el Sr Sagristá en la localidad, póngasele en posción de su cargo y hágase saber al Sr. Dho. debiendo el Comisario de Salubridad Sr. Sagristá hacer conocer á esta Corporación las causas ó motivos que tuvo para ausentarse //

y de la localidad, para la resolución que corresponda.

Circular del Ministerio de Gobierno, fecha 7 de Noviembre último. R- Contéstese al Excmo Sr. Ministro de Gobierno que esta Corporación mientras subsista la ley Orgánica de M.M.C.C., de acuerdo con lo que ella preceptua en su artículo 11 no puede destituir á los empleados que tengan asignación propia en la ley de presupuesto sin causa que de aviso para solicitarse del Senado ó Comisión Permanente la venia respectiva para realizarlo.

La Mesa da cuenta de que con el fin de regularizar con el contratista del terreno destinado á Pastoreo Comunal desde el mes de Diciembre del corriente año, ha mandado hacer algunas reparaciones en el alambrado por haber sido destruido durante la guerra: R- apruébese el proceder de la Mesa, páguese esas reparaciones documentandose en forma.

Nota de la Inspección E Regional solicitando nómina de las planillas que por concepto de vialidad adeuda la Junta. R. Contéstese al Sr. Ingeniero Jefe que todos los antecedentes relacionados con vialidad y demas concerniente que tiene la Inspección E Regional se encuentran como siempre en la Secretaria á su disposición donde pueda recabar todos los datos y antecedentes que en el desempeño de su cargo necesite.

El Ministro de Fomento solicitando informe relacionado con las cuotas adeudadas á la Inspección E. R. Produzcase por la Mesa el informe solicitado y hecho elévese.

Nota del Sr. Ingeniero Jefe acompañando una planilla fijando la cuota que estima necesaria para complemento de presupuesto de la Oficina Técnica. R.- De acuerdo con lo dispuesto por el Excmo Sr. Ministro de Fomento estímese la cuota contributiva correspondiente de acuerdo con la Inspección E Regional y al efecto invítese á la Sesión que celebre esta Corporación al Sr Ingeniero de esa repartición.

Nota de la Inspección E Regional solicitando el pronto despacho del informe pedido por el Excmo Sr. Ministro de Fomento. R. Estese á lo resuelto en fecha de hoy.

Telegrama del Sr. Ministro de Fomento man-

// dando fijar de acuerdo con la J. E. Regional la cuota contributiva para el año 1904-1905. R.- Estese á lo resuelto en fecha de hoy en la nota de la Inspección E. Regional.

El Sr. Don Luis M.z Laurente da cuenta de haber sido nombrado Comisario de la 1.a Seccion. R. Contéstese y archivese.

El Secretario y Auxiliar de la Corporación presentan renuncia de sus respectivos cargos. R. Acéptese las renuncias presentadas, agradéscase por nota los servicios prestados y nombrese en reemplazo á los Sres. Augusto Saavista y Angel Rivero para Secretario y Auxiliar respectivamente autorizandose a la mesa para efectuar la entrega asi que esten terminados los inventarios correspondientes.

El vocal Sr. Rivero da cuenta de que existe una partida salida de caja importante en doce pesos que se gastaron en la compostura de la calle del Paso Ancho, que dicha compostura la practicó el Sr. Rivero con el concurso del vecindario y con autorización de la Corporación segun acta fecha 20 de Junio de 1903, que esa partida no ha sido aun descargada en el libro de caja á pesar de haberse pagado, que en consecuencia da cuenta para que la H. Junta adopte la resolución que corresponda. R.- Descárguese la partida de la referencia comprobándose con copia de esta resolución.

Se acordó nombrar Revisadores del Impuesto de Rodados á los Señores Pedro Rivero, Francisco Rivero y Antonio Rodriguez comunicandose á la Jefatura Política y de Policía á los efectos consiguientes.

Se acordó pagos los presupuestos de los empleados de la Oficina Central correspondientes á los meses de Noviembre y Diciembre del año próximo pasado y Enero, Febrero, Marzo y Abril del corriente año.

Acordó nombrar miembro de la Comisión D.o p.tal de Instrucción Primaria al Sr. Don Arturo Zabala en reemplazo del Sr. Ortiz por ocupar este la Vice Presidencia de la Corporacion.

Tambien se resolvió prorrogar el término //

// de funcionamiento de la Comisión de J. Pública hasta el dia del cese de sus funciones de esta Junta comunicandose á dicha Comisión á sus efectos.

Se acordó descargar la suma de diez pesos previa certificación, cuya cantidad fué paga por gastos de Inspección en gira del Sr. Presidente, Vice y Inspección 6.

Se acordó tambien descargar la suma de ocho pesos por diferentes gastos de Salubridad.

Siendo las 5 y ½ p. m. se levantó la sesión.

Francisco Ortiz
Vice Pte

José Mª Morales

En la ciudad de Maldonado á los siete dias del mes de Enero del año mil novecientos cinco, encontrándose reunidos en la Junta Administrativa del Departamento los Sres. Francisco Ortiz, José Mª Morales y Augusto Sagristá, el primero Vice-Presidente de la Corporación y los dos últimos, Secretario saliente y entrante, respectivamente de la misma Corporación, el Sr Vice-Presidente conjuntamente con el Sr. Morales hacen entrega al nuevo Secretario Sr. Augusto Sagristá, de la Caja de la Junta Administrativa, con arreglo al Balance de fecha siete de Enero de mil novecientos cinco, entregando á dicho Sr. Sagristá la suma de cuatro mil trescientos cincuenta y un pesos con noventa y ocho centésimos, como existencia de Caja, cuya suma se descompone en la siguiente forma: Dos mil setecientos un pesos con treinta y siete centésimos, depositados en la Sucursal del Banco de la República, establecida en esta Ciudad, Un mil seiscientos cinco pesos con sesenta y dos centésimos en comprobantes provisorios, pendientes de descargos, de que instruye la relación Nº 1 que queda archivada en esta oficina, treinta pesos en tres partidas á comprobar, de que instruye la relación Nº 2 y catorce pesos con noventa y nueve centésimos en efectivo.

Igualmente se hace constar que el Sr. Sagristá ha recibido la suma de tres mil ochocientos sesenta y cuatro con 75 cts. en Patentes de Rodados del corriente ejercicio, según relaciones números 3 y 4, como asi mismo la cantidad de un p

y mil catorce pesos en Guías y Tornaguías correspondientes á los ejercicios de 1903-1904 y 1904-1905. de que instruyen las relaciones números 5. 6 y 7 que quedan archivadas en esta oficina.

Y para la debida constancia se labra la presente que firmamos en Maldonado á los siete días del mes de Enero del año mil novecientos cinco, quedando una de estas actas en poder del Sr Sagristá y la otra se entrega al Sr José Mª Morales, como es de práctica en tales casos.

Y Además y en este estado se hace constar, que el nuevo Secretario Sr. Sagristá, se dá como recibido de los libros del Registro del Civil archivados en esta Oficina de conformidad con el indice que de los mismos existe en esta Oficina, así como de los expedientillos de matrimonios de conformidad con el libro inventario que existe en la misma y de los objetos y herramientas existentes en el depósito de acuerdo con el inventario levantado con ese objeto.

La entrega de la Biblioteca ha resuelto realizarse así que el nuevo Secretario, Sr. Sagristá, formule el catálogo de los libros que aquella comprenda á fin de efectuarse de acuerdo con aquel.

José M Morales

Francisco Ortiz
Vice Pte

Augusto Sagristá

En la ciudad de Maldonado á los veinte días del mes de Marzo del mil novecientos cinco, reunidos en la Junta Administrativa del Departamento, los señores Francisco Ortiz, José Mª Morales y Augusto Sagristá, el primero Vice-Presidente de la Corporación y el segundo en su carácter de Secretario, saliente, de la misma, hacen entrega al actual Secretario, señor Sagristá, de acuerdo con lo estipulado en el acta de entrega labrada el siete de Enero del corriente año, de la Biblioteca P. Municipal, el que se dá por recibido de la misma de acuerdo con el catálogo existente en esta Oficina y cuyas modificaciones se declaran válidas.

Y para la debida constancia se labra la presente que

firmamos en Maldonado á los veinte dias del mes de Marzo de mil novecientos cinco, quedando una de estas actas en poder del Sr. Sagristá y la otra se entrega al Sr. José Mª Morales, como es de práctica.

José M Morales

Francisco Ortiz

Augusto Sagristá

En la Ciudad de Maldonado á los diez y siete dias del mes de Mayo del año mil novecientos cinco, reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, los ciudadanos D. Andres P. Mata, D. Juan Gorlero, D. Mamerto Gutierrez, D. Manuel Rivero, D. Bernabé Alegre. D. Román Guerra, D. Gilberto Acosta y D. Manuel D. Machado, electos miembros Titulares de la Junta E. Administrativa que ha de regir en el corriente periodo y con asistencia del Sr. Vice Presidente de la Junta saliente D. Francisco Ortiz y del infrascripto Secretario, el Sr. Ortiz expuso: Que como lo expresa la convocatoria distribuida por Secretaria el objeto de la presente era instalar la nueva Junta E. Administrativa del Departamento, por lo que declaraba en posesión, á los ciudadanos presentes, de sus respectivos cargos.

Y no siendo para mas el acto, se labra la presente, firmándose, previa lectura, para constancia.

Se hace constar asi mismo, que Sr. Ramón Ordeziro, no asistió á esta sesión por encontrarse ausente de la localidad.

Manuel D Machado

Francisco Ortiz

Gilberto A Acosta

Mamerto Gutierrez

Bernabé Alegre

Román Guerra f.

Juan Gorlero

Manuel Rivero.

Andrés P. Mata

Augusto Sagristá

Secretario

En la Ciudad de Maldonado a los diez y siete dias del mes de Mayo del año mil novecientos cinco reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los ciudadanos recientemente electos Don Bernabe Alegre, Don

Manuel D Machado, Don Andres P. Mata, Don Mamerto Gutie=
rrez Don Manuel Rivero Don Juan Gorlero, Don Ramon Guerra y el
infrascrito Secretario ad hoc. Se procedió a nombrar Presidente ad hoc
para que presidiese la votación. recayendo el cargo en la persona de
Don Bernabe Alegre, acto continuo y por moción del Sr.
Manuel Rivero se pasó a la sala de sesiones públicas para allí
proceder á su constitucion. Una vez en ella dió principio la
votacion. Para Presidente fue votado por unanimidad Don Bernabe
Alegre y para Vice Don Manuel D. Machado, votado por los Sres.
Gorlero, Gutierrez, Alegre y el infrascrito. Siendo tambien votados
Don Ramon V. Olivie por los señores Guerra, Rivero y Mata
y por Don Manuel Rivero el Sr. Manuel D. Machado.
Acto seguido se dio cuenta de una moción del Sr. Acosta en el sentido de que entendia que la
presente acta debia ser refrendada por un Secretario ad hoc,
del seno de la corporacion y no por el que actuaba como Secretario
El Sr Guerra esplica: Que va a votar contrariamente a la mocion
propuesta por ella entrañar el error de establecer que los Secretarios
de las Juntas, no lo son de estas, sino de las personas que la componen
cuando en realidad la institucion es siempre la misma, sean
quienes fueren sus miembros. El Sr. Rivero esplica: Que va a votar
contrario a la mocion del Sr. Acosta por las consideraciones
espuestas por el Sr. Guerra y por estar en pugna con el art 4º de
la ley Organica de Juntas.
El Señor Mata: Que va a dar su voto contrario a la mocion pre=
sentada por el S. Acosta. porque en ella al aceptar esa
mocion, se escede de las atribuciones que le establece el art 4º
de la ley Organica de Juntas, haciendo ademas suyas las
manifestaciones por los señores miembros Rivero y Guerra.
El Sr Machado se adhiere a la mocion del Sr. Acosta
porque aunque fuera dela espuesto por el art 4º no debe
darsele ingerencia ni intervencion alguna a empleados que
no hayan sido nombrados cuando menos por la mayoria
de esta corporacion porque eso importaria tacitamente la admision
como tal empleado al que refrendara el Acta de este momento.
El señor Gorlero se adhiere a la mocion del Sr. Acosta porque
considera que esta nueva Junta al tener necesidad de nombrar
Presidente y Vice tambien ha tiene de nombrar Secretario y especialmente

para este acto. El señor Gutierrez hace mocion por lo manifestado por el señor Portero. El Sr. Rivero espone: Que el Secretario de esta Junta continue haciendo acto de presencia en este acto. Lo que votaron en contra los Sres. Machado, Acosta, Portero y Gutierrez.
En este estado se retiró el Sr. Secretario. El señor Mata manifiesta que: deseo quede constancia que con arreglo al criterio del que habla el Sr. Juan Portero Gerente de la Sucursal del Banco de la Republica en esta Ciudad no puede ser miembro de esta comporacion en razon de ligar la esta con el Banco de la Republica de la que es representante el Sr Portero, intereses que afectan a la institucion Bancaria y a la Municipalidad.
En este estado se hace constar que la mocion hecha por el S. Acosta fue concebida en los siguientes terminos: Si debe reformarse esta Acta al actual Secretario ó debe nombrarse un Secretario ad-hoc.

Bernabé Alegre
Juan Portero
Ramón Guerra
Mamerto Gutierrez
Andrés F. Mata
Manuel Rivero
Manuel D. Machado
Gilberto A Acosta

En la ciudad de Maldonado el dia veinte del mes de Mayo del año mil novecientos cinco, reunidos en el local de sus sesiones los señores que componen la Junta E. Administrativa del Departamento, con asistencia del Sr Presidente D. Bernabé Alegre, Vice Presidente D. Manuel D. Machado, Vocales D. Juan Portero, D. Mamerto Gutierrez, D. Andrés F. Matta, D. Ramon Guerra, Don Manuel Rivero, D. Gilberto A Acosta, faltando por hallarse ausente el Vocal Don Ramon V. Adizzio, siendo la una y treinta minutos p.m. el señor Presidente declaró abierto el acto.
El señor Gilberto A Acosta moviona en el sentido de que entiende que debe procederse a prestar el juramento de practica.
Despues de algunas consideraciones al respecto se prestó por los señores ya nombrados el juramento requerido con las formalidades de estilo.
El Vocal Don Juan Portero hace mocion para que se nombre un Secretario ad-hoc pidiendo ser nombrado un vocal

para que haga y refrende las actas de las sesiones que tengan lugar en esta Junta hasta que nombre su Secretario.

El Vocal D. Manuel Rivero votó en contra esponiendo lo siguiente:

Que da su voto negativo, porque si se aprueba tal moción importa realizar un acto contrario espresamente a la ley, y por consiguiente debe salvar la responsabilidad civil a que hace referencia el artículo 25 de la ley Organica para las Juntas E. Administrativas.

Porque no se acuse ninguna ilegalidad para traer de nuevo la distitución del cargo de Secretario de esta Junta Sr. Sagrista, que no lo es de las personas que la componen y con quien se actuó haciendo la elección de Presidente y Vice, hasta que se le mando retirar al finalizar el acto de la constitución de esta Corporación, al nombrarse ilegalmente un Secretario ad-hoc, que refrendo la esta acta.

Porque esta Junta tambien ilegalmente, se cree con más prerrogativas que el propio Presidente de la Republica, pues este con la escepción que se establece en el principio del artículo 81 de la Constitución, no puede distituir los empleados sino por causas de "ineptitud omisión o delito; en los dos primeros casos con el acuerdo del Senado, o en su receso, con la Comisión Permanente, y en ultimo caso, pasando el espediente a los Tribunales de Justicia para que sean Juzgados legalmente."

Porque la Ley Organica para Juntas, sancionada hace dos años, no podia en manera alguna derogar la disposicion constitucional, y por el contrario en su artículo 11 consagró espresamente el principio de inamovilidad para los empleados municipales prescribiendo para su remoción, lo que la Constitución en el artículo establece para los empleados que nombra el Presidente de la Republica;- limitando en su artículo 10 la facultad, en lo concerniente á remociones de sus empleados, en la forma que ese artículo establece, y facultandola tan solo para imponer suspensiones como pena correccional, y esto mismo, por un termino que no esceda de tres meses, y

Porque es irrisorio suponer en este caso que los empleados se nombran con plaza fijo y vencido este quedan de hecho cesantes y debe nombrarse otros.

El Vocal Sr D. Roman Guerra manifiesta que no vota considerando ilegal la mocion presentada, no se considera obligado a votarla.

El Vocal D. Andres P Mata se adhiere a lo manifestado por el Sr Rivero

El Vice Presidente D. Manuel D. Machado votó en pró de la

moción presentada por el Sr Gorlero: 1º Porque creé que esta Corporación facultada como lo está por el artículo 10 de la Ley Orgánica de Juntas para nombrar los empleados de su administración y no habiendo aun llegado el momento de hacer uso de esa facultad, cree que debe designarse un Secretario hasta tanto llegue ese momento.
El Vocal Sr Acosta hace suyo lo manifestado por el señor Machado, como igualmente lo hace el Vocal Sr Gutierrez.
Puesto a votación resultó electo Secretario ad-hoc el vocal D. Gilberto A Acosta, siendo votado por los señores Gorlero, Gutierrez, Machado y Alegre.
Votó por el Sr Rivero el Sr Acosta.
Se procedió a designar los Directores de cargos en la forma siguiente:
Para Presidente de la Comisión D de S Primario Dn Manuel D. Machado, para Presidente del Consejo D. de Higiene, D. Manuel Rivero, quien por no haber aceptado en este acto el cargo conferido, fue sustituido por el Sr Ramón V. Vallejo para su desempeño; para la Dirección de Tesorería, el infrascrito vocal-Secretario ad-hoc; para la Dirección de Contabilidad y Alumbrado Público D. Juan Gorlero; para la Dirección de Parques y Jardines D. Manuel Gutierrez y para la Dirección de Vialidad y Obras Públicos D. Andres P Mata.
Siendo las tres p. m. por moción del Vocal D. Andrés P. Mata que fue apoyada por unanimidad, se acordó dar por terminado este acto y pasar a cuarto intermedio para volver nuevamente a la Junta a sesionar

Gervasio Alegre

Maldonado, Mayo 24 de 1915

A pedido del Sr. Vocal D.n Gilberto Acosta entrego en esta fecha el libro de actas, en visita en esta oficina; conste.

Edelgunto Lagos Sta

Gilberto A Acosta

En la ciudad de Maldonado, el día veinte del mes de Mayo del año mil novecientos cinco, reunidos en el local de sus sesiones los Srs que componen la Junta E Administrativa del Departamento, con asistencia del Sr Presidente D. Gervasio Alegre, Vice Presidente D. Manuel D. Machado, Vocales D Juan Gorlero, D. Manuel Gutierrez, D. Andres P. Mata, D. Ramon Vallejo, D. Manuel Rivero y el infrascrito Vocal Secretario ad-hoc, faltando por hallarse ausente el Vocal D. Ramon V. Vallejo, siendo las tres y treinta minutos p. m. el Sr Presidente declaró abierto el acto.
El que suscribe Vocal Secretario ad-hoc hace moción en el sentido

do que esta corporacion, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 10 de la Ley Organica de Juntas, dicte providencia nombramiento de sus empleados.

Puesta a consideracion, vota negativamente el Vocal D. Ramon Guerra, afirmativamente los vocales Cortes y Gutierrez, el Vocal Sr Pinero negativamente en el caso de que esos nombramientos se hagan no llenando requisitos que puedan existir, pues en caso contrario, da por reproducido en este voto negativo los fundamentos aducidos al dar tambien su voto negativo por el nombramiento ilegal que vicia de nulidad lo actuado en esto y anterior siendo el designado Secretario ad-hoc, no autorizado por la ley; el Sr Mata vota negativamente a la mocion presentada por el infrascrito.

El Sr Guerra vota negativamente en mocion a fin de salvar la responsabilidad personal con que el articulo 95 de la ley Organicas de Juntas fulmina a los miembros transgresores de la ley.

El Sr Machado manifiesta, que cree que debe procederse al nombramiento de empleados como lo determina el articulo 10 de la ley, tanto por que cree a esta Corporacion asistida de ese derecho consignado en la disposicion citada que esta de completo acuerdo con el Decreto de 27 de Marzo de 1888, cuanto porque los nombramientos ultimamente hechos por la Junta saliente, carece de toda fuerza legal, a su juicio, desde que emanan de una Corporacion que no estaba constituida legalmente (articulo 6 de la ley Organica); que no tenia la mayoria legal exigida por el articulo 87, de la misma ley; que ha estado funcionando anormalmente como lo justifica el hecho de resolver en muchos casos, con el numero de miembros que no alcanza al exigido por el articulo cuarto del reglamento de Juntas de 1880. y que es contrario a lo dispuesto por el poder ejecutivo con fecha 24 de Junio 1902, en lo relativo a la consulta hecha por la Junta de Rio Negro; el hecho de depositarse en la Administracion de Rentas el producto de tornaguias y sellos el abandono del servicio de alumbrado, de pesos y medidas, etc, y en lo relativo a la sesion que nombró empleados, el hecho incluir al Sr Jimenez entre los miembros, siendo constitucionalmente imposible, el hecho de incluir al Sr Gonzalez cuando este estaba suspendido por el poder Ejecutivo y admitir como titulares a

suplente que no habian sido convocados por resolucion válida de la Junta por estos defectos legales y otros que resultan de la simple lectura de los actos, se adhiere para que esta Junta nombre empleados completamente libre de toda obligacion y sin miedo a lo dispuesto por el art 25 de la ley, Puesta a votacion y aprovada por mayoria la mocion, el infrascrito Voc1 Secretario dio a-luz propuso para Secretario de la Junta E. Administrativa al Sr Manuel D. Machado y Col, el que fue votado por los Sres. Gorbea, Gutierrez, Acosta y Alegre. Para Auxiliar de la misma al Sr D. Tomas L Morbin siendo votado por los Sres. Gorbea, Gutierrez, Machado y Acosta. Para Comisario de Salubridad a D. Enrique Dupuy siendo votado por los Sres Acosta, Gutierrez, Gorbea y Machado. En cuanto a los empleados de Conserje Jardinero y Sepultureros, se acordo confirmar en sus puestos respectivamente a D. Carlos M De Vicente, D. Juan Viamonte y D. Alejo Marin habiendo votado su confirmacion en sus cargos los vocales Sres. Acosta, Gutierrez, Gorbea y Machado.
Pendiente autorizar a la mesa para que se reciba de la Oficina, votando esta autorizacion los Sres. Acosta, Gutierrez, Gorbea y Machado. Votaron disiendo esa autorizacion por los siguientes fundamentos:
El Sr Guerra observa que debe de recibirse de la Junta el Presidente legalmente nombrado, pero no el Sr Machado y Col a quien no reconoce caracter de Secretario. El Sr Rivero se adhiere a lo manifestado por el vocal Sr Guerra.
El Sr Acosta dice que se autorice al Sr Presidente con el Secretario de la Junta Sr Sagrista, a recibir todo lo perteneciente a la Municipalidad
Se acordo por unanimidad que las sesiones ordinarias de la Junta tengan lugar los jueves a las 9 a. m. y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantandose la sesion a las 4 p. m. En este estado manifiesta el Sr Machado que se ha dado lectura a una anotacion puesta por el Sr Sagrista en el libro de actas y que como importa una irrespetuosidad y una falta cometida por el ese Secretario, quiere que deje constancia al pie del acta ultimamente leida

Bernabé Alegre

Gilberto A Acosta

En la Ciudad de Maldonado a los ocho dias del mes de Junio del año mil novecientos cinco, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa los Sres miembros: Presidente Don Bernabé Alegre, Vice Presidente Don Manuel D. Machado, y Vocales Don Juan Sotelo, Don Ramon V. Odirici, Don Manuel Gutierrez y Don Gilberto Acosta y Viera faltando sin aviso los Sres Don Roman Guerra, Don Manuel Rivero y Don Andres P. Mata y con asistencia del infrascripto secretario y siendo las nueve y treinta A.M. el Sor Presidente declaró abierta el acto.

Se dió lectura de las dos actas anteriores de fechas Veinte de Mayo del mes pp.do siendo aprobadas con la sola observación que figura al pie de la segunda. En este instante se presentó el Sor Don Andres P. Mata, entrando a firmar parte de los miembros asistentes a esta sesion.

Seguidamente se dió cuenta de los puntos entrados en la forma siguiente.

Nota de Don Enrique Dupuy, renunciando el puesto de Comisario de Salubridad y ofreciendo honorificamente sus servicios para los trabajos de la Oficina. R. Aceptase la renuncia y su ofrecimiento y comuniquese por intermedio de la mesa.

El Sr Acosta y Viera manifiesta: Que estando vacante el puesto de Comisario de Salubridad, por la renuncia q.e se ha dado lectura, la Junta debe nombrarle su sustituto y propone para ese empleo al Sor Agustin Cho. Suficientemente apoyada fue puesto á votacion la propuesta, votando por el Sr Cho los vocales presentes con excepcion del Sor. Mata. quien manifiesta, que consecuente con las ideas expresadas en las dos sesiones anteriores, relativamente á empleados, se abstiene de dar su voto.

Nota del Ministerio de Fomento, transcribiendo el decreto del P.E. por el cual se fija la cuota en que esta Junta debe contribuir al sostenimiento de la Inspeccion Técnica Regional N° 6. R. acuse recibo, cumplase y archivese.

Nota del Ministerio de Fomento transcribiendo una nota del Ingeniero Don Justo Rodriguez en que da cuenta de haberse constituido esta Junta

R. Enterado archívese.

Nota del Ministro de Gobierno, transcribiendo el decreto del P. E. de fecha 3 de Mayo del corriente año y contabilidad. R. Acúsese recibo y con la intervención de la Dirección respectiva, cumplase y archívese.

Telegrama del Excmo Sr Ministro de Gobierno s/ la remisión del presupuesto y calculo de recursos. R. Cumplase con la intervención de la Dirección de contaduría y archívese.

Nota de la Jefatura P. y de Policía poniendo á disposición de esta Junta los animales, vehículos y arreos tomados á los ex-revolucionarios. R. Acúsese recibo, agradezcase y acéptese el ofrecimiento y nómbrase á Don Andres P. Mata y á Don Manuel Gutierrez para que los reciban el informe sobre el destino que deba darse á los bueyes y autorizese á la mesa para que de acuerdo con lo asesorado por los miembros informante proceda en la forma aconsejada y comuníquese á la Jefatura la designación y el cometido que se confia á los vocales nombrados.

Aviso de la Oficina de Canje y publicaciones comunicando que existe en dicha oficina un Mapa de la Republica perteneciente á esta Junta R. Acúsese á la mesa para lo que crea conveniente.

Nota de la administración de Rentas adjuntando la nómina de los mayores contribuyentes de Impuesto Inmobiliario R. Tengase presente para la sesión proxima.

Nota de la Administración de Renta y deslinde de radio de arrabales en esta Ciudad. R. Pase á informe de la Inspección Técnica Regional con encargo de pronto despacho.

Acto continuo la junta entró á tomo en cuenta de renuncia de la Dirección de Higiene presentada por el Vocal Sr. Odizzio, resolviendo aceptarsele nombrandose al Sr Acuña y Viera en su reemplazo por votación unánime de todos los vocales presentes.

El Sr. Acuña y Viera manifiesta: Que conforme lo que dispone la ley de la materia debia procederse al nombramiento de Comisiones Auxiliares y que al efecto presentaba una lista de las personas que á su juicio debian componerlas sometiendola á consideración de la Junta.

Despues de un cambio de ideas y considerando que previamente debia determinarse el número de personas que debian componer las Comisiones

de San Carlos y Pan de azúcar e resolvió unanimente atendiendo a la importancia de cada población, fijar el numero de siete para la primera y cinco para la segunda, votando unanimemente para Componer la Comision Auxiliar de Pan de azúcar a los Srés Francisco Benitta, don Osoniel Nuñez, don Jose Ruy, Don Angel Benitez y don Rufino Mortanelli y para componer la Auxiliar de San Carlos a los Srés Angel F. Martinez, Don Antonio Magnasco, don Serapio Iturria, don Eugenio Sais Martinez, don Elos Rissi, don Leopoldo Ortal y don Urbano Cal.

+ Se dió lectura a una mocion presentada por el Sr Gorlero proponiendo el nombramiento de una Comision encargada de estudiar denuncias y solicitudes de terrenos de Punta del Este y aconsejar el temperamento que debe adoptarse. +

Puesto a consideracion, despues de haber sido fundada por el vocal mencionante la Junta acordó aceptar el pensamiento de nombrar una Comision denominada de Tierras municipales del Departamento compuesta de los vocales de esta corporacion, con el cometido de estudiar y aconsejar a la Corporación en todo aquello que se relaciones con tierra municipales.

Fueron propuestos para componer esa Comision los Srés Machado, Gorlero, y Rivero siendo votados por los Srés Mata, Odizzio, Gutierrez, y Acosta y Viera

Se dió lectura a una Mocion del Sr Gorlero proponiendo el llamado a licitacion para el servicio del alumbrado público de acuerdo con el pliego de condiciones que presentó la Dirección del ramo

Siendo aprobada por unanimidad. Se dió lectura de una Mocion del Sr Gorlero pidiendo que se sesione dos veces por semana resolviendo la Junta sesionar los lunes y Jueves habiles.

Por mocion del Sr Director de Parques y jardines se resolvió llamar a licitacion para el arrendamiento del Pastoreo Comunal de acuerdo con el pliego de condiciones que formule el Sr Director y que remita a consideracion de la Junta en la sesion proxima.

Siendo las doce del dia se acordó suspender la sesión hasta las

2 p. M. resolviendose á peticion del Sñr Director de Vialidad
enviar al Sñr Jefe de la Inspeccion Técnica para que concurra
al acto.

Siendo las 2. p. M. y con la asistencia de los miembros
nombrados y la del Sñr Ingeniero don Justo Rodriguez, el
Sñr Presidente declaró nuevamente abierto el acto.

A solicitud de uno de los Sñr vocales se concedió la palabra al
Sñr Ingeniero Rodriguez para que expusiera su opinion sobre las
refacciones de caracter urgente que exijen prenta realizacion tan-
to en lo que se refiere al edificio municipal, cuanto en lo que
atañe á calles y caminos.

Al Sñr Ingeniero manifiesta: Que el idificio municipal exige un
cambio de pisos principalmente y que se encargaria de formular
un ~~preparato~~ proyecto de las refacciones necesarias despues de
estudiarlo prevsiamente.

Que en cuanto á compostura de calles y caminos cree que
deben declararse urgentes las de la calle 18 y Sarandi desde
Cebollati á 33. y Pan de azúcar respectivamente lo mismo que
los compostura de los calles transversales á 18 y Sarandi compren-
didas entre Cebollati y Pan de azúcar algunas de las calles que
dan entradas á la Ciudad y el camino á San Carlos: Que para
realizar esa obra. la Junta debia comprar herramientas y
hacer componer las existentes y que para que las compos-
turas de las calles fueran duraderas, creia indispensable
la construccion de veredas ó cordones que aseguraran los
desagues.

La Junta, teniendo en cuenta las ideas espuestas por
el Sñr Ingeniero y conforme, con ellas resolvió

Primero: Autorizar al Sñr Ingeniero Rodriguez para que
formule un proyecto refacciones necesarias en el edificio
Municipal.

Segunda: Autorizar al Sñr Director de Vialidad y al Sñr
Ingeniero para la compra de las herramientas que se nece-
siten para los trabajos de vialidad, de acuerdo con la lista
que presentó el Sñr Rodriguez, lo mismo que para
hacer componer las herramientas y carros que posee
la Junta y sean necesarios.

Tercero: Declarar obras urgentes las compostura de las calles y caminos que se detallan:

Calle 18 de Julio, desde la de Cebollati á la de los Cuatro Ases; calle Sarandi, desde la de Cebollati á la de Pan de azúcar; calle Cebollati calle del Agua, Castillos, Garzon, José Ygnacio, Gluzaingo, Florida, 25 de Mayo, Montevideo, Pan de azúcar, 19 de Abril desde su empalme con el camino que conduce á San Cárlos, hasta la calle Cebollati, calle de la Cruz desde 19 de Abril á la de Sarandi y camino que va desde esta Ciudad á la proxima villa de San Cárlos

Cuarto: Autorizar á la mesa para que conforme con el dictamen del Sr Ingeniero obligue á los propietarios de los terrenos comprendidos dentro de los límites establecidos en la ordenanza de fecha de Octubre 23 de 1900 ha acordonar las veredas en todo el frente de sus propiedades so pena de mandarlas acordonar por la Junta á costa del propietario remiso.

Quinto: Autorizar á la mesa para que llame á licitacion para el remate de la Loteria de carteles en la 1ª y 2ª Seccion del Departamento por el corriente año con arreglo al Pliego de condiciones que formule la misma y sometiendolo á consideracion de la Junta

Y no siendo para mas se levanto la sesión á las cuatro y cuarenta p. m.

Testado = pequeño = no = vale = ndolo = no = vale

Bernabé Alegre
Presidente

Manuel D. Machado y Cal
Secretario

En Maldonado á quince de Junio de mil novecientos cinco, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa los Señores miembros de la misma. Pt. Don Bernabé Alegre, Vice Don Manuel D. Machado vocales Don Manuel Rivero, Don Roman Guerra, Don Gilberto Acosta y Viera, Don Ramon Odizzio, Don Manuel Gutierrez Don Juan Gorlero y Don Andres P. Mata é Ingeniero Don Justo Rodriguez con la asistencia del infrascripto Secretario siendo las 10.

a. m. el Sor Presidente declaro abierta el acto.

Se dio lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observaciones, El Señor Cortero manifiesta, que en el desempeño de su cometido como Director de Alumbrado público, se había encontrado con que los faroles estaban, en su casa totalidad sin vidrios, faltandoles unos, fondos, otros pintura y arcos y a los más lámparas. La Junta, tomando en cuenta la indicación hecha resuelve: Llamese á licitación verbal para la compostura de los faroles y autorizese, al Sor Cortero, para que haga prender los que esten en buen estado, desde el 1.º de Julio siempre que en esa fecha no se halla contratado el Servicio

Se dá lectura del Reglamento y pliego de condiciones y arrendamiento del Rincón de San Rafael, resolviendose de acuerdo con las indicaciones del Sor Director de Parques y jardines aumentar á treinta centavos la cuota del portero de los animales caballares; prohibir el juego de Carreras, y facultar al contratista para alambrar una hectárea de terreno siempre que sea para cultivo.

El Sor Mata pidió á la Junta, que se le releve de la Comision que le confió en la sesión anterior conjuntamente con el Sor Gutierrez, por las causas que espone, y propone al Sor Odizzio en su reemplazo, Puesta á consideración se resuelve por unanimidad Aceptarse las renuncia y nombrese al Sor Odizzio.

Siendo las 12 se resuelve suspender la sesión hasta la 1 p. M.

Siendo las 2 p. M. y reunidos en el mismo local los Sres nombrados al principio con excepcion del Sor Cortero el Sor Presidente declaro nuevamente abierta el acto. Seguidamente el Sor Rodriguez solicita la palabra y manifesta: Que con el fin de destindar las atribuciones de la Junta y las de Inspeccion, Tecnica en lo relativo al nombramiento de empleados para los trabajos de vialidad, pedia que se diera lectura del decreto del P. E. de fecha diez de Mayo de mil novecientos uno dictado, con caracter general á raiz de un conflito surgido entre la Inspeccion Tecnica y la Junta de Florida, y solicitaba á la vez, que al resolverse el punto en discucion, se transcribiera á las Comisiones Auxiliares el mencionado decreto al fin de evitar discuciones y demoras que perjudicaban los intereses y buena marcha de los trabajos.

Leido el decreto de la referencia, pidió la palabra el Sor Rivero y manifestó que estaba de acuerdo con el Señor Ingeniero en que debia seleccionar y proponer el personal, pero que era atributivo de la Junta hacer el nombramiento del mismo.

El Sñr Malá se adhiere á lo manifestado por el Señor Rivero.

El Señor Acosta y Viera se opone, fundandose en varios decretos que se han leido en el curso de la discucion.

El Señor Guerra pide que se dé el punto por suficientemente discutido y que se ponga á votacion, concretandolo en los siguientes términos: Que se resuelva, si la Inspeccion Técnica debe nombrar ó proponer á la Junta el nombramiento de Capataces y peones á emplearse en las obras de vialidad. Puesto á votacion en la forma indicada por el Sñr Guerra se dieron los votos en la siguiente proporcion: Votaron, jurgando atribucion de la Junta el nombramiento de dichos empleados los Sñrs Guerra, Rivero y Malá. Votaron jurgandolo atributivo de la Inspeccion los Sñrs Costa y Viera, Odizzio, Gutierrez, y Machado manifestando este último que daba su voto en favor de la Inspeccion Técnica en atencion á lo dispuesto por el decreto transcripto y por el de fecha [illegible] que se habian leido. Se resolvio igualmente transcribir á las Comisiones Auxiliares el decreto de fecha 10 de Mayo de 1901. Dice el Sñr Malá: Que aunque se le ha autorizado en la sesion anterior, para comprar las herramientas de acuerdo con el Sñr Ingeniero, cree que estas debe hacerse llamando á licitacion por tratarse de una cantidad importante. Tomada en consideracion la espresado por el Sñr Malá, se resuelve: Llamase á licitacion por el término de veinte dias, para la compra de las herramientas referidas de acuerdo con el detalle que existe en Secretaria; publiquese simultaneamente en un periodico de San Carlos, Maldonado y Montevideo y pidase precios por Secretaria, á algunas casas de Montevideo.

El Ingeniero propone el proyecto de refacciones y composturas de el edificio Municipal Aprobandose y resolviendose llamar á licitacion por el término de dos meses para las composturas y construcciones requeridas de acuerdo con el pliego de condiciones que debe formular la mesa.

El Sñr Ingeniero, da lectura el proyecto de ordenanza sobre acordamiento de veredas, siendo aprobada por unanimidad y autorizando á la mesa para que espida la ordenanza obligando á acordonar las veredas comprendidas dentro de los limites fijados en la sesion anterior para las composturas declaradas urgente.

Se dió lectura del Informe de la Inspeccion sobre determinacion de radios de arrabales de esta Ciudad, San Carlos y Pan de Azúcar resolviendo:

Comisionar al Sñr Ingeniero, conjuntamente con un miembro de la Junta, para que determine el limite de los arrabales de esta Ciudad

y que se transcriba á las Comisiones Auxiliares la nota de la Administracion y el informe recaido - á fin de que cada una deslinde los arrabales de cada una de dichos pueblos.

Fué propuesto y aceptado para acompañar al Sor Rodriguez, el miembro de la corporacion Don Gilberto Acosta y Viera.

Se dió lectura de la Nota de la Ad. de Rentas No/ comision de aforo R. remitase al Ministerio de Gobierno la lista de la referencia, iluminando á los miembros de la corporacion que figuran en ella.

Se dió lectura al pliego de condiciones para el llamado á licitacion por el derecho de Loteria aprobandose sin observacion.

Se dió lectura del pliego de condiciones llamando á propuesta para el servicio de alumbrado público, sin aprobado con ligeras modificaciones.

Se dió lectura de la nota de la Asociacion rural y nombramiento de delegados para el concurso Rural, resolviendose nombrar á Don Francisco Pirio y Don Jacinto M. Alvariza, comuniquese y archivese.

Se dió lectura á la nota de la Adª de Rentas Nº. despacho de Luisa Pase á informe del vocal Sor Rivero.

A solicitud del Sor Machado, se procedió al nombramiento de Comision Primaria, recayendo este por votos unanime en favor de los Sres Juan S. Viera, Francisco Ortiz y Federico de Medeiros.

Y no siendo para más el acto se levanta la sesion á las 5. p. m.

Bernabé Alegre
Pte

Manuel D. Machado y Cal
Secrio

En Maldonado á diez y ocho de Junio de mil novecientos cinco, reunido en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Dpt. los Señores Miembros de la misma. Presidente Don Bernabé Alegre, Vice Dr. Manuel D. Machado, vocales Don Gilberto Acosta y Viera, Don Manuel Rivero, Don Ramon Guerra Don Mamerto Gutierrez y Don Juan Gorlero, faltando sin aviso Don Andres Mata y Don Ramon Odizzio, con asistencia del infrascripto siendo las 10 A. M. el Sor Presidente declaró abierto el acto.

Se dió lectura del acta de la sesion anterior aprobandose en todas sus partes, siendo firmada en ese acto por la mesa.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma.

Solicitud, suscrita por varios vecinos y componiendo en el camino Velasquez.
R. Pase á informe del vocal Sr. Odizzio con los demas antecedentes que existen
Nota de la Comision Auxiliar de San Cárlos adjuntando ocho expediente p/.
escrituracion difinitiva - R. Pase á informe de la Comision de Tierras Municipales. Nota del Ministerio de Gobierno transcribiendo el decreto del P. E. Autorizacion para dar principio á la faena de lobos. R. Acuse recibo y archivese.

Informe producido por el Sor Ingeniero Don Justo Rodriguez y el vocal Don Gilberto Acosta y Viera sobre determinacion de limites de los arrabales en esta Ciudad. R. Apruebase y transcribase á la Administracion de Rentas, comunicandole á la vez que el deslinde de arrabales de San Cárlos y Campo amúcar, ha sido encomendado á las Comisiones Auxiliares de esas localidades y el que una vez evacuado será comunicado á dicha reparticion.

Se dio lectura de las Peticiones formuladas por el Portero, el Jardinero y Don Agustin Dhs sobre el pago de los presupuestos atrazados. R. Resuelve á que la Direccion de Contaduria presente el estado general de los presupuestos que adeuda esta Corporacion.

Se dió lectura del Pliego de condiciones para el servicio de extracion de basura de la ciudad. Puesto á consideracion cuyas las modificaciones siguientes. En su articulo 1° se amplió fijando de los limites de la calle Santa Teresa á Isla de gorriti inclusive.- En su art.° 3° se estendió á las plazas el servicio de extraccion de basura, fijandose igualmente el lugar donde deban depositarse los cajones ó latas que sirvan para sacar las basuras que será en la calle, junto al cordon de las veredas. Se suprimio el art.° 7° y 8° sustituyendose por otro que fija hasta el 31 de Diciembre del 1907 la duracion del contrato. El art.° 9° fué modificado fijandose en cinco pesos la multa que debe satisfacer el contratista que falte al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el referido pliego de condiciones estableciendose que será facultativo de la Junta en tal caso rescindir el contrato ademas si así lo juzgare conveniente. como consecuencia, se autorizó á la mesa para sacar á licitacion el servicio de limpieza y extracion de basuras.

A solicitud del Sor Gorlero, se dió lectura del informe presentado y suscrito por el mismo y por el Sor Machado, aconsejando el temperamento que debe adoptar la Corporacion en lo relativo á las denuncias y solicitudes de terreno de Punta del Este. La Junta despues de un cambio de ideas. Acuerda pase á estudio de los miembros de la corporacion hasta el lunes 26 del corriente mes.

Por moción del Sor Guerra y teniendo en cuenta que esta Junta debe abonar la Contribucion Inmobiliaria de la casa que ocupa la Inspeccion Tecnica, y que en dicha casa existen galpones muy aproposito para depositar las herramientas pertenecientes á la Junta, con más la circunstancia de estar allí la Inspeccion que es la que las utiliza jeneralmente se resolvio: Queda sin efecto la construccion del galpón autorizado en la sesión anterior y elimínese del pliego de condiciones que debe formular la mesa para el llamado á licitacion.

Siendo las 12 del dia se levanto la Sesión.

Manuel D. Machado
V. Pte

Manuel D. Machado Jay
Secrio

En Maldonado á 26 de Junio de Mil ochocientos cinco.—
reunidos en la sala de sesión de la Junta E. Administrativa los miembros de la misma Don Juan Carlevo, Don Gilberto Acosta y Viera, Don Manuel Rivero, Don Ramon Odirris, Don Mamerto Gutierrez bajo la presidencia del Vice Don Manuel D. Machado por enfermedad de Don Bernabé Alegre faltando sin aviso Don Roman Guerra y Don Andres C. Mata con la asistencia del infrascripto Secretario, siendo las nueve y treinta minutos A. M. el Sor presidente declaró abierto el Acto.

Se dio lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observaciones y firmada por la mesa.

Se dió cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma.

Expedientillo sobre llamado á licitacion para el remate del derecho de loteria: Se dió lectura de las propuestas presentadas por los Sres. Justino Viñales, Miguel Sagrista, Julio Bajiga y Don Constante Cruzado. recayendo la siguiente resolucion: Aceptase la propuesta de Don Constante Cruzado por ser la mas ventajosa: autorizase á la mesa para que verifique la contratacion, comuniquese á quien corresponda y. Fecho archivese el expediente.

Expediente sobre arrendamiento de la Administracion del Resguardo de San Rafael. Se leyeron las propuestas presentadas por los que respondieron al llamado á licitacion R. Aceptase la propuesta de Don Antonio S. Casano, por ser la mas ventajosa; autorizase á la mesa para hacer la contratacion señalandose el dia 1° de Julio para efectuarse la entriga al nuevo contratista en presencia del Sor Director de Parques y Jardines comisiona y archivese este expediente.

En este estado entra el Sñr Mata.

Expedientillo y llamado a licitacion para el servicio del alumbrado público de la ciudad: Se dió lectura de las propuestas presentadas por los Señores Libnio Marques, Antonio S. Casares, Jorge Nainin. R. aceptase la propuesta de Dn Jorje Nainin por ser la mas ventajosa: autorizase a la mesa para hacer la contratacion en la forma de estilo, comisionando al Sñr Director de Alumbrado para que haga la entrega de los faroles y demas efectos del servicio y archivese el expediente.

En este instante entra el Sñr Guerra.

Nota del Sñr Estol renunciando el puesto de miembro de la Comision de San Cárlos R. Aceptasele.

A solicitud del Sñr Mata se procedió á nombrar un miembro para integrar la Comision de San Cárlos resolviendo por unanimidad nombrase a Don José M: del Portillo y comuniquese.

Se dió lectura de los informes recaidos en los expedientillos de los Señores. Josefa B. de Pereira, Dolores Borrego, Silviano Fernandez Victor C. Garcia, Serena Sosa, Ignacio Muñoz, Maria Nuñez, Enrique Muñoz Carmen Rodriguez, Isabel de Leon, Clemente Marin, Alina B. de Selles Guillermo Brizuela Basilio Chaves. solicitando escrituracion definitiva de los solares concedidos por aquella Comision. Resolviendose: en cada uno tengase por conclucion el informe de la referencia.

Nota del Sñr Roman Bergalli renunciando el cargo de Medico de la Corporacion para atender á los pobres - R. aceptasele. agradeciendole los servicios y archivese.

Nota de la Jefatura Politica y comprobante en el camino Nacional comprendido entre la Sierra y Pan de Azúcar. R. Aceptase el ofrecimiento procedase á practicar las comprobantes indicadas contestese y comuniquese a la Inspeccion Técnica a los fines que corresponda.

El Vocal Sñr Rivero formula la mocion siguiente: que fué aprobada por unanimidad: Considerando que la forma escrupulosa en que deben ser administrados los fondos municipales, exije que cada uno de sus miembros tenga conocimiento de las cuentas que atienda esta Corporacion y contribuya con su voto para que se realice el pago de las que reputé justas á salve su responsabilidad no prestandose su voto. - Se resuelve: Páguese toda cuenta que fuere procedente, requiriendose para ello, previa resolucion de esta Corporacion. -

El Vocal Señor Rivero formula la moción siguiente: Intímese al Señor Contratista del terreno Comunal del Barrio de San Rafael el pago de las mensualidades adeudadas de Febrero á Mayo inclusive del corriente año dentro del término de diez días de notificado y bajo apercibimiento.= Pásesele el importe que se le adeuda por partero de los bueyes que la Jefatura Política y de Policía puso á disposición de esta Corporación, comisionándose al Señor Director de Parques y Jardines para que tenga los respectivos informes sobre número de animales y tiempo que hace están á pastoreo, para establecer con exactitud la cantidad adeudada.= Suficientemente apoyada y después de puesta á consideración fué aprobada.-

El Señor Rivero formula esta moción: Solicítese por oficio del Superior Gobierno el reintegro á la Caja de esta Corporación del importe á que hace referencia el artículo 25 de la Ley de Contribución Inmobiliaria de fecha 13 de Enero de 1904 para darle el destino que determina la Ley citada. A. Puesta á consideración fué igualmente aprobada por voto unánime de la Corporación.

A solicitud del Sr Tercero la Junta autorizó a este para su intervención en todas las denuncias de solares de la Punta del Este.

Informe producido por el Sr Rivero en la Nota de la Administración de Renta y reconsideración de la resolución de la Junta y la necesidad de munirse de guías los abastecedores. R. Elévese en consulta á la Superioridad para la resolución que corresponda.

Nota de la Comisión Auxiliar de Pan de azúcar comunicando su constitución R. Acúsese recibo y archívese.

Nota de Don Pablo Gobetta remitiendo modelo de chapa para rodados y ofreciendo precio - R. resérvese hasta la oportunidad debida-

Escrito presentado por D. Alfredo Costa y apertura de una senda R- Pase a informe de la Inspección Técnica -

Don Juan Roux y escrituración definitiva de un terreno concedido por la Junta anterior - Leído el informe que produjo el entonces vocal Señor Rivero la Junta resolvió: Apruébase el informe téngase por resolución y previa reposición del sellado archívese el expediente.

Siendo las doce del día se suspendió la sesión.

Siendo las 2 p. m. y con la asistencia de los miembros nombrados excepción hecha del Señor Mata y Guerra que faltaron con aviso, el Señor Presidente declaró nuevamente abierto el acto -

Se dió lectura de una nota de Don Domingo Carril remitiendo modelo

de chapa para ocdado y ofreciendo precio: R. Reservese para la oportunidad debida.

Don Domingo Burgueño pide permiso para desviar un camino - R. Pase á informe del Juez de Paz de la 8ª Seccion -

El Sor Acuña y Viera da cuenta: Que en su caracter de Director de Hijiene Comisado y en conocimiento de que en Solis se habia desarrollado la viruela habia comunicado al Consejo de Hijiene dicha novedad, contestando este que mandaria Medico y Vacunador Hoy presente tambien que el Dr. Bergalli iba en viaje para aquel punto y que tenia tomadas todas aquellas medidas de caracter urgente. La Junta R. Apruebase el proceder del Sor Acuña y Viera

Se dió lectura del calculo de recursos y presupuestos formulado por el Sor Director de Contaduria - R- Apruebase y elevese á la Superioridad.

Igualmente se dió lectura de las deudas atrasadas R- Comisionase á los miembros de la Corporacion para investigar la veracidad de las cuentas presentadas - A propuesta del Sor Gorlero se comisionó á Don Manuel Rivero y Don Gilberto Acuña y Viera votando por el primero los Sres Gorlero, Gutierrez, Odizzio y Acuña y Viera, y por el segundo los Sres Rivero, Gorlero, Gutierrez y Odizzio -

El Sor Acuña y Viera, se apersonó al Sor de Juan Tassano en manifiesta: Que comisionado por el Sor Presidente, se apersonó al Sor Dn Juan Tassano en compañia del Sor Ingeniero Jefe de la Inspeccion Tecnica con el fin de obligarlo á abrir una Zanja que dé salida á las aguas que se estancan en la calle que pasa por la parte Sud de su propiedad y estancamiento que se debia á obras del que el mismo Señor habia hecho para impedir que entraran á sus terrenos. La junta, despues de un cambio de ideas resuelve: Comisionese al Sor Acuña y Viera para que solicite de la Inspeccion Tecnica, un informe al respecto.

Al mismo Sor Acuña y Viera da cuenta. que la Sub. comision de Hijiene de Pan de azucar habia aislado las casas de los variolosos con el fin de evitar la propagacion de la viruela R. Apruebase el proceder de la Sub. Comision de Pan de azucar y autorizase para suministrar á los enfermos necesitados aquellos recursos que sean estrictamente necesarios.

Siendo las cuatro y treinta se levanto la de — //

sión: tentado = se = apersonó = al = Sor = Dn = Juan = Casiano = en = com = no vale –

Bernabé Alegre
Pdte

Mro Machado Gal
Secrio

En Maldonado á los Seis dias del mes de Julio de Mil novecientos cinco, reunidos en la Sala de sesiones de la Junta Económica Administrativa los miembros de la misma Dn Roman Guerra, Dn Gilberto Acosta y Viera Dn Manuel Rivero Dn Manuel Gutierrez y Dn Juan Gorlero bajo la presidencia de Dn Bernabé Alegre, faltando por enfermedad Dn Manuel D. Machado y sin aviso los Sres Odizio y Mata, con la asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Presidente declaró abierto el acto á las 10. a.m.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observaciones y firmada por la mesa.

En este estado, el Señor Acosta y Viera solicita la palabra y manifiesta que en la sesión anterior habia dado su voto á la moción presentada por el Sr. Rivero sobre pago de cuentas, previo consentimiento de la Corporacion, en la creencia de que se referia la mocion aludida, al pago de las cuentas adeudadas por la junta anterior. Pero que hoy, al tener conocimiento de que ella se estendia á todas las cuentas sin excepcion, se creia en la obligacion de pedir que fuera ésta reconsiderada en atencion á las dificultades y los tropiezos que originaba y al descrédito y las murmuraciones de que haria objeto á la Municipalidad. Despues de un cambio de ideas en que tomaron parte los Sres Gutierrez y Gorlero en favor de lo sustentado por el Sr Acosta y Viera y Rivero y Guerra en contra de la reconsideracion. ———————

Admitida esta, el Señor Acosta y Viera presenta la siguiente mocion modificativa de la del Sr Rivero. Autorizase á la mesa para que verifique el pago de toda cuenta que se presente debidamente comprobada con la obligacion de dar cuenta en la sesion próxima. Puesta á votacion resultó:

El Sr. Rivero votó negativamente fundandose en lo espuesto en la mocion que en primer término presentó en la sesion anterior y fué aprobada por unanimidad.

El Sr Gutierrez, da su voto en favor de la modificacion propuesta por el Sr Acosta y Viera. El Sr. Gorlero da su voto igualmente en favor de la del Sr Acosta y Viera.

El Sr. Guerra votó negativamente por no estar conforme con que sin previa autorizacion de la Junta, se paguen sueldos ó jornales que está no ha contratado

Hecho el escrutinio resultáron en favor los votos de los Sres Cortes, Gutierrez y Acuña y Viera y en contra los de los Sres Rivera y Guerra.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma

Se leyo la propuesta presentada por Francisco Mireles sobre composturas de los faroles de esta Ciudad. R. Rechazase la propuesta presentada por ser cara. y Autorizase al Sr Director de alumbrado Sr Cortes para que haga componer los faroles de esta Ciudad.

La mesa dió cuenta de que se habia pagado las siguientes cuentas: Servicio de alumbrado hasta el dia 1° del corriente, 1 Docena de tubo y dos dias de trabajo $ 8.40; pago de las publicaciones llamando á Licitacion para el arrendamiento del Ricon, derecho de Loteria y servicio de alumbrado público $ 3.00. E. pagado á Esteban Chaparro por conducir al Médico de Policia al Ricon de los Perez $ 5.00 R. Aprueban.

Renuncia de Don José M. del Portillo de miembro de la C. A. de San Carlos R. Acepta se la renuncia y comuniquese. A propuesta de Don Manuel Rivera, la Junta nombró por unanimidad á Don Juan Perez en reemplazo del Sr del Portillo.

Nota de la Comision A. de San Carlos comunicando la constitucion y distribucion de cargos R. Acuse recibo y archivese.

Renuncia de Dn Angel M. Pinto de miembro de la Comision Auxiliar de Pan de azucar R. Acepta se la renuncia presentada comuniquese y nombrase á Dn Cayetano Funes

Nota del Ministerio de Gobierno transcribiendo los articulos 2 y 4 del Decreto del P. E. de Fecha 7 del mes de Junio. R. Tengase presente, acuse recibo y archivese.

Nota de la Tesoreria General de la Nacion remitiendo un giro por la cantidad de $ 211: 63 cent. que corresponde á esta Junta por el derecho de pesas y Medidas R. Acuse recibo y archivese.

Nota de la Sub. Comision de Hijiene de Pan de Azucar dando cuenta de haber autorizado la inhumacion de un cadaver de un variloso, en el campo- R. Pase á informe del Director de Hijiene.

Renuncia de Dn Juan D. Viera del cargo de miembro de la Comision de E. Primaria del Dpt. R. Acepta se la renuncia presentada nombrase en su reemplazo á Dn Alberto Fossemale comuniquese a quien corresponda y archivese.

Informe presentado por el Sñr Ingeniero Con Justo Rodriguez y desagues R. Pase á informe del vocal Don Manuel Rivero.
Nota del Ingeniero Dn Justo Rodriguez denunciando una cantera de basalto en los terrenos pertenecientes de la hacienda del Cerro Pelado R. Aceptase y comisionese á la mesa para que solicite de la Comision de Hacienda el permiso respectivo con encargo de pronto despacho.
Autorizese á la para invertir hasta la cantidad de quince pesos mensuales para pago de Partoreo de los bueyes destinados á los trabajos de las obras publicas.
Siendo las 12 del dia se suspendio la sesion hasta las 2 p. M.

A las 2. p. M. con la asistencia de los Sñrs nombrados y la del Sñr Odiveris el Sñr Presidente declaró nuevamente abierto el acto.

Se dió lectura de la nota de la Inspeccion Tecnica comunicando que queda á cargo de la reparacion aludida, mientras dure la ausencia del Sñr Ingeniero Jefe el Sñr Con Santiago Gámbaro R. Tengase presente y archivese.

Nota de la Inspeccion Técnica dando cuenta de que no se le han pagado los jornales de la Quincena de Junio á los empleados en los trabajos de obras públicas R. Resuelto el punto por la mocion aceptada del Sñr Acuña y Viera. Archivese.

Nota de la Direccion General de Estadistica y datos del movimiento habido en las oficinas de esta Junta R. Acusese recibo y cumplase.

Nota del Juez de Paz de la 2ª Seccion solicitando de oficio una partida de nacimiento R. Remitase la partida y archivese

Nota de la Jefatura Politica del Dpt. comunicando que ha comisionado al Coronel Marcebo para hacer entrega de los carros arreos y animales puestos á disposicion de esta Junta R. Archivese.

Nota del Ministerio de Gobierno solicitando el envio de la lista de los mayores contribuyentes de Impuesto Inmobiliarios R. Contestese y archivese.

Escrito presentado por Don Antonio J. Casano y prorroga para rifar su casa R. agreguese á sus antecedentes y concedese como prorroga hasta el sorteo de la 1ª loteria del Hospital de Caridad que se juegue en el mes de Octubre proximo.

La mesa da cuenta que el espediente iniciado por Don Luis Montossi solicitando el solar letra J de la Manzana 61. de Punta del Este esta en estado de concesion R. Concedese sin perjuicio de terceros y de mejor derecho á Dn Luis Montossi el solar á que se refieren estos antecedentes, debiendo cumplir lo dispuesto por superiores decretos de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Setiembre

de 1867 poblandolo y cercandolo en el plazo de tres meses, bajo apercibimiento de que perderá sus derechos, si así no lo hiciera, teniendo también presente que no puede vender ni disponer de dicho solar, sino hubiese transcurrido cuatro años desde la fecha de esta concesion, despues de cuyo termino, se da por adquirido el dominio, pudiendo hacer el interesado, el uso que mejor le convenga del solar expresado.

Registrese la concesion en el libro correspondiente, expídase el testimonio si fuera solicitado y repuesto el sellado archívese este espediente.

Da cuenta de que el nuevo contratista no ha querido contratar el servicio de alumbrado alegando que no estan los faroles en el estado en que deben entregarse segun el pliego de condiciones R. Intímese al contratista la verificacion del contrato debiendo establecerse que se regularizara el servicio una vez que se pongan todos los faroles á su disposicion.

Sala de la Contaduria de la Nacion de fechas 27 de Octubre de 1904 y 3 de Mayo de 1905. haciendo observaciones á la forma en que se remiten las cuentas y pidiendo que se cargue nuevamente los dineros llevados por las fuerzas revolucionarias en Enero del año pasado de las Cajas de San Carlos y Maldonado R. Solicítese del P. E. por intermedio del Ministerio de Gobierno el reintegro de las suma retiradas de la Junta y Comision Auxiliar de San Carlos y comuníquese á la Contaduria esta resolucion.

Solicitud de varios vecinos de la Octava y apertura de un paso- R. Pase á informe del Juez de Paz respectivo-

José Ramallo por Con Inocencia M. de Ledesma Moura y declaracion de salida del dominio municipal de un terreno situado en la parte Este de esta Ciudad R. Pase á informe de la Comision de Tierras Municipales.

José Ramallo y presenta despacho de un asunto que trasmite ante esta corporacion- R. Remítase á la Comision Auxiliar de San Carlos para que inicie un arreglo entre los propietarios que termine el litijio.

Se resolvió que en las notas de la Tesoreria Gral de la Nacion de fecha 10 de Junio del 1905. y de la Inspecion de fecha 17 de Junio de 1905. se formara un espediente y que pasara á informe del Sor Cuerpo y Cortero.

Siendo las 3 y 50 se levanto la sesión.

Manuel D. Machado y Ely

Bernabé Hugo

En Maldonado á diez de Julio de mil novecientos cinco, reunidos en la sala de sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento los Señores miembros de la misma Don Mamerto Gutierrez, Don Gilberto Acosta y Viera, Don Juan Gorlero, Don Ramon Odizzio, Don Manuel Rivero y Don Roman Guerra, bajo la presidencia de Don Bernabé Alegre, faltando por enfermedad el Señor Machado y sin aviso el Señor Mata, el Señor presidente declaro abierto el acto á las 10. A. M. por ante el infrascripto Secretario de la Corporacion.

Se dió lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada sin observaciones y firmada en el acto por la mesa.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma.

Nota de la Junta Econ. de Rocha adjuntando una ordenanza de la misma que fija límites á las cargas y al número de pasajeros que pueden llevar las diligencias: R. Acuse recibo, trascribase á las Comisiones Auxiliares de San Carlos y Pan de Azúcar á los efectos que hubiera lugar y archivese.

Nota del Ministerio de Fomento concediendo autorizacion al Jefe de la Inspeccion Técnica del Dept. para invertir en la compra de volanta, caballos, y recados las economias hechas por la misma reparticion R. Acuerse recibo. y Por mocion del Señor Rivero se resuelve: Agreguese á los antecedentes sobre pago de cuota contributiva pasados á informe de los vocales Señores Gorlero y Guerra.

Nota del Comité Ejecutivo de los Delegados de Empleados Civiles de la Nacion y datos sobre los trabajos relativos á la suscripcion pro Don Antonio M. Rodriguez. R. acuerse recibo, solicitese los formularios á que hace referencia y archivese.

Nota de la Comision Auxiliar de Pan de Azúcar remitiendo las cuentas R. Acuerse recibo y archivese.

Nota del Teniente Alcalde Don Florentino Cuzado remitiendo el importe de las guias espedidas en el último trimestre y devolviendo las sobrantes - Acuerse recibo y Archivese.

Nota de la Comision Auxiliar de Pan de azúcar rindiendo cuentas de tornaguias - R. Acuerse recibo y Archivese.

Llamado á propuesta para la compra de herramienta. Se dió lectura del acta labrada con motivo de la apertura de la unica propuesta presentada. - R. Rechacese la propuesta del Señor Delacha por ser la única.; Comisionase á la mesa para

que solicite de la Inspección Técnica, un pliego de condiciones concreto para la compra de herramientas y obtenido éste Autorizase a la misma. para que llame á licitación por segunda vez y fije dia de Apertura de propuestas.

Da mesa dió cuenta de haber pagado á Don Fernando Casella $ 21. 90 cent. por composturas de herramientas á Don Pedro Decaux $ 32. 70 cent. por composturas de los Carros de la Municipalidad y á Don Alejandro Pequeña $ 3. por la publicación de unos avisos en el periodico "El Este" Q. Aprueban.

Igualmente dió cuenta la mesa de haber satisfecho el importe de la planilla presentada por el Inspector de Obras de la Inspección Técnica que asciende á $ 92. 95 cent. importe de los jornales del personal correspondiente á la segunda Quincena de Junio. No habiendo conformidad de ideas, el Sr. Presidente sometió á votación el punto, resultando aprovado el proceder de la mesa por los votos de los Srs Acosta y Viera, Gorlero, Gutierrez, y Odizzio. El Sr. Rivero fundó su voto negativo en los siguientes términos: Disconforme con el pago realizado, porque esta Junta no tiene conocimiento de que el personal que se indica en la planilla esté haciendo trabajos que deba pagar esta Corporación ni ha dispuesto la realización de los declarados urgentes. asi como por haberse pago en forma contraria á lo dispuesto en la última sesión del pasado mes. que está en todo su vigor, pues la moción del Sr. Acosta y Viera votada tan solo por él y por los Srs Gorlero y Gutierrez no puede derogar una resolución sancionada con el voto unánime de los miembros presentes á aquella sesión, sino haciéndose una burla flagrante del Art. 37 de nuestra Ley Organica.-

El Señor Guerra: Que vota negativamente, porque habiendo manifestado en la sesión anterior, que en esa planilla se cobraban jornales superiores á los que la Junta ha pagado en casos idénticos y no habiendose esplicado la razon de esos aumentos no puede estar conforme con ellos.

Por moción apoyada del Sr. Gorlero se resolvió: Comisionese á la mesa para que solicite de la Inspección Técnica una explicación por la que venga en conocimiento esta Corporación, de el porqué se paga los jornales más altos á ciertos empleados de las obras públicas.

Se autorizó - por unanimidad - al Director de parques y jardines para que tome los peones que crea necesarios para hacer los trabajos confiados á su dirección

Siendo las 12 del dia se suspendió la sesión hasta las 2. p. M. -

A las tres p. m. con la asistencia de los Señores miembros numbrados al principio, se continuo la sesión.

Nota del Ministerio de Gobierno transcribiendo la ley sobre inasistencia de miembros de las juntas. R. Acuse se recibo tengase presente transcribase a las Comisiones Auxiliares y hagase saber por Secretaria a los miembros inasistente a esta sesión.

Nota de la Asociacion Rural comunicando su constitución. R. acuse se recibo y archivese.

Escrito presentado por Don Alberto Fossemale en el juicio seguido por Don Pedro Fossemale contra Enrique Silva - R. Pase a informe de la Comision de tierras municipales.

La Mesa da cuenta de que las solicitudes de solares de los Señores Don Joaquin R. Sanchez, Don Antonio D. Maral, Don Benon Guerra, Don Pedro Berreche Don Ramon Aguirre, Don Enrique Rama y Don Alberto Municipio han corrido todos los tramites de estilo hallandose en estado de concesión.

La Junta resuelve: en cada uno.

Concedese sin perjuicio de tercero y de mejor derecho el solar denunciado. debiendo cumplir lo dispuesto por el S. Decreto de 25 de Octubre de 1859 y 23. de Setiembre de 1867. poblandolo y cercándolo en el plazo de tres meses, bajo apercibimiento de que perderá sus derecho si asi no lo hiciere, teniendo tambien presente que no puede vender ni disponer de dicho solar sino hubieren trascurrido cuatro años desde la fecha de esta concesion, despues de cuyo termino se da por adquirido el dominio, pudiendo hacer el interesado del esperado solar el uso que mejor le convenga.

Registrese la concesión en el libro correspondiente, espidase testimonio si fuera solicitado repongase el sellado y Archivese.

La mesa da cuenta de que los Señores Don Alfredo Costa y Don Adolfo Rosas han cancelado el importe de la tasacion de los solares que se le concedieron en Punta del Este. R. Previa reposicion del sellado correspondiente Archivese.

Don Mario Montaños abonó el importe de la tasacion del solar que se le concedió en esta ciudad. R. Archivese.

Escrito Presentado por Don Alfredo Harcau en su nombre y en el de Don Enrique Burmester dando cuenta de que han cercado y poblado los solares que se les concedieron y denunciado.

Que Don Pedro Reis ha cercado en Punta del Este, tomando parte de //

una calle pública. R. En lo principal, pase á informe de la Comisión de tierras Municipales; testimoniese el acto si del escrito presentado y forme expediente y dese cuenta.

La mesa da cuenta que la Comisión de Tierras Municipales se ha expedido en las denuncias presentadas por los Sres José Aranguren, José Figueroa, Juan Martiner, Braulio Balverdi, Arturo Lyons, Victor Couradons, José Artigarraga, y Aristides Percis, aconsejando su aceptacion. R. Aceptase. Hagase las publicaciones de estilo; nombrase tasador á Don Braulio de Nava; hecha la tasacion y agregados los periodicos, vuelvan.

La misma da cuenta: que la Comision de Tierras Municipales se ha expedido igualmente aconsejando la aceptacion de las solicitudes presentadas por los Sres Enrique P. Bagu, Federico de Medina, Ester Carbone, Luis Risso, Americo Percis, Julio P. Risso, Fernando Bentes, Teresa Carboni, Lorenzo Caleni, Clara T. de Arteta y Juan Borges Delgado. La Junta resuelve: Aceptase, Hagase las publicaciones de estilo, nombrese tasador á Don Jaime Sagrista (hijo), hecha la tasacion y agregados los periodicos vuelvan.

Siendo las cuatro p. m. se levantó la sesion quedando convocados para el jueves trece del corriente. En este estado se manifestó el Sr Guerra que la resolucion que autorizaba al Sr Director de Paseos y Jardines para que tomara los peones que creyera necesarios, estaba limitada á los trabajos que se hicieran en el bosque municipal.

Bernabé Alegre

Manuel D. Machado y Cal
Secretario

En Maldonado á los trece dias del mes de Julio de mil novecientos cinco, reunidos en la sala de Sesiones de la Junta E. Administrativa del Departamento, los miembros de la misma Don Gilberto Acosta y Viera, Don Manuel D. Machado, Don Mamerto Gutierrez, Don Manuel Rivero, Don Andres P. Mata, Don Roman Guerra y Don Juan Cortero, bajo la presidencia de Don Bernabé Alegre, faltando sin aviso el Sr. Odizzio siendo las 9 y 1/2 a. m. el Sr. Presidente declaró abierto el acto por ante el infrascripto Secretario.

Se dió lectura del acta de la sesion anterior siendo aprobada.

con la modificación que figura al pié de la misma y firmada por la mesa.

El Señor Rivero manifiesta: Que en virtud de haberse le concedido autorización al Sr. Cortero, para no intervenir en los asuntos relacionados con Punta del Este, creé que debe integrarse la Comisión de Tierras Municipales con un miembro más, en esos casos, con el fin de evitar la producción de un informe por cada parte, en los asuntos en que no estuviera de acuerdo con el otro miembro informante Sr. Machado. La Junta tomando en cuenta las razones aducidad por el Sr. Rivero, R. Nombrase á Don Gilberto Acosta y Viera para integrar la Comisión de Tierras Municipales en todos los asuntos relativos á Punta del Este.

El Sr. Presidente pide á la Comisión encargada de informar en las solicitudes y concesiones de solares del pueblo Mazangó, que se dejen algunas de estas con destino, á Iglesia, Comisaría y Comisión Auxiliar del mismo pueblo.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos entrados en la siguiente forma: Expediente Ramón Reyes solicitando un solar en la parte norte de esta Ciudad R. Pase á la Inspección Técnica para que proceda á la delineación del solar de la referencia.

Nota de la Comisión Auxiliar de San Carlos comunicando que fue declarado urgentes las composturas de algunas calles de aquella Villa y pidiendo autorización para componer tres zanjas situadas en el camino Nacional que conduce á Rocha. R. acuse recibo autorizase las composturas, Comuníquese al Ministerio de Fomento y archívese.

En este estado, el Señor Mata fundandose en que las actas de las Comisiones Auxiliares darían á la Junta la medida del valor legal de las resoluciones de las mismas, formula la siguiente moción: Solicítese de las Comisiones Auxiliares, remitan testimonio de las actas que labren de sus sesiones incluyendose, en estas, la de fecha 8 de Julio correspondiente á la Comisión Auxiliar de San Carlos Apoyada y puesta á votación resultó votada afirmativamente por los Sres Rivero, Mata y Guerra y negativamente por los Sres Acosta y Viera Gutierrez, Cortero y Machado fundando su voto, este último en los siguientes términos: Que siendo, como son, responsables de sus actos los miembros de las Comisiones Auxiliares y estando siempre en tiempo la Junta de intervenir cuando lo juzgue del caso, creé que no debe recargarse con trabajos que creé innecesarios.

Nota de Dn Francisco Piria aceptando la delegación y pidiendo //

instrucciones. Q Nombrese una Comision Compuesta de los Sres Machado, Acosta y Viera y Cortes, para que formulen las instrucciones que deban remitirse, y autorizase á la mesa para que las haga conocer de los Sres Delegados en nombre de esta Junta.

Nota del Ministerio de Fomento, transcribiendo una peticion de la Inspeccion Tecnica sobres abono de haberes al auxiliar y peon de dicha Oficina Q. acuse se recibo y agreguese á sus antecedentes.

Denuncia - Dn. Alfredo Harcan contra Dn Pedro Ruiso. Q. Pase á la Inspeccion Tecnica para la delineacion que corresponda.

Espediente llamando á licitacion para la limpieza y extraccion de basuras. Se dió lectura del acta labrada el dia de la apertura de las propuestas presentadas. Q aceptase la propuesta presentada por Dn José Montañez por ser la mas ventajosa; y autorizase á la mesa para hacer la contratacion del servicio con el proponente aceptado.

La mesa da cuenta que el espediente iniciado por Dn Juan Roux (hijo) solicitando unos terrenos en la costa del arroyo Maldonado, está concluido faltandole solo ser repuesto el sellado Q. Previa reposicion del sellado correspondiente, archivese.

La misma da cuenta que los espedientes sobre licitacion del derecho de loteria y arrendamiento de la Administracion del Rincon de San Rafael, están en estado de decretarse el archivo de ellos Q. Archivese.

Espediente de Dª Florentina y Dn Geron Cabrera Q desvio del camino Dept.º que conduce á Minas Q. Dese informe la Inspeccion Tecnica si se ha espedido con vista del terreno.

El Sr Machado da cuenta de que no ha podido constituir la nueva Comision de Instruccion Primaria, ni tomar posesion de las pertenencias de la misma por no haber en dicha reparticion, persona que pueda legalmente darla Q. Dese cuenta á la Direccion General de Instruccion Publica

Por resolucion unánime, se acordó limitar las sesiones ordinarias solamente á los jueves hábiles de cada semana.

Siendo las 12 del dia se levantó la sesion

Bernabé Hdez

Manuel D Machado
Secn

En Maldonado á los Veinte dias del mes de Julio de Mil novecientos cinco reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta Eco. Administrativa á objeto de celebrar sesion, los Sres vocales Don Gilberto Acosta y Viera, Don Manuel Gutierrez, D. Manuel D. Machado, Don Manuel Rivero, Don Ramon Odizzio, Don Roman Guerra y Don Juan Gorlero, bajo la presidencia de Don Bernabé Alegre, faltando sin aviso el Sor. Mata, con la asistencia del infrascripto Secretario el Sor Presidente declaró abierto el acto á las nueve y cincuenta ante meridiano.

Se leyó el acta de la sesion anterior, siendo aprobada sin observaciones y firmada por la mesa.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos entrados en la forma de estilo.

Nota de la Jefatura P. y de Policia del Departamento adjuntando una comunicacion de la Camara de Representantes dirijida al P. E. solicitando informes sobre San Antonio del Arijuá R. Produzcase el informe en los términos acordados y elevese.

Nota del Ministerio de Gobierno y contratos de luz electrica - R. acuse recibo manifestando que no existe contrato de esa naturaleza.

Nota de la Contaduria General del Estado, remitiendo las libretas intervenidas R. acuse recibo y tengase presente.

Nota de la Comision A. de San Carlos dando cuenta que ha mandado imprimir é intervenir las libretas de recibos para la percepcion de los distintos impuesto que cobra R. Acuse recibo y aprueba el proceder de la Comision.

Nota de la Direccion de Pesas y Medidas metricas remitiendo un giro por lo que corresponde á esta Junta, de dicho impuesto en el año 1904 Mrs. R. Acuse recibo, cobrese remitase el duplicado pedido y archivese.

Nota del Ministerio de Gobierno sobre pasajes Oficiales. R. acuse recibo, tengase presente y archivese.

Un Expediente llamando á licitacion para el remate de loteria remitido por la Comision Auxiliar de San Carlos. R. Devuelvase á la Comision remitente para que resuelva lo que crea ajustado á derecho.

Don Juan P. Montañez solicitando escrituracion definitiva del solar concedido á Don Mario Montañez y empradado por aquel R. Tengase por resolucion el informe producido por la comision de Obras Municipales.

En este estado el Sor Guerra hace constar que se abstiene de intervenir en

esta resolucion y la que recaiga en el expedientillo iniciado por Ramallo en nombre de la Sra de Ledesma Monica por ser él el escribano propuesto para hacer las escrituras pedidas.

Varios vecinos del Rincon del Diario solicitando autorizacion para cerrar unas puertas. R. Pase a informe del Juez de Paz respectivo para que informe con vista del terreno.

José Ramallo por Dª Inocencia Fernandez de Ledesma Monica pide declaratoria de solares de dominio Municipal de unos terrenos y escrituracion definitiva de los mismos.

R. De conformidad con lo aconsejado por la Comision de Tierras Municipales, declarase solares del dominio municipal, los solares a que se refieren estos antecedentes, compuestos ambos de cuarenta y dos metros noventa y cinco centimetros de frente por igual extencion de fondo y situados en esta ciudad entre los limites: al Norte calle Urusainga; al Sud, Dnn Antonio Zanoni y Sucesion Ramon Acosta; al Este calle Rincon y al Oeste, Dnn Juan Carlos Brito y Dnn Juan J Viera; desglosese el titulo presentado, expidanse los testimonios que se soliciten y repuesto el sellado correspondiente, archivese.

La Administracion de Rentas pide se deje sin efecto la resolucion que obliga dentro del mismo departamento, a munirse de Guias para obtener Tornaguia- Cumplase transcribiendose a la Administracion de Rentas el informe de la Contaduria la resolucion del Ministerio y Archivese.

Expedientillo pide servicio de limpieza y estraccion de basuras R. Archivese.

La mesa dio cuenta de haberse hecho los siguientes pagos.

Por utiles de Oficina a los Srs Acosta y Viera $ 2.22. Por cuatro palas a Jose S. Devincenzi $ 4.00 Por palas y cabo de palas a Dnn Daniel Viñales 3.60 Por varios numeros de la Ilustracion Artistica y album salon $ 2.25. Por Kerosene y demas utiles para el servicio de alumbrado de la ciudad a los Hs Otero é hijos $ 19.58. R. Apruebase.

La mesa da cuenta de haberse satisfecho el valor de la planilla presentada por el Sor Dnn Santiago Gambaro por jornales de peones que trabajan en las obras publicas de esta Ciudad correspondientes a la primera quincena de Julio y que asciende a la suma de ciento setenta y seis pesos veintiun centesimos R. Apruebase-

El Señor Riveso vota negativamente esta resolucion dando por reproducido en este voto los fundamentos dados en la sesion del diez del corriente al darse cuenta del pago de la segunda quincena de Junio.